
Equipos de investigación

Coordinación

Juan Pablo Martí - jpmarti@fcs.edu.uy
Laura González Quinteros (2006) - laurag@fcs.edu.uy

ARGENTINA Instituto de Estudios Cooperativos (IECOOP) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata. - iecoop@econo.unlp.edu.ar

Verónica Lilián Montes
Noelia Carmen Silva
Alicia Beatriz Ressel
Viviana Valentina Coppini
Leandro Ariel Iglesias

BRASIL Programa de Pós-graduação em Ciências Sociais (PPGCS) da Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS).

José Odelso Schneider - odelso@unisin.br
Luís Humberto de Mello Villwock - luisvillwock@terra.com.br
Evandro Kotz - ekotz@sicredi.com.br
Antonio Cesar Machado da Silva - antonniocesar@hotmail.com
Margot Hendges - margothendges@hotmail.com

CHILE Programa interdisciplinario de estudios asociativos (PRO-ASOCIA) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile

Mario Radrigán Rubio - mradriga@uchile.cl
Luis Hernández Astudillo - luhernan@uchile.cl
Luis Lobo - Luis.Lobo@fao.org
Cristian Zapata Rojas - crzapata@uchile.cl
Andrés Lagarrigue - alagarrigue@uchile.cl

COLOMBIA Unidad de Estudios Solidarios (UNES) de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales de la Pontificia Universidad Javeriana

Darío Castillo Sandoval - dcastil@javeriana.edu.co

PARAGUAY Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"

Daniel Antonio Bogado Méndez - danielbogadopy@yahoo.es
Ana Leticia Carosini Ruiz Díaz - caros11@yahoo.com
Elisa Filippini - elifilippini@gmail.com

URUGUAY Unidad de Estudios Cooperativos (UEC) de la Universidad de la República

Joaquín Marqués Ferrés - joacomarques@yahoo.com.ar
Maximiliano Pastorini - maxipas@gmail.com
Gabriel Isola - wisola@adinet.com.uy
Milton Silveira - milsil@adinet.com.uy
Fernando de Torres - fernandodetorres@hotmail.com
Mateo Daniel Arbulo - danielarbulo@hotmail.com
Diego Barrios - dbarrios@montevideo.com.uy
Jorge Bertullo - jorgeb@fcs.edu.uy
Milton Torrelli (2006) - milton@iecon.ccee.edu.uy

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	9
SECCIÓN I LOS DESAFÍOS DEL NUEVO MARCO GLOBAL.....	15
Capítulo 1 GLOBALIZACIÓN, INTEGRACIÓN REGIONAL Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO COOPERATIVO.....	16
1. Identidad de las empresas cooperativas y su impacto en sus estrategias de gestión.....	16
2. La globalización: procesos y tendencias actuales.....	19
3. Globalización, integración regional y su impacto sobre las estrategias de gestión y desarrollo de las empresas cooperativas.....	25
Capítulo 2 MERCOSUR, CONTEXTO ECONÓMICO REGIONAL Y SECTOR COOPERATIVO.....	43
1. Evolución de la integración regional y sector cooperativo.....	43
2. El MERCOSUR desde la perspectiva del sector cooperativo.....	51
3. Panorama de la evolución de la economía regional y por países (1991-2006).....	56
SECCIÓN II TRAYECTORIA DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR.....	73
Capítulo 3 ESTUDIO DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS EN ARGENTINA.....	74
1. Presentación.....	74
2. El sector cooperativo en Argentina.....	74
3. Reseña histórica de las cooperativas agropecuarias.....	78
4. Definición de Cooperativas Agropecuarias.....	78
5. Sector Agropecuario Nacional.....	80
6. Sector Cooperativo Agropecuario.....	85
7. Principales actividades agropecuarias y la participación cooperativa.....	86
8. Cooperativas agropecuarias en la provincia de Buenos Aires.....	92
9. Marco legal de las cooperativas agropecuarias.....	95
10. Marco Impositivo de las Cooperativas Agropecuarias.....	96
11. Órganos de contralor.....	99
12. Políticas públicas.....	102
13. Conclusiones preliminares del análisis.....	109
Capítulo 4 A EVOLUÇÃO DO COOPERATIVISMO AGROPECUÁRIO BRASILEIRO.....	111
1. Introdução.....	111
2. O cooperativismo agropecuário no Rio Grande do Sul.....	112
3. O cooperativismo na região sul.....	115

4. Perspectivas do agronegócio e do cooperativismo agropecuário.....	124
5. Evolução recente e perspectivas do agronegócio.....	126
6. Considerações finais.....	128

**Capítulo 5 COOPERATIVISMO AGROPECUARIO: UNA MIRADA
DESDE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO IMPLEMENTADA POR CHILE 131**

1. Introducción.....	131
2. Tendencias dominantes en el contexto global.....	132
3. El caso "Chileno" y el sector agropecuario.....	136
4. El sector agropecuario chileno.....	142
5. Breve historia del cooperativismo agropecuario chileno.....	144
6. El nuevo marco legal del Sector.....	146
7. El cooperativismo agropecuario Chileno. Una estructura bimodal.....	146
8. Principales retos del cooperativismo agropecuario chileno.....	154

**Capítulo 6 LA TRAYECTORIA DE LAS COOPERATIVAS
AGROPECUARIAS EN PARAGUAY 158**

1. Introducción.....	158
2. Desarrollo cualitativo de las cooperativas agropecuarias.....	158
3. Reseña histórica.....	165
4. Marco legal de las Cooperativas Agropecuarias.....	170
5. Marco Impositivo de las cooperativas agropecuarias.....	173
6. Órganos de contralor.....	178
7. Políticas Públicas.....	181
8. Intercooperación.....	184
9. Desarrollo cuantitativo de las cooperativas de producción agropecuaria.....	194
10. Conclusiones y recomendaciones.....	204

Capítulo 7 LA TRAYECTORIA DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS EN EL URUGUAY.....207

1. Introducción.....	207
2. Lineamientos metodológicos.....	208
3. Definición y marco legal de las cooperativas agrarias.....	209
4. El sector agropecuario y las cadenas agroindustriales del Uruguay.....	220
5. Las cooperativas agrarias en el Uruguay.....	227

**Capítulo 8 LA TRAYECTORIA COMPARADA DE LAS
COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL MERCOSUR..... 239**

1. Comparación de aspectos legales, impositivos, de contralor, y de políticas públicas.....	239
2. Comparación de la incidencia general del cooperativismo agropecuario regional.....	242
3. Análisis comparativo de las cadenas agroindustriales y las cooperativas de la región.....	244
4. Experiencias de integración cooperativa.....	245
5. Los desafíos y estrategias de las cooperativas agropecuarias de la región.....	247
6. Perspectivas.....	252

SECCIÓN III TRAYECTORIA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR.....	255
Capítulo 9 COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE ARGENTINA.....	256
1. El sector cooperativo en Argentina.....	256
2. Marco legal	257
3. Clasificación de las cooperativas de crédito.....	258
4. Actividades que desarrollan las cooperativas de crédito	259
5. Reseña histórica del sector cooperativo de crédito	260
6. Análisis cuantitativo del sector cooperativo de crédito	268
7. Entidades de control, regulación y fiscalización del sector cooperativo de crédito	271
8. Intercooperación.....	273
9. Política tributaria.....	276
10. Políticas Públicas	277
11. Conclusiones preliminares.....	279
Capítulo 10 O DESENVOLVIMENTO DO COOPERATIVISMO DE CRÉDITO BRASILEIRO.....	281
1. Introdução.....	281
2. Metodologia.....	282
3. O cooperativismo de crédito no Brasil.....	282
Capítulo 11 TRAYECTORIA Y SITUACIÓN ACTUAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN CHILE.....	303
1. Introducción	303
2. Antecedentes de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Chile	303
3. Marco Conceptual	304
4. Marco Legal.....	307
5. Análisis de las cooperativas de ahorro y crédito	312
6. Análisis Cuantitativo del Sector de Ahorro y Crédito.....	314
Capítulo 12 ESTUDIO DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN PARAGUAY.....	316
1. Análisis macroeconómico del Paraguay.....	316
2. Marco Conceptual del Sector Cooperativo Paraguayo	318
3. Legislación específica de las Cooperativas de Ahorro y Crédito	324
4. Participación de las cooperativas de ahorro y crédito en la economía nacional.....	332
5. Políticas y Programas específicos de acceso al crédito para las CAC.....	345
6. Tributos incidentes sobre las actividades de las cooperativas de crédito	346
7. Medidas de apoyo del Estado para el desenvolvimiento de las CAC.....	347
8. Conclusiones y recomendaciones.....	349

Capítulo 13 LA TRAYECTORIA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE COLOMBIA	351
1. Definición de las cooperativas que ejercen la actividad financiera.....	351
2. Marco legal de las CAC.....	355
3. Análisis cuantitativo del subsector.....	368
Capítulo 14 SÍNTESE DOS INFORMES SOBRE COOPERATIVAS DE CRÉDITO E POUPANÇA.....	374
1. Introdução: equipe de pesquisa, fontes utilizadas e estrutura do trabalho.....	374
2. Antecedentes.....	375
3. Tipologia das cooperativas de crédito, marco legal e relações com o Estado.....	377
4. Concentração e internacionalização do mercado financeiro vs. dinâmica do setor cooperativo de poupança e crédito: massificação, competitividade e centralização	381
5. O que há: o sub-setor das cooperativas de crédito nos países estudados	385
6. Considerações finais.....	389
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES	393

El material que se presenta a continuación corresponde a la exposición de los primeros resultados del Proyecto de investigación "Impactos de la integración regional del MERCOSUR sobre el sector cooperativo", realizado a partir de marzo de 2006 y que cuenta con el apoyo financiero del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC/CRDI)¹ de Canadá.

El proyecto de investigación se origina en el trabajo del Nodo Cono Sur de la Red UNIRCOOP². En una de las reuniones del Nodo Cono Sur, realizada en Montevideo en julio de 2003, se pone a andar la propuesta de presentación de este proyecto. Desde esa primera presentación hasta la aprobación del proyecto en febrero de 2006 transcurrieron dos años y medio de arduo trabajo en conjunto, que se vio posibilitado por los encuentros realizados en el marco de la Red UNIRCOOP y también a través de RULESCOOP³.

La constatación de la que parte el proyecto es que los desafíos que plantea la integración regional en el MERCOSUR han sido escasamente abordados por el sector cooperativo. Sin embargo, y por tratarse de un fuerte condicionamiento a su desarrollo, el sector cooperativo ha debido responder de diversas maneras. Por otra parte, las experiencias cooperativas tampoco han ocupado un espacio destacado en las políticas públicas de la integración. Recién a partir del 2000, y con la constitución de la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM)⁴, las cooperativas consiguen un espacio dentro del temario del MERCOSUR.

En base a estas constataciones, el proyecto de investigación se proponía profundizar en la situación del proceso de integración y sus implicancias para los sectores del cooperativismo agropecuario, de ahorro y crédito y de trabajo asociado en los países del MERCOSUR ampliado (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay).

Es así que como *hipótesis* de partida propusimos las siguientes:

- Para crecer y desarrollarse las empresas cooperativas deben considerar el contexto de los procesos de integración regional y globalización.
- Existen experiencias de inserción de cooperativas en el ámbito regional capaces de ser modelizadas y resocializadas, de manera de extraer conocimientos para el crecimiento y desarrollo del sector cooperativo.
- La intercooperación –cooperación entre cooperativas– es un instrumento de las organizaciones cooperativas para hacer frente a los impactos de la regionalización y la globalización.
- El diálogo entre el movimiento cooperativo y los ámbitos académicos es una condición para la resolución de problemas reconocidos como limitantes por el sector.

Esto nos llevó a formular como objetivo general del Proyecto: *"el contribuir al desarrollo del movimiento cooperativo en la región a través de la generación de conocimiento científico sobre los impactos de la integración regional, de manera que las empresas cooperativas sean capaces de formular propuestas para aprovechar sus fortalezas y las potenciales oportunidades"*.

Podemos resumir en tres niveles los *objetivos específicos planteados*:

- a) A nivel de la integración regional y el sector cooperativo: generar un marco de estudio del sector cooperativo, describir y caracterizar los impactos, generar un análisis comparativo;

y analizar el papel desempeñado por las cooperativas en la manutención y generación de trabajo e ingresos, identificando y caracterizando experiencias exitosas.

- b) A nivel de la integración y las políticas públicas: analizar la proyección sobre el sector cooperativo de las políticas y acciones gubernamentales e identificar las estrategias desarrolladas por las empresas del sector cooperativo y la trama de relaciones institucionales generada.
- c) A nivel de la utilización de los resultados: proponer recomendaciones de políticas públicas que propicien y permitan la intercooperación y contribuir a evidenciar las particularidades de la gestión de las empresas cooperativas.

En cuanto a la metodología, la investigación se proponía un estudio de tipo *descriptivo-explicativo*. Descriptivo por querer dar cuenta de la trayectoria de las cooperativas en el MERCOSUR y los impactos vividos. Explicativo por buscar entender y explicar las relaciones entre la política pública, los procesos de integración regional, y las estrategias y modelos de gestión adoptados por las cooperativas. Se utilizó una metodología integrada que combinaba el uso de herramientas cualitativas y cuantitativas: a través de la reconstrucción y análisis de información secundaria; entrevistas en profundidad a informantes calificados; estudios de casos de experiencias cooperativas con inserción en la región; encuestas a dirigentes cooperativistas, gerentes y asociados; análisis comparativo de los diferentes niveles de información en términos de modalidades como de realidades nacionales. *La confiabilidad y validez* se basó en la participación activa de los diferentes actores involucrados en el proyecto: organizaciones del sector cooperativo, agentes del sector público y las diferentes Universidades.

En cuanto al equipo de investigación del proyecto, este estuvo conformado por investigadores de las siguientes instituciones:

- El Instituto de Estudios Cooperativos (IECOOP) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
- El Programa de Pós-graduação em Ciências Sociais (PPGCS) da Universidade do Vale do Rio dos Sinos (UNISINOS), Brasil.
- El Programa interdisciplinario de estudios asociativos (PRO-ASOCIA) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.
- La Unidad de Estudios Solidarios (UNES) de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales de la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia.
- La Unidad de Estudios Cooperativos (UEC) de la Universidad de la República, Uruguay.
- El Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Paraguay.

Los informes que siguen reconstruyen la trayectoria de las cooperativas agropecuarias y de ahorro y crédito a partir de 1991. La elección de esta fecha se relaciona con la constitución del MERCOSUR a partir del Tratado de Asunción. El objetivo de estos informes es permitir el estudio comparativo del desempeño de estos sectores cooperativos entre los años 1991 y el 2005 en el MERCOSUR ampliado (Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) y Colombia.

Con la metodología comparativa, intentamos encontrar los elementos de semejanza y de diferencia. A través de las semejanzas, uno compara casos diferentes en que un fenómeno común ocurre y examina si estos eventos se conectan por algún tipo de regularidades. En segundo lugar, el análisis de las diferencias se centra en los casos que se parecen entre sí, pero difieren en la presencia del fe-

nómeno que nosotros deseamos estudiar. Los estudios comparativos pretenden establecer comparaciones en dos niveles: a) buscando homogeneidades en las estructuras por los ambientes nacionales, analizando hasta qué punto los fenómenos exógenos ejercen su influencia en los ambientes locales; b) para entender cómo los diferentes países reaccionaron hacia las influencias exógenas comunes y cómo ellos difirieron en la interacción con un fenómeno común. Para capturar las variables similares y diferentes el estudio contiene por un lado un análisis longitudinal, analizando los casos en el tiempo (1991-2005), y por el otro una comparación espacial, es decir, el análisis de diferentes ambientes institucionales en situaciones económicas y sociales también diferentes. El análisis espacial nos permite comparar los efectos de la globalización en contextos diferentes. Esto nos habilita para extraer conclusiones y discriminar los impactos en los países que viven los procesos de integración regional (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile) y de los procesos de globalización en países de la Sudamérica pero que no están integrados al MERCOSUR (Colombia).⁵

En cuanto a su metodología, los trabajos se construyeron fundamentalmente en base a información proveniente de fuentes secundarias, siguiendo un plan de trabajo diseñado en el I Seminario Internacional del Proyecto realizado entre los días 5 y 8 de julio de 2006, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República. En líneas generales, los informes sectoriales de cada país se estructuran en base a los siguientes tópicos: el marco conceptual e institucional de las cooperativas; la caracterización del sector de actividad y la participación de las cooperativas; el análisis cuantitativo del sector cooperativo y por último dos apartados referidos a las experiencias de integración e intercooperación.

El libro está estructurado en base a tres secciones. La primera se titula *Los desafíos del nuevo marco global*. Con ella se pretende generar un marco de estudio propio para la lectura de los procesos cooperativos. Para ello, el Prof. Mario Radrigán presenta el capítulo *Globalización, integración regional y estrategias de desarrollo cooperativo*. Allí se expone un marco de trabajo general desde una perspectiva tanto teórica como analítica, que permita contar con un modelo de análisis e interpretación de la información y documentación. A continuación, Milton Torrelli y Leticia Carosini presentan *MERCOSUR, contexto económico regional y sector cooperativo*, donde se sintetiza el proceso de integración regional, se describen las principales líneas del contexto económico de la región y la inserción institucional del sector cooperativo en el MERCOSUR.

La segunda sección se refiere a la *Trayectoria de las cooperativas agropecuarias en los países del MERCOSUR*. Está compuesta por cinco informes nacionales: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay; y un capítulo final en el que el Prof. Gabriel Isola analiza de forma comparada las diversas trayectorias. Este capítulo comienza analizando y comparando los diferentes marcos institucionales; posteriormente presenta la participación de las cooperativas agropecuarias en las economías nacionales; a continuación se concentra en la inserción de las cooperativas en las cadenas agroindustriales de la región; analiza también las experiencias de integración cooperativa y, finalmente, repasa las estrategias desplegadas por las cooperativas.

La tercera y última parte se refiere a las cooperativas de ahorro y crédito. Se presentan los casos nacionales de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Colombia.⁷ El último capítulo corresponde a una síntesis realizada, a partir de los casos nacionales, por el Prof. Antonio Cruz. La síntesis aborda los antecedentes históricos, los diferentes tipos de cooperativas existentes en la región, la evolución de las legislaciones; un análisis del desempeño del sector y, por último, la realidad actual de las cooperativas de ahorro y crédito.

No puede pasar inadvertida la gran diversidad y heterogeneidad de los informes y las experiencias de que dan cuenta, pero más allá de ello también se podrán percibir algunas problemáticas y experiencias comunes. Los informes de los profesores Isola y Cruz tienen esta pretensión y en

gran medida lo logran. Se suele criticar al movimiento cooperativo la incapacidad de un análisis nacional que trascienda los límites, los problemas y los desafíos de cada cooperativa. La tarea que nos propusimos es más ambiciosa. Se trata de observar el desempeño de las cooperativas más allá del marco nacional. Levantar la mirada y tratar de dar cuenta de un proceso global y más amplio, el desempeño de los sectores cooperativos en el contexto de la región. Es que el proceso de globalización ha dado por resultado una economía conectada a nivel mundial por los medios de transporte, de comunicación, las estructuras de información. Un escenario donde, como en toda correlación de fuerzas, los más poderosos tienden a predominar e imponerse sobre los otros. Vemos como los grandes sujetos de globalización, los actores económicos predominantes, los grandes grupos económicos, las grandes empresas transnacionales, se hacen más poderosos pero también entran en lucha, en confrontación unos con otros sobredeterminando las realidades nacionales.

En los diferentes países y experiencias locales esta sobredeterminación por el mercado resulta bastante restrictiva, con la consiguiente pérdida de soberanía e identidad. Se ha reducido, limitado el espacio de autonomía de las dinámicas nacionales porque el proceso de globalización con lógicas de mercado y de intercambio está sobredeterminando todos los mercados nacionales y por lo tanto están también obligando a que las lógicas de mercado e intercambio pesen fuertemente sobre los actores económicos locales y los estados nacionales y su capacidad de controlar la economía. Para dar cuenta de estos procesos y permitir el fortalecimiento del movimiento cooperativo el diálogo entre dirigentes y autoridades del movimiento cooperativo y el sector académico aparece como imprescindible.

Resta aún hacer referencia a algunos aspectos formales y los criterios tenidos en cuenta en la edición. Para empezar se debe aclarar que se omite completamente la sección referida a las cooperativas de trabajo asociado. Esta omisión no se debe a una falta de consideración o menosprecio a este sector, todo lo contrario. La riqueza y el potencial transformador de las cooperativas de trabajo parecerían ser directamente proporcional a su dispersión y heterogeneidad. Esto ha llevado a que los estudios sobre este sector se hayan retrasado más que el resto. Nos comprometemos a completar este vacío y, en un próximo volumen, presentar los resultados de la investigación sobre las cooperativas de trabajo asociado. En segundo lugar aclarar que, por razones de espacio y facilidad, se presentan las referencias bibliográficas agrupadas al final del libro. Por último, aunque tal vez sea uno de los primeros aspectos que llame la atención al acercarse al libro, se optó por mantener los idiomas originales de los trabajos. Creemos que esto también refleja la diversidad y heterogeneidad de los investigadores. El diálogo entre los participantes de los distintos equipos nacionales no se hizo sin dificultades, pero, en todo caso, las lingüísticas fueron las más fáciles de superar.

No se puede terminar esta introducción sin realizar algunos agradecimientos. El peligro que esto conlleva es mencionar a unos y omitir a otros, pero asumiendo el riesgo y pidiendo disculpas de antemano, quisiéramos reconocer a las siguientes instituciones y personas. En primer lugar a las cooperativas, federaciones y confederaciones que colaboraron con el Proyecto. A nuestras contrapartes académicas canadienses, en especial al Centro de Estudios Desjardins de HEC Montreal y el Centro Interuniversitario de Investigación en Innovación Social (CRISES) de la Universidad de Québec en Montreal (UQAM), y sus profesores Inmaculada Buendía Martínez, Yves Vaillancourt y Juan-Luis Klein por compartir siempre su capacidad crítica para impulsarnos a la superación. A la Reunión Especializada en Cooperativas del MERCOSUR (RECM), especialmente a su Secretario Técnico Daniel Bentancur, por compartir siempre su visión. A ACI-Américas y su Director Ejecutivo Manuel Mariño, por su aportes y sugerencias en la construcción del Proyecto. A todo el equipo de la Unidad de Estudios Cooperativos de la Universidad de la República por sus aportes constantes para que este proyecto pudiera salir adelante. Finalmente al Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo de Canadá (IDRC/CRDI), particularmente a Andrés Rius y Carolina Robino, por todo su apoyo, crítica y comprensión.

- * Unidad de Estudios Cooperativos y Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República de Uruguay.
- 1 La información institucional se puede consultar en la página Web del centro: www.idrc.ca.
 - 2 La Red universitaria de las Américas en estudios cooperativos y asociativismo (UNIRCOOP) agrupa a profesores e investigadores especializados sobre el fenómeno cooperativo y asociativo de las Américas contando con 22 universidades miembros de 15 países de las Américas. El objetivo general de la Red es establecer una relación dinámica y durable sobre la investigación, la enseñanza y los servicios a la colectividad entre las universidades de las Américas de una parte y, de otra parte, entre las universidades y las cooperativas de las Américas a fin de contribuir al desarrollo del cooperativismo de las Américas (www.unircoop.org).
 - 3 La Red Universitaria Latinoamericana-europea en Economía Social y cooperativismo (RULESCOOP) surge a partir de un proyecto Alfa coordinado por la Universidad de Chile y financiado por la Unión Europea y reúne a diez universidades, cinco latinoamericanas y cinco europeas con el objetivo de intercambiar estudios y avanzar a la creación de posgrados de carácter internacional en la temática.
 - 4 <http://www.mercosur.coop/recm/>
 - 5 En los casos particulares de Argentina y Brasil, y en razón de su tamaño y la extensión del movimiento cooperativo, se priorizaron determinadas zonas: a) en Argentina, tomando en cuenta la importancia económica y la penetración cooperativa: Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires; y b) para Brasil, por el impacto de la integración regional y las mismas razones explicitadas para Argentina: la Región Sur, que comprende los Estados de Paraná, Santa Catarina y Rio Grande do Sul.
 - 6 Si bien, para Uruguay, el caso de las cooperativas de ahorro y crédito no era uno de los sectores a profundizar, se realizó un exhaustivo trabajo sobre la crisis de COFAC, teniendo en cuenta el profundo impacto que esta tuvo para todo el movimiento cooperativo en Uruguay.

SECCIÓN I LOS DESAFÍOS DEL NUEVO MARCO GLOBAL

1 GLOBALIZACIÓN, INTEGRACIÓN REGIONAL Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO COOPERATIVO¹

Mario Radrigán Rubio*

El objetivo del presente texto es desarrollar un marco de trabajo general desde una perspectiva tanto teórica como analítica, que permita contar con un modelo de análisis e interpretación de la información y documentación recolectada en las fases empíricas del proyecto, que simultáneamente se ejecuta en 6 países de América del Sur, más la participación de equipos de investigación de Canadá.

Está claro que este modelo teórico-conceptual es un modelo dinámico y que se co-construye en una relación estrecha con los propios hallazgos de la investigación, y que por esto mismo se debe ir perfeccionando y autocorrigiendo en el tiempo.

En lo sustancial está estructurado en tres grandes secciones. La primera de ellas se concentra muy brevemente en una caracterización general del modelo de empresa cooperativo, haciendo hincapié en sus particularidades y complejidades organizacionales, y en los puntos que tienen una relación más directa con los temas de integración regional y comercial y los procesos de globalización.

Una segunda parte, se concentra en presentar una visión panorámica del proceso de globalización actual, y sus múltiples dimensiones y variables intervinientes, poniendo atención en intentar realizar un planteamiento lo más objetivo posible del fenómeno.

En la tercera sección, se entregan una visión de las formas que se han asumido en el sector cooperativo sus diversas valoraciones y estrategias para enfrentar el fenómeno de la globalización, estrategias todas ellas provisorias y fruto en muchas ocasiones de la experimentación y del ensayo y error, en un sector económico característico de la economía social, que no estaba ni está en muchas ocasiones a actuar en mercados y escenarios globales.

1. Identidad de la empresas cooperativas y su impacto en sus estrategias de gestión

Aunque no es el objetivo del presente texto realizar una exposición detallada sobre las particularidades y signos de identidad de las empresas cooperativa, merece la pena realizar algunas breves anotaciones sobre esta temática, de modo de lograr situar la especificidad de la empresa cooperativa en el contexto económico social actual.

Precisamente han sido los fenómenos de la globalización y de la internacionalización de la economía, los que han planteado la urgencia y la necesidad de debatir sobre estos signos de identidad para analizar su viabilidad futura como un tipo empresas con características propias.

1.1. Antecedentes generales del sector cooperativo a nivel internacional

Con la creación de la primera empresa o sociedad cooperativa moderna el año 1844, se produce un lento pero sostenido crecimiento del modelo cooperativo, especialmente en el continente europeo, las que fueron a su vez consolidando en organizaciones nacionales y sectoriales de nivel internacional. No fue sino hasta el año 1895 en el cual se celebró el congreso constitutivo de la Alianza Cooperativa Internacional, ACI, el organismo máximo de representación del movimiento cooperativo internacional.

16 Cooperativas e integración regional. La trayectoria de las cooperativas agropecuarias y de ahorro y crédito en el MERCOSUR.

La Alianza Cooperativa Internacional ha pasado por diversas etapas y momentos de alza y baja en sus 112 años de existencia ininterrumpida, y en la actualidad sigue siendo la organización de representación no-gubernamental más grande y extendida del planeta. Cuenta con oficinas regionales en América, África, Europa y Asia-Pacífico.

Cuadro 1: Distribución de asociados de la Alianza Cooperativa Internacional

	Nº de países	Nº de organizaciones	Empresas	Miembros Individuales
Américas	18	61	43.945	182.486.437
África	12	19	27.214	9.561.443
Europa	35	88	197.293	118.473.862
Asia	28	64	480.648	414.383.079
Total	93	232	749.100	724.904.821

Fuente: ACI Mundial

Cabe destacar que las cifras anteriores sólo incluyen a las organizaciones afiliadas a la ACI, que aunque son una importante mayoría a nivel mundial, no incorporan a todas las organizaciones cooperativas existentes en el planeta.

La ACI, fiel a los valores y principios cooperativos planteados ya hace más de un siglo, es una organización pluralista y reúne en su seno a países de muy distinta orientación económica, política y social, pero que reconocen a la solidaridad y la democracia económica como rectores de la gestión empresarial.

1.2. La vigencia y actualización de los valores y principios cooperativos

Desde la definición original de los principios cooperativos establecidos por los Pioneros de Rochdale, en el año 1844 en Inglaterra, los cuales fueron adoptados por la Alianza Cooperativa Internacional al momento de su creación en el año 1895, tal como ya hemos descrito en un punto anterior, éstos han estado sometidos a una permanente actualización y revisión, a fin de que, manteniendo su esencia doctrinaria, puedan perfeccionarse y actualizarse.

Este proceso de perfeccionamiento continuo, ha tenido como hitos históricos claramente definidos, tres Congresos Mundiales de la ACI, el primero de los cuales se celebró en la ciudad de Viena el año 1937, el segundo en la ciudad de Londres el año 1966, y el último de los cuales se realizó también en Inglaterra, esta vez en la ciudad de Manchester el año 1995. La realización de este Congreso fue precedida de gran cantidad de reuniones de trabajo de expertos de los cinco continentes, los cuales debatieron y perfeccionaron en diversas ocasiones la propuesta que finalmente se aprobó y acordó en el Congreso de Manchester, que más adelante transcribimos íntegra.

Cabe destacar que la nueva declaración de valores y principios cooperativos, mantiene y refuerza el ideario cooperativo de este último siglo y medio, actualizando sus principales postulados a la realidad de fines de siglo.

1.3. Identidad cooperativa y estrategias de gestión

En los ámbitos de la gestión y dirección de las empresas cooperativas y de la economía social, como en el campo de la investigación académica relativa a la misma temática, desde hace ya tres décadas que se ha planteado un profundo debate acerca de la identidad de la empresas cooperativa, especialmente en el marco de la economía de mercado y en los tiempos de predominio de la empresas privada capitalista.

"DECLARACIÓN SOBRE LA IDENTIDAD COOPERATIVA

DEFINICIÓN

Una cooperativa es una organización autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a través de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

VALORES

Las cooperativas se basan en los valores de la autoayuda, autoresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los valores éticos de la honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

PRINCIPIOS

Los principios cooperativos son lineamientos por medio de los cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores:

- **MEMBRESÍA ABIERTA Y VOLUNTARIA**

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

- **CONTROL DEMOCRÁTICO DE LOS MIEMBROS**

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y las mujeres elegidos para representar a su cooperativa responden ante los miembros. En las cooperativas de base, los miembros tienen igual derecho a voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos.

- **PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS MIEMBROS**

Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía. Los miembros asignan excedentes para cualquiera o todos de los siguientes propósitos: el desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible, para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa y el apoyo a otras según lo apoye la membresía.

- **AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA**

Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.

- **EDUCACIÓN, ENTRENAMIENTO E INFORMACIÓN**

Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal modo que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general - particularmente a jóvenes y creadores de opinión- acerca de la naturaleza y beneficios de las cooperativas.

- **COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS**

Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando juntas a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

- **COMPROMISO CON LA COMUNIDAD**

La cooperativa trabaja por el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros". (ACI, 1996: 17-19).

Si bien el debate sobre el rol del sector cooperativo en el marco de la economía de mercado es un tema que acompaña al sector cooperativo desde sus inicios, en los últimos años se han hecho más intensos en la medida que las empresas cooperativas sufren los embates de una economía internacional cada vez más abierta y competitiva, y por ende con menores apoyos estatales para su desarrollo.

Aunque en determinadas empresas del sector cooperativo ha existido la tendencia a lo que se ha dado en llamar "isomorfismo" empresarial, lo que apunta a resaltar que en el contexto económico mundial en donde existe claridad en el dominio de la empresa privada capitalista, es la empresa cooperativa lo que tiende a adoptar las prácticas de gestión del modelo dominante, y por ende diluir su especificidad en el contexto mayor.

Sin embargo, existe en los últimos años una tendencia orientada a reafirmar la identidad cooperativa, que se plasma en su declaración de identidad planteada más arriba, y a buscar en los principios cooperativos actualizados una fuente de inspiración para la acción y para mejorar su competitividad en una economía de mercado, pero sin perder de vista sus objetivos últimos, que son el bienestar de sus asociados y de la comunidad en general, a través de prácticas democráticas y solidarias.

Por ejemplo, esta última es la perspectiva de trabajo y reflexión que se plasma en la obra del profesor Peter Davis², en que se identifica a cada uno de los principios cooperativos como una fuente de orientación y diferenciación, que a su contendría un fuerte carga de capacidad competitiva en mercados cada vez más abiertos y desregulados.

Es así que la participación democrática, la formación y educación de los miembros y trabajadores, la intercooperación y el servicio hacia la comunidad, tendrían cada uno de ellos una concreción específica en estrategias competitivas acordes a los desafíos de la economía contemporánea.

2. La globalización: procesos y tendencias actuales

2.1. La globalización algo más que una palabra y un proceso

2.1.1. La globalización es quizá uno de los fenómenos de mayor análisis, debate y difusión de los últimos 25 años

El concepto y proceso actual de globalización es quizá uno de los fenómenos sociales mundiales de mayor debate en las últimas tres décadas, y cada día se escriben más y más libros, se generan más y más debates académicos y sociales, y se promueven más movimientos anti y pro globalización.

Otro hecho interesante en torno al tema de la globalización, es que este ya no es un fenómeno de debates académicos ni solo intelectuales, sino que es un concepto que esta en boca de todos simultáneamente en todas partes. Movimientos sociales, partidos políticos, organizaciones indígenas, grupos ecologistas, etc., debaten y en muchos casos nuclean su accionar en torno al tema de la globalización.

Por su parte, los gobiernos, los Estados y los bloques regionales y comerciales, intentan por todo los medios lograr "controlar" o "conducir" la globalización, cuando simultáneamente se justifica y define los criterios de la era del "fin de los Estados – Nación", lo que ya es en sí todo un contrasentido.

2.1.2. Sin embargo el concepto no tiene una sola definición ni enfoque, y es objeto de una profunda reflexión a nivel mundial

Sin embargo, toda esta profusión de debates, planteamientos, tesis y contratesis, ha significado a la vez falta de claridad y de consenso sobre variables claves del proceso de globalización.

Las confusiones son múltiples, y muchas veces como actores involucrados en el proceso, ello significa que los intelectuales y gobernantes, como también el sector privado, plantean que estemos enfrentando un fenómeno germinal, del cual sabemos con alguna precisión donde ha comenzado y en qué circunstancias, pero que no hay ninguna posibilidad de saber a dónde nos llevará.

En lo anterior influye fuertemente, la propia conformación de poderes y distribuciones regionales del poder, actores, gestores y damnificados de forma diferencial por este fenómeno de la globalización. Es así que existe una división entre los países del norte y los del sur, en cuanto a su relación con la globalización, como también entre los Este y Occidente, entre los de reciente desarrollo y las economías tradicionales, por ejemplo de Europa.

Tanto ha sido el debate, y en ciertos casos el desconcierto que los organismos internacionales, como Naciones Unidas, Banco Mundial, FMI se han visto interpelados por este fenómeno, siendo a la vez cuestionados por el proceso mismo.

En los últimos años ha sido la OIT (2004), quien en función de la mejoras en el ámbito del empleo y trabajo en generado uno de los debates más abiertos y constructivos, aunque lamentablemente sin una proyección adecuada.

2.1.3. Mundialización, globalización, internacionalización. ¿Sinónimos o matices?

Por otra parte, tampoco existen acuerdos entre los diferentes autores e investigadores en torno a diferentes conceptos que, en opinión de algunos, aparecen como sinónimos, y en opinión de otros como conceptos diferenciados.

Así por ejemplo para algunos globalización y mundialización son sinónimos, partiendo de la base que ambos apuntan a la misma idea de que el planeta cada vez se hace más pequeño y estrecho, como también más homogéneo y monocorde³.

Para otros autores⁴, estos conceptos tienen matices distintos que dicen relación, tanto con el origen del proceso, como también del grado de adaptabilidad y control del mismo por los diversos países y actores a su interior. Así la globalización, tendería a hacer un énfasis en el impacto de las tendencias globales sobre las estructuras locales, y mundialización a la búsqueda sin más de la homogeneidad a nivel cultural, económico y político.

Existe también un debate acerca de la relación entre el concepto de globalización e internacionalización, a veces ocupado también como sinónimos. Hoy en día es más bien habitual utilizar el concepto de internacionalización para procesos o rasgos técnico-sociales específicos, como por ejemplo, sistema financiero, un determinado artículo o idea de moda, etc., y globalización para aquella visión más integral y total.

2.1.4. Globalización, integración regional, integración comercial

Tal como se profundiza en el capítulo siguiente, es habitual que se tienda a asimilar completamente el fenómeno de la globalización, a los procesos de integración comercial y regional, tal como hoy en día se ven en diversos espacios a nivel mundial.

Una perspectiva más comprensiva, indica que los procesos de integración regional y comercial en diferentes bloques (MERCOSUR, UE, Comunidad Andina, ALCA, etc.), son más una consecuencia lógica y natural al proceso mayor de la globalización.

De hecho lo que buscan estos bloques supranacionales es generar esfuerzos que permitan enfrentar "asociativamente" el mismo proceso de globalización.

2.2. Diversos ámbitos-enfoques para un mismo proceso

Se ha insistido más de una vez que el proceso de globalización es un proceso multidimensional y de creciente complejidad, y la mayor parte de los autores clásicos que abordan el fenómeno de la globalización se centran o dan énfasis a un ámbito o enfoque sobre este fenómeno.

A continuación pasamos revista de los principales enfoques hoy en día utilizados.

2.2.1. La perspectiva histórica: la globalización como ciclos largos y ciclos cortos. La aceleración de los procesos históricos

En la actualidad y desde hace unos 20 años existe un gran debate sobre el la perspectiva histórico del proceso de globalización. El debate va desde una óptica que estima que el proceso de globalización es un fenómeno que siempre ha estado presente en la historia de la humanidad y su primera muestra concreta habría sido los procesos migratorios de los últimos 50.000 años, que han distribuido a la actual especie humana por los 5 continentes.

Frente a este planteamiento hay quienes argumentan que la globalización solo es un proceso que se verifica solo a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

Frente a este abanico se encuentran todo tipo de planteamientos intermedios⁵. En los últimos años sin embargo, se ha ido imponiendo un relativo consenso que el proceso de globalización, que hunde sus raíces en la propia historia de la humanidad, y tiene referentes muy importantes en la antigüedad clásica de oriente y de occidente (no olvidar por ejemplo la homogenización cultural que impuso el Imperio Romano en los territorios bajo su dominio, como lo hizo también el Imperio Chino e Inca en América Andina), tiene un despegue notable a partir del siglo XV, con la era de los descubrimientos y el fin del período medieval, y los inicios del modelo de producción capitalista.

Así es que desde la época del Renacimiento nos hemos visto enfrascados en un proceso de globalización eurocéntrico inicialmente, y que con el correr de los siglos, se ha visto extendido a nivel mundial, y cada vez más acelerado y rotundo.

En la actualidad son numerosos los estudios y análisis que intentan comparar con datos concretos y empíricos los distintos períodos históricos de la globalización⁶.

2.2.2. La perspectiva política: el fin de la historia y la aldea global

Una vez que la caída del Muro de Berlín puso fin a la confrontación abierta propia de la Guerra Fría, que marcó parte importante de los sucesos del siglo XIX, se llegó al fin de una de las más importantes pugnas mundiales por la generación de un modelo de organización político-económico de la sociedad, pugna que alimentó una parte importante de la reflexión político e intelectual de los últimos 150 años.

Desde los debates acerca de los socialismo utópicos hasta los socialismos reales, pasando por el socialismo científico, y la pugna con las perspectivas liberales y de mercado.

Esta confrontación de modelos, ante los cuales de tiempo en tiempo a la vez se generaban propuestas intermedias (no alineados, tercera vía, tercera fuerza, etc.), se acaba con el desplome del bloque de repúblicas socialistas a partir del año 1989.

Desde esta óptica la globalización sería el resultado de la primacía del modelo liberal occidental, y para algunos autores como Francis Fukuyama (1992), ello nos habría conducido al Fin de la Historia.

Si bien este triunfalismo temprano y algo destemplado ha tenido en el atentado a los Torres Gemelas de Nueva York, el mejor testimonio de que a lo menos la historia sigue escribiéndose, en la actualidad se sigue pensando que la hegemonía mundial del modelo de sociedad liberal y de mercado se ha impuesto de forma irreversible a nivel mundial.

2.2.3. La perspectiva humanista-social: la difusión de la democracia y los derechos humanos

Existe otra perspectiva que generalmente no se considera al mismo nivel que las anteriores, y que a falta de un nombre mejor hemos señalado como "humanista-social", que se basa en la afirmación de que durante el siglo XX, los avances en los factores económicos y de las comunicaciones, se ha ido produciendo, especialmente desde la 1ª Guerra Mundial, y acentuado luego de la 2ª Guerra Mundial, un avance en las consideraciones éticas de la convivencia humana, lo que se expresa en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promovida por las Naciones Unidas y firmada el año 1948.

Lo anterior significa poner énfasis en que en el siglo XX la Humanidad ha visto parte de los peores horrores de toda su historia, pero como reacción a ello, tanto gobernantes, científicos, líderes locales, han podido ir conviniendo en ciertas normas y valores básicos de convivencia, que si bien están lejos de ser respetados por todos y en todos lugares, pero si sirve de un norte para la acción y la evaluación de los distintos procesos que se viven en distintas partes del mundo cada día de forma simultánea.

2.2.4. La perspectiva tecnológica-informacional: la sociedad de la información o informacional

Sobre todo a partir de las dos últimas décadas del siglo XX, cuando la informática revoluciona los procesos tecnológicos, a lo cual se suma la explosión del uso de internet que acorta distancias, pero que también impacta en la casi totalidad de dimensiones de la vida cotidiana de las personas, se empieza a hablar de que uno de los rasgos distintivos de la globalización actual, está en la generación, procesamiento, distribución y uso de la información.

El acento no está puesto ya en la industrialización, o en aumentar el valor de las materias primas, sino que agregar valor a todos estos procesos a través de la administración de la información, tema para el cual la informática ha tenido un impacto inmenso, a la hora de procesar y distribuir simultáneamente a todas las partes del mundo, cantidades inimaginables de información, a velocidades nunca antes vistas.

Es aquí donde se sitúa por ejemplo la obra actual del sociólogo español Manuel Castell (1999), que nos indica sagazmente, que de la sociedad industrial prototípica del siglo XX, nos hemos traspasado a la Sociedad de la Información del siglo XXI, en donde vale más la generación y uso de la información, que el acceso a los recursos naturales, financieros o institucionales.

2.2.5. El enfoque económico-comercial: un mundo sin fronteras ni barreras. El modo de producción capitalista mundial

Probablemente sea esta la dimensión sobre la cual más de debate, discute y confronta ideas en la actualidad sobre el tema de la globalización, pues claramente es la que tienen un impacto más concreto en la vida cotidiana de las personas.

La dimensión económica de la globalización se asimila al apogeo del capitalismo tardío y desregulado, en donde los estados tienen cada vez menos dominio de la situación, y las propuestas de

industrialización y de fortalecimiento de las bases productivas nacionales chocan con el fenómeno de la deslocalización, las bajas de las barreras arancelarias, la libre circulación de capitales y divisas, entre otros fenómenos destacables.

También es un lugar común que se asimile la globalización económica a la expansión del modelo neoliberal en lo económico, y que ello confunda en parte el debate, sin que ello signifique no valorar el impacto tremendo que tiene en nuestra sociedad la aplicación de este modelo prácticamente sin contrapesos.

2.2.6. La perspectiva comunicacional y de los medios de masas: un mundo cada vez más pequeño

Otros investigadores ponen el énfasis en el impacto de los medios de comunicación de masas sobre los procesos de aceleración de la globalización. Desde la obra de Marshall McLuhan, y su concepto de la "aldea global", los medios de comunicación (radio primero, TV luego y actualmente la asociación con internet), han acortado las distancias y permitido que la gente se comunique y se sienta involucrado "en directo" con lo que pasa en cualquier lugar del mundo.

Es por ello que el tema de la propiedad y orientación de los medios, el acceso democrático a sus emisiones y mensajes, ya desde la década de los 60 viene siendo un tema de debate frecuente en diferentes foros, que en su oportunidad fue catalizado a través de UNESCO, a través de su propuesta de Nuevo Orden Informativo Mundial.

2.2.7. La perspectiva cultural: entre la cultura global-las tradiciones locales y la industria cultural

Finalmente, y sin que la lista sea taxativa y excluyente de otras miradas, y tampoco porque sea menos importante, podemos ver que la globalización, es eminentemente un problema cultural, ya que afecta la forma de vida, las costumbres y las ideas de la mayor parte de las personas del planeta.

El debate está abierto en torno a la afirmación de la "homogenización de la cultura mundial" y las apropiaciones e interpretaciones de las "culturas locales", en donde hay un vasto plan de investigación empírica para contrastar lo que efectivamente está pasando con lo que plantean los libros.⁷

2.3. Las diversas valoraciones de la globalización

Complementariamente a los enfoques o ámbitos con los cuales se puede analizar la globalización, se puede hacer también una síntesis general sobre las diversas valoraciones que tiene la globalización para distintos actores y agentes a nivel internacional, nacional y local, tal como se presenta a continuación.

2.3.1. La culminación de la civilización: entre nuevos etnocentrismos y el síndrome del progreso ilimitado (por lo menos para algunos)

Para algunos la globalización es una nueva forma de etnocentrismo, al propugnar que el modelo de economía de mercado y la sociedad democrática liberal son la etapa culmine de desarrollo de la humanidad.

No cabría nada más que esperar que todos los pueblos y sociedad del planeta la acogieran e internalizaran sus patrones de comportamiento para subirse al carro del progreso.

Con el tiempo, irán quedando en el camino otras formas de organización social y económica, que serán parte de la historia.

2.3.2. La globalización como puerta abierta: hay un mundo de posibilidades abiertas para quienes puedan utilizarlas

Para otros, la globalización en sí misma es neutra, como muchos otros procesos y fenómenos en la historia del hombre. Los principios de la máquina de vapor han tenido múltiples aplicaciones, a favor y en contra del hombre, al igual que hoy la globalización, plantean algunos.

Algunos países sabrán adaptarse y desarrollar sus potencialidades en el marco de la globalización (muchas veces se escucha el ejemplo de Irlanda y Finlandia, y antes algunos países del sudeste asiático). Otros se quedarán rezagados, pero más que por el efecto del fenómeno mismo, por sus propias incapacidades de darle un curso positivo para sus sociedades.

2.3.3. La demonización de la globalización: la globalización como madre de todos los males y los movimientos antiglobalización

Para otros, la globalización es el nuevo Satán, el origen de todos los males y la causa mediata e inmediata de todos los problemas actuales de civilización. Está claro que esta perspectiva da cuenta de un malestar generalizado de segmentos importantes de la población mundial que se ve afectada cotidianamente por el proceso de globalización.

Por lo anterior es que ya es frecuente encontrar manifestaciones en todas las partes del planeta de movimientos sociales contestatarios antiglobalización, que se encuentran conectados y coordinados entre sí, y son una muestra de esta tercera perspectiva de valoración.

2.4. Debates sobre la "gestión" o administración de la globalización

Otra dimensión de fuerte y gran debate actual tiene que ver con las distintas perspectivas para evaluar cuáles son los grados o posibilidades de "gestión" del proceso de globalización, y si esto fuese posible o necesario, donde recaería esta responsabilidad.

2.4.1. El "mercado" es el principal piloto de la globalización o la versión postmoderna del "laissez faire"

Un primer enfoque es el enfoque más liberal y clásico, que indica que el verdadero conductor del proceso de globalización es el propio mercado. Es el enfoque que el Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, ha denunciado en su libro *"El malestar de la globalización"* (2002).

Sin embargo no es despreciable el grupo de intelectuales que insisten en encargarse de esta tarea al mercado.

2.4.2. El sistema multinacional y multilateral (ONU, OMC, FMI, etc.) son o debieran ser los garantes del proceso. Informe de la OIT (2004)

Para otros, siendo el proceso de globalización es imparable, y por ello correspondería hacer un esfuerzo de su regulación o intento de regulación a los organismos multilaterales, ya sea los actuales tales como UN, OMC u otros, o un nuevo diseño mundial que efectivamente responda a las circunstancias actuales. En todo caso no se pone en duda que es necesario darle conducción y claridad al proceso, especialmente en resguardo de los países y sociedades de menor grado de desarrollo.

2.4.3. La sociedad civil y la mundialización

En los últimos años se ha puesto énfasis en las distintas fórmulas para dar un rol más claro, y en otros casos protagonista a la sociedad civil en los procesos de la globalización.

En algunos casos este rol se plantea que se logrará ganar por la vía de la presión y la independencia, por otra parte, ya se han empezado a concretar espacios institucionales formales, como por ejemplo el Consejo Económico y Social de la Unión Europea.

Sin embargo, es necesario constatar que en la mayor parte de las ocasiones la sociedad civil, y la multiplicidad de actores que la componen no están contemplados directamente en las mesas de negociación y de trabajo.

2.4.4. ¿Y los Estados-Nación son parte de los libros de historia?

Quizá uno de los debates más interesantes en la actualidad sobre la conducción del proceso de globalización, corresponde a la definición del rol de los Estados y Gobiernos en dicho proceso.

Para algunos, el período de gloria de los Estados Nación (mitad del siglo XIX hasta mitad del siglo XX), claramente ya ha terminado, y en base a las reducciones de gastos, reducciones fiscales y otros problemas de gobernabilidad, poco o nada tienen que hacer en este período.

Para otros, dependerá del grado de adaptabilidad y de gestión de los estados el rol que puedan jugar en el proceso de globalización, especialmente en sus vínculos con los tratados de libre comercio y los bloques comerciales.

3. Globalización, integración regional y su impacto sobre las estrategias de gestión y desarrollo de las empresas cooperativas

Tal como ya se ha señalado en los puntos anteriores, el sector cooperativo a nivel internacional se encuentra sometido en la actualidad, a uno de sus mayores desafíos de toda su historia, como lo es enfrentar un escenario de desarrollo económico y social, marcado por los efectos del proceso de globalización.

Para las empresas cooperativas ya no es posible enfrentar sus procesos de desarrollo y crecimiento pensando tan solo en sus entornos locales y nacionales, pues cotidianamente en sus diversos sectores de actividad, se ven enfrentados a diversos embates de la globalización, que tienen que ver tanto con los fenómenos de la circulación del capital como con el desmontaje de los diversos mecanismos que, por décadas generaron los estados nacionales para proteger sus economías de la competencia exterior.

Si bien es cierto que los diversos bloques económicos, y especialmente la Unión Europea y los Estados Unidos, mantienen una serie de restricciones a la libre competencia a nivel internacional, como por ejemplo barreras para-arancelarias, cuotas y controles sanitarios, como también las propias prácticas de la Política Agrícola Común, PAC, en la Unión Europa, y las diversas trabas que la OMC no ha podido desbloquear, asistimos a un nivel creciente del comercio internacional, a la deslocalización de las empresas y a una competencia cada vez más fuerte, que no pueden dejar al sector cooperativo como simples espectadores.

Existen diversas formas de analizar la relación entre globalización, integración regional y su impacto sobre las estrategias de gestión y desarrollo cooperativo. Por lo tanto en esta sección entregaremos una visión específicamente desde dos ángulos. El primero de ellos relativo al discurso de los propios actores del sector cooperativo, especialmente desde una óptica latinoamericana, para en segundo término realizar una síntesis analítica desde la perspectiva de la investigación académica.

mica y aplicada sobre el tema, con especial atención a los impactos de los procesos generales de la globalización sobre el sector cooperativo.

3.1. Globalización y sector cooperativo desde la perspectiva de los actores cooperativos

Desde la perspectiva de los propios actores, tanto en base a la revisión documental, sus propias declaraciones como entrevistas procesadas a través de estudios de caso, podemos encontrar las siguientes cuatro perspectivas generales, que nos permiten aproximarnos al análisis de la relación entre desarrollo cooperativo y globalización e integración regional, desde la óptica de los propios actores de las empresas cooperativas (dirigentes y ejecutivos). Es claro que estas visiones son una aproximación y simplificación de los diversos discursos posibles de identificar, y que efectivamente pueden existir diversas combinaciones entre ellos.

3.1.1. El enfoque declarativo-poético: el cooperativismo como alternativa de humanización de la globalización, pero sin resultados concretos

Claramente hay una primera perspectiva de carácter declarativa, que apunta a destacar los valores, la identidad y los principios cooperativos, como una base argumental para buscar la forma de "humanizar la globalización", pero que en la práctica no encuentra acciones concretas, sistemáticas o específicas, que permitan efectivamente poder evaluar en que sentido y de qué forma dicha humanización se ha logrado o se encuentra en proceso de lograrse.

Tanto del punto de dirigentes, ejecutivos y socios, es común encontrar discursos, planteamientos de diverso tipo, con llamados a destacar el rol del sector cooperativo en la globalización, que no se correlacionan con acciones concretas en este sentido.

Este enfoque está claramente influido por una afirmación de la declaración de la identidad cooperativa, como también por los clásicos principios del cooperativismo, actualizados por última vez en el Congreso de Manchester de la ACI en el año 1995. Es esta visión ideológica la que busca afirmarse tras estos planteamientos que hacen ver en el discurso como una alternativa a la globalización neoliberal.

Se puede indicar, por otra parte, que este primer enfoque luego de unos primeros años en los cuales se enfrentó a la globalización de forma declarativa, especialmente por el desconocimiento y perplejidad que generaba en los cuadros históricos del sector cooperativo, han ido derivando en diversas estrategias de acción, que habitualmente tienen al Estado como uno de sus principales actores interpelados, al cual se le manifiesta, plantea y exige diversas medidas de políticas públicas orientadas a "proteger a la industria nacional".

3.1.2. El enfoque pragmático: si no puedes vencerlo únete a ellos, o los negocios son los negocios

Una perspectiva totalmente opuesta, es la que se encuentra en otros actores y cooperativas, que se han incorporado en el proceso de globalización sin mayores prejuicios, y tampoco sin hacerse expectativas de generar un mercado más justo, o cambios en el sistema global, sino que simplemente sacar ventajas de la situación actual, para cada una de sus empresas y sus asociados.

Por lo habitual este enfoque es el que asumen las grandes cooperativas, especialmente de los sectores agrícola y financieras, que ya sea por su gran tamaño histórico y por la visión de sus directivos y ejecutivos, ya hace años se habían planteado el desafío de competir en los mercados ya sea nacionales o globales, de igual a igual con la empresas privada capitalista e incluso con las empresas públicas.

Su orientación básica está en centrar sus esfuerzos en fortalecer la capacidad competitiva y sus cuotas de mercado, tanto en beneficio de la propia cooperativa como empresa, y especialmente en beneficio de sus asociados. Es decir, la posibilidad y capacidad de competir a todos los niveles, está centrada en el mantener o mejorar la calidad de vida y los ingresos de sus asociados, más que en consideraciones de tipo social o de compromiso con estrategias alternativas de desarrollo económico y social.

Lo anterior no significa que efectivamente las empresas cooperativas que emprenden este camino, no constituyan en sí mismo una opción de integración y equidad social en los diversos medios locales y regionales en los cuales se insertan, y por ende en la calidad de vida de sus socios y entornos directos, lo que se puede comprobar cuando este tipo de empresas faltan, ya sea por quiebra o desmutualización, aunque este objetivo en ocasiones ni es el objetivo central y en ocasiones ni siquiera se declara.

3.1.3. El enfoque de trincheras: la cooperativa como factor de resistencia a la globalización

Otro enfoque corresponde a la correlación que se da entre los movimientos antiglobalización y quienes tienen una actitud de protesta contra los males de la globalización neoliberal, en donde la óptica del propio sector cooperativo se plantea no como una forma de "humanizar la globalización", sino de un cambio radical del modelo mundial de desarrollo imperante, por un nuevo modelo a construir colectivamente.

Habitualmente este tipo de discurso es el que impera en el campo de las cooperativas más vinculadas a los sectores populares y de trabajadores, como por ejemplo en las cooperativas de trabajo y en las pequeñas cooperativas campesinas.

Claramente este enfoque es más propio de los países en vías de desarrollo, que se ven afectados por las condiciones desiguales del comercio internacional, pero también es propia de todos los sectores en todos los países independiente de su nivel de desarrollo, que se ven afectados negativamente por los impactos del proceso de globalización.

Desde fines de los años 90 estos grupos denominados genéricamente "movimiento antiglobalización", van ganando en formas de articulación, y abren espacios en la medida que el panorama "unipolar" de los años siguientes del fin de la guerra fría se tornan a la vez en una posibilidad de consolidar un nuevo orden "multipolar", especialmente por el desarrollo de los últimos años de las economías emergentes, tales como India y China en Asia, como también Brasil y Venezuela en América Latina.

Ante la marea arrolladora e imparable de la globalización neoliberal de la primera mitad de los 90, hasta la segunda mitad de la primera década de los 2000 aparecen síntomas de una búsqueda cada vez más ansiosa de nuevos modelos de desarrollo, a lo cual se suman los embates contra el poderío de los EEUU provenientes de diversos países árabes.

En todo caso, es importante indicar que en todas estas búsquedas no hay mucha claridad ni consensos instantáneos, pero ello no debiera impedir estar atentos a sus desarrollos, especialmente cuando estos logren consolidarse como procesos constantes y con su adecuada justificación teórica.

3.1.4. El enfoque de la intercooperación globalizada: incipiente pero creciente. El comercio justo

Finalmente, se puede identificar en la literatura disponible una orientación que apunta a profundizar en las propias raíces e identidad histórica del sector cooperativo, que se actualiza en la

última declaración sobre la identidad cooperativa de la ACI, en su Congreso de Manchester en el año 1995, que vuelve a reimpulsar la idea de la intercooperación y de la relación de la empresa cooperativa con la comunidad.

Quienes buscan promover esta opción, sin desechar de plano la búsqueda de nuevas formulas de desarrollo a nivel mundial, buscan propugnar el encuentro e integración sistemática y progresiva, tanto de las cooperativas y otras formas de empresas de la Economía Social en tres sí, como de estas con la comunidad en general, para ir generando "círculos virtuosos" y economías de escala que hagan visible y concreto para la gente que los beneficios de la economía social, son algo alcanzable y viable.

Esta opción de intercooperación a nivel global, claramente hunde sus raíces en antiguos anhelos del sector cooperativo, y encuentra claros ejemplos a nivel local, nacional, regional e internacional.

Finalmente cabe consignar que estas 4 perspectivas no son cajones estancos separados entre sí por barreras insuperables, sino que dependiendo de las circunstancias van evolucionando y confundándose entre sí, además de existir algunas relaciones directas entre estos 4 enfoques con determinados sectores de cooperativas, como por ejemplo, se puede afirmar que perspectiva del sector de las grandes cooperativas agrícolas se relaciona más directamente con la 2ª opción, y la de las cooperativas de trabajo con la 3ª, pero no siempre es así.

3.2. Globalización, integración regional y sector cooperativo desde la perspectiva de la investigación académica y aplicada

En esta sección se busca entregar un cuadro sinóptico del estado de situación de la investigación y reflexión académica sobre la relación entre globalización, integración regional y desarrollo cooperativo, buscando con ello construir un modelo conceptual que permita realizar un análisis y evaluación de estos procesos, aplicable a casos concretos de empresas cooperativas.

3.2.1. Interés creciente en el tema

En los últimos 10 años la temática de la globalización y su impacto sobre las empresas cooperativas y otros actores de la economía social, ha venido adquiriendo cada día mayor relevancia.

En distintos espacios institucionales y foros de debate el tema se ha ido instalando con fuerza, aunque todavía no es posible realizar un balance equilibrado de los logros alcanzados, ni tampoco se pueden encontrar modelos de acción y de investigación que permitan tener claridad sobre los impactos de la globalización sobre el sector cooperativo, ni tampoco sacar lecciones que nos permitan contar con modelos de acción de probado éxito.

Sin embargo, es efectivo que lenta y sostenidamente se va acumulando experiencia e información que son sumamente útiles.

Entre otras actividades destacas podemos citar por ejemplo las siguientes:

- En el marco de las actividades del Comité de Investigación de la Alianza Cooperativa Internacional, cabe destacar que dos de sus últimos cinco encuentros mundiales se han concentrado sobre la temática de la globalización y la integración regional. Así su encuentro mundial del año 1998, realizado en la ciudad de Tesalónica, Grecia, tuvo por título "Sociedad local y economía global. El rol de las cooperativas.

Posteriormente el año 2004, su el Encuentro Internacional realizado en la ciudad de Segorbe, Comunidad Valenciana, España, en mayo del año 2004, se centró en la temática

"El futuro de las cooperativas en la Europa en crecimiento", poniendo especial atención al proceso de ampliación de la Unión Europea y su impacto sobre el sector cooperativo.

- La Asociación Canadiense para el Estudio de la Cooperación, que realiza ya hace varios años un encuentro anual de investigadores, efectuó su encuentro del año 2006 con el título "Cooperativismo en la economía global: cambios que enfrentar, lecciones para aprender".
- Desde su constitución la Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativismo, UNIRCOOP, en el año 1995, en sus encuentros anuales de investigadores, ha tenido el tema de la globalización como una de sus temáticas fundamentales. De este modo su encuentro fundacional en el año 1995 en san José de Costa Rica, se realizó bajo el título de "Globalización, reconversión industrial y cooperativa del sector agro-alimentario", para luego en su encuentro del año 1999, realizado en Canadá, centrar su atención sobre "El comercio, las cooperativas y el desarrollo sostenible". Nuevamente el año 2005 en su encuentro realizado en Brasil, la convocatoria tenía por título "Pensamiento asociativista y práctica cooperativa: el desafío de la inclusión social en la época de la globalización".

Parte importante de las Conferencias Europeas de Economía Social, cuya 8ª versión se realizó en la ciudad de Salamanca, España, en el año 2002, han tenido como telón de fondo, la temática de la globalización y los procesos de integración regional, especialmente en el contexto europeo de ampliación de sus países miembros.

Sería largo seguir enumerando las diferentes actuaciones en las cuales la temática de la globalización y el desarrollo cooperativo ha estado presente, y muy probablemente este tipo de encuentros se proyectarán tanto a nivel nacional, regional como internacionalmente por varios años.

3.2.2. Identificación general de líneas de investigación desarrolladas

Sin querer ser exhaustivos ni menos dar cuenta de la totalidad de líneas de trabajo e investigación en el campo de la globalización, integración regional y comercial y las estrategias de gestión de las cooperativas, a continuación se presenta de forma esquemática una serie de líneas de estudios que dan cuenta de diversas investigaciones realizados o en curso que dicen relación directa con estas temáticas.

Por otra parte, en más de un caso se producen cruces y relaciones de mutua imbricación, en función de las preocupaciones específicos y de los marcos teóricos que cada investigador y autor ocupa para impulsar su trabajo.

a) Procesos de deslocalización de las empresas cooperativas

Las grandes empresas cooperativas, especialmente de los países del norte, en las últimas dos décadas han enfrentado los procesos de creciente competencia por los mercados, analizando y asumiendo en determinados casos sus propios procesos de deslocalización, es decir, han trasladado de forma parcial o total sus actividades productivas a terceros países, ya sea por que en estos encuentran posibilidades de abaratar sus costes de producción, como también frente a la posibilidad de abrir nuevos mercados.

Los procesos de deslocalización se han visto a su vez apoyados por políticas muy activas de algunos países, especialmente de algunos países en vías de desarrollo, orientadas a atraer lo que se denomina "inversión extranjera directa". Estas políticas tienen un amplio abanico de actuaciones

que van desde las bajas arancelarias e impositivas a la entrega de infraestructuras de transporte y productivos a disposición de inversores extranjeros.

Este tipo de procesos se encuentra más extendido en los sectores productivos propiamente industriales, tanto de manufacturas como en el sector de agroindustria, en donde quizás el caso en el contexto cooperativo más difundido y estudiado corresponde a las diversas experiencias que se han dado en el contexto de las actividades internacionales de la Corporación Cooperativa Mondragón, del País Vasco, España.⁸

En este campo de análisis e investigación existen varias líneas específicas de reflexión y debate, como por ejemplo, la que dice relación con los temas del gobierno corporativo de las empresas cooperativas transnacionales, los modos de entrada de las cooperativas en terceros países, que dice relación con la priorización o no de contrapartes propiamente cooperativas o no. Existe también una línea de investigación relativa al impacto sobre el empleo en los contextos locales de origen de las empresas cuando estas desarrollan actividades deslocalizadas en terceros países, como también sobre el impacto en las condiciones de trabajo y la calidad de vida en terceros países, al trasladar hacia ellos sus actividades productivas.

Probablemente tanto para el caso de la investigación aplicada como para el análisis de casos concretos, esta línea de investigación tiene un potencial enorme, pues efectivamente los procesos de deslocalización de actividades económicas de empresas cooperativas ponen a prueba directamente tanto sus principios y valores como su identidad histórica.

b) La constitución de holdings y grupos cooperativos

La constitución de holdings y grupos cooperativos es, entre otras, una de las respuestas o estrategias básicas que desarrollan las empresas cooperativas a lo hora de enfrentar la creciente competencia mundial.

La necesidad de generar economías de escala, de concentrar procesos productivos, de contar con alianzas estratégicas a nivel internacional, han impulsado a diversas empresas cooperativas a constituir grupos de empresas, que permitan mantener o acrecentar sus cuotas de mercado.

Estos procesos han sido descritos en diversos trabajos (Barea et al., 1999; Côte (dir.) et al., 2001; Meliá Martí y Juliá, 2006; Meliá Martí y Mari Vidal, s/f.), y muestran las urgencias y diversas posibilidades que enfrentan las empresas cooperativas a la hora de generar grupos o consocios empresariales. Por una parte, existe la estrategia correspondiente a los procesos de fusión de dos o más cooperativas para dar paso a una nueva cooperativa que engloba a las cooperativas originales.

Una segunda alternativa disponible corresponde a la creación de una cooperativa de 2º grado, que se concentra en la realización de una parte o de la totalidad de los procesos productivos de sus cooperativas socias, que siguen manteniendo su existencia individual. Esta nueva forma jurídica puede o no tener una definición legal como cooperativa.

Una tercera opción corresponde a aquellos casos en los cuales uno o más cooperativas realizan una alianza estratégica entre sí, pero sin llegar a constituir una nueva forma jurídica. Una cuarta posibilidad corresponde a la creación de un consorcio entre una o más empresas cooperativas y una o más empresas privadas o públicas, a fin de crear una nueva forma jurídica que se concentre en determinadas actividades necesarias para la actividad comercial central de sus entidades creadoras.

c) Empresas cooperativas, globalización y precarización de los empleos

Uno de los fenómenos que han concentra la atención de los investigadores en el impacto de la globalización sobre el empleo y las condiciones laborales, ya que uno de los procesos derivados de la

globalización que han sido más visibles corresponden precisamente a la flexibilización o demandas de flexibilización del mercado del trabajo.

La necesidad o imperativo de reducir costos de producción en la actividad empresarial, ha llevado a poner el énfasis en los "costes" de la mano de obra, y en muchos de los beneficios y logros históricos de la lucha sindical por mayores beneficios en el ámbito de la seguridad social y las relaciones laborales, rasgo que caracterizó por décadas al modelo del Estado de Bienestar.

Estos procesos que han sido muy bien descritos en el Informe de OIT "Por una globalización justa. Crear oportunidades para todos" (OIT, 2004), en el cual se describen con bastante detalle los temas relativos a la flexibilización del mercado del trabajo, los procesos de subcontratación, la movilidad laboral entre los estados, con su correlato en los flujos migratorios, los procesos de externalización o subcontratación de faenas o parte de los procesos productivos, entre otros.

Todo este escenario ha tenido un impacto significativo en el campo de las cooperativas de trabajo asociado, que en diversos países han tenido que hacer frente a una "inundación" de pseudo-cooperativas, que se generan como parte de la desconcentración de la cadena productiva de las grandes empresas, que ven en la constitución de empresas cooperativas una forma de generar ahorros en beneficios sociales que se tendrían que pagar si los empleos fueran directos de las grandes empresas.

En los últimos años especialmente en el Cono Sur de América, aunque hay abundantes experiencias en el muchos otros países de diversos continentes, como fruto de las crisis económicas propias de la economía globalizada capitalista, se ha generado el proceso de recuperación de empresas (Camilletti et al., 2005; Martí, 2006; Martí et al., 2004; entre otros), que habiendo entrado en crisis, al ser abandonadas por sus dueños, han sido asumidas por sus colectivos de trabajadores, adquiriendo de transitoria o definitiva mente la forma legal de cooperativas.

En este caso la degradación de las relaciones laborales han sido superados por la vía de procesos de autogestión, en que los propios trabajadores, en la mayor parte de los cosas, sin tener la preparación adecuada para ello, han tenido que hacer grandes esfuerzos para poder sostener sus propios puestos de trabajo.

d) Contrapuntos entre la identidad local y las actuaciones globales

Una de las dimensiones que ha concentrado mayor atención en el ámbito de los estudios sobre gestión de cooperativas y globalización, ha estado centrado en la temática del impacto sobre su implantación en contextos locales.

Como ya se ha indicado anteriormente, las empresas cooperativas y la totalidad de las entidades propias de la economía social, tienen un origen y desarrollo ancladas por lo generar a determinados contextos territoriales muy concretos. Es en base a las necesidades insatisfechas de colectivos locales o regionales, que las empresas cooperativas se ponen en marcha.

A diferencia de la empresa privada capitalista que por definición busca rentabilizar el capital aportado por sus propietarios o accionistas, no importando muchas veces donde se localicen las actividades comerciales, las empresas cooperativas y de economía social, se deben a sus entornos locales, y de hecho son estos entornos territoriales los que se benefician directamente los éxitos y logros de las empresas cooperativas.

Existen diversos trabajos (Favreau, L. y Fréchette, L., 1999; Herrera, Juan José y otros, 2006; Klein, Juan Luis, 2005; Klein, Juan Luis y otros, 2002; Pires, María Luisa, 2005; Schneider, J.O., 2002) que han profundizado en esta dimensión, analizando en detalle cuales son las vías que permitan favo-

recer estrategias que permitan explorar las opciones de actuación más allá de los ámbitos locales y nacionales, sin que se pierda los arraigos e identidades locales de las empresas cooperativas.

e) *La desmutualización y privatización de las cooperativas*

La globalización y los embates de la economía capitalista transnacional han tenido una fuerte repercusión sobre el sector cooperativo, tanto desde el punto de vista de su identidad y las diversas tendencias que analizan el rol y ubicación del sector cooperativo en el modelo de economía de mercado neoliberal imperante a nivel mundial (Stiglitz, 2004), como de sus propias formas de gestión comercial y de gobierno corporativo.

Una de las consecuencias centrales del impacto general del modelo de economía de mercado neoliberal, ha sido lo que se dado en llamar los procesos de "desmutualización" de las empresas cooperativas, que más bien debieran identificarse como procesos de "descooperativización".

Aunque existen diversos trabajos (Chaddad, F. y Cook, M., 2004; Monnier, L. y Thiry, B. 1997, entre otros), que abordan específicamente esta temática en la actualidad no se encuentra disponible un estudio o una línea de investigación sistemática que haya realizado un análisis sistemático de las causas, orígenes y consecuencias de los diversos procesos de transformación de grandes empresas cooperativas en empresas privadas, que es el desenlace más frecuente en los procesos de "desmutualización" o "descooperativización".

En ocasiones estos procesos significan el cambio de la razón social, pero permaneciendo sus dueños originales en el control de la empresa, en otras ocasiones significa la compra simple y llana de una cooperativa por una empresa privada, en otras ocasiones implica la generación de una tercera forma jurídica que asume la continuidad del giro comercial de la cooperativa original. En muchos casos a la vez está como trasfondo delicada situación económica o la simple situación de quiebra de la cooperativa, lo que obliga a su venta.

f) *La gobernabilidad de las empresas cooperativas globales*

En la medida que las empresas cooperativas superan sus tradicionales fronteras locales y nacionales, se ven enfrentadas a adaptar sus estrategias y políticas de gobierno cooperativo.

Si bien los temas de la promoción de la participación y la conducción política de las empresas cooperativas tiene una larga tradición en los estudios sobre el sector (Chaves, R., 2004; Spear, R., 2004), teniendo como ejes principales el debate sobre la eficacia y la transparencia de la democracia cooperativa, en la actualidad, para el caso de aquellas cooperativas que están localizadas en varios países, e incluso en diversos continentes, se plantean desafíos nuevos, con el objetivo de preservar el principio de la democracia cooperativa.

Tal como ha planteado Sonja Novkovic (2006), existe la tendencia a visualizar el tema de la gobernabilidad democrática de las cooperativas transnacionales como una paradoja, y por su parte Anjel Errasti y otros investigadores (2004), analizando el caso de Mondragón Corporación Cooperativa, vislumbran diversos escenarios posibles de recorrer para no desnaturalizar la democracia cooperativa.

Entre otras posibilidades, se plantea el uso de la democracia electrónica o a distancia, que ya se ocupa hace varios años en diversas cooperativas, como también diversas modalidades de directorios transnacionales de empresas cooperativas.

En todo caso en este campo de investigación y estudio hay mucho camino por recorrer.

g) *Las actuaciones comerciales de las cooperativas en la economía global*

En el mundo de las empresas privadas capitalistas, ya desde hace varias décadas y casi por definición se han desarrollado múltiples estudios sobre las empresas transnacionales, que en muchas ocasiones pasan a ser uno de las características definitorias del modelo actual de capitalismo neoliberal.

Diversos estudios testifican esta preocupación (Bartlett, y Ghosal, 2002; Pla y León, 2004) para el caso de las empresas privadas capitalistas, y muchos de sus hallazgos habitualmente no son tomados en cuenta por el campo de las investigaciones en el ámbito de la empresas cooperativa.

Temáticas tales como la definición de los modos de entrada, la gestión de personal ejecutivo y empleados expatriados, las diferencias culturales de la gestión de la empresa multinacional, la definición de las formas de inversión y re-inversión de utilidades, como también las prácticas de responsabilidad social empresarial en contextos socio-culturales diversos, están suficientemente analizados para el caso de las empresas privadas capitalistas.

En los últimos años se han empezado a desarrollar una serie de trabajos sobre las diversas fórmulas de actuación de las empresas cooperativas (Carruthers, 2006; Crowell, 2006; Errasti, 2004; Lattuada y Renold, 2004; Novkovic, 2006; entre otros), que han empezado analizar la temática de la actuación comercial y empresarial de las cooperativas en contextos globalizados.

De esta forma, temas como los mencionados más arriba en este mismo párrafo, como también otras perspectivas, como la generación de filiales, consorcios, joint-ventures, la promoción de franquicias, etc., han empezado a realizarse de forma cada vez más frecuente.

h) Políticas públicas, marcos legales y actuación de las cooperativas en los contextos globales

Probablemente esta línea de investigación sea la que ha recibido menor atención en los últimos años, pero ya desde fines de la década de los 90, se ha comenzado a realizar una serie de estudios en este campo de investigación, especialmente en lo relativo a los marcos legales.

En lo anterior ha tenido una gran influencia el proceso llevado a cabo en el marco de la Unión Europea, relativa a la generación del Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea, que dice relación con una lógica de trabajo de la Comisión Europea de tender a contar con cuerpos jurídicos comunitarios homogéneos para diversas formas de empresa como ejemplo la sociedad anónima, la cooperativas o las mutuas.

En el campo específico del Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea (Meliá Martí y Marín Sánchez, 2004; Marín Sánchez y Meliá Martí, 2004), adoptado finalmente el año 2003, este está orientado a la promover la constitución de empresas cooperativas internacionales, constituida por socios de diversos países de la Unión Europea. Si bien hasta la fecha no se ha producido una gran demanda por el uso de este tipo de fórmula jurídica, ya se empiezan a constituir las primeras cooperativas transnacionales.

Otro campo de interés al interior de esta línea tienen que ver con los ajustes político –institucionales que en los diversos países se van orientando para facilitar o regular la actividad de las empresas cooperativas presentes en distintos países.⁹

i) Procesos de integración regional y comercial y su impacto sobre el sector cooperativo

El período global de desarrollo económico-social basado en medidas proteccionistas de las economías nacionales, que caracterizó a buena parte del siglo XX, parece haber llegado a su fin, aunque en estos temas no siempre se puede estar seguro ante afirmaciones tajantes.

Lo que si parece cierto que el panorama a comienzos de los 2000, es muy diferente a nivel mundial del que existía a fines de los años 60, en el cual las estrategias nacionales de desarrollo privilegiaban el desarrollo de los mercados internos en plena era de la guerra fría.

En la actualidad, aunque existen agudos desequilibrios regionales, las protecciones comerciales, que siguen existiendo especialmente en los países desarrollados del norte, se encuentran a la defensiva, y las rondas de negociaciones en lo que ahora se conoce como Organización Mundial de Comercio, OMC, son cada vez más duras, pues los países en desarrollo del sur están cada vez menos dispuestos a aceptar estrategias de apertura de mercados de forma unilateral.

Una de las formas más comunes de enfrentar estos desafíos comerciales mundiales cada vez más exigentes, ha sido la de generar bloques comerciales regionales y a la vez mundiales. La Unión Europea, la ASEAN en Asia – Pacífico, el ALCA en las Américas, son respuestas a estos cambios mundiales.

En este escenario el impacto, rol y estrategias de las empresas cooperativas tiende a ser rediseñado, aunque lamentablemente no existen muchos trabajos sistemáticos en este campo.

Por esta razón merece destacarse el esfuerzo hecho por la Alianza Cooperativa Internacional de las Américas, ACI-Américas, a través de su proyecto PRICA ya finalizado (Proceso Regional de Integración Cooperativa de las Américas), que contó con el apoyo financiero del gobierno de Canadá y el apoyo de la Sociedad Cooperativa para el Desarrollo Internacional, SOCODEVI, de Québec. Este proyecto arrojó como resultado una serie de ocho informes nacionales, que daban cuenta del impacto y estrategias de los sectores cooperativos nacionales frente al ALCA (Marín y Meliá, 2004).

En diversos eventos y encuentros de investigadores, hay alguna sección referida a este tema (Jones, H. y Neto, S., 2006; Schaposnik, C.R., 2006; Victorin de Avendaño, G., 2006), pero sigue siendo necesario una profundización de esta línea de trabajo.

Por otra parte, es interesante destacar que fuera de las fronteras de las Américas, también existe preocupación sobre esta temática, como por ejemplo en la zona de Asia-Pacífico, en donde se pueden señalar los trabajos del profesor Samar K. Datta, del Instituto Indio de Gestión, de Gujarat, que concentra sus esfuerzos en el análisis del impacto de las negociaciones de tratados de libre comercio sobre la agricultura de la India, y en especial sobre las cooperativas agrícolas (ver Datta, Samar K. y otros, 2004, 2005).

j) Análisis globales ideológico/teóricos

Una perspectiva de investigación muy extendida corresponde a los trabajos que tienen un carácter más bien de ensayos y reflexiones teórico-ideológicas, en el marco de las preocupaciones relativas a la relación entre globalización, integración regional y desarrollo cooperativo.

Por ejemplo, se pueden destacar acá los trabajos del profesor René Levesque, de la UQAM, Québec, Canadá (Levesque, R. 2001, 2004), que analiza el rol general de la economía social y solidaria en el mundo globalizado, tratando de identificar las pistas sobre sus posibles desarrollo y aportes en estos tiempos de cambio.

También el profesor Roger Spear de la Universidad Abierta J.M. Keynes de Inglaterra (Spear, R. 2001), analiza las posibles estrategias de acción de las cooperativas en el mundo globalizado, resaltando sus dificultades y complejidades para buscar un equilibrio adecuado entre desempeño económico e identidad de sus principios valóricos.

El profesor José Luis Monzón Campos, de la Universidad de Valencia y presidente del CIRIEC-España, (Monzón Campos, J.L., 2004), nos plantea un análisis del rol de las entidades de la economía

social y de las cooperativas en el contexto de la globalización, que pueden concentrar sus aportes en una distribución más equitativa de la renta, en lograr una estabilización de la economía, como también en lograr una eficiente asignación de los recursos como a la vez apoyar el fortalecimiento de la autonomía de los territorios.

Los profesores Lionel Monnier y Bernard Thiry (1997), nos plantean en la obra que han dirigido, diversos vías para analizar la relación entre economía social y los cambios estructurales que vive la sociedad actual, especialmente por los ajustes y crisis del estado de bienestar, que afectan tanto a las empresas públicas, sociales y cooperativas.

k) Desarrollo cooperativo, globalización y comercio justo

En los últimos años en el marco de los acelerados procesos de globalización de la economía, a la par que se generan ajustes en los patrones de desarrollo y acumulación, se ha impulsado un movimiento también de carácter mundial denominado "comercio justo".

En síntesis este enfoque busca vincular desarrollo económico y social con relaciones de intercambio comercial más justas y sostenibles, que permita retribuir de forma más equitativa a los distintos actores de los procesos productivos. A la vez, muchas veces estas actuaciones buscan equilibrar las relaciones comerciales entre el norte y el sur.

En este escenario se han desarrollado diversos trabajos de investigación que a su vez vinculan al tema del comercio justo con la gestión de empresas cooperativas. Un ejemplo de esta línea de trabajo lo representa el estudio del profesor Erbin Crowell (Crowell, E., 2006), que realiza una presentación panorámica de la relación entre los principios cooperativos, las cooperativas multinacionales y el comercio justo, en el cual concluye que hay una relación intrínseca entre estas dimensiones, como también lo atestigua la preocupación conjunta de ACI mundial y de la Organización Mundial del Trabajo, OIT, que declaran el año 2005, en su campaña mundial conjunta "Cooperando para eliminar la pobreza: campaña cooperativa mundial contra la pobreza", en la cual señalan la relación estrecha existente en cooperativismo y comercio justo.

l) Cooperación al desarrollo, globalización y cooperativismo

Finalmente, es posible destacar una línea de investigación que busca poner en relación las temáticas de la cooperación al desarrollo y cooperativismo, partiendo de la base de lo que en la actualidad son el 6º y 7º principio de la Declaración de la Identidad Cooperativa, acordada en el Congreso Mundial de la ACI de Manchester en el año 1995.

Tanto el 6º principio clásico de la cooperación entre cooperativas (a nivel local, nacional e internacional), como el 7º principio de la responsabilidad de las cooperativas para con la comunidad, guardan relación directa con el rol concreto que el movimiento cooperativo a nivel internacional para con los procesos de desarrollo a nivel global.

Ya por varias décadas los movimientos cooperativos e incluso empresas cooperativas de los países desarrollados del norte, han tenido una actividad directa en diversas iniciativas de cooperación al desarrollo, como por ejemplo en Canadá, Suecia o Francia, de lo cual pueden ser testigos múltiples experiencias de desarrollo de base en diversos países en vías de desarrollo.

En paralelo a estas dinámicas concretas de involucramiento directo del sector cooperativo en prácticas de cooperación al desarrollo, en los últimos años se ido acrecentando el números de trabajos de investigación que se concentran en esta temática (Bakaikoa, 2001; Favreau y Fréchette, 1999; FUNDIBES, 2004; Neatman, 2002; Radrigán y Fajardo, 2005).

3.2.3. Tipos de actividades comerciales posibles en mercados globalizados

En esta sección, y luego de haber pasado revista a las principales líneas de investigación que se pueden identificar en el campo de la gestión de cooperativas, globalización e integración regional, se avanzará en identificar cuales son los diferentes opciones generales que existen en la actualidad, para la realización de actividades comerciales en una economía globalizada.

La primera imagen que se tiene en mente cuando se habla de los impactos de la globalización sobre las empresas, y dentro de estas de las empresas cooperativas, es la idea de la inundación de productos a bajo costo importados desde el extranjero que competirán de forma directa con la empresa nacional, en sus diferentes niveles productivos: primario, secundarios y terciarios. Esta imagen de acrecienta y se hace cada vez más peligrosa cuando los países de procedencia son la China, India o Corea, entre otros.

Si se abunda y profundiza en esta imagen, una segunda idea que llega inmediatamente es la urgencia en la necesidad de exportar parte o la totalidad de la producción al extranjero.

Sin embargo, cuando se analiza los procesos de internacionalización de la economía, y el impacto de la globalización sobre las empresas, vemos que las opciones y las posibilidades de acción son más amplias, complejas y numerosas. Siguiendo lo planteado por Sonja Novkovic (Novkovic, S., 2006:5), vemos que existe una gradiente de tipos de acción, que va desde un nivel de baja o nula intensidad en una estrategia de internacionalización hasta una de gran o completa intensidad:

Baja o Nula Intensidad

- Venta solo en mercados locales o nacionales.
- Importación de insumos (productos o procesos) para la producción local.
- Exportación de la producción local: bienes o servicios.
- Gestión local de licencias
- Gestión local de franquicias
- Realización de joint ventures con empresas extranjeras para el desarrollo de negocios en el país de origen.
- Realización de joint ventures con empresas extranjeras para el desarrollo de negocios en terceros países.
- Apertura de filiales en terceros países
- Desarrollo de subsidiarias en terceros países.

Completa intensidad

Sería posible seguir complejizando este listado, especialmente al incorporar la variable del sector de actividad productiva o comercial, como también cuando una misma empresas desarrolla diversas actividades productivas, por ejemplo, en el campo agroindustrial, y en donde se actúa de forma diferenciada para cada uno de los cultivos, pero lo que es importante resaltar, es que las empresas en general, y entre ellas las empresas cooperativas en particular tienen, en el marco de la internacionalización de la economía y la globalización de los mercados, diferentes opciones a su alcance, y que en muchos casos los procesos de integración regional y economía, apuntan a fortalecer este abanico de posibilidades.

3.2.4. Tipos de cooperativas actuantes en mercados globalizados

Específicamente en el campo de las empresas cooperativas que han asumido la opción de su internacionalización de forma plena y directa, tema que plantea múltiples dudas, cuestionamientos y desafíos, especialmente en lo que dice relación a sus desnaturalización y pérdida de apego a los principios cooperativos clásicos, para pasar a constituirse en una transnacional más, existe en la

actualidad una tipología de empresas transnacionales, que permiten identificar diversos procesos y consecuencias, tanto en las áreas de gestión propiamente comercial, y también en los temas del gobierno corporativo y sus impactos sobre la democracia y participación societal.

Hablamos entonces de la aparición de cooperativas transnacionales (Carruthers, 2006; Crowell, 2006; Federation of Danish Cooperatives, 2000, 2004; Errasti, 2003, 2004; Novkovic, 2006, entre otros), que actúan directamente en los mercados globalizados.

De este particular tipo de cooperativas transnacionales, y siguiendo a Novkovic (2006), podemos identificar tres tipos particulares de cooperativas:

- **Cooperativas locales vinculadas a redes globales:** que corresponde a todas aquellas cooperativas que actúan en los mercados globales a través de alianzas con empresas de terceros países, sean estas cooperativas o no. Este tipo de empresas cooperativas, la internacionalización no tiene un impacto mayor en sus formas de gestión empresarial, ni en sus dinámicas de gobierno corporativo. Simplemente su estrategia de desarrollo comercial la ha orientado más allá de las fronteras de su país de origen.
- **Cooperativas que se han creado expresamente para actuar en mercados globales y que tienen asociados en diversos países:** como parte de actuar en el mundo actual, y especialmente en base al uso de las nuevas tecnologías de información y comunicación, desde mediados de la década de los 90, han surgido en diferentes países empresas cooperativas de reciente constitución, que inician sus actividades comerciales teniendo sede y socios en diferentes países, incluso en diferentes continentes. En alguna medida es este tipo de cooperativas las que se alientan con el Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea, aunque hasta la fecha no ha sido utilizado en todas sus posibilidades. Otro ejemplo es la Cooperative Management Education Cooperative, asociada al Programa de Master en Gestión de Cooperativas de la Universidad de Saint Mary's en Nueva Escocia, Canadá, que tiene socios persona jurídica y personas naturales de diversos países. Otro ejemplo, en la misma línea, aunque su origen es en Canadá es la cooperativa Mountain Equipment Co-op, de Canadá, que se concentra en la venta de equipamiento deportivo y para excursiones, a la cual uno se puede asociar desde cualquier parte del mundo por 5 dólares canadienses, y comprar a través de internet, también desde cualquier parte del mundo.
- **Cooperativas locales que se han transformado en cooperativas con una implantación global:** corresponde a aquel tipo de cooperativas que ha desarrollado una estrategia de internacionalización, que ha implicado la apertura de filiales en terceros países y que en determinadas ocasiones ello ha implicado el deslocalizar sus actividades productivas.

Uno de los mayores ejemplos de este tipo de cooperativas corresponde a Mondragón Corporación Cooperativa, que desarrolla una parte significativa de sus actividades productivas en más de 20 países alrededor del mundo, pero cada día son más las empresas cooperativas que adoptan esta estrategia de acción.

3.2.5. Diferencias por sectores de actividad económica

Una variable muy significativa a la hora de analizar de los procesos de internacionalización de las empresas cooperativas, en el contexto de la globalización, corresponde al sector de actividad económica o productiva de las empresas cooperativas.

No todos los sectores económicos se ven afectados de la misma forma y a la vez tienen diferentes formas de reaccionar frente a los procesos de globalización.

Por una parte, todos los sectores primarios – extractivos (agricultura, pesca, minería principalmente) enfrentan la globalización con un énfasis puesto en la necesidad de lograr garantías y beneficios que lograr aminorar el impacto de la internacionalización de la economía, temática que está en la base de las arduas negociaciones de la OMC. Pero por otra parte, siendo todos ellos productos de primera necesidad, y habiendo sufrido los hábitos alimenticios de la población diversos cambios y ajustes, ya sea relativos a calidad y seguridad de los alimentos, su variedad y también su cantidad. Todo lo anterior, implica una oportunidad para los diversos productores de diversos países, en la medida que mejoren en su calidad y diversidad productiva.

El sector secundario, propiamente industrial, tanto a nivel urbano como a nivel agroindustrial, es el que habitualmente tiene las menores restricciones a la hora de los procesos de industrialización, siendo a la vez los de menor peso relativo de la actividad económica a nivel cooperativo, aunque a esta apreciación general, se pueden encontrar diversas excepciones, como ya se ha citado, por ejemplo, Mondragón Corporación Cooperativa, y diversos consorcios agroindustriales en diversos países, tanto del sur como del norte.

Finalmente, está la situación del sector terciario o de servicios, en donde destacan los servicios financieros, y los servicios básicos como electricidad, agua y comunicaciones, la situación es completamente distinta, y con un efecto realmente importante en sectores tradicionales del ámbito cooperativo como las cooperativas de servicios públicos, financieras o de seguros.

Por lo anterior, toda vez que se trabaje en el ámbito del impacto de la globalización sobre determinados sectores cooperativos, habrá que tener muy en cuenta los antecedentes generales a nivel internacional de esos sectores de actividad, y sus diversos impactos concretos en diversas regiones del planeta.

3.2.6. Desafíos para la gestión de cooperativas en mercados globalizados

Por todo lo que hemos venido comentando en las secciones anteriores, el sector cooperativo a nivel mundial, y cada uno de sectores a nivel particular, como sus diversas estructuras continentales y nacionales, se encuentran enfrentadas a desafíos y a una complejidad que es inédita en sus más de 150 años de historia.

Si bien el movimiento cooperativo ha enfrentado en su trayectoria por diversos escenarios mundiales, algunos de ellos muy difíciles como la Gran Depresión de los años 30 o la Guerra Fría, y el mismo escenario de Revolución Industrial del siglo XIX, que es su matriz originaria de surgimiento, nunca había estado expuesto a un nivel de amenazas que la exponen a un escenario que para la mayor parte de las cooperativas es algo completamente nuevo.

Incluso para aquellas grandes cooperativas a nivel nacional, que tradicionalmente han sido identificadas como ejemplares y ejemplos de cooperativas exitosas, en sus diversos ámbitos de actividad económica (finanzas, seguros, trabajo, agrícolas, vivienda, etc.), la exigencia y la demanda cotidiana de tener que enfrentar escenarios de actuación que van más allá de sus localidades o territorios originarios, plantean desafíos enormes, y en más de algún caso han sucumbido a los embates constantes de la globalización, ya sea por su quiebra o transformación en empresa privada capitalista.

Pero, con más detalle, ¿cuáles son estos problemas o desafíos concretos? Veamos en tema con cierto detalle.

a) El desafío de lograr entender con claridad lo que está pasando con la globalización:

El primer desafío básico e inicial corresponde a lograr tener claridad en saber que es lo que está pasando a nivel internacional con la globalización, y como esto afecta a su sector de actividad económica específica, en su región y país en particular. Ya se ha definido por más de algún autor

que nuestra época se caracteriza por ser la sociedad del riesgo y de la incertidumbre. Riesgo e incertidumbre que no debieran conducir a la parálisis, sino que a una acción aún más decidida orientada a contar con la información disponible sobre lo "que está pasando".

b) *El desafío de evaluar como posicionar su actividad empresarial en el contexto de mercados globales*

Independientemente de que una cooperativa oriente su actividad a algún tipo de actividad comercial internacional, debiera ser posible que desarrolle un diagnóstico específico sobre el impacto de la globalización sobre su actividad económica central, y que a la vez genere una estrategia

c) *El desafío de conciliar los principios cooperativos con la Internacionalización de la empresa cooperativa*

Existe un intenso debate acerca de cual es la verdadera validez y aplicabilidad de los principios cooperativos en un entorno de globalización, puesto que las exigencias de entornos económicos cada vez más abiertos y competitivos harían irreal la alternativa de una aplicación irrestricta de los valores y principios cooperativos históricos, como aquellos actualizados en el Congreso de ACI en Manchester en el año 1995.

Principios y valores como la democracia económica, la intercooperación, el desarrollo de la comunidad, una retribución limitada a los aportes de capital, parecerían cosa de locos en el mundo en que nos toca vivir en pleno siglo XXI.

En este punto, cabe considerar los planteamientos del profesor Peter Davis (1999; Davis y Donaldson, 2005) como también de la profesora Wendy Carruthers (2006), en los cuales se indica que precisamente los principios cooperativos son en si mismo un elemento diferenciador y que permite contar con una ventaja competitiva, incluso en los entornos globalizados como los actuales.

Temas históricos en el campo de la doctrina cooperativa como lo es la cooperación entre cooperativas, se plantean hoy como una innovación en el campo de la gestión de empresas, pero con el nombre de "alianzas estratégicas", o la educación de las personas, se promueve en la actualidad como la centralidad del capital humano en la economía y en el progreso de las naciones, o que la responsabilidad social empresarial es una piedra angular para el desarrollo de los países, cuando ha estado por más de 150 años en el ideario del movimiento cooperativo.

Las empresas, todas las empresas, necesitan en la actualidad valores y principios para guiar sus negocios, y en este campo las cooperativas son fuertes.

d) *El desafío de explorar formas innovadoras de intercooperación a nivel internacional*

Hoy más que nunca el principio tradicional del movimiento cooperativo que promovía y estimulaba la cooperación entre cooperativas a nivel local, nacional e internacional, cobra más sentido que nunca.

Probablemente el contexto mundial actual caracterizado por la globalización plantea por primera vez la exigencia-posibilidad al sector cooperativo, de superar su marco de acción local-nacional, y llevar su doctrina, filosofía y logros a nivel internacional.

La imagen de las últimas décadas de que existía un predominio de la economía de mercado neoliberal, está asociada directamente a la imagen y realidad del dominio de los mercados internacionales por las empresas capitalistas tradicionales, tiene mucho que ver con la ausencia de participación en estos niveles de las empresas cooperativas, y por ello en estos momentos se presenta

esta posibilidad, de lograr generar mayores niveles de equidad en los intercambios comerciales a nivel internacional, en la medida que el sector de empresas cooperativas y otras entidades de la economía social, adopten estrategias de actuación que sean fieles a sus principios ideológicos.

e) *El desafío de generar fórmulas de gobierno corporativo democráticas y participativas a nivel internacional*

¿Es posible plantear sistemas de democracia económica a nivel internacional? ¿Es viable extender a los ámbitos supranacionales modalidades de gobierno corporativo que a la vez permitan respetar la participación y la democracia cooperativa?

Son dudas y planteamientos que tienen especial relevancia para todas aquellas cooperativas que adquieren el calificativo de "cooperativas transnacionales", especialmente cuando sus inversiones en el extranjero no asumen un carácter cooperativo o participativo.

f) *El desafío de establecer alianzas estratégicas con otros actores sociales y económicos públicos y privados.*

Tal como se ha comentado en más de una ocasión, en el contexto de la globalización las cooperativas se ven impulsadas a salir de sus clásicos límites locales y nacionales, y se ven impulsadas a desarrollar su trabajo en fronteras mucho más amplias.

Para muchas cooperativas, tanto pequeñas, medianas o grandes, es habitual que su trabajo en los marcos geográficos tradicionales se realice de forma bastante autónoma, y sin mayores relaciones con otros actores tanto públicos y privados, especialmente cuando la propia empresa cooperativa ha desarrollado una capacidad de desarrollo autosostenido.

Cuando la cooperativa enfrenta entornos más amplios, en la mayor parte de las ocasiones se enfrenta a escenarios y dinámicas que le serán completamente desconocidos, situación en la cual una herramienta importante en su estrategia de acción corresponderá a la realización de "alianzas estratégicas" con esos actores locales de entornos comerciales ampliados.

Será entonces la hora de explorar relaciones con actores sociales y económicos privados, como sindicatos, gremios empresariales tradicionales, preferentemente de la pequeña y mediana empresa (pero sin descartar a las grandes empresas), a las organizaciones asociativas de base y entidades sin fines de lucro entre otras; como también con actores del sector público, especialmente a nivel local-comunal.

Una adecuada identificación de las fortalezas y debilidades de cada uno de estos actores, permitirá a la empresa cooperativa que actúe en contextos internacionales, mejorar su conocimiento de sus nuevos entornos y en muchas ocasiones lograr una legitimidad de acción de forma más rápida y duradera.

3.2.7. Avances en la construcción de un modelo de análisis de la actuación de las empresas cooperativas en el contexto de la globalización:

Llegados a este punto se puede plantear de forma tentativa un modelo de análisis de los procesos de internacionalización de empresa cooperativa, tomando en consideración de los diversos elementos que se han ido identificado en las secciones precedentes.

Se trata por tanto de avanzar en la construcción de un modelo y metodología de investigación y acción, que se oriente tanto al diagnóstico de la situación actual y proyecciones de internacionalización de una empresa cooperativa particular, como de a mediano plazo contar también con una herramienta que permita apoyar los esfuerzos de internacionalización de empresa cooperativa con énfasis en la preservación de su identidad y rasgos característicos, a la vez que la evaluación de tales procesos.

En síntesis dicho modelo debiera contemplar 5 tipos de variables y sus respectivas categorías, que a continuación se identifican:

- a) *Variable de diagnóstico del entorno nacional:*
- Nivel de apertura de mercados
 - Acuerdos comerciales firmados y en vigencia
 - Participación en procesos de integración comercial a nivel regional y subregional.
 - Dinámicas de los actores nacionales relevantes más allá del sector cooperativo.
- b) *Variable de diagnóstico de la empresa cooperativa:*
- Tipo o tipos de actividades económicas y comerciales
 - Tipos de relación con mercados internacionales
 - Tipos de relación con actores sociales y económicos en terceros países.
 - Predisposición de dirigentes, ejecutivos y asociados con los procesos de internacionalización.
- c) *Variable sector de actividad económica*
- Análisis internacional del sector de actividad económica a nivel global.
 - Análisis de la situación internacional de la actividad económica del sector cooperativo específico.
 - Análisis de la competencia nacional.
 - Proyecciones a mediano y largo plazo
- d) *Variable de las alternativas de modelos de internacionalización:*
- Venta solo en mercados locales o nacionales.
 - Importación de insumos (productos o procesos) para la producción local.
 - Exportación de la producción local: bienes o servicios.
 - Gestión local de licencias
 - Gestión local de franquicias
 - Realización de joint ventures con empresas extranjeras para el desarrollo de negocios en el país de origen.
 - Realización de joint ventures con empresas extranjeras para el desarrollo de negocios en terceros países.
 - Apertura de filiales en terceros países
 - Desarrollo de subsidiarias en terceros países
- e) *Variable de forma de organización empresarial cooperativa:*
- Cooperativa con implantación local que actúa a nivel internacional.
 - Cooperativa con implantación en diversos países, a partir de una sede originaria local.
 - Cooperativa con sedes en diversos países en base a un nuevo proyecto empresarial.

Notas

- * Programa Pro-Asocia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile (mradriga@uchile.cl).
- 1 El presente documento es el resultado de un trabajo colectivo de varios años de trayectoria, inicialmente en el marco de un proyecto “Modelos de intercooperación para las Américas”, administrado por la Red UNIRCOOP, que financió un pequeño estudio titulado “Desarrollo cooperativo, políticas públicas e integración regional”, el cual participaron investigadores de Brasil, Colombia, Uruguay y Chile. Este trabajo y reflexión colectiva ha continuado en el marco del proyecto “Impacto de la integración regional del MERCOSUR sobre el sector cooperativo”, en la cual se han integrado investigadores de Argentina, Canadá y Paraguay. A todos ellos muchas gracias por la oportunidad de realizar un trabajo colaborativo.
 - 2 Ver Davis, P., 1999 y Davis, P. y Donaldson, J., 2005.
 - 3 Ver Ianni (1998).
 - 4 Ver Bueno Castellanos (2000)
 - 5 Ver Wolf (1989) e Wallerstein (1991).
 - 6 Ver por ejemplo Jonathan Friedman (2001:75).
 - 7 Vale la pena en esta dimensión, por ejemplo, seguir la obra de los últimos años de Néstor García Canclini.
 - 8 Ver por ejemplo, Clamp (2000); Errasti, s/f, (2004); Errasti y otros (2003), 2005; Irizar, 2005; Novkovic, 2006.
 - 9 Para el caso del MERCOSUR se puede analizar el trabajo de Bertullo et al. (2005).

2 MERCOSUR, CONTEXTO ECONÓMICO REGIONAL Y SECTOR COOPERATIVO

Milton Torrelli y Leticia Carosini, en colaboración con Claudia Torrelli y Andrea Picaso*

1. Evolución de la integración regional y sector cooperativo

1.1. Antecedentes y evolución del MERCOSUR

1.1.1. Los Orígenes del MERCOSUR

América Latina (AL) había recorrido varias experiencias de intentos de integración durante las décadas anteriores a los ochentas, pero el antecedente más inmediato de lo que devendría en el MERCOSUR es el giro en las relaciones entre Argentina y Brasil. Este cambio significó la ruptura de una tendencia *"que había predominado por más de un siglo y medio"* (Fernández, 2000) de relaciones más bien distantes sino antagónicas entre ambos.

Como en todo proceso social complejo como es la configuración de la política exterior de un país, convergieron varios factores que llevaron a que los gobiernos de Argentina y Brasil decidieran dejar de lado las rivalidades y comenzaran a emprender un camino común. La urgencia de afrontar la situación de estancamiento económico luego de la denominada "década perdida", la necesidad de fortalecer los procesos democráticos recién inaugurados, un mundo en el que AL quedaba cada vez más rezagada ante el despliegue de los procesos globalizadores y la incapacidad de cualquiera de los dos países de competir abiertamente con los grandes bloques o países del mundo (aunque fueran junto a México los países con estructuras productivas más modernas en AL), son algunos de los factores más importantes para este giro en las relaciones bilaterales entre ambos países.

Los dos gobiernos apostaron a que la situación de crisis y/o estancamiento y un lugar menos subordinado en el mundo pasaba, entre otros aspectos, por conformar un acuerdo de integración económica. El Acta de Iguazú en 1985 aportó la señal política, ambos presidentes -Alfonsín (Argentina) y Sarney (Brasil)- sellaban allí la firme voluntad de acelerar el proceso de integración bilateral.

También revestía particular importancia, en el marco de casi dos décadas de disputas en una competencia militar, que involucraba proyectos nucleares, *"políticamente irracional y costosa económica y diplomáticamente"* (Almeida, 2002), una Declaración Conjunta sobre Política Nuclear que planteaba la cooperación bilateral con fines pacíficos.

En 1986 fue firmada el Acta de Integración Argentina-Brasil, por la cual se estableció el Programa de Integración y Cooperación Económica (PICE), basado en la cooperación industrial. Este sería de carácter gradual, flexible y equilibrado, previéndose un tratamiento preferencial para ambos países frente a terceros mercados. Dicho acuerdo es considerado la pieza inicial del proceso de integración birregional.

En 1988 se firma el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo que establecía la eliminación de todos los obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio de bienes y servicios en un plazo máximo de 10 años.

La naturaleza de esta primera fase de la integración bilateral en la segunda mitad de la década del ochenta se inserta en una lógica general dominada por un proyecto de industrialización competitiva y el fortalecimiento económico propio en el contexto internacional, se necesitaba *"disminuir la fragilidad de las economías de sus países miembros ante el avance de las tendencias globalizadoras que estaban dejando cada vez más acotado el espacio de acción de los gobiernos, las empresas y las sociedades de la región"* (Fernandez, 2000).

Almeida (2002) destaca dos fundamentos empíricos de este proyecto: por un lado, un modelo de integración que combinaba elementos de la experiencia comunitaria europea (la constitución de un mercado común con políticas sectoriales comunes para la consolidación de estructuras productivas locales) y, por otro lado, una cobertura parcial típica de los esquemas preferenciales de la ALADI (selección de sectores para la reducción progresiva de las barreras arancelarias y no arancelarias).

1.1.2. La Creación del MERCOSUR

El 1990 se firma el Acta de Buenos Aires que aceleraba profundamente los plazos de liberalización acordados en 1988. Argentina y Brasil se plantean la meta del Mercado Común para el año 1994. No obstante, el cambio de orientación no solo se reducía a la reducción de los plazos, sino que lo que es más importante para todo el devenir del MERCOSUR, dicha Acta afecta el carácter del proceso de integración. En efecto, bajo la óptica fuertemente liberal de las orientaciones económicas de las presidencias de Menem (Argentina) y Color de Mello (Brasil) y, paralelamente, como resultado de la aceleración de determinadas tendencias internacionales¹, el proceso de integración abandonó la perspectiva "dirigista" y "flexible" de la propuesta anterior para asumir un carácter marcadamente "librecambista", al tiempo que el proceso de eliminación de las barreras comerciales existentes comenzó a darse de forma automática (Almeida, 2002).

La integración asumió así una naturaleza librecambista que impregnaría fuertemente la vida del bloque durante toda la década del noventa.

Este giro en el carácter y los tiempos de la integración de los dos gigantes del Conosur llevaron a que los países vecinos como Uruguay, Chile y luego Paraguay tuvieran que dar una respuesta.

Para Uruguay y Paraguay el entendimiento bilateral significaba serias restricciones al acceso preferencial que ambos países tenían en el marco de Acuerdos en la ALADI a los mercados de Argentina y Brasil, por lo que resultaba imprescindible integrarse al nuevo esquema. En el caso de Paraguay, Brasil tuvo una importante influencia para que éste se sumara al bloque debido a sus intereses de controlar el comercio de contrabando con este país. Por su parte, Chile, declinaría la invitación de sumarse al bloque, concluyendo que no podría ingresar a un mercado común donde los aranceles no coincidían con una tarifa única exclusiva de 11% como la que dicho país se había planteado previamente.

Luego de seis meses de negociaciones entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay se firma el Tratado de Asunción, el 26 de marzo de 1991, que crea el esquema regional y desde donde surge la denominación oficial de MERCOSUR. Dicho Tratado está embebido del espíritu del Acta de Buenos Aires, del cual toma la mayor parte de su contenido, si bien se adapta a algunas particularidades de los dos países menores que ingresaban a la sociedad.

Se señalaba que la concreción del MERCOSUR supondría una serie de ventajas para los países, como ser: una mayor eficiencia en la producción, la especialización creciente de los agentes económicos, un mejor aprovechamiento de las economías de escala y la incorporación de avances tecnológicos. Importaba también la obtención de un posicionamiento para ubicarse en el plano internacional,

en virtud de las dimensiones ampliadas de la nueva área integrada, lo que daría ganancias en la capacidad negociadora en cuanto a los términos de intercambio comercial y atraería inversiones, así como una presencia más respetable en las negociaciones internacionales.

1.1.3. Desde Asunción a Ouro Preto

En el Tratado de Asunción los gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay se comprometieron a establecer un mercado común después de un "período de transición" de cuatro años que debería concluir el 31 de diciembre de 1994.

Este mercado común incluiría:

- la libre circulación de bienes y servicios y factores productivos entre los países (Zona de Librecomercio),
- el establecimiento de un arancel externo común, la adopción de una política comercial común con relación a terceros y la coordinación de las posiciones en los foros económico-comerciales regionales e internacionales (Unión Aduanera),
- la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los estados parte,
- el compromiso de los estados partes de armonizar sus legislaciones.

Estos objetivos ambiciosos eran más bien la expresión de un compromiso político de largo plazo que de un programa de acción detallado. El primer objetivo hacia la construcción de un mercado común era establecer una Zona de Librecomercio.² Expresión de ello fueron los compromisos de los anexos al Tratado que establecían: la adopción de un cronograma de desgravación con procedimientos automáticos de reducción o eliminación progresiva de aranceles sobre los intercambios entre estados parte con el objetivo de llegar a un arancel cero al final del "período de transición"; un régimen de origen³ y cláusulas de salvaguardia para el comercio intra-regional.

El Tratado no incluyó ninguna disposición específica sobre barreras no-arancelarias (más allá de un compromiso vago para eliminarlas al fin del "período de transición"), coordinación de las políticas macroeconómicas y sectoriales, comercio de servicios y libre movilidad de los factores (Bouzas, 2001).

En cuanto a la estructura institucional del acuerdo, ésta fue mínima, condicente con la lógica liberal en materia económica y librecambista en términos comerciales de los presidentes de turno. Se estableció el Consejo del Mercado Común y el Grupo Mercado Común, a este último le correspondían las tareas ejecutivas que se acordaran en el Consejo.

1.1.4. La creación de la Unión Aduanera 'Imperfecta'

Reunidos en Buenos Aires los cuatro países a inicios de agosto de 1994, acordaron las medidas fundamentales de la etapa que comenzaría el 1 de enero de 1995, una vez finalizado el período de transición estipulado desde el Tratado de Asunción.

Estas medidas, fijaron un nuevo plazo de transición, más largo, pero ya en una etapa superior de integración. La Zona de Librecomercio había sido alcanzada parcialmente y ahora se adoptaban los elementos claves para el establecimiento de una Unión Aduanera⁴ que comenzó formalmente el 1° de enero de 1995, pero la implementación efectiva de los instrumentos de política comercial común enfrentó múltiples obstáculos.

El Arancel Externo Común (AEC) que se fijó en 1994 fue el resultado de una transacción. A pesar de que su forma final reflejaba en buena medida la estructura de la protección prevaleciente en Brasil, se implementaron mecanismos transitorios para acomodar las divergencias nacionales (Bouzas, 2001). El AEC acordado incluyó once niveles entre cero y veinte por ciento. Las excepciones fueron los bienes transitoriamente exceptuados de la Unión Aduanera (azúcar y automóviles), los bienes de capital, informática y telecomunicaciones, y las listas nacionales de excepción.

Paralelamente a la adopción de un AEC, los estados parte redactaron un código aduanero común y establecieron criterios comunes de valoración aduanera siguiendo los lineamientos generales del código acordado en la Ronda Uruguay del Acuerdo General del Comercio de Mercancías (GATT). También adoptaron decisiones en torno a las Zonas Francas y las restricciones no arancelarias.

Una vez que se acordaron los aspectos discutidos en Buenos Aires y los que previamente se habían estado trabajando desde el Tratado de Asunción en torno a la Unión Aduanera se dio otro paso clave, la firma del Tratado de Ouro Preto, que además de un avance para los aspectos internos del MERCOSUR le otorgaba personería jurídica internacional.

Como señala Fernández (2000), si bien se avanzó hubo varias prescindencias que son consideradas claves para el funcionamiento de una Unión Aduanera, a saber: las medidas de defensa que impliquen importaciones desde terceros países, los regímenes de salvaguardia, la coordinación de las instituciones aduaneras a efectos de la coordinación del AEC y la coordinación de las políticas macroeconómicas.

Independientemente de estas ausencias, el carácter de Unión Aduanera, aunque imperfecta, era un elemento clave de cara al relacionamiento del bloque con la Unión Europea (UE) y especialmente con los Estados Unidos.

Estados Unidos se oponía a la conformación del MERCOSUR desde sus inicios y ahora anunciaba la propuesta del Área de Librecomercio de las Américas (ALCA), uno de cuyos objetivos centrales era cercenar la posibilidad de que el Conosur, especialmente Brasil, construyera un espacio que le otorgara autonomía ante sus proyectos hegemónicos en el continente. De ahí la necesidad de consolidar una Unión Aduanera de tal modo de ubicarse en una fase superior a la del librecomercio, evitando así que el MERCOSUR se diluyera en una zona de librecomercio hemisférica.

Para la UE, y especialmente para algunos países de la Unión, el MERCOSUR significaba en aquella época el espacio geo-económico de mayor densidad de los flujos de inversión y de comercio con AL (junto a México), por lo tanto, de mayor disputa con los Estados Unidos. De ahí el interés de firmar también un acuerdo de librecomercio con el bloque para evitar el avance excluyente de los intereses norteamericanos en el Conosur en detrimento de sus exportaciones y de las inversiones de sus transnacionales.

Existe sí una diferencia importante entre ambos, Estados Unidos quería diluir el MERCOSUR, a la UE siempre le ha interesado que se consolide, de tal manera que de que sobreviviera a un eventual ALCA.

1.1.5. Los 'años dorados' del MERCOSUR

Desde su creación y hasta 1997, el MERCOSUR despertó el interés creciente de países de la región. A su vez, las perspectivas del bloque así como de sus países más importantes eran evaluadas como muy auspiciosas por parte de las economías centrales y los organismos internacionales. Se veía promisorio un bloque que se había planteado metas tan ambiciosas en cuanto a la liberalización del comercio y donde residían dos de las tres economías más grandes de América Latina, asimismo que éstas crecían económicamente, controlaban la inflación, parecían estabilizarse y además se

identificaban con un regionalismo abierto que creaba condiciones ventajosas y ampliadas al capital transnacional. El calificativo de "economías emergentes" para diferenciarles del resto de las economías en desarrollo, daba cuenta de esas miradas del mundo desarrollado.

Chile y Bolivia cerrarían sendos acuerdos de librecomercio con el bloque, la Unión Europea y Estados Unidos seguirían avanzando en sus propósitos de cerrar acuerdos que les dieran acceso preferencial a sus mercados de bienes, servicios y compras gubernamentales.

Desde el inicio del MERCOSUR hasta la crisis de finales del milenio el esquema integrador fue 'exitoso', al menos desde la perspectiva básicamente neoliberal que lo sustentaba y que asimismo sustentaba por aquellos tiempos a las economías que lo integraban. Los indicadores relevantes, independientemente de las dificultades, ausencias y atrasos en la implementación de los acuerdos hacia la Unión Aduanera, parecían demostrarlo. El comercio intra MERCOSUR y extra-zona así como las inversiones aumentaron exponencialmente durante todo este período. Muchos sectores realinearon sus estrategias de cara al nuevo mercado. Paralelamente, los flujos de inversión tuvieron un aumento exponencial durante todos estos años.

Sin embargo, debajo de la superficie, se irían desarrollando como contrapartida de estos indicadores aparentemente exitosos tendencias poco auspiciosas que se revelarían al despuntar la crisis. Como apunta Portella (2006):

"el volumen del comercio creció en función del intercambio intra-empresas, en gran parte multinacionales (llega al 40% del comercio del bloque) que reduce la conformación de cadenas productivas a la elección de proveedores para las transnacionales que promueven la recolocación de la producción y de las inversiones de acuerdo a sus intereses". Y agrega, "esto ha producido un vaciamiento en el debate para la adopción de políticas de complementación productiva y, por supuesto, el aumento del desempleo".

Y citando nuevamente a Portella:

"más allá del crecimiento del comercio, no disminuyó la vulnerabilidad financiera externa, y las negociaciones hacia la consolidación de la Unión Aduanera no avanzaron. La conjunción de estos factores con la profundización de una apertura multilateral incondicional llevó al desmantelamiento productivo de las economías del Conosur, a la acumulación de un déficit comercial extra-bloque y a una creciente dependencia de capitales externos. Y así el MERCOSUR se tornó más vulnerable a las presiones de los organismos financieros multilaterales, de las empresas transnacionales y de los gobiernos de las economías centrales".

Es a esta altura *vox populi*, y reconocido por impulsores y detractores, que el boom de la Inversión Extranjera Directa (IED) en el Conosur durante los noventa fue principalmente aquel que tuvo como modo de entrada las fusiones y adquisiciones de empresas privadas nacionales por parte del capital transnacional y, sobre todo, los procesos de privatizaciones. En la primera fase, éstas tuvieron lugar principalmente en Argentina y luego, a partir de 1994 en Brasil, donde el Plan Nacional de Privatizaciones se profundiza con los sectores de telecomunicaciones y electricidad.

Este hecho, entre otras cosas,

"llevó a la disminución de las compras de bienes y servicios por parte de los estados, debido a que las transnacionales promovieron la inserción global de sus empresas y reestructuraron su red de proveedores, haciendo crecer las importaciones de partes y componentes. En un escenario de sobrevaloración cambiaría como el que existió en la mayor parte de la década en Argentina, Brasil y Uruguay llevaron a un altísimo crecimiento del déficit comercial externo" (Portella, 2006).

1.1.6. De la crisis de los miembros a la crisis del MERCOSUR

Los tres años que van desde 1999 hasta el 2002 fueron años de clara crisis del MERCOSUR; la cual fue inaugurada simbólicamente por la crisis de Brasil y la devaluación de su moneda (el Real) y

alcanzó su pico máximo con la grave crisis política, institucional, económica y financiera en Argentina en 2001-2002. Conjuntamente, cambios en la favorable situación de ciertos factores del contexto internacional que habían existido durante los noventa –particularmente en el ámbito de las finanzas internacionales–, la crisis económica que cada uno de los países venía experimentando individualmente –que fue simultánea a partir de 1998– y las propias deficiencias del MERCOSUR que hasta ese entonces estaban más bien veladas, hirieron gravemente al bloque.

En efecto, si bien hay quienes señalan que la crisis del MERCOSUR estaba dada prácticamente desde su inicio, debido a los continuos aplazamientos e incumplimientos de las metas acordadas en torno a la conformación de la ZLC y la UA y a las tendencias subyacentes al desempeño económico y comercial del bloque referidas en la sección anterior, lo cierto es que en los últimos años del siglo XX la crisis del MERCOSUR –incluso en determinados momentos su propia existencia– adquiere su máxima expresión.

La mayoría de los analistas señalaron la devaluación del Real como el momento donde comienza la crisis del MERCOSUR. Sin embargo, es importante destacar, como lo señala el BID y como lo señalaron muchos críticos tempranos del proceso, que las restricciones al financiamiento internacional privado que pusieron de relevo las fragilidades de las economías del bloque, la caída de los precios de los *commodities* y la lenta expansión del comercio mundial, motivaron una inversión de las principales variables macroeconómicas de los cuatro países del bloque antes de la mencionada eclosión de Brasil.

En el segundo semestre de 1998, antes de la devaluación del Real, esos signos macroeconómicos preocupantes que los analistas venían señalando ya hacía algún tiempo se profundizan marcando un punto de inflexión en la situación macroeconómica de todos los países del MERCOSUR y por lo tanto del bloque como tal.

Además del deterioro en el frente comercial y externo, dado que el comercio intra-zona registra su primer retroceso desde la constitución del bloque (la tasa de crecimiento anual es superior al 27% entre 1991 y 1997) y cuya caída es igual o mayor a las que ocurren paralelamente con respecto a terceros mercados –situación que se generaliza en el primer trimestre de 1999–, el nivel de la actividad declina bruscamente a mediados de 1998, de manera tal que a fines de año Argentina, Brasil y Paraguay registran tasas de crecimiento negativas, mientras que en el caso uruguayo la misma presenta una desaceleración. De esta forma, ésta fue la primera vez que se produjo una contracción simultánea de la actividad en las economías de los cuatro países del MERCOSUR.

La crisis cambiaria brasilera contribuyó al agravamiento de la crisis de los países, que se reveló con claridad una vez que Brasil modificó el régimen cambiario dejando al desnudo las falencias del bloque. En este contexto, claro está que fueron pocos los avances alcanzados para la consolidación de la Unión Aduanera, como lo estipulaba la llamada Agenda de Relanzamiento de finales de 1999. Asimismo, el cuadro se deteriora aún más de la mano de la caída libre de Argentina durante el 2001 y la aceleración de las desvalorizaciones cambiarias en Brasil.

Ante la imposibilidad de coordinación macroeconómica entre Brasil y Argentina, las medidas unilaterales que perforaban aún más la Unión Aduanera eran moneda corriente en todo el bloque. Los conflictos sectoriales y las disputas diplomáticas y políticas de alto nivel estallaron en respuesta al *shock* que implicó la devaluación brasilera en las condiciones de la competitividad intra-bloque, imposibles de absorber en tal contexto de crisis y dada su forma tan abrupta. De esta forma, ningún país parecía tener margen de maniobra debido a la brutal recesión por la que atravesaban internamente.

1.1.7. Contexto "post crisis" y los intentos de reconfiguración del MERCOSUR

Tal como lo señala Musacchio (2005), el desmoronamiento de las políticas neoliberales en el Cono sur y la profundidad de las crisis que dejaron como secuela reabren en toda la región el debate sobre las características de un nuevo modelo de desarrollo sustentable. Resulta evidente a la luz de lo ocurrido que la estrategia neomercantilista que primo en el MERCOSUR tuvo resultados profundamente negativos, con un grave impacto económico, social y político institucional.

Ese modelo de desarrollo aplicado desde los inicios del MERCOSUR desembocó a finales de los 90 en una crisis incontenible en toda la región. Tanto las bases de sustentación internas como el contexto internacional necesario para sostener la estrategia terminaron por desintegrarse, poniendo al descubierto la debilidad intrínseca del sendero elegido y todas las contradicciones que se ocultaban detrás de un endeudamiento creciente. Entre otros resultados, la dislocación arrastró también a una profunda crisis del proceso de integración, que se tornó obsoleto.

En ese contexto, la crisis del MERCOSUR es una consecuencia adicional del fracaso de pensar las transformaciones productivas sólo como un aspecto derivado del comercio exterior, dejando que éste modele la estructura productiva. Históricamente, en los países que complementaron un proceso de desarrollo económico y social exitoso con un avance de las exportaciones, el comercio exterior ha sido el resultado de un fortalecimiento integral del aparato productivo, en el marco de una distribución más equitativa del ingreso, y no a la inversa.

En el segundo trimestre del año 2000, los Coordinadores del Grupo Mercado Común comenzaron a reunirse para identificar puntos conflictivos y demostrar la voluntad de continuar avanzando en el proceso de integración que estaba siendo sacudido por conflictos comerciales. Se acordó efectuar un análisis conjunto del proceso de integración y definir la agenda de trabajo prioritaria para una nueva etapa del MERCOSUR. Para lo que se denominó Agenda del Relanzamiento se identificaban las siguientes áreas: Acceso al Mercado, Arancel Externo Común, Defensa Comercial y de la Competencia, Incentivos a la Inversión, Producción y Exportación, perfeccionamiento del Sistema de Solución de Controversias, Relacionamiento Externo, Coordinación Macroeconómica, Incorporación de la Normativa MERCOSUR, Fortalecimiento Institucional y análisis de la estructura de órganos del GMC y de la CCM.

En este contexto, se podría precisar como señala Quijano (2005), que

"Es posible ubicar cuatro etapas en la vida del MERCOSUR, cada una con características definidas, en el periodo 1986-2005"; y a partir del año "... 2003 se inicia la cuarta etapa del MERCOSUR y es frecuente que se mencione que estamos presenciando el relanzamiento del proyecto ¿Que cabe esperar de este rebrote?".

Los aspectos más destacados de esta etapa, no obstante, son los avances que se procuran en el campo institucional (Tribunal, Secretaría, esbozo de Parlamento MERCOSUR); el retorno a la consideración de las asimetrías, con la particularidad de que Argentina también las plantea en su relación con Brasil (ejemplo es la constitución de un pequeño Fondo Estructural de 100 millones de dólares, que se conformará y se aprovechará en relación inversa al tamaño de las economías); las fuertes diferencias comerciales entre Argentina y Brasil que tienden a derivar, por presión argentina y respaldo paraguayo, en alguna forma de restricción voluntaria o "cuotificación" o salvaguardia para evitar que los bienes brasileños invadan a la economía vecina en expansión; las no menos fuertes diferencias entre los dos socios más grandes acerca de como actuar en los organismos internacionales y que objetivos perseguir (ejemplo es el caso de la ampliación del Consejo de la ONU); y el retorno al MERCOSUR bilateral con acuerdos entre Argentina y Brasil y exclusión, en muchas de las discusiones relevantes, de Uruguay y Paraguay.

Así, en el año 2000, los Estados Partes del MERCOSUR decidieron encarar una nueva etapa en el proceso de integración regional, la cual se denomina "Relanzamiento del MERCOSUR" y tiene como objetivo fundamental el reforzamiento de la Unión Aduanera tanto a nivel intracomunitario como en el relacionamiento externo.

En este marco, los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR reconocen el rol central que tienen la convergencia y la coordinación macroeconómica para avanzar profundamente en el proceso de integración. Así, se busca lograr la adopción de políticas fiscales que aseguren la solvencia fiscal y de políticas monetarias que garanticen la estabilidad de precios.

Asimismo, en la agenda del Relanzamiento del MERCOSUR, los Estados Partes decidieron priorizar el tratamiento de las siguientes temáticas, con el objetivo final de profundizar el camino hacia la conformación del MERCADO COMÚN DEL SUR:

- Acceso al mercado
- Agilización de los trámites en frontera (plena vigencia del Programa de Asunción);
- Incentivos a las inversiones, a la producción, a la exportación, incluyendo las Zonas Francas, admisión temporaria y otros regímenes especiales;
- Arancel Externo Común;
- Defensa Comercial y de la Competencia;
- Solución de controversias;
- Incorporación de la normativa MERCOSUR;
- Fortalecimiento institucional del MERCOSUR;
- Relaciones externas;

Al respecto, se ha avanzado en varios de estos temas, como por ejemplo con el Protocolo de Olivos para la Solución de Controversias⁵, lo que demuestra la voluntad de los Estados Partes de continuar la consolidación y profundización del MERCOSUR. Además, la Decisión N° 16/03 Acuerdo para la Creación de la VISA MERCOSUR, y la N° 25/03 Mecanismo para el Ejercicio Profesional Temporario, regulan el ejercicio de servicios profesionales temporales en el MERCOSUR.

En general, como lo señala el Informe MERCOSUR del Intal-BID (2007), entre mediados de 2005 y julio de 2006 los avances registrados se refieren principalmente a:

- la eliminación del doble cobro del AEC, dado que hasta la fecha existen cuatro territorios aduaneros separados, en lugar de un territorio único, como debería ocurrir en una auténtica unión aduanera, y solo los bienes denominados originarios, es decir aquellos que reúnen los requisitos establecidos por las normas de origen del MERCOSUR, son los que pueden circular libremente, mientras que los demás bienes deben volver a pagar el arancel de importación al cruzar las fronteras nacionales entre naciones miembros, lo cual genera el problema del doble cobro del AEC.
- la renegociación del acuerdo sobre la política automotriz entre Argentina y Brasil, el establecimiento del mecanismo de adaptación competitiva, instrumento acordado entre ambos países con la intención de disciplinar la imposición de medidas de protección en el comercio bilateral,

- el tratamiento de las asimetrías, generó la creación del FOCEM, Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR, el cual tienen carácter redistributivo, ya que los países que más aportan son los que menos reciben. En este caso, se destacan Paraguay y Uruguay, quienes aportarán el 3%⁶, y recibirán anualmente el 80% de los recursos del fondo.
- el proceso de incorporación de las normas en los países miembros del MERCOSUR, a fin de agilizar dicho proceso en los ordenamientos jurídicos de los países miembros, lo cual no ha tenido hasta la fecha avances satisfactorios.

Actualmente, además de los 4 Estados miembros plenos del MERCOSUR, se han sumado otros Estados Asociados, teniendo en cuenta que tanto la República de Chile como la de Bolivia, lo son desde 1996 y 1997, respectivamente; y desde el año 2003, la República de Perú, mientras que desde el año 2004, las Repúblicas de Colombia, Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela, con aprobación del Protocolo de Adhesión en el año 2006.

2. EL MERCOSUR desde la perspectiva del sector cooperativo

2.1. Evaluación global del desarrollo del MERCOSUR y sus implicancias para el sector cooperativo

Como señalan Baruj *et al.* (2005), formalmente, el MERCOSUR está definido como una Unión Aduanera (Acuerdos de Ouro Preto de 1994), lo que supone el libre comercio intra-zona y una política comercial externa común. Este status normativo no ha sido aún plenamente alcanzado, por tres razones:

1. subsisten excepciones –tanto al arancel cero intra-zona, como al arancel externo común (AEC)- cuyos plazos originales todavía no han caducado o han sido prorrogados;
2. ha habido menores avances a los esperados en el proceso de armonización aduanera y técnica; y, por último,
3. consensuado o unilateralmente, nuevos tratamientos excepcionales que vulneran aquellos principios.

En síntesis, y como lo señala Bouzas (2001), en la actualidad el MERCOSUR funciona como un Área de Libre Comercio muy imperfecta.

En este contexto, como lo siguen analizando Baruj *et al.* (2005), la agenda oficial de profundización del MERCOSUR es larga y variada, desde la herencia acumulada de los Acuerdos de Ouro Preto de 1994 hasta los compromisos de coordinación sucesivamente negociados en la década con respecto a armonizar las políticas macroeconómicas, liberalizar el comercio de servicios y establecer una política de competencia común. Sin embargo, en dicho período, se observa una pobre internalización de las regulaciones comprometidas y un número creciente de incumplimientos o violaciones de las normas ya adoptadas por parte de los países socios, que es totalmente opuesto a la demostración de buena voluntad que animó dicha agenda. La consecuencia de esta dinámica institucional es, en cierto sentido, perversa dado que genera debates encontrados sobre las causas y la probable salida de este dilema, creando una situación de continuo desgaste en discusiones y análisis, antes que avances en el proceso de integración.

Esta situación ha propiciado debates sobre la funcionalidad de la integración regional en general, y del MERCOSUR, en particular, tomando una doble perspectiva: desde el punto de vista de cada país socio sobre la necesidad de incentivar a sus sectores productivos sin violar los propósitos fundamentales de la normativa regional; y también a nivel global, con respecto a la necesidad de encontrar el mejor modo de aprovechar la potencialidad del mercado ampliado para estimular el desarrollo productivo de los países socios.

Es así que, aún cuando los países del MERCOSUR presentan una larga trayectoria en la promoción de las actividades productivas, generalmente tratando de estimular la producción y las exportaciones de manufacturas, aunque en el caso paraguayo esta estrategia se caracteriza por ser incipiente y no constante; se observa que en la década de los '90 se produjo un cambio de enfoque y las tradicionales políticas de reserva de mercado fueron perdiendo peso en relación con otros instrumentos más horizontales orientados a la promoción del desempeño competitivo de las firmas, en un contexto de economías más abiertas.

En este contexto, entre los miembros del MERCOSUR, Brasil es el que se manifiesta como un país con una gran capacidad para financiar y apoyar su desarrollo industrial y agropecuario mediante un sinnúmero de programas regionales dirigidos a diversos sectores; para lo cual ha adoptado entre sus principales mecanismos, el Programa Cédula de Producto Rural (CPR), dirigido a la agroindustria y las cooperativas; mientras que los otros países miembros del grupo no han podido mantener instrumentos comerciales y de fomento similares, situación que ha sido motivo de disputas dentro del MERCOSUR; dado que hasta la fecha no se ha logrado establecer políticas o normas comunes que hagan posible evitar los efectos perniciosos de estas diferencias de capacidad en los programas de incentivos a la producción.

Es por ello que, como lo manifiesta la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM, 2005) - instancia del MERCOSUR creada en el año 2001 - desde el año 1999 se ha manifestado un trabajo continuo y coordinado entre Estado y entidades del sector cooperativo; teniendo en cuenta además que las cooperativas se han constituido en agentes de primer orden en la creación de fuentes de trabajo digno; no solo en a partir del año 2000, y posterior a las crisis financieras y económicas; sino también como organizaciones de arraigo poblacional para el mantenimiento de la cultura productiva respetando el medio ambiente y la comunidad.

Asimismo, estudios realizados en el marco de la RECM destacan el hecho de que las cooperativas atienden la diversidad de producciones y permiten la permanencia de los pequeños y medianos productores en el territorio; principalmente en el área rural y frente a los fenómenos de extensión de explotaciones irracionales, mono-orientadas en función de la rentabilidad inmediata y sin sustentabilidad ni cuidados de los suelos. Además, otro hecho destacable es que en algunos países miembros del MERCOSUR el sector de empresas cooperativas, principalmente aquellas vinculadas al sector trabajo, a través de la recuperación realizada por grupo de trabajadores, actuaron como instrumentos de salvataje empresarial, en un marco de incertidumbre con respecto a estamentos jurídicos y políticas públicas apropiadas.

Aún cuando se reconoce la importancia del sector cooperativo a nivel del MERCOSUR, la problemática inherente a la integración regional también impacta a dicho sector, teniendo en cuenta que se presentan dos problemas adicionales en dicho ámbito de integración: por una parte, la inestabilidad macroeconómica predominante no solo ha provocado diversas coyunturas de cambio abrupto de las condiciones de competencia intrazona, sino que ha desdibujado el impacto promocional de los instrumentos en vigencia y ha generado transferencias intersectoriales de magnitud; también ha sido fuente de diversas inconsistencias regulatorias, desfinanciando algunas políticas o justificando medidas compensatorias aisladas. Por otra parte, entre las asimetrías estructurales

mas marcadas hay que incluir a la diferente capacidad (y, en algunos periodos, voluntad) de cada uno de los países socios para financiar políticas promocionales que mejoren el desempeño de las empresas dentro del propio mercado ampliado, estas asimetrías regulatorias tienden a profundizar entonces a las asimetrías estructurales. Unido a lo señalado precedentemente, las escasas políticas compensatorias establecidas a nivel regional solo fomentan la triangulación comercial y no promueven encadenamientos intrazona. Asimismo, la falta de concreción en materia de coordinación macroeconómica en la región es inherente a la ausencia de incentivos que induzcan la complementariedad e interdependencia entre los socios (Baruj *et al.*, 2005).

Olarreaga y Voss Donamarí, coincidiendo con otros estudiosos del MERCOSUR señalan que en dicho marco integracional se hace necesario, a fin de lograr un progresivo avance con respecto a los objetivos y metas trazados, identificar áreas prioritarias concentrando recursos en dicho sentido, no solo técnicos sino también políticos para obtener resultados concretos en plazos determinados; principalmente en un contexto de precariedad institucional e interdependencia baja y asimétrica que caracteriza al MERCOSUR.

Es así que se señala, como lo especifica Bouzas (2001), la conveniencia de tratar de resolver la acumulación de asuntos pendientes e irresueltos de los últimos años, identificando una agenda y un cronograma que permita arribar a resultados concretos, rompiendo el círculo vicioso del estancamiento regulatorio; lo cual requiere como condición *sine qua non* de decisión política y diseño de una fórmula que contemple los intereses de todos los estados participantes. Se cita siempre como buen ejemplo la experiencia europea, en el cual la integración es vista como un proceso iterativo, donde las soluciones cooperativas con respecto a la expansión del comercio así como la suscripción de acuerdos que limiten la variabilidad cambiaria, lograron alcanzar los objetivos de integración propuestos.

2.2. Inserción institucional de la realidad cooperativa en el MERCOSUR

El Protocolo de Ouro Preto, realizado en diciembre de 1994, dando fin al periodo de transición del MERCOSUR, permitió crear la estructura institucional dentro de la cual se encuentra el Foro Consultivo Económico y Social (FCES) como el órgano de representación de los sectores económicos y sociales de los Estados Partes. La sociedad civil de los países que integran el bloque pueden expresarse a través de él, principalmente porque el requisito indispensable para integrar dicho foro es que las organizaciones que representan a los trabajadores privados intervinientes, sean los más representativos y posean carácter nacional.

Dada la función consultiva del FCES, dicho foro realiza diversas actividades con el fin de presentar sus Recomendaciones al Grupo Mercado Común (GMC) del MERCOSUR. Es así que el FCES tiene como principales funciones:

1. Pronunciarse dentro del ámbito de su competencia, emitiendo recomendaciones, sea sobre iniciativas propias o consultas que acompañando información suficiente realicen el Grupo Mercado Común y demás órganos del MERCOSUR. Dichas recomendaciones pueden referirse tanto a cuestiones internas del MERCOSUR, como a la relación de esta con otros países, organismos internacionales y otros procesos de integración.
2. Dar seguimiento, analizar y evaluar el impacto social y económico derivado de las políticas destinadas al proceso de integración y las diversas etapas de su implementación, sea a nivel sectorial, nacional, regional o internacional.
3. Proponer normas y políticas económicas y sociales en materia de integración.

4. Realizar investigaciones, estudios, seminarios o eventos de naturaleza similar sobre cuestiones económicas y sociales de relevancia para el MERCOSUR.
5. Establecer relaciones y realizar consultas con instituciones nacionales o internacionales públicas o privadas cuando sea conveniente o necesario para el cumplimiento de sus objetivos.
6. Contribuir a la mayor participación de la sociedad en el proceso de integración regional, promoviendo la real integración en el MERCOSUR y difundiendo su dimensión económico-social.

Asimismo, el plenario del Foro puede constituir comisiones temáticas especializadas, ya sea de carácter permanente o temporal; grupos de trabajo y otros órganos que estime pertinente para el estudio, análisis y elaboración de propuestas e informes que apoyen las decisiones del Foro y que se consideren necesarios para el cumplimiento de sus funciones. A tales fines, el Foro ha establecido áreas temáticas que contienen una variedad de asuntos que son de su competencia, de particular gravitación en el proceso de integración, conforme al siguiente detalle: Consolidación de la Unión Aduanera, Profundización del Proceso de Integración, Relaciones Externas del MERCOSUR y Aspectos sociales de la integración.

Dado lo señalado precedentemente, y considerando que los acuerdos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR para gobernar el proceso de integración regional, atribuyen al GMC – su máximo órgano ejecutivo- la potestad de constituir Reuniones Especializadas ad hoc, cuando lo considere necesario para el cumplimiento de sus cometidos; en la Reunión 35/01 fechada el 10 de octubre de 2001 el GMC resolvió crear la Reunión Especializada de Cooperativas (RECM) con la finalidad de analizar y desarrollar proyectos "en lo referente a la armonización de aspectos legislativos; la complementación de actividades productivas y/o de servicios; la armonización de políticas públicas del sector cooperativo, y la promoción de la libertad de circulación e instalación de cooperativas en la región". Dicho organismo se constituye así en parte de la estructura formal del MERCOSUR, como se observa en el siguiente gráfico.

Cuadro 1: Esquema simplificado del MERCOSUR



Fuente: PRICA

La constitución de la RECM fue el corolario de un proceso creciente de coordinación, iniciado en el año 2000, entre los organismos gubernamentales con responsabilidad en materia cooperativa de cada uno de los Estados Parte y las Confederaciones Nacionales, representativas de los movimientos cooperativos de la región. En consecuencia, la RECM ha adoptado un sistema de funcio-

namiento que, sin dejar de contemplar los aspectos formales, busca optimizar el impacto de una efectiva coordinación entre los actores públicos y privados comprometidos con la promoción del cooperativismo a nivel regional⁷.

Cabe señalar que se han desarrollado exitosas reuniones en áreas de frontera de los países fundadores como las de "Concordia- Salto" en septiembre de 2004, "Encarnación-Obligado" en junio de 2005 y Porto Alegre en octubre de 2005.

Asimismo, en la Declaración de Montevideo se tiene como tema principal la Promoción de las Cooperativas y Economía Social en la UNIÓN EUROPEA y el MERCOSUR, como una vía adecuada para favorecer la inclusión y la cohesión social; destacando lo consensuado en la Declaración de la Cumbre de Presidentes de los Estados partes y asociados del MERCOSUR del 18 junio de 2003 con respecto a la necesidad de dar impulso al movimiento cooperativo en el MERCOSUR, reconociendo que el cooperativismo es un importante agente de desarrollo regional, integración económica, inclusión y cohesión social.

Cabe destacar que la RECM ya ha asumido parte activa con otras instancias del MERCOSUR con respecto a estrategias de incremento del empleo en los países de la región, tarea que fue asumida en agosto del año 2005, con la creación del Grupo de Alto Nivel (GAN) a los efectos de elaborar una estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo.

Asimismo, fueron realizados varios Encuentros de Frontera, a fin de seguir concretando alianzas entre cooperativas y la generación de nuevas actividades que constituyen vías incipientes de nuevas categorías de empleos creados por iniciativa regional, particularmente en zonas de frontera.

Además, en la Declaración de Montevideo fue recomendado, como una de las tareas principales, lograr que en la IV Cumbre de Jefes de Estado de Europa, América Latina y el Caribe, que fue realizada en Viena en mayo de 2006, se entregue dicha declaración y al mismo tiempo que en la declaración oficial de dicha cumbre se tome conciencia y consideración de la Recomendación 193 del año 2002 de la Oficina Internacional de Trabajo (OIT) sobre el reconocimiento del papel importante de las cooperativas en el proceso de desarrollo de los países, "contribuyendo a la cohesión social, a la generación de puestos de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo de una ética de la solidaridad, y a la responsabilidad social"; de forma a seguir incentivando el fomento del cooperativismo a nivel regional y mundial.

2.3. Perspectivas del movimiento cooperativo en el contexto actual del MERCOSUR

En la Cumbre Presidencial realizada en Junio de 2003, se reafirmó el compromiso de fortalecer el MERCOSUR, aunque en la misma, la Declaración de los Presidentes señalaba la necesidad de reconocer explícitamente las asimetrías existentes en el desarrollo de los Estados Miembros, como asimismo considerar las flexibilidades necesarias que permitan fomentar los procesos productivos en sus respectivos países.

En este contexto, los nuevos lineamientos y énfasis para el quehacer del MERCOSUR fueron dados en el "Programa de Trabajo para el 2004-2006", aprobado a finales de 2003⁸. Entre ellos, se relevaron los temas relativos a: refuerzo político e institucional del MERCOSUR; defensa comercial común; armonización de indicadores macroeconómicos; eliminación de aplicación de derechos antidumping y compensatorios en el comercio intrazona; integración física y energética; profundización del Acuerdo en áreas de servicios y compras gubernamentales; entre otros.

Es posible señalar como avance importante en esta fase, la entrada en vigencia del Protocolo de Olivos, a partir del 1º de enero de 2004, el cual establece un sistema de solución de diferencias sobre la base arbitral. En esta misma dirección, la instalación del Tribunal Permanente de Revisión con sede en Paraguay, es otro paso significativo para dotar al MERCOSUR de un mecanismo de solución de controversias más dinámico, eficiente y transparente.

Asimismo, la recuperación económica experimentada por los países miembros del MERCOSUR y, en particular, retomar en el 2004 la senda de crecimiento económico, ha favorecido el objetivo de coordinación macroeconómica al interior del bloque. No obstante, el débil avance experimentado en materias de defensa comercial ha desviado la atención en la consecución de los objetivos de largo plazo para el fortalecimiento del MERCOSUR; dado el surgimiento de nuevos conflictos comerciales entre los países miembros, que afecta no solo a los grandes, sino también a los pequeños.

Lo anterior pone de manifiesto que una condición sine qua non para el desarrollo del MERCOSUR, que es contar con políticas y reglas claras que rijan la relación intrabloque y con el resto de los países de la región. A esto hay que agregar además, que el reconocimiento realizado por los mandatarios sobre la necesidad de considerar las flexibilidades necesarias que permitan el desarrollo de sus países miembros, debe también extenderse como principio básico de relacionamiento del MERCOSUR con países fuera de bloque.

En un marco de fragilidad de países pequeños dentro del contexto mundial, es fundamental que en el MERCOSUR se establezcan buenas coordinaciones no solo en el plano económico comercial, sino también en el plano político. De esto se desprende que un desafío prioritario para alcanzar la consolidación y profundización del proceso de integración del MERCOSUR es fortalecer y generar nuevas relaciones institucionales en el MERCOSUR, que den plena garantía y transparencia en las relaciones.

En este sentido, la coordinación macroeconómica tan ansiada puede lograrse a través de una conducta más cooperativa, puesto que el intercambio de información puede verse como una primera modalidad en este aspecto, tomando en cuenta que la coordinación macroeconómica tiene por objeto resolver los problemas derivados de comportamientos no cooperativos, en los cuales las decisiones de política macroeconómica llevadas a cabo en forma independiente por cada país tienen repercusiones sobre los otros, e incluso la existencia de externalidades puede resultar en beneficios a la comunidad si se actúa de manera cooperativa (Garriga, 1996).

3. Panorama de la evolución de la economía regional y por países (1991-2006)⁹

El MERCOSUR no ha llegado a configurar un sistema jurídico-institucional cuya complejidad se aproxime, por ejemplo, a lo observado en la Unión Europea, lo que los países miembros no estiman de momento imprescindible; de allí que hayan establecido deliberadamente un sistema institucional intergubernamental antes que un sistema plenamente comunitario en el que rigen instituciones supranacionales. Además, cabe reconocer -como lo hacen distintos especialistas- que la complejidad institucional de todo proceso de integración debe considerarse a la par de la magnitud y la naturaleza de los relacionamientos que el propio proceso va produciendo.

En el MERCOSUR, cabe destacar el avance que en materia institucional se logró a partir del Protocolo de Ouro Preto, en diciembre de 1994, lo que permite visualizar distintas etapas en su marcha. Así, en sus primeros años de existencia, desde el Tratado de Asunción, el MERCOSUR tuvo un enorme éxito en el plano de la integración económica de sus cuatro miembros, además de la extraordi-

naria expansión del comercio intra-bloque. Sin embargo, desde 1999, en medio de una secuencia de crisis, y lado a lado con dificultades crecientes para avanzar con una agenda de integración, el comercio entre los países del bloque creció a menores tasas. Inclusive con la recuperación reciente de los flujos de comercio, todavía se encuentran en niveles alcanzados en 1997.

Los orígenes de las grandes dificultades enfrentadas por el bloque surgen en las crisis de los regímenes monetarios y cambiarios de sus miembros. En este sentido, la crisis cambiaria brasilera de 1998 y 1999 fue el marco inicial del nuevo período. Esto hace evidente que las opciones en términos de acuerdos monetarios y cambiarios constituyen una pieza fundamental para el proceso de integración. Por esta razón, entender su funcionamiento en cada país, su sustentabilidad e implicaciones para el crecimiento, la inflación y el tipo de cambio, es crucial para pensar en el futuro de la integración.

Al respecto, de acuerdo a las observaciones, se evidencia que Brasil y Uruguay optaron por regímenes más próximos al paradigma de la fluctuación libre, en tanto que en Argentina y Paraguay la realidad se parece más a la de un amplio conjunto de economías emergentes que practican formas disfrazadas de pegging. Reflexionando sobre estas opciones, en el contexto de una elevada liquidez internacional, los tipos de cambio nominales de las monedas de Brasil Uruguay han recorrido una trayectoria de continua apreciación durante los primeros años del nuevo milenio, en tanto que Argentina y Paraguay se mantuvieron en un nivel relativamente estabilizado.

En lo que se refiere a los diseños específicos que fueron adquiriendo cada una de las nuevas políticas monetarias y cambiarias, cabe destacar que la presencia de ciertos consensos en relación a las fragilidades de los insustentables regímenes anteriores, acabo por ejercer cierta influencia. No se puede, con todo esto, descartar el efecto de factores circunstanciales. Se toman a continuación, para ilustrar estos puntos, los casos de las dos mayores economías del bloque.

En Brasil, la evolución de la deuda pública externa a lo largo del período del Plan Real (1994-98) pasó a ser vista como insustentable. La combinación de una elevada necesidad de financiamiento externo con indicadores de solvencia externa y fiscal pésimos (y en deterioro) hacia que la economía del país sea altamente vulnerable a cualquier turbulencia que aumentase la aversión al riesgo de los inversores internacionales. En tales circunstancias, la aceptación de una fluctuación bastante libre a partir de 1999, que provocó un *overshooting* en términos de desvalorización cambiaria (hasta el año 2002) debe ser entendida como el resultado de la convicción generalizada de que era necesario que ocurra un fuerte ajuste de la Balanza de Pagos capaz de promover una mejora de los indicadores de solvencia externa. Por otro lado, un drástico ajuste fiscal (más efectivo en términos de aumento del superávit primario) jugaba el papel de mejorar los indicadores de solvencia fiscal.

Con todo esto, pasada esta primera fase, y ya exhibiendo una mejoría espectacular en todos los indicadores de solvencia, el Gobierno Brasilero pasó ver también con una buena dosis de complacencia, el movimiento inverso de la fortísima apreciación cambiaria, que ocurrió en el contexto de expansión de la liquidez internacional. Hasta porque ésta contribuía a la reducción de la inflación y para la mejora de la composición de la deuda pública (por la reducción de su componente dolarizado).

En el caso de la Argentina, la rigidez de las reglas en el período del Plan de Convertibilidad, tanto como el tamaño de la divergencia entre los derechos presumidamente garantizados y las posibilidades de la economía, causaron el problema de insostenibilidad del régimen monetario y cambiario mucho más grave que el ocurrido en el Brasil. El arbitraje del Estado en la definición de los derechos de propiedad se convirtió entonces en un factor central, en conjunto con la política de desarrollo (de la cual la propia definición de los derechos hace parte) e con la generación de superávit primarios,

para restablecer la sustentabilidad del régimen. Un alto grado de discrecionalidad en el manejo del régimen monetario y cambiario era aceptable en este contexto y ayudó a alcanzar los objetivos del Gobierno. El tipo de cambio depreciado contribuyó, y no poco, para cumplir con los objetivos relativos a la acumulación de reservas y desarrollo externo, también para mejorar los flujos de las cuentas públicas. En este sentido, queda clara la prioridad conferida al crecimiento (relativamente a la inflación), cuando comparada a la política brasilera, puede tal vez ser explicada por la profundidad de la recesión previa y por la necesidad de legitimar la redefinición de los derechos de propiedad.

En tal sentido, en las últimas décadas, y en especial luego de la crisis de la deuda de los ochenta, tanto en Argentina como en Brasil, la cuestión del régimen monetario "óptimo" se convirtió en una preocupación recurrente para las autoridades y la opinión pública en general. Hay varias razones que seguramente han coadyuvado en este sentido. La primera es que ambos países se han caracterizado históricamente por tener políticas fiscales y monetarias débiles, lo cual se tradujo no sólo en tasas de inflación que han estado sistemáticamente por encima de los parámetros internacionales sino, también, en fluctuaciones importantes en los tipos de cambio tanto nominales como reales, frecuentemente como consecuencia de mudanzas sustanciales en el régimen cambiario. Aunque los cambios drásticos en los regímenes cambiarios no fueron exitosos en cuanto a afianzar la credibilidad de la política monetaria, sus consecuencias no fueron neutrales. Afectaron la credibilidad de la autoridad monetaria.

Un segundo hecho que estimuló la discusión sobre el régimen cambiario fue la creciente importancia del comercio intra MERCOSUR en los noventa que creó un incentivo para coordinar las políticas macroeconómicas. En el marco de tasas de inflación muy bajas y estabilidad del tipo de cambio nominal que se instala a mediados de los noventa, habría margen para creer incluso que avances en la coordinación podrían ser útiles para consolidar la mayor estabilidad que se había alcanzado luego de las audaces reformas implementadas en ese período.

En el actual escenario internacional no hay demasiado espacio para políticas autónomas en general, y, por lo tanto, las autoridades regionales deben aprender a perseguir los intereses nacionales en un mundo interdependiente. Aunque, por supuesto, esto no implica desatender la importancia de las políticas domésticas que son claves, sobre todo, para asegurar la sostenibilidad.

Dado que los países no sacrificaran objetivos domésticos importantes como obtener una baja tasa de inflación o asegurar la sostenibilidad, para avanzar en la coordinación de políticas en el MERCOSUR es central diseñar una estrategia que sin poner en peligro los objetivos ya alcanzados esté en condiciones de acotar la varianza de los tipos de cambio reales bilaterales y contribuir al crecimiento. Una estrategia tal, debería como primera prioridad fijar pautas para la convergencia en la evolución de la inflación. Esto básicamente quiere decir que la Argentina debería realizar un esfuerzo por reducir la tasa de inflación, una vez que el objetivo de reforzar la liquidez externa se considere suficientemente consolidado. En segundo lugar, como ambos países tienen dificultades para garantizar la sostenibilidad y esto se relaciona con aspectos institucionales del sector público y el sistema financiero, se podría explorar la posibilidad de que operar al nivel supra-nacional ayude a garantizar la prudencia fiscal doméstica. Asimismo podría ayudar el avanzar en la integración financiera adaptando las regulaciones del sistema financiero a un patrón común, teniendo en cuenta que dicha mayor integración financiera podría coadyuvar a una mayor profundización financiera y a una mejor diversificación de los riesgos idiosincrásicos de cada región.

a) ARGENTINA

Sector Productivo

La población argentina sumaba 33,02 millones en 1991. El Producto Interno Bruto (PIB) llegaba entonces a 189.594 millones de dólares americanos. El PIB per cápita se situó en 5.740 dólares por

año. En el año 2005, Argentina alcanzó un Producto Interno Bruto de 181.619 millones de dólares, cerrando el período con un tasa de crecimiento anual del 9.2%, continuando con la tendencia de los últimos tres años y ubicándose en la segunda tasa de crecimiento en la región por detrás de la registrada por Venezuela (y equiparable a la tasa de crecimiento China).

En términos per cápita, el PIB en 2005 alcanza los 4.800 millones de dólares corrientes. Si bien este indicador no es representativo respecto a la distribución del ingreso, su medición es válida para aproximarnos a la capacidad adquisitiva y de pago de factores externos de una sociedad.

Nivel de Precios

El índice de precios al consumo presentaba para el año 1991 una tasa de variación interanual del 84%, en descenso a partir de los años sucesivos, llegando inclusive a tasas de variación interanual negativas durante los años 1999 a 2001. El año 2002 presenta un nivel muy superior, de 41% siguiendo con altibajos, la tasa de variación interanual del índice de precios al consumo se situó en un nivel de solo 3,7 en 2003 y de 12,3 en el 2005.

Mercado Laboral

Después de una década de estabilidad de precios, retornó la inflación: 41% en 2002. La crisis tuvo un impacto social enorme: para Mayo 2002, se estima que 53% de la población urbana está debajo de la línea de pobreza, y aprox. 25% está en situación de extrema pobreza.

Es preciso señalar que, después del crecimiento alto de la economía durante los años 90 (8% 1991-94), el PIB real cayó en 11% en 2002; afectando el desempleo que llegó a 23% a mediados de 2002 (considerando un nivel histórico promedio de 7%). Asimismo, en el año 1991 el salario real presentaba una variación interanual que alcanzaba el 1,3%. Durante el período transcurrido la tasa de variación interanual del salario real presenta altibajos, incluso se muestra negativa durante los años 1993, 1995-1998 y 2001-2003. Es a partir del año 2004 donde este indicador muestra signos de recuperación situándose cercano a los dos dígitos; mientras que a finales del año 2005, la misma aumentó a 6,1%.

Los indicadores del mercado de trabajo muestran que en Argentina en el último quinquenio de crecimiento (1994 – 1999) se genera un aumento del empleo menor que el de la oferta, lo que deriva en un persistente aumento de la tasa de desempleo, que pasa de 12% en 1994 a un nivel del 16% en el año siguiente, así en 1999 la tasa de desempleo es de 13,5%, sin embargo, durante los años posteriores este indicador presenta altibajos, aunque se ha mantenido siempre por encima de lo registrado en 1999; registrándose una tasa más baja, cercana al 10% en el año 2005.

Sector Financiero

El proceso de recuperación de la economía argentina, a partir de la aguda crisis de diciembre de 2001, revela una dinámica extraordinaria que se expresa en la mayoría de los indicadores económicos. Esta realidad insoslayable que manifiesta una notable capacidad de reacción de la estructura económica en general, y que ubica al país entre las economías de mayor crecimiento del ámbito regional, denota, no obstante, una serie de interrogantes sobre las características del crecimiento argentino, las variables que lo explican y su sostenibilidad en el tiempo.

Como respuesta a años de mal manejo macroeconómico e hiperinflación, el eje central de las reformas argentinas de 1991 fue el establecimiento de una caja de conversión:

- El tipo de cambio se fijó a 1:1 con respecto al dólar.
- Se garantizaría la convertibilidad del peso para todas las transacciones en moneda extranjera (comercio y capital).

- Se mantendría una cobertura adecuada (> 67%) de la base monetaria con reservas internacionales.
- No habría financiamiento del banco central de déficits del gobierno, ni prestamista de última instancia.

Al respecto, la evolución del tipo de cambio se muestra sujeta desde el año 1991 al 2001 a lo establecido en el Plan de Convertibilidad, a partir de la crisis, el tipo de cambio real incremento a 3,06 pesos por dólar, donde la fluctuación del mismo con tendencia a la baja exigió la fuerte intervención del Banco Central de la República Argentina (BCRA). De este modo, a finales de 2005, el tipo de cambio se situó a 2,92 pesos por dólares.

Durante el período de análisis, se observa gran variabilidad de las tasas de interés, puesto que durante el año 1991 la tasa pasiva fue del 61,7%, descendiendo bruscamente al 16,8%, para estabilizarse a niveles cercanos al 8% durante el segundo quinquenio de la década del '90. El año 2002 presenta un interesante incremento de la tasa pasiva, la que se eleva al 39,3%. Hacia finales de 2005, la misma se sitúa en niveles de 3,7%. En lo que se refiere a las tasas activas, también se aprecia un pico en el año 2002, donde la misma alcanza el 51,9%, donde inicia un descenso para finalmente llegar en el 2005 al 6,1%.

Sector Público

Hacia finales del primer quinquenio del nuevo milenio, en materia de las Cuentas Públicas el escenario no resulta menos optimista. El fuerte incremento en la recaudación nacional, conjuntamente al saldo positivo del comercio exterior, determinan el denominado "superávit gemelo" (fiscal y comercial) que interrumpe una serie de más de treinta años de déficit sistemático en ambos indicadores. Es a sí mismo, el elemento sobre el que se articula la principal fortaleza del modelo argentino.

Refiriéndonos particularmente al aspecto fiscal, el superávit obtenido del 3% sobre el PBI (coincidente a su vez con el superávit por Cuenta Corriente) alcanza la cifra aproximada de 15.000 millones de pesos (superávit fiscal primario), a partir de una recaudación en torno a los 120.000 millones de pesos en el año 2005.

Sector Externo

El proceso de reactivación que tuvo la economía argentina durante los primeros años del nuevo milenio, se explica fundamentalmente sobre la base de observar la dinámica del sector exportador. Al respecto, la devaluación cambiaria de diciembre de 2001, impulsó fuertemente la competitividad de diversos sectores de la economía, en particular y de manera directa a los vinculados a los bienes transables, mientras que determinó nuevas oportunidades de negocios hacia aquellos sectores vinculados a la sustitución de importaciones.

Así, en el año 1991 las exportaciones (FOB) alcanzaban la cifra de 11.978 millones de dólares, mientras que las importaciones (CIF) se mantenían en un nivel inferior con 8.275 millones de dólares, favorable a la Balanza Comercial del país. Sin embargo esta situación no fue sostenible cuando en el año 1992, el valor registrado de las importaciones (14.871 millones de dólares) supera en 2.636 millones de dólares a las exportaciones registradas (12.235 millones de dólares), mostrando una Balanza Comercial negativa, que fue mostrando altibajos hasta 1999 Finalmente, para el año 2005 la Balanza Comercial presenta un superávit de 11.321 millones de dólares (Exportaciones: 40.013 millones de dólares FOB e Importaciones: 28.692 millones de dólares CIF).

No obstante, el problema más grave del país ha sido la deuda externa, teniendo en cuenta que la misma se situó en 1991 en 61.337 millones de dólares, representando 32,4% del PIB. A partir de 1998 la misma se sitúa alrededor del 50% del PIB, llegando a finales del año 2002 a 156.748 millones de dólares, representando el 160,4% del PIB, nivel que ha ido descendiendo lentamente hasta ubicarse en el 2005 en 113.518 millones de dólares, que representan el no menor nivel de 62,5% del PIB.

El análisis de la deuda permite extraer como conclusión dos aspectos íntimamente relacionados entre sí: En primer lugar la necesidad imperiosa de atender las obligaciones emergentes de la deuda, sentó los argumentos técnicos de la "Ley de Convertibilidad Fiscal" que estableció en el año 1991, la paridad cambiaria fija de la moneda nacional (estableciendo un tipo de cambio real, un 50% menor del promedio registrado en los últimos cincuenta años), facilitando al Estado Nacional adquirir los dólares necesarios en el mercado abierto a bajo precio. En segundo término, y pudiendo el Estado atender estas obligaciones externas, el aumento exponencial del endeudamiento se tornó inexorable, dada las características del modelo argentino que perfiló una economía altamente dependiente del ahorro externo, explicada sobre la base de una tendencia sistemática al desequilibrio estructural de la *Balanza de Pagos* y determinando finalmente su insolvencia y default. Esta situación insostenible desde la perspectiva del crecimiento económico, encuentra su punto de inflexión hacia fines del año 2004, donde se inicia un proceso de negociaciones internacionales tendiente a lograr una fuerte reducción de la deuda externa, sobre la base de una propuesta de quita del 75% elevada a los tenedores de títulos y Organismos Internacionales.

No obstante lo anterior, la deuda externa argentina, expresada en términos de PBI y exportaciones, indicadores usuales para referir el nivel de restricciones externas, continúa siendo alta, y en consecuencia un problema estructural aún vigente. Eso se visualiza, considerando que después de varios años de profunda recesión y creciente deuda pública, en 2001 el gobierno argentino hizo varios intentos para reactivar el crecimiento, afrontar el problema de la deuda pública y proteger su sistema de convertibilidad, sin mayor éxito. En tal sentido, la deuda por habitante paso de 1.857 dólares por año en 1991 a 4.178 dólares por año a fines de 2002 para llegar a un nivel de 2.941 dólares por año, hacia finales de 2005.

b) BRASIL

Sector Productivo

En el año 1991, la cantidad de habitantes que ascendía a 152,5 millones, mientras que el PIB era de 407.731 millones de dólares corrientes, de lo cual se deduce que el PIB per cápita era de 2.678 dólares en dicho año. En aquel momento el salario real presentaba una tasa de variación anual de -14,8%, mientras que el índice de precios al consumo mostraba una variación interanual del 475,1%. Las condiciones para el año 2006 presentan una población que ha ascendido a 190,1 millones, mientras que el PIB muestra un valor de 966.827 millones de dólares corrientes, de este modo, el PIB per cápita alcanza la suma de 5.085 dólares por año. A estas alturas, el salario real presenta una tasa de variación anual de -0,4%, a diciembre de 2005.

Nivel de Precios

El índice de precios al consumo presenta, hasta 1994, cifras sustantivamente elevadas, así en 1991 el mismo alcanzaba una variación interanual de 475,1%, llegando en el 1993 al monto más alto del período de análisis, con una variación de 2.489,1%. El año 1995 muestra a este indicador con una variación interanual del 22% y a partir de los años siguientes, el mismo se ha mantenido a

niveles inferiores a los dos dígitos, marcando en 2005 una variación interanual de 5,7%, consiguiendo de este modo una mayor estabilidad económica.

Mercado Laboral

Los primeros años de la década del '90 encuentran a la tasa de variación anual del salario real con indicadores negativos, la misma represento, en los años 1991-1992 con niveles de -14,8% y -2,2%, sin embargo, los años 1993 a 1997 muestran la mejoría en este indicador, que continúa con altibajos, disminuyendo levemente durante el período, encontramos. Si relacionamos esta situación con el IPC, la menor tasa de crecimiento de los precios en el 2005 ha posibilitado una elevación de los ingresos laborales reales, si bien el salario promedio real de los trabajadores formales se redujo ligeramente. En el 2005, luego de varios años de reducción, el ingreso laboral real mantuvo la tendencia al alza observada en el 2004. En septiembre del 2005 aumentó alrededor del 2% en las principales regiones metropolitanas. Paralelamente, la tasa de desempleo disminuyó hasta el 9,6% durante cuatro meses consecutivos (entre junio y octubre), por primera vez desde que se inició la aplicación de la nueva encuesta en el 2002. La menor tasa de crecimiento de los precios en el 2005 ha posibilitado, finalmente, una elevación de los ingresos laborales reales.

En Brasil, en lo referente a la tasa de desempleo, la misma aumentó desde un 4,2% en 1991 a 11,7% en 2002, siendo este el primero de los tres años en los que este indicador supera los dos dígitos; finalmente, para el 2005 la situación respecto del desempleo en el país presentó una disminución registrando un 8,3% de la población desempleada.

Sector Financiero

La política cambiaria del Brasil presenta fuertes altibajos, pasando de períodos de apreciación de la moneda (durante 1993 el tipo de cambio fue de 0,03 reales por dólar) hasta la política de devaluación competitiva a partir de 2001 donde la cotización fue de 2,35 reales por dólar. Finalmente, al cierre del año 2005, esta variable se presenta a un nivel de 2,40 reales por dólar.

En efecto, la devaluación de la moneda brasileña producida en febrero de 1999, produjo una pérdida de competitividad del resto de los países frente a Brasil que, al interior del bloque, significó una caída del comercio intra bloque, la aparición de conflictos comerciales y sectoriales entre Argentina y Brasil, y nuevas perforaciones al AEC, aunque esta vez fueron adoptadas unilateralmente. Argentina adoptó un conjunto de medidas tendientes a aminorar la pérdida de competitividad y reducir el impacto del inminente cambio de régimen de convertibilidad que se produjo, finalmente, en enero de 2002. Entre ellas, se cuenta la introducción por parte de Argentina de la "tasa estadística del 3%", en adición al AEC. Además dicho país en el 2001 redujo a cero los aranceles para la importación de bienes de capital y elevó a 35 % el de varios bienes de consumo.

En cuanto a las tasas de interés, las pasivas presentan elevados niveles durante los primeros años de la década de 1990, mostrando señales de estabilización a partir de 1996 en adelante. De este modo, el año 1999 presenta tasas pasivas del 26% que al año 2005 se sitúan alrededor del 18,8%. Para las tasas activas se observa un nivel de alrededor del 80% para la segunda mitad de los '90, mientras que para los primeros años del nuevo milenio las mismas se sitúan a niveles cercanos al 60%, para finalmente llegar al cierre de 2005 con un 37,8%.

Sector Público

El comportamiento fiscal de la región en las últimas décadas, no sólo se caracterizó por su volatilidad, sino también por la presencia de permanentes déficit fiscales de manera generalizada en casi todos los países.

Así, para el Brasil, durante el período de análisis, el déficit público ha pasado del 0,4% del PIB en 1991 ha 9,3% del PIB para el 1993, año a partir del cual ha empezado un descenso hasta el año 1997, donde el déficit público se sitúa registra un nivel del 0,5% del PIB. A partir de este momento se registra un período de altibajos, para finalmente observar para finales de 2005 un déficit público que representa el 4,1% del PIB. En este año, los principales objetivos de la política económica han sido mantener la inflación cercana a la meta establecida y controlar la expansión de la deuda pública. Con relación a la política monetaria, las tasas de interés reales se mantuvieron elevadas, puesto que ascendieron al 13% en términos anualizados, y disminuyó el ritmo de expansión de la base monetaria de un 21% en el 2004 a un 11% (en 12 meses hasta octubre del 2005), debido principalmente a que el Banco Central no intervino en el mercado cambiario durante la mayor parte del año. Las compras de reservas tuvieron lugar en el primer trimestre (7.000 millones de dólares) y en octubre y noviembre (aproximadamente 5.000 millones de dólares).

La ejecución de una política monetaria restrictiva y una política fiscal austera reflejó la continuidad de los objetivos y metas de los programas de ajuste contemplados en el acuerdo suscrito con el Fondo Monetario, que concluyó en marzo del 2005.

Sector Externo

El desempeño de las exportaciones de bienes (FOB) fue bueno durante el inicio del período de análisis: 31.622 millones de dólares, mientras que para el año 2005 alcanzó 118.308 millones de dólares, la cifra más alta de todos los tiempos. Para bien de la Balanza Comercial, la evolución de las importaciones no las acompañó en magnitudes, pasando de 22.977 millones de dólares en 1.991 a 77.539 millones de dólares para el 2005. Al cambio del milenio, los saldos superavitarios en la Balanza Comercial se afianzaron.

La evolución del comercio externo brasileño es en parte sorpresiva, dada la trayectoria del tipo de cambio. El efecto de la apreciación cambiaria en lo que respecta a las exportaciones puede estar siendo limitado por el uso de mecanismos financieros que facilitan la reducción del riesgo cambiario del exportador, a través del mercado de futuros. Por su parte, los importadores también actúan con cautela, lo que contribuye a elevar el saldo comercial. Sin embargo, en caso de que se mantengan los actuales niveles de la tasa de cambio real y la disminución de los índices de rentabilidad de las exportaciones, tales mecanismos podrían agotarse. Según la fundación Centro de Estudios de Comercio Exterior (FUNCEX), el índice de rentabilidad observado en octubre del 2005 es el más bajo desde que se empezó a calcular esa serie en enero de 1985.

Al respecto de la Deuda Pública, la misma se ubica a niveles cercanos al 30% del PIB para los primeros años de la década de 1990. La evolución de la misma ha presentado altibajos, sin embargo encontró en el año 1999 en una situación en la que el nivel de la misma se hallaba ya cercano al 50% del PIB, año a partir del cual la visión macroeconómica de este indicador representa una mejora en la situación del endeudamiento público, registrándose un nivel del 21% del PIB para finales del Ejercicio Fiscal 2005.

c) PARAGUAY

Sector Productivo

La población de la República del Paraguay alcanzaba 4,3 millones a finales del año 1991. El PIB del país era entonces 5.840 millones de dólares. El PIB per cápita correspondía a la suma de 1.346 dólares por año. Al cierre del año 2006, la población del país ascendía a 6,4 millones, mientras que el PIB se había incrementado a 8.633 millones de dólares. El valor corriente del PIB per cápita, sin

embargo, muestra un pequeño incremento en el transcurso de los 15 años pasados hasta el 2006, alcanzando 1.356 dólares por año.

Nivel de Precios

El índice de precios de consumo es una variable que para este país se presenta sin grandes altibajos, si bien a inicios de la década del '90 es donde presentaron los valores más elevados, principalmente en el año 1993 con un nivel de 20,4%, el promedio para dicho periodo de análisis fue de 14,1%. Cabe destacar que la tasa de variación del índice de precios se ha mantenido por varios años por debajo de los dos dígitos, con un nivel de 9,9% a finales de 2005.

Mercado Laboral

En cuanto a la tasa de variación del salario real¹⁰, con un nivel de 4,7% en 1991, presenta varios altibajos en el período de análisis, inclusive muestra valores negativos en algunos años, tal como en el 2002, donde el nivel de variación del salario real es de -4,9%, llegando a finales de 2005 a un nivel de 1,1%.

En lo que se refiere a la tasa de desempleo, la misma se ha mantenido siempre por debajo de los dos dígitos en todos los años comprendidos entre 1991 y 2001, registrando en este período el nivel más elevado en el año 1996 con una tasa de desempleo del 8,2%. Para finales de 2002 la tasa de desempleo se había elevado al 10%, presentando altibajos hasta ubicarse finalmente en el año 2005 a un nivel de 9,7%, presentándose nuevamente este indicador por debajo de los dos dígitos.

Sector Financiero

Coincidentemente al inicio del proceso de democratización, la economía paraguaya se embarca en un proceso de liberalización financiera. A partir de 1989, se disminuye el encaje legal de los depósitos bancarios del 42% al 18%, se autoriza a las empresas públicas y al Instituto de Previsión Social (IPS) a mantener sus depósitos en el sistema bancario privado sin esterilizar el excedente de reservas bancarias, se liberalizan las tasas de interés, se elimina el sistema de redescuentos como mecanismo de canalización del crédito a los sectores productivos, y se autoriza la concesión de créditos (y depósitos) al sector privado en moneda extranjera. Esta liberalización financiera tuvo lugar dentro de un contexto de apertura comercial con la disminución substancial de los aranceles en 1991, la liberalización del mercado cambiario (con un sistema de flotación sucia) y de la cuenta de capitales, y en un marco de estabilización macroeconómica que pretendía reducir la tasa de inflación a niveles de un dígito en forma gradual.

La crisis financiera sufrida entre 1995 y 1998 aún no fue totalmente superada y las secuelas continuarán por muchos años. Fueron intervenidas más del 50% de los Bancos y Financieras del Sistema, lo cual da una idea de la magnitud del inconveniente en el sector financiero.

Las principales causas de este grave trastorno fueron las malas prácticas bancarias del sistema (incluyendo concentración de préstamos a empresas vinculadas sin el proceso análisis crediticio apropiado, los cuales fueron denominados auto-préstamos), sistemas de información inadecuados (los balances publicados no reflejaban apropiadamente la situación de las entidades) y sistemas de supervisión y control ineficientes.

También existía un alto nivel de informalidad en el sector financiero, los bancos frecuentemente poseían dos contabilidades. Una de ellas con fines impositivos y legales y la otra, totalmente encubierta (llamada contabilidad negra) con las verdaderas operaciones realizadas, usualmente con volúmenes muy superiores a lo transado legalmente. Asimismo, el sistema de administración

de los riesgos no era muy eficiente, especialmente entre los bancos de capital nacional. Los administradores, –gerentes en general, carecían de la preparación adecuada para dirigir los bancos. Las prácticas bancarias de prudencia no eran aplicadas apropiadamente y existía una mezcla de negligencia y dolo en el sistema financiero.

En términos de reformas estructurales, sigue pendiente la reforma de la banca de primer piso, que conlleva la reestructuración del Banco Nacional de Fomento. En julio se promulgó la reforma de la banca de segundo piso. Mientras tanto, siguen las negociaciones para un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, terminada la extensión del anterior que empezó en diciembre de 2003.

Sector Público

Durante el período de análisis, el saldo de las cuentas públicas se ha mostrado sin grandes variaciones. Sin embargo, el mismo presenta resultados negativos en no pocas ocasiones. Así, durante el año 1991 arrojó un resultado de – 9 millones de dólares, que representaban el 0,2% del PIB haciendo pico en el año 200 con un déficit de 291 millones de dólares, que equivalen al 4,1% del PIB. A partir del año 2004, esta situación presenta signos de mejora, ya que el resultado de las cuentas fiscales se presenta positivo, alcanzando el monto de 114 millones de dólares que equivalen a 1,6% del PIB. Hacia finales del 2005, las cuentas fiscales continúan mostrándose positivas, aunque en menor escala que el año fiscal anterior, representando un 0,8% del PIB.

Sector Externo

En cuanto a las exportaciones (FOB) registradas, estas presentan durante todo el período un nivel menor al de las importaciones (CIF) registradas, constituyéndose en un permanente déficit de la Balanza Comercial del país. De este modo, la Balanza Comercial reveló, en 1991, un déficit de 723 millones de dólares y para el año 2006 el déficit Comercial del país asciende a 2.055 millones de dólares.

La deuda externa global del país pasó de 1.637 millones de dólares en 1991 a 2.085 millones de dólares a finales del 2005. Estos valores, representan el 28% y el 37,6% del PIB respectivamente. Sin embargo, el mayor valor de la deuda se registro en el año 2003, donde totalizo la suma de 3086 millones de dólares, que representan 55,6% del PIB.

d) URUGUAY

Sector Productivo

Demográficamente es el país más pequeño del MERCOSUR, los uruguayos sumaban en 1991 3,1 millones de personas. Al 2006, la población ha crecido a 3,5 millones de habitantes. El PIB, al año 1991, alcanzaba los 11.206 millones de dólares, representando, por lo tanto, el PIB per cápita la suma de 3.584 dólares por año. La tendencia en la evolución del PIB ha sido creciente hasta 1998 donde alcanzo el monto de 22.371 millones de dólares y el PIB per cápita 6.802 dólares por habitante. Ha partir de este año, la evolución del PIB muestra altibajos, alcanzo a finales de 2006 el monto de 18.591 millones de dólares, que representan un PIB per cápita de 5.345 dólares por año (la población total es de 3,5 millones).

En el 2005, prosiguió la recuperación de la actividad económica de Uruguay tras la crisis del 2002, en un contexto internacional algo menos favorable que en los años anteriores. La tasa de crecimiento estimada de la economía fue de un 6%, aun cuando en los últimos 12 meses hasta junio se observó un deterioro de la relación de los términos del intercambio del orden del 8%, como

consecuencia del incremento del precio del petróleo y una desaceleración del incremento de los precios promedio de los bienes exportados. El crecimiento fue generalizado en todos los sectores, sobre todo en los de la industria manufacturera; electricidad, gas y agua; transporte y comunicaciones; comercio, restaurantes y hoteles. Para el 2006, se estima un crecimiento del PIB del orden del 4,5%, sustentado por la evolución de los sectores agropecuario, electricidad, gas y agua; comercio, restaurantes y hoteles.

A partir del 2005, el nuevo Gobierno, definió como prioridad la profundización del proceso de integración regional; en palabras del Presidente: "*más y mejor MERCOSUR*". El MERCOSUR fue percibido como el instrumento apropiado para promover el acceso tanto a los mercados regionales como a los extra-regionales, imprescindible para la expansión de la inversión y el empleo. Uruguay siempre ha entendido al MERCOSUR como un proceso de regionalismo abierto, y la construcción de la unión aduanera tiene dos componentes, uno interno y otro externo, en los que deben registrarse avances simultáneos.

Sin embargo, la realidad ha mostrado negociaciones con contenidos poco significativos, en las que se privilegia la proyección de una imagen de dinamismo, pero que de hecho transmiten cada vez mayor incertidumbre y no brindan perspectivas razonables de avanzar tanto en la construcción de un mercado integrado como en la apertura con otros bloques y países.

El MERCOSUR es un componente esencial en la estrategia de crecimiento de largo plazo de Uruguay, por lo tanto, el costo del estancamiento y/o una reversión parcial del proceso es extremadamente elevado, en tanto afecta elementos medulares de nuestra estrategia de desarrollo. A juzgar por una larga lista de acciones y comportamientos en los últimos años, esta no parece ser la situación de los socios mayores, lo que configura una marcada asimetría con economías de pequeño mercado doméstico y escasa integración vertical que se enfrentan a las características que el proceso de integración viene asumiendo.

Nivel de Precios

A inicios de la década del '90, el índice de precios al consumo muestra valores elevados, alcanzando en 1991 un nivel de variación interanual de 81,3%, el cual muestra una tendencia decreciente, aunque se ha mantenido durante el primer quinquenio de la década en valores cercanos al 50%. Es recién a partir de 1998 donde se presentan valores que reflejan una mejora, presentando el índice de precios al consumo niveles que se sitúan por debajo de los dos dígitos, con una variación interanual en el 2005 de 4,9.

Mercado Laboral

La tasa de desempleo de Uruguay fue del 9% en el año 1991, la misma se ha ido incrementando lentamente, hasta llegar al 12,1% hacia finales del 2005. Sin embargo, la situación se mostró grave en el año 2002 cuando este indicador se elevó al 17%. Así, para los cuatro primeros años de la década de 1990, la tasa de desempleo registró niveles inferiores al 10%, siendo a partir de 1995 donde es marcada la tendencia creciente de la misma, marcando picos en los primeros años del nuevo milenio, para descender nuevamente en los años 2004 y 2005, donde finalmente registra un nivel del 12,1%.

Por otro lado, el salario real presenta en 1991 una tasa de variación interanual de 3,8%. El mismo presenta una evolución con altibajos, mostrando incluso niveles negativos durante los años 2000 a 2004, donde resalta el 2003 cuando la tasa de variación interanual del salario real mostró valores de -12,3%. La misma ha mejorado su tendencia, marcando en 2005 una variación de 4,6%, mejorando esta situación la participación de la masa salarial en el YNBD.

Sector Financiero

A finales del año 2002, la crisis financiera interna se manifestaba en una corrida que obligó a un feriado bancario y derivó en que cinco bancos privados y dos públicos no pudieran devolver los depósitos. Como lo comenta Notaro (2003), a diferencia de la crisis de los '80, la del 2002 comenzó por una crisis de depósitos que continuaría por otra de activos, y sumada a la devaluación, aumentaron las dificultades de los deudores bancarios para devolver los créditos en dólares. Si bien el gobierno logró regular la crisis financiera reprogramando los depósitos de bancos públicos (a tres años) y bancos privados quebrados, y se reperfilaron algunas deudas en dólares; el resultado fue un corralito moderado (para los depósitos a plazo de los bancos públicos y los bancos quebrados), un default moderado (para los tenedores de títulos públicos, a los que se postergó el pago pero no se impusieron quitas), se mantuvieron los contratos de los bancos con sus clientes (monedas, plazos); y se distribuyeron los costos entre acreedores y deudores, el sector privado y el Estado; situación ésta que permitió lograr estabilizar la economía a mediados del 2003.

En cuanto de las tasas de interés, tanto las activas como las pasivas presentan tendencia decreciente durante el período comprendido entre los años 1991 a 2000. Solo el año 2001 muestra un incremento en las mismas, para después llegar nuevamente a niveles por debajo del 20% para las tasas pasivas y de más estables para las activas. De este modo, a finales de 2005, las tasas pasivas se situaban a un nivel de 3,2% mientras que las activas se presentaban cercanas al 30%.

Durante el período de análisis, la evolución del tipo de cambio en Uruguay presenta una tendencia a la devaluación, pasando así desde los primeros años de la década de 1990 de un tipo de cambio de 2,02 pesos por dólar hasta un tipo de cambio más competitivo de 24,38 pesos por dólar para el año 2005. El período comprendido entre los años 1991 a 1997 presentan un tipo de cambio inferior a los 10 pesos por dólar, para ubicarse en el período 1998-2001 a un nivel siempre inferior a los 13,5 pesos uruguayos por dólar. Finalmente, el período 2002-2005 refleja el incremento de la competitividad de la economía a través del tipo de cambio más elevado, situándose a nivel mayores cercanos a 25 pesos por dólar.

Sector Público

Las cuentas fiscales de Uruguay inician la década de 1990 con saldo positivo (representando valores cercanos al 1% del PIB), sin embargo, a partir de 1993 el indicador que muestra la relación entre los ingresos y gastos totales del Sector Público, se presenta negativo para este país, llegando a finales de 2005 con un déficit de 115 millones de dólares que representan el 0,5% del PIB.

Sector Externo

Durante el período de análisis, la evolución de las exportaciones no ha sido la más favorable. La exportación global (FOB) alcanzó en 1991, 1.574 millones de dólares, mientras que en el mismo año, las importaciones totalizaban 1.552 millones de dólares. A partir de este año, que mostró la Balanza Comercial con signo positivo, la tendencia ha sido la contraria. El crecimiento de las exportaciones ha sido inferior al de las importaciones, mostrando un déficit permanente en la Balanza Comercial, que alcanzó en el año 1999 el mayor desajuste, cuando las exportaciones FOB alcanzaban 2.237 millones de dólares, mientras las importaciones CIF totalizaban el monto de 3.356 millones de dólares, estas cifras arrojaron un déficit de 1.119 millones de dólares en la Balanza Comercial de Uruguay, durante este año. El déficit de la Balanza Comercial ha descendido lentamente en los años posteriores, alcanzó en el año 2005 el monto de 474 millones de dólares.

En términos generales, Uruguay ha aceptado los efectos comerciales adversos implícitos en la integración regional. Parte de la des-industrialización de la década del noventa correspondió a casos

de creación de comercio intra-MERCOSUR en los que los productores nacionales eran los menos eficientes. Son ejemplos de lo anterior: a) desplazamiento de producción de textiles y vestimenta de algodón a favor de productores brasileños, que determinó la pérdida de miles de puestos de trabajo en la industria manufacturera; y b) la relocalización de filiales de empresas transnacionales que pasaron a proveer el mercado uruguayo desde los socios, particularmente desde Argentina, como en el caso, entre otros, de la industria farmacéutica.

Los trabajos orientados a la eliminación de las barreras no arancelarias fueron abandonados hace varios años, como consecuencia de la crisis regional, al tiempo que esta última estimuló el establecimiento de nuevas barreras, incumplándose objetivos fundacionales (Tratado de Asunción) y posteriores ratificaciones (Relanzamiento del MERCOSUR).

Los efectos de la imposición de barreras no arancelarias son una clara expresión de las asimetrías de tamaño económico. Las economías pequeñas suelen constituir mercados relativamente marginales para los productores de los socios mayores, sin embargo, las restricciones impuestas por estos últimos pueden tener efectos altamente negativos sobre la economía uruguayo, llegando al extremo, tal como ha efectivamente ocurrido, del abandono de actividades productivas con la consiguiente reducción de la plantilla de trabajadores.

También en Uruguay la deuda externa es preocupante, considerando que hasta el primer quinquenio de la década del '90 la misma presentaba valores cercanos a un cuarto del PIB del país, alcanzando un pico en el año 1998 con, aproximadamente, 60,7% del PIB (13.582 millones de dólares), presentando altibajos hasta alcanzar un nuevo pico en el año 2003 cuando la misma representó el 98,2% del PIB (11.013 millones de dólares). Para finales del año 2005, la deuda externa global representa el 67,8% del PIB, alcanzando el monto de 11.441 millones de dólares.

e) CHILE

Sector Productivo

Al respecto, Chile presentaba a finales de 1991 una población de 13,4 millones de habitantes, con un PIB de 36.425 millones de dólares. Hacia finales de 2006, la población ha crecido a 16,4 millones de habitantes, que poseen un PIB de 140.389 millones de dólares. Estos valores muestran que el PIB per cápita se ha incrementado de 2.715 a inicios del período de análisis, a 8.542 hacia finales de 2005.

Dada la desaceleración de varios sectores de actividad económica y la menor liquidez monetaria, se prevé un menor crecimiento en el 2006, aunque superior al 5%, y un alza de los precios similar a la observada en el 2005. Crecer con estabilidad y evitar desequilibrios fiscales, externos y de los precios continúan siendo los objetivos principales de la política económica.

Nivel de Precios

El índice de precios de consumo presenta una tendencia decreciente durante todo el período de análisis, mostrando cifras superiores a los dos dígitos solo durante los años 1991 a 1993, a partir del cual el mismo presenta valores de un dígito, incluso inferiores al 5% a partir de 1998 hasta finales de 2006, donde la tasa de variación del índice de precios al consumo fue de 4,7%.

Mercado Laboral

La tasa de desempleo de Chile se presenta relativamente estable durante todo el período de análisis, situándose siempre por debajo de los dos dígitos. Así en 1991 muestra una tasa de desempleo del 5,3%. A partir de 1998 se puede observar un ligero incremento en este indicador, que lo sitúa a niveles superiores al 5%, llegando así al 6,9% para finales de 2005. En tal sentido, la tasa de

variación del salario real presenta a lo largo del período valores positivos, que van desde un 4,9% en 1991 a un 3,7% a finales de 2006.

En lo que se refiere al salario real, la tasa de variación del mismo se ha mantenido positiva a lo largo de todo el período de análisis, sin embargo la misma muestra una tendencia negativa, pasando así de variación interanual del 4,9% para el año 1991 a una tasa de variación del 1,9% para finales del año 2005.

Sector Financiero

Con relación a las tasas de interés para los depósitos y los préstamos, la evolución de las mismas muestra una tendencia decreciente. De este modo, durante el año 1991 las tasas pasivas y activas era de 22,4% y 28,6% respectivamente, mientras que para el año 2005, las mismas han descendido a niveles de 3,8% y 6,5% para las tasas pasivas y activas, respectivamente.

Sector Público

El resultado de las cuentas fiscales de Chile se presenta para el período de análisis con indicadores positivos hasta el año 1998. Así, durante el año 1991, las finanzas públicas obtenían un resultado positivo del 1,2% del PIB, para recién a partir de 1999 mostrar saldo negativo de 978 millones de dólares, que representan el 1,3% del PIB. Para finales del año 2005, las finanzas chilenas mantienen las señales de recuperación que se presentaron ya en 2004. De este modo, a finales de 2005, el superávit fue de 7.186 millones de dólares (6,2% del PIB).

Sector Externo

La evolución de la Balanza Comercial, que ha tenido altibajos durante el período, ha pasado de 1.536 millones de dólares en 1991 a 8.764 millones de dólares a finales de 2005. Al respecto, el incremento de las exportaciones (FOB) del país ha sido muy superior al de las importaciones (CIF), sobretodo durante los primeros años del nuevo milenio.

La evolución del tipo de cambio para Chile presenta durante el período de análisis una tendencia a la depreciación de los mismos, a excepción del año 1995 que muestra un descenso. En tal sentido, para 1991 el tipo de cambio era de 349,22 pesos por dólar, mientras que para el año 2005 el mismo es de 559,27 pesos por dólar.

Durante el período de análisis, Chile presenta niveles de endeudamiento externo relativamente altos. Así, el año 1991 registra un nivel de deuda del 49,3% del PIB, manteniendo durante tres años más, hasta 1994 niveles de endeudamiento superiores al 43% del PIB. La evolución de este indicador presenta altibajos, mostrando niveles situados por encima del 35% del PIB hasta 1997, año a partir del cual la tendencia se muestra creciente, ubicándose el nivel de endeudamiento público externo en el año 2002 a un 60,9% del PIB. Finalmente, para el año 2005, la deuda pública de Chile representa el 38,7% del PIB.

El Acuerdo con MERCOSUR representa para Chile una opción estratégica en el contexto de su inserción más plena a la economía mundial. Para hacer una adecuada evaluación del Acuerdo de Complementación Económica Chile-MERCOSUR (ACE 35), no sólo debe hacerse desde una mirada de la evolución del comercio bilateral, sino que es fundamental el análisis del entorno en el cual se ha desarrollado ésta relación, cobrando relevancia aspectos políticos, institucionales, económicos y culturales.

El balance de la relación comercial de Chile con MERCOSUR es, en términos generales, positivo. En el caso de las importaciones, se observa que los beneficios alcanzados por la creación de comer-

cio superaron los costos de la desviación de comercio. Las exportaciones, por su parte, también muestran un efecto neto positivo en el bienestar para Chile. Otro aspecto importante de resaltar es la diversificación que presenta la canasta exportadora chilena al MERCOSUR, en comparación con otros países o bloques. Las exportaciones chilenas a MERCOSUR, incluso excluyendo el cobre, muestran un grado de diversificación mayor que las exportaciones a EE.UU., Unión Europea o Corea.

La relación comercial Chile – MERCOSUR ha influido de manera muy positiva en el desarrollo de los flujos de inversión. En la profundización de la relación Chile-MERCOSUR, es precisamente la combinación comercio-inversión la que ha jugado un rol relevante. La inversión chilena en el exterior continúa concentrada en los países del MERCOSUR. En el año 1995 un 67% de la inversión externa chilena se destinaba al bloque, y en el año 2004 fue de un 61%.

Sin embargo, la crisis asiática iniciada el año 1997, primer año de implementación del Acuerdo, puso de relieve la fragilidad institucional y económica del MERCOSUR. A la luz del debilitamiento económico de los países del bloque vivido en ese período, afloraron los conflictos comerciales que partieron con la fuerte devaluación brasileña de comienzos de 1999, continuando con la crisis de convertibilidad argentina de fines del 2001. La apreciación del tipo de cambio real del peso chileno con relación al real brasileño y al peso argentino afectaron las exportaciones chilenas, que de manera coincidente, empiezan a caer más pronunciadamente a partir del año 1999 hacia Brasil y, el 2002 hacia Argentina.

La evolución global del Acuerdo pone de manifiesto la necesidad de avanzar en la profundización de la relación de Chile con MERCOSUR, ahondando los nexos políticos, comerciales, energéticos y de infraestructura, lo que permitirá fortalecer los aspectos positivos de la asociación y superar los conflictos y deficiencias que ésta ha presentado.

f) COLOMBIA

Sector Productivo

La década de los 90 se inició con la promulgación de la Constitución Política de 1991, que le abrió paso a nuevas relaciones sociales, económicas y de producción. El modelo económico adoptado se orientó esencialmente hacia la competencia y la competitividad, a través de mecanismos tales como la apertura económica, la reforma del Estado y la independencia del Banco Central, así como las reformas financiera, laboral y a la seguridad social, entre otras.

La economía colombiana se ha hecho más integrada, pero también más vulnerable, al devenir de la economía mundial. Los capitales cuentan con mayor movilidad y los flujos financieros son cada vez más inestables, por lo que los tipos de cambio son volátiles. En esas circunstancias, la política monetaria y crediticia se ha vuelto especialmente sensible al entorno cambiario.

La población de este país totalizaba 35,7 millones en el año 1991, pasando a 46,8 millones a finales de 2006. El PIB fue para el año 1991 de 49.519 millones de dólares, mientras que para finales de 2006 ha sido de 129.384 millones de dólares. Al respecto, el PIB per cápita se incrementó de 1.388 dólares por año en 1991 a 2.766 dólares por año hacia finales de 2005. Las perspectivas para el 2006 indican que la economía mantendrá el dinamismo observado en los últimos dos años, según estimaciones oficiales del gobierno.

Nivel de Precios

La tasa de variación del salario real muestra altibajos durante todo el período considerado, pasando de -2,6% en 1991 a 1,2% a finales de 2005. El año 1993 presenta una considerable mejora

de este indicador, cuando el salario real se presentó una tasa de variación interanual del 4,7%, asimismo, este indicador se ubicó a un nivel del 4,6% en el año 2002. Sin embargo, los años 1998 y 2003 muestran para el salario real, tasas de variación negativa, lo cual explica un debilitamiento en el mercado laboral. En tal sentido, el índice de precios al consumo ha pasado de 26,8% en 1991 al % 4,9% hacia finales de 2005, mostrando así una clara mejora en la situación.

Con altibajos, la tasa de desempleo se ha ubicado durante el período comprendido entre los años 1991-1997 cercana al 10%, sin embargo el año 1998 marca una tasa de desempleo que se sitúa a un nivel del 15,3% y el año 1991 registra un 19,% de desempleo. Finalmente, el año 2005 ubica a este indicador en un nivel del 14% mostrando una leve mejora en la situación del mercado laboral, aunque la misma no se encuentra aún a un nivel más deseable.

Sector Financiero

En el nuevo siglo, Colombia enfrentaba una economía frágil, por lo que la política económica debía priorizar el objetivo de concentrar todos los esfuerzos por lograr la recuperación con estabilización; que llevó a adoptar las medidas esenciales de política económica con respecto a la flotación cambiaria y la expansión monetaria y fiscal.

El tipo de cambio absorbió en gran proporción los choques externos, mientras que la liquidez y el gasto público jalonaron la demanda interna. No obstante, esa política no logró controlar la vulnerabilidad de la economía colombiana, y la recuperación ha presentado muchos síntomas de insostenibilidad.

En el último período se consideró la adopción de un nuevo esquema orientado a defender un piso a la tasa de cambio, mediante la compra masiva de divisas, que no ha producido todos los efectos esperados por el Banco Central, pero con altos impactos monetarios expansionistas que desvirtúan la política de "inflación objetivo" que se adoptó a finales del siglo pasado.

Sector Público

En lo que se refiere a los resultados del Sector Público, el mismo presenta altibajos para el período considerado. De este modo, el mismo representa un superávit del 0,4% del PIB para el año 1991, así como del 0,1% para 1992. Sin embargo, desde lo registrado en 1993 y hasta finales de 2005, el Sector Público colombiano presenta resultados negativos, así, el déficit público representa el 0,3% del PIB en 1993 alcanzando el 6,1% en el año 1999. Los primeros años del nuevo milenio muestran, en el mismo contexto, un déficit público que se sitúa cercano a un valor del 5% del PIB, alcanzando en 2005 el 5,5% del PIB (SANCHEZ-GOMEZ, Manuel (2006). Coordinación macro-fiscal. Experiencias y desarrollos posibles en América Latina. CEPAL: Serie Macroeconomía en desarrollo N° 48. Santiago de Chile, Mayo 2006).

Sector Externo

La Balanza Comercial del país ha pasado de 2.302 millones de dólares en 1991 a -17 millones a finales de 2005, sin embargo, durante gran parte del período de análisis, la misma ha mostrado saldo negativo, lo cual representa un menor dinamismo en la evolución de las exportaciones (FOB) que han pasado de 7.269 millones de dólares en 1991 a 21.187 millones de dólares en 2006, mientras que las importaciones registradas (CIF) se han incrementado de 4.967 millones de dólares en 1991 a 21.204 millones de dólares en 2006.

Gracias a las condiciones externas excepcionales de los últimos años, las exportaciones tradicionales y no tradicionales han crecido rápidamente. Claro está que estos factores no obedecen al manejo discrecional de la política económica ni a la mayor competitividad de la actividad productiva. Es así como todavía predomina la incertidumbre en torno a la sostenibilidad del crecimiento económico, a

sus endeble fundamentos y a las posibilidades del país para hacerle frente a la volatilidad externa. Claro que ello pone de manifiesto los riesgos que imprime la globalización en ausencia de condiciones internas adecuadas de producción, productividad, competitividad y estabilidad.

De esta forma, aunque Colombia ha profundizado sus relaciones comerciales con el resto del mundo, esta dinámica obedece a factores coyunturales, entre los que se destaca la recuperación de las economías de Venezuela, Estados Unidos y China; a lo cual se han sumado otros elementos que fortalecen la posición externa de la economía colombiana, entre los cuales se destacan las remesas.

En cuanto a la Deuda Pública de Colombia, el promedio de la misma durante el período de análisis (1992-2005) se sitúa a un nivel del 36,8% del PIB. De este modo, para el año 1992 la Deuda Pública registraba un nivel del 30,1% del PIB, con una evolución que presenta altibajos hasta alcanzar en el año 2001 el nivel de 47,7% del PIB, para emplazarse, a finales de 2005, a un nivel de 31,4% del PIB. En tal sentido, la deuda por habitante pasó de 475 dólares per cápita en 1992 a 833 dólares per cápita hacia finales de 2005.

Notas

* Datos de los autores.

1 En este sentido, se destacan: i) la finalización de la Ronda Uruguay del Acuerdo General del Comercio de Mercancías (GATT) en 1990, y, ii) la entrada en vigencia del Acuerdo entre Canadá y Estados Unidos con pretensión de ampliarse a otros países del hemisferio

2 La Zona de Librecomercio es uno de los estadios iniciales de un proceso de integración regional, en el cual los países miembros buscan la desgravación de los aranceles en el comercio intra-bloque. En esta etapa los países mantienen sus políticas comerciales en forma independiente y tampoco existe una tarifa externa común.

3 En general los estados partes de un área de librecomercio negocian reglas de origen especiales con la finalidad de evitar triangulaciones de comercio, o sea, que bienes producidos fuera de los países del bloque sean introducidos a través del país que tiene el arancel de importación menor.

4 La Unión Aduanera es una etapa de la integración caracterizada por la eliminación de los aranceles aduaneros a la interna del bloque y el establecimiento de una política comercial común en relación a terceros países, uno de cuyos elementos más importantes es el arancel externo común.

5 El mismo fue incorporado por las legislaciones nacionales de todos los Estados Parte, y está vigente para las controversias a partir de 2004, derogando al Protocolo de Brasilia del año 1991, salvo en el caso de controversias pendientes. Además, el Procedimiento General de Reclamaciones frente a la Comisión de Comercio del MERCOSUR, anexo del Protocolo de Ouro Preto, de 1994, sigue vigente en el actual sistema de solución de controversias.

6 Los aportes se determinan sobre la base de la media histórica de participación del PIB de cada país en el PIB total del MERCOSUR, mientras que para la distribución de los recursos del fondo se considera el tamaño de las economías y el grado de desarrollo relativo de los socios.

7 ACI Alianza Cooperativa Internacional: <http://www.aciamericas.coop/temporal/remc.htm>

8 Programa de Trabajo del MERCOSUR para el 2004-2006. Dec. N° 26/03 de fecha 1/12/2003.

9 El presente punto fue elaborado en base a documentación remitida por los técnicos de los países integrantes de este Proyecto, así como de informes, boletines y documentos elaborados a nivel nacional e internacional, publicados en versión impresa y disponibles en las páginas de Internet, según se especifica en la bibliografía de este capítulo.

10 Salarios correspondientes a Asunción.

SECCIÓN II TRAYECTORIA DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR

En la siguiente Sección se presentan los principales elementos que caracterizan la situación del cooperativismo agropecuario de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, en el marco del proceso de integración regional del MERCOSUR.

La Sección está compuesta de un capítulo específico por país, en el que se describen las principales dimensiones que definen cada una de las realidades nacionales con respecto al cooperativismo agropecuario. Este acercamiento propone una visión sobre la trayectoria histórica en cada uno de los países abordados, enfatizando la situación de las últimas dos décadas, en las que se consolida el proceso del MERCOSUR, pero procurando integrar una visión abarcativa sobre los fenómenos mundiales que también evidencian estar teniendo incidencia sobre este sector cooperativo particular. A este acercamiento se agrega la descripción nacional con respecto al marco legal e impositivo, así como el de la institucionalidad pública de referencia y el de las potenciales políticas específicas para el sector.

Debido a la diversidad de emprendimientos cooperativos que pueden encontrarse en el ámbito de la producción silvoagropecuaria, los informes también presentan una descripción breve de la realidad de las cadenas agroindustriales en las que estas cooperativas se insertan. En algunos casos, también se ha podido integrar información georreferenciada sobre los territorios en los que se asientan estas organizaciones, su relación con las actividades y los recursos naturales.

Finalmente, para cerrar esta Sección, se presenta una primera lectura comparada sobre la modalidad de cooperativas agropecuarias en los países de la región. Este aspecto será por otra parte el argumento central del segundo libro de esta producción.

3 ESTUDIO DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS EN ARGENTINA

Alicia Ressel y Noelia Silva¹

1. Presentación

En el presente trabajo, con el fin de recopilar información necesaria para analizar los impactos de la Integración Regional del MERCOSUR sobre el sector cooperativo, se ha revisado en primera instancia información secundaria, teniendo como base referencias bibliográficas, publicaciones y trabajos de investigación realizados en el ámbito universitario, como así también información suministrada por diferentes organismos tanto públicos como privados relacionados con el sector que nos ocupa.

Con referencia a la recopilación de información cuantitativa, en virtud de que en nuestro país no se dispone de datos estadísticos actualizados respecto del sector cooperativo agropecuario, así como tampoco, se cuenta con un nivel de desagregación acorde al planteado en la guía de referencia, se vio la necesidad de elaborar una encuesta dirigida a los referentes de las organizaciones cooperativas, con el objeto de poder recolectar información con un mayor grado de profundidad.

Si bien en este proyecto se investiga a nivel nacional al sector agropecuario general, se destaca que para la recopilación, selección y análisis de la información primaria y, en razón del tamaño y extensión de la República Argentina, se ha centrado la atención en la provincia de Buenos Aires por el alto grado de concentración de cooperativas agropecuarias, representando un 25,4 % del universo de las cooperativas, seguida por la Capital Federal, que aglutina al 12.1%, Córdoba el 9.1%, Santa Fé el 8.4% y Tucumán, el 6.6%.

Para dicha muestra, se trabajó con los datos estadísticos brindados tanto por la Autoridad de Aplicación a nivel nacional (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social), como por el Órgano Local Competente de la provincia de Buenos Aires y la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada (CONINAGRO). En el cruce de la información suministrada por estos actores del sector, se evidenció que los datos no son coincidentes, situación que no escapa a la realidad de nuestro país ya que en muchos casos los registros estadísticos son pocos confiables en relación con la actualización de altas y bajas de entidades y asociados. Estas diferencias cuantitativas significativas se dan tanto en relación con los organismos públicos como privados estrechamente vinculados al sector, siendo ésta una problemática manifestada en muchos trabajos de investigación realizados.

Ante esta dificultad, se procedió en primer lugar a ubicar geográficamente a las cooperativas agrícolas ganaderas de la provincia de Buenos Aires. Como segundo paso, se construyó una encuesta con el objeto de recolectar los datos necesarios para poder dar cumplimiento a la guía formulada y consensuada con las demás universidades. Posteriormente, se realizaron los contactos pertinentes con las organizaciones del sector remitiendo nota de presentación, resumen del proyecto y la encuesta a realizar.

2. El sector cooperativo en Argentina

El movimiento cooperativo engloba al 30% de la población nacional, es decir que asciende a 11 millones la cantidad de asociados de un total de 38 millones de habitantes¹. En cuanto a la distribución de cooperativas por provincia, éstas están representadas tal como lo muestra el siguiente gráfico:

74 Cooperativas e integración regional. La trayectoria de las cooperativas agropecuarias y de ahorro y crédito en el MERCOSUR.

Cuadro 1: Distribución de Cooperativas

Buenos Aires	5157
C. A. B. A.	2466
Córdoba	1857
Santa Fe	1721
Tucumán	1345
Entre Ríos	881
Stgo. del Estero	879
Mendoza	623
Misiones	605
Jujuy	562
San Juan	492
Río Negro	441
Salta	436
Santa Cruz	429
Neuquén	409
Chaco	388
La Rioja	292
Corrientes	291
Chubut	287
Formosa	197
Catamarca	188
La Pampa	125
Tierra del Fuego	124
San Luis	109

Fuente: Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Abril de 2006.-

De las 20.304 cooperativas que declaran actividad, la distribución en el territorio argentino es desigual. Sobre las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenemos un promedio nacional de 846 cooperativas, que es próximo al número que sostienen las provincias de Santiago del Estero y Entre Ríos. La amplia mayoría de las provincias mantiene un número bastante distanciado de la media, encontrándose en su extremo de menor desarrollo las provincias de La Pampa, Tierra del Fuego y San Luis.

En lo referente a la distribución por modalidad y tal como lo muestra la siguiente tabla, las cooperativas de trabajo representan el 51% del total de las cooperativas con actividad económica declarada. Otras modalidades de importancia son las de vivienda, con el 14.8%; las cooperativas agropecuarias 11.3%, las de provisión 10% y las de servicios públicos con el 8.8%.

Cuadro 2: Distribución de las cooperativas según modalidad

ACTIVIDAD	CANTIDAD	%
Sin actividad declarada	153	0.754
AGROPECUARIAS	2302	11.338
CONSUMO	217	1.069
CREDITO	329	1.620
PROVISION	2029	9.993
SEGUROS	340	0.167
FEDERACIONES/CONFEDERACIONES	105	0.517
SERVICIOS PUBLICOS	1782	8.777
TRABAJO	10358	51.015
VIVIENDA	2995	14.751
TOTAL	20304	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INAES. Junio de 2006.-

En el cuadro siguiente, se muestran las cooperativas agropecuarias distribuidas en las diferentes provincias argentinas y la incidencia de dicha modalidad sobre cada una de ellas.

Cuadro 3: Participación de las cooperativas agropecuarias en las diferentes provincias.

PROVINCIA	AGROPECUARIA	% participación
BUENOS AIRES	321	13,94
CAPITAL FEDERAL	37	1,61
CATAMARCA	38	1,65
CHACO	56	2,43
CHUBUT	16	0,70
CÓRDOBA	190	8,25
CORRIENTES	91	3,95
ENTRE RÍOS	106	4,60
FORMOSA	42	1,82
JUJUY	41	1,78
LA PAMPA	37	1,61
LA RIOJA	49	2,13
MENDOZA	80	3,48
MISIONES	156	6,78
NEUQUÉN	45	1,95
RIÓ NEGRO	86	3,74
SALTA	56	2,43
SAN JUAN	123	5,34
SAN LUIS	27	1,17
SANTA CRUZ	19	0,83
SANTA FE	292	12,68
SANTIAGO DEL ESTERO	304	13,21
TIERRA DEL FUEGO	86	3,74
TUCUMÁN	4	0,17
TOTALES	2302	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INAES. Junio de 2006.-

3. Reseña histórica de las cooperativas agropecuarias

En nuestro país la cooperación agrícola surge a fines del siglo XIX.² Es un producto de la Argentina Moderna nacida en los años '80, con su gran afluencia inmigratoria, la ampliación de la infraestructura y el desarrollo de la agricultura extensiva y de la ganadería refinada y de alta mestización, que sustentan la economía agro exportadora; y se vincula a la expansión y difusión de las ideas cooperativistas europeas aparecidas hacia mediados de esa centuria y avaladas por el Primer Congreso de la Cooperación reunido en Londres en 1895. No obstante la existencia de otros antecedentes, puede convenirse que la primera manifestación cooperativa del agro argentino data del año 1898, cuando se funda "El Progreso Agrícola" en la localidad de Pigüé, al sur de la provincia de Buenos Aires, dedicada a asegurar las cosechas contra el granizo, por y para los agricultores, según lo establece su reglamento. En el año 1900 se funda la "Cooperativa Agrícola Lucienville" de Basavilbaso, Entre Ríos, y desde sus comienzos adopta un sistema que servirá luego de modelo para la mayoría de las cooperativas llamadas mixtas o multiactivas (trascendiendo el objetivo meramente asegurador de las primeras entidades) que pueblan toda la zona cerealera del país. La primera cooperativa algodonera se forma en 1905 en Margarita Belén (Chaco), mientras el año 1908 ve el nacimiento de la primera cooperativa agrícola de Santa Fe. Son los primeros pasos de la labor cooperativista agraria argentina (MATEO, 1999).

Las federaciones de cooperativas también surgieron tempranamente en la Argentina, tanto aquellas que fueron concebidas desde una perspectiva de representación gremial o reivindicativa de las

cooperativas, como aquellas que actuaron exclusivamente en el plano económico como cooperativas de segundo grado.

La primera fue la Confederación Entrerriana de Cooperativas, creada en 1913. Este primer ensayo se consolida en 1930 con la fundación de la actual "Federación Entrerriana de Cooperativas". Desde ese momento las cooperativas rompieron su estado de aislamiento, al considerarse parte integrante de un proceso económico social que necesitaba del esfuerzo solidario (LATTUADA y RENOLD, 2004).

El contexto que propició el surgimiento de la mayoría de las cooperativas de segundo grado concluyó entre fines de 1920 y comienzos de 1940, cuando un conjunto de factores externos e internos dieron como resultado una mutación del modelo de acumulación vigente en la Argentina.

La primera manifestación del cooperativismo de tercer grado surge en el país entre las federaciones agropecuarias, en 1956. Como la llama el doctor Bottíni, Cooperativa de Federaciones, recibiendo el nombre de Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (CONINAGRO).

Entre 1850 y 1930, la Argentina consolida un modelo de economía abierta, inserto en la economía mundial a partir de las exportaciones agropecuarias de su región pampeana, esencialmente carnes y granos que la sitúa como la sexta economía mundial hacia la década de 1920.

En el transcurso de sólo medio siglo se transformó, en sucesivas oportunidades, la estructura productiva de la región para adecuar su balanza de productos exportables a las variaciones que la tecnología posibilitaba y la demanda que los nuevos mercados reclamaban. Por el contrario, las regiones del interior tuvieron sus especializaciones productivas, muchas de ellas en monocultivos – algodón, vid, yerba, tabaco, caña de azúcar– con el objeto de proveer el mercado interno, en algunos casos posibilitados por la temprana instrumentación de una protección arancelaria.

Este proceso de desarrollo, con sus consecuentes tensiones internas, fue generador de nuevos agentes socioeconómicos. La producción era aportada por explotaciones de diferentes dimensiones insertas en el sistema de mercado, ya organizadas como empresas capitalistas y en las que se combinaban distintas formas de tenencias de la tierra y relaciones de producción.

"El modelo agroexportador de mercado libre, que tan efectivamente se había adaptado a la división internacional del trabajo comenzó a esbozar las primeras señales negativas hacia 1910, a pesar de que su crecimiento continuaría hasta fines de la década de 1930. Ante la inexistencia de mecanismos institucionales adecuados, la caída de los precios internacionales de los granos afectaba en forma directa la renta de los agricultores y desembocaba en crisis coyunturales que se fueron repitiendo cada vez con mayor frecuencia" (LATTUADA y RENOLD, 2004:23).

"La gran depresión del 30 implicó una drástica reducción de los niveles del comercio internacional, y fue entonces cuando se dieron los primeros pasos de una política proteccionista que continuaría durante años. Comenzó también, un proceso de desarrollo industrial, de tal forma que en 1935 la producción industrial superaba la agrícola" (BALESTRI et al., 2005: 51).

"Desde sus orígenes hasta nuestros días, el cooperativismo agrario ha tenido un destacado papel en la evolución económica y social del sector agropecuario argentino, sin embargo determinar con objetividad y precisión su evolución social, económica y territorial no resulta una tarea sencilla, debido, en muchos casos, a registros estadísticos poco confiables en relación con la actualización de altas y bajas de entidades y de asociados" (LATTUADA y RENOLD, 2004: 45).

En 1937 se registraban 278 cooperativas con alrededor de 42.128 asociados, que representaban el 17,65% de total de los productores agropecuarios del país registrados para entonces.

"El crecimiento del movimiento cooperativo en número de entidades y asociados fue continuo hasta mediados de la década de 1950, pero su ritmo no fue regular. Durante el período peronista (1943-

1955) se quintuplicó el número de cooperativas agropecuarias y productores asociados, lo que demuestra la clara interrelación entre Estado, política pública y consolidación cooperativa. Luego, el número tiende a estacionarse en una meseta hasta fines de la década de 1970. A partir de los años ochenta, se inicia una inversión de la tendencia que durante la década de 1990 se profundiza y acelera." (LATTUADA y RENOLD, 2004: 46).

4. Definición de Cooperativas Agropecuarias

Habiendo observado ya cómo surgió esta modalidad cooperativa en nuestro país, se llega a la definición que dan de las mismas varios autores al momento que manifiestan que:

"Son las cooperativas organizadas por productores agrícolas que tienen por fin la colocación de los productos cosechados por cada asociado en sus explotaciones. La venta de los mismos se realiza generalmente previo acondicionamiento, por ejemplo, clasificación, embalaje o embolsado, encajonado, etc., a los que se les suelen agregar procesos de industrialización a fin de incrementar el valor de los productos entregados por los asociados para ser vendidos a través de las cooperativas" (CUESTA, 2000:83).

Se hallan integradas por diversos productores del campo (propietarios, arrendatarios, aparceros, etc.) y abarcan, por lo común, distintas funciones. Entre las que se destacan las funciones de colocación de la producción (o sea la venta en condiciones convenientes de los productos obtenidos por sus asociados) y la provisión de elementos necesarios para la producción agraria (o sea la compra en condiciones convenientes de semillas, forrajes, fertilizantes, maquinarias, combustible, etc.). También reviste importancia la realización (por sí mismo o a través de entidades especializadas) de otros tipos de actividades, tales como el crédito, los seguros, el uso en común de maquinarias e instalaciones, la realización y/o administración de obras de drenaje o irrigación, la inseminación artificial del ganado, el asesoramiento técnico y legal, etc.

Una de las principales funciones que tienen las cooperativas agropecuarias es la de proteger a los pequeños y medianos productores agrarios frente a los graves problemas económicos-sociales que enfrentan cuando actúan aisladamente. Estos problemas son consecuencia de las variaciones a las cuales se halla sometida la producción, ya sea por razones económicas o naturales como ser los capitales que se requieren para hacer frente a los largos ciclos de la producción agraria y para adquirir las modernas técnicas productivas; el carácter por lo general perecedero de los productos obtenidos, que obliga a colocarlos rápidamente cuando no se tienen los medios necesarios para conservarlos o elaborar productos derivados.

Por otra parte, también se deben proteger de la actuación frecuentemente abusiva de los intermediarios, que se valen de las circunstancias antes mencionadas y de la debilidad o aislamiento de los agricultores para pagar precios reducidos por los productos agrarios, exigir elevados intereses por los préstamos o adelantos que realizan y/o cobrar precios abultados por los elementos que proveen a los productores.

"Respecto de las líneas generales de desenvolvimiento de aquellas actividades vinculadas con la función de colocación de la producción, se debe señalar la tendencia de las cooperativas agrarias a procurar la previa realización de una serie de operaciones de clasificación, conservación y elaboración de subproductos o productos derivados, con el objeto de proteger y valorizar la producción obtenida por los asociados (tales como el control de capital y la tipificación de diversos artículos, la limpieza y secado de cereales, la producción de crema, manteca, queso, caseína y otros productos derivados de la leche, el desmote del algodón, la fabricación de hilados, la elaboración de harina, aceite, vino y dulces o conservas, etc.). A tal fin, suelen adquirir medios propios de transporte y diversos tipos de fábricas o talleres cooperativos (cremerías, destilerías, aserraderos, molinos, mataderos, fábricas de conservas, etc.). Además, estas cooperativas se proponen mejorar o regularizar el ritmo de las ventas y, suelen organizar instalaciones colectivas para el acondicionamiento y mantenimiento de los productos obtenidos por su asociados, hasta el momento de ser lanzados al mercado (tales como silos, bodegas, frigoríficas, etc.). En

forma paralela, también pueden prestar a sus asociados el servicio de asesoramiento técnico (servicios de atención veterinaria, transporte, reparaciones mecánicas, etc.) y de otros, así como también la de crédito y provisión" (DRIMER, 1981: 175).

Estas cooperativas suelen complementarse con la adquisición al por mayor de los productos requeridos por sus asociados mediante la importación directa de uno de ellos o bien en establecimientos o fábricas locales (viveros, semillas, alimentos especiales para la ganadería, etc.).

Es también frecuente que, con objeto de perfeccionar sus operaciones de provisión, las cooperativas agrarias se asocien entre sí a través de centrales de abastecimiento, que desarrollan actividades semejantes a las que desempeñan las federaciones o entidades cooperativas mayoristas respecto a las cooperativas de consumo; en efecto, en tales casos las cooperativas agrarias realizan a través de esas entidades la compra al por mayor, la importación, la fabricación en establecimientos propios y/o el control de laboratorios especiales de calidad de los artículos provistos. Asimismo, en determinados casos, las cooperativas suelen proporcionar a sus asociados los artículos y servicios que éstos requieren para uso familiar

Uno de los más calificados especialistas argentinos sobre los principios y la práctica del cooperativismo, el doctor Emilio Bottini, considera que la cooperación agraria presenta objetivos claramente definidos: 1) beneficiar a los agricultores que explotan pequeñas fracciones de tierra, para alcanzar mejores precios, mayor uniformidad y calidad en su producción; 2) proveer de crédito al pequeño o mediano productor; 3) prestar asesoramiento legal e impositivo a sus asociados; 4) aprovisionar al asociado de artículos de uso y consumo; 5) transformar las materias primas de sus socios; 6) tomar a su cargo el transporte de productos de los cooperadores; y 7) estrechar la colaboración entre la producción y el consumo, limitando drásticamente la acción de los intermediarios (VICTORIA et al., 2005).

1) Clasificación de las cooperativas agropecuarias³

En la República Argentina no existe un criterio unificado sobre este tema; motivo por el cual se adoptó como referencia una síntesis de la obra de Elsa Cuesta (2000).

- **Según el lugar en que desarrollan las actividades:** se encuadrarían dentro de las cooperativas rurales y abarcarían a las cooperativas de colocación de la producción, de provisión de los agricultores, de drenaje e irrigación., etc.
- **Según el segmento de la economía:** Otros autores prefieren vincular los distintos tipos con los grandes campos de la economía constituidas por **la producción y el consumo**, las primeras procurarían facilitar el ejercicio de las actividades productivas de sus asociados en su carácter de productores, técnicos o trabajadores. Las cooperativas agrarias se encontrarían ubicadas dentro de este segmento. Las segundas, procurarían satisfacer las necesidades generales, como consumidores, de sus asociados.
- **Según la naturaleza de sus actividades:** estarían incluidas dentro de las cooperativas de **colocación de la producción** que se organizan para colocar la producción de sus asociados, en estado natural o elaborado.

La finalidad, es la defensa del trabajo del hombre, a través de la obtención de mejores precios para sus productos, así como también el mantenimiento de los mercados en los que se vende y el logro de los nuevos.

También se dedican a la elaboración e industrialización de los productos tendientes a la valorización de los mismos. Estas cooperativas también organizan otro tipo de servicios y podrían estar incluidas dentro de las de **Provisión**, como podría ser el caso de estudios téc-

nicos en viveros y semilleros organizados por la propia cooperativa para el mejoramiento de la calidad de los productos.

- **De acuerdo a las prestaciones específicas reflejadas en el objeto social:** Estas cooperativas prestan, además, servicios de provisión y consumo. En el primer caso, por medio del establecimiento de plantas elaboradoras de abonos, bolsas y otros elementos necesarios en la producción, establecimiento de viveros y semilleros, provisión de maquinas y herramientas, etcétera. En el aspecto consumo, adquieren o producen artículos de consumo, del hogar, etc. Para el aprovisionamiento de los asociados con destino al uso personal, familiar y de aplicación a la explotación.

5. Sector Agropecuario Nacional

A continuación, con el objeto de contextualizar a las cooperativas, en especial a las agropecuarias, se debe realizar una breve descripción de la situación del sector donde las mismas se encuentran inmersas.

Refiriéndonos al sector agropecuario en general, y analizando brevemente el período comprendido 1991-2006, varios autores afirman que la evolución del sector agrario entre estos años, fue excepcional en términos tecnológicos, productivos y de exportaciones. Si bien permitió un crecimiento de los rendimientos, de la producción y de las exportaciones, se fue presentando también como una vía menos agresiva para el medio ambiente por la incorporación de las nuevas técnicas de siembra (LATTUADA y NEIMAN, 2005).

Si se realiza una comparación entre los datos suministrados por el CNA 1988 y el CNA 2002, se puede observar que hubo una caída importante en los establecimientos en producción cercana al 25 %. Esta disminución fue homogénea en todos los sectores del país.

Cuadro 4: Cantidad de Establecimientos Agropecuarios (EAP)

	Cantidad de EAPs		Variación Intercensal	
	CNA 1988	CNA 2002	Absoluta	Relativa
TOTAL PAIS	421.221	317.816	-103.405	-24.5%

Fuente: Lattuada y Renold, 2004.

Esta contradicción de una agricultura sin agricultores recorre la geografía agropecuaria de todo el país, a pesar de la diversidad de situaciones que se dan en cada región. En el cuadro siguiente puede verse que en la Región Pampeana el número de explotaciones disminuyó en un 30,5% (casi 60.000 productores), fenómeno similar al de la Región de Cuyo, que en el mismo período disminuyó en un 29,6%, equivalente a la desaparición de 13.681 productores. A su vez, en la Región Patagónica han desaparecido un 21,4% de los productores, siendo la situación idéntica en la Región Nordeste Argentino (NEA), que posee un 19,8% menos de productores que en 1988. Por último, en el Noroeste Argentino (NOA) encontramos que la desaparición de 8.335 productores equivale al 11,5% de los existentes en 1988 (GRÜNFELD et al.; 2003).⁴

Cuadro 5: Cantidad de Establecimientos Agropecuarios (EAPs) por regiones

	Cantidad de EAPs		Variación Intercensal	
	CNA 1988	CNA 2002	Absoluta	Relativa
Región Pampeana	196.254	136.345	-59.909	-30.5%
Region Cuyo	46.222	32.541	-13.681	-29.6%
Región Patagónica	21.313	16.750	-4.563	-21.4%
Región NEA	85.249	68.332	-16.917	-19.8%
Región NOA	72.183	63.848	-8.335	-11.5%

Fuente: Lattuada y Renold, 2004.

Teniendo como marco el aumento de la productividad y la expansión de la frontera productiva, el proceso de desaparición de productores agropecuarios se da en todas las regiones, con diferente grado de intensidad. Esto se explica principalmente por la implementación de un modelo de producción basado en tecnologías que potencian la producción de gran escala como forma dominante.

La respuesta a la pregunta sobre dónde se concentraron los cambios en la estructura, nos lleva a decir que las unidades de producción con menor tierra disponible tienden a desaparecer mayoritariamente. Aproximadamente, de los 82 mil establecimientos que desaparecieron en la década del 90, casi el 75% tenía menos de 100 Hectáreas.

Como producto de esta crisis de la pequeña y mediana producción, y de la caída de la demanda y empleo en las pequeñas localidades, organizaciones sociales y económicas se vieron arrastradas por las mismas, tal es el caso de las cooperativas agrarias difundidas en las regiones del país.

En cuanto a los **trabajadores agrarios**, considerando los procesos que forman parte de su composición, merecen identificar ciertos aspectos principales:

- Participación relativamente importante del trabajo asalariado, especialmente en comparación con el resto de los países latinoamericanos.
- Peso relevante de trabajadores familiares en pequeñas unidades de producción.
- Decreciente ocupación agraria asociada a cambios tecnológicos que generan notables aumentos de la productividad del trabajo.
- El empleo en negro continúa siendo una constante. (Lattuada y Neiman; 2005).

En lo que respecta a la tecnología, la producción agropecuaria experimentó un proceso de incorporación, necesaria para el proceso productivo, con el fin de aumentar el valor agregado del producto y poder competir en el mercado internacional. De este modo se incorporaron insumos industriales tales como semillas, abonos, maquinarias y plaguicidas, que generaron un proceso de expansión agroindustrial, donde el productor rural, para sobrevivir, dependía cada vez más de la tecnología y de las relaciones con otros agentes económicos, como ser, los procesadores industriales de productos agropecuarios y los encargados de la distribución.

"En el sector ganadero, las transformaciones tecnológicas fueron menos importantes y se aplicaron al mejoramiento de razas y la alimentación de los rodeos, mayoritariamente los destinados a la producción de lácteos" (Rapoport, 2006).

Por otra parte, en Argentina ha habido una notable pérdida de participación de la producción pecuaria dentro del total de la producción agropecuaria. En 1990 representaba ésta el 50% de la producción del sector y fue desde entonces disminuyendo hasta llegar al 37 % del sector en el 2004 (CEPAL, 2005).

En cuanto al sector agroindustrial, las manufacturas de origen agropecuario representaron a principios de los 90 el 26% del total de las manufacturas industriales. Su participación se incrementó llegando a abarcar el 32% en el año 2004. Este incremento se debió mayoritariamente al rubro alimentos y bebidas.

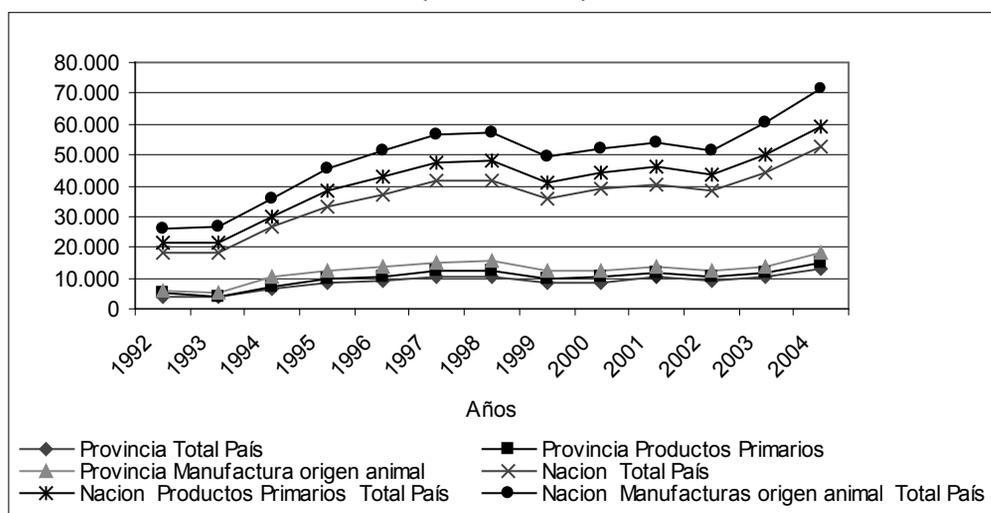
En el siguiente cuadro, se muestra el volumen de las exportaciones tanto a nivel nacional como de la provincia de Buenos Aires.

Cuadro 6: Exportaciones (millones de dólares FOB)

	Provincia de Buenos Aires				Total País			
	Total provincia	Productos Primarios	Manufactura origen animal	Total Productos Agropecuarios	Total País	Productos Primarios	Manufactura origen animal	Total Productos Agropecuarios
1992	3.885	1.236	544	1.780	12.235	3.500	4.829	8.330
1993	3.752	310	1.268	1.578	13.118	3.271	4.932	8.203
1994	6.664	587	3.407	3.993	15.839	3.740	5.801	9.541
1995	8.134	1.370	2.770	4.139	20.963	4.816	7.474	12.290
1996	8.909	1.692	2.939	4.631	23.811	5.817	8.439	14.256
1997	10.368	1.906	3.008	4.914	26.441	5.705	9.105	14.809
1998	10.427	2.077	2.804	4.881	26.434	6.603	8.762	15.365
1999	8.572	1.364	2.577	3.941	23.309	5.144	8.193	13.338
2000	8.572	1.540	2.353	3.893	26.341	5.346	7.864	13.209
2001	10.092	1.715	2.007	3.722	26.543	6.052	7.460	13.512
2002	9.198	1.312	2.032	3.344	25.651	5.272	8.138	13.410
2003	10.209	1.477	2.287	3.764	29.939	6.471	10.004	16.475
2004	13.088	1.914	2.919	4.833	34.550	6.850	11.954	18.804

Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por la Dirección Provincial de Estadística. Provincia de Buenos Aires.

Gráfico 1: Exportaciones Agropecuarias a nivel nacional y en la provincia de Buenos Aires (1992 - 2004)



Fuente: elaboración propia en base a datos suministrados por la Dirección Provincial de Estadística - Provincia de Buenos Aires.

De acuerdo a los datos publicados por el INDEC, correspondiente al primer semestre del año 2006, se evidencia una firme la tendencia al alza tanto de las exportaciones totales como de las agroindustriales, representando la principal fuente de divisas del país.

Para el análisis del destino de las exportaciones, se ha tomado como referencia el trabajo realizado por Juan Copello, (2006) quien manifiesta que

"si analizamos los destinos de dichas exportaciones, en el año 2002 los países que integran el MERCOSUR, el NAFTA y la Unión Europea concentraban, en conjunto, un 52.2 % del total con un 12.8 %, 7.9 % y 31.5 %, respectivamente. Mientras que los restantes destinos explicaban un 47.8 % de las mismas. En el año 2005, la estructura del comercio con estas regiones se ha modificado, disminuyendo la participación del MERCOSUR, NAFTA y la Unión Europea en 3.5 %, 1.1 % y 4.5 % puntos porcentuales, respectivamente. Esto derivó en un incremento de la participación de los restantes países en 9.1 % debido, en gran medida a la mayor demanda de productos agroindustriales argentinos por parte de India y China (dos de los países más populosos del mundo y en los que se está concentrando gran parte del crecimiento de la demanda global), mostrando una mayor diversificación en las exportaciones agroindustriales argentinas".⁵

Factores que impactaron en el Sector Agropecuario en la Republica Argentina⁶

La conjunción de los aspectos tecnológicos con la firme voluntad de los productores logró que el agro se convirtiera en uno de los sectores más competitivos de la economía nacional. Esta competitividad, que superó la desleal competencia de países que subsidian enérgicamente la agricultura, aumentó y disminuyó en los últimos años por distintos factores nacionales e internacionales. A continuación, se manifiestan algunos de los factores antes mencionados, tanto internos como externos.

A) Factores internos:

Modificación de la paridad cambiaria: La salida del sistema de convertibilidad que establecía una paridad cambiaria fija, unida a una política fiscal y a una situación de estancamiento de la economía, produjo en nuestro país, por primera vez en años, un escenario en donde la devaluación de la moneda local no estuvo acompañada por una inflación similar a la modificación cambiaria.

En la Argentina, para un sector como el agrícola, que básicamente se mueve como una producción transable, este hecho significó una clara mejora en la competitividad y en la rentabilidad de la producción.

Retenciones a las exportaciones: Casi en forma concomitante con la modificación de la paridad cambiaria se decidió la aplicación del impuesto a las exportaciones del sector (retenciones). Esta medida, que tenía por objetivo lograr un superávit fiscal, trajo aparejado una disminución en la competitividad y en la rentabilidad de la producción agrícola, perjudicando notablemente al sector.

La inflación: Si bien la suba de los precios internos fue menor al porcentaje de la modificación cambiaria, el hecho de que los precios suban constituye una disminución en la competitividad y la rentabilidad de la producción agrícola.

Teniendo en cuenta estos tres factores y tomando para la determinación de un tipo de cambio real un promedio simple entre precios mayoristas y minoristas, obtenemos un tipo de cambio neto de retenciones de aproximadamente un 25% superior al de la convertibilidad

Dicho de este modo, los factores que hasta aquí se señalan no evidencian por sí mismos la mejora que ha vivido el sector agrícola. Entender dicha mejora sólo es posible si incorporamos otros factores al análisis que, dada la globalización y el mercado en el cual se encuentran inmersos las cooperativas, no son consecuencia sólo de medidas económicas del gobierno argentino, sino que está ligado a la situación de los mercados internacionales de productos agrícolas.

B) Factores internacionales:

El abandono de las políticas de stock de intervención a finales de los 80 ha significado que los mercados de productos agrícolas tengan una altísima volatilidad. Situación que se puede apreciar si se considera que desde 1996 a la fecha la variación de la cotización de la soja en Chicago entre el menor precio y el más alto, fue cercano al 100%.

Este factor, el de los precios internacionales, es el que puede explicar una parte sustancial de la mejora competitiva y de rentabilidad del sector agrícola argentino. A modo de ejemplo podemos mencionar que el 20 de febrero de 2002 la soja julio cotizaba a u\$s 166 y el 20 de febrero de 2004 la posición julio cotizaba u\$s 317, es decir un incremento del 90 %, mientras que el maíz se incrementó en un 35 % (u\$s 86 a u\$s 115).

Es absolutamente importante tener en claro que los productores agrícolas han podido soportar un impuesto a la exportación (20% a los cereales y 23.5 % a los oleaginosos) sólo bajo este contexto

de precios internacionales en alza. Dicho de otro modo, la importante mejora de la competitividad y rentabilidad del sector agrícola obedeció en gran parte a un factor externo, con volatilidad elevada e independiente de la voluntad de la Argentina.

Si nuestro país mantiene un ritmo de crecimiento como es de esperar y desear, si además se produce un ajuste en las tarifas que impacte en la actividad productiva y por otra parte se mantiene un superávit importante de la balanza comercial, es lógico suponer que la moneda local tienda a su apreciación, jugando de manera negativa en la competitividad del sector.

En caso de que eso ocurra, la mejora de la competitividad se logrará únicamente si se mantienen los precios internacionales, que como hemos apreciado es un factor que no depende de la Argentina y que tiene subas y bajas muy pronunciadas.

Se puede concluir que el sector agrícola ha ganado en competitividad y rentabilidad por los factores enunciados, pero visto a futuro es muy dependiente del factor internacional. Esto torna en evidente el hecho de que el impuesto a la exportación sólo puede ser una herramienta coyuntural y no un esquema que permita el desarrollo del sector en el mediano plazo.

C) La expansión de la frontera agrícola:

La mejora en la competitividad y rentabilidad del sector han permitido profundizar el proceso de expansión de la frontera agrícola, hacia zonas donde la productividad es menor y además los costos productivos y de transporte de la producción son mucho mayores, dado que son zonas alejadas de los puertos. A su vez, cada tonelada que se produce en el país es una tonelada más de exportación que debe salir por nuestros puertos.

De allí la importancia gravitante a tener en cuenta que ante una caída fuerte de la rentabilidad del sector, estas zonas son las primeras que sienten la pérdida de competitividad y por ende las primeras que abandonan la producción.

En esta expansión de la frontera no estuvieron ajenas las cooperativas agrarias que acompañaron el esfuerzo de sus socios productores, para poder avanzar en la explotación de zonas que requieren un esfuerzo y una cultura productiva distinta, dado que como es lógico son campos vírgenes respecto de la producción agrícola.

D) El uso del recurso tierra:

La incorporación de nuevas tecnologías de cultivo ha introducido en los últimos años dos aspectos de gran importancia para el productor agropecuario y para el país: por una parte, el ahorro de costos en los cultivos, y por otra, un cuidado de la tierra, que es un recurso escaso.

En este sentido, la preocupación de organismos como el INTA estuvo dirigida a lograr modelos de agricultura sustentables en el tiempo. Y esa sustentabilidad está directamente vinculada al cuidado del suelo.

La modificación de la labranza tradicional y las rotaciones de cultivo han sido las herramientas más usadas, lográndose resultados satisfactorios.

En los últimos años, una combinación de precios relativos entre los distintos cultivos, que da una mayor rentabilidad al cultivo de la soja, ligada a una facilidad de manejo de cultivos transgénicos, ha producido un vuelco masivo de productores a la producción de soja. Como consecuencia, se están dejando de lado rotaciones que en la práctica demostraron ser eficientes para el cuidado del suelo.

Es imposible que el productor desconozca los precios relativos al momento de decidir su siembra, pero habrá que realizar todos los esfuerzos necesarios para inducir a que el análisis de la rentabilidad de los cultivos contemple dentro de los factores de costo el deterioro que la práctica utilizada produce en el suelo.

En este sentido, tanto los organismos técnicos gubernamentales, como los privados y las propias cooperativas deberán realizar una tarea docente, para alertar a los productores y lograr que las decisiones de corto plazo se armonicen con la posibilidad de mantener el suelo en condiciones productivas”.

Los factores arriba mencionados han producido una serie de variaciones, tanto financieras como sociolaborales dentro del sector agropecuario en general, situación a la cual no estuvieron ajenas las cooperativas del sector.

6. Sector Cooperativo Agropecuario⁷

Habiendo hecho referencia ya al sector agropecuario nacional, cabe analizar ahora cuál es la participación de las cooperativas agropecuarias en éste.

- 120.000 productores agropecuarios están asociados a una cooperativa del sector. Ello significa un 30% del total de los productores argentinos.
- 14.800.000 hectáreas son trabajadas por el productor cooperativista agropecuario, sobre un total de 27.722.000 de hectáreas según datos del CA, representando.
- Sobre aproximadamente 30.000.000 de hectáreas implantadas en el país, 6.680.000 están en manos de cooperativas.
- El 68% de estas explotaciones están ubicadas en la Región Pampeana. Las provincias donde se encuentra mayor participación cooperativa son Santa Fe, Buenos Aires, Córdoba y Entre Ríos.
- El 91% de los productores cooperativistas poseen menos de 500 hectáreas y el 54% menos de 100 Há., con lo que podemos determinar que el cooperativismo nuclea a los pequeños y medianos productores.
- Las cooperativas poseen 5.800.000, cabezas de ganados, en el año 2003 la faena total del país fue de 12.506.000. cabezas de ganado bovino.
- Las cooperativas comercializan aproximadamente el 22% de la producción del campo. Granos: 20.5%, Arroz: 20%, Algodón: 14 %, Lana: 7.5 %, Yerba: 25 %; Té: 45%, Lácteos: 26%, Miel: 20 %, Vacunos: 7 %, Vino: 16 %, mosto 17%, Tomate: 20%, Pimiento: 20%, Tabaco: 45 %.

En cuanto a la generación de empleo por parte de las cooperativas agropecuarias de primer grado instaladas en pequeñas y medianas poblaciones del interior, generan puestos de trabajos para aproximadamente 120.000 productores empresarios asociados y 300.000 trabajadores permanentes y transitorios en esas unidades agrarias.

Las cooperativas de segundo grado, es decir las federaciones y asociaciones, generan en forma directa más de 40.000 empleos y en forma indirecta, mediante la tercerización en distribución, transporte y empresas dependientes, superan las 20.000 personas empleadas.

Es importante destacar que el sector cooperativo agropecuario argentino emplea en forma directa en toda su cadena de valor, es decir desde el campo a la góndola, a los mercados y a los puertos más de 500.000 puestos de trabajo.

Respecto de la participación de las cooperativas en la economía del país, las mismas facturan más de \$7.500 millones anualmente, realizan exportaciones por más de \$3.000 millones; contribuyendo en un 6% al Producto Bruto Interno (PBI) y representando el 9 % del total de la industria agroalimentaria. Participa con el 5,6 % del total de las exportaciones primarias y agroindustriales.

Según datos suministrados por la Autoridad de Aplicación, los principales destino de las exportaciones cooperativas son Brasil, China y España.

7. Principales actividades agropecuarias y la participación cooperativa

A continuación se presenta una síntesis de las principales actividades que desarrolla el sector agropecuario y la participación en ellos de las cooperativas en nuestro país:

• Cerealera o Granaria:

La producción agrícola global creció en los últimos años debido a una serie de transformaciones en varios cultivos, pero en general crecieron los destinados a la exportaciones y en los que se introdujo tecnología y cambios en la producción.

Cuadro 7: Producción de Cultivos Seleccionados (en miles de Tn)

Campaña	Maíz	Trigo	Girasol	Lino	Mani	Soja	Algodón	Avena
1990/91	7685	10992	4034	457	311	10862	789	695
1991/92	10701	9884	3408	343	221	11310	652	610
1992/93	10901	9874	2956	177	233	11045	431	600
1993/94	10360	9659	4095	112	208	11720	706	437
1994/95	11404	11306	5800	152	238	12134	1123	357
1995/96	10518	9445	5558	153	462	12448	1347	260
1996/97	15536	15914	5450	72	281	11000	1030	310
1997/98	19360	15000	5600	75	627	18732	986	517
1998/99	13500	12400	7100	85	340	20000	618	383
1999/00	16800	15300	6070	47	420	20136	418	555

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales con datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y Alimentación.

Si se observa el cuadro anterior, se puede ver que las oleaginosas y los cereales fueron los cultivos más importantes por el valor de su producción y por su injerencia en las exportaciones. Se destaca la producción de soja y en general la de oleaginosas vinculadas a la industria de aceites vegetales.

Durante los últimos años la soja ha ocupado un lugar de preponderancia en la agenda agropecuaria. Ante el "boom" sojero, se levantaron voces a favor y en contra respecto de su impacto en la economía argentina; y la discusión se fue simplificando con comparaciones de los niveles de rentabilidad entre la soja y otras actividades agropecuarias. Pero una posición más acertada es aquella que postula la coexistencia de las diferentes actividades agropecuarias tradicionales que compiten por el mismo recurso, el suelo. (Congreso Argentino de la Cooperación, 2004).

"Durante la década del '90 logró superar la barrera de los 25 millones de hectáreas cultivadas y los 60 millones de toneladas producidas por año y se redefinió la composición de la oferta granaria argentina.

Si se analizan las últimas campañas⁹, se comprueba que la producción nacional de cereales y oleaginosos creció en un 36% en superficie. Este incremento se debió no sólo a la expansión de la frontera agrícola, sino también a la preponderancia de esta actividad frente a la ganadera en las rotaciones empleadas.

Una síntesis del desempeño del sector granario argentino tiene como principal componente la soja, que pasó a representar el 44,4% de la producción total de cereales y oleaginosas y el 88% del volumen de

estas última. Esta preponderancia del cultivo de la soja se debe a un fuerte crecimiento del área, ya sea por sustitución de otros cultivos como por la incorporación de nuevas tierras a la actividad agrícola (fundamentalmente en el NOA y el NEA, así como en zonas de baja aptitud agrícola de la región pampeana). A este proceso de "expansión" de la frontera agrícola o pampeanización, se agrega una mejora en los rindes obtenidos" (GRUNFELD, et al 2003:15).

La Producción de cereales y oleaginosas que se realiza básicamente en la región pampeana constituye uno de los regiones más importantes de la economía argentina, representando prácticamente el 50% del P.B.I agrícola. (CEPAL 2001)

A lo anterior se suma el comportamiento que tienen los productos agropecuarios en el mercado externo y la balanza de pagos. En el 1º trimestre del 2003 el incremento de exportaciones es cercano al 12% en relación a igual período del 2002, fundamentalmente basado en el incremento de las Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA), del orden del 35% y de los combustibles y energía del 22%. Este incremento en las MOA se debe a la fuerte incidencia de las exportaciones oleaginosas, como el aceite de soja, las cuales aumentaron su valor de exportación en un 75%. En el año 2002 el monto de las exportaciones de origen agropecuario ascendió a U\$S 12.900 millones (GRÜNFIELD et. al.; 2003).

Con referencia a las exportaciones de cereales (sorgo, soja, maíz, girasol y trigo pan) las mismas se han incrementado notoriamente a partir de la década de los noventa, llegando a duplicarse.

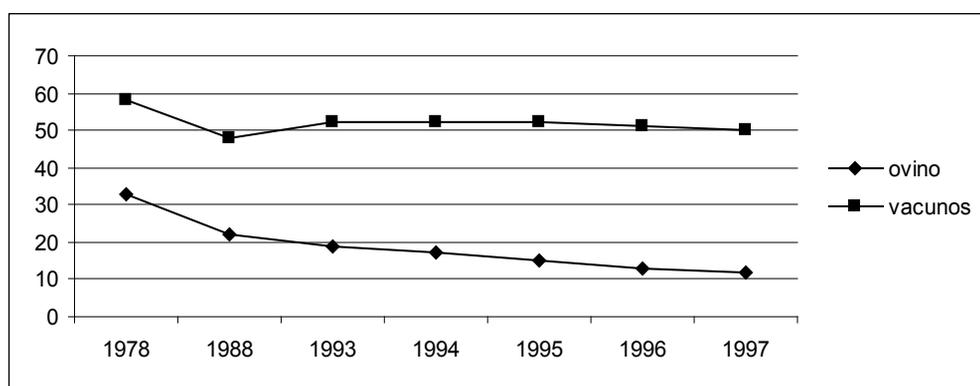
"... la producción en el año 2005 fue de casi 84 millones de toneladas (51 % de oleaginosas y 49 % de cereales). Tanto la soja (38,3 millones de Toneladas) como el maíz (19,5 millones de toneladas) y el trigo (16,1 millones de toneladas) alcanzaron sus registros históricos. También fue positiva la recuperación del girasol, con 3,6 millones de toneladas y del sorgo, 2,9 millones de toneladas, cuyas producciones crecieron, respectivamente el 16% y 33%" (IICA, 2005: 23).

Las cooperativas agropecuarias a nivel nacional participan del 20,5% de la comercialización de granos. Esta comercialización la realizan mayoritariamente, a través de entidades de grado superior, como es el caso de la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA), que aglutina a 154 cooperativas y comercializa el 80% de la producción de sus asociadas y a través de la Federación Agraria Argentina (FAA).

▪ **Ganaderas:**

Dentro del PBI agropecuario, el sub sector pecuario representó casi el 40 % en el período 1990-1996, disminuyendo un 2.5 respecto de su participación en el período 1980-1989. En el período analizado (1990-1996), el ganado vacuno representó casi el 60% del PBI pecuario, seguido por lechería y granja (CEPAL, 2001).

Gráfico 2: Evolución del número de cabezas de vacunos y ovinos (en millones de cabezas)



Fuente: CEPAL 2001

"La competencia por tierras entre la ganadería vacuna y la agricultura y el incremento de los precios de los granos, llevan a la disminución del stock ganadero a partir de la década de los 90. Esta situación, unida a un nivel tecnológico relativamente bajo, lleva a una faena que osciló entre 11 y 12 millones de cabezas y una producción en torno a los 2.5 millones de toneladas anuales" (CEPAL, 2001: 42)

Cuadro 8: Explotaciones agropecuarias (EAP) con ganado; y cantidad de cabezas por grupo de especies. Total del país. Años 1988 y 2002

Año	EAP/cabezas	Bovinos	Ovinos	Caprinos	Equinos	Porcinos
1988	EAP	249.984	83.581	50.152	235.867	100.972
	Cabezas	47.075.156	22.408.681	3.710.065	1.994.241	3.341.652
2002	EAP	193.886	55.843	46.766	171.338	62.313
	Cabezas	48.539.411	12.558.904	4.061.402	1.517.143	2.184.804
Buenos Aires 2002	EAP	39.113	11.427	284	31.855	6.932
	Cabezas	16.612.170	1.444.825	7.591	288.603	536.442

Fuente: INDEC, Censo Nacional Agropecuario 1988 y 2002.

De la información que surge de los últimos Censos Nacionales Agropecuarios llevados a cabo en los años 1988 y 2002; se muestra la explotación tanto por especie (bovinos, ovinos, caprinos, equinos y porcinos), como por cabeza; se evidencia una disminución de las explotaciones cárnicas, como consecuencia de los cierres de mercados en función de restricciones de índole sanitaria a lo largo del Siglo XX, y debido a distintas políticas sectoriales que llevaron a que la Argentina perdiera su rol principal en el mercado mundial y que en la actualidad esté ubicada en el octavo puesto como exportadora con una participación que representa el 6% del mercado internacional.

El sector cooperativo aún no ha tenido un papel protagónico en esta actividad. El mismo está circunscrito al apoyo de pequeños o medianos productores en la comercialización (remates, ferias) o en otros casos en sistemas cooperativizados en la agregación de valor (faena y comercialización de cortes o elaboración y comercialización de fiambres y chacinados) y participan de las exportaciones. En el año 2003 la faena total del país fue de 12.506.000 cabezas de ganado bovino. Los productores asociados en cooperativas poseen 5.800.000 cabezas. (PRICA, 2005)

Igual apreciación se puede trasladar a la proporción que representa el cooperativismo en la exportación ganadera. El desenvolvimiento del sector cárnico en este aspecto es una de las asignaturas que debe consolidarse, ya sea, entre otros, a través de acuerdos multilaterales o bilaterales, fiscalización sanitaria que aseguren trazabilidad y calidad a los compradores.

Una de las posibles explicaciones sobre la menor evolución de las cooperativas en el sector que nos ocupa (de 147 millones de hectáreas total, sólo el 10% está en manos de productores cooperativos (GRUNFELD, et al., 2003), es que durante muchos años nuestro país contó con una industria frigorífica importante que satisfizo las necesidades de una producción primaria y que contó antaño con altas ventajas comparativas con los otros sectores agropecuarios.

• Frutihortícola⁹:

Al modificarse algunas variables macroeconómicas el sector agropecuario en su conjunto mejora su competitividad hacia el sector externo principalmente, generando un efecto de tracción positiva del complejo agroalimentario argentino. Sin embargo, en el caso de las producciones regionales que dependen mayoritariamente del mercado interno, no fueron beneficiadas en la misma medida que otros productos transables.

Por ende, la fruticultura se encuentra abocada a mejorar sus condiciones de competitividad en el mercado externo en función de los cambios cualitativos que se produjeron a raíz de la globa-

lización. En ese sentido, el crecimiento de la demanda internacional se orientó hacia productos diferenciados y con mayor valor agregado.

El desarrollo tecnológico del sector y principalmente la horticultura con la implantación de los invernaderos, nueva genética, riego por goteo y una incipiente mejora en la presentación de los productos, generó un incremento sustancial de la producción, de la productividad, y mejoramiento de la calidad.

Las provincias de mayor producción de cítricos son Corrientes, Entre Ríos y Tucumán, dirigiendo su producción no sólo al mercado interno sino también al externo.

Las cooperativas frutihortícolas padecieron el proceso de degradación de la economía de la producción, que vivió nuestro país en general, durante la década del 90.

Es de destacar que, si bien estas cooperativas se encuentran conformadas en su gran mayoría por productores minifundista, éstos ocupan y desarrollan aquellas actividades de menor importancia desde el punto de vista macroeconómico, pero caracterizan al sector agropecuario con las formas productivas, la incidencia en la economía de la región donde se insertan y las características que asume el sector en sus formas asociativas y culturales. No se cuenta con información desagregada sobre el total de cooperativas para esta actividad.

• Tamberas:

Durante los años noventa, se evidencia un aumento de la producción lechera. En el caso de lácteos, el aumento del consumo interno a partir de la estabilización trajo aparejado la respuesta en la producción primaria y la industria, con un cambio tecnológico, registrando un importante aumento de la productividad. A esto se agrega la integración en el MERCOSUR, que incorporó un interesante mercado, que hoy absorbe la mayor parte de sus exportaciones (CEPAL 2001).

La producción total del sector es de 8.000 millones de litros de leche que provienen de 13.000 tambos (2.000.000 de vacas), con una facturación de 6.500 millones de pesos y exportaciones por valor de 267 millones de dólares. El sector genera empleo directo a 75.000 personas (PRICA, 2005).

En un mercado oligopólico, en el que participan muy pocas empresas, las cooperativas participan con el 26% de la comercialización. El valor bruto de la producción de lácteos representa el 11,06 % del producido por la industria alimentaria, el 4,81 % del valor de sus exportaciones y aproximadamente el 1% del volumen exportado (PRICA, 2005).

Un tema de actualidad que afecta al movimiento cooperativo argentino y especial al sector lácteo es el caso de SanCor, cooperativa fundada en 1938 por 16 cooperativas productoras de la cuenca lechera de Santa Fe y Córdoba, como herramienta de defensa frente a la explotación monopólica.

A lo largo de sus 68 años de historia, SanCor se constituyó como el mayor referente de la industria láctea nacional debido a la calidad de la materia prima suministrada por sus productores asociados y la de su variada gama de productos, a la excelencia de sus procesos productivos, y a la aplicación y el desarrollo de tecnología de avanzada a nivel internacional. Ofrece al mercado más de 100 variedades de productos diferentes y está presente en las principales plazas mundiales exportando a más de 30 países de los 5 continentes.

Actualmente propiedad de 2000 productores agrícolas quienes atraviesan una seria situación financiera producto de los cambios que han afectado a la economía global del negocio lácteo.

La cooperativa está constituida por 16 complejos industriales que incluyen los procesos de elaboración de manteca, quesos, leche refrigerada, crema, yogur, postres y flanes, leche en polvo, dulce de leche, leche esterilizada, fórmulas especiales y suero fluido.

Además, posee dos depósitos de maduración de quesos y una planta de fraccionado de leche en polvo.

Además de vender sus productos en más de treinta países, la cooperativa cuenta con filiales en Brasil y Estados Unidos, y delegaciones en México y otros países de Latinoamérica.

La deuda consolidada de SanCor es aproximadamente de 167 millones de dólares, que se pagará con fondos provenientes de Venezuela a través del Banco Nacional de Desarrollo Económico Social de Brasil (BNDES), con el que la empresa firmó un acuerdo de reestructuración y financiación de su pasivo. Venezuela se comprometió a enviar fondos por 135 millones de dólares a cambio de leche en polvo y transferencia de tecnología durante 12 años.

Este proceso fue iniciado hacia fines de 2006, y denota la firme voluntad de la cooperativa de avanzar en la búsqueda de soluciones definitivas para la marcha empresarial, en beneficio de sus asociados, empleados, colaboradores y consumidores.

Cuadro 9: Principales indicadores del Sector Lácteo

Producción total de leche país	8.000.000 litros
Cantidad de Tambos	13.000
Cantidad de Vacas totales	2.000.000
Facturación total industrial	6.500 millones de pesos
Exportaciones	267 millones de dólares
Mano de obra industrial	25.000 personas
Empleo directo total	75.000 personas
Efecto multiplicador	Proveedores de insumos y servicios y otras actividades vinculadas

Fuente: CAC 2004

• **Vitivinicultura:**

El proceso de reconversión de la industria vitivinícola hacia vinos de mayor calidad y precio, la desregulación de la producción, el desarrollo de producción de uva de mesa, provocaron la caída de áreas plantadas y la sustitución de una buena parte de viñedos de uva común por una menor extensión de cultivos de cepas de mayor calidad. (CEPAL, 2001)

“Del valor de producción de la industria de alimentos y bebidas, el 7,55% lo aporta la elaboración de vinos y otras bebidas alcohólicas. Respecto a las exportaciones de esa industria, la vitivinícola representa el 2,11% del valor y el 0,59% de su volumen.

La actividad vitivinícola se caracteriza por un mercado muy concentrado, en el que no más de cinco empresas se reparten el 76% del mercado. La entidad que reúne a la mayoría de los productores asociados a cooperativas es la Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentina (FECOVITA), que participa en el 12% de ese mercado.”(PRICA, 2005: 89).

• **Apicultura:**

“Argentina es el tercer productor mundial de miel, detrás de China y Estados Unidos. Se extraen entre 80 y 90 mil toneladas de miel al año. Durante los últimos años, se cuadruplicó la exportación de miel, participando las cooperativas, con el 20% de la comercialización de este producto” (PRICA, 2005: 58)

- **Té y Yerba:**

En conjunto, la preparación de hoja de té y yerba mate representan el 1,49% de la industria alimentaria (Dirección Nacional de Cuentas Nacionales citado en el informe final del PRICA). Las cooperativas comercializan el 45% del té y el 25% de la yerba.

- **Tabacaleras:**

"La producción de tabaco, en el período 2003-2004 fue de 157.293.811 Kg., de los que se exportaron 93.326.684 Kg. Las cooperativas comercializan el 45% de la producción". (PRICA, 2005: 58)

- **Algodón:**

"La producción algodonera caracteriza a la pequeña producción en varias provincias del noreste y noroeste, pero se observa en los últimos años una notable tendencia a la expansión del cultivo, colocándose a la cabeza de la expansión algodonera mundial, desarrollando ventajas competitivas y aumentando su aporte al comercio exterior, sobretodo en relación con el MERCOSUR" (Baleiro; 1997, citado por GRÜNFELD, et. al.; 2003: 6). La participación las cooperativas en este sector es del 14%.

La superficie destinada al cultivo de algodón, se ha visto incrementada en los años 90 como resultado de los cambios en la configuración productiva por efecto de la integración regional y de la importancia de la agroindustria. Una de las principales consecuencias de la tecnificación de esta actividad fue que, si bien hubo un aumento de cantidad de hectáreas implantadas (se pasó de producciones de 20 Hectáreas a producciones de aproximadamente 3000 hectáreas), produjo un desplazamiento de la mano de obra familiar o estacional, trayendo aparejada la desocupación.

- **Lana:**

La producción de lana alcanzó las 75000 toneladas en la cosecha 2004-2005, creciendo el 6% respecto al período anterior. La exportación fue de 62591 toneladas. Las cooperativas comercializan el 7,5 % del sector (PRICA 2005)

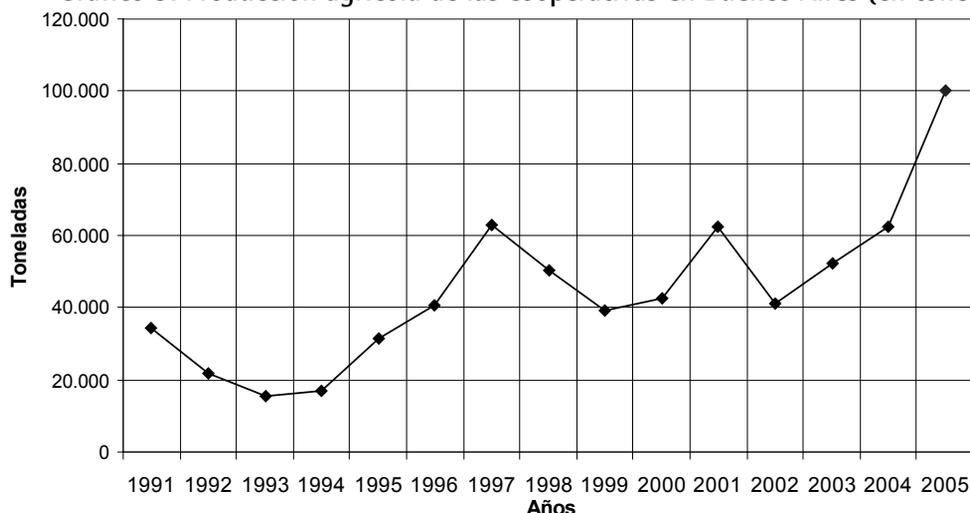
8. Cooperativas agropecuarias en la provincia de Buenos Aires

Con el fin de obtener mayor información desagregada respecto de las cooperativas agropecuarias, se realizó una encuesta en la provincia de Buenos Aires a las cooperativas agrícola- ganaderas. Se tomó para la muestra esta provincia, por ser donde se encuentran ubicadas en mayor proporción las cooperativas de este sector, así como también por la importancia de su alto grado de incidencia dentro de la economía nacional.

Respecto a estas encuestas, las mismas fueron aplicadas a una muestra aleatoria de 40 cooperativas dispersas geográficamente por toda la provincia de Buenos Aires. Se anexa en el presente trabajo, la encuesta realizada y la localización de las cooperativas encuestadas.

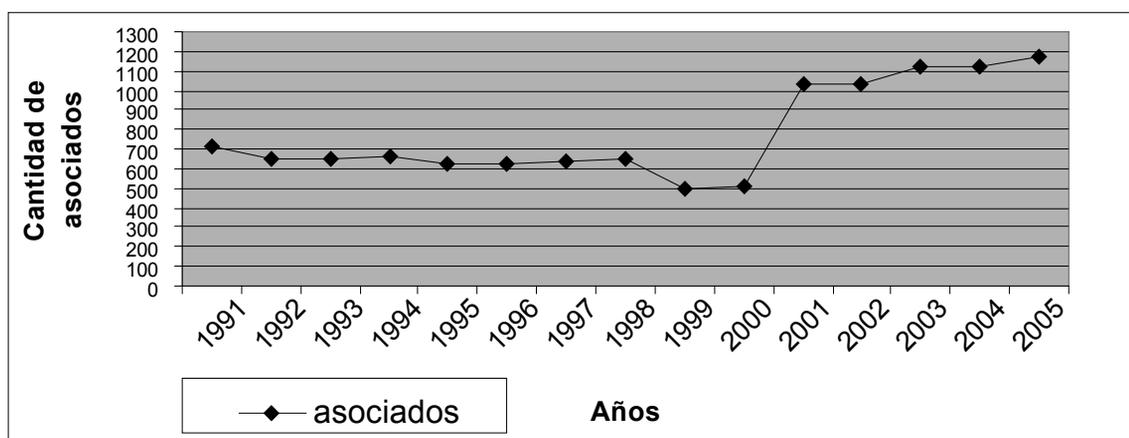
Del resultado de las encuestas, se puede observar que en los últimos 15 años han tenido variaciones en la producción, las mismas se pueden explicar en las diferentes situaciones económicas por las que ha atravesado nuestro país, como así también por las condiciones de los mercados internacionales. Los hechos más relevantes que han impactado en las cooperativas fueron la salida de la convertibilidad, los mercados internacionales y la expansión de la frontera agrícola. Esto se puede verificar en el gráfico siguiente.

Gráfico 3: Producción agrícola de las cooperativas en Buenos Aires (en toneladas).



Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de las encuestas

Gráfico 4: Evolución de los asociados (promedio) en las cooperativas agropecuarias de la provincia de Buenos Aires.



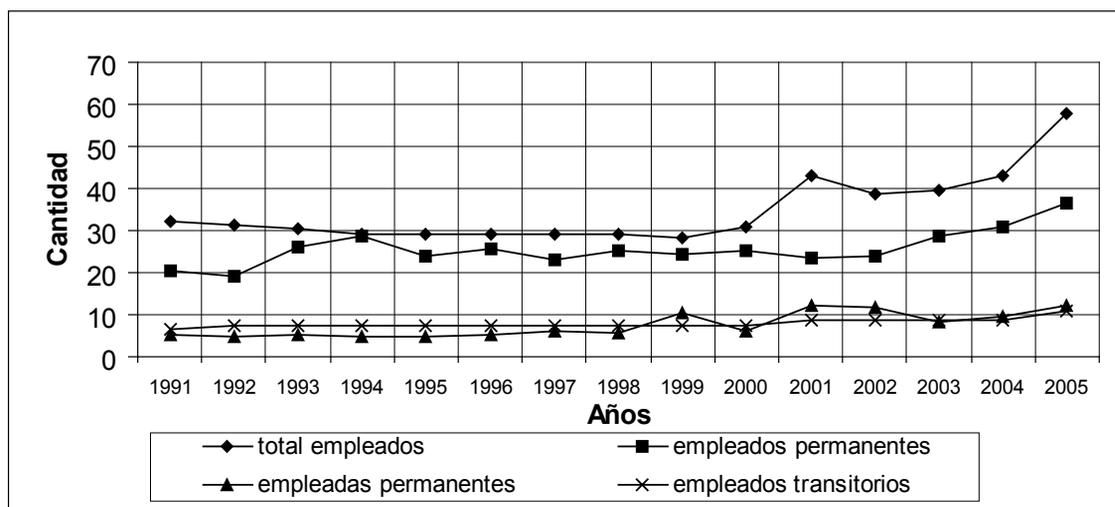
Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de las encuestas realizadas en las cooperativas de la provincia de Buenos Aires.

En el mismo se puede observar que, durante la década del 90, ha habido una meseta en cuanto al número de asociados, luego, en la época de crisis económica de nuestro país, período comprendido entre 1998 a finales de 2001, hubo una disminución significativa de este número, disminución provocada por un lado, por la escasa fidelidad de los asociados a las cooperativas, y la desaparición del sistema de muchos pequeños productores por el otro.

Cabe destacar también de este gráfico, que el aumento en la cantidad de asociados a partir del año 2001, ha sido como respuesta a los cambios imperantes en el mercado, que llevó a varios pequeños y medianos productores a participar en procesos asociativos para resolver sus problemas de comercialización, entre otros.

Las cooperativas ahora no sólo se encargan de comercializar la producción de sus asociados, sino que también los proveen de los insumos industriales tales como semillas, abonos y plaguicidas, además de poner a su disposición nuevas tecnologías, factores indispensables para la expansión agroindustrial.

Gráfico 5: Evolución de los empleados a las cooperativas

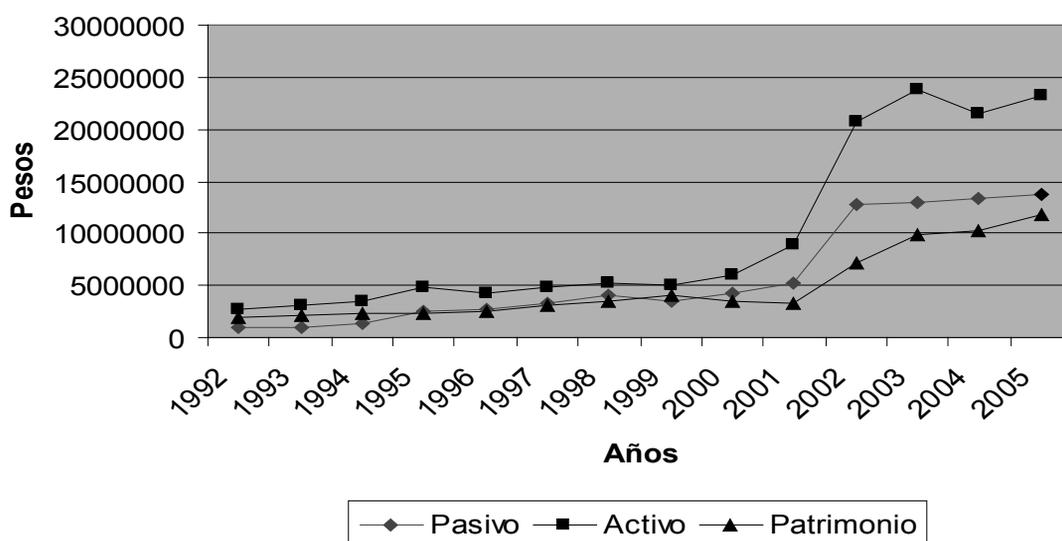


Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de las encuestas realizadas en las cooperativas de la provincia de Buenos Aires.

Con respecto al total de los empleados (tanto permanentes como transitorios) de las cooperativas agropecuarias de la provincia de Buenos Aires, se puede observar que éstas, a pesar de la crisis sufrida, han mantenido el nivel de empleo, aumentando levemente en los últimos años como consecuencia de los cambios introducidos en los sistemas de producción y de los factores agroindustriales.

Se puede inferir que el aumento dado a partir de año 2000, se debió a que las cooperativas, con el fin de satisfacer las necesidades de sus asociados productores, comenzó a relacionarse más fluidamente con otros agentes de las cadenas agroalimentarias (por ejemplo con los procesadores de productos agropecuarias y distribuidores de los mismos).

Gráfico 6: Situación económica de las Cooperativas Agropecuarias



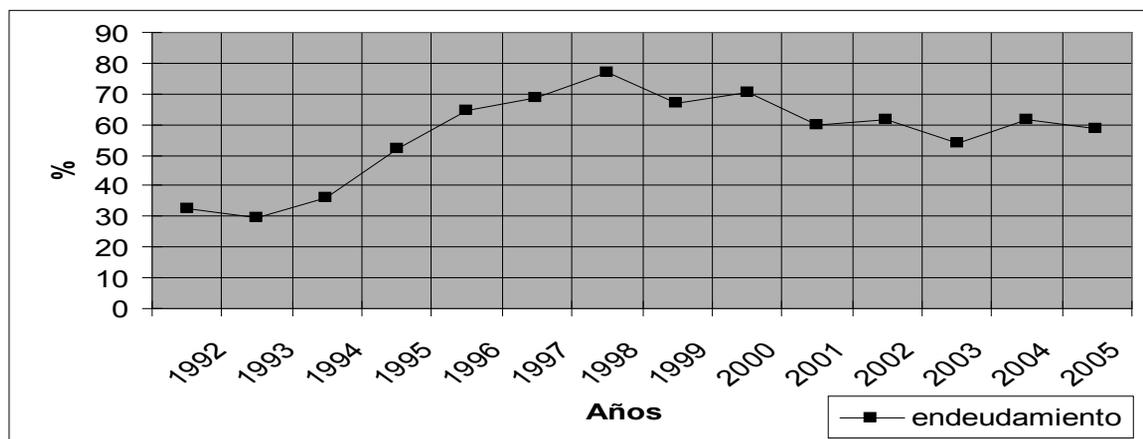
Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de las encuestas realizadas en las cooperativas de la provincia de Buenos Aires.

Para la realización del presente gráfico se ha tomado como fuente los balances presentado por las cooperativas encuestadas.

Con respecto a la situación económica de las cooperativas en la provincia de Buenos Aires, se puede observar que el crecimiento que se evidencia en el presente cuadro después de la crisis es acompañado con los niveles de crecimiento en la economía nacional siendo éste de un 9% anual. Cabe destacar que, si bien las cooperativas acompañan el crecimiento de la economía, no lo hacen proporcionalmente ya que crecen en una menor proporción.

Analizando la tendencia del índice general de endeudamiento (Pasivo total /Activo Total) de las cooperativas en la provincia de Buenos Aires, se observa que éste tuvo una tendencia normalizadora durante la década del noventa, producto de las situaciones por las que tuvo que atravesar el sector agropecuario en general y del cual las cooperativas agropecuarias y los productores no estuvieron ajenos.

Gráfico 7: Endeudamiento



Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de las encuestas realizadas en las cooperativas de la provincia de Buenos Aires.

Sobre el comportamiento propio de las cooperativas, hay dos maneras de ubicarse ante el endeudamiento, como víctimas o como responsables. Hubo condiciones objetivas que llevaron a caer en el endeudamiento pero también existió un importante grado de responsabilidad por parte de las cooperativas, con exigencia también de una fuerte autocrítica; entiéndase problemas de gestión, de gerenciamiento, falta de adecuación a los tiempos "nuevos" de la economía "globalizada", falta de planificación presupuestaria y productiva, falta de capacitación integral (gerentes, consejeros y socios), un notorio sobre-dimensionamiento de las estructuras productivas, administrativas y comerciales, etc. Estos factores han sido los elementos determinantes que llevaron a las cooperativas a endeudarse fundamentalmente con la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Banco Nación.

En las conclusiones del III Congreso Federal de Economía Social llevado a cabo a fines de 2006, se manifestó que:

"Esta situación hace necesario definir propuestas viables para revertir los pasivos cooperativos y entrar en un cuadro virtuoso de equilibrio económico- financiero capaz de poner al cooperativismo en un estado de equidad y competencia con el resto de los sectores de la economía".¹⁰ (Congreso Argentino de la Cooperación, 2004)

9. Marco legal de las cooperativas agropecuarias

"Desde el punto de vista jurídico, en el movimiento cooperativo argentino pueden considerarse dos etapas: una que va desde la aparición de los primeros ensayos de cooperación económica hasta el año 1926 y otra desde ese año hasta el momento actual" (MONTES y RESSEL, 2003)

La primera etapa era cuando las cooperativas se regían por el código de comercio reformado en el año 1889 donde se introdujeron en relación a las cooperativas los artículos 392,393 y 394.

La segunda etapa corresponde al período en que las cooperativas deben organizarse y funcionar de acuerdo a las disposiciones de la ley nacional 11388, que sin lugar a duda constituye uno de los más importantes factores que facilitó el correcto y pujante crecimiento sector cooperativo agropecuario que estaba en pleno desarrollo" (MONTES y RESSEL, 2003)

Fue remplazada por el régimen legal vigente que está integrado por la ley 20.337/73, decretos del Poder Ejecutivo Nacional, resoluciones de la autoridad de aplicación y disposiciones de los órganos locales competentes de las provincias, a los que se agregan las normas que les corresponden según el tipo de actividad que realizan.

La ley 20.337 determina los requisitos formales para la constitución y funcionamiento de una cooperativa y reconoce su naturaleza cuando incorpora los principios que la Alianza Cooperativa Internacional formuló en 1966 y prohíbe que puedan "transformarse" en otro tipo de entidades (artículo 6).

Sin embargo, corresponde señalar que, más allá de su regulación legal en cuanto a su forma jurídica, las cooperativas se hallan alcanzadas por todas las disposiciones que regulan la actividad propia de su objeto social. De tal suerte, su universo jurídico se halla integrado por su normativa específica y por las normas que rigen las actividades que ellas realizan, como es el caso de las cooperativas agropecuarias. (CRACOGNA; 2005)

"La ley 20337 lleva más de treinta años de vigencia. El tiempo transcurrido desde su sanción y, principalmente, las diferentes circunstancias económicas actuales del país y del mundo, ponen de manifiesto la conveniencia de actualizar algunas disposiciones". (CRACOGNA, 2005: 23).

Dentro de las consideraciones del Congreso Argentino de la Cooperación 2004 se establece que...

"una eventual reforma de la ley N° 20337 debería contemplar las realidades, hechos y necesidades ocurridos en los ya treinta años de vigencia de la ley. Todo ello requiere de la creación de una comisión integrada por COOPERAR y CONINAGRO para que trabaje en forma orgánica y sistemática realizando las consultas que estime conveniente para la elaboración de un nuevo proyecto de reformas a la ley de cooperativas" (Congreso Argentino de la Cooperación, 2004: 64)

Como es una ley de carácter general, no contempla ningún tipo de cooperativa en especial, y las identifica sólo excepcionalmente. Esta generalidad de la ley obliga a que la adecuación a cada tipo particular se realice en el estatuto social.

En lo que respecta a las cooperativas agropecuarias, la resolución 302/94, autorizó la constitución de cooperativas de provisión de servicios para productores rurales con un mínimo de seis integrantes, con el objetivo que grupos de productores rurales cuenten con una forma jurídica que les permita acceder a créditos para la compra de maquinarias, herramientas e insumos.

Proyecto de ley de cooperativas agropecuarias:¹¹ En 1999 tuvo ingreso en la Cámara de Diputados de la Nación un Proyecto de Ley de Cooperativas Agropecuarias, la iniciativa surgió del seno de la Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO).

Sustancialmente el proyecto proponía admitir el ingreso de inversionistas capitalistas en las cooperativas. Constituyó un nuevo eslabón en el prolongado debate sobre el modo de atender, sin desmedro de los principios, la necesidad de capitalización de las cooperativas agropecuarias. (GLEI-ZER: 2000).

10. Marco Impositivo de las Cooperativas Agropecuarias ¹²

El sistema tributario argentino se encuentra dividido en impuestos nacionales, provinciales y tasas municipales. En el presente trabajo se hace una síntesis de los principales impuestos a nivel nacional y provincial y su incidencia en el sector cooperativo objeto de estudio.

10.1. Impuestos Nacionales

10.1.1. Impuestos sobre las Rentas

a) *Impuesto a las Ganancias:*

Con respecto a las cooperativas agropecuarias no tienen un tratamiento diferencial con las demás empresas a pesar de los constantes reclamos del sector. La ley especifica cuáles son las ganancias gravadas al efectuar la definición de ganancias en sus artículos 1 y 2. Luego define cuales son las ganancias imposables para cada una de las categorías en que las ha dividido.

Con respecto al tratamiento del interés accionario o retorno, en las cooperativas agropecuarias se encuentra contemplado en la II categoría, cuando establece, "el interés accionario que distribuyen las cooperativas (...).

Las cooperativas al no perseguir fines de lucro se encuentran exentas, según la ley de impuesto a las ganancias, que en el Art.20 inciso d) de la ley, establece que están exentas del gravamen las utilidades de las sociedades cooperativas de cualquier naturaleza y las que bajo cualquier denominación (retorno, interés accionario etc.), distribuyan las cooperativas de consumo entre sus socios.

Por medio de esta exención se procura arreglar el error que consiste en que las cooperativas no tienen ganancias tal como lo expresa la propia Ley de Cooperativas 20337/73. Las cooperativas deben gestionar el trámite de exención ante al AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos), de lo contrario deben pagar dicho gravamen.

En conclusión, el poder Ejecutivo Nacional debería reconocer el carácter de no sujeción de las cooperativas en el impuesto a las ganancias, tratamiento que quedaría justificado por las finalidades asociativas que la originan y por su carácter de entidades no lucrativas (ORECCHIA, 2004)

Con respecto a este tema, se encuentra a consideración de la Cámara de Diputados de la Nación un Proyecto de Ley presentado por el Diputado Oscar Lamberto que excluye expresamente a las cooperativas de la órbita de tributación del impuesto a las ganancias, no por la vía de la exención actualmente vigente, sino a través de la exclusión lisa y llana; es decir, la no sujeción al mencionado gravamen.

b) *Impuesto a la Ganancia Mínima presunta:*

"Tratamiento en las cooperativas: los bienes pertenecientes a entidades reconocidas como exentas por la AFIP(Administración Federal de Ingresos Públicos), en virtud de lo dispuesto por los incisos d), e), f), g), y m) del artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias, están exentas del impuesto. Las cooperativas están exentas del impuesto a las ganancias por el inc. d) del artículo 20, en consecuencia quedan exentas del impuesto a la ganancia mínima presunta. También grava el 40% del activo de los consignatarios de hacienda frutos y productos del país, en razón a que los mismos se hallan constituidos, en su mayor parte, por créditos que se contrarrestan con deudas incluidas en el pasivo, quedando la utilidad derivada de su operatoria limitada a las comisiones que perciben por su tarea de intermediación". (...) "Para las cooperativas que actúen por mandato de sus asociados (por ejemplo aquellas que liquidan la

operatoria de cereales mediante los formularios oficiales 1116/C de Mandato y Consignación), les valen las mismas consideraciones que para los sectores mencionados anteriormente. Por lo tanto ante la eventualidad de quedar alcanzados por el gravamen se debería incluir a las cooperativas agropecuarias, comisionistas y corredores de cereales, entre los sujetos gravados al 40% de su activo" (ORECCHIA, 2004: 37).

10.1.2. Impuesto sobre los patrimonios.

a) *Contribución especial al fondo de educación y promoción cooperativa. Ley 23427/86* Este tipo de tributo- la contribución especial no es un impuesto – es de los denominados directos, es decir que recae sobre una misma persona el carácter de sujeto de derecho –los contribuyentes del impuesto – y de hecho –quién soporta su peso”.

Objeto de la contribución: esta contribución se aplicará sobre el capital de las cooperativas (Activo computable-Pasivo Computable) al fin de cada ejercicio económico, de acuerdo a las normas de valuación y determinación que establece la normativa.

Sujetos de la contribución: los sujetos pasibles de la contribución especial son las cooperativas inscriptas en la Autoridad de Aplicación I.N.A.E.S. (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social).

Para determinar el impuesto a ingresar a la base imponible determinada se le aplicará la alícuota del 2% que hasta el año 1999 fue del 1%.

b) *Impuesto sobre los bienes personales:*

Están gravados con el impuesto los bienes personales existentes al 31 de diciembre de cada año, situados en el país y en el exterior. Entre otros el impuesto recae sobre los inmuebles, automotores, bienes muebles, dinero, y los patrimonios de empresas unipersonales. Se destaca que los asociados a las cooperativas agropecuarias de nuestro país que pueden estar alcanzados por este impuesto, son las que se encuentran organizadas como empresas unipersonales.

10.1.3. Impuesto sobre las transacciones

a) *Impuesto al valor agregado:*

El impuesto al valor agregado es un impuesto de los denominados indirectos, es decir que el sujeto de derecho –los contribuyentes del impuesto- es distinto de quién soporta de hecho el peso del mismo –los consumidores.

La base imponible de este impuesto es el valor agregado que cada contribuyente le incorpora a los bienes y servicios que vende o presta dicho valor se determina aplicándole la alícuota del impuesto al precio neto grabado, tanto para las compras –crédito fiscal– como para las ventas débito fiscal.

Tratamiento de las cooperativas: A diferencia de otros gravámenes, en este impuesto no se les otorga a las cooperativas un tratamiento diferencial respecto del resto de los actores de la actividad económica del país (ORECCHIA, 2004).

b) *Impuesto sobre los créditos y débitos bancarios:*

Es un impuesto, regresivo, con efecto cascada, de múltiple incidencia y desigualdad tributaria. No se puede establecer con claridad que tipo de capacidad contributiva pretende gravar, si la renta, el patrimonio o el consumo. Si bien su vigencia comenzó a partir del 03/04/2001, recién alcanzó a las cooperativas a partir del 01/08/2001, mediante la sanción de la ley 25453.

Algunas cooperativas pueden solicitar una alícuota diferencial por el desarrollo de la actividad agropecuaria (corredores y comisionistas de granos y consignatarios de ganado), debidamente registrada.

c) Impuestos sobre la transferencia de los combustibles:

"En este impuesto los productores agropecuarios y sujetos que presten servicios de laboreo de la tierra, siembra y cosecha, tienen la posibilidad de computar como pago a cuenta del impuesto a las ganancias el impuesto a los combustibles abonado en sus compras de período fiscal, siempre que dicho combustible se haya utilizado en maquinarias agrícolas propias" (ORECCHIA, 2004: 53).

d) Retención a la Exportaciones:

Es un impuesto que se le aplica a las exportaciones, en proporción a la producción exportada. En el caso de las cooperativas agropecuarias la mayoría de las operaciones con el exterior se realizan a través de las entidades de grado superior.

"La imposición de las exportaciones agropecuarias es considerada como el instrumento ideal para redistribuir ingresos, ya que simultáneamente reduce la renta de los productores agropecuarios, aumenta los recursos del Estado para sus programas sociales, reduce el precio interno de los alimentos y aumenta el salario real. Su principal problema es que desincentiva la producción, abortando el potencial de crecimiento que permitiría la explotación al máximo de nuestras ventajas competitivas. La solución pasa por el reemplazo de los derechos de exportación por un cobro efectivo del Impuesto a las Ganancias y un fortalecimiento del gasto público focalizado en la extrema pobreza"¹³ (TEJEIRO, 2005).

10.2. Impuestos Provinciales.

El sistema federal argentino contempla la existencia de 24 jurisdicciones constituidas por 23 provincias y la Ciudad Autónoma Capital de la República. La mayoría de las jurisdicciones posee cláusulas constitucionales que promueven la organización y el desarrollo de las entidades cooperativas incluyendo entre ellas (Chubut, Neuquén, y Río Negro) la exención de toda clase de impuestos. Otras como Buenos Aires y en cierto modo Santiago del Estero, comprometen un tratamiento tributario especial sin llegar a mencionar la exención.

10.2.1. Impuesto sobre el Patrimonio:

Los que gravan la propiedad del inmueble y los automotores son los principales. Puede decirse que salvo aquellas provincias cuya constitución establece la exención total del impuesto para las cooperativas, el tratamiento no se diferencia en general con el correspondiente a otro tipo de empresas (MASÓN, 2004).

10.2.2. Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones

a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

"Con respecto a este impuesto podemos decir que es el que más incidencia tiene sobre la economía de las organizaciones cooperativas. Desde hace casi dos décadas las cooperativas han venido dando una lucha permanente para que la legislación tributaria contemple el carácter no transaccional de la relación cooperativa-asociado y en varias provincias se han logrado reconocimientos parciales que en algunos casos fueron derogados" (Masón, 2004:63).

Hasta el año 1975 las cooperativas estaban exentas del impuesto a las actividades lucrativas provinciales.

El gobierno de facto dicta en el año 1976 la ordenanza fiscal para la Capital Federal N° 32.850, que confirma, en forma relativa, dicha exención, ya que agrega: "*salvo que realicen actividades con fines de lucro*".

Es importante resaltar un hecho positivo para el movimiento cooperativo y en especial para las cooperativas agropecuarias de la Provincia de Buenos Aires, en relación al impuesto a los Ingresos Brutos e Impuesto a los Sellos. La ley 13.360 del año 2005, es el resultado de una larga lucha de las cooperativas argentinas y señala un reconocimiento de la verdadera naturaleza de estas entidades y de los efectos del acto cooperativo en materia tributaria (GLEIZER, 2006).

11. Órganos de contralor

A continuación se mencionan los órganos de contralor del sector cooperativo y de las actividades agropecuarias específicas.

Es de destacar que, durante la década de los 90, con las políticas de desregulación y privatización se disolvieron varios organismos reguladores de la actividad agropecuaria (granos, carnes, forestales, lácteos, yerba mate, azúcar entre otros). Las funciones de estos órganos quedaron en manos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y Alimentos o bien en organismos descentralizados dentro de la órbita de la misma.

a) Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)

Es el organismo responsable de controlar el cumplimiento de las normas en materia cooperativa es la Autoridad de Aplicación que ejerce la función por sí o a través de convenios con órganos locales competentes de las provincias.

Actualmente es el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), que además realiza otras funciones que la ley atribuyó en su momento al INAC, como las de otorgar la autorización para funcionar, llevar el registro y establecer un servicio estadístico sobre el movimiento cooperativo, brindar asistencia técnica y económica y dictar reglamentos (artículo 106 de la ley 20.337/73).

Las cooperativas en general deben inscribirse para obtener su matrícula para funcionar en el Órgano Local Competente a nivel provincial y en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, organismo creado por Decreto N° 721/00 en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente.

b) Administración Federal de Ingresos Públicos. (AFIP)

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) es una entidad autárquica, tanto en su aspecto organizacional como en el administrativo y financiero. Tiene como función primordial la ejecución de la política tributaria y aduanera. Esto contempla, entre otras, las siguientes actividades y tareas:

c) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPYA)

Es el máximo organismo a nivel nacional, responsable de elaborar y ejecutar planes, programas y políticas de producción, comercialización, tecnología, calidad y sanidad en materia agropecuaria, pesquera, forestal y agroindustrial, coordinando y conciliando los intereses del Gobierno Nacional, las Provincias y los diferentes subsectores. La SAGPYA depende del Ministerio de Economía y Producción de la República Argentina.

d) *Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)*¹⁴

Este organismo no sólo fiscaliza la actividad de las cooperativas agropecuarias sino que regula la actividad en general de todas las empresas del sector capitalista, que se relacionan con la actividad agroalimentaria.

Depende de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) de la República Argentina y a su vez, del Ministerio de Economía y de Producción de la Nación.

"Es un organismo sanitario rector de la República Argentina, cuyo objetivo principal es la fiscalización y certificación de los productos y subproductos de origen animal y vegetal, sus insumos y residuos agroquímicos, así como la prevención, erradicación y control de enfermedades animales, incluyendo las transmisibles al hombre, y de las plagas vegetales que afectan a la producción agropecuaria del país.

Para implementar y promover la acción sanitaria y fitosanitaria, elabora normas y controla su cumplimiento, asegurando la aplicación del Código Alimentario Argentino, dentro de las normas internacionales exigidas.

Asimismo, planifica, organiza y ejecuta programas y planes específicos que reglamentan la producción, orientándola hacia la obtención de alimentos inocuos para el consumo humano y animal.

e) *La Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA)*¹⁵

Es un organismo descentralizado perteneciente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación. Su misión fundamental es garantizar el cumplimiento, por parte de los diferentes operadores, de todas las normas vigentes que regulan el comercio en los distintos mercados alcanzados por la ONCCA, para asegurar así, la transparencia de los circuitos comerciales.

El accionar de esta Oficina tiende a desalentar la competencia desleal ejercida por operadores inescrupulosos y disminuir los perjuicios que estos ocasionan en el mercado, mejorando consecuentemente la competitividad de aquellos que cumplen sus obligaciones. En este sentido la labor de la ONCCA tiene un alcance nacional, ya que está habilitada para inscribir y fiscalizar las actividades comerciales de todos los operadores del país, además de contar con valiosa información estadística para el mercado.

La ONCCA mantiene un Registro actualizado de más de 1700 operadores del comercio de ganados y carnes, y más de 6300 operadores del comercio de granos.

Para lograr sus objetivos, la ONCCA trabaja con diferentes organismos estatales, compartiendo información, produciendo cruzamientos y uniendo esfuerzos: AFIP; SENASA; Ministerio de Asuntos Agrarios y de Economía provinciales, además de consultar a cualquier fuente de información necesaria que le permita cumplir sus objetivos.

f) *Instituto Nacional de Semillas (INASE)*¹⁶

Es el Órgano de aplicación de la ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas 20.247/73 y de su Decreto Reglamentario N° 2183/91. Desde su creación en el año 1991, el INASE desarrolló sus actividades como organismo descentralizado dentro de la órbita de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Dentro de sus atribuciones y obligaciones se pueden mencionar:

- Entender en la certificación nacional e internacional, observando los acuerdos firmados o a firmarse con relación a la calidad fisiológica, física y genética de todo órgano vegetal destinado o utilizado para siembra, plantación o propagación.
- Ejercer el poder de policía conferido por la Ley 20.247/73.
- Expedir los títulos de propiedad a las nuevas variedades de plantas conforme a las normas nacionales y a los acuerdos internacionales bilaterales o multilaterales firmados o a firmarse en la materia.
- Celebrar convenios con organismos públicos nacionales, provinciales y municipalidades o sus reparticiones dependientes, así como con organismos internacionales o entidades privadas o públicas nacionales o extranjeras, tendiendo, entre otros objetivos, a la desregulación y descentralización para el mejor cumplimiento de las funciones del Instituto.

g) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)¹⁷

Es un organismo creado en 1956, con el propósito de "impulsar y vigorizar el desarrollo de la **investigación** y **extensión** agropecuarias y acelerar con los beneficios de estas funciones fundamentales: la tecnificación y el mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural.

Depende de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) con autarquía operativa y financiera.

El objetivo central del INTA es contribuir a la **competitividad** del sector agropecuario, forestal y agroindustrial en todo el territorio nacional, en un marco de **sostenibilidad** ecológica y social. Prioriza entre sus acciones la generación de **información** y **tecnologías** para procesos y productos de este vasto sector, poniendo los mismos al servicio del productor rural a través de su sistema de extensión.

Cabe aclarar que si bien dentro de sus objetivos no se mencionan las cooperativas agropecuarias implícitamente, se puede considerar como de fomento y promoción del sector con el acompañamiento continuo de proyectos de tecnificación y mejoramiento de la empresa agraria y de la vida rural.

12. Políticas públicas

Para analizar las políticas implementadas en el sector del agro y, específicamente, en las cooperativas agrícolas ganaderas de la Provincia de Buenos Aires, es necesario realizar previamente una descripción de las condiciones coyunturales de las diversas etapas que se sucedieron en los últimos quince años en el país. Es decir, es importante considerar el escenario tanto político como económico que se desarrollaba en el país, para poder obtener conclusiones correctas sobre las políticas implantadas.

En este sentido, se divide al período de estudio en dos etapas fundamentales: la primera, que abarca los años 1.991 a 2.001; es decir el tiempo de vigencia del Plan de Convertibilidad, y la segunda, desde el año 2.001 a la actualidad; es decir la situación posterior a la salida del régimen de convertibilidad mediante la devaluación implementada ese mismo año.

12.1. Período 1991–2001

“Particularmente en la década de 1990, las políticas públicas se enmarcaron en un plan de ajuste estructural, “desregulación” y liberalización económica que llevaron al surgimiento de *pools* de siembra y fondos de inversión en la agricultura, constituidos por grandes grupos económicos que profundizaron la concentración respecto a la tenencias jurídica de la tierra, la renta que genera la producción y los demás eslabones de la cadena agroalimentaria (transformación, distribución y consumo). El resultado fue la exclusión de muchos actores sociales del sector agropecuario (trabajadores rurales, campesinos, pequeños y medianos productores, profesionales), que podría haberse evitado impulsando leyes y políticas que limiten la acción de los capitales financieros”.(PRICA, 2005: 65)

En esta etapa se puso en vigencia el Plan de Convertibilidad, marzo de 1991, el cual constituyó un programa de estabilización y transformación estructural diseñado con el argumento de lograr un crecimiento sostenido sin inflación.

Se declaró por ley la convertibilidad de la moneda¹⁸ a un valor de un peso por un dólar; esto implicaba que cualquier intento de modificación en el tipo de cambio debía ser aprobado por el Congreso Nacional, imponiendo así una restricción sobre el Banco Central y el Ministerio de Economía en cuanto a intentos unilaterales de desviarse de la política anunciada.

En el sector agropecuario, estas medidas favorecieron a las grandes empresas de semillas y agroquímicos, profundizando la agroindustrialización; es decir, el incremento de los procesos de transformación, procesamiento, almacenamiento y comercialización de la producción agraria y de la industrialización de la agricultura. Además influyeron significativamente sobre la tendencia y la variabilidad de la actividad agropecuaria, sobre los precios de su producción y de sus insumos, el acceso al crédito, la rentabilidad general de la actividad y, fundamentalmente, sobre las condiciones de vida de los pequeños y medianos productores del sector (PIÑEIRO, 2003).

La gran mayoría de los agentes que participan en el sector, pero que no son los que poseen la mayor parte de la tierra, son productores medianos y pequeños, campesinos, y trabajadores rurales. Un reflejo de la crisis por la que pasó el sector tuvo que ver con la desaparición de gran parte de estas explotaciones agropecuarias, la quiebra y desaparición de numerosas cooperativas, comercios e industrias vinculados con el sector, el deterioro de las condiciones de vida de la familia rural y de las condiciones ambientales producidas en el marco del modelo. Mientras que en diversas economías regionales se duplicaban volúmenes de cosechas y se incorporaban nuevas tecnologías, al mismo tiempo se empobrecía a pequeños y medianos productores, entre ellos a numerosas cooperativas, con expulsión de ellos y concentración de la tierra y la producción.

En este marco se implementaron diversas acciones por parte del gobierno para el sector. De estas acciones, se hace referencia a aquellas políticas activas orientadas hacia el sector agrícola-ganadero en general y hacia las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la actividad agropecuaria en particular, ya que dentro de éstas se encuentran casi la totalidad de las cooperativas, incluyendo a las agrícolas ganaderas.

Dentro de los programas que han servido de apoyo a lo productores agropecuarios, han sido implantados, en gran medida a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) mediante el Programa Federal de apoyo al Desarrollo Rural Sustentable y, por otro lado, el Programa Social Agropecuario y el Programa de Cambio Rural.

Programa Federal de Apoyo al Desarrollo Rural Sustentable: Este programa se financió con recursos propios del INTA, complementados con el aporte de los Programas Cambio Rural y ProHuerta.

A través de este programa se pone énfasis en el apoyo a la modernización del sector agroalimentario y agroindustrial; la inclusión social de pequeños productores, operarios rurales y sus economías; la seguridad alimentaria, y el manejo sustentable de los recursos naturales.

Programa Cambio Rural: este programa, se instrumentó a partir del año 1.993 y constituyó uno de los principales programas de política agropecuaria tanto por las expectativas creadas, por los recursos que movilizaba, por su articulación con las organizaciones intermedias y por el número de productores que abarcaba. Fue una herramienta diseñada para colaborar con los pequeños y medianos empresarios agropecuarios con el objetivo de encontrar alternativas que permitan incrementar sus ingresos, elevar su nivel de vida, generar nuevas fuentes de empleo, retomar el proceso de inversión y posicionarse mejor en los mercados.

La propuesta surgió desde el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) a partir de un diagnóstico realizado sobre la situación de los medianos y pequeños productores de la región pampeana.

El Comité de Coordinación a nivel nacional estaba conformado por el INTA, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (SAGyP) y representantes gremiales del agro, cuyas funciones eran la promoción, evaluación y gestión de recursos externos.

A nivel provincial, el Comité se integraba por un representante de la provincia, uno de las entidades de productores, y uno del INTA, cuyas funciones eran las de administrar los recursos y orientar la implementación del Programa.

A nivel local, una Junta Promotora integrada por representantes de las Municipales y Comunas, de las entidades de productores, empresas privadas, INTA, etc., tenían a su cargo la tarea de movilizar los recursos locales en apoyo de la ejecución de los proyectos.

Para este programa se cuenta con financiamiento del Presupuesto General de la Nación, de la SAGPyA y de algunas provincias, además del INTA.

Programa Social Agropecuario: Este programa fue instrumentado por el Ministerio de la Producción de la Nación, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), la Subsecretaría de Economía Agropecuaria y Regional y se financió con fondos nacionales.

Se implementó en 21 provincias del país (excepto Santa Cruz y Tierra del Fuego) y los organismos responsables de la ejecución del programa en las provincias fueron los Ministerios del Agro y la Producción provinciales y las Unidades Técnicas Provinciales del Programa Social Agropecuario. Estuvo orientado a los productores minifundistas y técnicos o agentes rurales.

Los objetivos del programa fueron incrementar los ingresos de los productores minifundistas y promover su participación organizada en las decisiones de políticas, programas y proyectos; mediante asistencia financiera y técnica y capacitación a los destinatarios.

12.2. Período 2001–2006

La convertibilidad como régimen cambiario colapsó sobre fines del año 2001. Diversas operaciones de ingeniería financiera permitieron durante los últimos años demorar este final. Sin embargo no permitieron eliminar el creciente costo de cada una de estas operaciones, su peso sobre recursos fiscales y menos aún los efectos sobre la economía real" El colapso del régimen vino de la mano de una de las crisis económicas más profundas en la historia del país. Esta crisis surgió como consecuencia de las propias características del régimen de convertibilidad ligadas a los altos costos de salida del sistema, que lo hicieron robusto ante *shocks* no demasiado fuertes y, al mismo tiempo, implicaron que si el régimen era abandonado, dicho abandono ocurriría de manera traumática y en circunstancias en que la economía se enfrentaría a fuertes perturbaciones. El dramático final de la convertibilidad se correspondió con los altos costos de salida que fueron establecidos por el diseño inicial y por la dinámica de las decisiones políticas y económicas a lo largo de la década.

"La primera ventaja que presenta una devaluación tiene que ver con la competitividad que se genera para comerciar. Sin embargo, las supuestas ventajas competitivas que una devaluación genera siempre son neutralizadas de manera más o menos rápida por la inflación. Las últimas devaluaciones verificadas en Argentina no se tradujeron en importantes incrementos de las exportaciones con respecto al producto, relación que desde 1975 hasta la fecha nunca superó el 15%" (RODRÍGUEZ: 2002)¹⁹.

Finalmente, el Estado debe recuperar su papel en el diseño de las políticas a mediano y largo plazo, a partir de algunas definiciones esenciales: perfil industrial deseado, control de las prácticas en la expansión agropecuaria, preservación de las condiciones de trabajo, entre otros.

Cabe destacar, que esta política de devaluación se implementó para salir de una profunda crisis, como se mencionó, y que las consecuencias de esta crisis se extendieron por más tiempo.

La elevada tasa de desocupación del momento, los altos índices de pobreza e indigencia, las empresas y fábricas cerradas que acrecentaban la lista de desocupados, trajo como consecuencia nuevas cooperativas, sobre todo cooperativas de trabajo y también, propició que pequeños trabajadores y productores se unieran bajo nuevas formas asociativas.

Los productores agropecuarios no escaparon a este escenario y la situación hizo necesario que se replantearan cómo producir dentro del nuevo marco caracterizado por una fuerte incertidumbre.

Los principales obstáculos a los que se enfrentaba el sector se vinculaban, en primera instancia, con la necesidad de hacerse competitivos para aprovechar las ventajas de comercio exterior que brindaba la devaluación y, derivado de esto, la necesidad de créditos para incorporar nuevas tecnologías e insumos.

La devaluación mejoró algunos aspectos en lo inmediato, entre ellos, el agro recibió la mejora del tipo de cambio, además de la revalorización de los precios internacionales. Pero en este sentido, es importante tener en cuenta a la hora de elaborar conclusiones, de la posición en el mercado internacional que ocupa la economía argentina.

Por otro lado, una de las consecuencias más drásticas de la política de devaluación, es la caída del salario real y su impacto en el poder adquisitivo del mercado interno.

De todas maneras, la devaluación trajo aparejada ciertas ventajas para algunas cooperativas que tenían pasivos de relativa significación, a las que les permitió reacomodarse y poder acceder a un nuevo planteo.

De acuerdo a las conclusiones manifestadas en el III Congreso Federal de Economía Social, el movimiento cooperativo agropecuario inserto en esas economías regionales, no escapó al proceso de desguace y aniquilamiento de esas economías. Por ello es que en los últimos años en su lucha por 'mantenerse y reconvertirse' como sugería el modelo, no estaba preparado ni técnica ni económicamente. Incluso podemos decir que los principios cooperativos entraron en contradicción con el modelo económico neo-liberal ya que una cosa es la Economía Social y otra la Corporación Económica Monopólica. En esta disputa triunfaron obviamente los grupos económicos consolidados monopólicos y privatistas, conformándose un nuevo escenario en una pulseada desigual donde se produjeron quebrantos y desapariciones de cooperativas, endeudamientos de otras y jaqueado en su conjunto el movimiento cooperativo en general y las agropecuarias en particular"²⁰.

Además, la política monetaria de la post convertibilidad y el alto precio de la soja en el mercado, permitieron, en los años siguientes, la expansión de la superficie total operada y un crecimiento de la capitalización por explotación.

Otra situación que ha afectado negativamente al sector que nos ocupa es la política tributaria, que no reconoce las características jurídicas y económicas de las cooperativas. No existe en Argentina un tratamiento diferencial para estas empresas de la economía social a pesar de los continuos reclamos del movimiento cooperativo.

De acuerdo a las conclusiones del III Congreso Federal de Economía Social, la Comisión de Asuntos Agropecuarios manifestó que el régimen tributario y previsional para el sector agropecuario y cooperativo debe estar en marcado dentro de un nuevo sistema tributario-previsional federal, que contemple las desigualdades de los costos de producción y las rentas diferenciadas según la territorialidad de la economía.

El sector ganadero en el último año se ha visto afectado por una serie de políticas restrictivas en las exportaciones de la carne y la fijación de precios topes en los mercados de hacienda con el objetivo de frenar la inflación. Situación que ha perjudicado al sector ganadero en general no estando exentas las cooperativas agrícola ganaderas.

12.3. Tipo de Integración del Sector Cooperativo Agrario

12.3.1. Integración Vertical

"...el esquema de la organización integrada del cooperativismo de nuestro país, permite señalar una característica casi única en el cooperativismo de América y con pocas similitudes en el orden mundial. En efecto, el cooperativismo argentino exhibe una organización netamente piramidal: tiene una ancha base de sustento democrático y remata en entidades de cúspide estructuradas a través de sucesivos eslabones intermedios" (MONTES et al, 2003:15)

Esta ancha base de sustento democrático se encuentra conformada por organizaciones cooperativas de primer grado, que se constituyen con un mínimo de diez asociados, salvo las excepciones que expresamente admitiera la Autoridad de Aplicación y lo previsto para cooperativas de grado superior (artículo 2 inc. 5º Ley de Cooperativas).

En un segundo escalón, se ubican las federaciones o asociaciones de cooperativas, formadas por la asociación de cooperativas primarias en un mínimo de siete (artículo 85 Ley citada).

En un tercer nivel se cuenta con las confederaciones de cooperativas, producto de la unión de federaciones o asociaciones y finalmente, dos de aquellas coronan la pirámide constituida por el Consejo Intercooperativo Argentino.

- CONINAGRO (agrupa a federaciones de cooperativas agropecuarias),
- COOPERAR (agrupa a federaciones de cooperativas urbanas).
- CECOVIRA (Confederación de Entidades Cooperativas de Vivienda de la República Argentina), agrupa a federaciones de cooperativas de vivienda.

En la cúspide de la pirámide el "Consejo Intercooperativo Argentino" está integrado por las mesas directivas de dos confederaciones de las tres citadas (CONINAGRO y COOPERAR) y trata los asuntos de interés general del movimiento cooperativo argentino y sus relaciones internacionales.

12.3.2. Integración Horizontal

Ella se advierte a nivel individual en cooperativas de base, las cuales amplían su esfera de actuación para evitar intermediaciones: tal es el caso por ejemplo de la cooperativa de electricidad, que pasa de la provisión de energía a la prestación del servicio telefónico, o la distribución de gas, o la

pavimentación de calles, etc. Pero a nivel de entidades de grado superior, la falencia en este aspecto es muy notoria y puede decirse que es prácticamente inexistente la integración entre entidades componentes de los distintos sectores del cooperativismo argentino. Así, las cooperativas agrarias no tienen una efectiva ligazón con las cooperativas de consumo, trabajo, seguro, crédito, etc. Al respecto, se puede resumir que en materia de integración horizontal existe un marcado aislamiento entre los subsectores del movimiento cooperativo.

a) Cooperativas de segundo grado:

En el ámbito agrario, la mayoría de las cooperativas de segundo grado tienen funciones de apoyo económico como también de representación institucional. Así, por ejemplo, de la cooperativa agraria primaria que realiza el acopio se pasa a la federación, que es la encargada del corretaje, luego de la industrialización y finalmente de la venta. Es lo que en general se conoce como integración económica e institucional. A este respecto cabe aclarar una ventaja fundamental que adquieren estas federaciones, tal como lo expresa el Dr. Cúparo:

“Otro elemento favorable para estos entes Federativos, es tener actividad económica y prestación de servicios a sus Cooperativas asociadas, que se autofinancien, y por ende los fortalece e independiza de sus aportes sociales que reciben mensualmente de sus asociadas, aún de las más importantes económicamente, lo que permitirá desarrollar una democracia más participativa. (...) En el ámbito no agrario, en cambio, las organizaciones de segundo grado son básicamente de integración institucional, o sea, que no realizan actividades económicas, sino representativas, de coordinación, asesoramiento, educación, capacitación, entre otras.” (MONTES, et. al, 2003: 15 y 16)

b) Cooperativas de tercer grado:

CONINAGRO (Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Limitada):

“Es una entidad gremial representativa de distintas federaciones, las que a su vez reúnen a un gran número de cooperativas, repartidas a lo largo y a lo ancho de todo el país. Su objetivo es representar y defender a los pequeños y medianos productores, sin descartar a aquellos de mayores extensiones que ven en el sistema cooperativo un medio apto de integración y comercialización. Prioriza la acción regional, mediante las Comisiones Asesoras Regionales (CAR). Además, el cooperativismo agrupado cumple una doble función a favor de sus productores asociados: por un lado crea las condiciones para la formación y el desarrollo de las explotaciones y establecimientos agropecuarios facilitando el acceso a los insumos, la comercialización, exportación, industrialización, asistencia técnica, agregado de valor- y por otra parte- observa y vela por aquellos derechos ante las autoridades políticas e institucionales que puedan afectar o entorpecer el normal y óptimo desenvolvimiento de la actividad” (MONTES, et. al. 2003: 17).

A nivel de integración subregional, desde 1998 CONINAGRO, se ha insertado progresivamente en el proceso de integración a través de su participación activa en el Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR (FCES). En la actualidad es parte de la Reunión Especializada de cooperativas del MERCOSUR (RECM).

Cuadro 10. Entidades Asociadas a CONINAGRO

Asociación de Cooperativas Argentina (ACA)
SanCor Cooperativas Unidas Limitadas
Federación de Cooperativas Agropecuaria (UNCOGA)
Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas (FECOAR)
Federación de Cooperativas de Corrientes
Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas (FECOVITA)
Federación Entrerriana de Cooperativas
Federación de Cooperativas de Misiones
Unión de Cooperativas Agrícola Algodoneras (UCAL)
Asociación de Cooperativas Hortícola y Frutícola Argentinas (ACOHOFAR)

Fuente: “El cooperativismo en Argentina” (2003)

c) Otras formas de Integración

Los cambios registrados en los últimos años en la economía nacional y mundial, y el creciente proceso de globalización han impulsado el surgimiento de nuevas modalidades de articulación; distintas formas de unirse y combinar esfuerzos que han hallado las cooperativas, y otras empresas, para mejorar la competitividad sectorial y posicionar mejor sus productos en el mercado.

Las alianzas estratégicas son uniones voluntarias, duraderas y organizadas de personas y/o empresas, que aportan parte de sus esfuerzos y objetivos para lograr ventajas competitivas. Permiten sumar las fortalezas de sus miembros y superar sus debilidades, a través de la articulación de actividades o funciones tales como producción, comercialización, tecnología o financiamiento.

Se consideran como alianzas estratégicas o *joint ventures* a las coaliciones de empresas, asociaciones, consorcios, sociedades comerciales, cooperativas, subcontrataciones, uniones transitorias de empresas, acuerdos comerciales.

"La ley 20337/73, en su Art. 83, abre la posibilidad a la que muchos autores consideran la forma más perfecta de integración: "Pueden fusionarse o incorporarse cuando sus objetos fuesen comunes o complementarios". A continuación la ley describe el procedimiento mediante el cual las cooperativas fusionadas o incorporadas se disuelven sin liquidarse para formar parte de la nueva cooperativa o de la absorbente respectivamente. En el Art. 84 la ley admite otras formas de integración, "Las cooperativas pueden convenir la realización de una o más operaciones en común, determinando cuál de ellas será la representante de la gestión y asumirá la responsabilidad frente a terceros". Este artículo deja abierto un amplio abanico de posibilidades y que en general están reguladas por la ley de sociedades comerciales" (MONTES, et. al. 2003:18)

Es importante una reconversión organizativa, estructural. Más allá de ser cooperativas de primer o segundo grado, hay instancias en que se requiere encontrar salidas ágiles y efectivas. Ejemplo: Si en una localidad hay varias cooperativas que hacen lo mismo, hacer una UTE con especializaciones bien definidas (una, desmote algodón; otra, acopie cereal y haga balanceados; otra, remates ferias e industrias frigoríficas, autoservicios, etc.) Incluso, reordenar el aprovechamiento de inmuebles y otros bienes hoy improductivos, en bienes rentables

Con respecto a los resultados del grado de participación o integración surgido de las encuestas, se desprende que sólo se integran verticalmente a nivel federativo. Esto sucede ya que las compras o ventas entre cooperativas son muy escasas y poco significativas en la provincia de Buenos Aires.

12.4. Diferentes espacios de participación del sector cooperativo agrario.

Las cooperativas agrícolas ganaderas, como las demás cooperativas, cumplen un papel fundamental en los espacios políticos en los que participan, tanto como representantes de sus asociados defendiendo sus derechos y oportunidades, como cumpliendo con el rol de negociadoras y reguladoras en términos de acuerdos productivos, alianzas estratégicas, *joint ventures* para los temas específicos de cada sector al que pertenecen.

En este sentido, las cooperativas participan en diversos espacios que van desde los institucionales: entidades de grado superior (Federaciones y Confederaciones, ACI), Universidades, Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Comisión de Asuntos Cooperativos y Vivienda en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires; a los más informales como son los acuerdos entre cooperativas, los congresos a nivel regional, nacional e internacional; foros de discusión; acuerdos estratégicos de producción con otras cooperativas, con ONG's, con diversas instituciones oficiales y privadas de investigación y de comercialización, entre otros.

En el último Congreso Argentino de la cooperación se propuso

"dar preponderancia a la participación estratégica conjunta de: a) universidades e instituciones académicas, b) organismos técnicos especializados (INTA, INTI, CONICET, etc.), c) gobiernos municipal, provincial y nacional, d) instituciones intermedias y e) cooperativas, siendo las mismas piezas que confluyen en el desarrollo de las economías regionales. En esta línea de pensamiento se considera un componente vital la creación de un centro de estudios e investigación en materia de cooperativismo y Asociativismo, que actúe como fuente dinamizadora del sistema, fortaleciendo las dimensiones asociativas y la cooperación emprendedora y que tenga como objetivo la coordinación del relevamiento de datos y el análisis de la información, tanto cuantitativa como cualitativa del sector, generando herramientas tan valiosas para la toma de decisiones eficientes de los aspectos microanalíticos, territoriales e institucionales de la actividad productiva" (Congreso Argentino de la Cooperación, 2004: 45-46).

13. Conclusiones preliminares del análisis

Del análisis realizado en el período comprendido 1991-2006, varios autores afirman que la evolución del sector agropecuario argentino entre estos años, fue excepcional en términos tecnológicos, productivos y de exportaciones. Si bien permitió un crecimiento de los rendimientos, de la producción y de las exportaciones, se fue presentando también como una vía menos agresiva para el medio ambiente por la incorporación de las nuevas técnicas de siembra (LATTUADA y NEIMAN, 2005)

Teniendo como marco el aumento de la productividad y la expansión de la frontera agrícola, el proceso de desaparición de productores agropecuarios se da en todas las regiones, con diferente grado de intensidad. Esto se explica principalmente por la implementación de un modelo de producción basado en tecnologías que potencian la producción de gran escala como forma dominante.

En Argentina, la consolidación del proceso de globalización de la economía en general y de la agricultura en particular, las políticas nacionales de apertura, desregulación y ajuste interno, plantearon una reinserción del país en la economía mundial, sin definir a priori los sectores y actividades estratégicas.

La producción y exportaciones agropecuarias crecieron bajo esta perspectiva, pero paralelamente un gran número de las explotaciones agropecuarias (en especial las de menor dimensión y recursos) desapareció de la estructura agraria, habiendo sido éstas la base principal de las cooperativas.

Respecto a las cooperativas, en este período hubo una preocupación por reconvertir internamente y posicionarlas en el mercado, a fin de hacer frente a las condiciones del nuevo contexto. Así, deben competir con mercados globalizados y de creciente concentración de los agro-negocios, participar en procesos de integración regional, transformar el escenario de las políticas públicas y sectoriales para resolver los problemas generados por el empobrecimiento de varios pequeños y medianos productores.

Así y todo, las cooperativas entre otras formas asociativas, representan una de las opciones para que estos productores puedan tener algún grado de viabilidad dentro del nuevo contexto del mercado, impulsando el surgimiento de nuevas modalidades de articulación; distintas formas de asociarse y combinar esfuerzos para poder ser competitivas y eficientes sin perder de vista sus principios y valores, como la solidaridad, democracia y participación, transparencia y distribución justa de los resultados.

Como se observa, los procesos de globalización e integración regional, suponen nuevos escenarios y sitúan al sector cooperativo frente a nuevos desafíos y oportunidades a los que debe dar respuesta si pretende crecer y desarrollarse.

“No obstante, el cooperativismo en Argentina, en especial el cooperativismo agrario no ha comprendido aún el valor de trabajar en redes, integrando las unidades de producción y formando asociaciones de diferentes grados que permitan orientar estratégicamente al sector, no sólo en el plano político y gremial, sino que actúen como centrales de inteligencia con información y recursos humanos calificados, que permitan diseñar estrategias de negocios y crecimientos para las pequeñas y medianas cooperativas que no están en condiciones de organizar o acceder por sí mismas a ese tipo de servicio” (LATTUADA y RENOLD, 2004:161).

Pudiendo concluir que los tipos de integración que se han dado preferentemente son a través de la formación de federaciones, uniones y confederaciones de cooperativas poniendo énfasis en las acciones de representación, sin embargo la articulación entre cooperativas a nivel local, nacional y regional, es un desafío necesario para poder dar respuesta a su crecimiento y desarrollo.

Notas

- * Instituto de Estudios Cooperativos de la Universidad Nacional de La Plata de Argentina.
- 1 Se ha tomado como referencia los datos del informe final del Congreso Argentino de la Cooperación 2004, actualizándolos al 2006.
 - 2 En el presente trabajo sólo se hace una breve referencia de la historia y las primeras manifestaciones de las cooperativas de primer y segundo grado ya que sobre este tema hay mucha bibliografía de referencia. Ejemplo de ello son Alicia Kaplan de Drimer, et. al. , Elsa Cuesta, Mario Lattuada, entre otros.
 - 3 Dado que, si bien existe mucha bibliografía sobre la clasificación de las cooperativas en la República Argentina, no existe un criterio unificado sobre este tema. Motivo por el cual se adoptó como referencia una síntesis realizada de la obra “Manual de Derecho Cooperativo” de Elsa Cuesta que toma la obra de Drimer (1981).
 - 4 Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía de Chile (DCME, marzo 2006).
 - 5 La fuente de estos datos es un trabajo de investigación realizado por Copello, Juan. http://www.agro.uba.ar/apuntes/no_5/exportaciones.htm . Octubre de 2006 . ISSN 1667-3212
 - 6 Fuente: Documento final del Congreso Argentino de la Cooperación (2004)
 - 7 MONTES, V; RESSEL A. (2003) “*Presencia del cooperativismo en Argentina*”. Revista UNIRCOOP, volumen 1, número 2, páginas 9 a 26. Editorial IRECUS. Se actualizaron los datos de la Investigación en base a fuentes de la Página web de Coninagro a junio de 2006.
 - 8 Basado de “HACIA UN PAIS SOJERO”, Ing. Agr. Flory Begenisic, Dir. de Agricultura, SAGPyA, Julio de 2002.
 - 9 Respecto a este sector, se ha tenido como referencia para la síntesis, el Documento Final del Congreso Argentino de la Cooperación, año 2004.
 - 10 Conclusiones manifestadas en el 3º Congreso Federal de Economía Social llevado a cabo en el año 2006.
 - 11 El proyecto fue presentado en la Cámara de Diputados de la Nación bajo el Exp.D-4956-99, por los diputados René Palestra, Humberto Volando, Pedro Salvatore, Carmen Dragicevich y José Gabriel Dumón. El mencionado proyecto tuvo un dictamen en contrario del Diputado Héctor Teodoro Polino,
 - 12 Para el desarrollo del Marco Impositivo de las Cooperativas Agropecuarias se ha tomado una síntesis del trabajo presentado en la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR. “Situación Tributaria de las Cooperativas en Argentina”. De Arón Gleizer; Fernando Orecchia; Rubén Alfredo Mazón
 - 13 Pág. Web: www.cep.org.com.ar. Los impuestos a la exportación agropecuaria. Mario Teijeiro, 24 de Septiembre del 2005.
 - 14 Fuente: SENASA <http://www.senasa.gov.ar/contenido.php>
 - 15 Fuente: ONCCA <http://www.oncca.gov.ar>
 - 16 Fuente: INASE <http://www.inase.gov.ar>
 - 17 Fuente: INTA <http://www.inta.gov.ar>
 - 18 Ley nº 23. 928/01. de convertibilidad; que en abril de 1991 declara la convertibilidad del Austral con el dólar estadounidense.
 - 19 Artículo extraído de la Consultora Exante, Economía, Finanzas y Negocios Corporativos Marzo de 2002.
 - 20 Documento presentado en el Tercer Congreso Federal de la Economía Social, por la comisión de asuntos agropecuarios. Buenos Aires, Noviembre de 2006.

4 A EVOLUÇÃO DO COOPERATIVISMO AGROPECUÁRIO BRASILEIRO

Luís Humberto Villwock, Antonio Cesar da Silva y José Odelso Schneider*

1. Introdução

O presente relatório tem como objetivo descrever a evolução do cooperativismo agropecuário brasileiro e sulista, tentando apontar quais são as suas possíveis tendências para o futuro.

As primeiras experiências pré-cooperativas desenvolvidas no Brasil foram realizadas através das reduções jesuíticas, onde, embora não possam ser caracterizadas como cooperativas de fato, já tinham o embrião do futuro cooperativismo brasileiro. Existem discussões em relação à data de fundação da primeira cooperativa brasileira, fundada seguindo o modelo de Rochdale. Para Campos (1998) isto teve início em 1847, no estado do Paraná, com a fundação da colônia Teresa Cristina, comunidade semelhante aos falanstérios do socialista utópico Charles Fourier. Enquanto isso, para Pinho (2004), o cooperativismo de uma maneira institucional e na sua configuração moderna, surge em 27 de outubro de 1889 com a fundação da Sociedade Cooperativa Econômica dos Funcionários Públicos de Ouro Preto.

Logo após esta seção, o relatório aborda o surgimento das primeiras cooperativas no Rio Grande do Sul, sendo, na maioria dos casos, fundadas por imigrantes europeus que já tinham conhecimento dos ideais cooperativos. Sendo assim, imigrantes italianos fundam a primeira cooperativa agropecuária do Brasil, a "*Società Cooperativa delle Convenzioni Agricoli Industriali*". Depois, graças ao Padre Jesuíta Theodor Amstad, em novembro de 1902, fundou-se a primeira Caixa Rural Cooperativa, provavelmente como a primeira cooperativa de crédito do Brasil e da América Latina.

A seguir, dedica-se um capítulo ao período de 1980 até a década de 90, no qual o cooperativismo agropecuário brasileiro e, mais fortemente, o sulista, encontraram mais dificuldades, devido ao fim dos financiamentos estatais e a estagnação econômica pelo qual passou o país. Neste caminho apresentam-se também os programas que buscaram recuperar o ramo, o PESA e RECOOP.

Por fim, um panorama do agronegócio é descrito, uma vez que a cada dia que passa, o mesmo aparenta ter maior importância no saldo da balança comercial do país, estando o cooperativismo como forte representação do setor.

Segundo a caracterização da Organização das Cooperativas Brasileiras – OCB, que classificou as cooperativas brasileiras em 13 ramos diferentes¹, "o ramo agropecuário é composto por cooperativas formadas por produtores rurais, agropastoris e de pesca, estando localizadas majoritariamente na Região Centro-Sul do Brasil. É o ramo de maior expressão econômica no cooperativismo, com exportações da ordem de US\$ 2 bilhões em 2004 – um incremento de 162,5% em cinco anos." A continuar o mesmo ritmo de crescimento dos últimos sete anos, estima-se que em 2007, as exportações cooperativas possam chegar a US\$ 4 bilhões.

Segundo a mesma fonte, "em 2004 a China foi o maior comprador dos produtos das cooperativas, totalizando US\$ 328,4 milhões. Países como a Alemanha, França, Holanda, Emirados Árabes e Japão, por exemplo, importaram produtos como soja, milho, café, açúcar e carne suína."

No momento atual "as cooperativas agropecuárias respondem por cerca de 30% da produção de grãos brasileira (cerca de 35,73 milhões de tons.), estimada em 119,1 milhões de toneladas. Essas cooperativas agem como instrumentos de transferência e difusão de tecnologia e também como elementos reguladores do mercado" ²

Atualmente, o problema se complexifica, uma vez que, é necessário que as cooperativas agropecuárias possam disputar espaço neste mercado de forma competitiva e eficaz, mas, ao mesmo tempo, deparam-se no dilema de se manter fiéis aos princípios cooperativos, nos quais o interesse pela comunidade e pelo social é uma de suas premissas?

Este trabalho é elaborado, a partir de documentos oficiais disponibilizados pelos órgãos oficiais que mantêm relação com o cooperativismo, principalmente sobre um estudo divulgado em 2003, onde o Banco Regional de Desenvolvimento (BRDE) procura entender qual a dinâmica de funcionamento econômico das cooperativas agropecuárias da Região Sul do país. Sendo assim, não apresentamos nenhum dado que seja totalmente desconhecido.

Muitas das nossas informações são oriundas de revistas especializadas em questões do setor agropecuário, tal como, a *Agroanalysis*, muito embora esta não trate com exclusividade de assuntos do cooperativismo.

A falta de dados primários é resultado de dois fatores, um devido à inexistência de um sistema organizado de informações por parte das cooperativas agropecuárias, que de certa forma havia, quando o INCRA (Instituto Nacional de Crédito e Reforma Agrária) era a instância do Poder Governamental a acompanhar o Movimento Cooperativo Brasileiro, e que anualmente exigia o envio de informações cadastrais, para alimentarem o controle e a atualização dos dados do cooperativismo brasileiro, com exceção do cooperativismo de crédito e do habitacional. O outro fator refere-se à resistência das cooperativas em liberar informações sobre os seus desempenhos econômicos, medo talvez da concorrência. Portanto, as informações que conseguimos são de órgãos governamentais.

Procuramos em cima destas informações, construir um histórico do cooperativismo agropecuário brasileiro, com enfoque especial no cooperativismo da Região Sul, particularmente no Estado do Rio Grande do Sul, determinado devido ao recorte espacial da investigação.

2. O cooperativismo agropecuário no Rio Grande do Sul.

O cooperativismo no Brasil, de maneira especial o agropecuário, está muito vinculado ao do Rio Grande do Sul, pois foi neste Estado que ocorreram algumas das primeiras experiências cooperativas do país. Já em 1892 em Nova Venezia, atual Município de Antônio Prado, no Rio Grande do Sul, Vicente Monteggia, com um grupo de imigrantes italianos, funda a primeira cooperativa agropecuária do Brasil, a "*Società Cooperativa delle Convenzioni Agricoli Industriali*", com os estatutos ainda em italiano. Depois, graças ao Padre Theodor Amstad, em novembro de 1902 fundou-se a primeira Caixa Rural Cooperativa, no distrito rural de Linha Imperial, hoje Nova Petrópolis, com associados e diretoria composta de pequenos produtores rurais, que mais tarde se tornaria a cooperativa SICREDI Pioneira, hoje com mais de 35 mil sócios e entre as 7.136 cooperativas brasileiras, com a mais longa trajetória de 104 anos de história ininterrupta ³.

A primeira cooperativa de crédito ou Caixa Rural, organizada por Amstad, em parceria com pequenos produtores, orientava-se segundo as normas do cooperativismo, ou seja, cada associado tinha direito a um voto e destinava-se a ser instrumento de poupança e crédito para os pequenos agricultores da região. A fundação da Primeira Caixa Rural foi precedida, dois anos antes, em Santa Catarina da Feliz, pelo Terceiro Congresso dos Católicos, que significou um marco histórico do as-

sociativismo gaúcho, fundando-se nele a Associação Riograndense de Agricultores, com estatuto próprio, amplamente discutido e aprovado pelos sócios fundadores (SCHNEIDER, 1982).

Todavia, segundo Schneider (1982), a primeira cooperativa agropecuária com maior durabilidade teria sido fundada no Rio Grande do Sul em 1906. Entendemos aqui cooperativa agropecuária como:

[...] formada por produtores rurais que visam através da cooperativa agregar valor ao seu produto e colocá-lo no mercado consumidor. São atuantes nas importantes discussões nacionais. As cooperativas persistem no propósito de agregar, orientar e comercializar a produção. Aqui [Brasil], como em várias partes do mundo, as cooperativas agropecuárias são uma importante ferramenta de organização do Campo [...]. (PANZUTTI, 2000, 41).

Em 1911, é trazido ao Rio Grande do Sul da Itália, Giuseppe Di Stéfano Paternó um reconhecido doutrinador no cooperativismo, isto com o intuito de difundir a doutrina cooperativa entre os agricultores do Estado, em especial os de origem italiana.

De setembro de 1911 a dezembro de 1912, como conseqüência da orientação de Stéfano Paternó, foram organizadas a Cooperativa Agrícola de Vila Nova e mais oito cooperativas agrícolas na região de colonização Italiana. Nesse mesmo período, nasceram, na mesma região, as primeiras cooperativas de produtos suínos, de laticínios e de madeiras, bem como uma União das Cooperativas do Rio Grande do Sul, cuja ata de fundação data de 20 de setembro de 1912 [...]. (CAMPOS, 1998, 56).

Esta iniciativa partiu do Ministério da Agricultura, visando incentivar e organizar a produção agrícola dos recém chegados imigrantes italianos.

Assim, sob a influência de Paternó, 16 ou mais cooperativas foram organizadas, a partir de 1911, nos municípios de Caxias do Sul, Garibaldi, Bento Gonçalves, Guaporé, Antônio Prado, Veranópolis e também em Vila Nova, no município de Porto Alegre. Visavam o beneficiamento dos produtos coloniais, o fornecimento de crédito, tecnologia e implementos aos colonos. As cooperativas, então organizadas, tinham o interesse de preservar a defesa da produção vinícola, a instalação da indústria de laticínios, a transformação de produtos suínos, a fabricação de embutidos e congelados e a venda coletiva de frutas e cereais. Também, fundou cooperativas de banha e de criadores de suínos em Antônio Prado, Guaporé e Veranópolis, na mesma época em que inaugurou quatorze cavas para a fabricação de queijo e manteiga, assistidas pelo professor Paulo Pieron (em Garibaldi, Guaporé, Antônio Prado, Teresópolis, Bento Gonçalves e Vacaria). Entre as iniciativas, havia doze cantinas cooperativas. A direção de cada estabelecimento central, era confiada a um enotécnico vindo da Itália. (SCHNEIDER e KONZEN, 2001, 13).

A iniciativa de Paternó não teve continuidade, provavelmente por falta de condições e de tempo para formar novas lideranças, pois ao retornar repentinamente à Itália em 1913, a maioria das cooperativas por ele fundadas, foi à falência. Somente 17 depois na região italiana se retomariam a fundação de cooperativas, começando pelo setor vitivinícola em 1929/30.

Neste sentido, as cooperativas de crédito de Amstad tiveram mais condições de continuidade e até de crescimento, pois, primeiramente através da Associação de Agricultores, depois através da Sociedade União Popular, dotada de uma boa estruturação e funcionamento em vários municípios e até distritos e vilas rurais, promoviam-se as reuniões, seminários e até Semanas Rurais freqüentes. Mobilizava-se e formava-se assim lideranças rurais, entre as quais as Caixas Rurais buscavam as pessoas para as dirigirem.

Para Konzen & Krause (2002), as etapas de desenvolvimento do cooperativismo agropecuário no Rio Grande do Sul podem ser divididas em quatro períodos: (a) fase das cooperativas "coloniais" (Agropecuárias Mistas), fundadas, a partir da primeira metade do século XX com o objetivo de comercialização da produção e dar competitividade aos associados. (b) Processo de modernização da agricultura, alteração da base técnica de produção e estrutura de custos das cooperativas, o que as tornou dependentes de máquinas e insumos industriais, passaram a financiar os associados. "A

nova estrutura de custos comprometia antecipadamente a produção ao ressarcimento das dívidas assumidas e o resultado final da atividade dos agricultores dependia mais e mais das relações de preços pagos e recebidos, além da produtividade alcançada". (KONZEN & KRAUSE, 2002, 3). (c) A liderança das cooperativas Tritícolas, ampliação dos produtos comercializados com a incorporação do processamento de matérias-primas animais. (d) O período da crise financeira das cooperativas, o aumento do crescimento e dos volumes negociados, o que passou a requerer novos modelos de gestão de negócios dentro e fora da cooperativa.

Isto fez com que hoje haja

[...], uma necessidade crescente de situar a administração das organizações, sejam elas cooperativas ou não, dentro de um contexto de eficiência comparada, onde os seus próprios indicadores de desempenho deverão ser postos em confronto com as informações de outras empresas do mesmo ramo de atividade. (KONZEN & KRAUSE, 2002, 4).

Nos anos 50 já havia uma forte tendência de mecanização e industrialização do campo como identificou Schneider e Konzen (2001), e o cooperativismo apontava ser uma ferramenta importante neste processo. Surge então, especialmente a partir da década de 70 o "cooperativismo empresarial", principalmente em cooperativas agropecuárias.

Para satisfazer as necessidades da burguesia rural, ela precisava de cooperativas que se modernizassem e se especializassem. Para tanto, convinha, então, que as cooperativas se transformassem em cooperativas empresariais. Os granjeiros se associam às cooperativas, passando a usar mão-de-obra assalariada, passando a dedicar-se ao cultivo especializado e em grande escala, inicialmente de trigo e depois, de soja. As cooperativas empresariais foram um atrativo para os pequenos produtores, porque lhes deu, entre outros benefícios: assistência técnica, o repasse de crédito e a garantia de comercialização da produção [...]. (SCHNEIDER e KONZEN, 2001, 13).

Este mesmo cooperativismo agropecuário de caráter empresarial viria a sofrer grandes abalos na década de 80, conforme comentamos anteriormente, abalo que afetou este setor e do qual até hoje ainda não se recuperou plenamente. Atualmente o Rio Grande do Sul, embora ainda tenha no Agropecuário o seu ramo mais representativo no cenário nacional, regional e estadual, apresenta atividades de sucesso no Crédito através do Sistema SICREDI e do Sistema SICOOB, ambos contando com banco próprio e com mais de 2 milhões de associados. O Sicredi atualmente está se expandindo para os outros Estados da Região Sul, Centro-Oeste e Sudeste (Rio Grande do Sul, Paraná, Mato Grosso do Sul, Mato Grosso, Goiás e São Paulo).

Ainda é um ramo expressivo no universo do cooperativismo rural brasileiro, o setor de Infra-estrutura (antigo setor do cooperativismo de eletrificação rural), recentemente com a possibilidade de poderem gerar suas próprias fontes de geração de energia hidroeétrica, conferindo-lhes mais autonomia e multiplicando barragens e usinas hidroeétricas pequenas e médias pelo Sul do País, e com conotações mais ecológicas e de preservação do meio ambiente, com uma rede de energia de mais de 25 mil km espalhados pelo interior rural e de pequenas cidades do País. Este setor conta atualmente com 171 cooperativas e 585.857 associados. Porém, para atualmente sobre tais cooperativas a ameaça de sua divisão e conseqüente fragmentação, na medida em que, por injunção do poder público, quer-se exigir a divisão de tais cooperativas em dois tipos: as que geram a energia e as que distribuem a energia...

Outro ramo expressivo é o do setor de Saúde, com mais de 883 cooperativas, lideradas pelo sistema UNIMEDS e secundadas pelas UNIODONTOS, as primeiras com mais de 360 cooperativas, com mais de 40% da classe médica a elas associadas e com mais de 10 milhões de usuários, muitos dos quais se beneficiam através de convênios de prestação de serviços de saúde de empresas industriais e de serviços, também com as cooperativas agropecuárias.

3. O cooperativismo na região sul⁴

De acordo com dados publicados pela OCB, existiam na Região Sul, ao final de 2005, 1.273 cooperativas singulares, constituídas por 1,3 milhões de associados e responsáveis pela manutenção de 73,2 mil postos de trabalho. Dessas, 59,5% estavam sediadas no Estado do Rio Grande do Sul, 25,1% no Estado de Santa Catarina e 15,4% no Estado do Paraná.

Em termos relativos, o grau de associativismo da população de Santa Catarina se assemelhava ao da população do Rio Grande do Sul: em ambos os estados, o número de pessoas associadas a cooperativas representava 23,8% do número de chefes de domicílio apurados pelo Censo Demográfico de 2000, o que representa, em termos de Brasil, um nível expressivo de adesão da população a organizações cooperativas, enquanto no Paraná aqueles representavam apenas 7,6% destes.

Contudo, as cooperativas do Paraná eram as que geravam o maior número de empregos: 43,8% dos postos de trabalho mantidos pelas cooperativas agropecuárias da Região Sul, enquanto as cooperativas gaúchas eram responsáveis por 42,4% e as catarinenses, por 13,8%.

Embora tenhamos hoje, dados mais atualizados em relação à quantidade de cooperativas, funcionários e associados, optamos por apresentar estes dados de 2002, porque temos a comparação com a população total dos Estados, tal coisa já não é disponível com os do ano de 2005 o mais recente. Contudo apresentamos a seguir os números do cooperativismo na Região e a sua porcentagem na participação nacional: Cooperativas – 1.429 (19%), Associados – 2.307.818 (34%), Empregados – 103.772 (52%).

Dentre os vários ramos do cooperativismo, o agropecuário foi, sem dúvida, o que mais se desenvolveu na Região Sul do Brasil. De acordo com a publicação "Melhores e Maiores 2002" da Revista Exame, das 50 maiores empresas de capital nacional sediadas na Região Sul, 10 são cooperativas de produtores agropecuários. Destas, sete estão localizadas no Paraná, duas em Santa Catarina e uma no Rio Grande do Sul.

Em 2001, as receitas brutas somadas dessas empresas totalizaram US\$ 2,49 bilhões. Cerca de 62% da soja, 68% do trigo, 70% do algodão e do leite e 39% do milho produzido pelos agricultores paranaenses em 2001 foram entregues às suas cooperativas (OCEPAR, 2002). No Rio Grande do Sul, as cooperativas respondem por cerca de um terço da comercialização do arroz, 80% do leite e 90% do trigo. Em Santa Catarina, as cooperativas possuem papel relevante no recebimento da soja (46% do total), do milho (20%) e de suínos (21%) (LINDNER, 1998).

As cooperativas agropecuárias do Paraná eram as que mais geravam empregos dentre aquelas instaladas na Região Sul. Dos 61,5 mil postos de trabalho mantidos por estas empresas, as cooperativas paranaenses contam com a maioria. Essa marcante diferença entre a distribuição dos cooperados e a dos empregados nos três estados sulinos é explicada pelo porte das empresas do ramo agropecuário do Estado do Paraná que, de um modo geral, se encontram num estágio de industrialização bem mais avançado do que as cooperativas agropecuárias gaúchas e catarinenses.

3.1. Anos 1980 e 1990: Crises e Reestruturações

A evolução do cooperativismo agropecuário brasileiro entre as décadas de 1950 e 1970 teria sido completamente diferente na ausência do forte amparo fornecido pelo Estado ao setor. Na opinião de Schneider (1991), sem o apoio legal, técnico e financeiro do Estado, principalmente no período de implantação das cooperativas, o seu surgimento não teria sido possível.

Contudo, ao conceder benefícios excessivos ao setor, o Estado incentivou a consolidação de um "movimento cooperativista passivo, que reage apenas aos estímulos de um modelo econômico determinado pelo Estado" (UNIRCOOP, 2003, 15). Ao arbitrar as taxas de lucro das cooperativas, através de isenções fiscais e crédito subsidiado, entre outros, o Estado reduziu a iniciativa de dirigentes e cooperados, assim como distorceu os preços relativos que vigoravam no mercado. Com isso, estimulou a implantação e a manutenção de cooperativas incapazes de sobreviver sem o amparo governamental, assim como incentivou investimentos inviáveis sob a ótica estritamente econômica.

A tutela exercida pelo Estado tendia a se reproduzir no interior das cooperativas, que muitas vezes pareciam se comportar mais como uma entidade beneficente ou como subordinada e dependente dos favores do poder público do que como uma organização econômica. Este paternalismo exercido pelos gestores das cooperativas é sempre apontado, tanto pelos estudiosos do assunto, como pelos próprios dirigentes das empresas, como um dos responsáveis pela fragilidade financeira crônica das cooperativas, tendo contribuído, inclusive, para a derrocada de várias empresas, como a Cooperativa Agrícola de Cotia, liquidada em 1994.

Esse paternalismo se manifestava, por exemplo, através da cobrança pela prestação de serviços em valores inferiores ao necessário para cobrir os custos de realização dos mesmos e da concessão de crédito, pelas cooperativas, aos cooperados, a prazos e taxas de juros mais favoráveis do que aqueles impostos pelos bancos às cooperativas.

No início dos anos 1980, a súbita e drástica mudança do ambiente macroeconômico interno e externo, bem como as políticas adotadas pelo governo para se ajustar a essa nova conjuntura, trouxeram à tona as fragilidades estruturais das cooperativas agropecuárias brasileiras, levando-as rapidamente a uma crise sem precedentes.

Após vários anos apresentando uma extrema liquidez, com petrodólares em abundância nos bancos europeus e norte-americanos, o mercado financeiro internacional sofreu uma forte reversão no final dos anos 1970.

Seguindo a resposta dada pela política monetária norte-americana às pressões inflacionárias advindas dos dois choques do petróleo (1973 e 1979), as taxas de juros internacionais subiram rapidamente, levando os 30 países muito endividados em moeda estrangeira, dentre os quais se encontrava o Brasil, a uma situação bastante delicada na virada da década de 1970 para a de 1980.

Como resposta à conjuntura extremamente desfavorável, o governo brasileiro efetuou duas maxi-desvalorizações da moeda nacional, em 1979 e 1983, no intuito de inibir as importações e incentivar as exportações. Sob a imposição do acordo realizado com o Fundo Monetário Internacional em fins de 1982, o governo alterou as diretrizes das políticas monetária e fiscal, que passaram a ser contracionistas, visando a redução do desequilíbrio externo.

3.2. Os desafios da autocalcapitalização e de acesso ao crédito das cooperativas agropecuárias

Com isso, as políticas de desenvolvimento em vigor na década de 1970, apoiadas na ampla oferta de crédito oficial subsidiado e na concessão de incentivos fiscais, foram subitamente abortadas no começo dos anos 1980, haja visto a necessidade de ajustar as contas públicas para combater a inflação e o desequilíbrio no balanço de pagamentos.

Como a maior parte dos recursos usados no financiamento do setor primário provinha de fontes orçamentárias, a "falência" do Estado surtiu um efeito deletério sobre a agropecuária brasileira,

uma vez que, da noite para o dia, o volume de crédito disponível sofreu expressiva redução, com as taxas de juros nominais elevando-se substancialmente após um longo período de taxas reais fortemente negativas. O aumento das taxas mensais de inflação contribuiu para a redução do volume de crédito disponível para o setor agropecuário, uma vez que a parcela dos depósitos à vista que os bancos obrigatoriamente deveriam direcionar aos financiamentos rurais, que representava outra importante fonte de recursos para a agricultura, sofreu uma redução considerável, em virtude da fuga dos depositantes para as aplicações financeiras remuneradas.

A importância do SNCR para o crescimento da agropecuária e da agroindústria brasileira é demonstrada pelo fato de que o crédito rural equivalia a mais de 50% do PIB agrícola no final dos anos 1970, sendo que, no início dos anos 1960, o crédito rural cobria pouco mais de 15% da produção agrícola nacional (COELHO, 2001).

Não bastasse essa grande redução na oferta de crédito, o volume de subsídios ao setor agropecuário também caiu na primeira metade da década de 1980, depois de ter crescido continuamente ao longo dos anos 1970, em virtude da queda nas taxas de juros reais causada pelo crescimento das taxas de inflação.

O cenário macroeconômico que se colocava para a agropecuária brasileira na primeira metade da década de 1980 era composto, portanto, pela retração econômica no plano interno, acompanhada de políticas de redução de subsídios e de contenção do crédito e, no front externo, pelo virtual desaparecimento de linhas de crédito privadas aos países em desenvolvimento, assim como pelas elevadas taxas de juros praticadas no mercado financeiro internacional.

Submetidas a esta nova realidade, várias cooperativas se defrontaram com crescentes dificuldades financeiras. Contudo, esse não foi um fenômeno aleatório, estando, na realidade, relacionado às estratégias de crescimento adotadas pelas cooperativas durante os anos 1970.

O rápido crescimento, ao longo dos anos 1970, dos ativos das cooperativas agropecuárias, deu-se sob o uso intensivo de capital de terceiros. Parte significativa deste capital de terceiros era composta por recursos onerosos, muitas vezes contratados no exterior a taxas de juros flutuantes. Logo, a brusca elevação das taxas de juros interna e externas, bem como as duas maxidesvalorizações cambiais ocorridas em 1979 e 1983 elevaram, sobremaneira, as despesas financeiras das cooperativas endividadas, levando várias delas à situação de insolvência.

A questão que se coloca é: Porque as cooperativas financiaram seu crescimento através de capitais de terceiros, ao invés de utilizar recursos próprios, como o recomendaria o próprio sentido doutrinário da autonomia e independência cooperativa, na tradição rochdaleana, que vê na autonomia financeira o ponto de partida para a conquista e consolidação da autonomia e independência nos planos econômico, administrativo e até político? Primeiramente, é da natureza das cooperativas, devido não apenas à legislação pertinente mas, também, segundo alguns entendidos, à própria doutrina cooperativista, a existência de sérios limites à autocalcapitalização. Não se deve esquecer que todo associado de cooperativa agropecuária é, acima de tudo, um produtor rural individual, cujos frutos de sua atividade principal são apropriados de forma privada.

Consequentemente existe um conflito de interesses entre a cooperativa, enquanto empresa, e seus donos, no que se refere à distribuição dos excedentes por que: a) as sobras são distribuídas de acordo com a contribuição de cada associado para o resultado da empresa, e não de acordo com a parcela do capital social detida por cada sócio; b) as sobras, uma vez retidas, com frequência passam a fazer parte do "capital da cooperativa", tornando-se então indivisíveis, isto é, elas não valorizam as cotas-partes detidas pelos associados. Poderiam estabelecer-se estratégias alternativas de capitalização mediante as quais se descontaria um determinado percentual do valor da pro-

dução entregue para a capitalização, mas onde o volume de capitalização gerado (ou boa parte do excedente gerado) passaria a ser aplicado na conta do capital social de cada associado, que veria crescer sua conta capital, mas cujo recurso deixaria à disposição temporária da cooperativa. Foi a política seguida por certas cooperativas agropecuárias do Paraná. Portanto, a própria doutrina cooperativista quando sugere estratégias unilaterais, pode inibir a retenção das sobras, uma vez que os associados sempre preferirão apropriar-se privadamente destes recursos ao invés de contribuir para a capitalização da empresa, que não é refletida no valor das cotas-partes.

A Lei do Cooperativismo reconhece este aspecto do cooperativismo ao determinar que 15% das sobras devem ser retidas pela empresa, sendo 10% correspondente ao Fundo de Reserva e 5% ao Fundo de Assistência Técnica, Educacional e Social (FATES), sob a hipótese implícita de que na ausência destes fundos as sobras tenderiam a ser totalmente distribuídas.

Pelo mesmo motivo, a hipótese de realização de aumentos de capital via subscrição de novas cotas-partes por parte dos associados parece pouco factível, na medida em que o acesso aos bens e serviços prestados pela cooperativa, assim como as sobras, são independentes do número de cotas partes detidas por cada associado.

Contudo, a noção de que as cooperativas não possuem condições de se autofinanciar foi contestada por Panzutti (1996). Este autor estudou a evolução de um grupo de cooperativas brasileiras a partir dos anos 1950 e chegou à conclusão de que a extensão da captação interna de recursos foi o elemento determinante da situação financeira das cooperativas nos anos 1980. Segundo Panzutti, as cooperativas do Paraná cresceram, ao longo dos anos 1970 e 1980, utilizando-se, prioritariamente, de recursos internos, através da retenção de sobras, mas contabilizadas na conta social de cada associado e do crescimento do número de associados.

Contrariamente, o crescimento das cooperativas gaúchas foi realizado à custa de um crescente endividamento, o que ajuda a explicar a severidade da crise vivida pelo cooperativismo agropecuário do Rio Grande do Sul no início dos anos 1980.

Outro motivo, apontado por Benetti (1985), para o uso intenso de capitais de terceiros na expansão das cooperativas foi o caráter descontinuado do crescimento da produção de soja, que, a partir de 1971, tomou ares de surto. Isso exigiu grandes volumes de recursos para dar conta, num curto espaço de tempo, dos investimentos necessários em capacidade de estocagem e transporte. Segundo Benetti (1985, 273), "muitos desses investimentos, como os relativos à estocagem e à construção de terminais, não devem ter obedecido a critérios de rentabilidade, considerados em si mesmos. Eles teriam sido realizados simplesmente com o objetivo de operacionalizar a atividade de comercialização de grãos". Como resultado, as contas patrimoniais dessas cooperativas cresceram tendo, de um lado, um ativo imobilizado constituído por capital de baixa rentabilidade e, de outro, um passivo representado por dívidas onerosas.

Além das dificuldades de autocalcapitalização já citadas, outros fatores levaram muitas cooperativas a optar pelo recurso a capitais de terceiros: primeiramente, antes do boom da soja, muitas dessas empresas eram de pequeno porte, o que significa que sua capacidade de gerarem excedentes era incompatível com o volume de investimentos almejados. Além disso, a maioria dos cooperados era formada por pequenos produtores, incapazes, portanto, de transferir recursos para as cooperativas. Portanto, diante do preço internacional da soja, que chegou a ultrapassar os mil dólares a tonelada em 1973, e da abundância de crédito oferecido a taxas de juros subsidiadas pelo SNCR, foi inevitável o agigantamento das cooperativas via endividamento.

Com a súbita mudança do cenário macroeconômico nacional e internacional, no final dos anos 1970 e começo dos 1980, sobreveio a crise no cooperativismo agropecuário, sobretudo entre as

cooperativas de maior porte. Estas, em razão de seu próprio tamanho, tiveram amplo acesso ao mercado financeiro internacional durante o período de alta liquidez (abundância de petrodólares no mercado financeiro internacional) que se seguiu ao primeiro choque do petróleo (1973) e, com isso, contraíram volumosos passivos em moeda estrangeira. Consequentemente foram fortemente afetadas pelas elevações unilaterais nas taxas de juros internacionais e pelas duas máximas desvalorizações do cruzeiro, ocorridas em 1979 e 1983. Conforme Benetti (1985), as grandes cooperativas gaúchas financiaram seu crescimento através de créditos de curto prazo, muitas vezes contratados no exterior. Alguns destes empréstimos foram contraídos exclusivamente para cobrir prejuízos oriundos de operações especulativas nas bolsas internacionais de grãos. Para completar o calvário das cooperativas agropecuárias, a partir de 1981 os preços da soja entraram em declínio no mercado mundial, atingindo apenas US\$214 a tonelada em outubro de 1982, contribuindo, assim, para aumentar o hiato entre as receitas operacionais e as despesas financeiras.

Com isso, várias cooperativas ficaram insolventes, sendo que algumas delas entraram em processo de liquidação. De acordo com Benetti (1985), em 1982, o patrimônio líquido das grandes cooperativas gaúchas correspondia a apenas 20% de seus ativos totais, o que representava um grau de endividamento muito maior do que aquele verificado entre as cooperativas de pequeno e médio portes, assim como entre outras empresas atuantes no setor agropecuário¹⁶.

Cabe salientar que, além dos elementos estritamente econômicos, outros fatores foram apontados, à época, como causadores da crise que atingia o sistema cooperativista agropecuário. Em várias empresas, o princípio cooperativista do controle democrático sempre representou peça de ficção, na medida em que os dirigentes representavam uma "casta especial", totalmente alheia ao controle do corpo social. Com isso, ficou mais fácil ocorrerem gestões temerárias e irregulares, cometidas por administradores incompetentes e/ou corruptos, que foi outra causa importante para que várias importantes cooperativas de grãos encerrassem suas atividades.

3.3. Novas tentativas oficiais e medidas para enfrentar a crise das cooperativas de grãos

A partir de 1985, a política agrícola sofreu grandes mudanças. Neste ano, foi incorporada aos contratos de crédito rural a correção monetária integral. Isso fez com que as taxas de juros reais dos empréstimos concedidos à agricultura e à agroindústria voltassem a ser positivas, após um longo período caracterizado por taxas reais negativas. Além disso, o volume de crédito oficial ofertado sofreu contração nos anos seguintes, principalmente o crédito de investimento e de comercialização. Subjacente aos objetivos de redução do déficit público e de controle da inflação, a nova orientação da política agrícola concedeu papel de destaque à PGPM5. Este instrumento de política agrícola, que já vinha sendo revitalizado desde 1981, quando os preços mínimos passaram a ser indexados, acabou se tornando o principal mecanismo de intervenção do governo no setor, atuando como redutor de riscos na comercialização de produtos agrícolas.

Em 1986, dentro de um conjunto de medidas visando unificar o orçamento da União e, desta forma, controlar o déficit público, foi incluída a extinção da Conta Movimento entre o Banco do Brasil e o Banco Central.

Durante um longo período, o Governo Federal utilizou esta Conta Movimento para expandir artificialmente seu orçamento e, desta forma, gerar recursos adicionais para financiar a agricultura. Logo, com a extinção da Conta Movimento, que era vista como um sério obstáculo ao objetivo de controlar a inflação, pois expandia indefinidamente a base monetária, os recursos disponíveis para a agricultura secaram, trazendo à tona a questão da busca de novas modalidades não-inflacionárias de financiamento às atividades agrícolas. Nos anos seguintes, a política agrícola passou

a ter como foco a equalização dos encargos financeiros nos financiamentos rurais contratados no mercado.

Em 1986, entrou em vigor o primeiro de uma série de planos heterodoxos de combate à inflação, o Plano Cruzado. Entusiasticamente recebido pela população, em virtude, principalmente, do congelamento de preços e do aumento real dos salários, este plano desencadeou um forte crescimento do consumo nos meses seguintes à sua adoção, incentivando a realização de novos investimentos por parte dos agricultores e da agroindústria. Paralelamente, o volume de recursos do crédito agrícola elevou-se substancialmente – em virtude do aumento dos depósitos à vista causado pela remonetização da economia – o que, aliado às taxas de juros relativamente baixas em vigor na época da contratação, induziu os agricultores a se endividarem.

Contudo, já nos últimos meses de 1986, as taxas mensais de inflação voltaram a patamares elevados, as taxas de juros aumentaram, e as regras de atualização dos saldos devedores dos empréstimos agrícolas foram alteradas, fazendo com que os empréstimos contratados pelos agricultores para financiar aqueles investimentos se tornassem onerosos, enquanto os preços por eles recebidos por seus produtos encontravam-se deprimidos em razão da supersafra interna e da importação de alguns produtos. O resultado foi o crescimento acentuado do grau de endividamento do setor, fazendo com que as pressões pelo perdão das dívidas financeiras fossem atendidas no ano seguinte pelo Governo Federal.

No início de 1989, sob a vigência do Plano Verão, a agricultura foi novamente penalizada, pois os preços dos produtos agrícolas ficaram congelados enquanto parte dos financiamentos agrícolas foi corrigida pela variação das Letras Financeiras do Tesouro Nacional (SANTIAGO, 2000).

3.4. Ações e reações da década de 1990 em diante

Nos anos 1990, a agricultura de um modo geral, e o setor cooperativista em particular, passaram por outra grande crise. Não bastasse o impacto exercido pela abertura comercial iniciada no começo da década, os planos de estabilização surtiram efeitos avassaladores sobre as finanças do campo. Em fevereiro de 1990, foi lançado o Plano Collor, que, entre outras coisas, realizou o confisco dos ativos financeiros de pessoas físicas e jurídicas. Essa medida teve um efeito negativo imediato sobre a agricultura, na medida em que foi adotada durante a safra, deixando os agricultores sem recursos para realizar a colheita dos produtos. Contudo, a medida mais prejudicial ao agronegócio foi a correção monetária dos financiamentos rurais, no mês de abril, de acordo com o IPC de março (74,6%), enquanto os preços mínimos foram reajustados conforme a variação da BTN de março (41,3%), o que levou muitos agricultores e cooperativas à insolvência. Sob a influência destas medidas, o PIB do setor primário caiu 4,4% em 1990.

Nos primeiros anos da década de 1990, os recursos alocados no crédito rural caíram substancialmente, seguindo a tendência verificada desde o começo do decênio anterior. Frente a essa escassez de recursos, várias cooperativas agropecuárias passaram a atuar como bancos, fornecendo o crédito que os agricultores e pecuaristas não conseguiam obter no mercado. Contudo, esta atuação das cooperativas adquiriu contornos distintos daqueles verificados nos anos 1970, quando as cooperativas eram meras repassadoras do crédito oficial.

Nesta nova realidade, as cooperativas passaram a assumir riscos crescentes, uma vez que não contavam mais com os subsídios governamentais que amorteciam os possíveis prejuízos. As chamadas "operações troca-troca" foram o principal mecanismo adotado pelas cooperativas para financiar a produção de seus associados. Suas regras previam o adiantamento, por parte das cooperativas, de recursos (insumos) aos cooperados, sendo a dívida convertida em quantidades equivalentes de

produto. Na época da colheita, o produtor deveria quitar a dívida entregando a quantidade de produto acordada à cooperativa. Como as cooperativas não possuíam recursos próprios para adquirir os insumos repassados aos associados, o faziam recorrendo a linhas bancárias de capital de giro. Com isso, a cooperativa acabava assumindo o risco de crédito do agente financeiro. Como muitos produtores rurais tornaram-se inadimplentes com suas cooperativas no período – deve-se recordar que o período foi marcado pela introdução de vários planos econômicos e pela grande instabilidade macroeconômica, diversas cooperativas passaram por grandes dificuldades, pois tiveram de rolar suas dívidas a taxas de juros cada vez mais elevadas (GONZALEZ e COSTA, 1998).

Logo, com a falência da política nacional de crédito, com a retirada do Estado, como agente financiador, as cooperativas assumiram o papel de instituições bancárias junto ao seu quadro de associados e igualmente, por total impossibilidade de pagamento, estes agricultores tornaram-se inadimplentes junto a elas, que sem o necessário capital de giro, tornaram-se extremamente frábil no mercado, estando a mercê de alguns poucos credores que passaram a ingerir sobre seus negócios.

Segundo Empel (1996), as funções de banco (financiamento) que as cooperativas cumpriram, tiveram, em muitos casos, originado perdas consideráveis, uma vez que:

- as cooperativas estimulavam os seus associados a pegarem crédito, especialmente para projetos nas quais as cooperativas estão envolvidas;
- as operações bancárias das cooperativas esqueciam do sistema operacional e do conhecimento das regras de banco;
- o perfil de risco era limitado à operação bancária (somente um setor), sendo muito maior que qualquer banco comercial;
- muitas cooperativas tinham grandes problemas com o portfólio de empréstimos, muito pouco é feito para retificar estes problemas, enquanto também lhes falta conhecimento para lidar com os problemas de empréstimo.

Empel foi mais longe, afirmando que o Brasil apresentava, em sua maior parte, cooperativas multifuncionais, abrangendo desde serviços de oferta de insumos, até funções de comercialização para diversos produtos agrícolas e, como já citado anteriormente, servindo até de banco. No entanto, como cada produto exige um conhecimento aprofundado de suas especificidades, além de uma estrutura operacional apropriada, na maioria dos casos, tornava-se muito limitado realizar algumas complementariedades entre todas as funções exercidas.

Experiências em mercados como Taiwan, Japão e alguns países da Europa demonstravam que cooperativas com múltiplas funções não apresentavam a flexibilidade suficiente para acompanhar e se adaptar as constantes mudanças do mercado. Faltava a elas, a habilidade de se adaptar com a rapidez que as mudanças de mercados exigem. Tornava-se praticamente impossível unir, ou formar alianças estratégicas em todas as áreas, no intuito de conquistar as economias de escala exigidas não somente pelo mercado doméstico, mas também pelo competitivo e poderoso mercado internacional.

Outro fato interessante, salientado pelo autor, reforça que devido as características multifuncionais, a falta de transparência na tomada de decisão, através do envolvimento limitado dos associados em todas ações, fez com que poucos acabassem se interessando pelo cooperativismo, sendo assim grande parte da energia vital para competir com os reais adversários do mercado, foi gasta

em competições internas, entre atividades e sub-setores diferentes e de pouco resultado prático-operacional.

Neste sentido, Brum (1996) afirmava que as cooperativas deveriam selecionar as cadeias produtivas, valorizando a gestão por "unidades de negócios", concentrando-se em sua função fim, dedicando-se a um ou dois nichos de mercado onde elas fossem mais eficientes, tendo em vista a visão sistêmica e a não diversificação de suas ações, a ponto de enfraquecer sua base econômica.

Zylbersztajn (1996) atenta para o problema da separação entre propriedade e o controle nas empresas cooperativas, onde o próprio cooperado que detém a propriedade da empresa, também exerce o controle desta, assumindo posições estratégicas de gerência empresarial e, portanto, no processo de tomada de decisão empresarial. Sendo assim, a decisão e o controle são exercidos pelo mesmo agente. Tal fato contribui para explicar possivelmente o alto grau de endividamento das cooperativas, que segundo Balanço Anual da Gazeta Mercantil pulou de 47,5% em 1988, para 55,8% em 1991, enquanto que a média dos demais segmentos ligados à agricultura alcançaram no máximo 16%, no mesmo período.

O documento da ABAG-RS (Associação Brasileira do Agribusiness)⁶ indica que os problemas atuais do cooperativismo brasileiro passavam por soluções mais ou menos radicais, incluindo-se:

- seleção de cooperados ativos (até redução compulsória do quadro de associados);
- eliminação do critério de "livre entrada e saída";
- profissionalização completa da gerência operacional da cooperativa;
- ampliação das terceirizações e parcerias de mercado;
- desenvolvimento de novos critérios de pagamento;
- definição de novos critérios de votação em assembléia.

Em 1993, como resultado de fortes pressões dos produtores agropecuários e, particularmente, da bancada ruralista, foi instalada no Congresso Nacional a Comissão Parlamentar Mista de Investigação das Causas do Endividamento da Agricultura (CPMI). Dentre os vários pontos polêmicos levantados, mereceu destaque o já mencionado reajuste dos saldos devedores do crédito rural, em abril de 1990, em 74,6%, enquanto os preços mínimos foram elevados em apenas 41,3% neste mesmo mês.

Embora o problema do endividamento agrícola não tenha sido sanado pela CPMI, ela colocou o tema sob os holofotes da imprensa e da opinião pública, sendo trazido novamente à ordem do dia dois anos depois, em decorrência dos impactos negativos exercidos pelo Plano Real sobre a agricultura brasileira.

Em 1994, a maior cooperativa do Brasil, a Cooperativa Agrícola de Cotia, teve iniciado seu processo de liquidação. Depois de alguns anos apresentando péssima situação financeira, a dívida bancária da empresa era estimada, à época, em R\$ 656 milhões, a maior parte contratada junto ao Banespa e ao Banco do Brasil (CALOTE..., 2000). Em virtude do porte da empresa e dos escândalos que cercaram o episódio, criou-se um clima de desconfiança em relação ao sistema cooperativo no meio bancário, dificultando, assim, o acesso ao crédito por parte das demais cooperativas.

Em julho de 1994, entrou em vigor o Plano Real. Extremamente bem sucedido na persecução de seu objetivo principal, qual seja, o controle da inflação, que àquela altura adquiria contornos de hiperinflação, este plano se apoiou, inicialmente, em uma taxa de câmbio fortemente valorizada e

no aprofundamento da abertura comercial iniciada pelo Governo Collor. Devido, principalmente, ao forte aumento do consumo das famílias, o PIB evoluiu 5,85% neste ano, a maior taxa de crescimento verificada desde 1986. Incentivados pela explosão do consumo de alimentos nos meses seguintes à implantação do real, os agricultores e a agroindústria correram aos bancos em busca de empréstimos para ampliar a produção.

Em março de 1995, para se contrapor aos efeitos da crise mexicana sobre a economia brasileira, o governo elevou bruscamente as taxas de juros. Com isso, os encargos financeiros do crédito rural aumentaram sensivelmente, uma vez que, estavam indexados à Taxa Referencial (TR). Para complicar a sua situação, o setor agropecuário acabou se transformando na "âncora verde" do Plano Real, com os preços de vários produtos apresentando evolução muito inferior às taxas médias de inflação.

Os preços de vários produtos agrícolas foram afetados, também, pelo aprofundamento da abertura comercial no final de 1994 e pela política cambial adotada como instrumento de combate à inflação. Membros da equipe econômica do governo afirmavam que essas medidas seriam salutares à economia brasileira, pois forçariam os produtos brasileiros a competir com similares importados – o que, no longo prazo, levaria ao aumento da produtividade da agricultura e da indústria nacional, contribuindo, assim, para elevar o bem-estar da população. Alguns segmentos do agronegócio revelaram-se mais sensíveis à competição com produtos importados, como foi o caso do algodão, do trigo e dos produtos lácteos. A produção nacional de algodão, que atingira 1,36 milhão de toneladas na safra 1990/91, caiu para apenas 524 mil toneladas na safra 1996/97. No caso do trigo, o impacto foi ainda maior: a produção nacional passou de 6,13 milhões de toneladas na safra 1987/88 para apenas 1,52 milhões na safra 1994/95 (COELHO, 2001).

A competição com os produtos importados, muitas vezes subsidiados nos países de origem, fez com que as cooperativas muito dependentes dos produtos mais sensíveis enfrentassem dificuldades em obter resultados positivos. No setor de produtos lácteos, a concorrência tornou-se mais acirrada a partir da entrada de grandes empresas multinacionais no mercado interno, com destaque para a Parmalat. Com isso, a competição ultrapassou os limites do mercado de produtos, passando a ocorrer, também, na seleção e fidelização de produtores primários integrados.

Apesar da situação crítica pela qual passava a agricultura desde o começo da década, aprofundada após a implantação do Plano Real, o Governo Federal agiu com bastante lentidão na busca de medidas que pudessem reverter tal situação. Foi somente no final de 1995, depois de um demorado e desgastante processo de negociação entre lideranças rurais e o Governo Federal, que foi implementada a proposta de renegociação das dívidas agrícolas, por meio da Lei 9.138.

Para elevar a aceitação dos bancos à medida proposta, definiu-se que as dívidas seriam securitizadas, sendo respaldadas por títulos públicos federais, o que significa que o Governo assumiria o risco de crédito do agente financeiro. No bojo da política federal de renegociação das dívidas agrícolas foram criados, a partir de 1995, três programas: a Securitização, o Programa Especial de Saneamento de Ativos (PESA) e o Programa de Revitalização das Cooperativas de Produção Agropecuária (RECOOP). De acordo com Coelho (2001), A estratégia de reestruturação e recuperação do SNCR desenvolvida pelo novo Governo para solucionar os problemas do crédito rural foi baseado em três medidas: a) a securitização da dívida agrícola, destinada a permitir, de imediato, o acesso ao crédito dos produtores afetados pelo endividamento; b) desindexação dos encargos financeiros para torná-los compatíveis com os encargos cobrados em outros países e c) estimular os financiamentos privados para reduzir a dependência do sistema produtivo no crédito oficial, tornando-o mais seletivo. (COELHO, 2001, 43) Depois de muitos anos convivendo com taxas de juros pós-fixadas, a agricultura brasileira foi agraciada com a desindexação do crédito agrícola de

custeio e de comercialização na safra 1995/96, quando foi estabelecida uma taxa de juros nominal de 16% a.a.. Na safra seguinte, a taxa de juros caiu para 12% a.a., atingindo 8,75% na safra 1998/99, valor mantido desde então.

O mesmo ocorreu com o crédito para investimento a partir de 1996, quando a taxa de juros do recém-criado FINAME Agrícola Especial foi fixada em 16% a.a. (Resolução BACEN 2.314), chegando a 11,95% a.a. a partir de 30 de julho de 1998 (Resolução BACEN 2.528). Em 1996, o agronegócio brasileiro foi beneficiado com a promulgação da chamada Lei Kandir, que desonerou do ICMS os produtos primários e semi-elaborados, aumentando, assim, sua competitividade no mercado internacional.

A partir da safra 1998/99, os Planos Agrícolas anuais instituíram uma série de linhas de crédito especiais voltadas ao financiamento de investimentos agropecuários e agroindustriais, com taxas de juros prefixadas. Os exemplos mais conhecidos são o Programa de Modernização da Frota de Tratores Agrícolas e Implementos Associados e Colheitadeiras (MODERFROTA) e o Programa de Incentivo ao Uso de Corretivos de Solos (PROSOLO).

Finalmente, no ano-safra 2002/03, foi criado o Programa de Desenvolvimento Cooperativo para Agregação de Valor à Produção Agropecuária (PRODECOOP), tendo por finalidade incrementar a competitividade do complexo agroindustrial das cooperativas brasileiras, por meio da modernização dos sistemas produtivos e da comercialização.

A outra característica marcante do SNCR no período posterior à introdução do Plano Real é a grande alteração nas fontes de recursos do sistema, com a redução dos aportes do Tesouro a valores desprezíveis e o aumento da importância dos recursos oriundos dos depósitos à vista no financiamento da agricultura nacional (recursos obrigatórios). Percebe-se, também, o crescimento da participação dos recursos do BNDES/Finame e do Fundo de Amparo ao Trabalhador (FAT) e a forte queda dos recursos provenientes da caderneta de poupança rural.

4. Perspectivas do agronegócio e do cooperativismo agropecuário⁷

De meados da década de 1970 em diante, em parte por influência de especialistas vinculados a universidades⁸, em parte, também, devido a uma tomada de consciência das próprias cooperativas agropecuárias, várias delas deixaram de ser apenas produtoras de commodities, procurando agregar valor a seus produtos. Surge assim um cenário de complexos agroindustriais, com a implantação de parques industriais em várias cooperativas. Na área de produção de grãos, este processo foi liderado especialmente pela Federação das Cooperativas de Trigo e Soja – FECOTRIGO. Houve uma opção estratégica priorizando políticas de fomento à industrialização, para que os pequenos e médios produtores rurais, através de suas cooperativas, pudessem ser protagonistas no mercado, e não subordinados às condições de preço, qualidade e inovação tecnológica definidos pelos detentores dos processos industriais. Por isso, desdobrou-se a FECOTRIGO, que continuou com o braço político-gremial, de formação, capacitação, assistência técnica e a representação política das cooperativas de trigo e soja, e criou-se a CENTRALSUL, que passou a ser a Cooperativa Central de Operações Industriais e de Comercialização do setor trigo, soja e milho. Para tanto, além de preservar e consolidar as plantas industriais de algumas das cooperativas filiadas à Federação, erigiu-se dois grandes complexos de transformação industrial da soja/trigo, diretamente subordinados à CENTRAL, um em Canoas, outro em Cachoeira do Sul, cada um com capacidade de 1.500 ton/dia de esmagamento, para produzir farelo, azeite e outros derivados da soja e milho. A mesma Central administrava igualmente uma Companhia de Comércio e Navegação, Corretora de Seguros

Cooperativas e integración regional. La trayectoria de las cooperativas agropecuarias y de ahorro y crédito en el MERCOSUR.

ros, etc. Com estas medidas de criar e expandir o agronegócio sob o controle de cooperativas de grãos, parte expressiva do mercado de grãos passou a estar sob o controle das cooperativas.

O mesmo modelo de opção pela agroindustrialização passou a ser seguido pelas cooperativas dos Estados de Santa Catarina, Paraná, e posteriormente, do Mato Grosso do Norte. Atualmente o Paraná conta com as mais pujantes cooperativas de grãos e de algodão, com modernas e complexas plantas industriais.

No Estado do Rio Grande do Sul, porém, a dinâmica e ousada estrutura montada em prol da agroindustrialização cooperativa de grãos, entrou em crise a partir de meados da década de 1980, levada de roldão pela crise das próprias cooperativas de trigo e soja, provocando o encerramento das atividades da CENTRALSUL, a desativação de uma ampla e variada equipe de técnicos a serviço da FECOTRIGO e do sistema de cooperativas de grãos. A crise teve como possíveis causas, as grandes flutuações dos preços internacionais do trigo e especialmente da soja, graves equívocos na estratégia administrativa e comercial do setor, além da corrupção de algumas das dirigências.

Na área do leite na mesma década de 70 implantou-se, por estímulo das cooperativas de grãos, que haviam optado por uma diversificação produtiva, para fazer frente ao binômio trigo/soja, que em anos anteriores enfrentara uma grande instabilidade nos preços das commodities que produziam. Por isso, houve o empenho em estimular a produção de leite (além da soja e trigo), canalizando a produção para uma Cooperativa Central – a Cooperativa Central Gaúcha de Leite – CCGL. Toda a industrialização e comercialização dos derivados de leite se realizavam através da Central. Os pequenos e médios produtores de leite, que forneciam a matéria-prima à Central eram em torno de 55 mil, beneficiando-se com melhores preços, assistência técnica e promoção de melhorias genéticas, através da Central e de seu parque industrial. O setor da produção de leite cooperativado ampliou-se quando a CORLAC, empresa de propriedade do governo estadual, em tempos do Governador Alceu Collares foi privatizada, transformando-se em outra Central Cooperativa, a COORLAC, porém com um potencial menor que a da CCGL. Até meados da década de 90 do Século XX, mais de 70% do mercado da produção, industrialização e comercialização do leite no Estado do Rio Grande do Sul, estava sob o controle de organizações cooperativas.

Porém em 1996 a CCGL, de forma algo imprevista teve seu complexo e moderno parque industrial vendido a uma multinacional, com sede em Hong-Kong, por decisão de uma assembléia geral, onde o totalidade dos associados eram dirigentes de cooperativas de grãos, sendo que várias delas estavam empenhadas com expressivas dívidas a serem saldadas a curto e a médio prazos, vítimas das fortes flutuações nos preços da soja e/ou, de inadequadas estratégias de gestão. Desta forma, os pequenos e médios produtores continuam a fornecer agora sua produção de leite a uma empresa da concorrência, sob a forma de uma multinacional na área de alimentos, que usufrui com enormes vantagens, do poder de capilaridade social, de articulação e organização nas bases, que as cooperativas têm. Mais recentemente, porém, a atual direção da CCGL, que herdou de cooperativas de trigo/soja as instalações do terminal portuário de Rio Grande, a título de pagamento de dívidas, graças à receita que o terminal portuário gera, planeja financiar a implantação de um novo parque industrial, a serviço do setor lácteo cooperativado do Rio Grande do Sul. Sobre este novo processo de recuperação, veja-se mais em detalhes o que segue a partir da 10ª. parte do presente estudo.

A atual conjuntura aponta um quadro bastante favorável ao agronegócio brasileiro. Uma vez desamarrado o nó cambial que inibiu sua expansão no período 1994/2000, a agricultura brasileira vem batendo seguidos recordes nos últimos três anos, com a produção de grãos saltando de 83,0 milhões de toneladas na safra 1999/2000 para 122,4 milhões na safra 2002/03 e para mais de 150 milhões de toneladas em 2006. Contribuiu, também, para este desempenho vigoroso, a renegociação das dívidas agrícolas e o congelamento da taxa de juros do crédito rural em 8,75% desde a

safrá 1998/99. A agricultura brasileira também foi beneficiada pela onda de valorização das principais commodities agrícolas no mercado internacional, a partir de 2001. Por fim, cabe ressaltar a adoção de uma política comercial mais agressiva nos últimos anos do Governo Fernando Henrique Cardoso, que permitiu às empresas brasileiras ampliar sua inserção no mercado externo.

No campo político, vislumbra-se um horizonte bastante favorável ao agronegócio em geral e ao cooperativismo, em particular. Durante a campanha eleitoral de 2002, o Presidente Luiz Inácio Lula da Silva enfatizou, em várias ocasiões, o papel prioritário que seria concedido à agricultura em seu governo. Passado o pleito, esta preocupação foi reiterada, com a erradicação da fome sendo eleita a missão primordial a ser desempenhada pelo governo em seus quatro anos de mandato.

A indicação de Roberto Rodrigues, figura historicamente ligada ao cooperativismo, para o Ministério da Agricultura, foi mais uma demonstração de compromisso com a promoção da economia solidária e o fortalecimento da agricultura nacional.

No front externo, a postura do novo governo tem seguido o caminho iniciado nos últimos anos do Governo Fernando Henrique Cardoso, que visa incorporar temas caros aos países em desenvolvimento e, em particular, ao Brasil, na agenda de discussões dos grandes fóruns multilaterais. Entre estes temas, está a diminuição dos subsídios concedidos pelos países industrializados aos seus agricultores e a redução das barreiras tarifárias e não-tarifárias que estes países impõem aos produtos agropecuários dos países em desenvolvimento.

O apoio à agricultura e ao cooperativismo também tem sido a marca das políticas conduzidas pelos novos governantes dos três Estados da Região Sul. Em julho de 2003, foi lançado o Programa de Cooperativismo do Estado do Rio Grande do Sul (Reestruturar/RS), que tem como objetivos "fortalecer e reorganizar a intercooperação entre os diversos segmentos do sistema e qualificar a gestão cooperativa, formando e capacitando cooperados e profissionais para o exercício qualificado de suas funções e atividades" (RIGOTTO..., 2003).

5. Evolução recente e perspectivas do agronegócio

Depois de permanecer praticamente estagnada no período 1995/2000, a produção agropecuária brasileira deu um salto nos últimos dois anos. Com isso, a participação do setor primário no PIB subiu de 7,00% para 7,32% entre 2000 e 2002. Trajetória semelhante foi cumprida pelo conjunto do agronegócio – que inclui tanto os setores a montante (insumos, máquinas, tecnologias, etc.) quanto aqueles a jusante (industrialização, comercialização) da agropecuária propriamente dita: depois de representar 30,07% do PIB em 1995, o produto do agronegócio caiu para 26,99% daquele em 2000, aumentando sua participação nos dois últimos anos. Em 2002, o PIB da agropecuária foi de cerca de R\$ 96,8 bilhões, enquanto o PIB do agronegócio atingiu R\$ 381,7 bilhões (3,94 vezes o PIB da produção agropecuária). Projeções da CNA e do CEPEA/USP indicam que o agronegócio nacional apresentará taxa de crescimento superior a 6% em 2003, sendo que o PIB do setor primário deverá crescer 9,4% em termos reais (PIB..., 2003).

O excelente desempenho recente da agropecuária brasileira teve como carro-chefe a expansão da produção de grãos. Depois de ficar estagnada em torno de 80 milhões de toneladas entre 1994/95 e 1999/2000, a safra de grãos atingiu 100,3 milhões de toneladas na safra 2000/01. Na safra 2002/03, a CONAB havia projetado que o país iria colher cerca de 122,4 milhões de toneladas de grãos, o que passaria a representar um aumento de 26,5% em relação à safra anterior. Desse total, estimava-se que a soja seria responsável por 42,6%, o milho por 38,7%, cabendo às outras culturas os 18,7% restantes. Para a safra 2003/04, esperava-se um crescimento modesto da produção de

grãos, que deveria atingir 125 milhões de toneladas, depois do extraordinário crescimento verificado na safra 2002/03 (AGRICULTURA..., 2003).

Além do aumento na quantidade produzida, a renda dos produtores rurais foi beneficiada, também, pelo comportamento favorável dos preços relativos na safra 2002/03. Os preços dos principais produtos agropecuários comercializados pelas cooperativas sulinas subiram mais do que o IGP-DI entre o primeiro semestre de 2002 e o mesmo período de 2003.

De acordo com projeção da CNA, o faturamento bruto da agropecuária nacional deveria alcançar R\$ 153,5 bilhões em 2003, o que representaria um aumento de 14,2% em relação ao apurado no ano anterior (VBP..., 2003). Contudo, segundo as estimativas de então, alguns produtos deveriam apresentar desempenho bastante superior ao agregado do setor primário: o valor bruto da produção (VBP) de trigo deveria crescer 101,5% em 2003, enquanto o VBP do milho e o da soja deveriam aumentar 59,1% e 44,4%, respectivamente. Como conseqüência da melhoria da renda agrícola proporcionada pelo aumento da produção agropecuária e, também, da criação de linhas de crédito como o PROSOLO e o MODERFROTA, a venda de insumos agrícolas deu um salto nos últimos anos: entre 1999 e 2002, o consumo de fertilizantes aumentou 39,6% no país, e a venda de máquinas agrícolas cresceu 84,3%.

Um dos fatores que explicam a expansão recente da produção agropecuária brasileira é a flexibilização cambial ocorrida no início de 1999. A desvalorização do real surtiu efeito mais rapidamente sobre as importações: de uma média de U\$ 8,5 bilhões no período 1995/98, as importações ligadas ao agronegócio caíram para U\$ 5,7 bilhões em 1999 e para U\$ 4,5 bilhões em 2002. As exportações, por sua vez, foram pouco estimuladas pela desvalorização cambial de 1999: as vendas externas do agronegócio chegaram, de fato, a cair em 1999 e 2000. Somente com a nova onda de desvalorização cambial ocorrida em 2001 e 2002 é que as exportações do agronegócio deslançaram.

De acordo com Neves (2005), o Brasil superou a barreira dos US\$ 100 bilhões anuais em exportações (março de 2004 a fevereiro de 2005), dos quais US\$ 39 bilhões foram resultantes do desempenho do agronegócio, significando cerca de 40% do total do saldo comercial. No entanto, deste total, 40% foi representado por commodities (baixo valor agregado). Em 1995, países membros do Banco Interamericano de Desenvolvimento (BID) definiram diretrizes para o agribusiness, apoiadas na percepção sobre o futuro do agronegócio mundial e da América Latina. e, desta forma, as instituições de ensino brasileiras passaram a se mobilizar para atenderem às demandas exigidas pelo novo cenário do agronegócio no mundo.

Ainda segundo Neves, ficou evidente que a variável tecnologia teria papel fundamental na busca de um caminho de sucesso para o sistema agroalimentar mundial globalizado e muito competitivo. Desse modo, os países reunidos definiram que a missão seria criar um sistema de agribusiness moderno e competitivo, que fosse suficiente economicamente e sustentável sob o ponto de vista social e ambiental.

A tônica passou, então, à geração e/ou à adaptação do conhecimento e busca de tecnologias inovadoras e compatíveis com as preferências do consumidor, evoluindo em conteúdo tecnológico e agregação de valor e mais, com forte apelo à sustentabilidade econômica, social e ambiental dos territórios. Neste sentido, Neves afirma que esses programas deveriam perseguir o conhecimento e a geração de tecnologias inovadoras apoiadas em novos paradigmas, tais como: classificação e padronização de produtos, certificação e rastreabilidade, segurança alimentar, ética e responsabilidade social, destacando ainda, as mudanças no papel dos governos no acompanhamento e na regularização destes mercados.

O setor de agronegócio representou no ano de 2005, 28,13% do produto gerado no Brasil. De acordo com último relatório da Confederação da Agricultura e Pecuária do Brasil (CNA) e do Centro de Estudos Avançados em Economia Aplicada da Universidade de São Paulo (Cepea/USP), o PIB do agronegócio alcançou o montante de R\$ 540 bilhões em 2004 e R\$ 520 bilhões, em 2005, portanto uma retração de 3,4% em valores nominais, na comparação com o resultado do ano passado, derivado da forte estiagem que assolou o País, sobretudo na Região Sul, ocasionando uma perda de aproximadamente 20 milhões de toneladas de grãos de um ano para o outro. Com esses resultados, o agronegócio vai reduzir sua participação no total das exportações brasileiras. No ano de 2004, o setor representou 30,07% do total do PIB brasileiro. Mesmo assim, este segmento é responsável por boa parte do superávit da balança comercial, da geração de renda e, portanto, do equilíbrio macroeconômico do País.

6. Considerações finais

Após o exame destas experiências recentes, pode-se perceber que o cooperativismo, especificamente aquele ligado ao setor agropecuário do Rio Grande do Sul vem, paulatinamente, se adaptando a um novo panorama econômico pelo qual o país vem passando.

Ao adotar uma política de abertura econômica massiva em sua economia doméstica e, ao mesmo tempo, forçar um posicionamento mais agressivo de suas organizações produtivas, junto aos mercados internacionais, nota-se um claro choque de competitividade, muitas vezes, de difícil controle e adequação da capacidade operativa das mesmas.

Vale lembrar que o cooperativismo latino-americano nasceu na região foco de análise deste estudo, justamente na tentativa de agregar economias de escala e maior poder de negociação da produção rural, até então, base de sustentação da economia regional. No entanto, o contexto era outro, principalmente mais voltado à subsistência destas economias marginais, considerando o motor industrial que avançava no centro do Brasil. Mesmo assim, a capacidade cooperativa dos agentes locais, dedicados àquilo que tradicionalmente dominavam (agricultura, pecuária e produção de alimentos) proporcionou um avanço social e econômico nas regiões onde tais iniciativas prosperaram.

Com os avanços do desenvolvimento econômico e a influências das inconstantes regras macroeconômicas, estas estruturas se defrontaram com uma outra realidade, sendo, muitas vezes responsáveis pelo equilíbrio dos preços no mercado (âncora verde) e pelos resultados menos desastrosos da balança comercial nacionais, sem qualquer contrapartida que amenizasse tal choque de competitividade imposto.

Desta severa crise pela qual ainda passa todo o sistema cooperativista, em especial, aquele voltado à produção agropecuária, dois fatores estão sendo intensamente utilizados para manterem as estruturas ainda erguidas, em primeiro lugar, uma forte conscientização do valor doutrinário que os fez constituir-se socialmente (identidade, fidelidade e confiança) e, em segundo lugar, uma profunda modernização no processo de gestão econômica de suas estruturas econômicas. Tais esforços podem ser sintetizados através do fortalecimento do capital social presente, riqueza até há pouco ignorada e que Amartya Sen soube valorizar, presente na região desde os primórdios de sua formação, por um lado, e do resgate profissional do capital econômico-financeiro dilapidado pelas diversas intempéries da economia nacional e internacional recentes, pelo outro.

Sendo assim, identidade cooperativa, doutrina e gestão profissional, principalmente através de alianças estratégicas, via estruturas de intercooperação, são dois pré-requisitos fundamentais no resgate da força econômica e social do modelo cooperativista presente na região estudada.

Destaca-se que das cooperativas analisadas, todas desenvolveram a produção leiteira. Que complementaridades seria possível entre elas, para melhorarem a produção e sua posterior comercialização? Seria possível pensar-se em formas de interação ou até integração entre elas? Como? Em que níveis?

Normalmente se diz que sendo muito semelhantes as características do cooperativismo agropecuário da Argentina e do Uruguai, e do cooperativismo dos três estados da Região Sul do Brasil, com atividades que poderiam complementar-se, contudo se afirma que precisamente isso constituiria um impasse, um empecilho para uma maior integração entre as Cooperativas do Cone Sul. Tais semelhanças são realmente um impasse, ou possivelmente, um ponto de partida para criar processos de sinergia entre as cooperativas do MERCOSUL, a sua melhor consolidação e em especial, em benefício dos associados, em sua maioria pequenos produtores?

Por outro lado, considerando o modelo de gestão adotado, nota-se, pelos exemplos aqui apresentados, que, todavia, não há um padrão uniforme de reorganização do sistema como um todo. Ao contrário, dependendo da especificidade dos ativos envolvidos, destacando-se: região de atuação, estruturas de produção monosssetoriais ou polisssetoriais, destinos da produção e cultura organizacional e comunitária, cada cooperativa vem construindo uma nova forma de sustentação em um mercado cada vez mais predatório e exigente.

Logo, até este momento, restam algumas convicções, a primeira reside no fato que independente da forma de gestão adotada, a concepção de modelos de integração junto aos demais atores/agentes, ao longo das cadeias produtivas exploradas é condição sine qua non para permanecer atuando nos mais distintos mercados almejados.

No entanto, permanece a dúvida se estes modelos de integração, podem gerar resultados mais eficazes, caso, as opções estratégicas forem focadas para a intercooperação entre cooperativas. Para tanto, sugere-se que uma análise mais aprofundada dos modelos estudados e de outros que, por ventura, possam ampliar a capacidade de generalização das suposições preliminares apontadas por este estudo, serão muito bem vindas para aqueles que cientificamente vem estudando todo este dinâmico e complexo emaranhado de relações sociais e econômicas que, apesar de tudo, ainda sustentam grande parte das nossas populações regionais.

Por fim, cabe considerar que tipos de integração e parcerias são possíveis de serem construídas, entre estas e outras cooperativas agropecuárias do MERCOSUL. Sempre se ouve dizer que as economias das cooperativas agropecuárias da Argentina, Brasil Sul e Uruguai, são concorrentes entre si, porque são especializadas nos mesmos produtos, como grãos, lácteos, carnes, etc. e que por isso seria impossível construir parcerias, formas de integração, alianças entre setores tão competitivos.

O presente levantamento feito oferece perspectivas no sentido de que é possível construir parcerias e formas de integração. Quais? Este como, também, estudos posteriores mais aprofundados, poderão sugerir pistas para que tais processos de sinergia entre cooperativas do MERCOSUL possam ocorrer.

Notas

- * Datos de los autores.
- 1 Os ramos oficialmente reconhecidos pela OCB são: agropecuário, consumo, crédito, educacional, especial, habitacional, infraestrutura, mineral, produção, saúde, trabalho, transporte, turismo e lazer. Os 13 ramos contavam em 2004 com 7.136 cooperativas, 6.159.658 associados e 195.100 empregados.
 - 2 OCB – Organização das Cooperativas Brasileiras. Anuário do Cooperativismo Brasileiro – 2004. Brasília, p. 10. No período 2003/2004, o cooperativismo agropecuário contava com 1.398 cooperativas (19,59% do total de coops. brasileiras), 865.173 associados (14,04% dos cooperados brasileiros) e 116.919 empregados (59,92% do total de empregados das cooperativas brasileiras).
 - 3 OCB. Sistema de Informação, 31 de Dezembro de 2004.
 - 4 Parte deste texto, incluindo todos os dados quantitativos referem-se ao estudo realizado pelo Banco Regional de Desenvolvimento (BRDE), em relação às cooperativas agropecuárias da região sul, publicado em 2003.
 - 5 PGPM – Política de Garantia de Preços Mínimos.
 - 6 ABAG - RS Plano Integrado de Ação para o Agribusiness Gaúcho, Porto Alegre, 1995
 - 7 Fonte: Banco Regional de Desenvolvimento (BRDE).
 - 8 Roque Lauschner, Otto Guilherme Konzen, Telmo Frantz, Adelar Baggio, Argemiro Brum, e na área jurídica Vergílio Perius, Antônio Carlos Panitz, Ênio Meinel e outros.

5 COOPERATIVISMO AGROPECUARIO: UNA MIRADA DESDE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO IMPLEMENTADA POR CHILE

Luis Lobo Guerra*

1. Introducción

En las últimas tres décadas el desarrollo de Chile se ha enmarcado en una estrategia aperturista y orientada hacia los mercados internacionales, esto ha supuesto que el país haya tenido que afrontar importantes retos en el desarrollo de nuevos productos y mercados.

En este marco, Chile ha desarrollado diferentes tipos de instrumentos, una institucionalidad propia, así como una estrategia para el apoyo al comercio, sobre todo, en aquello relacionado con la promoción de nuevos productos en los mercados internacionales.

Esta estrategia abre grandes oportunidades para el desarrollo del cooperativismo agropecuario. Sin embargo, en general, estas acciones, han generado un proceso de marginación y exclusión de este sector, ya que han sido las grandes empresas extranjeras, implantadas en el país, las que han tenido un mayor éxito en el desarrollo de estos nuevos mercados. Además, gran parte de estas cooperativas no cuentan o no han desarrollado, por diferentes motivos, la capacidad empresarial y los procesos de integración necesarios para aprovechar estas oportunidades.

Otro factor que ha influido en este proceso de exclusión ha sido que la mayoría de este sector cooperativo agropecuario chileno está relacionado con rubros de escaso interés para la exportación (cereales, oleaginosas, etc.), sectores en los cuales el país no ha desarrollado una ventaja competitiva.

Sin embargo, es necesario resaltar el importante aporte de las cooperativas al desarrollo económico y social de sectores de escasos recursos, principalmente en zonas rurales y marginales. En este sentido, la evidente necesidad de asociarse de los pequeños y micro productores, la dificultad de acceso al crédito de un número importante de personas y empresarios, y la creación, hoy espontánea, de nuevas cooperativas o formas asociativas que conllevan el espíritu de la cooperación y ayuda mutua, ha hecho de este sector una esperanza para el desarrollo rural del país, como lo prueba la creación de 24 nuevas cooperativas en este sector desde que se comenzó a aplicar la nueva Ley General de Cooperativas, en el año 2003¹

En el presente trabajo se realizará un primer acercamiento a la realidad actual del cooperativismo agropecuario chileno describiendo primero, lo que se ha llamado "caso chileno" y sus repercusiones en el sector agropecuario.

Para una adecuada reflexión del papel y el futuro de estas organizaciones, es necesario encarar este análisis desde el concepto de sistema agroalimentario donde se incluye el conjunto de actividades que se desarrollan desde la producción agropecuaria hasta el consumo de alimentos (cadena de procesos, flujo de información, intercambio de energía, etc.).

La adopción de esta visión integradora es indispensable para analizar y promover la competitividad y sostenibilidad final de estas organizaciones en la producción y distribución alimentaria, ya que

permite comprender los vínculos entre las etapas, detectar las limitaciones a remover, e identificar las oportunidades de articulación entre los protagonistas de las cadenas alimentarias.

Pero además, este concepto y marco de análisis, permite apreciar el potencial que puede adquirir la forma cooperativa al interior del sistema alimentario, ya que en la conceptualización de éste es necesario agregar a las relaciones técnico-funcionales, las relaciones y características de los agentes sociales que participan en cada una de las esferas para poder apreciar el papel que cumplen o podrían cumplir bajo un determinado marco de políticas (Schejtman, 1994).

La cooperativa por sus características intrínsecas se convierte más que una empresa, en una organización; es un sistema de alta confianza, reciprocidad y solidaridad (Dávila L. de G., 2003) y en el marco de lo que se entiende por sistema alimentario, tiene un gran potencial para convertirse en un agente de especial importancia, al poder solucionar problemas y cuellos de botella, no sólo al nivel de las relaciones procedimentales y técnicas, sino a nivel de las relaciones de carácter social y económico.

2. Tendencias dominantes en el contexto global

En el contexto actual, el desarrollo y supervivencia de este tipo de empresas sociales, en el marco de la estrategia de desarrollo adoptada por el país, está relacionada con la capacidad que tengan para comprender el entorno y tomar las acciones necesarias en unos mercados cada vez más exigentes y complejos.

Este análisis, como ya se ha comentado, es necesario hacerlo desde la visión de Sistema Agroalimentario en el marco de un mundo globalizado. Entre los principales componentes de este nuevo y dinámico contexto se destacan:

- Cambio en el patrón de consumo de alimentos en el mundo.
- Disminución del crecimiento de la oferta agropecuaria en el mundo.
- Integración comercial.
- Cambios tecnológicos.
- El nuevo Sistema agroalimentario. Cambios en los procesos de distribución.
- Nuevos factores a tener en cuenta: la calidad e inocuidad de los alimentos, aspectos sociales y de sustentabilidad.

A continuación se presenta una breve reflexión sobre cada uno de ellos.

2.1. Cambio en el patrón de consumo de alimentos en el mundo

En general, diferentes organismos internacionales han proyectado una expansión de la demanda agrícola en los próximos años del orden del 1.8 % anual, debido al incremento demográfico y aumento del ingreso per cápita.

También otros aspectos que pueden influir en este incremento son los procesos de urbanización y la incorporación de la mujer al trabajo, en general, estos dos factores incrementan la demanda de alimentos y generan importantes cambios en los hábitos de consumo y en las dietas, este aspecto tiene relación con el incremento del consumo de productos procesados.

No obstante lo anterior, es relevante tener en consideración que esta proyección de la demanda puede estar sujeta a importantes variaciones, originadas, además de otros factores, por los cambios en los hábitos alimentarios de los consumidores vinculados a la creciente preocupación por la calidad e inocuidad de los alimentos, así como por las condiciones ambientales en que se generan estos productos.

En tal sentido, la tendencia general favorece a aquellos países que, como Chile, tienen una buena base de recursos naturales y están haciendo un importante esfuerzo en el desarrollo de la calidad como un paradigma ordenador de su estrategia de desarrollo agropecuario.

Respecto a los cambios en las pautas de consumo alimentario en el contexto de la globalización, es necesario hacer una primera diferenciación entre los países desarrollados y países en vías de desarrollo. En el caso chileno, es de interés los procesos que se están produciendo en los países en desarrollo, ya que sus principales mercados se encuentran en estos países.

Entre las tendencias sobre el consumo se resaltarían las siguientes:

- Los consumidores y sus pautas de consumo están siendo influidos por los procesos de integración económica y por la homogeneización. De tal forma que existe una mayor similitud entre los consumidores y sus pautas de consumo, lo que está siendo aprovechado principalmente por las empresas multinacionales.
- Un factor común en los países más desarrollados es el nivel de saturación alcanzado en el consumo. La proporción de los ingresos dedicados a la alimentación es cada vez menor y se produce una cierta convergencia en la estructura de la dieta. Cobrando cada vez mas importancia la segmentación del mercado y la diferenciación de los productos.
- La influencia de los precios en el consumo de productos alimenticios va perdiendo importancia mientras que las preferencias sociodemográficas van teniendo cada vez un papel más importante. Esto hace que las cadenas de distribución tengan cada vez mayor importancia en el proceso de ventas.
- También a pesar de la creciente homogeneización siguen siendo importantes las diferencias culturales y las preferencias construidas a lo largo de la historia y la diferenciación regional dentro de los países. En este sentido, en general, las grandes empresas de distribución tienen métodos globales pero en su aproximación a los mercados locales incorporan características nacionales o regionales para poder adaptarse mejor a las situaciones particulares.

2.2. Disminución del crecimiento de la oferta agropecuaria en el mundo

Según diferentes organizaciones internacionales se puede esperar una disminución de la tasa de crecimiento de la oferta agropecuaria en la primera década del nuevo milenio, pasando de 2.1% a 1.8% anual.

Estos datos pueden ser totalmente diferentes según los efectos que tengan en el sector agropecuario los nuevos cambios tecnológicos entre ellos se destacarían la informática, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la biotecnología y el cambio climático. También resaltar que estos cambios en la oferta agropecuaria estarán determinados por los futuros acuerdos en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

2.3. Integración comercial

Es un hecho cierto que en los últimos años se observa un fuerte incremento de los acuerdos de libre comercio entre la mayor parte de los países del mundo, lo cual genera una mayor apertura comercial y un nuevo equilibrio entre dichas economías (incluido el sector agrícola). A los avances conseguidos en los últimos años, se han sumado una serie de acuerdos bilaterales y multilaterales, y están abiertas las posibilidades que brindan los futuros acuerdos en el marco de la OMC.

Esta competencia internacional ejerce presiones sobre el sector agropecuario que substituye importaciones, generando diferentes procesos de exclusión de una parte del sector agropecuario, más débil y menos vinculado al sector externo, donde se encuentra la mayoría del sector cooperativo.

Chile es un país con una economía y una agricultura con un grado avanzado de apertura caracterizada por la existencia de aranceles parejos y políticas agrícolas de carácter neutro, compatibles con la OMC.

En el caso chileno, en general, la competencia externa ha creado las condiciones adecuadas para el desarrollo de un proceso de modernización y de especialización de una parte de su sector agropecuario. Así lo indican el espectacular incremento de los rendimientos físicos de prácticamente todos los rubros productivos, así como los avances logrados en materia de productividad de la mano de obra ocupada en la agricultura a escala nacional.

Chile no ha estado ajeno a esta tendencia, como lo denotan sus procesos de integración con MERCOSUR (Mercado Común del Cono Sur), EE.UU., Canadá, México y otros países de América Latina, así como la APEC (Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico), la UE (Unión Europea) y otros bloques comerciales.

En Chile el 35% del PIB total depende de las exportaciones, y la balanza comercial silvoagropecuaria es crecientemente positiva, alcanzando un saldo de 115.295 millones US\$ en el año 2005.

2.4. Cambios tecnológicos

Los cambios tecnológicos son en muchas ocasiones los verdaderos motores de los diferentes sectores de la economía. En el sistema agroalimentario se observan diferentes desarrollos que pueden cambiar radicalmente este sistema y que tienen una escala global, entre ellos se resaltan:

- Todos los cambios que surjan a partir de la informática y de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), que están revolucionando los métodos de gestión del conocimiento, de la administración de las empresas, la comercialización y el mercadeo, que llevan a cabo todos los actores que forman parte del sistema agroalimentario.
- El desarrollo de la biotecnología, la cual se encuentra todavía en sus fases iniciales. Esta tecnología puede originar nuevos procesos de producción y conservación de alimentos que pueden ser más eficientes desde un punto vista económico o ambiental. De todas formas, es necesario ser consciente, que esta nueva tecnología en estos momentos genera importantes dudas y preocupaciones en organizaciones ambientalistas y de consumidores.

2.5. El nuevo Sistema agroalimentario. Cambios en los procesos de distribución

La conformación del Sistema agroalimentario cada vez más integrado a nivel mundial en el que intervienen explotaciones agrícolas, agroindustrias, empresas exportadoras e importadoras, alma-

cenos, ferias y supermercados, empresas de servicios y organizaciones sectoriales, debe implicar cambios en nuestros conceptos y en la forma de aplicación de políticas públicas y en la organización del sector privado y público.

En este sentido, cada vez van teniendo más importancia los aspectos relacionados con la articulación horizontal y vertical en el sistema y la coordinación entre sectores privados y públicos.

En este momento de transformación del sistema agroalimentario se está dando un proceso creciente de concentración tanto en la producción agrícola como en las diversas fases de transformación y comercialización, así como también una creciente intensificación de los nexos verticales a través de las cadenas agroalimentarias.

La globalización ha forzado a una mayor internacionalización de las empresas de distribución, en general se ha producido un aumento de la dimensión empresarial con una rápida transición de empresa familiar a empresa que cotizan en las bolsas y en la que participan un accionario internacional, en general estos procesos de integración o concentración han sido principalmente horizontales más que verticales.

La globalización también empuja a la concertación empresarial de los proveedores de la distribución. Estas empresas distribuidoras ejercen en muchos aspectos una influencia decisiva en todo el sistema agroalimentario.

En este sentido, uno de los primeros aspectos a tener en cuenta es la mayor participación de los supermercados en los procesos de distribución de alimentos, a lo que se ha sumado los mayores niveles de concentración e internacionalización de la distribución al por menor.

Las estrategias competitivas deben buscar adecuarse a las nuevas condiciones del mercado alimentario. Los consumidores se caracterizan por su mayor volatilidad e infidelidad. Los mercados se segmentan y se elaboran productos diferenciados para nichos específicos. Todo esto exige una gran coordinación vertical.

El sector de la gran distribución a nivel mundial impone a los demás actores procesos de innovación a toda la cadena de valor de los productos, desde la producción y procesamiento hasta su disposición final para la venta. Se emiten especificaciones estrictas respecto al tipo de calidad, apariencia, almacenaje y condiciones de procesamiento; aumenta la escala mínima de adquisiciones y tendencialmente se busca traspasar la administración de "stocks" a los proveedores.

Para los proveedores, la adopción de nuevas tecnologías y prácticas, las inversiones en equipamiento, capital humano, coordinación y organización así como la capacidad financiera para resistir plazos de pagos amplios, se convierten en componentes fundamentales de la gestión empresarial.

2.6. Nuevos factores a tener en cuenta: la calidad e inocuidad de los alimentos, aspectos sociales y de sustentabilidad

La tendencia actual del mercado internacional de alimentos es imponer exigencias cada vez mayores: las crecientes restricciones técnicas al comercio² y la aplicación cada vez más frecuente del principio de "trato nacional", es decir la exigencia a países terceros de condiciones equivalentes a las que se imponen a los productos nacionales.

En el sistema agroalimentario, la calidad e inocuidad de los alimentos juega un papel cada vez más importante, ya que por un lado, estamos tratando con la salud de las personas y además se trata de un mercado muy competitivo donde la calidad es un elemento diferenciador más. Todos

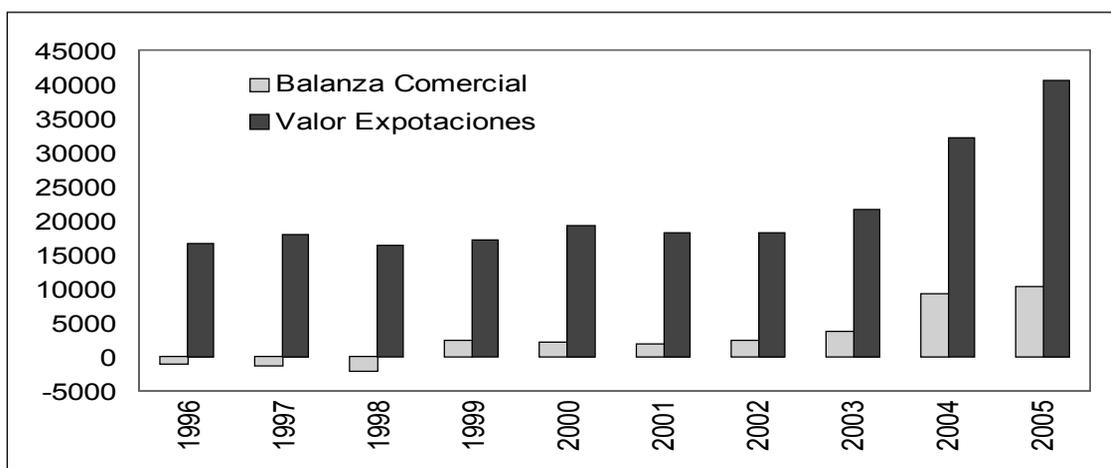
los temas relacionados con la inocuidad de los alimentos y la calidad, influyen tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

En el momento actual la utilización de recursos, buenas prácticas y prácticas limpias cobra cada vez más importancia, el producto final refleja el recurso originario y esto constituye una demanda explícita del consumidor. En este sentido, aunque todavía existe bastante incertidumbre y el mercado de estos productos no es muy grande, el consumo de productos alimenticios bajo diferentes denominaciones de "producción limpia" puede representar una oportunidad en el futuro para la agricultura (Julià, 2002).

También es importante resaltar el nuevo concepto de la agricultura basado en la multifuncionalidad, donde se incorporan funciones no productivas a este sector, buscando un sistema agroalimentario comprometido no solo con la producción de productos sanos sino también con el respeto al medio ambiente y el desarrollo rural (Julià, 2002) y donde los aspectos sociales tiene cada vez mayor importancia, como aquellos que pretende evitar el desarraigo de la producción del territorio. Estos nuevos aspectos se posicionan como nuevos componentes del proceso diferenciador de los productos agroalimentarios.

3. El caso "Chileno" y el sector agropecuario.

Gráfico 1. Evolución del comercio exterior chileno (millones de US\$)

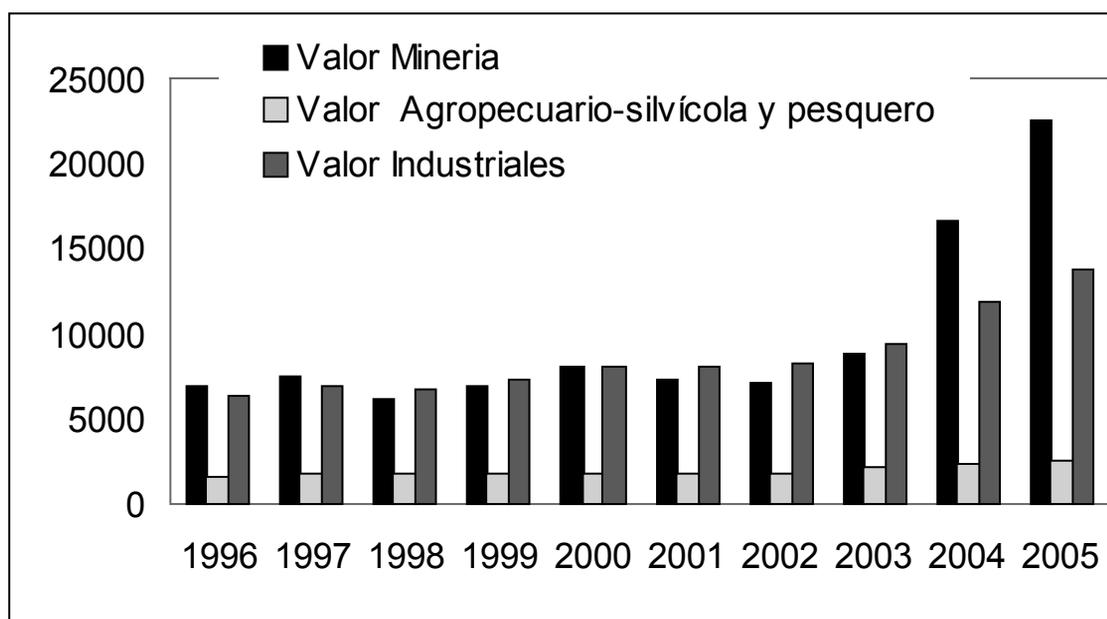


Fuente: Banco Central de Chile.

Para entender el papel que las cooperativas agropecuarias chilenas pueden tener en el desarrollo de su país y los retos que éstas deben afrontar, es necesario comprender la estrategia de desarrollo que ha estado orientando las políticas de Chile en los últimos 30 años.

La aplicación de estas políticas y el éxito alcanzado en cuanto a los indicadores macro económicos y sociales han hecho hablar del "caso Chileno", como un caso singular y diferenciado del comportamiento económico y social del resto de países de Latinoamérica, situándola como una de las principales economías emergentes de la Región, aunque también es necesario señalar los importantes riesgos que esta política encierra como es la primarización de sus exportaciones o el uso intensivo de los recursos naturales (Ffrench-Davis, 2002), lo que incrementa la dependencia de los mercados internacionales y no permite capturar todo el valor agregado generado.

Gráfico 2. Estructura de las Exportaciones (millones de US\$ de cada año)



Fuente: Banco Central de Chile.

Como se puede ver en el cuadro anterior, actualmente el 56% del valor total del conjunto de las exportaciones de Chile corresponde al sector minero, correspondiendo el 82 % del valor de las exportaciones a la venta de cobre.

Chile desde los años setenta hasta ahora, ha adoptado una estrategia de desarrollo muy sencilla basada en los siguientes aspectos (Furche, 2001):

- El primero tiene que ver con el principio económico que es mejor dedicarse a producir aquellos bienes donde se tienen ventajas comparativas o se están desarrollando ventajas competitivas y adquirir los demás bienes y servicios a quienes lo producen más barato.
- El segundo tiene relación con el reducido tamaño de la economía chilena, esto lleva a la necesidad de ampliar el mercado externo, el cual se convierte en elemento fundamental de la estrategia de desarrollo nacional.

El desarrollo de esta estrategia ha involucrado la aplicación de diversas políticas, entre las que se resaltan tres principalmente:

- Primero, el desarrollo de lo que se ha llamado "regionalismo abierto", que significa una preferencia por la vinculación con países de la región respecto a otros más alejados, manteniendo abierta la posibilidad de negociar acuerdos en cualquier momento con cualquier país del mundo. Esta política comercial se inició en los años noventa y ha tenido importantes éxitos, caracterizada por la búsqueda de negociaciones comerciales con diferentes países para ampliar su acceso a nuevos mercados de exportación, como comenta Ricardo Ffrench-Davis,

"se pasó de una apertura unilateral e indiscriminada, inserta en una perspectiva de "adiós a Latinoamérica" y una preferencia por políticas neutrales, hacia una estrategia que incluía acuerdos preferenciales de libre comercio sujetos a reciprocidad con muchos países de la región y políticas más activas de promoción" (Ffrench-Davis, 2002).

Cuadro 1: Política comercial de Chile incluida dentro de la estrategia de regionalismo abierto.

En el marco de esta política desarrollada desde comienzos de los '90, Chile tiene acuerdos comerciales de libre comercio con:

Año	Tipo	País o Región
2006	T.L.C.	Australia, Vietnam, Malasia, Tailandia (En estudio)
2006	T.L.C.	Perú (En negociación)
2006	T.L.C.	Colombia (Negociaciones concluidas. A firmar en 2006)
2006	T.L.C.	Japón (Negociaciones concluidas. A firmar en 2007)
2006	T.L.C.	Panamá
2005	A.A.P.	India
2005	T.L.C.	China
2005	A.A.E.	Grupo P4 (Singapur, Nva. Zelanda, Brunei)
2003	T.L.C.	Corea del Sur
2003	T.L.C.	Estados Unidos (miembro del NAFTA)
2003	T.L.C.	E.F.T.A (Lienchtenstein, Noruega, Suiza, Islandia)
2002	A.A.E.	Unión Europea
1999	T.L.C.	Centroamérica (El Salvador, Nicaragua, Honduras, Costa Rica, Guatemala / miembros del MCCA)
1998	T.L.C.	México (Miembro del NAFTA)
1998	A.C.E.	Perú (Miembro de la Comunidad Andina)
1998	A.A.P.	Cuba (Pendiente de Ratificación en la cámara)
1996	T.L.C.	Canadá (Miembro del NAFTA)
1996	A.C.E.	MERCOSUR (Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay)
1994	A.C.E.	Ecuador (Miembro de la Comunidad Andina)
1993	A.C.E.	Bolivia (Miembro de la Comunidad Andina)
1993	A.C.E.	Colombia (Miembro de la Comunidad Andina)
1993	A.C.E.	Venezuela (Miembro de la Comunidad Andina)

Por orden de importancia: A.A.E (Acuerdo de Asociación Económica) - T.L.C (Tratado de Libre Comercio) - A.A.P (Acuerdo de Alcance Parcial) - A.C.E (Acuerdo de Complementación Económica)

Fuente: DIRECON, Ministerio de Relaciones Exteriores.

La relación con estos países se ha regulado a través de convenios internacionales o bilaterales en los cuales la certificación en origen y el reconocimiento mutuo son sus características principales. Los últimos ejemplos de esta política comercial son los Tratados de Libre Comercio que Chile ha firmado con Europa o con Estados Unidos.

Cuadro 2: Otros acuerdos en los que participa Chile

- Chile ha sido miembro desde los inicios del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y participa en la Organización Mundial para el Comercio (OMC).
 - Chile tiene compromisos con los países integrantes del Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC).
 - Chile también hace parte de grandes proyectos de integración comercial en la Región, formando parte del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA), de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
 - También la Región de Asia-Pacífico ha sido desde el año 1985 una zona económica muy dinámica en el intercambio comercial de Chile, este país forma parte del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC).
- Segundo, el país en el tema de acuerdos comerciales ha mantenido una postura flexible entre el enfoque multilateral (OMC) y los acuerdos bilaterales (acuerdo de libre comercio con la Unión Europea y acuerdo de libre comercio con Estados Unidos).

- Por último, en el decenio de los noventa las autoridades chilenas centraron sus esfuerzos de fomento de las exportaciones en la utilización de instrumentos que apuntaban a corregir directamente algunas distorsiones del mercado. El principal programa de este conjunto de herramientas, administrado por el ente nacional encargado del fomento de las exportaciones (PROCHILE), se encargó de suministrar principalmente información a los potenciales exportadores y apoyo en las actividades de promoción de productos nacionales en nuevos mercados. Estas políticas tuvieron éxito en facilitar el acceso al mercado a las empresas participantes.

3.1. Acciones para implementar esta estrategia

La liberalización comercial chilena es la más antigua y de aplicación más persistente en América Latina.

En 1973, antes de la iniciación de las reformas, el comercio exterior chileno estaba altamente intervenido. A finales de 1973 se inició una audaz reforma de la política comercial que comprendió la eliminación de todas las restricciones no arancelarias, un abrupto proceso de reducción de los aranceles y la unificación de los tipos de cambio múltiple en una tasa única.

También es importante mencionar que tan notable desempeño de las exportaciones chilenas ha estado vinculado durante las últimas dos décadas a políticas heterodoxas³ más activas que procuraron preservar un tipo de cambio real competitivo y generar una capacidad exportadora, en lugar de limitarse únicamente a implantar reformas económicas ortodoxas, como ocurrió en los años setenta con la liberalización comercial unilateral. Ricardo Ffrench-Davis (2002), identifica cuatro factores, que se retroalimentan recíprocamente para explicar este desempeño de las exportaciones chilenas:

Primero, un tipo de cambio real depreciado, lo cual constituye una variable determinante de la trayectoria global de las exportaciones. Aunque, en los últimos años, este tipo de cambio se ha apreciado de una forma importante debido a la situación de debilidad del dólar a nivel mundial y el propio éxito del modelo exportador que ha presionado la apreciación del tipo de cambio.

- Mejoramiento de la calidad de las exportaciones, basada en una diversificación en favor de bienes y servicios con mayor valor agregado.
- Tercero, un acentuado esfuerzo nacional dirigido a completar los mercados internos de tecnología y de capacitación laboral y los segmentos de largo plazo de los mercados de capitales, que en su conjunto permitió elevar la calidad de las exportaciones.
- Por último, un entorno macroeconómico interno sustentable y en el que prevalecieron precios macroeconómicos claves que no estaban desalineados y que fueron adecuados para el desarrollo productivo que facilitó el impulso exportador.

Cuadro 3: Principales acciones para implementar la estrategia seguida por el país

Internamente:

- Adopción de una política cambiaria realista (libre y ajustada al mercado)
- Rebaja unilateral de aranceles
- Simplificación de los procedimientos para ejecutar operaciones de comercio exterior
- Desarrollo de instituciones y programas para la promoción de las exportaciones de comercio exterior
- Facilitación y promoción de la inversión externa

En el exterior

- Apoyo a la liberalización del comercio exterior en los foros multilaterales (GATT, OMC, APEC, ALCA)
- Suscripción y profundización de acuerdos bilaterales

3.2. Evolución del comercio exterior agropecuario chileno en la última década.

Respecto al sector agropecuario, Chile se caracteriza por tener una agricultura muy abierta al comercio internacional, con más de 20 años de evolución de los mercados en un régimen de libertad de precios y baja intervención estatal, entre otros. Con la presencia de algunos sub sectores exportadores altamente competitivos en los mercados internacionales, que convive con una economía campesina, en general, excluida de este proceso exportador.

En este sentido, los mercados agropecuarios chilenos comparten algunas características de mercados de países desarrollados, mientras que el soporte institucional y el tamaño del mercado corresponde más bien a un país en desarrollo (Vargas y Foster, 2000). Estos aspectos tienen importantes implicaciones sobre la organización actual de los mercados y la estructura agraria chilena.

Respecto al aporte del sector agropecuario a este proceso de desarrollo comercial externo, es necesario resaltar que ha sido muy importante, así, aunque Chile es un país eminentemente urbano, ya que del total de la población chilena 15.116.000 de habitantes, el 86.6 % vive en zonas urbanas y el 13.4 % en áreas rurales, que corresponde a 2.026.000 personas, actualmente el sub sector agricultura representa cerca 4.5 % del PIB del total del país y se encuentra en un proceso de crecimiento, con una tasa de variación en los últimos años superior al crecimiento del PIB anual. Cabe destacar que si se incluye todo el sector alimentario (industria, servicios, etc.) este valor podría llegar a cerca del 25% del PIB y emplea alrededor del 20% de la fuerza de trabajo en Chile.

Este dinamismo del sector, también se manifiesta en la población activa dedicada a la agricultura que es del 14.0 %, creciendo en los últimos años. Otro indicador de este dinamismo es que la tasa de desempleo en el sector agrícola es menor que la tasa de desempleo del país, 5.1 % en el sector agrícola en el año 2003, frente a un 8,5 % en el país.

La estructura sectorial de las exportaciones de materias primas silvoagropecuarias de Chile, no ha variado mucho a lo largo de la década, en este sentido, el sub sector agrícola es el más importante con un 90 % del total de las exportaciones en el año 2005.

Cuadro 4: PIB y agricultura

Año	Participación del sector silvoagropecuario en PIB (%)	Variación porcentual anual	
		Sector Silvoagropecuario	PIB
1996	4.2	-	-
1997	4.0	1.7	6.6
1998	4.1	5.0	3.2
1999	4.1	-0.8	-0.8
2000	4.2	6.0	4.5
2001	4.3	6.1	3.4
2002	4.4	4.5	2.2
2003	4.4	5.2	3.7
2004	4.5	7.0	6.1

Fuente. ODEPA, 2006.

La exportación de productos silvoagropecuarios industriales se ha incrementado en los últimos años y representa el 67% de las exportaciones industriales, dando cuenta de la evolución positiva que ha tenido nuestro país en la incorporación de valor agregado a los productos de exportación.

En el grupo de las frutas frescas, las uvas y las manzanas mantienen su liderazgo, mientras las paltas han tenido un significativo aumento en los últimos años. Importante también ha sido el aumento en los vinos finos, los que han casi cuadruplicado sus exportaciones desde 1995. Los productos derivados de la explotación forestal mantienen su importancia, y se ha apreciado un incremento en las exportaciones con mayor valor agregado, como maderas aserradas y elaborados de madera, que representan el 25 % del conjunto de productos industriales exportados en el año 2005.

3.3. Críticas al proceso.

En resumen la expansión dinámica de las exportaciones ha sido un rasgo distintivo de la economía chilena en el último cuarto de siglo. Las exportaciones de bienes y servicios han mostrado una tendencia ascendente como proporción del PIB y elevándose desde 15 % en los setenta a cerca del 30 % a principios del actual decenio (Ffrench-Davis, 2002).

Sin embargo también existen críticas a este modelo en el cual la exportación y la atención constante a la evolución de la demanda en los mercados extranjeros, se ha convertido en uno de los principales componentes de la estrategia país, dejando de lado el desarrollo del mercado interno y excluyendo a aquellas empresas que no son capaces de acceder al mercado internacional, en este proceso, se encontrarían la mayoría de las PYMES y las cooperativas que representan casi el 80 % del empleo nacional y que participan muy poco en el sector exterior (Fundación Terram, 2003).

Otro aspecto a analizar es el impacto que tiene el éxito exportador en el desarrollo social y económico del conjunto del país, sobre todo en la distribución entre la mayoría de la población de toda la riqueza generada. Así, del total exportado en el país durante el año 2002, el 50 % había sido embarcado por 25 empresas. La mayoría de estas empresas se dedican a la extracción y exportación de recursos naturales, entre minería, agricultura, pesca y madera o derivados directos de estos recursos. Se trata en general de grandes empresas, es decir, existe una alta concentración empresarial exportadora, así el 60 % de las empresas representan apenas el 0.4 % del total exportado durante el año 2002. Además de las 25 empresas que representan el 50% del valor exportado por Chile, 13 de ellas pertenecen a capital extranjero.

En este sentido, la crítica no viene por el hecho de que se instalen empresas extranjeras en el país, sino en la actitud del Gobierno que ha llevado a que el modelo exportador sea la única alternativa para el desarrollo de Chile.

Es necesario resaltar, que no siempre el crecimiento de las exportaciones está relacionado directamente con el crecimiento del PIB, y este con un crecimiento del empleo y con una adecuada distribución de esta riqueza originada. Como señala Ffrench-Davis (2002) *"el liderazgo exportador, sin embargo, ha ido acompañado por un modesto crecimiento medio del PIB. El aumento anual del volumen de las exportaciones del 10% entre 1974 y 2001 convivió con un crecimiento del PIB de 4.3 %"*. (2002)

Además, a pesar de los buenos indicadores, la economía de Chile aun presenta un grave defecto: la desigual distribución de ingresos entre la población, lo que genera una gran brecha social entre ricos y pobres. Según el informe de desarrollo humano de la ONU en 2005, Chile se encuentra en el puesto 113 de la lista de países por igualdad de ingreso, ubicándose entre los 15 últimos Estados a nivel mundial, lo que revela una importante carencia en la economía que aún no ha podido ser subsanada.

3.4. Comercio de Chile con MERCOSUR.

Cuadro 5: Balanza comercial de Chile con MERCOSUR (en miles de millones)

Item	2000	2001	2002	2003	2004
Total Exportaciones	1,709,071	1,517,445	984,308	1,227,257	1,971,711
Total Importaciones	4,337,709	4,408,373	4,826,594	5,931,012	7,105,170
Balanza Total	-2,628,638	-2,890,928	-3,842,286	-4,703,755	-5,133,459
Exp. Agropecuarias	228,263	189,261	116,123	118,884	141,770
Exp. Forestales	116,768	81,854	50,808	53,933	88,723
Exp. Silvoagropecuarias	345,031	271,115	166,930	172,817	230,493
% Sobre total de Exportaciones	20%	18%	17%	14%	12%
Imp. Agropecuarias	684,336	710,024	770,284	868,081	1,036,748
Imp. Forestales	8,359	16,426	25,117	18,238	30,398
Imp. Silvoagropecuarias	692,695	726,460	795,401	886,319	1,067,145
% Sobre Total de Importaciones	16%	16%	16%	15%	15%
Saldo Agropecuario	-456,073	-520,763	-654,161	-749,197	-894,978
Saldo Agropecuario y Forestal	-347,664	-455,345	-628,471	-713,502	-836,652

Fuente: ODEPA, 2006

El Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y el MERCOSUR (ACE N° 35) se negoció al amparo de ALADI, fue firmado el 25 de junio de 1996 y entró en vigencia el 1 de octubre del mismo año.

Los principales objetivos del acuerdo están relacionados con la conformación de un espacio económico ampliado que tienda a facilitar la libre circulación de bienes y servicios entre las partes y la plena utilización de sus factores productivos; la formación de una zona de libre comercio entre las partes en un plazo de 10 años; la promoción del desarrollo y la utilización de la infraestructura física, con especial énfasis en el establecimiento de interconexiones bioceánicas; la promoción de las inversiones recíprocas y el estímulo a la complementación y cooperación económica, energética, científica y tecnológica.

En este momento, es necesario resaltar que el saldo de la balanza comercial silvoagropecuaria es positivo a favor de Chile en todos los acuerdos suscritos, con la excepción del Acuerdo con los países del MERCOSUR. Además, mientras la balanza comercial silvoagropecuaria hacia los países con otros acuerdos se han incrementado significativamente en los últimos años, destacando los aumentos de las exportaciones hacia México, Canadá, Corea del Sur, Ecuador, Estados Unidos y la Unión Europea, la balanza comercial ha disminuido hacia los países del MERCOSUR y, en menor medida, con Venezuela. Esto se ha debido al importante aumento de las importaciones de países del MERCOSUR, sobre todo en rubros como cereales, aceites, azúcar y carnes.

4. El sector agropecuario chileno.

Respecto a la estructura agraria en Chile se estima que existen 330.000 explotaciones⁴ agrícolas, de las cuales, según un estudio de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA), aproximadamente 100.000 son explotaciones campesinas de subsistencia⁵, es decir con un bajo potencial de desarrollo agrícola y 176.000 explotaciones campesinas que reúnen las condiciones mínimas de tamaño y de tecnología para desarrollarse.

El sector campesino controla cerca del 45% de los suelos dedicados a cultivos anuales y de hortalizas, una proporción algo inferior (43%) del ganado bovino y lechero nacional, un 40% de la

superficie con viñas, un 30% de los frutales, algo menos de un 50% de los cerdos y sobre un 60% del ganado caprino nacional.

Esta distribución revela una creciente especialización e importancia de este tipo de explotaciones de este sector en aquellos rubros que le permiten asegurarse la alimentación básica familiar, así como en aquellos donde presentan claras ventajas, tales como productos de ciclo productivo corto o continuo, que requieren una dedicación especial y permanente del propietario y su familia, como hortalizas y flores, lecherías (bovinas, ovinas y caprinas), frutales menores, apicultura y producción orgánica, entre otros.

El sector empresarial, por su parte, se compone de 17.000 medianas explotaciones empresariales y 9.500 grandes explotaciones, a las cuales se suma un saldo de aproximadamente 25.000 explotaciones sin actividad o sin clasificar.

Como vemos es una estructura caracterizada por una gran diversidad social y fuertes desequilibrios incluso dentro de un mismo rubro.

En este sentido, las medianas y grandes empresas controlan el 77% de la superficie agrícola utilizable, la cual se destina preferentemente a: silvicultura, donde controlan el 84% de las plantaciones forestales; fruticultura, con un 70% de la superficie plantada; ganadería, con un 76% de las praderas sembradas y el 57% de las vacas lecheras, y cultivos anuales, en los que controlan el 56% de la superficie sembrada.

Estas diferentes categorías de explotaciones revelan la fuerte heterogeneidad social que presenta la agricultura chilena, lo que se refleja en que, para los mismos rubros productivos, exista una gran dispersión en las escalas de producción, en los niveles de capitalización y en las prácticas productivas de los agricultores y, por consiguiente, en los rendimientos físicos y resultados económicos de sus explotaciones.

Dicha heterogeneidad también está determinada por las variadas condiciones agro ecológicas que presenta Chile, lo que en los últimos años ha implicado fuertes procesos de diferenciación regional: en las áreas regadas de las regiones del centro y el norte del país se ha consolidado una agricultura moderna orientada a la exportación, mientras que en las regiones del sur se ha desarrollado una agricultura que sustituye importaciones y que, a pesar de experimentar un genuino proceso de modernización y de cambio tecnológico, ha debido soportar una fuerte baja de los precios internacionales de los productos que genera. Esta agricultura también enfrenta problemas de carácter más estructural, originados por la existencia de fuertes subsidios que distorsionan el comercio mundial y, al mismo tiempo, por la competencia de muchos países del sur, cuyas agriculturas tienen ventajas competitivas y no necesariamente reciben grandes montos de subsidios.

En las áreas de secano interior y costero del sur del país, finalmente, la agricultura coexiste con un sector forestal fuerte y dinámico, que se originó gracias a la existencia de ventajas competitivas y de una política forestal implementada durante años.

Aunque el sector presenta fortalezas y muchos lo creen consolidado, es un hecho que en el corto plazo enfrenta grandes desafíos (económicos, tecnológicos, ambientales, sociales), de los cuales depende su proyección en el mediano y largo plazo sobre todo en el marco de un desarrollo orientado hacia el comercio exterior.

Los mercados agrícolas chilenos son mercados pequeños, en general con ausencia de servicios públicos fuertes de extensión, insuficiencia en información pública de precios, ausencia de grados

y estándares nacionales, existencia de asimetrías de información, lo que determina el funcionamiento de los mismos (Vargas y Foster, 2000).

Otro aspecto a considerar que determina el desarrollo del sector cooperativo, es el grado de "industrialización" de la agricultura chilena. Este es muy alto, cuando se mide según el grado de concentración y los mecanismos de coordinación vertical existentes. (Vargas y Foster, 2000).

4.1. Presencia creciente de los supermercados.

Como en el resto del mundo, se ha producido en Chile un incremento de la presencia de los supermercados en la distribución alimentaria.

Cuadro 6: Niveles de concentración en el sector Supermercados de A. Latina

PAIS	NIVELES DE CONCENTRACION (% de ventas, 10 mayores cadenas)
México	95
Argentina	92
Colombia	92
Brasil	70
Chile	66

Fuente: América Latina ACNielsen, en Super Tecnomercado, 2002, N° 73.

La industria supermercadista en el país ha exhibido durante la última década, una dinámica de crecimiento y desarrollo como pocos sectores de la economía Chilena, caracterizándose por grandes inversiones, presencia creciente en regiones, ciudades intermedias y en barrios populares metropolitanos, que son algunos indicadores relevantes que permiten entender porque la compra de alimentos en supermercados dejó de ser en Chile un fenómeno circunscrito a los sectores de altos ingresos.

Como se puede ver en el cuadro anterior, el grado de concentración en Chile no es tan alto como el resto de la Región, sin embargo la situación es altamente dinámica y existen unas importantes tendencias a aumentar los niveles de concentración (RIMISP, 2002).

Aunque el mercado interno chileno no es muy grande, esta tendencia de carácter global tiene un importante impacto en el sector agropecuario y en el comercio internacional que aún es poco conocido. El acceder a este canal requiere sacrificios y adaptaciones que no todos los actores están en condiciones de enfrentar.

5. Breve historia del cooperativismo agropecuario chileno

La historia del cooperativismo chileno ha sido analizada desde diferentes enfoques respecto a su nacimiento y desarrollo. Gran parte de los analistas coinciden en que el cooperativismo Chileno surgió en el seno de la clase obrera que se comenzaba a desarrollar en Chile a finales del siglo XIX, de forma espontánea y no organizada, así los primeros pasos del cooperativismo en Chile se inician con la creación en 1853, de la sociedad de Socorros Mutuos de la Unión de Tipógrafos que posteriormente promovió otras sociedades mutualistas. Aunque como en gran parte de Latinoamérica en el posterior desarrollo de este sector tuvieron un papel significativo el Estado, los sindicatos, la clase media y la Iglesia Católica (Pérez et al., 2003).

Sin embargo no fue hasta 1924 que no se promulga la primera Ley de Cooperativas, en el marco de las primeras reformas del Estado chileno de carácter liberal y social. Todo este período coincide con un impulso del Estado por regularizar y legalizar estas organizaciones y de crear las primeras instituciones de apoyo y fomento. Así en 1927 se crea el Departamento de Cooperativas dependiente del en aquel momento Ministerio de Fomento.

Respecto al cooperativismo agropecuario, los años más importantes comienzan con lo que los historiadores han llamado la etapa del "desarrollo desde el Estado", esta etapa coincide con el gobierno demócrata-cristiano de Eduardo Frei Montalva (1964-1970), en el cual se promovió el cooperativismo al considerarlo como un instrumento válido para las políticas reformistas del Estado.

En este sentido, en esta etapa se crearon diferentes organismos estatales que favorecieron de manera directa o indirecta el desarrollo del cooperativismo y sobre todo el cooperativismo agrario, como la Corporación de Reforma Agraria, (CORA), la cual impulsó las cooperativas de asignatarios de tierras expropiadas y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), que apoyó la conformación de cooperativas campesinas y pesqueras.

En esta etapa también se crearon las primeras organizaciones de integración cooperativa de importancia, así en 1964, se crea el Instituto de Financiamiento Cooperativo (IFICOOP), y en 1969, la Confederación General de Cooperativas de Chile (CONFECOOP). También en el año 1969 se crea la Confederación Nacional de Federaciones de Cooperativas Campesinas (CAMPOCOOP)⁶.

Se puede afirmar, a modo de resumen, que principalmente durante los años cincuenta y sesenta, el Estado de Chile, a través de los más diversos mecanismos, se transformó en el principal promotor de organizaciones cooperativas, particularmente en los sectores rurales, fomentando la creación de cooperativas agrícolas, de reforma agraria, de campesinos, de pescadores artesanales, de electrificación rural, de distribución de agua potable, y promovió la creación de cooperativas de vivienda y de consumo. En todos los casos, creó programas e instrumentos de apoyo financiero, de asistencia técnica y capacitación, específicos para contribuir al crecimiento del sector cooperativo. Esta política de fomento hacia el sector cooperativo también estuvo acompañada de importantes exenciones tributarias y arancelarias.

A partir de 1975, con la implantación del modelo neoliberal y la consolidación de la dictadura militar, y diferentes problemas económicos; el cooperativismo, inicia la etapa más difícil de su historia que se refleja en la disolución de 12.358 cooperativas entre 1975 y 1989, y de 13 instituciones de integración cooperativa.

Es a partir de 1983 cuando el sector cooperativo inicia un proceso de reformulación. Una parte del sector priorizó su dimensión económica, relegando su función social, para insertarse y competir en un mercado crecientemente liberalizado y competitivo.

En la última etapa el sector se ha caracterizado por una mayor autonomía en relación al Estado, en este sentido la rigidez de la Ley Cooperativa de 1978 limitó los márgenes de maniobra del sistema cooperativo en el modelo neoliberal de economía imperante, además el cooperativismo no ha sido un tema prioritario en la Política nacional como lo demuestra el hecho de que las reformas a la mencionada Ley General de Cooperativas se aprobaron el 4 de noviembre de 2002, después de diez años de tramitación parlamentaria (Pérez et al., 2003).

Cuadro 7: Evolución del número de cooperativas vigentes por decenio (1925-1970)

Año/Sector	1925-35	1935-45	1945-1955	1966	1970
Agrícolas	9	29	57	155	182
Campesinas	-	-	-	84	254
Reforma Agraria					111
Total	9	29	57	239	547
Otros Sectores	73	179	371	1,290	2,069
Total Cooperativas	82	208	428	1,529	2,616
Año/Sector	1970	1976	1982	1991	2002
Agrícolas	182	201	89	121	178
Campesinas	254	230	216	237	403
Reforma Agraria	111	207	42	9	8
Total	547	638	347	367	589
Otros Sectores	2.069	2.709	2.010	1.593	1.557
Total Cooperativas	2.616	3.347	2.357	1.960	2.146

Fuente: Departamento de Cooperativas, MINECON, 2002.

Actualmente el sector cooperativo aparece como una alternativa importante sobre todo en lo relacionado con el desarrollo rural y la generación de empleo. En este sentido, es importante señalar que el conjunto del sector cooperativo incluyendo todos los sub sectores (agropecuario, pesquero, ahorro y crédito, otros servicios, etc.) está constituido por más de 1.250.000 de asociados o asociadas que representan directamente más del 8 % de la población del país, cifra que se incrementa de una manera importante si se considera el conjunto de personas relacionadas indirectamente con el sector.

6. El nuevo marco legal del Sector

El Gobierno de Chile ha dado inicio a un proceso de cambio profundo, en su relación con el sector cooperativo. Ello quedó reflejado con la aprobación de la Ley 19.832, del 2002, que entro en vigencia en el año 2003, que modifica la Ley General de Cooperativas anterior, vigente desde 1978.

Esta nueva Ley tiene entre otras finalidades, dinamizar el sector cooperativo, hacerlo más competitivo, menos riesgoso y más transparente. Esta nueva Ley, tiene como uno de sus principales objetivos dotar al sector cooperativo de una normativa moderna, que le permita a las empresas del sector competir en igualdad de condiciones, y al Estado disponer de un marco regulatorio y un sistema de control (supervisión y fiscalización) que resguarde los intereses de los asociados/as.

Este nuevo marco regulatorio, aporta nuevos instrumentos al sector, aumentando el nivel de discrecionalidad de los socios/as sobre el destino de los remanentes de cada ejercicio y además permite una mejor identificación, evaluación y manejo de los riesgos a los que están expuestas las cooperativas. En general permitirá que las empresas constituidas conforme el modelo cooperativo mejoren su nivel de competitividad frente a otras sociedades comerciales y civiles.

7. El cooperativismo agropecuario Chileno. Una estructura bimodal

Es necesario resaltar la influencia que ha tenido el proceso histórico en la situación actual del cooperativismo agropecuario chileno. En este sentido, este sector ha sufrido etapas difíciles (años

'70 y principios de los '80), donde se produjo un desmantelamiento de los avances logrados en épocas anteriores, y un proceso de reconversión y crecimiento reciente, todo ello bajo un marco regulatorio limitante, que ha influido en su situación actual.

Esta reconversión todavía no ha terminado, encontrándose el sector en un proceso de transición y de renovación en el contexto de la estrategia de desarrollo adoptada por el país y con un nuevo marco legal propio más favorable.

Teniendo en cuenta este contexto, actualmente, el cooperativismo agropecuario chileno se caracteriza, en cuanto su origen, comportamiento y desarrollo por lo que podríamos llamar una estructura "bimodal", que coincide con la terminología que aplica la ley a los diferentes tipos de cooperativas agropecuarias.

Por un lado encontramos lo que se conoce como cooperativas campesinas, de menor tamaño (un promedio de asociados por cooperativa de 44, teniendo la mayor Cooperativa Campesina activa un total de 805 socios). Estas cooperativas campesinas, en general, están vinculadas a rubros tradicionales y con graves problemas de viabilidad. El otro tipo de cooperativas se conoce como cooperativas agrícolas, generalmente más dinámicas y modernas, vinculadas a un proceso agroindustrial, con mayor éxito económico, de mayor tamaño (un promedio de socios por cooperativa de 160) y mayormente insertas en los mercados nacionales e internacionales.

Cuadro 8: Número de cooperativas activas.

	Activas	Total de socios (activas)	Número promedio de socios por cooperativa	Número mínimo de socios por cooperativa	Número máximo de socios por cooperativa
Cooperativas campesinas	203	8.831	44	5	805
Cooperativas agrícolas	65	14.290	160	10	1.348
Otras	14	651	61	10	365
TOTAL	282	23.772			

Fuente Departamento de Cooperativas, MINECON, 2006

Otra característica general de todo el sector cooperativo agropecuario chileno, es que se encuentra muy atomizado con escasos procesos de integración económica exitosa, lo cual dificulta su desarrollo y la inserción del sector en la estrategia de desarrollo adoptada por el país.

Finalmente es necesario resaltar que la presencia del cooperativismo en el sector agropecuario no es muy importante, como se podrá ver más adelante, salvo en el sector lechero y en la producción de pisco, donde tiene una cierta importancia, en este último sector representa más del 80 % de la producción total. El cooperativismo agropecuario esta constituido por 282 empresas activas con algo más de 23.700 asociados/as. Es necesario señalar que según el Departamento de Cooperativas, en los últimos tres años se han creado 24 nuevas cooperativas agropecuarias.

A continuación, presentamos una breve caracterización de las Cooperativas Agropecuarias chilenas por Región (activas), en base a la información analizada de la Base de Datos del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía (revisión on line, a julio de 2006).⁷

Cuadro 9: Cooperativas Agropecuarias por Región.⁸

Región	N° de Coop.	N° de Trabajadores	N° de Socios/as
Primera, de Tarapacá	13	20	524
Segunda, de Antofagasta	No se registran.		
Tercera, de Atacama	No se registran.		
Cuarta, de Coquimbo	17	911	2.986
Quinta, de Valparaíso	22	57	931
Región Metropolitana	26	11	2.940
Sexta, de O'Higgins	23	221	2.526
Séptima, del Maule	15	332	1.438
Octava, del Bío Bío	35	453	3.296
Novena, de la Araucanía	64	133	3.513
Décima, de Los Lagos	63	1.863	5.521
Undécima, de Aysén	01	-	29
Duodécima, de Magallanes	03	46	68
Totales	282	4.047	23.772

Fuente: Elaboración propia, a partir de la Base de Datos del Departamento de Cooperativas, Noviembre de 2006

7.1. Cooperativas campesinas.

Estas surgen principalmente durante la década de los sesenta en el marco del proceso de reforma agraria, siendo posteriormente impulsadas por organismos públicos, especialmente el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). Este origen ha marcado su alto grado de dependencia de la política del Estado en el ámbito agropecuario (Berdegué, 2000). Además ha influido en su posterior desarrollo.

Son en general, cooperativas de pequeño tamaño, más del 90 % no supera los 100 socios, el promedio de socios/as es de 44 por cooperativa.

Estas cooperativas campesinas han sido las que ha presentado el crecimiento neto más importante en los últimos diez años del conjunto del sector cooperativo en el país. Así, entre los años 1992 y 2001 se constituyeron 161 cooperativas campesinas lo que representa el 44 % del total de cooperativas creadas en este período. Este importante crecimiento se debió al apoyo del Estado, y especialmente del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP, organismo público descentralizado del Ministerio de Agricultura, que tiene como objetivo apoyar y potenciar el desarrollo de la pequeña explotación, el cual ha visto en el apoyo y fomento de estas empresas sociales, un mecanismo viable para la conformación de redes de empresas asociativas por rubros, como un instrumento de incorporación de la producción campesina en los mercados⁹. Esta tendencia no se ha mantenido en los últimos tres años, así sólo se han constituido 6 nuevas cooperativas.

Cuadro 10: Cooperativa Campesina Intercomunal Peumo COOPEUMO Ltda.

COOPEUMO, es una organización campesina de primer nivel, fundada el 30 de Marzo de 1969 y una Cooperativa campesina de servicios que agrupa a más de 400 pequeños agricultores ubicados en cuatro comunas de la Sexta Región de Chile, con una cobertura aproximada de 3.000 há., un tercio de las cuales se destina actualmente a la producción hortofrutícola (melón, sandía, tomate, choclo) y el resto es de frutales (paltas, naranjas, limones, ciruelos, duraznos y nectarines)

Esta empresa tenía unas ventas anuales en el año 2000, de 3 millones de US\$. COOPEUMO Ltda., junto con 8 de sus socios, todos ellos productores hortofrutícolas, ubicados en las distintas comunas del Valle del Cachapoal, crearon en 1999 la Sociedad Anónima cerrada Frupeumo S.A.

Esta Sociedad Anónima tiene por misión mejorar la calidad comercial de frutas y hortalizas de socios y clientes de Coopeumo Ltda., para insertarse en los canales formales de comercialización.

El propósito de comercializar a través de mercados formales, Frupeumo S.A., los materializará transando frutas y hortalizas a través de cadenas de supermercados y embarcadores que abastecen diversos puntos del territorio de Chile. Hacia el extranjero, se realizan exportaciones en forma directa y vía otras empresas exportadoras, con envíos a los mercados de Latinoamérica, Unión Europea, Estados Unidos y Japón.

Fuente: <http://www.coopeumo.cl>

Actualmente, según fuentes del Departamento de Cooperativas, existen 203 cooperativas campesinas activas¹⁰ sobre un total de 2.132 en todo el sector cooperativo chileno, lo que representa menos de un 10 %. Respecto al número de socios estos alcanzan los 8.831, lo que supone menos de 1% del total de los/as cooperativistas en todo el país.

Estos datos se contraponen con los suministrados por la Confederación Nacional de Federaciones de Cooperativas Campesinas CAMPOCOOP, la Confederación consigna 254 Cooperativas como Cooperativas Campesinas en todo el país y a las que se asocian 24.000 pequeños productores agrícolas, en las cuales el asociado/a promedio explota, de manera individual, una superficie equivalente a entre 4,5 y 8 hectáreas de riego.

Esta diferencia de datos pone de manifiesto los problemas existentes en cuanto a la sistematización de la información sobre el sector de una forma confiable que se convierte en uno de los obstáculos para el desarrollo del mismo.

En general, este tipo de cooperativas son pequeñas unidades económicas, con ventas anuales inferiores a los USD \$ 35.000 al año, pocos empleados, dedicadas principalmente a la prestación de servicios y, en algunos casos a la actividad agroindustrial o manufacturera (Berdegué, 2000).

De un total de 185 cooperativas de importancia económica¹¹ en el conjunto de los diferentes sectores cooperativos, solo dos de estas son cooperativas campesinas, la Cooperativa Campesina Intercomunal Peumo COOPEUMO Ltda., por tener activos superiores a 1.200.000 US\$ y la Cooperativa Campesina Valle de Lo Herrera de San Bernardo, en este caso por tener más de 500 socios /socias.

Según información proveniente de la Confederación Nacional de Federaciones de Cooperativas Campesinas, los socios del conjunto de las cooperativas campesinas de Chile, representan de manera directa un 10% del universo de la pequeña agricultura y sus actividades involucran al menos a 70.000 pequeños productores (40% del total de las explotaciones campesinas).

En general, las cooperativas campesinas, trabajan en aquellos rubros relacionados con los mercados locales y tradicionales. Sin embargo, es interesante destacar que los rubros no tradicionales (incluyendo hortalizas para consumo fresco) comienzan a estar presentes en la mayoría de estas cooperativas campesinas, lo que es evidencia de que estas organizaciones están cumpliendo un papel importante en el proceso de reconversión de la agricultura campesina en el contexto de la estrategia de desarrollo del país.

La agregación de valor a través del procesamiento agroindustrial es una actividad muy minoritaria, entre las cooperativas campesinas.

7.2. Cooperativas agrícolas.

Las primeras cooperativas agrícolas chilenas se crearon en el sur del país por iniciativa de empresarios agrícolas, con una importante presencia de influencia de colonos de origen alemán. Estas cooperativas eran de dos tipos, agrícolas centradas en la compra y venta de productos e insumos, y de colonización, que explotaban tierras baldías.

En general el campesino quedó excluido de este tipo de cooperativas como consecuencia de los conflictos históricos, económicos e ideológicos.

En 1975 se constituyó la Confederación Nacional de Cooperativas del Agro, COPAGRO, que agrupó a las principales cooperativas agrícolas del país.

En términos absolutos, a la fecha las cooperativas agrícolas vigentes han disminuido desde 1976 quedando actualmente solo 65 cooperativas en situación activa, aunque es necesario resaltar que en los últimos tres años se han creado 16 nuevas cooperativas agrícolas. Respecto al número de asociados/as este grupo está conformado por 14.290 productores con un promedio de 160 asociados/as por cooperativa.

Las cooperativas agrícolas agrupan en general, a grandes, medianos y pequeños productores. Su actividad comprende desde la producción, comercialización e industrialización de leche, pisco, vino, cereales y frutas hasta el aprovisionamiento para el sector agropecuario.

En este grupo 17 cooperativas agrícolas son consideradas de importancia económica, 14 por tener activos superiores a 1,2 millones de USD y 3 por tener más de 500 asociados o asociadas.

En este tipo de cooperativas se destacan tres sectores que agrupan las principales cooperativas agrícolas: las cooperativas agrícolas lecheras, cooperativas agrícolas pisqueras y las cooperativas agrícolas vitivinícolas.

7.2.1. Cooperativas lecheras.

Este sector se compone de 22.000 productores (600.000 vacas lecheras) y en la última década ha experimentado un fuerte proceso de modernización productiva.

Según ODEPA (2005) existen 27 plantas que reciben leche, la mayoría son de gran capacidad y pertenecen a 17 empresas. De estas cuatro son multinacionales, cuatro son cooperativas, ocho de capital privado y las restantes pertenecen a la Universidad Austral de Chile

Cuadro 11: Cooperativa Agrícola y Lechera de La Unión COLUN Ltda.

COLUN, COOPERATIVA AGRICOLA Y LECHERA DE LA UNION LIMITADA, inmersa en la Décima Región de Los Lagos, e inspirada en la obtención del bien común, nació un 24 de junio de 1949. Actualmente COLUN tiene 1.300 trabajadores desde Arica a Punta Arenas, cuenta con la planta de productos lácteos más grande de Chile, donde se elabora una amplia gama de productos, siendo los distintos tipos de quesos, la mantequilla, la leche fluida y el manjar los más importantes. Además, durante el último período ha ingresado a nivel nacional con la elaboración de productos frescos como el yogurt y quesillo, que antes sólo distribuía en el sur del país. Las estadísticas de la Cooperativa durante los últimos años son elocuentes. COLUN se ha convertido en el tercer productor de leche a nivel nacional, con una recepción superior a 220.000.000 litros en el año 2000. Igualmente, estableció la tecnología de proceso UHT (con equipos suecos), envasando leche blanca y saborizada, crema, jugos y bebidas lácteas. La producción de leche COLUN se ha duplicado en la última década, elevando su participación en el mercado y alcanzando el liderazgo en productos como el queso, manjar, mantequilla, y suero de queso en polvo. COLUN tiene más de 800 cooperados/as y ninguno puede tener más del 10,5 del total de la propiedad. Para ingresar deben comprar un mínimo de 1.500 acciones. Cuenta además entre sus socios con 15 centros de acopio lechero, los cuales atienden a unos 500 pequeños productores de leche.

Fuente: <http://www.colun.cl/>

Las cooperativas agrícolas lecheras en los últimos años han mantenido un crecimiento constante, debido a un fuerte proceso de modernización y a su gran implantación en varias regiones del país, alcanzando en la actualidad un notable desarrollo y una participación muy significativa tanto en la producción y recepción de leche fluida como en la elaboración de productos lácteos. Destacando entre ellas la Cooperativa Lechera de La Unión COLUN Ltda., que es la cooperativa de mayor tamaño y la tercera empresa láctea del país, con un 19,5% del volumen de compra total de leche (recepción).

Actualmente, según datos del Departamento de Cooperativas, existen 8 Cooperativas activas que agrupan a 2.503 productores, que corresponde al 12 % del total de los productores de leche del país.

En 1998 se creó la Federación Nacional de Cooperativas Lecheras FENALECHE, que agrupa actualmente a cinco cooperativas (COLUN; CAFRA; CHILOLAC; BIOLECHE; y CALS).¹² Las dos primeras cooperativas son consideradas de importancia económica (COLUN y CAFRA). Las otras cooperativas lecheras que no pertenecen a FENALECHE, son la Cooperativa Agrícola de Casablanca Ltda., Loncoche Ltda. y El Salto Ltda.

Respecto a la elaboración de productos lácteos, la mayor incidencia de las cooperativas agrícolas lecheras, está en la producción de quesos (48,50 %) y suero en polvo (52,09 %), productos en los que son los mayores productores de todo el país.

Entre los desafíos más importantes, se encuentra la necesidad de este sector de intensificar su proceso de modernización, incrementando los estándares de calidad y la eficiencia productiva a nivel de predios pequeños, medianos y grandes, para lo cual es imprescindible bajar costos de producción.

Adicionalmente, se precisa un mejoramiento de la eficiencia productiva a nivel industrial, así como potenciar el desarrollo de una estrategia exportadora que permita colocar los eventuales excedentes en el mercado mundial.

Otro desafío central tiene relación con la forma de enfrentar en el largo plazo las distorsiones del mercado mundial que originan los lácteos de la UE y de EE.UU., así como la apertura del sector frente a la Argentina y Uruguay (pactada en el Acuerdo con MERCOSUR) y frente a otros países del hemisferio sur, tales como Nueva Zelanda.

7.2.2. Cooperativas pisqueras.

La actividad pisquera ha estado tradicionalmente estructurada principalmente a través del sistema cooperativo que agrupa a más de 2.300 productores de vides para pisco, lo que representaba un 80 % de los 2.900 productores de vides para pisco que se estima hay en Chile. Este sector tuvo un crecimiento sostenido de superficie hasta 1997, cuando llegó a ocupar 10 mil hectáreas de plantaciones, localizadas en la región centro y norte del país, la misma superficie que cubre en la actualidad (SAG, 2005).

Este sector cooperativo cuenta tradicionalmente con tres cooperativas activas, de las cuales, la Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Ltda. (Pisco Capel), formada por cerca de 1.400 agricultores activos, y la Cooperativa Agrícola Control Pisquero Elqui y Limarí Ltda. (Pisco Control), Cooperativa con 932 socios proveedores, pequeños productores distribuidos en los valles de Copiapó, Huasco, Elqui, Limarí y Choapa, sumaban el 89% de la producción total en el año 2001 y el 84% en 2002.

En el año 2005 el sistema pisquero basado en cooperativas, sufrió una transformación que seguramente tendrá efectos en algunos años más: la Compañía Cervecerías Unidas (CCU), absorbió

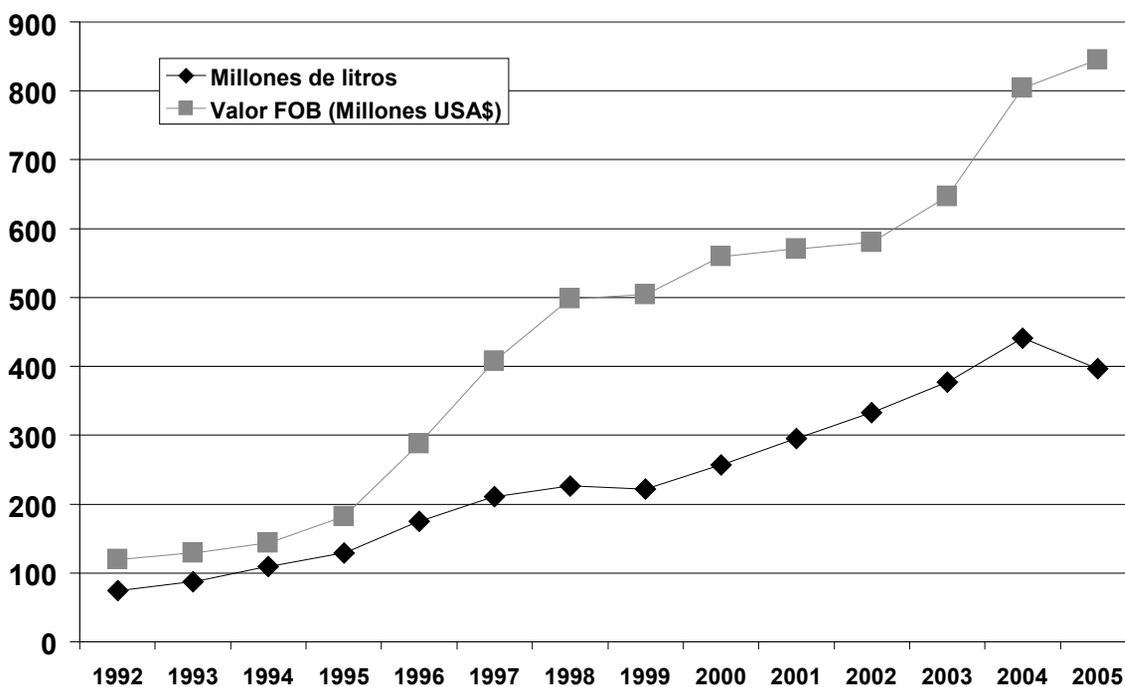
Control. Bajo este acuerdo, PISCONOR, la subsidiaria pisquera de CCU, y Control, fusionaron sus activos y marcas comerciales para formar una nueva compañía, la Compañía Pisquera de Chile. CCU selló su liderazgo adquiriendo el 80 % de participación en la nueva entidad, pagando USD 27,5 millones a la endeudada compañía Control, anteriormente la segunda productora más grande del país, con un 33 % de participación en el mercado.

La nueva compañía controla cerca del 50% de una industria, que produjo alrededor de 50 millones de litros el año 2005, de pisco y de bebidas a base de pisco. Pero, en términos de ingresos, aún queda ligeramente detrás de Capel, que informó ventas por aproximadamente USD 55 millones el año pasado. Actualmente, la participación en el mercado de Capel es de 53 % en cuanto volumen y 56 % de valor.

7.2.3. Cooperativas agrícolas vitivinícolas.

En los últimos años, la industria vitivinícola chilena ha experimentado un notable crecimiento, destacándose fuertemente por haber desarrollado una importante industria exportadora en menos de una década. En los primeros años de la década de los noventa, las exportaciones crecieron a tasas que sobrepasaron el 50 % anual, para posteriormente acercarse a un crecimiento sostenido en un rango del 10 % al 20 %. Este sector, en sólo una década, ha sido capaz de surgir y posicionarse aceleradamente dentro de los sectores más dinámicos y promisorios en el ámbito de las exportaciones chilenas.

Gráfico 3: Exportación de vino



Fuente: Asociación de Viñas de Chile, 2006 (<http://www.vinasdechile.com/>).

En 1981, Chile exportaba sólo 14,84 millones de dólares en vino, en 1995 llegó a exportar 123 millones de dólares de vino fino y en 2005 alcanzó 845 millones de dólares. En volumen, en 1985 exportó 11 millones de litros, en el 2005 vendió 397 millones de litros de vino en el exterior, de los cuales 291 millones de litro son vinos embotellados y Champagne.

Los principales mercados para el vino embotellado son EE.UU., Reino Unido y Canadá, países que actualmente representan en conjunto el 42 % del valor y 45 % del volumen (Asociación Viñas de Chile, 2005).

Aunque Chile ha sido un tradicional productor de vino, el despegue de sus exportaciones empezó a mediados de los '80. En la década de los sesenta, el sector se encontraba profundamente regulado con fuertes impuestos y control de precios. A partir de 1974, junto con la apertura del país al exterior, el mercado vitivinícola se liberalizó completamente, lo que más tarde en la década de los años '80 se tradujo en una profunda crisis de sobreproducción (Bordeu y Vargas, 2002).

Hacia fines de los años '80, la industria nacional inicia un profundo proceso de reestructuración, desde un sector tradicional orientado al mercado doméstico sumido en una profunda crisis, hacia un sector dinámico, tecnológico, orientado principalmente a los mercados externos, generando las bases para el crecimiento posterior.

Chile ha mejorado y aumentado sus exportaciones de vinos de calidad, vinos finos sobre todo lo que tiene que ver con vinos de denominación de origen, en comparación con el vino vendido a granel. Esto se ve claramente en el área cultivada dedicada a la producción de vides finas el cual se ha incrementado en los últimos años.

Cuadro 12: Exportaciones de vino de cooperativas vitivinícolas (Dólares FOB)

	2002	2003	2004	2005
COOPERATIVA AGRICOLA VITIVINICOLA DE CAUQUENES LIMITADA, DE SIGLA COVICA LIMITADA	873.804	574.930	336.403	960.808
COOPERATIVA VITIVINÍCOLA DE CURICÓ O VINOS LOS ROBLES	4.270.963	4.576.674	5.544.146	4.381.619

Fuente: ProChile, 2006.

La estrategia de crecimiento del sector chileno se ha basado hasta ahora en una buena relación precio-calidad, conocida en los círculos especializados como una estrategia de "best value" o "value for money", es decir, la mejor relación entre el valor o beneficio del producto con relación al dinero gastado. Las exportaciones chilenas han experimentado un crecimiento acelerado excepcional en el ámbito de la economía nacional. En este sentido, no se puede negar que esta estrategia ha sido exitosa hasta la fecha.

Respecto al sector cooperativo vitivinícola chileno son pocas las cooperativas que han logrado perdurar en un mercado donde la competencia es cada vez más dura. En plena actividad existen sólo tres cooperativas activas: Cooperativa Agrícola Vitivinícola de Cauquenes Limitada, de sigla COVICA LTDA. (Viña Lomas de Cauquenes); Cooperativa Agrícola Vitivinícola de Curicó Limitada (Viña Los Robles) y Cooperativa Agrícola Vitivinícola Loncomilla Limitada. Esta última cooperativa, dedicada principalmente a la producción de vino a granel. La producción habitual de Loncomilla, alcanza entre 10 y 12 millones de litros. Estas tres Cooperativas, agrupan un total de 459 socias/os.

Este sub sector ha sufrido un gran proceso de reconversión y reestructuración, así en 1991, había 6 cooperativas vitivinícolas activas, pero en la última década una de ellas se disolvió y otras dos se encuentran en situación inactiva.

Su permanencia la han conseguido a punta de reestructuraciones, cambios de políticas y nuevas inversiones durante los años recientes. Pero lo más importante ha sido el cambio de mentalidad,

que ha implicado mirarlas como empresas, donde el principal objetivo que se busca es la rentabilidad de la compañía y la de sus socios/as.

La nueva Ley General de Cooperativas también contribuyó en parte a este proceso de renovación que están viviendo las cooperativas del sector vitivinícola. Por nombrar algunos cambios, se han ido ajustando las formas de pago a los productores en función de las necesidades de la sociedad y de acuerdo a criterios de calidad; existen equipos de profesionales y técnicos que asesoran a la empresa y sus cooperados en la producción vitivinícola; ha habido una importante inversión en equipos y tecnología, así como en renovación de imagen, para lograr un óptimo posicionamiento de sus vinos; y se observa, al menos de parte de dos de ellas -Cauquenes y Curicó- un posicionamiento en los mercados internacionales, gracias a la clara apuesta por vinos finos de exportación. Así, durante los últimos cuatro años estas dos Cooperativas, han mantenido e incrementado sus exportaciones de vinos principalmente a Europa y Estados Unidos de América.

En este contexto tan competitivo, y en el que las grandes empresas controlan el 90 % del mercado, las tres Cooperativas activas en el sector mantuvieron en el año 2005 una producción similar a 1991, alcanzando los 31 millones de litros, que significa menos de un 4 % de la producción del país. En términos absolutos, este resultado supone un descenso de la participación de las cooperativas vitivinícolas en la producción nacional respecto a hace 10 años, pero es necesario resaltar que su presencia regional sigue siendo muy significativa.

El sector cooperativo vitivinícola Chileno ha realizado un gran esfuerzo económico y social para poder mantenerse en uno de los sectores más dinámicos y competitivos de la agricultura chilena, como lo prueba su crecimiento continuo, en los últimos años, de su participación en los mercados externos. Su gran desafío es seguir mejorando su proceso productivo, la calidad de sus vinos y mejorar las formulas de comercialización para aumentar su presencia en el mercado nacional e internacional.

8. Principales retos del cooperativismo agropecuario chileno.

A continuación se realiza un análisis de los principales retos que tiene el cooperativismo agropecuario chileno, en el contexto del sistema agroalimentario mundial y el marco de la estrategia de desarrollo llevada a cabo por el país. Entre los principales retos que debe afrontar para lograr el desarrollo del sector, se destacan los siguientes:

- a) *Enfrentar la globalización y su inserción en la economía de mercado desarrollada por Chile, con un modelo social y económicamente eficaz.*

En este sentido y teniendo en cuenta que el mercado interno agropecuario chileno se caracteriza por ser pequeño, con ausencia de servicios públicos fuertes de extensión, insuficiencia en información pública de precios, ausencia de grados y estándares nacionales, existencia de asimetrías de información, entre otros elementos distorsionadores, la concentración a través de los mecanismos de integración vertical o coordinación contractual, podrían ser respuestas eficientes de los actores para el desarrollo de mercados mas abiertos y competitivos (Vargas y Foster, 2000).

En este sentido, el sector cooperativo agropecuario chileno, tiene urgentemente que poner en práctica el principio cooperativo de la cooperación entre cooperativas, e identificar en esta práctica un factor para su propia sobrevivencia y desarrollo. Un sector cooperativo sólido no es tan solo el que crece en forma numérica, sino también el que es capaz de presentarse ante la sociedad que lo rodea y le da sustento, de forma consciente, integrada y dando el ejemplo en su propia capaci-

dad de "cooperación", desarrollando procesos de integración vertical y horizontal adecuados que le permitan insertarse en el sistema agroalimentario chileno y mundial.

Las cooperativas agrarias chilenas se enfrentan a desafíos de índole productivo y de prestación de servicios, que requieren la utilización de herramientas de fomento productivo. En Chile, la forma de acceder a estos instrumentos es a través de la postulación de proyectos frente a instancias de fomento gubernamentales, pero es necesario articular otras alternativas de financiación dentro del sector como pueden ser las cooperativas de ahorro y crédito, que jugarían un papel fundamental tanto en el financiamiento como en la posibilidad de crear redes cooperativas.

Por lo tanto, esta integración no tan sólo puede verse de cara el siglo XXI como un mero ejercicio de "representación" corporativa, sino que también como un ejemplo de cooperación económica con diferentes instrumentos que el nuevo marco regulatorio ofrece, entre otros: fusiones, coordinación contractual, conformación de grupos cooperativos en diferentes modalidades y grados de integración y el desarrollo de procesos de articulación con el sector privado capitalista, en donde puedan intervenir cooperativas de otros países incluyendo MERCOSUR.

b) Proceso de diferenciación y mayor Integración, en mejores condiciones, del sector campesino al sistema agroalimentario chileno.

En relación a las perspectivas del cooperativismo campesino en este contexto, cabe señalar la difícil coyuntura en que se encuentra el sector y la necesidad de crear redes cooperativas y buscar alianzas estratégicas con otras organizaciones campesinas, para construir una plataforma de servicios para la pequeña agricultura y desarrollar nuevas técnicas en procesos productivos y en la comercialización de productos e insumos, fundamental para su supervivencia y posterior desarrollo ante un mercado tan desigual, competitivo y globalizado.

En este sentido uno de los grandes retos para estas empresas cooperativas, es que se conviertan en elementos dinamizadores de los procesos de diferenciación y transformación de la economía campesina, transformando las actuales explotaciones campesinas en empresas familiares más eficientes y capaces de incluirse en este complejo sistema agroalimentario internacional, sin perder las ventajas de la pequeña explotación en el contexto global planteado, entre ellas se destacan: su vinculación a un territorio, también se encuentran potencialmente más comprometidas con la producción de alimentos sanos, con el respeto al medio ambiente y el desarrollo rural, ya que su propia naturaleza facilita esto. La conservación del estilo de vida rural y de sus recursos depende de estas explotaciones (Julià, 2002) y se debe convertir en un componente más de la competitividad de estas empresas en el sistema agroalimentario chileno

Como comentan Vargas y Foster (2005), sobre las lecciones que deja el análisis de clusters y sustentabilidad de las cadenas productivas en Chile, se requieren propuestas para administrar mercado cuasi perfectos o mercados altamente imperfectos como los que existen en Chile, incluyendo el uso de la acción colectiva.

En este sentido también es importante resaltar el papel que tienen estas organizaciones en el desarrollo regional y local sobre todo en el ámbito rural, creando cooperativas que trabajen por el desarrollo sostenible de su comunidad, generando economías de escala que beneficien directamente a su entorno más cercano, mejorando la calidad de vida de sus habitantes. Para que estas iniciativas tengan éxito es necesario su articulación con las políticas públicas de desarrollo a nivel municipal y regional, a través de: áreas de trabajo comunes como el fomento de la microempresa, la capacitación laboral, la atención a la salud, el empleo juvenil, el desarrollo local.

c) *Mayor presencia en los procesos de distribución en el marco del sistema agroalimentario.*

Es necesario una mayor presencia del sector cooperativo en la distribución de productos agropecuarios, donde las cooperativas o grupos empresariales enmarcados dentro de la economía social en Chile no tienen hasta ahora una presencia, siendo como se ha mostrado, un aspecto clave del sistema agroalimentario, aunque no exento de los fenómenos, de concentración que se están dando en todo el mundo.

En ese sentido, el desarrollo de nuevos instrumentos financieros, adecuados a las características de estas organizaciones y las posibilidades que abre la nueva legislación en todo lo relacionado con los procesos de integración vertical y horizontal (fusiones, creación de grupos, alianzas, etc.), puede ser una oportunidad para afrontar este reto con éxito.

d) *Otro de los retos es el aumento de la competitividad y capacidad empresarial de las empresas cooperativas agrarias en el marco de la estrategia adoptada por el país.*

En este caso, el nuevo marco regulatorio, como se puede ver en las principales modificaciones a la Ley General de Cooperativas, abre nuevas posibilidades, entre las que se resaltan: se elimina el concepto según el cual las cooperativas eran entidades sin fines de lucro, no existe un límite a la rentabilidad del capital, cooperativas extranjeras pueden operar en Chile, y se define como una de las funciones del Estado, fomentar actividades que propendan al aumento de la capacidad empresarial y la competitividad de las empresas cooperativas, Todo esto favorece también procesos de cooperación regional en el marco de MERCOSUR.

Todos estos instrumentos son una oportunidad para mejorar la competitividad de estas empresas, acceder a recursos y generar procesos de integración tan necesarios en un contexto dominado por una estrategia de desarrollo orientada hacia los mercados internacionales. Sin embargo, será necesario un gran apoyo por parte de las instituciones de fomento públicas y del sector, para la renovación y formación de los recursos humanos, para que puedan aprovechar estas oportunidades. Este aspecto también incluye la necesidad del sector cooperativo de incorporar en sus actividades de gestión empresarial, el desarrollo de procesos de innovación y el uso de las nuevas tecnologías.

También el desarrollo del nuevo marco legal, permite mejorar en forma notoria el control de la adopción y uso de buenas prácticas de gobierno corporativo o gobernabilidad, al interior de las empresas cooperativas.

El modelo de control (supervisión y fiscalización), que se está diseñando y que es coherente con las exigencias que impone la nueva Ley, está diseñado para mejorar la gobernabilidad y la gestión de las empresas cooperativas. Ello queda reflejado en el énfasis que la nueva Ley da al tema de fomento del sector cooperativo, a través de creación, difusión y coordinación de proyectos, programas e instrumentos que propendan a la mejora de la gestión y de la gobernabilidad de las cooperativas.

Sin embargo, será necesario esperar y ver los impactos que van teniendo en el desarrollo del sector, esta nueva legislación para seguir realizando los ajustes necesarios

e) *La puesta en marcha de las nuevas responsabilidades del Departamento de Cooperativas y el desarrollo de un sistema de información adecuado sobre el sector.*

En este caso las nuevas responsabilidades asignadas por la nueva Ley al Departamento de Cooperativas, puede ser un elemento dinamizador del desarrollo del sector, en especial el sector cooperativo agropecuario, generando información relevante para éste.

En la actualidad el sector cooperativo agropecuario no cuenta con información estadística confiable y oportuna que le permita orientar sus potencialidades y conocer los riesgos a que está expuesto. Por esta razón el Departamento de Cooperativas, está adelantando un sistema de información estadística moderno que parta con un diagnóstico de lo que existe actualmente en esta materia y diseñe el sistema más adecuado a las necesidades del Sector.

La transparencia informativa será un gran avance para el sector, pues se mejorará una de sus grandes debilidades actuales, las posibilidades de planificación y proyección, y disminuirá la asimetría de información existente, que es una de las críticas más frecuentes que se hacen a las empresas cooperativas en el ámbito económico. Ello se logrará en parte con el nuevo sistema de información estadístico, reforzado por la supervisión y fiscalización del gobierno corporativo.

Notas

- * El autor, agradece a Juan Martínez, Luis Hernández A., Juan Pablo Martí, Mario Radrigán R. y Cristian Zapata R., por sus comentarios y sugerencias a las versiones preliminares del trabajo. Agradecemos también, al Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, quienes facilitaron información para el desarrollo del presente documento.*luis.lopez@fao.org
- 1 Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía de Chile (DCME, marzo 2006).
 - 2 Entre ellas se destacan aspectos relacionados con la calidad de procesos, la inocuidad de los productos, certificaciones ambientales y laborales, y la necesidad de trazar el origen de los productos.
 - 3 Por ejemplo, la estrategia exportadora que se impulsó en los años '80 con el establecimiento del reintegro simplificado y el uso de incentivos como la conversión de deuda externa y su subsidio implícito del 46 %, este sustancial subsidio implícito estaba dirigido al inversionista extranjero que traía papeles de la deuda externa de Chile.
 - 4 Según Censo Agropecuario realizado en el año 2000, por el Instituto Nacional de Estadísticas INE, Chile.
 - 5 Las explotaciones de subsistencia son aquellas originalmente clasificadas como de pequeño tamaño que, conjuntamente con poseer una superficie de uso agrícola inferior al necesario para alcanzar el ingreso mínimo mensual, no cumple con a lo menos uno de los requerimientos tecnológico productivo mencionados a la hora de definir explotación empresarial pequeña.
 - 6 La Confederación Nacional de Cooperativas Campesinas de Chile, CAMPOCOOP LTDA. inició sus actividades el 19 de Diciembre de 1969. Asocia a 9 Federaciones Regionales de Cooperativas Campesinas, y se encuentra en trámite de constitución la Federación correspondiente a la Primera Región Administrativa del país, que tendrá sede en Arica. Representa los intereses de 254 Cooperativas Campesinas, localizadas entre Arica y Magallanes y a las que se asocian 24.000 pequeños productores agrícolas, que -en promedio nacional- explotan de manera individual, superficies equivalentes entre 4,5 y 8 hectáreas de riego. Los socios de las cooperativas campesinas de Chile, presentan de manera directa un 10% del universo de la pequeña agricultura y sus actividades involucran al menos a 70.000 pequeños productores (25%) en su área de influencia. El movimiento organizador de las cooperativas campesinas viene a representar, así, un aporte superior al 10% del Producto Interno Bruto Agropecuario.
 - 7 Chile se divide en 13 "regiones", correspondiendo la número 1 a la unidad administrativa del extremo norte y por consecuencia la número 12 es la región más austral del país. La región donde se ubica Santiago (ciudad capital de Chile), se denomina "Metropolitana".
 - 8 La distribución se realiza en función de la dirección de la "casa matriz" de la Cooperativa, y por lo mismo no considera la presencia de "sucursales".
 - 9 Existen 6 redes nacionales y 35 regionales. Actualmente, 55 cooperativas campesinas participan en alguna de estas redes: 15 en la Red Nacional de la Papa, 7 en la Red Nacional Apícola, 9 en la Red Nacional de la Leche, 2 en la Red Nacional de Flores, 2 en la Red Nacional de Berries, y 20 en las redes regionales.
 - 10 Cuando se habla de cooperativa activas, nos referimos a aquellas que envían información financiera y de forma continuada y en los plazos convenidos, y que ejercen una actividad económica activa.
 - 11 Desde 1982, a través de una resolución ministerial sobre normas de carácter contable, se estableció que eran cooperativas de importancia económica, todas las cooperativas de ahorro y crédito, todas las cooperativas abiertas de vivienda, aquellas cuyos activos sean iguales o superiores a las 50.000 Unidades de Fomento (UF), y aquellas cooperativas que tengan más de 500 socias/os. La nueva Ley General de Cooperativas de 2002, en su artículo 132 bis, establece que este tipo de cooperativas serán fiscalizadas de forma especial por el Departamento de Cooperativas, excepto las cooperativas de ahorro y crédito con un patrimonio igual o superior a las 400.000 Unidades de Fomento, actualmente son cuatro, que serán fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras SBIF.
 - 12 Recientemente, y producto de su cambio de forma jurídica (dejó de ser cooperativa), se dio de baja de la Federación, la Cooperativa COPEVAL, una de las "fundadoras" de FENALECHE.

6 LA TRAYECTORIA DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS EN PARAGUAY

Daniel Bogado, Leticia Carosini y Elisa Filippini*

1. Introducción

En este documento se analiza a las Cooperativas Agropecuarias considerando que en el documento base del proyecto se señala que el estudio será de tipo descriptivo – explicativo; teniendo en cuenta que en lo descriptivo se debe dar cuenta la trayectoria que han tenido las políticas públicas y las estrategias cooperativas en torno a los procesos de globalización y de integración regional y en el tipo explicativo, el objetivo es dar a entender y explicar las relaciones entre la política pública, los procesos de globalización e integración regional, y las estrategias y modelos de gestión adoptados por las cooperativas; para la realización del presente estudio en el caso paraguayo se recurrió no solo al relevamiento de información secundaria sino también a entrevistas preliminares con los principales referentes del sector cooperativo nacional, y en este caso específicamente del sector relacionado con las cooperativas de producción agropecuarias. Así, las principales informaciones fueron obtenidas del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), que es la autoridad de Control de los Entes Cooperativos, de la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOO), y de la Federación de Cooperativas de Producción Limitada (FECOPROD), complementada con datos recopilados de las centrales cooperativas.

Cabe destacar que el INCOOP ha publicado el documento denominado "Análisis Del Sector Cooperativo Paraguay Período 1994/2004", que se ha adoptado como documento base para el presente estudio. El mismo fue elaborado en base a las 111 cooperativas más grandes del país, que representan el 95% del sector en el mencionado período. En dicho estudio, el 25% de las cooperativas son de producción. La principal fuente de información fueron los balances financieros presentados por las entidades al INCOOP, al cierre del ejercicio económico financiero correspondiente al año 2004.

Asimismo, fueron muy valiosas las informaciones obtenidas de las Memorias y Planes Estratégicos de los últimos 15 años que nos fueron facilitadas por las entidades cooperativas de segundo y tercer grado, como: la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOO), la Central de Cooperativas del Área Nacional (CENCOPAN) y la FECOPROD, así como la Central de Cooperativas del Sur Limitada (COOPSUR) y UNION MARKET; accediendo al mismo tiempo a las páginas web de las diversas entidades que ya han presentado avances en la informatización de las informaciones que poseen.

2. Desarrollo cualitativo de las cooperativas agropecuarias

2.1. Definición de Cooperativas Agropecuarias

La cooperativa es una asociación voluntaria de personas sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua, para organizar una empresa económica y social sin fines de lucro, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas (Ley N° 438/1994, art. 3).

Asimismo, en Paraguay, las cooperativas se clasifican en razón de la naturaleza de sus actividades en (Ley N° 438/1994, arts. 100 al 102):

- a. Especializadas: "que se constituyen para satisfacer una necesidad específica correspondiente a una sola rama de la actividad económica, social o cultural" ;
- b. Multiactivas: "que se constituyen para satisfacer varias necesidades".

Entre las actividades que pueden ser desarrolladas en las cooperativas multiactivas, se encuentran las de producción (Decreto Reglamentario N° 14052/1996, arts. 102 y 106), definiéndose a las mismas como *"las que tengan por objeto la producción o transformación de bienes materiales mediante el trabajo personal de sus socios y su posterior comercialización en el mercado"*.

En esta amplia definición caben las cooperativas que se dedican a la producción agropecuaria. En consecuencia, en Paraguay se denomina a dichas entidades como Cooperativas de Producción Agropecuarias.

Es importante señalar que la autoridad de aplicación de la legislación cooperativa, el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), a efectos de la aplicación del Marco General de Regulación y Supervisión de cooperativas¹, clasifica a las cooperativas en concordancia con los criterios² utilizados para la conformación del Consejo Directivo del INCOOP, en los siguientes sectores: Producción, Ahorro y Crédito, y Otros tipos, agregándose un cuarto sector denominado "Entidades de Integración Cooperativa", en el cual se incluyen a las Confederaciones, Centrales y Federaciones.

Asimismo, el INCOOP no utiliza la clasificación entre multiactivas y especializadas, sino la clasificación del Marco general, principalmente con fines estadísticos y de supervisión. Asimismo, el Marco General establece una metodología para la tipificación de cooperativas en cada sector.

Según esta metodología las cooperativas se clasifican tres tipos dentro de cada sector, de acuerdo a su nivel de desarrollo relativo, cuya base reside en la aplicación de criterios relacionados a ponderadores con respecto al Total de Activos (0,5), Total de Ahorros (0,5), Total de Otros Pasivos (0,4), Capital Integrado (0,3) y Número de Socios (0,3), ubicando a cada cooperativa dentro de los tipos A, B, o C, según se detalla en el siguiente cuadro (INCOOP, 2004):

Cuadro 1: Clasificación de las cooperativas

Tipos	Sectores		
	Ahorro y Crédito y Entidades de Integración Cooperativa	Producción	Otros Tipos
A	Las 20 primeras ubicadas	Las 20 primeras ubicadas	Las 5 primeras ubicadas
B	Las 100 siguientes	Las 30 siguientes	Las 15 siguientes
C	Las demás	Las demás	Las demás

Fuente: INCOOP. Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas.

De acuerdo al informe anual correspondiente al año 2006, el INCOOP señala que durante el 2006 fue depurado el Registro de Cooperativas, observándose que en Paraguay existen 625 cooperativas activas, de las cuales 58 están tipificadas como "A"³, 145 tipificadas como "B" y 414 entidades están tipificadas como "C".

La clasificación citada anteriormente ha tomado como punto inicial los valores presentados al 31 de diciembre de 2003, rigiendo a partir de enero del 2005 hasta el 31 de diciembre del 2007, debiendo ser actualizada, posteriormente, cada tres años mediante resolución del INCOOP.

Cabe señalar que la reglamentación de la citada clasificación permite que las cooperativas diversifiquen los servicios ofrecidos a sus asociados; considerando que la mayoría de las cooperativas son, en la práctica, multiactivas y cuentan con la posibilidad abierta de cambiar con el tiempo la proporción de recursos colocados para la prestación de uno u otro tipo de servicios; lo cual debería

ser estudiado debidamente, teniendo en cuenta las implicaciones que podrían generar al tratar de establecer criterios más rígidos para la clasificación de las cooperativas.

La normativa legal que enmarca el funcionamiento de las cooperativas en el Paraguay, Ley N° 438/94 de Cooperativas, establece que las cooperativas se registrarán por sus disposiciones (Ley N° 438/1994, art. 7) y, en general, por el Derecho Cooperativo.

Sin embargo, ni esta ley de Cooperativas ni su decreto reglamentario (N° 14052/1996) establecen las funciones que deben desempeñar las cooperativas en Paraguay.

Por otra parte, la ley N° 438/94 establece que "el primer acto cooperativo es la Asamblea Fundacional y la aprobación del Estatuto" (Ley N° 438/1994, art. 8) de las entidades cooperativas, y, si bien la misma disposición legal de las cooperativas establece el contenido del Estatuto Social (Ley N° 438/1994, art. 16), que debe incluir entre otros la denominación social y el domicilio real, el objeto social, deberes y derechos de los socios, condiciones para la admisión, suspensión, exclusión, expulsión y retiro de socios, organización y funciones de la asamblea, consejo de administración y Junta de Vigilancia, etc.; en dicho contenido no se señala la necesidad de definir las funciones de la entidad cooperativa, razón por la cual no es posible delimitar las mismas para esta modalidad de cooperativas.

2.1.1. Clasificación según tipo de actividad que desarrollan

a) Actividades Financieras.

Según la Ley de Cooperativas, éstas "pueden realizar toda clase de actividades en igualdad de condiciones con las personas de derecho privado" y "de acuerdo con sus fines y objetivos las cooperativas pueden realizar actividades específicas, o en forma múltiple" (Ley N° 438/1994, arts. 11 y 9, respectivamente). Por otra parte, como ya se ha indicado más arriba, las cooperativas se clasifican en razón de la naturaleza de sus actividades en especializadas y multiactivas (Ley N° 438/1994, arts. 100 al 102).

El Decreto Reglamentario (N° 14052/1996) de la Ley de Cooperativas, aclara que las cooperativas multiactivas son (art. 102) las que se abocan a la realización de dos o más actividades que, sin que la siguiente enumeración sea limitativa, respondan a los siguientes tipos de cooperativas:

- a) De ahorro y crédito;
- b) De producción;
- c) De consumo;
- d) De servicios públicos;
- e) De trabajo;
- f) De servicios en general;

De lo anterior se deduce que no habiendo una legislación específica para las cooperativas de producción que delimite sus actividades, las cooperativas de producción agropecuarias también están habilitadas a realizar otros tipos de operaciones incluso las desarrolladas por las cooperativas de ahorro y crédito

La única exigencia que impone el Decreto Reglamentario (N° 14052/1996) a las cooperativas multiactivas es que organicen las prestaciones de sus distintos servicios en departamentos independientes (Ley N° 438/1994, art. 102 y Decreto N° 14052/1996, art. 103), observando las reglas

vigentes para cada tipo de cooperativa. En líneas generales, y considerando lo establecido en el Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas (INCOOP, 2004), se señala como ámbito operacional de las cooperativas y entidades de integración cooperativa reconocidas legalmente las siguientes operaciones:

- a. Emitir y reintegrar certificados de aportación.
- b. Recibir donaciones, legados, subsidios y recursos análogos, de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- c. Recibir depósitos de ahorro de sus socios, cooperativas o entidades de integración cooperativa, en moneda nacional y extranjera, a la vista y a plazos.
- d. Contraer créditos y obligaciones con entidades bancarias o financieras del país y del exterior, cooperativas, centrales de cooperativas y mutuales.
- e. Emitir Bonos, sujeta a las condiciones establecidas en la ley 438/1994 y resoluciones del INCOOP vigentes.
- f. Depositar fondos en cooperativas, entidades de integración cooperativa, bancos, financieras y otras entidades de crédito, locales o del exterior, suscribir e integrar los certificados de aportación de cooperativas y otras entidades de integración cooperativa, o realizar inversiones de cualquier tipo y denominación, por montos que no excedan, en cada entidad, el equivalente del 30% del total de sus depósitos e inversiones en otras entidades.
- g. Comprar, conservar y vender títulos negociables representativos de deuda pública, así como bonos o letras emitidas por el Banco Central del Paraguay.
- h. Descontar, comprar y vender letras de cambio a plazo originadas en transacciones comerciales de sus socios.
- i. Conceder créditos a sus socios, otras cooperativas o entidades de integración cooperativa, en sus diferentes modalidades, en moneda nacional y extranjera.
- j. Descontar comprar y vender pagarés y demás instrumentos de crédito de sus socios.
- k. Descontar cheques de sus socios.
- l. Realizar operaciones de arrendamiento financiero, tanto como arrendador como arrendatario.
- m. Otorgar avales, fianzas y otras garantías a sus socios.
- n. Efectuar cobros, pagos y transferencias de fondos, y cobranza de documentos y valores.
- o. Realizar operaciones de cambio de monedas extranjeras con sus socios.
- p. Recibir valores, documentos y objetos en custodia, así como alquilar cajas de seguridad, a sus socios, contando con los correspondientes seguros.
- q. Emitir, financiar y administrar tarjetas de crédito y de débito de sus socios.
- r. Actuar como intermediarios y canalizadores en la colocación de líneas de crédito destinadas a la pequeña y microempresa.
- s. Todas las demás operaciones y servicios permitidos por la legislación cooperativa, previa autorización del INCOOP.

Con respecto a las actividades de depósitos y créditos (numerales 3 y 9), que se realicen principalmente en moneda extranjera; y las operaciones con títulos, valores del mercado de capitales (nume-

rales 5, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17) solamente podrán ser realizadas previa autorización expresa del INCOOP. En cuanto al límite de colocación de operaciones de depósitos o inversiones, lo dispuesto en el Capítulo 4 (Numeral 4.4.2 inc. a) del Marco Regulatorio fue modificado por la Resolución del INCOOP N° 2113 del año 2006, fijándose que, a partir del 21 de diciembre de 2006, las cooperativas no podrán mantener más del cuarenta por ciento (40%) de la sumatoria total de sus depósitos e inversiones, cualquiera sea su denominación o modalidad, en una sola entidad para el año 2007; y en treinta por ciento (30%) para el año 2008; a fin de la adecuación gradual al porcentaje exigido en el Marco Regulatorio, teniendo en cuenta el volumen de las operaciones realizadas por las cooperativas tipificadas como A, es decir las cooperativas más grandes.

Las entidades cooperativas también pueden realizar consolidaciones de préstamos, entendiéndose por dicha operación, al hecho de que dos o más operaciones se fusionan en una sola obligación por el monto total adeudado, estableciéndose un nuevo plan de pagos.

Otra operación se refiere a la refinanciación, que se entenderá como la operación por la cual, un préstamo que se encuentra en mora es objeto de redefinición de las condiciones originalmente pactadas.

Para cada tipo de operación, las cooperativas determinarán los tipos de garantías (reales y/o personales) que aplicarán como respaldo de sus operaciones de concesión de préstamos, debiendo reglar estos aspectos indefectiblemente en sus respectivos Reglamentos de Préstamos.

Asimismo, para la determinación del excedente repartible de cada departamento o servicio en que se encuentra organizada la cooperativa, se deberá prorratear previamente los gastos indirectos que afecten indistintamente a todos los departamentos.

b) *Actividades Productivas*

Según estudios realizados sobre el sector cooperativo (MAG-INCOOP, 2001 y PRICA, 2006), y considerando específicamente a las cooperativas vinculadas al sector productivo, la clasificación pertinente para las mismas se relaciona al ámbito de sus operaciones en agrícola, pecuaria y agroindustrial.

En la **producción agrícola** se destacan la explotación de productos como canola, sésamo, trigo, maní, yerba mate, girasol, soja, maíz, tártago, algodón, sorgo, avena, caña de azúcar, tung, arroz, pepinos, etc. También es de destacar que la producción de ciertos rubros agrícolas realizada por entidades cooperativas tienen gran importancia en la producción total del país, lo cual se observa en el siguiente cuadro, destacándose que los cultivos de canola, sésamo, trigo, maní y yerba mate son los principales.

Cuadro 2: Participación promedio del sector agrícola cooperativo en la producción total del país (2005)

Producto	Participación promedio como % sobre producción total del país
Canola	70
Sésamo	68
Trigo	54
Maní	43
Yerba mate	42
Girasol	35
Soja	31
Maíz	17
Tártago	28
Algodón	7

Fuente: Fecoprod Ltda.

Las cooperativas abocadas a la **producción pecuaria** se dedican a los rubros de: ganado vacuno, equino, porcino, producción avícola, destacándose en este sector la producción de leche, tanto leche cruda (sin procesar) y leche procesada.

En cuanto al **sector agroindustrial**, la producción realizada en el mismo se refiere a: Yerba Mate, Pellet de Soja, Aceite de Soja, Aceite de Tung, Lácteos y Derivados, Balanceados, Harineras, afrechos, Carne al export y carne al gancho, Fibra de algodón, Maní de confitería. Asimismo, la producción de aceite de tung, que en el año 2000 era producida en un 40% por el sector cooperativo, en el año 2005 la totalidad de la producción, es decir el 100% de dicho rubro, fue producto de las cooperativas.

En el **sector de exportaciones** se observa que la soja es el principal producto exportable, y en los últimos años alrededor del 48% de lo exportado en este rubro era producto de las cooperativas. También algodón, tártago y semillas de la pastura Gatton Panic, son exportados al mercado argentino, e incluso los rubros de maní y sésamo han llegado a conquistar mercados europeos (Paraguay rural, 2006).

Cabe señalar que uno de cada 4 productos agroindustriales es generado en las cooperativas de producción, de las cuales el 31% de dichas entidades son cooperativas afiliadas a FECOPROD, además las cooperativas de producción aportan casi el 30% de la producción agropecuaria nacional y, aproximadamente, el 40 % de las exportaciones del país (Campo Agropecuario, 2006).

Asimismo, es preciso destacar a CEPACOOOP (Central Paraguaya de Cooperativas de Producción, comercialización y servicios Ltda.), entidad que surge en el año 2001 con el Objetivo Principal de Administrar eficientemente la Comercialización de Frutas y Hortalizas producidas por pequeños agricultores socios de las Cooperativas que la integran, las cuales son: 7 Cooperativas: La Barreña, Blas Garay, Peteichapá, Guayaybí Unido, San Gabriel, Pacová Poty, Caraguatay Poty; con un total de 470 socios productores.

Si bien la creación de Cepacoop fue fruto de una instancia pública, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que conjuntamente con otras entidades pusieron en marcha el "Diseño de un Sistema de Comercialización de Productos horti-frutícolas", con la participación de los productores de 5 cooperativas inicialmente vinculadas, al finalizar dicha asistencia técnica proveída por la USAT y el FDC en diciembre de 2004, la CEPACOOOP asumió dicho servicio frente a los productores; y desde el mes de julio de 2005, la Central cuenta con el apoyo del MAG a través del Programa de Diversificación y Tecnificación de la Producción Horti-frutícola, para la implementación de un ambicioso Plan de Negocios que contempla la comercialización de 15 rubros horti-frutícolas. Mediante dicho apoyo, CEPACOOOP brinda asistencia técnica y gerencial a los productores nucleados en Cooperativas, con proyección de crecimiento productivo y comercial.

Desde dicho año a la fecha, CEPACOOOP se encuentra actualmente en pleno funcionamiento: consolidada institucionalmente, y operando la comercialización de los productos tanto en el mercado nacional como internacional. Cuentan con 15 rubros principales que son: Banana, piña, mandarina, limón, tomate, pimiento, repollo, remolacha, zanahoria, cebolla, berenjena, zapallo, pepino, zapallito y melón.

En el mercado nacional, Cepacoop opera en el principal mercado mayorista del país denominado Mercado de Abasto, en cuyo Bloque L "CECOPROA" /MAG comercializa, aproximadamente, 37 rubros agrícolas producidos por socios cooperativistas y de asociaciones de productores.

Con respecto a los productos transables, se destacan dos productos de exportación por excelencia como la banana y la piña; que son enviados a los principales Centros de Consumo del MERCOSUR como Buenos Aires, Rosario, Santa Fe y Montevideo.

En este sentido, la evolución de embarques realizados desde el año 2002 al 2005 han verificado una tendencia creciente, puesto que en el año 2002 fueron realizados 15 embarques por valor de 177.976.151 guaraníes, mientras que en el año 2003 aumentaron a 33 embarques por valor de 545.452.690 guaraníes, y en el año 2004 fueron 43 embarques por valor de 627.436.864 guaraníes.

Asimismo, de los datos proveídos por Cepacoop se destaca que el movimiento comercial en el año 2005 evidencia una mayor fluidez en el mercado interno que absorbe el 86 % del total comercializado, mientras que el 14% es destinado al mercado de exportación.

En cuanto a clusters o cadenas productivas, según el Estudio sobre el Desarrollo Económico del Paraguay (EDEP), la estrategia de cluster es la más adecuada para elevar la competitividad de los actores, sectores y regiones económicas del país (Wollmeister, 2001), principalmente en algunos rubros tales como: producción y comercialización de carne de aves y cerdos, madera, frutas, hortalizas, algodón, hilos de seda, yerba mate, leche, carne, azúcar orgánica, nuez de macadamia, plantas medicinales, plantas ornamentales, productos metal-mecánicos.

Considerando en el sector exportador aquellas entidades reconocidas en el comercio exterior, se mencionan las siguientes cadenas y cooperativas exportadoras, en forma resumida:

Cadena de carne vacuna y productos de carne:

- Chortitzer Komitée Sociedad Cooperativa Colonizadora Ltda.: Carne Vacuna, Productos de Carne, Frigorífico FrigoChorti
- Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda: Carne Vacuna, Productos de Carne, Frigorífico FrigoChaco
- Cooperativa Colonizadora Neuland Ltda.: Carne Vacuna, Productos de Carne, Frigorífico

Cadena de verduras y productos de verduras:

- Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda.: Pepinos en escabeche, Snacks y Nougats
- Chortitzer Komitée Sociedad Cooperativa: tomate larga vida, pimientos de colores, cebollas.

Cadena de lácteos:

- Cooperativa Colonizadora Neuland Ltda.: Lácteos (en asociación con la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda.)
- Cooperativa Colonias Unidas Ltda.: Lácteos
- Cooperativa La Holanda Ltda.: Lácteos

Cadena de cereales, granos, harinas:

- Cooperativa Colonias Unidas Ltda.: soja, aceite de soja, trigo
- Cooperativa Sommerfeld Ltda.: trigo, harina de trigo, soja, maíz, sorgo, girasol.
- Cooperativa de Producción Agropecuaria Naranjal Ltda.: soja, trigo, canola, girasol, maíz

Cadena de nueces y productos de nueces

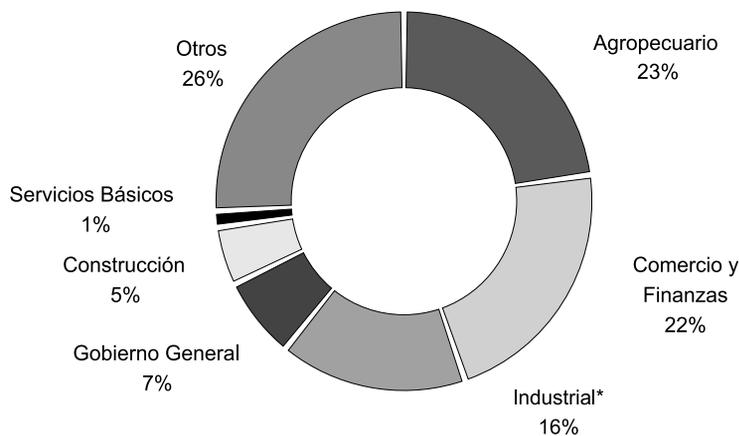
- Chortitzer Komitee Ltda.
- Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda: maní
- Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda.

3. Reseña histórica

3.1 Antecedentes de la economía paraguaya

La estructura productiva de la economía paraguaya, conforme al aporte de los diversos sectores económicos en la generación del Producto Interno Bruto (PIB) del país, muestra que el Paraguay es aun agropecuario (23%), con un sector comercio y finanzas importante (22%), un sector industrial y de servicios básicos que mantiene una tasa de participación relativamente constante (16% y 1%, en promedio, respectivamente), mientras que el Gobierno General tiene una participación de 7% en promedio, destacándose en Otros (26%) actividades vinculadas a servicios de empresas, familiares, entre otros; para el período 1991 a 2005.

Gráfico 1: Distribución sectorial promedio del PIB, 1991-2005



Fuente: Elaboración propia en base a Informes y boletines estadísticos del Banco Central del Paraguay (BCP).

Con respecto a la evolución de la economía paraguaya en el período analizado de 1991 a 2005, es preciso destacar que dentro del nuevo período de libertad política iniciado en el año 1989, y la promulgación de una nueva Constitución Nacional en el año 1992, el Paraguay se embarcó en el difícil proceso de democratización y liberalización de la economía.

Es así que, en el período 1990-1993 fue aplicado un programa de reactivación económica y estabilización monetaria con el objetivo de promover el crecimiento ordenado de la economía, y que, si bien las políticas pretendieron ser implementadas en un marco de concertación con los grupos de intereses y los sindicatos, esta situación tornó difícil la eficiente toma de decisiones con el objeto de modernizar la economía nacional, reformar el aparato estatal, aumentar la producción y en general hacer eficiente el proceso de generación de bienes y servicios. Como resultado de estas fuerzas, la inflación aumentó en 1990 al 44,1% (una de las más altas en los últimos 50 años), siendo controlada posteriormente, aunque el costo de la reducción inflacionaria incidió principalmente en la sobrevaluación de la moneda nacional: el guaraní, y la falta de un crecimiento sostenible del Producto Interno Bruto (PIB); considerando que el crecimiento del PIB ha tenido una evolución aleatoria, cuyo promedio es de solo 2,2% para el período 1991-2005, llegando incluso a tasas negativas en los años 1999 (-1,5%) y 2000 (-3,3%), mientras que en el año 2002 fue de cero %, reflejándose en este último año una profundización de la recesión, e incluso la tasa negativa resultante en el año 2000 fue una de las más bajas de los últimos 20 años. Sin embargo, a partir del año 2003 se inicia un lento proceso de recuperación con tasas que oscilan entre 3,8%; 4,2% y 2,9% en los años 2003, 2004 y 2005 respectivamente.

En este sentido, la participación de los principales rubros, observada en el cuadro siguiente, en el Valor Bruto de la Producción (VBP) indica que los productos agrícolas con mejor desempeño en los periodos analizados fueron: la soja, que es un producto intensivo en el uso de capital, así como los rubros de consumo, principalmente la mandioca que ha logrado mantener su nivel de participación en el VBP desde la década del '90.

Cuadro 3: Principales rubros del sector Agrícola Paraguayo (como % VBP Agrícola)

	Promedio 1978/1989	Promedio 1990/1998	Promedio 1999/2003
A. INTENSIVO EN MANO DE OBRA			
Caña de azúcar (uso indust.)	5,26	4,87	3,52
Hortalizas y legumbres	7,67	5,10	4,55
Frutas y Verduras	7,15	5,33	4,32
Algodón en rama	14,99	12,07	4,33
B. INTENSIVO EN CAPITAL			
Soja	14,03	28,94	36,85
Trigo	4,21	7,35	4,51
C. RUBROS DE CONSUMO			
Maíz	5,42	14,29	8,11
Mandioca para consumo	11,76	8,26	8,21

Fuente: Elaboración en base a datos de Borda (2000) y boletines estadísticos del BCP.

En cuanto a la ganadería, considerando lo señalado en el Estudio de la Industria de la Carne (Ferreira, 2006), se comporta como actividad complementaria a la agricultura ya que utiliza el suelo agotado que deja la misma agricultura, desarrollándose un proceso de rotación entre las dos actividades.

La ganadería como actividad clasificada en las Cuentas Nacionales comprende a: Ganado Vacuno, Ganado Ovino, Caprino, Porcino, Equino, Cría de Aves, Huevos, Cerdas, Lanas y otros; destacándose que la producción de carne bovina representa aproximadamente 80% de la producción del sector ganadero, mientras que el 20% se encuentra distribuido en la producción de los otros tipos de actividades del sector ganadero.

Hasta el año 2005, el sector ganadero representaba el 6,5% del PIB en relación a la participación promedio que obtuvo en los últimos 10 años, y principalmente el rubro carne aportaba 2,5% del PIB, representando el 16,5% del sector industrial.

En el sector fiscal, la estructura tributaria fue simplificada a través de la denominada Reforma Tributaria, con la promulgación de la Ley N° 125 en el año 1991, aplicándose el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como uno de los principales impuestos, además del Impuesto a las actividades agropecuarias, aunque sin avanzar hacia la implementación de un Impuesto a la Renta Personal, que aún se encuentra en estudio. Sin embargo, la administración y gestión pública sigue teniendo un carácter centralizado y burocrático, y los servicios públicos continúan siendo de baja calidad y cobertura. Los recursos presupuestarios se destinan en un alto porcentaje a cubrir los gastos corrientes, a expensas de la inversión en infraestructura física. Además, presenta una restricción importante en el capital humano que posee, sin dejar de señalar el problema de la cantidad y distribución de los mismos Borda y Masi (2003).

Sin embargo, en el año 2004, a través de la Ley N° 2421 conocida como de Reordenamiento Tributario fue introducida como gran novedad la generalización del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y también el Impuesto a la Renta Personal, hechos que inciden en este sector tan importante que

es el Cooperativo, aún cuando el mismo ha logrado, luego de arduos debates, mantener las exenciones y exoneraciones que la misma legislación establece.

Asimismo, en el contexto de crisis financiera, se agravaba aún más la situación presupuestaria del sector público paraguayo, con elevado gasto y escasos ingresos genuinos, pasando de una situación superavitaria en los años 1989-1990, a un continuo saldo fiscal negativo, con la excepción de los años 1993-1994, llegando en los años 2000 a 2002, a tasas con respecto al PIB de -4,3; y -3,2%, respectivamente; reduciéndose a -0,41% en el año 2003. Es a partir del año 2004, y debido a continuas reuniones con el Fondo Monetario Internacional (FMI), que dicha situación deficitaria pudo ser revertida, considerando que en los años 2004 y 2005 se logró superávit del orden de 1,63% y 0,84% del PIB, respectivamente, para dichos años; resultado positivo de la reforma tributaria realizada en el año 2004, señalada anteriormente.

Asimismo, a fin de superar la situación recesiva de la economía, las autoridades creyeron conveniente obtener recursos a través de la venta de las empresas públicas, sin embargo en el primer semestre del 2001 se generó un agudo debate sobre la transparencia del proceso de privatización que culminó con la suspensión indefinida de todo el proceso de privatizaciones aprobada por el Congreso Nacional.

El contexto de la crisis financiera, agravada por la falta de recursos genuinos del Estado, hizo que se tomara el camino de obtener financiamiento a través de crédito o deuda externa, cuya tendencia como porcentaje del PIB era decreciente en el período 1990-1999 (en promedio 20% del PIB para dicho período), pero por efecto de dicha situación, a partir del año 1997 presenta una tendencia creciente, alcanzando en el período 2000-2005 a más del 30% del PIB para dicho período.

Esta situación económica tiene un significativo reflejo en el mercado laboral, considerando el sector económico, más de la mitad (52,6%) de los ocupados se desempeñan en empresas o establecimientos pertenecientes al sector terciario de la economía (comercio, servicios, transporte, establecimientos financieros). El sector primario o extractivo (agricultura, ganadería, caza, pesca, minería) absorbe al 32,4% de los ocupados y el secundario al 15,1% (manufactura, construcción) (STP-DGEEC. EPH 2005). Más aún considerando que la economía paraguaya esta cimentada fundamentalmente en la mano de obra independiente, que también experimentó una evolución importante, puesto que, según el censo del 2002, la cantidad de personas trabajando cuenta propia aumentó de 36,9% a 41,4%, aún cuando la categoría de empleador tuvo una disminución leve de 3,7% a 3,2%, en el período 1992-2002. Sin embargo, en el año 2005 se observa que dicha tendencia de predominio de la mano de obra independiente persiste pues los trabajadores por cuenta propia son, aproximadamente 37,1% de la Población Económicamente Activa (PEA), seguidos de los trabajadores familiares no remunerados (11,7%) y los empleadores o patrones (4,5%).

Por lo tanto, aproximadamente 5 de cada 10 trabajadores paraguayos ocupados no son asalariados y generan sus ingresos a través de la venta directa de sus productos o servicios.

Además, casi las tres cuartas partes de los trabajadores paraguayos se encuentran ocupados en establecimientos que no tienen más de cinco empleados, característica que ha ido profundizándose en paralelo al deterioro macroeconómico del país de los últimos años. Sumado a lo anterior, existe otra característica sobresaliente que es el grado de informalidad existente en el mercado laboral, considerando que, incluso dentro de dicho sector informal las principales categorías ocupacionales del mismo siguen siendo: trabajadores por cuenta propia, asalariado, empleado doméstico, y microempresario. Cabe señalar que El empleo Informal tiene un carácter pro cíclico debido al predominio del empleo independiente, y generalmente al ser muy sensible al ciclo económico tiende a generar malos empleos (Carosini y Brizuela, 2003). En cuanto a la generación de ingreso, se observa que los trabajadores informales tienen ingresos sensiblemente menores de los trabajos formales, también existe una desprotección importante de seguro de salud o de un sistema de

jubilación o pensión; y tienen una jornada laboral más amplia que los formales con pocas probabilidades de tener un empleo complementario (Carosini, 2003).

En cuanto al sector externo, la economía paraguaya presenta un déficit persistente en la balanza comercial, ya que las exportaciones se concentran en dos productos primarios como la soja y el algodón, mientras que las importaciones se componen de productos con alto valor agregado como maquinarias, equipos, entre otros. Si bien la economía paraguaya se ha basado en un modelo de explotación intensiva de materia prima y en el comercio de triangulación o reexportación, no permite que la misma reciba todos los beneficios posibles de la apertura comercial a través del MERCOSUR; e incluso se ha revertido la relación que existía, en promedio, en el comercio de Paraguay con el Resto del Mundo y el MERCOSUR (55% y 45%, en promedio), generándose una mayor dependencia del Paraguay en el comercio con los países del MERCOSUR, principalmente Argentina y Brasil, a partir del año 1994 en el caso de las exportaciones y de 1996 en el caso de las importaciones.

En resumen, a partir de la apertura democrática se dio inicio a un tímido proceso de reforma estructural, política y económica, impulsada esta última principalmente por la liberalización del mercado cambiario, de la tasa de interés, intentando corregir las cuentas públicas tanto por el lado del gasto como por el lado de los ingresos. Sin embargo, dicha reforma no fue implementada a cabalidad, sumado a esto, el país no ha priorizado las inversiones en capital humano y en infraestructura pública restando competitividad a los productos locales por los altos costos de los factores de producción. Estos hechos coadyuvaron, en cierta forma, para que hasta la fecha la economía paraguaya no encuentre un rumbo preciso para superar su situación económica, aún cuando existan varios estudios y planes de desarrollo elaborados, los cuales requieren de voluntad política y acción efectiva para ser implementados coherentemente a fin de encauzar la economía paraguaya hacia el crecimiento sostenido y sostenible.

3.2. Antecedentes y Patrones de surgimiento de las cooperativas agropecuarias

Según lo señalan Meliá y Temple (2004) en su obra "El don, la venganza y otras formas de economía guaraní", las prácticas solidarias en la economía paraguaya se encuentran desde los ancestros guaraníes, quienes tenían como razón práctica económica el "jopói", vocablo en idioma guaraní que significa reciprocidad, puesto que la concepción de "trabajo" de los guaraníes, tanto el colectivo como el individual, no es entendida sin reciprocidad. Asimismo, Bartomeu Meliá entiende que "la contradicción entre el proyecto de los occidentales y el proyecto de los Guaraní" se refiere a que mientras los occidentales querían el poder para imponerse a la tierra entera, los guaraníes optaban por la libertad para generar el cielo sobre la tierra. Es por ello que, sobre el trabajo en común, dicho autor señala que "la descripción de los trabajos del Guaraní resultaría parcial e incoherente si se dejara de lado las formas de cooperación con que son realizados la mayoría de estos trabajos. Para el Guaraní ciertas actividades son casi impensables si no es en la forma de colaboración común".

Avanzando en el tiempo, se observa que se han adoptado varias prácticas solidarias, así pues, en los sectores rurales, son las mingas o trabajos colectivos el modo de hacer frente a situaciones adversas, también, en los barrios populares de las zonas urbanas, es muy frecuente que la gente recurra a variadas "actividades" para recaudar fondos a ser destinado al apoyo de algún vecino necesitado.

Así, acompañado al campesinado en sus deseos de organizarse mejor, bajo el asesoramiento de la denominada JOC (Juventud Obrera Católica) surgida en los años '40, se genera en la década del '60 las Ligas Agrarias Cristianas (LAC), bajo cuya mística se trataba de buscar una nueva forma de educación y de organización dentro de una política propia, con programa y plan de trabajo definido para cada lugar y cada tiempo; permitiendo la generación y propagación del trabajo conjunto de

la tierra y el compartir los bienes, así como la formación de almacenes de consumo. Posteriormente fue creada, dada su expansión, la Federación Regional de las Ligas Agrarias (FERELAC), y luego la Federación Nacional de las Ligas Agrarias Cristianas (FENALAC), llegando incluso a la creación del KOGA, es decir la agrupación de varias LAC en una Coordinación Nacional de Bases Campesinas Cristianas, puesto que dichas asociaciones constituían para los campesinos mucho más que una simple organización, ya que la mística del convencimiento y motivación permitió lograr que los campesinos se uniesen para formar almacenes de consumo, trabajar juntos la tierra y compartir sus bienes, en definitiva en buscar una nueva forma de educación y de organización dentro de un política propia, con programa y plan de trabajo definido para cada lugar y cada tiempo. Sin embargo, dado el régimen político imperante, las LAC dejaron de existir organizadamente a partir de la segunda mitad de la década del '70, aunque se podría afirmar que solo fueron transformándose en otro tipo de organizaciones campesinas manteniendo algunas características de sus orígenes (Telesca, 2004).

Desde la década del 40 las cooperativas existían en Paraguay, puesto que en el año 1941 surge la primera organización cooperativa del país, cuando productores viticultores y fabricantes de vino de la región del Guairá acuerdan constituir una Cooperativa agro-industrial. Así, a fines de la década del 40 existían en el país 4 cooperativas constituidas, incluyendo a colonos de origen menonita y a inmigrantes japoneses.

En el año 1975 fue creada la Federación de Cooperativas de Producción Ltda. (FECOPROD) como una entidad de segundo grado que nuclea a cooperativas a fin de fomentar el desarrollo económico y social de las mismas, y principalmente procurar una adecuada representación a sus intereses ante los Organismos Públicos y Privados, a nivel Nacional e Internacional, aunque su personería jurídica fue reconocida por Decreto N° 21010 del 27 de Febrero de 1976.

Cabe señalar que la Constitución Nacional del año 1967 ya establecía el fomento a la creación de cooperativas, aunque en el año 1972, visto el crecimiento registrado en la cantidad de cooperativas y, por otro lado, tanto a nivel urbano como rural, las cooperativas de base que operaban en el país diferían enormemente entre sí debido a unas series de factores confluyentes desde su origen, fue puesta en vigencia una nueva normativa, más amplia en cuanto a posibilidades de constitución de otros tipos de cooperativas que no sean agrícolas, lo cual motivó a que se redujera el número de cooperativas registradas. Además, sólo en el año 1985 las cooperativas fueron reconocidas finalmente con la autonomía relativa como personas jurídicas en cuanto a las otras formas de asociaciones (art. 91, Ley N° 1183/1985).

En la década de los 90 el Paraguay enfrentó una serie de circunstancias coyunturales vinculadas no solo a su apertura democrática, sino también a los impactos provenientes de la situación económica mundial, en el marco de la integración comercial que se iniciaba con la creación del MERCOSUR. Es así que en el año 1995 enfrenta la primera crisis financiera, que profundizó la inestabilidad del sector financiero del país, unido al hecho del desequilibrio registrado en la cotización del mercado cambiario, a partir del año 1998, situaciones que generaron un aumento en la confianza hacia las entidades cooperativas, suscitando un importante crecimiento del sector cooperativo.

Dicha crisis financiera y los análisis realizados a partir de la misma visualizaron las deficiencias en el marco jurídico del sector cooperativo, que unido al decreciente presupuesto asignado al INCOOP, así como a la insuficiente estructura e infraestructura tecnológica y de capacitación para controlar el creciente número de cooperativas, se visualizó la necesidad de que las cooperativas requieran de control estatal. Es por ello que en el año 2003 fue promulgada la Ley N° 2157 que regula el funcionamiento del INCOOP y establece su carta Orgánica, atendiendo que el siguiente paso estratégico fundamental, luego de la promulgación de la citada ley es el logro de Autonomía

y autarquía plenas, obtener recursos adecuados, mantener un marco jurídico claro, con un órgano objetivado a la satisfacción del sector cooperativo, y facultado a realizar acciones preventivas.

La legislación paraguaya permite lo que se ha dado en llamar "especialización flexible" de las cooperativas, por lo cual la clasificación de las mismas en función de su giro principal de actividad no es obvia; razón por la cual se debe considerar el estudio de sus posibles implicancias dentro del proceso de definir determinados criterios para la diferenciación formal de las diversas modalidades dentro del sector cooperativo. Conforme al Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas INCOOP (2004), las cooperativas tipificadas como P, corresponden a las cooperativas de producción, conforme a la clasificación del INCOOP.

Los avances registrados en el cooperativismo incluyen no solo la realización de Foros o Encuentros de Frontera, que experimentaron un auge en el año 2005, a nivel nacional y también en el ámbito internacional, sino también el trabajo conjunto que se visualiza en la coordinación interinstitucional pública y privada que se verifica en determinados programas y proyectos, así como en la construcción y actualización de una base de datos informatizada, a fin de obtener y proveer de información oportuna y acorde a las necesidades de la población demandante de dichos servicios. Incluso el INCOOP se encuentra en proceso de implementación de diversas estrategias, entre las que se destacan la elaboración de un Marco de regulación prudencial a fin de uniformar las principales políticas contables y definir criterios de exposición; la elaboración de un Plan de Cuentas Estandarizado con el objeto de permitir la consolidación y comparación de la información financiera y contable, y el estudio de sistemas de monitoreo y control externo adecuados, que permitan realizar eficientemente las auditorías y llevar a cabo un sistema de supervisión auxiliar.

4. Marco legal de las Cooperativas Agropecuarias

La primera mención que hace alguna disposición legal vigente en el Paraguay, en cuanto a las sociedades cooperativas la tenemos en el Código de Comercio, adoptado por Ley de la República del Paraguay en fecha 5 de octubre de 1903.

Si bien las cooperativas existían en Paraguay desde la década del 40, en un contexto mas amplio, es a través del Decreto Ley N° 13635 del 18 de julio de 1942 por el cual se determinan con mayor amplitud las condiciones de fundación, organización y funcionamiento de las sociedades cooperativas, pero siempre dentro de una dependencia exclusiva del Poder Ejecutivo, con muchas limitaciones pero con mas amplia posibilidad de expansión. Cabe señalar que en el citado decreto se contemplaban principalmente actividades agropecuarias, aunque su aplicación flexible posibilitó el surgimiento de otras modalidades cooperativas afines a la economía rural.

Incluso la Constitución Nacional sancionada el 25 de agosto de 1967 en su Capítulo VI "De la Reforma Agraria", establecía en su artículo 128 que se consagraba la reforma agraria como uno de los factores fundamentales para lograr el bienestar rural, y que para dicho efecto se debían adoptar sistemas justos de distribución, propiedad y tenencia de la tierra, por lo cual era importante fomentar la creación de cooperativas y de otras asociaciones similares (Poletti Figari). Sin embargo, en el año 1972, ante las serias limitaciones de la legislación cooperativa vigente, se promueve a nivel gubernamental el tratamiento de un nuevo régimen, el cual concluye con la promulgación de la Ley N° 349/1972 y su Decreto Reglamentario N° 27384/1972. Esta nueva ley permitió la constitución de sociedades de diversos tipos, y estableció regulaciones más precisas para la orientación de la administración de dichas empresas conforme a su naturaleza y función.

Por el cuerpo legal mencionado precedentemente fue creada la Dirección General de Cooperativismo (DGC), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) como "el organismo

estatal encargado directamente del fomento, protección, supervisión y fiscalización de las cooperativas y las demás instituciones legisladas en la Ley N° 349/1972 y Decreto N° 27384/1972.

En términos jurídicos, con la promulgación del Código Civil Paraguayo en el año 1985 (Ley N° 1183/1985) se reconoce a las Cooperativas su autonomía relativa en cuanto a las otras formas de asociaciones a quedar establecida con absoluta claridad en la mención que hace el artículo 91 que son personas jurídicas.

Asimismo, en la Carta Magna vigente y promulgada en el año 1992, en el Capítulo IX, referido a los Derechos Económicos y de la Reforma Agraria, en su Sección I, artículo 113 que estipula el Fomento a las Cooperativas, se establece que: "El Estado fomentará la empresa cooperativa y otras formas asociativas de producción de bienes y de servicios, basadas en la solidaridad y la rentabilidad social, a las cuales garantizará su libre organización y su autonomía". Para el efecto, señala que los principios del cooperativismo, como instrumento de desarrollo económico y social, serán difundidos a través del sistema educativo.

Un gran avance en el reconocimiento de la labor desplegada por las cooperativas es lo establecido en la Constitución Nacional, promulgada en el año 1992, además de promover la difusión de los principios del cooperativismo, como instrumento del desarrollo económico nacional, a través del sistema educativo. Y en este contexto, a partir de la década de los 90 se estudió la modernización de la normativa legal de dicho sector, logrando luego de un amplio debate y prolongado estudio, la promulgación de la Ley vigente N° 438 del año 1994. Y posteriormente se dictó el Decreto N° 14052, en fecha 3 de julio de 1996, en la necesidad de reglamentar dicha Ley, a los efectos de fijar los alcances de las disposiciones contenidas en la misma. Asimismo, en sus diversos artículos amplía y clarifica conceptos establecidos en la Ley y determina procedimientos para el ejercicio de ciertos derechos así como para el cumplimiento de algunas obligaciones.

En el año 2003, se promulgó la Ley N° 2157 que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) y establece su carta Orgánica", expresando en su Art. 1 que es persona jurídica de derecho público, autónoma y autárquica, de duración indefinida, será la Autoridad de Aplicación de la Legislación Cooperativa y Autoridad de Control de los Entes Cooperativos, y se regirá por las disposiciones de la presente Ley, los reglamentos y demás normas relativas al Cooperativismo. Las relaciones con el Poder Ejecutivo se canalizarán por conducto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (Art. 2 de la Ley N° 2157/2003).

El INCOOP tiene como fines cumplir y hacer cumplir el precepto contenido en el artículo 113 de la Constitución Nacional, y actuar como Autoridad de Aplicación de la Ley de Cooperativas, de esta Ley y de los reglamentos y resoluciones dictados en consecuencia (Ley N° 2157/03 art. 4).

Asimismo, la Ley de Cooperativas señala que las cooperativas se regirán por sus disposiciones (Ley N° 438/1994, art. 7 y 8) y, en general, por el Derecho Cooperativo; y subsidiariamente por las normas del Derecho Común en cuanto fueran compatibles con su naturaleza (Ley N° 438/1994, art. 7 y 8)). En ese sentido, dado que se considera como primer acto cooperativo a la Asamblea Fundacional y la aprobación del Estatuto, según el Régimen Legal Aplicable.

Además, vista la necesidad de hacer cumplir las disposiciones que regulan sobre la materia cooperativa, en resguardo del interés general del sistema cooperativo, el INCOOP aprueba diversas resoluciones como: Resolución N° 529/2001, Resolución N° 496/2004; Resolución N° 499/2004; Resolución N° 515/2005, entre otros. Entre las normativas señaladas se destacan las siguientes:

- La Resolución N° 529/2001 resuelve integrar el Consejo Consultivo de Organizaciones de Productores Cooperativizados (CCOPC) con la finalidad de posibilitar la participación de los productores agropecuarios de dicho sector, en la siguiente forma:

Productores organizados en cooperativas; Sectores Financieros Oficial; y, Direcciones del MAG.

- La Resolución N° 496/04 reemplaza la resolución N° 26 de febrero de 2004 que establece el pago fraccionado, hasta en tres cuotas, de las obligaciones anuales de las cooperativas y el vencimiento de la primera cuota para todas las cooperativas será el treinta y uno de marzo, la segunda el treinta y uno de mayo, y la tercera el treinta y uno de julio y determina que las recaudaciones obligatorias de las cooperativas debe ser percibidas por el INCOOP.
- La Resolución N° 499/2004 establece el Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas, puesto que con su aplicación se busca fortalecer a las entidades solidarias para que sigan creciendo con adecuados sistemas de control; el fomento de las unidades eficientes de control interno (INCOOP, 2004); y la Resolución N° 515/2005 reforma parcialmente el Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas, en las secciones que corresponden a los capítulos 3°, 5°, 6° y 9° respectivamente.

Cabe señalar que si bien existe una clasificación de las cooperativas, sea por su tamaño o bien por su actividad económica como se establece en el Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas (INCOOP, 2004), como las CACs, las cooperativas tipificadas como P, corresponden a las cooperativas de producción, conforme a la clasificación del INCOOP; e incluso en la clasificación de otras, entre las cuales se encuentran las de vivienda; solamente esta última cuenta con una legislación específica, que es la Ley N° 2329 del año 2003, que establece el marco de administración de las Cooperativas de vivienda así como el Fondo para viviendas cooperativas.

Dado que el sector cooperativo paraguayo se enfrenta a constantes desafíos, y para superarlos requiere de adecuados mecanismos de regulación y supervisión, CONPACOOOP con apoyo del Centro Cooperativo Sueco (SCC) lleva a cabo el proyecto de "Desarrollo del Movimiento Cooperativo Paraguayo en el marco de una adecuada Regulación y supervisión", en el cual se ha realizado el análisis de la situación del sector⁴, detectando no solo los problemas sino también proponiendo soluciones a los mismos, que se resumen en lo siguiente (CONPACOOOP-SCC):

- Se identificaron y analizaron los siguientes problemas:
 - El INCOOP aún no está plenamente capacitado y entrenado para las nuevas y delicadas funciones.
 - Inexperiencia sobre regulación y desconocimiento de las nuevas normativas y su forma de aplicación o regulaciones voluntarias con criterios diferentes.
 - No han sido dimensionados los efectos e impactos de las normativas en el sector cooperativo.
 - Pocas o escasas acciones de fomento y promoción para la formación de cooperativas.
 - Dirigencia cooperativa más operativa y con menor orientación estratégica.
 - Demandas no atendidas de asistencia técnica por parte de las cooperativas.
- Ante dichos problemas se han planteado las siguientes soluciones:
 - Identificar requerimientos de apoyo y fortalecimiento del INCOOP.
 - Divulgar y asesorar sobre el Marco General de Regulación de las Cooperativas.

- Monitorear y evaluar la vigencia y aplicación del Marco General de Regulación de las Cooperativas, señalando efectos e impactos del mismo.
- Promover las propuestas de Desarrollo Económico y social del movimiento cooperativo.
- Diseñar y articular estrategias y acciones entre diferentes sectores cooperativos y grupos emergentes interesados en la formación de cooperativas de sectores no tradicionales.
- Estructurar y articular una Red de Fomento y Promoción de Cooperativas y un sistema de asesorías de cooperativas.

5. Marco Impositivo de las cooperativas agropecuarias

La base de la Reforma Tributaria en el Paraguay la constituía la Ley N° 125 del año 1991, que se denominaba de Reforma Tributaria, la cual logró establecer un ordenamiento jurídico integral, al tratar de implementar una Reforma de fondo, que simplificaba y modernizaba, permitiendo que la carga tributaria fuese repartida en forma mas equitativa, con pocos impuestos de base amplia.

En general el sistema tributario paraguayo constaba de 7 Impuestos:

1. Impuesto a la Renta sobre las Empresas y Sociedades
2. Imagro (Impuesto a la Renta de Actividades Agropecuarias)
3. Tributo Único
4. Impuesto al Valor Agregado (IVA)
5. Impuesto Selectivo Consumo (ISC)
6. Impuesto Actos y Documentos
7. Impuesto al Comercio Exterior

Sin embargo en el año 2004 fue promulgada la Ley N° 2421 denominada "De Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal", cuyo principal aporte fue el establecer el impuesto a la Renta Personal. En la elaboración de dicha ley se adoptó como uno de sus objetivos principales lograr la Formalización de la Economía mediante:

- a) Generalización del Impuesto de la Renta a:
 - i. Servicios de carácter personal
 - ii. Actividad agropecuaria
 - iii. Contribuyente del Tributo Único
- b) Generalización del IVA a:
 - i. Productos Agropecuarios
 - ii. Servicios de carácter personal, cualquiera sea el monto
 - iii. Contribuyentes del Tributo Único
- c) Disminución de la Incidencia del Impuesto a Renta sobre las Empresas y Sociedades:

- i. Disminución de la tasa del 30% al 10%
- ii. Eliminación de límites deducibles
- iii. Personal Superior
- iv. Honorarios Profesionales

Luego de amplios debates y análisis se ha logrado que las Cooperativas sean consideradas como entidades sin fines de lucro, que soportan vencimientos impositivos similares a los demás contribuyentes, y sus operaciones deben estar respaldadas con comprobantes legales.

Y dado que uno de los mecanismos de fomento al cooperativismo concretados en el art. 113 de la Ley de Cooperativas se refiere a las exenciones tributarias, es preciso entender que se denominan exenciones tributarias a aquellos tributos de los que queda libre la cooperativa, cualquiera fuera su clase o grado. El artículo 113 refiere como tales a:

- a) Todo impuesto que grave su constitución, reconocimiento y registro, incluyendo los actos de transferencia de bienes en conceptos de capital;
- b) El impuesto a los Actos y Documentos que graven los actos de los socios con su cooperativa;
- c) El Impuesto al Valor Agregado que grave los actos de los socios con su cooperativa, excluyendo las adquisiciones y enajenaciones realizadas por la cooperativa con terceros.
- d) El Impuesto a la Renta sobre los excedentes de las entidades cooperativas que se destinen al cumplimiento de lo dispuesto en los literales a) reserva legal 10 %, b) educación 10 %, y f) Federaciones 3 % del Art. 42 y sobre los excedentes de las entidades cooperativas que sean créditos de los socios por sumas pagadas de más o cobradas de menos originadas en prestaciones de servicios o de bienes del socio con su cooperativa o de ésta con aquel;
- e) Aranceles aduaneros, adicionales y recargos por la importación de bienes de capital destinados al cumplimiento del objeto social, los que no podrán ser transferidos sino después de cinco años de ingresados al país.

Por consiguiente, cabe aclarar que las cooperativas, a pesar de las citadas exenciones, en su mayoría realizan operaciones exentas y gravadas; por lo cual dichas entidades son contribuyentes de algunos impuestos tales como:

- *Impuesto a la Renta Empresarial*

Con excepción a lo dispuesto por la Ley de Cooperativas, artículo 113, inc. d) exonera el Impuesto a la Renta sobre:

- a) Excedentes destinados a reserva legal (10%).
- b) Excedentes destinados al "Fondo de Fomento de Educación Cooperativa" (10%).
- c) Excedentes destinados al sostenimiento de las Confederaciones o Federaciones a que este asociada la Cooperativa (3%)
- d) Excedentes de las entidades cooperativas que sean créditos de sus socios, originadas en prestaciones de servicios o de bienes del socio con su cooperativa o de ésta con aquél.

Ampliando las exenciones, de acuerdo al análisis del Prof. Dr. Vera Aquino (2003), según establece el Art. 113 de la Ley N° 438/1994 y Art. 116 del Decreto Reglamentario N° 14052/1996; en línea general se presenta en la forma siguiente:

- a. Acto Cooperativo u Operaciones Exentas. Constituye operaciones realizadas por las Cooperativas con sus asociados en cumplimiento de su objeto social. Si una Cooperativa opera solamente con sus asociados, cuenta con el Resultado Económico positivo denominado Excedente que debe ser distribuido entre los socios de acuerdo al Estatuto Social y decisión Asamblearia; y no se encuentra alcanzado por este tributo. No obstante, dando cumplimiento a las disposiciones impositivas, la misma debe cumplir ciertos requisitos impositivos ante la SSET del Ministerio de Hacienda, tales como: Balance Fiscal Anual, Cuadro de Revalúo, Cuadro de Auditoria Fiscal (Res. 113/03), Resultados de la Asamblea General Ordinaria, etc.
- b. Acto Gravado o no Cooperativo. Las realizadas entre la cooperativa y terceros. Estas son operaciones gravadas.
- c. Acto Mixto, es decir, la mezcla de los dos citados (a y b), y que son realizadas, en general, por las Cooperativas Multiactivas.

O en su defecto, conforme al Art. 176 de la anterior Ley N° 125/1991, la Entidad caería dentro de la Contravención, según conclusiones del Prof. Dr. Vera Aquino:

- Acto Comercial. Como su nombre lo indica, constituye operaciones realizadas por la Cooperativas con terceros y consecuentemente el Resultado Económico denominado Excedentes Especiales deben tributar una tasa del 30% y el saldo del 70% debe ser destinado a Fondo de Educación Cooperativa.
- Acto Mixto. Si una cooperativa opera en su calidad de Multiactiva, evidentemente realiza operaciones de esta naturaleza; es decir, Operaciones Gravadas y Exentas; es decir, Operaciones con Terceros y Socios, las cuales deben ser tratada como tales.

Cabe destacar, que al aplicar el 30% del Impuesto a la Renta al Resultado Económico proveniente de terceros (Excedentes Especiales), se desvirtúa el Acto Cooperativo o Mixto tipificado en el Inc. c) del Art. 8° de la Ley N° 438/1994, en razón de que la Administración Tributaria omite el cumplimiento de dicha normativa. Pues a juicio del Dr. Vera Aquino las operaciones de la mencionada naturaleza deberían ser consideradas como operaciones gravadas o base imponible el 50% de las mismas y sobre ella aplicar la tasa del 30% del Impuesto a la Renta. "Pues, así como se está aplicando por la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda, simplemente se infringe la mencionada normativa del sector cooperativo" (Vera Aquino, 2003).

Sin embargo, los denominados "excedentes especiales", es decir los excedentes obtenidos por las cooperativas en sus operaciones con terceros no socios, constituyen materia imponible del presente impuesto. Asimismo, a partir de la vigencia de la Ley N° 2421/2004, las pérdidas fiscales ya no se compensan.

- *Rentas de Actividades Agropecuarias*

Las cooperativas y cada uno de los socios tributarán conforme al art. 10° de la ley N° 438/1994 y al art. 4° del Decreto N° 14052/1996 por la porción que les corresponda, de acuerdo a la Resolución N° 449/2005 y que conforme a ello, la Propiedad Cooperativa será coincidente en relación al numero de socios, cuyo cociente resultante es el que corresponderá para aplicar las disposiciones tributarias relativas al impuesto a la renta agropecuaria según la Ley de Reordenamiento, donde se mencionan las actividades a ser gravadas (Ley 2421/2004, art. 27).

- a. Cría o engorde de ganado vacuno, ovino y equino.
- b. Producción de lanas, cuero, cerdas y embriones.
- c. Producción agrícola, frutícola y hortícola.
- d. Producción de leche.

Este es uno de los tributos que recae sobre la tierra o sobre las rentas que provienen de las actividades agropecuarias realizadas en el Territorio Nacional, que se aplica a las Entidades Cooperativas con igualdad de condiciones de los demás contribuyentes o titulares de la tierra; esto es, de acuerdo a la interpretación de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda. Así también, el impuesto inmobiliario, recae sobre el inmueble y se aplica igualmente a las cooperativas titulares de la tierra con igualdad de condiciones con otros contribuyentes (Vera Aquino, 2003).

- *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*

Son contribuyentes de este impuesto quienes opten, a partir de la vigencia del Decreto N° 6806/2005, por no acogerse al Régimen de Exención Tributaria establecido en el inc. c) del artículo 113 de la Ley N° 438/1994, en concordancia con lo dispuesto en el art. 114 del mismo cuerpo legal: Las asociaciones, mutuales, federaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades con personería jurídica, siempre que no persigan fines de lucro. La nueva tasa vigente es del 5% que será incrementada hasta en 1% anual para los intereses sobre préstamos.

En general, y basados en la ley N° 2421/2004, teniendo en cuenta las explicaciones dadas en los diversos cursos llevados a cabo por la Secretaria de Tributación del Ministerio de Hacienda (SET) con respecto al tema, las Cooperativas soportan el IVA compras, según sus ventas sean GRAVADAS o EXENTAS, es decir:

- a. Ventas exclusivamente a SOCIOS (Operaciones Exentas), el IVA Compras va al Estado de Resultados.
- b. Ventas exclusivamente a TERCEROS (Operaciones Gravadas), el IVA Compras es un Crédito Fiscal
- c. Ventas a SOCIOS y a TERCEROS (Operaciones Gravadas y Exentas). IVA Gasto o IVA Crédito Fiscal, según proporcionalización.

Se encuentran Exoneradas del IVA las siguientes prestaciones de servicios (Ley 2421/2004, art. 83, incisos 2.b y 4.a)

- Depósitos en las entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N° 861/1996, así como en las Cooperativas, entidades del Sistema de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y las entidades financieras públicas.
- Las entidades sin fines de lucro, a los efectos de esta Ley, que realicen alguna actividad que se encuentra afectada por los impuestos vigentes, cuando tales actos tuviesen carácter permanente, habitual y estén organizadas en forma empresarial en el sector productivo, comercial, industrial o de prestación de servicios, quedarán sujeto a los impuestos que inciden exclusivamente sobre dichas actividades, estando exentas sus restantes actividades. Se considera que la actividad desarrollada tiene carácter permanente, habitual y está organizada en forma empresarial cuando es realizada en forma continuada mediante la complementación de por lo menos dos factores de la producción, de acuerdo con los parámetros que determine la reglamentación.

Al respecto, según la opinión del Prof. Dr. Vera Aquino antes de la modificación del régimen tributario, en virtud del Art. 113º, Inc. c) de la Ley 438/1994 de Exenciones Tributarias, este tributo

se comporta de la manera siguiente: "Que se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado las operaciones entre las cooperativas y sus socios, con exclusión de las adquisiciones y enajenaciones realizadas por la cooperativa con terceros".

Cabe señalar que en diciembre del año 2005 las cooperativas de producción, más de 20 socias de FECOPROD, concordaron rubricar el acuerdo sobre la petición de que dichas cooperativas de producción expidan a sus socios facturas con el IVA diferenciado, mecanismo que ha sido consensuado bajo el concepto de opcionabilidad, aún cuando los dirigentes del sector de cooperativas de ahorro y crédito no estén de acuerdo con el mismo.

- *Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)*

Las Cooperativas que realizan operaciones alcanzadas por este Impuesto, deben tributar con igualdad de condiciones con las Empresas Comerciales.

Si las mismas tributan por la enajenación de sus productos o importaciones de ciertos bienes alcanzados, deben soportar como una carga impositiva.

Cuando se trate de una producción o importación de bienes, que constituyan Materia Prima, el Impuesto abonado será considerado como "Anticipo" del Impuesto Selectivo al Consumo, el cual debe ser contabilizado como tal; y si dichos bienes se exportan, dará lugar a su reembolso (Ley 2421/2004, art. 108).

Tendrán las obligaciones contables previstas en las normas reguladoras del Impuesto a la Renta y de la Ley del Comerciante, debiendo estar inscriptas en el RUC y presentar balances y declaraciones juradas de impuesto a los efectos del cumplimiento de su obligación tributaria, y en los demás casos, a los fines estadísticos y de control.

- *Otros Impuestos: Impuesto a los Actos y Documentos*

Según el Prof. Dr. Vera Aquino, en la anterior Ley N° 125/1991, este tributo se aplica en las operaciones de Intermediación Financiera conforme a la Ley N° 861/1995. En virtud del Art. 113°, Inc. b), que se reglamenta de acuerdo al Art. 105° del Decreto N° 14052/1996, las operaciones de Ahorro y Crédito dentro de las Entidades Cooperativas se encuentran exentas del presente Tributo.

"Si bien es cierto, que las cooperativas cuando realizan operaciones de Ahorro y Crédito, internamente hablando, no tributan el Impuesto a los Actos y Documentos, ello no significa que cuando recurren a las Entidades Bancarias para obtener crédito no tributan, ya que las responsables firmantes son las cooperativas quienes deben tributar, vía retención, dicho impuesto" (Vera Aquino, 2003).

Al respecto, recurrimos nuevamente al Art. 8° de la Ley N° 438/1994 de Cooperativas que expresa en su Inc. c) Las operaciones con terceros en cumplimiento de su objeto social. En este caso se reputa Acto Mixto, sólo será Acto Cooperativo respecto de la Cooperativa. Por consiguiente, la base imponible de dicho impuesto, cuando se verifica con una Entidad Bancaria debería ser el 50%.

- *Aranceles Aduaneros (Vera Aquino, 2003)*

Se encuentran regidos por la Ley N° 1095/1984, y que constituyen unos impuestos que cuentan con tasas variadas y son aplicados a las importaciones de ciertos bienes.

El Art. 113°, Inc. e) de la Ley 438/1994 de Exenciones Tributarias establece cuanto sigue: "Aranceles aduaneros, adicionales y recargos por la importación de bienes de capital destinado al cumplimiento del objeto social, los que no podrán ser transferidos sino después de 5 años de ingresados al País".

Por el otro lado, el Art. 116° del Decreto Reglamentario 14052/96 dispone lo siguiente: "Aranceles Aduaneros, adicionales y recargos por la importación de bienes de capital, entendiéndose por tal,

los bienes que se incorporen al Activo Fijo de la Cooperativa. La transferencia de los bienes liberados, se operará sin ningún gravamen después de los cinco años de su introducción"

Cabe destacar, que es muy clara la disposición de Exenciones para la importación de algunos componentes del Activo Fijo de las cooperativas, por lo cual la Administración Tributaria debería dar cumplimiento, mediante la Dirección General de Aduanas a lo dispuesto en términos legales.

- *Tributos Municipales*

Los tributos municipales y su incidencia en las entidades cooperativas se verifican conforme a la Ley N° 881/1981 del Municipio de Asunción y la Ley N° 620/1976 para Municipios del interior.

En lo que respecta al impacto de los tributos municipales en el sector cooperativo, además del relacionado al Impuesto Inmobiliario que recae sobre la propiedad de todo tipo de inmueble, existen otros impuestos de fuente municipal como las patentes de comercio, industrias y a profesionales en general. Actualmente estas patentes municipales se encuentran en discusión debido a que algunas municipalidades pretenden hacer pagar dichas patentes a establecimientos agropecuarios.

En un primer avance de los estudios realizados, las conclusiones obtenidas resaltan que la actividad agropecuaria tiene características especiales, y no se encuadra dentro de los ámbitos del comercio o la industria (Paraguay Rural, 2006), ya que la actividad agropecuaria comprende la obtención de productos primarios, vegetales o animales, por lo cual la certificación de estar comprendida en actividad agropecuaria sería avalado con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y la obligación tributaria con respecto al IMAGRO, salvo que el establecimiento, o parte de él se encuentre realizando actividades agroindustriales, o netamente comerciales. En estos casos sí corresponde a la Municipalidad el cobro de dichas patentes.

El Dr. Vera Aquino (2003) señala la diferencia existente entre las Cooperativas de la Jurisdicción de Asunción que no pagan las Patentes Municipales y las Cooperativas del Interior que sí tributan. Dicho tratamiento tributario constituye un acto anticonstitucional conforme al Art. 181° de la Carta Magna. En cuanto a las CONTRIBUCIONES Y TASAS MUNICIPALES, las Entidades Cooperativas no cuentan con las Exenciones Tributarias de los mencionados tributos, ya que al pagarlos, se reciben las citadas contraprestaciones a cambio.

En resumen, las Cooperativas también serían finalmente Agentes de Retención para:

1. El Impuesto al Consumo: Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Selectivo al Consumo.
2. Impuesto a la Renta: Impuesto a la Renta Empresarial, de Actividades Agropecuarias y Renta Personal.
3. Otros impuestos: Impuesto a actos y documentos, Aranceles aduaneros, Tributos Municipales.

En cuanto al ejercicio fiscal s/ Res. 1346/2005, las cooperativas que industrializan productos agropecuarios finaliza el 30 de abril de cada año civil mientras que para las otras cooperativas finaliza el 31 de diciembre de cada año civil.

Además s/ Res. N° 360/04 se implementa el nuevo Plan de cuentas cooperativo estandarizado y se deroga la Res. N° 258/99, dictada por el Incoop.

6. Órganos de contralor

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) es el órgano contralor de las cooperativas en Paraguay. Se encuentra regulado y establecido según su carta orgánica por Ley N° 2157/2003; debiendo actuar como Autoridad de Aplicación de la Ley de Cooperativas, de esta Ley y de los reglamentos y resoluciones dictados en consecuencia (Ley N° 2157/2003 art. 4). Asimismo, las relaciones con el Poder Ejecutivo se canalizarán por conducto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (Art. 2 de la Ley N° 2157/2003).

La Misión es este instituto es la de precautelar la estabilidad del Sector Cooperativo, mediante la regularización y supervisión adecuada, garantizando un trato equitativo a todo el sector cooperativo en base a los valores que rigen la institución a través de la búsqueda permanente del Desarrollo Integral de sus Recursos Humanos, y la promoción de Políticas Públicas Para el Desarrollo del Sector. Asimismo, la Visión de la entidad es reconocida como la mejor Institución Pública por su alto nivel de eficiencia y credibilidad, mediante la innovación continua, con una organización estructurada racionalmente, y un equipo humano con altas cualidades personales y profesionales que asegura el mantener la excelencia en los servicios que presta, potenciando su influencia a nivel público y privado.

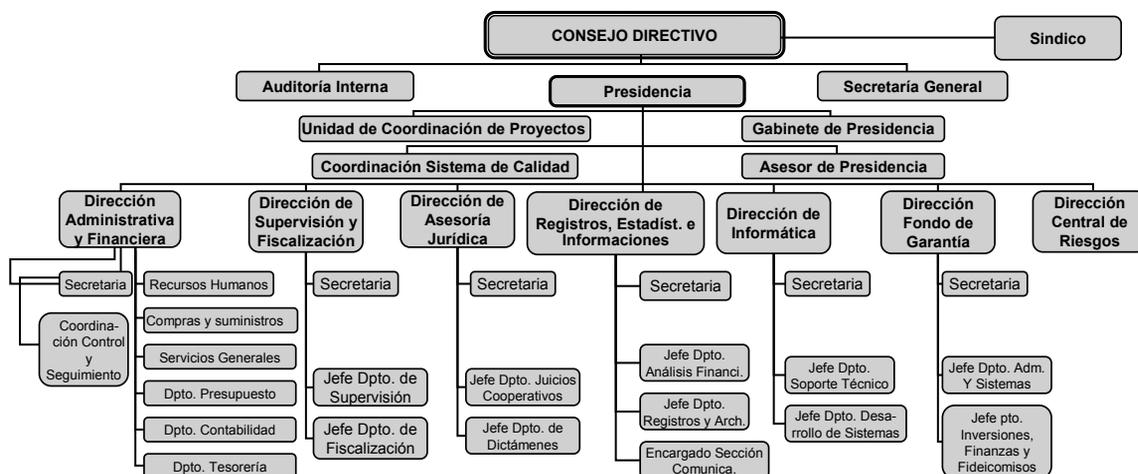
Son funciones del INCOOP, sin perjuicio de las demás que le otorgue esta Ley y la Ley de Cooperativas, entre otras (Ley N° 2157/2003 art. 5):

- a. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley, la Ley de Cooperativas, los reglamentos, las resoluciones y demás normas vigentes;
- b. Coordinar las políticas y objetivos desarrollados por los demás organismos del Estado aplicables al campo cooperativo, formulando proyectos, planes y programas que tiendan al fortalecimiento y difusión del cooperativismo;
- c. Elaborar las normas para la fiscalización y certificación de las cooperativas;
- d. Dictar resoluciones de carácter general y particular y, pronunciar otros actos administrativos con arreglo a la legislación cooperativa vigente, además de aquellas que guarden relación con la autorización para funcionar, apertura de sucursales y agencias, requisitos de operatoria de efectivo mínimo, fondo de garantía y margen de solvencia; las relaciones técnicas y regulaciones prudenciales sobre liquidez, solvencia, respaldo patrimonial, normas de contabilidad y valoración, y todas aquellas relacionadas con la actividad económica – financiera de las cooperativas.
- e. Ejercer la fiscalización y control administrativo, económico – financiero, social y los servicios de las cooperativas, centrales, federaciones y confederaciones de cooperativas y certificarlas según parámetros cooperativos a ser reglamentados;
- f. Disponer, en resolución fundada, la intervención, aplicación de sanciones y cancelación de la personería jurídica previo sumario administrativo, de las cooperativas, centrales, federaciones y confederaciones de cooperativas, de conformidad con el procedimiento establecido en esta Ley.
- g. Los órganos de fiscalización públicas en el ámbito de su competencia deberán coordinar y canalizar a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización del INCOOP, el cumplimiento de la Ley de Cooperativas, esta Ley y las demás vigentes en la materia; y
- h. Las demás establecidas en la Ley de cooperativas y otras disposiciones legales.

La dirección y administración del INCOOP (Ley N° 2157/2003 art. 6), estará a cargo de un Consejo Directivo, compuesto por un Presidente, cuatro miembros titulares y cuatro miembros suplentes. El Presidente es nombrado por el Poder Ejecutivo, de una terna electa en la Asamblea Nacional de Cooperativas, convocada por las confederaciones legalmente reconocidas; mientras que los miembros titulares con sus respectivos suplentes serán electos en Asambleas Sectoriales de Cooperativas, uno por cada sector, es decir representantes de las CACs, las de producción y de los demás tipos de cooperativas.

El INCOOP cuenta con una organización e infraestructuras establecidas legalmente, contando con las siguientes dependencias internas: Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Supervisión y Fiscalización, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Registros, Estadísticas e Informaciones, Dirección de informática, Dirección de Fondo de Garantía y Dirección de Central de Riesgos; lo cual puede observarse en el siguiente gráfico.

Gráfico 2: Organigrama del INCOOP



Fuente: INCOOP

Cabe señalar que la promulgación de las leyes relacionadas al sector cooperativo, principalmente la Carta Orgánica del INCOOP ha permitido definir y aclarar que la supervisión y control del sector queda dentro del ámbito de competencias del INCOOP y no del Banco Central del Paraguay (BCP).

Actualmente el INCOOP se encuentra en una etapa de fortalecimiento, tanto desde el punto de vista de su estructura administrativa como desde el punto de vista del establecimiento del cuerpo normativo que regulará las actividades y entidades de las cooperativas.

Desde el punto de vista de la emisión de un cuerpo normativo adecuado se puede señalar como elementos más trascendentes los siguientes:

- a. Emisión del Plan de Cuentas Estandarizado y Manual de Cuentas, para el sector, según Resolución N° 360/2004.
- b. Emisión del Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas, según Resolución N° 499/2004
- c. Emisión de distintas resoluciones que establecen procedimientos para la fiscalización, vigilancia localizada, intervenciones y disoluciones de cooperativas.
- d. Inicio de un periodo de depuración del registro de cooperativas mediante la cancelación de la personería jurídica de entidades que son fiscalizadas y no reúnen los requisitos

exigidos legalmente. Asimismo, se han iniciado los trabajos para actualizar la base de datos de las cooperativas activas en el sector.

- e. Elaboración y puesta en marcha del Sistema Integrado de Supervisión compuesto por: la Central de Riesgos del sector cooperativo, el fondo de garantía, el fondo de estabilización y el monitoreo financiero a distancia, cuya aplicación se inició en el año 2005, se están concretando en el 2006 y se estima su aplicación efectiva en conjunto para el año 2007, con el apoyo técnico y financiero de organismos internacionales.

Cabe señalar que el INCOOP mantiene un relacionamiento fluido con organismos nacionales e internacionales, como la Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur (RECM), organismo especial del Mercado Común del Sur integrado por los cuatro países miembros; que actúa como una instancia consultiva en la que se hacen propuestas que luego son consideradas e incorporadas por los ministros que conforman el Grupo Mercado Común (GMC). Asimismo, ha realizado el seguimiento de varias políticas públicas, incorporando la visión del sector cooperativo en cada una de ellas como es el caso de la Ley de Reordenamiento Tributario, así como la de Reforma de la Banca Pública.

El INCOOP cuenta con un Plan estratégico, y tiene proyectado un ambicioso crecimiento en el ámbito de la informática y las comunicaciones con el apoyo de importantes organizaciones internacionales como el BID, la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACCOOP), Centro Cooperativo Sueco (SCC), y la Central de Cooperativas del Área Nacional (CENCOPAN).

Entre los objetivos más relevantes a ser concretados en el 2006 se destaca la suscripción del convenio de crédito entre el Estado Paraguayo y el Banco Interamericano de Desarrollo BID para el fortalecimiento del INCOOP; además de las relaciones con el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Otro objetivo estratégico de suma importancia es la obtención de la certificación de calidad ISO 9001-2000⁵. Además la operativización de la Central de Riesgos, el diseño de la propuesta de reglamentación de la normativa para el combate a las actividades de lavado de activos y el mejoramiento de los tiempos de respuesta en los expedientes en trámite dentro de la institución.

7. Políticas Públicas.

7.1. Situación general de las Políticas Públicas de fomento y promoción

Una de las principales instituciones creadas en el sistema financiero paraguayo que tenía como uno de sus objetivos el de "propiciar la creación, consolidación y modernización de organizaciones que aglutinen al sector campesino, cooperativas de primer y segundo grado, asociaciones gremiales campesinas, y todo tipo de asociación campesina sin fines de lucro con el fin de que las mismas se transformen en eficientes IFIs (instituciones financieras intermediarias)" fue el Fondo de Desarrollo Campesino (FDC), entidad creada por la Ley N° 128 del año 1991 como organismo gubernamental y técnico con el apoyo técnico y financiero del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

El FDC comenzó a operar a fines del año 1993, con la estructura de una banca de segundo piso, a fin de canalizar fondos, inicialmente provenientes del Estado y el organismo internacional de apoyo aunque también operaba con fondos provenientes de otros orígenes, hacia el sector campesino utilizando organizaciones de productores localizadas en las zonas rurales, quienes actuaban como IFIs encargadas de encauzar los préstamos a los campesinos.

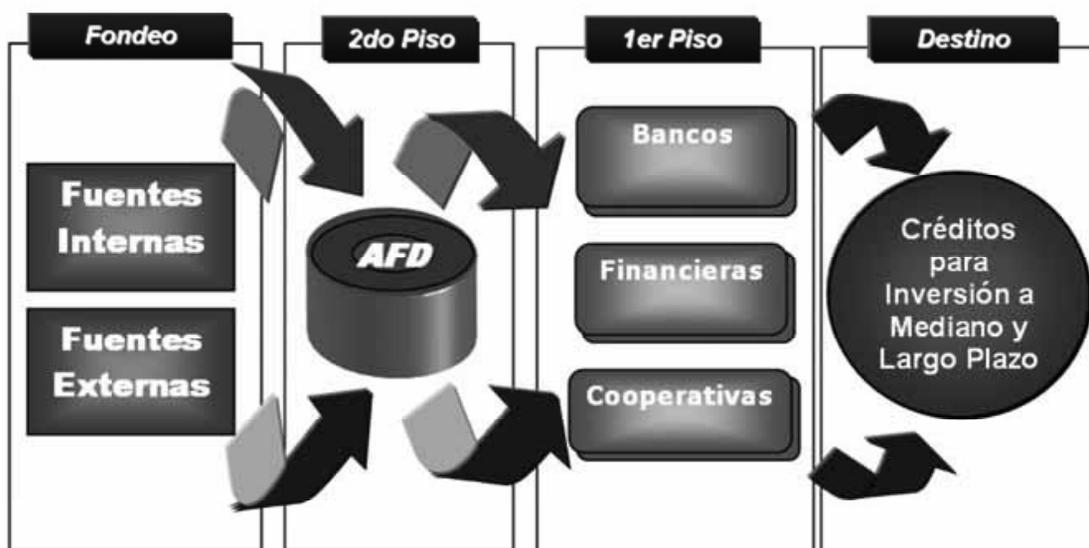
Si bien la creación del FDC en el periodo señalado contribuyó a llenar un vacío existente en el sistema financiero paraguayo cumpliendo un rol importante por el sistema de crédito adoptado en cuanto a realizar operaciones con asociaciones o cooperativas de productores, fomentando la asociatividad con miras a la utilización eficiente de recursos productivos; las evaluaciones realizadas por organismos internacionales así como los nacionales evidenciaron una problemática no solo administrativa sino de gestión que debían superarse a fin de que dicha entidad pueda cumplir los objetivos sociales que impulsaron su creación.

Una de las estrategias adoptadas por el Gobierno de turno y aplicada en diversas ocasiones era la Política de Condonación de deuda, la cual fue reprisada en el año 1999, en un contexto de persistencia de crisis financiera (inicio año 1995 y recaída en 1998), que unido al hecho de que la entidad solo contaba con el respaldo estatal para enfrentar riesgos cambiarios, y la situación del Fisco presentaba una tendencia deficitaria, profundizaron aún más los problemas administrativos y de eficiencia en la asignación y recuperación de los recursos financieros.

Es por ello que a inicios del año 2000, en el marco de la implementación de medidas de ajuste estructural ha surgido la visión de Reformar la Banca Pública, por lo cual dentro de las Políticas Públicas dirigidas al fomento y promoción de cooperativas surge la AFD (Agencia Financiera de Desarrollo) como el organismo ejecutor de los convenios de préstamos o donaciones para la financiación de proyectos y programas de desarrollo a través de la actividad de intermediación financiera del Estado, que cuenten con la garantía del Estado paraguayo (Ley N° 2640/2005, artículo 1°).

La AFD se convierte en el canal de préstamos entre el sector público y las cooperativas, y de éstas hacia el asociado a cooperativas respectivamente y que además, según su propia legislación, se encontrará bajo la supervisión de la Contraloría General de la República a través de un síndico quien será designado por la misma Contraloría. En el gráfico siguiente se puede apreciar el funcionamiento:

Gráfico 3: Funcionamiento de la AFD



Fuente: Agencia Financiera de Desarrollo

Las entidades habilitadas para este tipo de servicio son las cooperativas Multiactivas y de Producción Fernheim Ltda., Colonias Unidas Ltda., Santa María Ltda., Raúl Peña Ltda., Integración de

Colonias Naranjito Ltda., Naranjal Ltda., Pindo Ltda., Neuland Ltda., Chortitzer Komitee Ltda. y la Cooperativa Paraguaya de la Industria de la Construcción Ltda.

También como Medida de Fomento al Cooperativismo, el Decreto N° 14052/1996 en su artículo N° 116, menciona algunas exenciones tributarias ya tratadas en el punto II.4 del Marco Impositivo.

7.2. Organismos encargados directa e indirectamente de las Políticas Públicas

La Constitución Nacional, promulgada en el año 1992, en el Capítulo IX, referido a los Derechos Económicos y de la Reforma Agraria, en su Sección I, artículo 113 estipula el Fomento a las Cooperativas, estableciendo que: "El Estado fomentará la empresa cooperativa y otras formas asociativas de producción de bienes y de servicios, basadas en la solidaridad y la rentabilidad social, a las cuales garantizará su libre organización y su autonomía. Los principios del cooperativismo, como instrumento del desarrollo económico nacional, serán difundidos a través del sistema educativo".

En este contexto, dado que dicho precepto constitucional es muy general, la Ley de Cooperativas concretiza dicho mecanismos de fomento, considerando que las cooperativas son entidades de interés social, necesarias para el desarrollo económico y social del país, según lo establecido en el art. 109 de la citada ley, por lo cual en el art. 113 de la misma se establecen las exenciones tributarias, reglamentadas por el Decreto No. 14052/1996.

De lo señalado se rescatan dos mecanismos de fomento, el tributario y el educativo; el primero fue analizado pormenorizadamente en el punto 4 de este informe, mientras que con respecto al educativo la Ley de Cooperativas amplía lo señalado a nivel Constitucional. Así, la Ley de Cooperativas establece como prioridad educativa (Ley N° 438/1994, artículos 106 al 111), la impartida entre los socios, quedando a cargo del Consejo de Administración dar cumplimiento a este postulado; mientras que la asamblea ordinaria debe evaluar el grado de desarrollo de la educación cooperativa y su influencia para mejorar la formación moral y espiritual de los socios y de la comunidad, y la Junta de Vigilancia debe presentar el dictamen sobre los logros en este campo. Asimismo, se señala que las cooperativas deben desarrollar labores educativas de extensión social en las comunidades de su radio de acción, dando preferente atención a la difusión de la doctrina y los principios en los centros de enseñanzas formales e informales de todo nivel.

Es decir que en el Paraguay y desde la Constitución Nacional del Paraguay se establece la importancia de las cooperativas, se reafirma en la Ley de Cooperativas la obligación del Estado en fomentar la difusión y proteger el funcionamiento de este tipo de entidades; y en dicha ley también se establece que la Enseñanza del Cooperativismo se incorporará en los Programas de Estudio oficiales, cuyo trabajo coordinado y conjunto se realizará entre el Ministerio de Educación y Culto (MEC) con la Autoridad de Aplicación y el Sector Cooperativo, que es el INCOOP (art. 115, Ley N° 438/1994). Asimismo, en el marco de la cooperación Interinstitucional, dicha Autoridad de Aplicación y las entidades del sector cooperativo cooperarán estrechamente con las instancias educativas del país, MEC, universidades y demás organismos afines, en la formulación de planes, programas de enseñanzas, provisión de material didáctico y edición de textos especializados.

Sin embargo, la aplicación del precepto constitucional sobre la enseñanza del cooperativismo dentro del sistema educativo nacional hasta mediados del año 2006 en lo concerniente nivel de la educación formal, aún era escasa; puesto que tanto en la Educación Inicial como en la Educación Escolar Básica y en la Educación Media los contenidos aprobados oficialmente eran insuficientes, por lo cual la CONPACCOOP realizó un trabajo conjunto con el MEC a fin de fortalecer la enseñanza del cooperativismo en la educación formal. Es por ello que, el principal logro con respecto al fortalecimiento de la presencia del cooperativismo en la educación formal será posible gracias al

Convenio firmado el 12 de octubre de 2006 entre el MEC y la CONPACCOOP, en el cual se prevé la participación del sector cooperativista en la formulación de planes, programas, proyectos y currículum de cooperativismo y de áreas conexas, en todos los niveles de la educación formal tales como: educación inicial, educación escolar básica, educación media, educación superior, educación permanente bilingüe de jóvenes y adultos, así como formación docente. Dicho convenio tendrá una duración de 3 años prorrogables, a partir del año 2007, en el cual se pondrá en vigor un Programa de Cooperativismo destinado al Plan Optativo de la Educación Media, elaborado por técnicos del sector cooperativo y del MEC, dando vigencia y continuidad al trabajo conjunto desarrollado durante un año por ambas instituciones.

Además, aún cuando en líneas generales se defina una cierta política de fomento al cooperativismo, efectivamente se observa lo señalado en el documento de análisis de CONPACCOOP con apoyo del SCC (CONPACCOOP), en el cual se detectaron problemas vinculados al sector cooperativo, y al mismo tiempo proponiendo soluciones a los mismos. Uno de dichos problemas se refiere a las "Pocas o escasas acciones de fomento y promoción para la formación de cooperativas", teniendo en cuenta que existen sectores, organizaciones y asociaciones que requieren de formas de organización efectivas para superar la problemática que les toca vivir, o bien canalizar sugerencias o ideas para lograr mayor productividad y competitividad en el sector al cual pertenecen; sin embargo, la definición de una política pública de fomento al cooperativismo aún es un tema pendiente.

Es por ello que cabe señalar que en el año 2006, dada la publicación de los estudios e informes del INcoop sobre el sector cooperativo, así como la importancia visible de las cooperativas más importantes del país, y principalmente a iniciativa de CONPACCOOP y CENCOPAN, el Congreso Nacional decidió modificar la denominación y composición de la Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana de la Cámara de Senadores, incorporando el componente de Asuntos Cooperativos, conforme a la Resolución N° 790 del 16 de agosto de 2006, la cual se encargará de dictaminar sobre proyectos o temas relacionados al cooperativismo en el país.

Con respecto a la representación de las cooperativas de producción en el ámbito nacional se visualiza en primer lugar a través de la FECOPROD, entidad de segundo grado que nuclea a cooperativas de producción, y que desde su fundación en el año 1975 ha trabajado en la difusión del cooperativismo, apoyando a pequeñas cooperativas y grupos pre-cooperativos, para su consolidación y gestión necesarias para su reconocimiento oficial.⁶

8. Intercooperación

8.1. Tipos de intercooperación

La Ley de Cooperativas N° 438/1994, en su capítulo VI "De la Integración Cooperativa" establece que las cooperativas pueden integrarse en forma vertical y horizontal.

Según la legislación vigente, las centrales cooperativas son entidades de segundo grado, integradas por tres o más cooperativas primarias y tienen independencia jurídica y económica (Decreto N° 14052/1996, art. 91). Las federaciones son entidades de segundo grado, integradas por siete o más cooperativas del mismo ramo (Ley N° 438/1994 art. 88). La finalidad de las federaciones no es económica sino la defensa y promoción de los intereses comunes y la prestación de servicios a sus asociados sean de carácter educativo, contable - administrativo, elaboración de proyectos, entre otros (Decreto N° 14052/1996, art. 93).

Las confederaciones son entidades de tercer grado, y están integradas por ocho o más centrales y federaciones (Ley N° 438/1994 art. 92). En los casos en que por disposición legal o por disposi-

Cooperativas e integración regional. La trayectoria de las cooperativas agropecuarias y de ahorro y crédito en el MERCOSUR.

ciones adoptadas por las autoridades gubernamentales, se requiriese la representación del Movimiento Cooperativo Paraguayo, la misma corresponderá a la confederación reconocida (Decreto N° 14052/1996, art 95). También se menciona en el artículo 96 del Decreto N° 14052/1996 que en caso de existir dos o más confederaciones reconocidas, la representación del Movimiento Cooperativo Paraguayo en los órganos colegiados que llegaren a establecerse, se fijará en proporción directa al número de socios de las cooperativas primarias ligadas, a través de las entidades de segundo grado, a cada confederación.

8.1.1. Integración Vertical

Actualmente en Paraguay, la integración vertical de las cooperativas en el sector de la producción se da a través de siete centrales cooperativas y una Federación (a nivel de segundo grado) y una Confederación (a nivel de tercer grado), cuya estructura se resume en el siguiente cuadro.

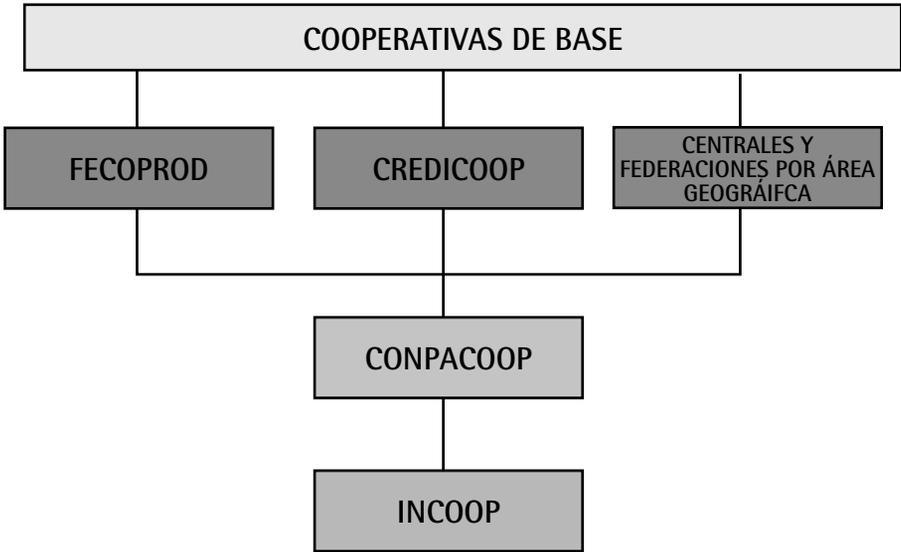
Cuadro 4: Intercooperación vertical del sector productivo

CONFEDERACIÓN	
1. CONPACCOOP	Confederación Paraguaya de Cooperativas
FEDERACIONES	
1. FECOPROD	Federación de Cooperativas de Producción Limitada
CENTRALES	
1. CENCOPAN	Central de Cooperativas del Área Nacional Limitada
2. CREDICOOP	Central Cooperativa Nacional Limitada
3. UNICOOP	Central Nacional de Cooperativas UNICOOP Limitada
4. NIKKEI	Central de Cooperativas Agrícola NIKKEI Limitada
5. CENTRAL PARANÁ	Central Regional de Cooperativas Multiactivas Paraná Limitada
6. COOPSUR	Central de Cooperativas del Sur Limitada
7. CEPACCOOP	Central Paraguaya de Cooperativas de Producción, Comercialización y Servicios Limitada

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INCOOP, CONPACCOOP, FECOPROD.

La organización del sector cooperativo productivo incluye a cooperativas de base y también a entidades de segundo y tercer grado, como se describe en el siguiente organigrama:

Gráfico 4: Estructura organizativa y funcional de las cooperativas de producción agropecuaria



Fuente: Elaboración propia en base a revisión de la normativa del sector cooperativo.

CONPACCOOP: La Confederación Paraguaya de Cooperativas es una institución cooperativa de Tercer Grado de carácter gremial, creada para unir a las entidades solidarias. Los antecedentes de su integración data de 1954, con la experiencia fallida de la Federación de Cooperativas Agrícolas del Paraguay. En 1970, a instancias de la Dirección General de Cooperativismo (DGC), se constituye la Unión Paraguaya de Cooperativas (UNIPACO), que también se quedó en el camino. Pero dado que el desarrollo de las cooperativas dentro del Paraguay hizo necesaria la creación de una entidad que sirviera como centro de discusión y análisis de temas que afectaban a todas las cooperativas en los aspectos legal, jurídico, tributario, educativo y de capacitación, etc. Como respuesta a estas necesidades se crea la CONPACCOOP. El 15 de octubre de 1991 quedó formalizada la constitución de esta Confederación.

La Misión de la entidad es la de representar, integrar, defender y promover al Movimiento Cooperativo Paraguayo como modelo de desarrollo sostenible, con un liderazgo democrático y ético, que incida en la construcción de una sociedad más justa y solidaria, basada en los valores y principios universales del cooperativismo. Asimismo, la Visión de la entidad es ser la institución referente y protagonista principal del Movimiento Cooperativo Paraguayo ante organizaciones de la sociedad civil y el sector público, a nivel nacional e internacional.

Entre sus principales fines y objetivos se encuentran (CONPACCOOP, 1997):

- a. Realizar funciones de interrelación cooperativa a nivel internacional;
- b. Coordinar la acción de las cooperativas del país con la acción del Sector Público;
- c. Proponer al Estado las medidas necesarias y convenientes para el desarrollo cooperativo, así como para el perfeccionamiento del derecho cooperativo;
- d. Fomentar el proceso de permanente integración de las cooperativas;
- e. Promover intensiva y permanentemente la educación cooperativa en todos los niveles del Movimiento Cooperativo y en los demás sectores;
- f. Responder a las consultas que le formulen las autoridades nacionales en torno de medidas vinculadas al cooperativismo;
- g. Mediar como componedor en situación de conflicto que pueda surgir en la vida de relación intercooperativa;
- h. Convocar y organizar la Asamblea Nacional de Cooperativas para la elección de una terna de candidatos a ser elevada al Poder Ejecutivo para la Presidencia del Instituto Nacional de Cooperativismo.

Sus 8 entidades socias actualmente son: Central de Cooperativas del Área Nacional (CENCOPAN Ltda.), Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC Ltda.), Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD Ltda.), Central Cooperativa Nacional (CREDICOOP Ltda.), Central Nacional de Cooperativas (UNICOOP Ltda.), Central Regional de Cooperativas Multiactivas CENTRAL PARANA Ltda., Central de Cooperativas del Sur COOP SUR Ltda., Central de Cooperativas de Trabajo, Bienes y Servicios UNION MARKET Ltda.

FECOPROD LTDA.: en fecha 23 de Agosto de 1975, se fundó la Federación de Cooperativas de Producción Ltda. y su personería jurídica fue reconocida por Decreto N° 21.010 del 27 de Febrero de 1976. Su Certificado de Inscripción en el INCOOP tiene el N° 184 y es de fecha 10/02/1998.

La Visión institucional reside en aportar sustantivamente al desarrollo sostenible del sector productivo; que es reconocida por su vocación democrática, su capacidad negociadora, su agilidad en las respuestas y la formalidad de sus relaciones; que asume un protagonismo activo comprometido ante la sociedad y el Gobierno; y que proyecta progresivamente sus acciones hacia el afianzamiento del Movimiento Cooperativo Internacional. Mientras que la Misión institucional consiste en impulsar el desarrollo y la consolidación del modelo cooperativo en el país, sobre la base del ejercicio de una representación gremial proactiva de sus asociadas y la formación de líderes activos y comprometidos; el aporte de herramientas idóneas para el desarrollo sostenible del sector agrario; fomento de la agremiación de las cooperativas de producción, y la provisión oportuna de servicios de excelencia.

Los Objetivos de la Federación se resumen en los siguientes:

1. Ejercer la representación gremial, en el país y el exterior de las Cooperativas afiliadas.
2. Establecer los mecanismos adecuados para la defensa permanente de los intereses sociales y económicos de las afiliadas.
3. Representar a las Cooperativas afiliadas ante los Poderes Públicos y Entidades Privadas, en salvaguarda de sus derechos.
4. Establecer y mantener contactos permanentes con Organismos Internacionales públicos o privados, vinculados al cooperativismo y procurar la utilización de recursos externos reembolsables o no por parte de las Cooperativas afiliadas.
5. Difundir los Principios y Valores Cooperativos, los beneficios económicos y sociales que aportan las Organizaciones Cooperativas, a través de los medios de comunicación.
6. Buscar alternativas viables, conjuntamente con los Organismos Públicos y Privados con el fin de lograr el mayor desarrollo de las Cooperativas en lo referente a productividad, calidad, costo, así como en la conservación de los recursos en general.
7. Impartir servicios de capacitación, formación, actualización y/o entrenamiento, a los dirigentes, socios y empleados, además de asistencia técnica que aporten efectivamente a una gestión empresarial cada vez más eficaz y eficiente, como ser Auditorías, Elaboración y Formulación de Proyectos de Inversión, Estudios de Factibilidad e Investigación de Mercados y otros.

Los servicios prestados por esta federación a las cooperativas se refieren a: asesoramiento técnico, doctrinario y administrativo, auditoría institucional, administrativa y contable, elaboración y formulación de proyectos de inversión, estudios de factibilidad e investigación de mercados; incluyendo también asesorías jurídicas y gestiones realizadas ante organismos públicos y privados.

Hasta el año 2005 existían 29 cooperativas de producción asociadas a esta federación. Cabe señalar que de los productores cooperativistas agrarios el 31% se encuentra afiliado a FECOPROD, totalizando 19.000 productores (FECOPROD).

Existen varias centrales de cooperativas en el Paraguay, destacándose que en el sector productivo dicha asociaciones fueron creadas generalmente respondiendo a la ubicación geográfica de las cooperativas que la integran tendiendo a mejorar los sistemas de producción, comercialización y de servicios entre las cooperativas asociadas.

En cuanto a integración vertical seguidamente se mencionan algunos proyectos referentes:

- Proyecto PROCOLE – De la Competitividad de la Producción Lechera en las Cooperativas de Producción Láctea del Paraguay cuyas organizaciones involucradas son: la FECOPROD (Federación de Cooperativas de Producción), SOCODEVI (Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional, AGROPUR (Agua Pura Cooperativa Lechera Canadiense), ACDI (Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional), y ocho cooperativas: Chortitzer, Fernheim, Neuland, Colonias Unidas, La Holanda, Friesland, El Quebracho y Cambo Aceval. Periodo: 2006 – 2008. El objetivo principal del Proyecto es Mejorar el nivel de vida de los productores de leche incluidos en el proyecto a través del aumento de los ingresos obtenidos de la producción lechera, mejorando la competitividad de las cooperativas del sector las cuales son las principales empresas nacionales involucrados en la producción, la transformación y la venta de los productos lácteos industriales.
- Proyecto de fortalecimiento de pequeñas Cooperativas de la zona sureste de Paraguay: Se trata de un convenio firmado en el mes de noviembre de 2006, entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), el INCOOP y la Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD), para la implementación del citado proyecto a través de la integración de recursos materiales y humanos; el cual tendrá una duración de 3 años desde la firma del convenio, prorrogables a 2 años más.
- Proyecto P410 "Contribuyendo al Cambio Rural": La Federación de Cooperativas de Producción FECOPROD LTDA. junto con las cooperativas Rincón de Luna Ltda., Integral del Norte Ltda., Aguaray Ltda., Guayayvi Poty Ltda., Cleto Romero Ltda., 28 cooperativas asociadas a la Fecoprod Ltda., la precooperativa Retama Poty de la Asociación de Productores Hortifrutícolas de Capi'ivary, asentamientos campesinos: Ñu Pyahu, Pireca, Barrio San Rafael, La Fecoprod y El SCC (Centro Cooperativo Sueco). Periodo del Proyecto: 2004 – 2006. Sus objetivos en base a la contribución de la Estrategia Regional del CCS son: Desarrollo al nivel de las personas, organizaciones, comunidades, Promover el desarrollo rural, la equidad de género, espacios donde los jóvenes puedan ejercer y potenciar sus capacidades humanas, profesionales, cívicas y el desarrollo organizacional de capacidades.

En principio se habían preseleccionado 16 pequeñas cooperativas como posibles beneficiarias del proyecto, de las cuales unas 12 serán las que participarán efectivamente. Además, participarán del proyecto, como cooperadoras y modelos de experiencias exitosas, las Cooperativas Colonias Unidas, Yguazú, Pirapó y La Paz.

En marzo del 2007, la cooperativa Colonias Unidas suscribió un convenio con el INCOOP, a través del cual se compromete a facilitar la infraestructura física para el funcionamiento de la oficina del Proyecto, instalada en su propio predio, y el INCOOP se compromete a facilitar los recursos humanos y materiales para la coordinación de las actividades del proyecto y el apoyo de los expertos asignados por la JICA (Revista Cooperativa Colonias Unidas, 2007: 6).

Este Proyecto espera (i) aumentar la interrelación entre pequeñas y grandes cooperativas; (ii) aumentar la confianza de los socios hacia los directivos de sus cooperativas; (iii) fomentar la capacidad financiera de las pequeñas cooperativas; (iv) incentivar la compra colectiva de los insumos agrarios por parte de las pequeñas cooperativas; (v) aumentar el volumen de los productos respaldados por las cooperativas pequeñas, y (vi) ampliar los mercados de ventas de las pequeñas cooperativas.

Estos resultados se buscan alcanzar brindando orientación sobre cooperativismo a los socios, funcionarios administrativos y directivos de las pequeñas cooperativas; realizando talleres y pasantías

sobre la administración de cooperativas; orientando para captar nuevos socios, reintegrar a los socios inactivos, mejorar el sistema de recaudación y/o de pago de compromisos y ordenar el sistema de financiamiento para los socios; promocionando entre los socios de las pequeñas cooperativas las ventajas de la compra colectiva y elaborar un plan de compra colectiva; apoyando la elaboración de un Plan de Desarrollo Agrícola (previo estudio la situación actual de la producción agrícola) y transfiriendo a los socios técnicas sobre la producción de los principales rubros; apoyando para la concreción de alianzas entre pequeñas y grandes cooperativas para la venta de productos; realizando talleres de capacitación para fortalecer la capacidad de comercialización de las pequeñas cooperativas; y, estudiando la posibilidad de industrialización de los productos.

Dado que este proyecto es de reciente implementación, se debería esperar un tiempo para ver si sus primeros resultados son tan positivos –y esperamos que así sea– como se muestra en su intencionalidad.

8.1.2. Integración horizontal

La *integración horizontal* se refiere a la asociación entre cooperativas, la fusión así también como la incorporación; además de las integraciones entre entidades de segundo grado. Las cooperativas podrán asociarse entre sí para cambiar servicios, celebrar contratos de participación, complementar actividades, cumplir en forma más adecuada el objeto social y, en fin, para llevar a cabo el principio de integración cooperativa. (art 78, Ley N° 438/1994). Asimismo, dos o más cooperativas podrán fusionarse a los efectos de alcanzar con mayor eficacia sus objetivos sociales. Las cooperativas fusionadas se disuelven sin liquidar su patrimonio pero se extingue la personería jurídica. La nueva cooperativa emergente de la fusión, subroga de pleno derecho a las que le dieron origen en todos sus derechos, acciones y obligaciones. (art 79, Ley N° 438/1994). Cabe señalar que como incorporación se entiende cuando una cooperativa absorbe a otra u otras conservando la incorporante su personería jurídica y extinguiéndose la de las incorporadas. Aquella igualmente subroga en los derechos, acciones y obligaciones a las incorporadas. (art 80, Ley N° 438/1994).

El caso de fusión de cooperativas se ha dado con las Cooperativas Agroindustrial La Colmena, y la Cooperativa Asuncena de Horticultores, generando una nueva Cooperativa denominada ahora Caica fundada en el año 01/07/2004, hechos que fueron notificados al INCOOP. Además, la Cooperativa de San José de los Arroyos fundada en el año 16/06/1992, es el resultado de la fusión entre las Cooperativas denominadas León XIII y Karamegua.

En cuanto a integración horizontal se refiera seguidamente se mencionan algunos convenios:

- Convenio de cooperación para la articulación financiera y técnica (19 de diciembre del 2002) entre la Central de Cooperativas del Área Nacional (CENCOPAN) y la Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD) para la articulación financiera y técnica entre dichas entidades, a fin de cumplir el sexto principio cooperativo: "cooperación entre cooperativas" y comprometerse con la comunidad para el desarrollo sostenible.
- Acuerdos entre la Central de Cooperativas del Área Nacional (CENCOPAN) y Central Nacional de Cooperativas de Producción (UNICOOP), en fecha 10 de julio de 2003, con el objetivo de establecer compromisos para el apoyo al sector productivo.

Cabe señalar que el decreto reglamentario de la Ley de Cooperativas no limita a las cooperativas de primer grado a que pudieran asociarse a más de una central o federación, este es el caso de las cooperativas asociadas a la Central Unicoop donde a la vez se encuentran insertas en la Federación de cooperativas de Producción Ltda. (FECOPROD); además se resalta la asociación simultánea de la cooperativa San Ignacio (Coopasi) a la Central Nacional de Cooperativas Ltda. Credicoop y a la

Federación de Cooperativas de Producción Ltda. Sin embargo, como la misma ley señala, ninguna cooperativa de primer grado podrá asociarse a una confederación de cooperativas, ya que dicha entidad agrupa exclusivamente a centrales y federaciones (Ley N° 438/1994, art. 92; y Decreto N° 14052/1996, art. 38 y 42).

8.2. Otras formas de Integración

Las cooperativas de producción se encuentran trabajando en forma conjunta dependiendo del área geográfica en la cual se hallan ubicadas, atendiendo que la asociación de entidades que comparten el mismo ámbito geográfico permitiría reducir costos y aumentar beneficios. En este sentido se citan seguidamente algunos ejemplos de integración entre cooperativas y otras entidades, sean éstas nacionales o internacionales.

Convenio multisectorial suscrito entre la Cooperativa Coronel Oviedo Ltda. y varias organizaciones privadas y públicas para promover la cría de peces y cabras en el interior del 5° departamento de la república, Caaguazú.

Convenio Multisectorial de beneficio a productores, entre la Gobernación Departamental de Caaguazú, la Municipalidad de Coronel Oviedo, Universidad Católica sede Regional Cnel. Oviedo, Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), Cooperativa Coronel Oviedo Ltda., Asociación Regional de Criadores de Cabras (ARCA) y la Asociación de Piscicultores de Caaguazú (APCA). En fecha 16 de octubre del 2006 se firma el convenio cuyo objetivo es incentivar la diversidad de rubros alternativos a fin de mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona.

Acuerdo entre La cooperativa Manduvirá y la Organización Flo Internacional con el fin de exportar azúcar orgánica principalmente a Europa (14/08/06).

Apoyo técnico y financiero entre la Cooperativa Ypacarai y la Agencia de Desarrollo Económico (ADE) realizado en el año 2004, asistiendo a productores tales como talabarteros, zapateros, tejedores y agricultores de manera que la cooperativa es la que ofrece el apoyo financiero, mientras que la ADE es la que se encarga de organizar en asociaciones a los productores.

Apoyo técnico de La cooperativa de producción agropecuaria Naranjal Ltda. a través de la Asociación Copronar para una Agricultura Auto sustentable (ACAAS), para el desarrollo de una agricultura sustentable, con metas claras para el crecimiento y capacitación de los asociados.

Red de Jóvenes de las Cooperativas de Producción del Paraguay, la cual es concebida como "un sistema integrado de organizaciones afines que en igualdad de derechos y obligaciones y en forma articulada y coordinada, trata temas transversales (de interés de todas las organizaciones de base) y ejecutan acciones concertadas orientadas a objetivos comunes". Dichas líneas transversales de acción se refieren a: contribuir con el fortalecimiento del arraigo, la equidad de género, la conservación y preservación del medio ambiente. Tiene como objetivos Contribuir con la sostenibilidad de las cooperativas a través de la inserción del joven en su doctrina y su integración efectiva a la organización, Servir de nexo entre las cooperativas, Facilitar la capacitación a través de intercambios técnicos y culturales, la gestión de becas, pasantías, convenios, etc. además de la organización de cursos y seminarios para jóvenes y líderes cooperativistas, Crear y ampliar los espacios de participación organizada de los jóvenes cooperativistas, Integrar otras redes y organizaciones nacionales e internacionales, Contribuir con el arraigo a través de la búsqueda de oportunidades. Actualmente la Red cuenta con 10 cooperativas integrantes que son: Naranjito, Pindó, Raúl Peña, Unión Curupayty, Coopasan, Volendam, Yguazú, Copronar y Colonias Unidas.

8.3. Existencia de alianzas estratégicas

La Ley de Cooperativas N° 438/1994, artículo 23, admite la constitución de cooperativas binacionales o multinacionales, en el marco de la integración cooperativa. En el artículo 18 del Decreto N° 14052/96 reglamentario de esta Ley expresa claramente que se podrá formalizar la asociación de cooperativas nacionales con extranjeras, bajo el régimen de cooperativas multinacionales, independientemente de la reciprocidad que pueda existir entre los países a los que pertenezcan las entidades asociadas; el INCOOP inscribirá este tipo de asociación cooperativa, previo dictamen fundado del Consejo Asesor del mismo.

Las cooperativas de producción en el Paraguay realizan varios convenios no solo con sus pares, sino también con entidades públicas y privadas, por lo cual seguidamente se citan alguno de ellos:

- Programa de Diversificación y Tecnificación de la Producción Horti-frutícola: La Central de Cooperativas Cepacoop, que integra a 7 cooperativas de producción y en la cual participan un total de 470 socios productores, tiene como objetivo principal la administración y comercialización de frutas y hortalizas producidas por sus socios; para ello el MAG a través de la USAT y el FDC puso en marcha el "Diseño de un Sistema de Comercialización de Productos horti-frutícolas", con la participación de 5 productores inicialmente. Al finalizar esta asistencia técnica, la entidad asumió el servicio ante sus asociados, hasta que a mediados del 2005, el MAG continuó apoyando este tipo de actividades a través del Programa de Diversificación y Tecnificación de la Producción Horti-frutícola cuya implementación contemplaba la comercialización de 15 rubros horti-frutícolas. Cepacoop actualmente cuenta con 15 rubros principales como mandarina, limón, tomate, pimiento, repollo, remolacha, zanahoria, cebolla, berenjena, zapallo, pepino, zapallito, melón, banana y piña siendo estos dos últimos, productos destacados de exportación, enviados a los principales Centros de Consumo del MERCOSUR como Buenos Aires, Rosario, Santa Fe y Montevideo.
- Programa de Responsabilidad social para mitigar la pobreza rural en el Paraguay: Este programa se realiza entre MAG, FECOPROD, IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura), Asesoría económica de la Presidencia de la República cuyo objetivo es aumentar la capacidad de autogestión de las familias de pequeños productores y habitantes rurales de manera que permitan elevar los niveles de satisfacción de sus necesidades y los inserten en condiciones adecuadas en las cadenas productivas del sector. El acuerdo entrará en vigor a partir de la firma 21 de enero del 2005 y tendrá validez por un periodo de 2 años.
- Proyecto Construcción de Escuelas "Operación Dagsverke" N° 386: La FECOPROD Ltda. junto con el SCC (Centro Cooperativo Sueco), CIPAE (Comité de Iglesias para ayudas de emergencia), Coonajucoop (Coordinadora Nacional de Juventud Cooperativistas), ONAC (Organización Nacional Campesina), MEC (Ministerio de Educación y Cultura). Periodo del Proyecto: 2004 – 2006. El objetivo del proyecto es Mejorar las condiciones para la educación, el deporte y la cultura de niños, niñas y jóvenes de sectores cadenciados, lo que se analizará permanentemente en los talleres de monitoreo por las mismas comunidades beneficiarias en relación con los objetivos estratégicos del SCC.
- Proyecto entre la Asociación Rural del Paraguay (ARP), la Cámara Paraguaya de la Carne (CPC), la Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD), con el apoyo de la Cámara Paraguaya de Exportadores de Cereales y Oleaginosas (CAPECO). El objetivo es el fortalecimiento del área de negociaciones internacionales del sector de producción agropecuaria primaria mediante la financiación del BID desde mediados del año 2005.

- Proyecto de Tecnificación y Diversificación de la Producción Campesina: En diciembre del 2005 se concreta el proyecto con el apoyo de la Unidad de Servicio de Asistencia Técnica (USAT) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Este proyecto es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuyos beneficiarios son las Cooperativas Guayaybi Poty y Guayaybi Unido, quienes exportarán piñas nacionales al mercado argentino.
- Convenio marco celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la Secretaría del Ambiente (SEAM), la Coordinadora Agrícola del Paraguay (CAP), Cámara Paraguaya de Exportadores de Cereales y Oleaginosas (CAPECO), la Federación de Madereros del Paraguay (FEPAMA), la Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD) y la Asociación Rural del Paraguay (ARP), para desarrollar sistemas sustentables de producción agropecuarios y forestales. Conviene establecer un amplio marco de cooperación para el desarrollo de sistemas de producción sustentable, generación y adaptación de tecnologías apropiadas al medio ambiente, transferencia, adopción, capacitación de productores y productoras y familias rurales, buscando la integración productiva y comercial entre la agricultura familiar y la empresarial. Se acuerda el 13 de agosto del 2004 cuya duración será de 5 años.
- Convenio de Colaboración Institucional entre FECOPROD y Desjardins Desarrollo Internacional (DID) con el objetivo de establecer un canal formal de coordinación de actividades de interés común para ambas instituciones, que tiendan al mejoramiento de Fecoprod como organismo integrador de cooperativas y sus socias, para el cumplimiento adecuado de sus fines organizacionales, mediante la transmisión de conocimientos y experiencias por parte de DID, en las áreas de colaboración de intermediación financiera, administración financiera, administración de recursos humanos, supervisión y otros. La vigencia se extiende por tres años contados a partir de la suscripción de la misma 24 de octubre 2006.
- Acuerdo Marco de setiembre (2004) sobre incorporación Biotecnología Agrícola entre Cámara Paraguaya de Exportadores de Cereales y Oleaginosas (CAPECO), Asociación de Productores de Semillas del Paraguay (APROSEMP), Coordinadora Agrícola del Paraguay (CAP), Federación de Cooperativas de la Producción (FECOPROD), la Asociación de Productores de Soja (APS) cuyo objetivo es considerar que el adecuado nivel biotecnológico de la producción agrícola nacional, es factor crítico y esencial para la continuidad del desarrollo y crecimiento del negocio agrícola en Paraguay y para atender las crecientes exigencias del mercado importador mundial, donde la trazabilidad de la producción, el etiquetado de la calidad y condición del producto se agregan como factores de seguridad de biotecnología exigidos a nivel mundial para la comercialización de los productos agrícolas y derivados.
- Acuerdo entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD) en fecha 22 de octubre del 2003, con el propósito de mantener el precio del GAS OIL en el Dpto. de Itapúa y áreas de influencia, acuerdan en realizar un programa de reembolso en concepto de flete de gasoil desde la Planta Industrial de Villa Elisa a las estaciones de servicio de las cooperativas asociadas a Fecoprod Ltda. con vigencia desde el 16 de octubre del 2003 hasta el 31 de diciembre del 2003.
- Acuerdo General de Cooperación técnica entre la Federación de Cooperativas de Productores Ltda. FECOPROD y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA con el objetivo de cooperar con la Fecoprod para apoyar y contribuir al mejoramiento de la competitividad del Sector Agropecuario y Agroindustrial y el Desarrollo Rural Sostenible del Paraguay, además de dar un marco y fundamento legal a futuros Convenios, Contratos de Operación o Cartas de entendimiento específicas, sean precedentes de preocupaciones comunes, o de proposición de colaboración de una u otra de las partes (8 de setiembre del 2004).

8.4. Organizaciones políticas y sociales.

8.4.1. Espacios de participación política

La Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACCOOP) es la entidad que representa, integra, defiende y promueve al Movimiento Cooperativo según lo establecido como Misión de la organización, y que de hecho, ha ido participando activamente en relación a esta representación ya que ha obtenido algunos logros en cuanto a algunas exenciones tributarias y lo referente a la no permisión del control de las cooperativas por parte de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay.

También como se mencionó anteriormente, la CONPACCOOP realizó un trabajo conjunto con el MEC a fin de fortalecer la enseñanza del cooperativismo en la educación formal a partir del Convenio firmado el 12 de octubre de 2006 en el cual menciona la participación del sector cooperativista en la formulación de planes, programas, proyectos y otros.

En cuanto a la Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD), se la considera como referente del sector ya que trabaja apoyando al productor cooperativizado y en cuestiones de reconocimiento oficial de organizaciones de productores.

Este espacio de participación ha permitido la presentación, por parte de la entidad, de un modelo de desarrollo social para el sector rural que involucre a organizaciones públicas y privadas donde los cooperativistas propusieron al Estado la aplicación de formas de trabajo asociado de producción agropecuaria para disminuir la pobreza del sector rural junto con otras cuestiones tributarias que consideran afectaría al sector cooperativo específicamente agropecuario.

También en lo referente al acuerdo del Gobierno Nacional para presentar al Congreso Nacional un Proyecto de Ley de Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal con el propósito de transparentar las finanzas públicas, mejorar la eficiencia del Estado, asegurar la sostenibilidad fiscal, reasignar recursos para el desarrollo de la economía y los sectores sociales más cadenciados, crear un ambiente social y económico estable y predecible y dar una mayor participación a la sociedad civil de la gestión gubernamental. 12 de noviembre de 2003. Firman: Ministerio de Hacienda, Presidente de la República, Feprinco, ARP, UIP, Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay, Cámara de Anunciantes del Paraguay y Fecoprod.

8.4.2. Negociaciones y acuerdos realizados.

Desde la promulgación de la Ley No 2157/2003 el Instituto Nacional de Cooperativismo ha concretado varios acuerdos y convenios que le ayudarán en el desarrollo de tareas pendientes y en proceso.

Entre los convenios o acuerdos suscritos por INCOOP y que se relacionan al sector productivo se encuentran los siguientes:

- Vinculación del sector cooperativo y la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD): Considerando que la Ley N° 2640/2005 que crea la AFD, por la cual dicha agencia se constituye en la única banca pública de segundo piso y que además es el único organismo ejecutor de los convenios de préstamos o donaciones para la financiación de proyectos y programas de desarrollo a través de la actividad de intermediación financiera de primer piso públicos y privadas, cooperativas supervisadas y reguladas por el INCOOP y otras entidades creadas por Ley. Así el INCOOP y la AFD definieron las reglas de juego que serán utilizadas para transferir los fondos al sector cooperativo, considerando que algunas cooperativas ya obtuvieron la certificación como instituciones financieras intermediarias (IFIs), principalmente aquellas que estaban trabajando anteriormente con el Fondo de Desarrollo Campesino (FDC), entidad que fue absorbida por la AFD, en el marco de la Reforma de la Banca Pública. Asimismo, el INCOOP se encuentra trabajando con los técnicos de la AFD en la reglamentación de este proceso, considerando que el objetivo de la reglamentación fijada consiste en mejorar la capacidad gestión del sector cooperativo paraguayo, a fin de que las entidades que lo

componen puedan constituirse en instituciones intermediarias eficaces y eficientes en la canalización de los recursos financieros de la AFD, hacia sectores de alto impacto social y económico, mejorando de esta manera, las condiciones de vida de la población paraguaya.

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Banco Central Del Paraguay (BCP) Y El Instituto Nacional De Cooperativismo (INCOOP) en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/MT-7926-Pr. Programa de Fortalecimiento de la Transparencia y Formalización del Sistema Financiero. Dicho Programa consta de cinco componentes: el Marco regulatorio y revisado; Fortalecimiento de la supervisión y fiscalización; Red de Seguridad; Fortalecimiento de la estructura administrativa y la Creación de un sistema estadístico y de difusión. Es de destacar que, desde el punto de vista de fortalecimiento de la estructura organizacional se pretende no solo el diseño de un programa de fortalecimiento del INCOOP con el BID; sino también el inicio del programa de certificación de procesos administrativos bajo las normas de calidad ISO 9000.

Asimismo, considerando que entre los objetivos de FECOPROD se encuentran los de ejercer la representación gremial de las cooperativas afiliadas, tanto a nivel nacional como internacional, así como representarlas ante los poderes públicos y entidades privadas para salvaguardar sus derechos, estableciendo los mecanismos adecuados para la defensa permanente de los intereses sociales y económicos de sus afiliadas, dicha federación ha suscripto varios convenios, acuerdos, programas y proyectos con miras a cumplir con lo establecido en los objetivos señalados (FECOPROD, 2006).

9. Desarrollo cuantitativo de las cooperativas de producción agropecuaria

9.1. Proceso de recopilación y actualización de la Base de Datos

El Censo realizado en 1999 constató que en el país existían 429 cooperativas activas, de las cuales 280 tenían el ahorro y crédito como actividad principal, constituyendo el 61% de las entidades solidarias en dicho año. Sin embargo, uno de los logros más importantes del Proyecto, fue el trabajo realizado durante los meses de enero a marzo del año 2007 en el Departamento de Archivo del INCOOP, con el objeto de formar una Base de datos actualizada de las cooperativas registradas en dicha entidad. En este contexto, gracias a la cooperación de los técnicos y funcionarios se obtuvieron datos relevantes en el proceso de actualización de la base de datos al 2005, destacándose además el alcance de dicha revisión, abarcando un 70% del total de cooperativas habilitadas, a partir de la cual se presenta el siguiente cuadro resumen:

Cuadro 5: Resumen de la base de datos de cooperativas actualizada al 2005

Total de cooperativas	Revisadas	No encontradas	No revisadas	TOTAL DE COOPERATIVAS	% Revisado
Cooperativas activas	427	-	-	427	100
Cooperativas canceladas	31	57	90	178	17
Cooperativas sumariadas	139	1	30	170	82
Cooperativas fusionadas	2	-	2	4	50
Cooperativas inactivas	53	-	26	79	67
Otras*	1	1	149	151	1
TOTALES	653	59	297	1009	70**

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INCOOP. Marzo 2007.

Observaciones:

* En Otras se incluyen las cooperativas que no cuentan con información relevante, así como el resto de las cooperativas no revisadas.

** El 70% corresponde a la relación de cooperativas revisadas totales, incluyendo a las no encontradas, con respecto al total de cooperativas

Es conveniente realizar las aclaraciones con respecto a los conceptos utilizados, los cuales se elaboraron teniendo en cuenta la base legal, Ley N° 438/1994, así como las consultas realizadas a técnicos del INCOOP; haciendo resaltar que el total de cooperativas registradas en el INCOOP asciende a 1009. Así se entiende por:

- Cooperativas Activas: son las que fueron habilitadas por el INCOOP, contando con el número de registro correspondiente, y se encuentran realizando efectivamente actividades permitidas en las normas legales. En la depuración del registro de información se verificó la existencia de 427 cooperativas activas al año 2005, las cuales fueron revisadas el 100%, es decir, estas son cooperativas en las que se constató que ni siquiera han tenido algún tipo de sumario o bien no se ha encontrado irregularidad alguna.
- Cooperativas Canceladas: son cooperativas intervenidas por el INCOOP debido a alguna irregularidad y que posterior a ello se procedió al retiro de autorización a operar para finalmente dictar la resolución de cancelación de su Personería Jurídica.

En el proceso de depuración se encontraron 178 cooperativas canceladas de las que fueron verificadas 31 cooperativas en dicha situación, mientras que 57 cooperativas hasta la realización del presente informe carecían de documentación al respecto.

- Cooperativas Fusionadas: son cooperativas que emergen como una nueva, luego de la disolución de ambas con la extinción de la personería jurídica de cada una aunque sin liquidación del patrimonio correspondiente a las mismas, por lo cual se le asigna un nuevo número de registro, subrogando de pleno derecho a las que le dieron origen en todos sus derechos, acciones y obligaciones. De la revisión realizada fueron constatadas 2 fusiones, involucrando a 4 cooperativas, de las cuales fueron verificadas en un 50%.
- Cooperativas inactivas: son aquellas que no remiten periódicamente las documentaciones e informaciones solicitadas por el INCOOP; también se incluyen a aquellas sumariadas por inactividad propiamente dicha, o bien aquellas que cambiaron de número de registro sin la cancelación del número de registro anterior. Fueron encontradas 79 cooperativas inactivas, de las cuales se revisaron 53, representando el 67% del total.

Además quedan pendientes de revisión 149 cooperativas que por lo tanto se desconoce su situación actual; además se verificó la probable inexistencia de documentación de 1 cooperativa, y por último, 1 cooperativa que ha sido revisada aunque faltaban informaciones requeridas.

También se constataron 8 casos de cooperativas que cambiaron de registro por cambiar su actividad o incluso el nombre, de manera que en el listado de cooperativas aparecían dos veces las mismas; para ello, al nuevo registro de la cooperativa se le agregaron las letras "ex" y seguidamente el número de registro anterior de manera a lograr tener en un mismo lugar todos los datos de la cooperativa con el registro anterior y el nuevo adquirido.

Para este trabajo de actualización fue revisada la siguiente documentación:

- Directorio de cooperativas habilitadas y canceladas: con este directorio, proveído por los técnicos del INCOOP, se procedió a la comparación de datos generales contenidos.
- Resoluciones de Cooperativas habilitadas: de estas resoluciones se obtuvieron datos como fecha de Personería Jurídica de las cooperativas así como su ubicación departamental, Capital Suscripto y Capital Integrado.

- Planilla de Cooperativas Canceladas: en ella se encontró información referente a la fecha y número de Resoluciones de Sumarios, como así también, la fecha y número de las Resoluciones de Apercibimiento, Multa o la respectiva Cancelación conforme a la sanción aplicada.
- Carpetas de cooperativas: se procedió a la verificación minuciosa de las informaciones de las cooperativas en las carpetas correspondientes a cada una de ellas. En estas se verificaron principalmente la fecha de Fundación y la respectiva Fecha de personería jurídica, la tenencia de copia de Estatuto original y Estatuto Homologado, la planilla de socios fundadores con el respectivo capital suscrito e integrado en el momento de la inscripción de la cooperativa, la fecha y número de Resoluciones de Sumarios o bien multas en caso de que la cooperativa la tuviese y la evolución de la cantidad de socios en el periodo de estudio, años 1994-2005.

En resumen, la problemática detectada en este proceso de revisión reside en:

- a) La falta de actualización de informaciones de cooperativas en cuanto a dirección, teléfono y nombre de las autoridades.
- b) En algunos casos es preciso hallar documentos e incluso carpetas de ciertas cooperativas, información que permitiría estudios posteriores en cuanto a la evolución del sector cooperativo.
- c) Los números de registros que carecen de una correlación numérica generando una sobrestimación de la cantidad de cooperativas.
- d) La falta de cancelación de registros anteriores de cooperativas que tomaron un nuevo número de registro, lo cual genera en algunos casos duplicación de registros, por lo cual deberían adoptarse resoluciones de manera a cancelar los registros correspondientes.

Esta problemática evidencia la necesidad del trabajo conjunto y coordinado entre la Dirección de Supervisión y Fiscalización y la de Estadísticas e Informaciones dentro de la cual se encuentra el Departamento de Archivo, así como otras dependencias usuarias de la información señalada.

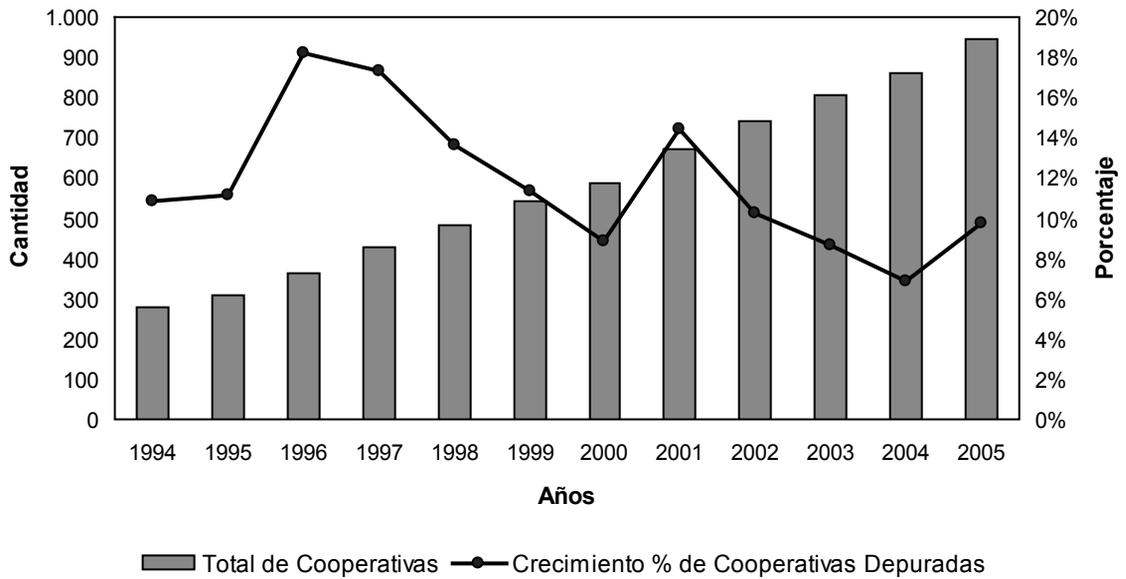
9.2. Análisis cuantitativo del sector cooperativo agropecuario

9.2.1. Evolución de la cantidad de cooperativas

El trabajo de actualización realizado indica que hasta el año 2005 se encontraron 1009 cooperativas. Sin embargo, realizando un proceso depurativo de dicha base de datos, considerando aquellas cooperativas que registraban datos significativos para realizar un análisis evolutivo con respecto al periodo definido para este estudio (1994 a 2005), principalmente datos relacionados a su fecha de fundación o de aprobación de personería jurídica; del total registrado en el INCOOP, las cooperativas que contaban con dicha información fueron 945 entidades.

Dada la citada aclaración, se observa en el siguiente gráfico, el crecimiento positivo del total de cooperativas registradas (945) durante el periodo de estudio. En el año 1996 se visualiza un incremento del 18% en cuanto al total de cooperativas registradas en relación a los años anteriores lo que podría deberse a la reacción rezaga ante la primera crisis del sistema financiero para luego comenzar a notarse fluctuaciones en el sector ya que de una caída en el 2000 del 9% se recupera en el 2001 llegando al 14% de registros. Ya en el año 2004 se vuelve a verificar una caída de los registros coincidentemente posterior a la promulgación de la Ley N° 2157/2003 que regula el funcionamiento del INCOOP, lo cual podría relacionarse con la puesta en vigencia de las normativas emanadas de dicho ente regulador.

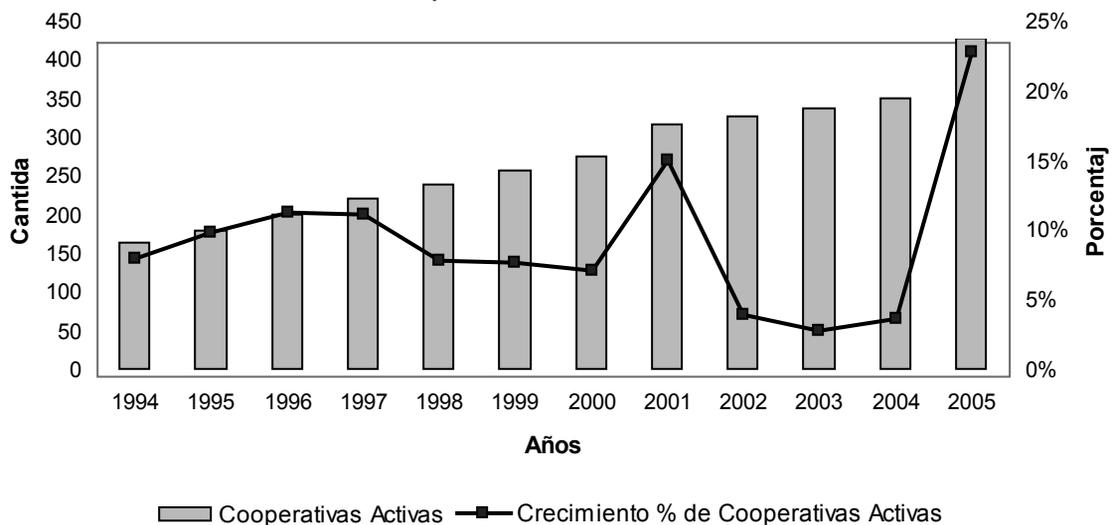
Gráfico 5: Total de Cooperativas (1994-2005)



Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP

También en relación a las cooperativas consideradas activas (427) se observa en el Gráfico 6 el crecimiento positivo de ellas, aunque se visualizan algunas fluctuaciones. En los años 1998, 1999 y 2000 se tuvo un crecimiento relativamente constante en promedio del 8% mientras que en el año 2001 se denota un incremento del 15%; posterior a ello, en los años 2002, 2003 y 2004 se observa de nuevo un crecimiento relativamente constante en promedio del 5% mientras que de nuevo en el 2005 se visualiza un crecimiento del 23%.

Gráfico 6: Cooperativas Activas (1994-2005)



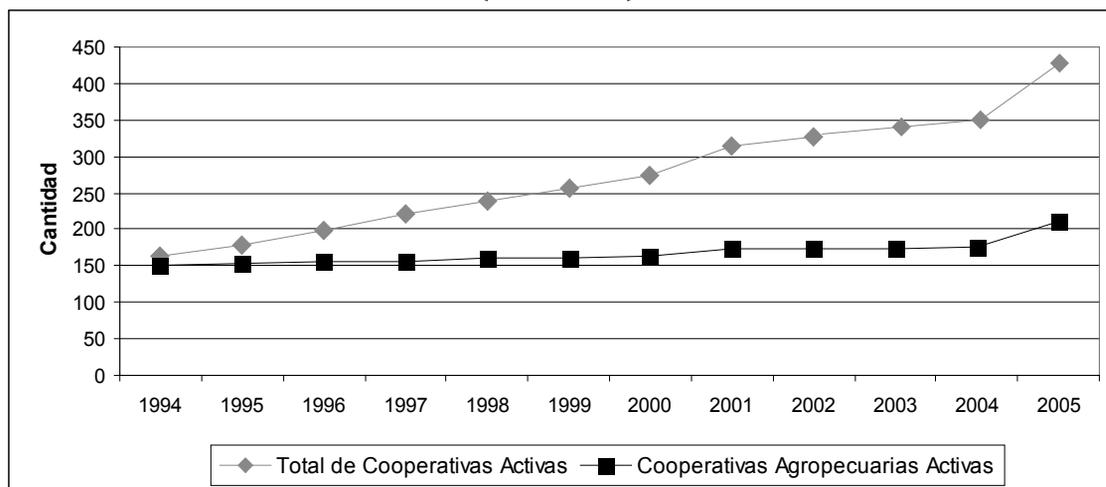
Fuente: Elaboración propia en base a datos del INCOOP

En cuanto a los análisis referentes a las cooperativas de producción agropecuaria específicamente, se realizaron en base a las cooperativas activas, es decir, 427 cooperativas hasta el año 2005 dentro de los cuales se registraron 59 cooperativas de producción según la clasificación del Incoop.

Comparando a las cooperativas activas y a las cooperativas de producción agropecuaria activas ambas tuvieron incrementos aunque cabe resaltar el aumento en el total de las cooperativas acti-

vas en los años 2001 (41) y 2005 (79) como así también el incremento en la cantidad de cooperativas de producción agropecuaria en los mismos años con 9 y 34 respectivamente.

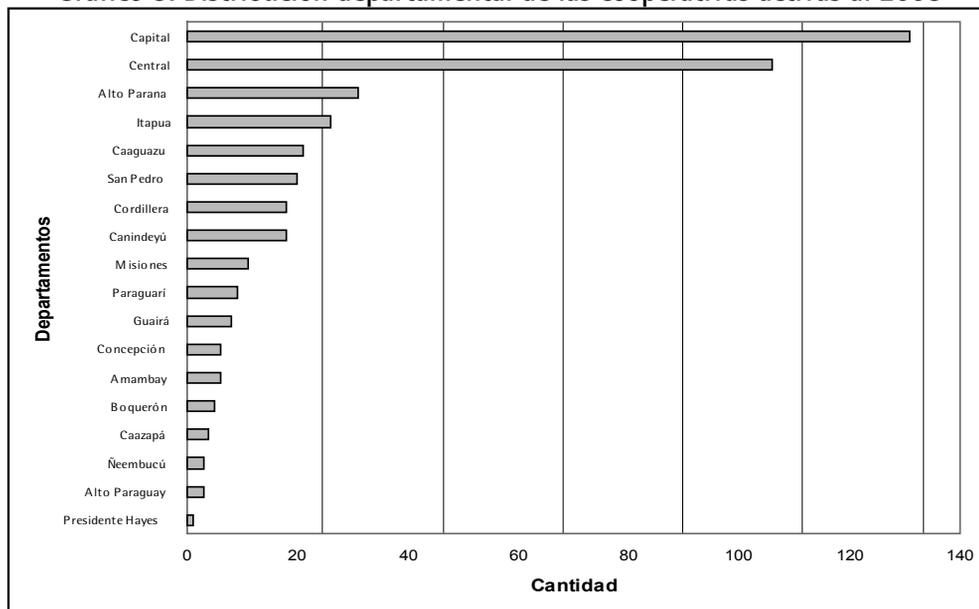
Gráfico 7: Evolución de la cantidad de Cooperativas de Producción Agropecuaria activas (1994-2005)



Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP

Con respecto a la distribución geográfica, se evidencia que la mayor concentración de cooperativas activas se encuentra en el Departamento Central y más aun si se considera también a la Capital Asunción que cuentan con 113 y 140 cooperativas activas respectivamente y en cuanto a la menor concentración de cooperativas activas se destacan los departamentos de Pdte. Hayes (2), Alto Paraguay (3) y Ñeembucú (3).

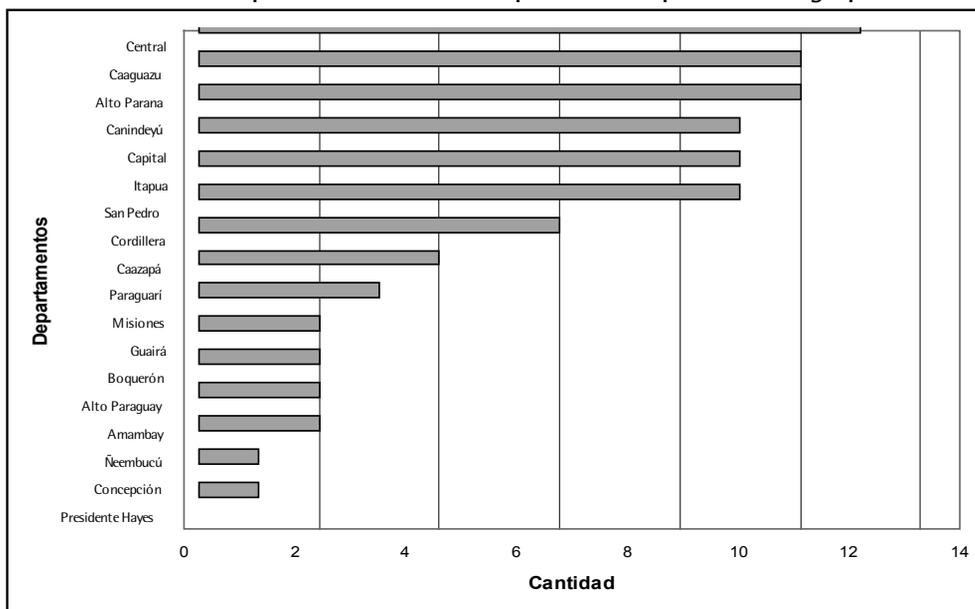
Gráfico 8: Distribución departamental de las cooperativas activas al 2005



Fuente: Elaboración en base a datos del Incoop.

En cuanto a las cooperativas de producción agropecuaria, estas se encuentran aglomeradas principalmente en los departamentos de Caaguazú, Central, San Pedro y Alto Paraná con 15, 13, 12 y 11 cooperativas respectivamente. En cuanto a los departamentos de Pdte. Hayes y Concepción no se registraron, hasta el 2005, cooperativas activas de producción agropecuaria.

Gráfico 9: Distribución departamental de las cooperativas de producción agropecuaria al 2005

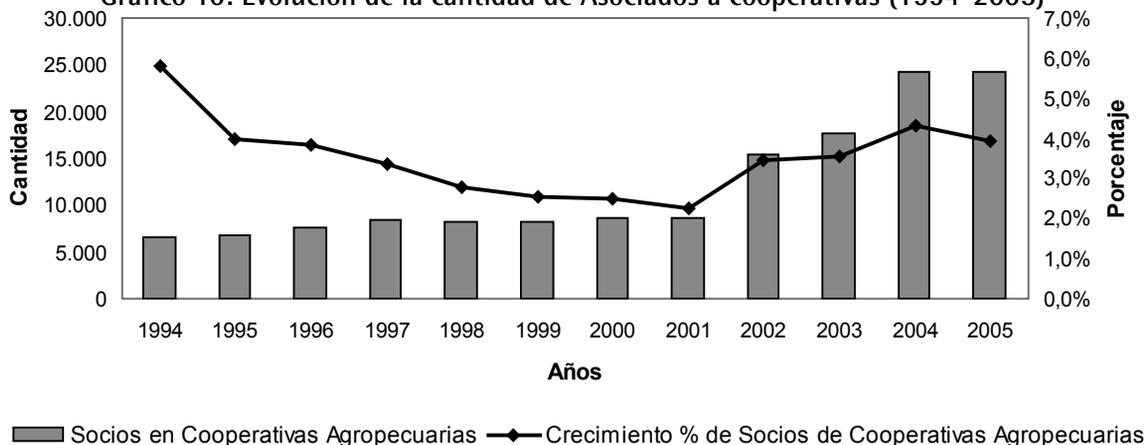


Fuente: Elaboración en base a datos del Incoop

El siguiente estudio referente a cantidad de asociados, participación en el PIB y Activos financieros tuvo como base el estudio realizado por el INCOOP (2005), denominado "Análisis Del Sector Cooperativo Paraguayo Período 1994/2004", que se ha adoptado como documento base para el presente estudio; con datos al cierre del ejercicio económico financiero correspondiente al año 2004, los cuales fueron posteriormente actualizados hasta el año 2005 en base a una muestra de 111 cooperativas representantes del 95% del sector de las cuales 74 son entidades de ahorro y crédito, 28 entidades de producción y 9 entidades integrantes de otros tipos de cooperativas. Las principales fuentes de información fueron los balances financieros presentados por las entidades al INCOOP. En esta muestra de 111 cooperativas, están incluidas 21 de un total de 29 asociadas a Fecoprod.

El gráfico siguiente demuestra el notable crecimiento de la cantidad de personas asociadas a cooperativas de producción agropecuaria registrando a 24.329 asociados aproximadamente en el 2005. Hasta el año 2001 la tendencia fue decreciente aproximadamente 2% en relación a años anteriores; posterior a ello, se observa un cierto crecimiento en la cantidad de asociados hasta el 2004 (4%), año a partir del cual vuelve a disminuir el crecimiento de asociados en este tipo de cooperativas.

Gráfico 10: Evolución de la cantidad de Asociados a cooperativas (1994-2005)



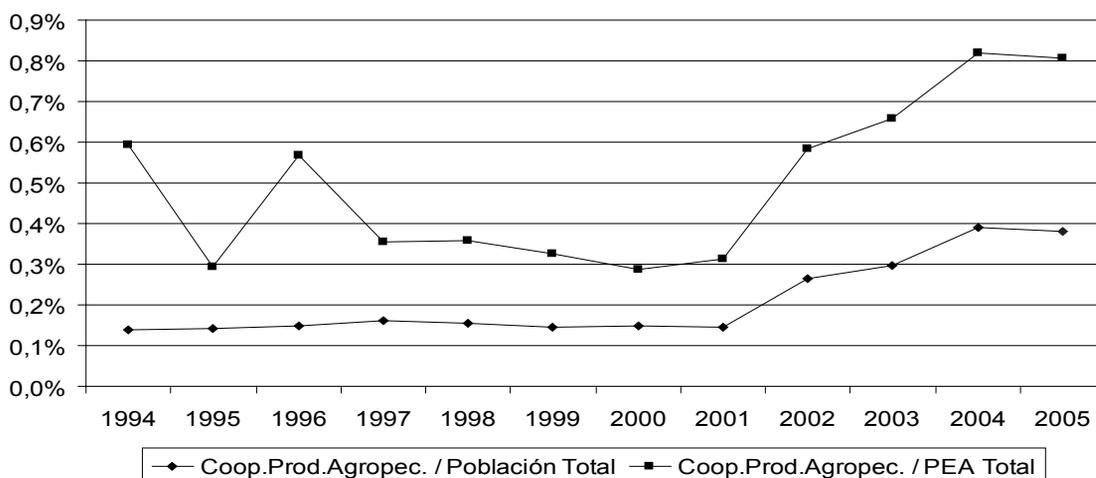
Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP

Considerando la relación entre asociados de las 111 cooperativas objeto de estudio, porque son las que registran dichas informaciones, el análisis comparativo permite determinar que existe un notable aumento de la participación desde el año 2001 presentando una cierta estabilización en los años 2004 y 2005.

Es preciso señalar que en cuanto a informaciones de aspecto social, como número y porcentaje de socios discriminados por edad y sexo, fuentes de empleo directo e indirecto, nivel de instrucción de socios y empleados y participación de socios en asambleas ordinarias existen algunos indicadores de los mismos en el Censo Nacional de Cooperativas del año 2000, sin embargo dichos indicadores no se encuentran discriminados por tipo de cooperativas, por lo cual no se incorporan al presente análisis.

Es por ello que, en el tema de los indicadores sociales señalados, cabe mencionar la Resolución N° 499/2004 del INCOOP, en la cual se establece que las cooperativas deberán elaborar anualmente el denominado Balance Social Cooperativo en base a indicadores que detalla la guía del INCOOP, y el cual entró en vigencia a partir del año 2005, periodo en el cual solo algunas cooperativas han respondido a dicho requerimiento. Se espera que el año 2007 dicha situación se revierta, logrando que las cooperativas elaboren y envíen el balance social a fin de contar con tan importante información.

Gráfico 11: Evolución de la participación de asociados en Cooperativas de Producción Agropecuaria con relación a la población total y a la PEA del país (1994-2005)



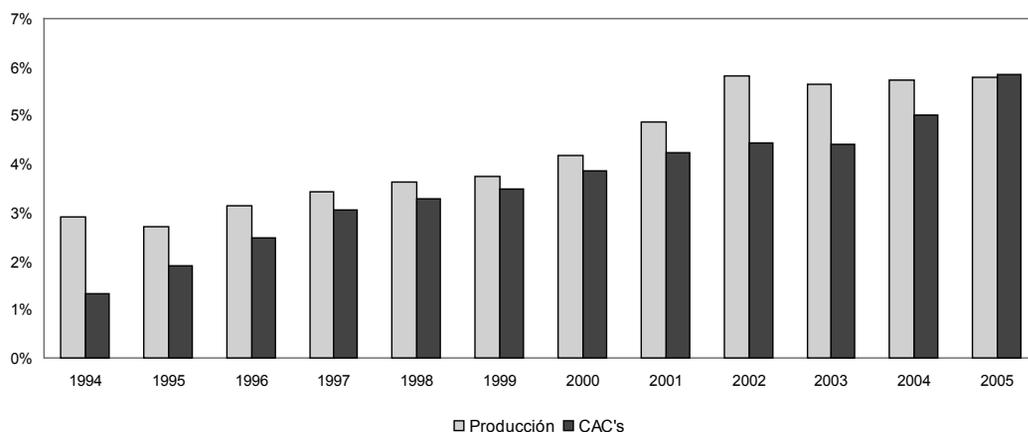
Fuente: Elaboración en base a datos de: INCOOP-Dirección de Registros, Estadísticas e Informaciones. Años 2005, 2006 y 2007; INCOOP-Análisis del sector cooperativo 1994-2004; BCP (Banco Central del Paraguay). Cuentas Nacionales e Informes Económicos

9.2.2. Evolución del PIB y otros datos macroeconómicos

En relación a los datos de producción así como de hectáreas ocupadas específicamente, han sido los técnicos de la Federación de Cooperativas de Producción-Fecoprod Ltda. quienes nos suministraron las primeras informaciones necesarias en cuanto a sus 29 asociadas.

La participación del sector cooperativo en el Producto Interno Bruto (PIB) del país es importante, y al considerar las cooperativas de producción agropecuaria se evidencia en el gráfico siguiente que dicha participación aumentó de un 2,9% a un 5,8% en el periodo 1994 y 2005, respectivamente.

Gráfico 12: Evolución de la incidencia del Sector Cooperativo en el PIB (1994-2005)



Fuente: Elaboración en base a datos de: INCOOP-Dirección de Registros, Estadísticas e Informaciones. Años 2005, 2006 Y 2007; INCOOP-Análisis del sector cooperativo 1994-2004; BCP (Banco Central del Paraguay). Cuentas Nacionales e Informes Económicos

El Paraguay cuenta con una superficie mayor de 40 millones de hectáreas, de las cuales casi 16 millones corresponden a la región Oriental y más de 24 millones de hectáreas a la región Occidental o Chaco Paraguayo. Cerca de 10 millones de hectáreas son destinadas a la ganadería, 2.3 millones de has a cultivos agrícolas y existen escasamente 2 millones de has de bosques naturales continuos en la región Oriental.

Según la Síntesis Estadística de la producción Agropecuaria 2004/2005 del MAG, la superficie cultivada para el año agrícola 2004/2005 alcanzó 3.744.633 has., de las cuales 3.658.983 has. corresponden a cultivos temporales y 85.650 has. a cultivos permanentes, y en cuanto a los recursos forestales, existen 1.847.034 has. de montes naturales y forestales cultivados. En la mayoría de los casos, la silvicultura es una actividad secundaria a la agricultura y la ganadería siendo muy poco frecuente encontrar un productor forestal que haga manejo de bosques y tenga una oferta permanente (MAG, 2006).

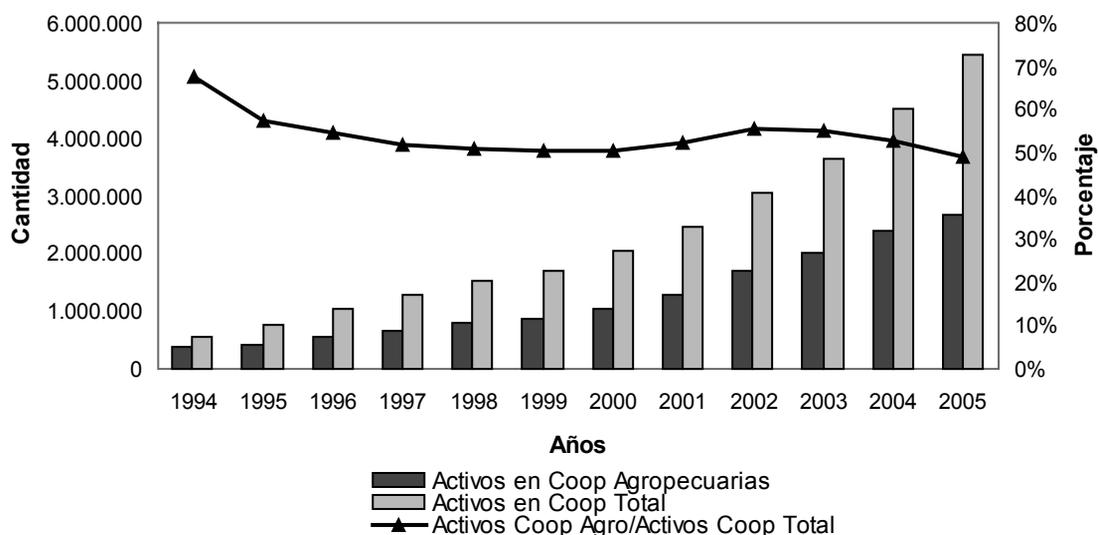
Asimismo, los registros de Fecoprod evidencian que las cooperativas asociadas, según datos al año 2005 poseían una superficie cultivada de 258.328 has, con una producción de 1.270.687 toneladas, lo cual correspondería a casi el 7% de la superficie cultivada en la campaña agrícola 2004/2005 señalada en el párrafo anterior y un 9% del volumen producido (dado que el país produjo 14.015.000 tn en dicho año) y destacando que las cooperativas socias de la Federación eran 27 entidades, lo cual constituía, aproximadamente, el 13% de las cooperativas de producción agropecuaria activas registradas en el INCOOP (año 2005).

9.2.3. Evolución de Activos Financieros

También en lo que respecta a las informaciones de activos financieros, el mismo fue elaborado en base a las 111 cooperativas más grandes del país, que representan el 95% del sector en el periodo 1994-2005. En este estudio, el 25% de las cooperativas son de producción.

Los activos en las cooperativas de producción agropecuaria han ido incrementando a través de los años de estudio de igual manera que los activos del sector cooperativo en general. En cuanto a la participación porcentual de los activos de las cooperativas de producción agropecuaria, estos han tenido una tendencia a la baja desde inicios de 1995 hasta el 2002 donde se verifica un salto (56%) año a partir del cual comienza de nuevo a decrecer hasta el 2005 (49%) que presenta la menor participación dentro del periodo de estudio.

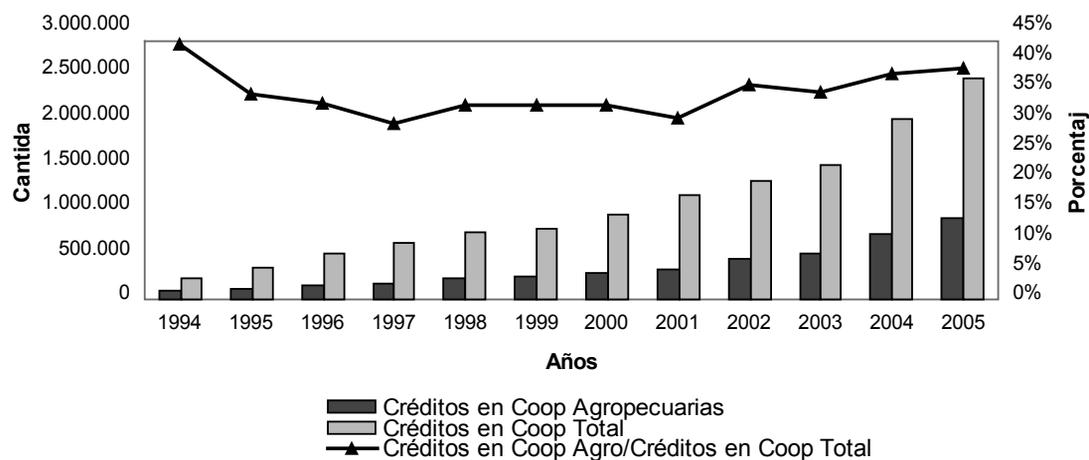
Gráfico 13: Evolución de los Activos (en millones de Guaraníes)(1994-2005)



Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP

Los créditos del sector cooperativo en general han ido incrementando, así como también en el sector cooperativo agropecuario. En términos de crecimiento, las cooperativas de producción agropecuaria han sufrido fluctuaciones teniendo el pico más elevado en 1994 (41%) y la participación más baja en el año 1997 (28%).

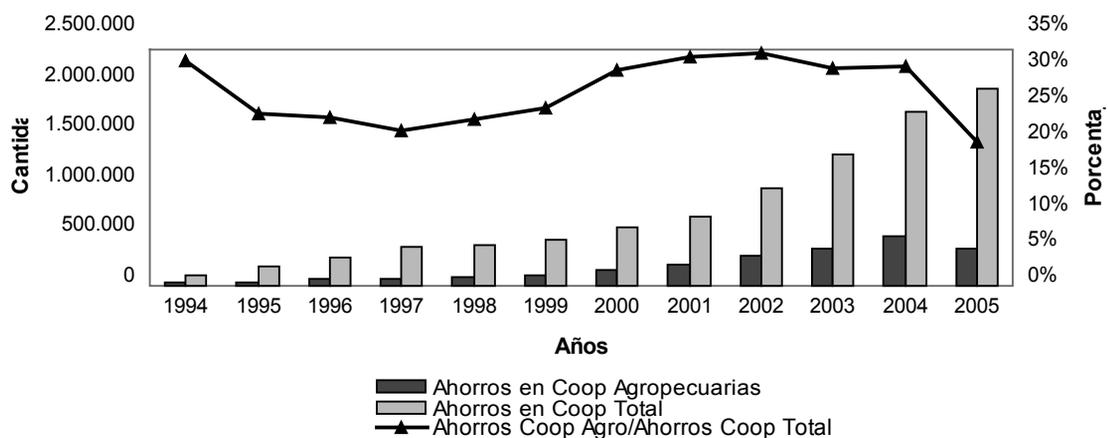
Gráfico 14: Evolución de los Créditos (en millones de Guaraníes)(1994-2005)



Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP

Los ahorros de las cooperativas en general han tenido un leve incremento a partir del 2000, año en el que acompañan discretamente con este crecimiento los ahorros de las cooperativas de producción agropecuaria; aunque en cuanto a su participación en el total éstas han sufrido oscilaciones en todo el periodo ya que como se demuestra en el gráfico, los picos más altos se dieron en los años 1994 (30%) y en el 2002 (31%) mientras que los más bajos ocurrieron en los años 1997 (20%) y 2005 (18%).

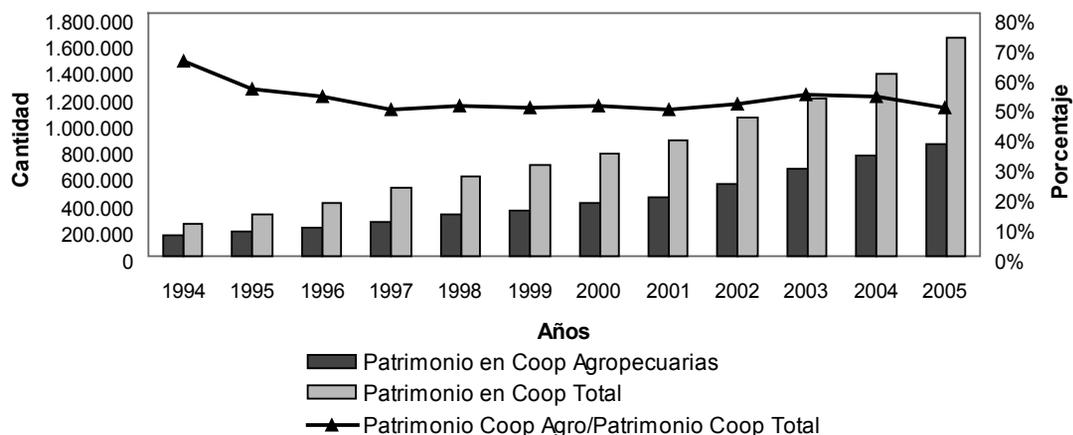
Gráfico 15: Evolución de los Ahorros (en millones de Guaraníes)(1994-2005)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INCOOP

El patrimonio, tanto de las cooperativas de producción agropecuaria como del total ha tenido un incremento; aunque en lo que respecta a las cooperativas de producción agropecuaria, su participación en el año 1994 se destaca con el 67% mientras que en los siguientes años ha venido disminuyendo hasta el 2005 al 51%.

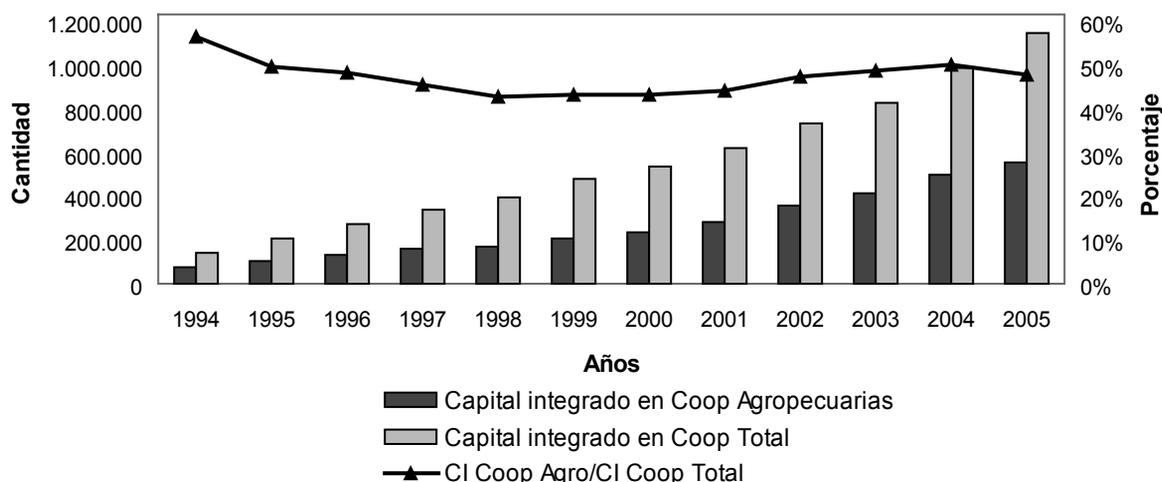
Gráfico 16: Evolución del Patrimonio (en millones de Guaraníes)(1994-2005)



Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP

El capital integrado en las cooperativas de producción agropecuaria ha ido incrementando a través de los años de estudio de igual manera que el capital integrado del sector cooperativo en general. En cuanto a la participación porcentual del capital integrado en cooperativas de producción agropecuaria, si ha mostrado un leve descenso ya que desde inicios del periodo de estudio 1994 presentaba una participación en torno al 57% mientras que en el año 2005 llegaba al 49%.

Gráfico 17: Evolución del Capital Integrado (en millones de Guaraníes)(1994-2005)



Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP

En resumen, el constante crecimiento de los activos financieros de las cooperativas en general junto con las de producción agropecuaria, indica que, si bien en el periodo de estudio 1994-2005, las cooperativas de producción agropecuaria han experimentado oscilaciones en la participación dentro del sector cooperativo en su conjunto; se evidencia que las cooperativas agropecuarias constituyen un sector con una participación importante dentro de la economía paraguaya.

10. Conclusiones y Recomendaciones

La economía paraguaya, en el periodo analizado de 1991 a 2005, experimentó sucesos importantes no solo en el ámbito político en el proceso de democratización, sino también en el aspecto financiero, generando una visión positiva hacia el sector cooperativo del país.

La estructura productiva de la economía paraguaya, conforme al aporte de los diversos sectores económicos en la generación del Producto Interno Bruto (PIB) del país, muestra que el Paraguay es aun agropecuario (23%), con un sector comercio y finanzas importante (22%), un sector industrial y de servicios básicos que mantiene una tasa de participación relativamente constante (16% y 1%, en promedio, respectivamente), mientras que el Gobierno General tiene una participación de 7% en promedio, destacándose en Otros (26%) actividades vinculadas a servicios de empresas, familiares, entre otros; para el periodo 1991 a 2005.

En este contexto, una de las principales conclusiones de este estudio se centra en el hecho de que desde la década del 40 las cooperativas existían en Paraguay, creándose en el año 1975 la Federación de Cooperativas de Producción Ltda. (FECOPROD) como una entidad de segundo grado que nuclea a cooperativas a fin de fomentar el desarrollo económico y social de las mismas, y principalmente procurar una adecuada representación a sus intereses ante los Organismos Públicos y Privados, a nivel Nacional e Internacional, aunque su personería jurídica fue reconocida por Decreto N° 21010 del 27 de Febrero de 1976.

Es preciso mencionar que uno de los logros más importantes en el marco del Proyecto, fue el trabajo conjunto que fue posible realizar con las diversas instancias del sector cooperativo, y principalmente con el INCOOP y FECOPROD, ya que gracias a la cooperación de los técnicos y funcio-

narios fue posible depurar y actualizar la base de datos al 2005, destacándose además el alcance de dicha revisión, abarcando un 70% del total de cooperativas habilitadas, y al mismo tiempo evidenciando la importancia de realizar el seguimiento de las entidades, posibilitando una mayor interrelación entre las diversas instancias.

Y la importancia de dichas entidades cooperativas se evidencia aún más en la participación del sector cooperativo en el Producto Interno Bruto (PIB) del país es importante, y al considerar las cooperativas de producción agropecuaria la participación de las mismas aumentó de un 2,9% a un 5,8% en el periodo 1994 y 2005, respectivamente. Asimismo, los registros de Fecoprod evidencian que las cooperativas asociadas, según datos al año 2005 poseían una superficie cultivada de 258.328 has, con una producción de 1.270.687 toneladas, lo cual correspondería a casi el 7% de la superficie cultivada en la campaña agrícola 2004/2005 señalada en el párrafo anterior y un 9% del volumen producido (dado que el país produjo 14.015.000 tn en dicho año) y destacando que las cooperativas socias de la Federación eran 27 entidades, lo cual constituía, aproximadamente, el 13% de las cooperativas de producción agropecuaria activas registradas en el INCOOP (año 2005).

En el aspecto financiero, el constante crecimiento de los activos financieros de las cooperativas en general junto con las de producción agropecuaria, indica que, si bien en el periodo de estudio 1994-2005, las cooperativas de producción agropecuaria han experimentado oscilaciones en la participación dentro del sector cooperativo en su conjunto; sin embargo, aún ante choques externos como las crisis cambiarias y financieras de los países vecinos, las cooperativas agropecuarias constituyen un sector con una participación importante dentro de la economía paraguaya.

Es por ello importante que las políticas públicas de fomento al sector cooperativo sean coherentes y coordinadas, dado que dicho incentivo y fomento se encuentran establecidas desde la Carta Magna, y ratificadas por las leyes generales del sector, unida a las instancias políticas creadas ante la visión de la importancia que ha adquirido el sector cooperativo en el país, como la incorporación del Cooperativismo en la Comisión de Economía del Senado en el Congreso Nacional, e incluso la implementación en los diversos niveles educativos de la enseñanza de los principios cooperativos a la niñez y juventud del país.

Asimismo, el hecho de que en la Reforma de la Banca Pública las entidades cooperativas tengan un rol importante como instituciones financieras intermediarias para canalizar los fondos a los diversos sectores demandantes de financiamiento, exige que dichas entidades desarrollen sus actividades productivo-financieras en un marco de transparencia y eficiencia lo cual solo es posible si la institución reguladora del sistema cuenta con los mecanismos e instrumentos para llevar a cabo los objetivos propuestos. En este sentido, los estudios y re-estructuración del INCOOP permite visualizar que se encuentran desarrollando las estrategias necesarias para lograr establecer un marco, no solo legal e institucional, sino el proceso y la gestión necesaria para lograr disminuir el riesgo y establecer un sistema de fiscalización, seguimiento y control efectivos, precautelando los intereses basados en los principios cooperativos.

Y considerando que el proceso de integración regional aún no es aprovechado a cabalidad por el Paraguay, la interrelación generada dentro del sector cooperativo del país, que se presenta como uno de los que mayores avances se encuentra desarrollando al pertenecer a diversas instancias institucionales de intercooperación regional, puede permitir concretar la orientación necesaria para implementar acciones concretas que posibiliten el crecimiento económico sostenido del país, con miras a objetivos tendientes a disminuir la pobreza, incrementar la producción, y en definitiva sentar las bases para el desarrollo económico y social tan anhelado.

Notas

- * Universidad Católica de Asunción.
- 1 Aprobado por Resolución N° 499 de fecha 29 de diciembre de 2004, modificado parcialmente por Resolución 2113/2006. En adelante “Marco General”.
- 2 Establecidos en la Ley N° 2157/2003, art. 6, inc. b).
- 3 Si bien las cooperativas tipificadas como “A” totalizan 45, los datos obtenidos del INCOOP para el año 2006 señalan que las mismas son 58, debido a que a las 45 cooperativas se suman 13 centrales y federaciones existentes en el país.
- 4 Como se señala en el documento: “durante el año 2006 fueron realizadas capacitaciones de los recursos humanos del INCOOP, así como del movimiento cooperativo, ambos con enfoques y modalidades diferentes”.
- 5 El INCOOP a mediados del mes de setiembre del año 2007 obtuvo la certificación de 15 procesos de fiscalización y supervisión (Fiscalización de Cooperativas-Intervención de Cooperativas-Vigilancia Localizada-Medidas administrativas-Consultas cooperativas-Presentación de documentos posasamblearios-Homologación de Plan de Cuentas- Homologación de Reglamento de Servicio-Sumario de dirigentes-Sumario administrativo a cooperativas-Homologación de reglamento electoral-Dictámenes en general-reconocimiento de personería jurídica y Modificación de Estatura). www.incoop.gov.py
- 6 Dicha federación se encuentra asociada a diversos organismos nacionales e internacionales. Además mantiene relaciones formales con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, entre las que se destacan.

7 LA TRAYECTORIA DE LAS COOPERATIVAS AGRARIAS EN EL URUGUAY¹

Joaquín Marqués y Maximiliano Pastorini

1. Introducción

El presente trabajo procura dar cuenta del impacto que el proceso de integración regional ha tenido sobre las cooperativas agropecuarias del Uruguay. El estudio busca evidenciar el desempeño de las Cooperativas Agrarias y pretende abordar los principales elementos que dan cuenta de su desarrollo y evolución, estableciendo sus fortalezas, debilidades y vicisitudes, de manera de permitir, en una instancia posterior, visualizar y analizar los efectos de la integración regional sobre el Sector.

En el texto del presente Proyecto de *Investigación "Impactos de la Integración Regional del MERCOSUR sobre el Sector Cooperativo"*, se plantea que el proceso de Globalización es multidimensional y de creciente complejidad, donde los mercados financieros y de capitales, los sistemas de producción, los trabajadores, los consumidores, forman parte, cada vez en mayor medida, de un mismo mercado mundial, en donde circulan bienes, flujos financieros, servicios, individuos y poblaciones. Las nuevas tecnologías de comunicación e información permiten una simultaneidad en la aprehensión de la realidad mundial y una difusión de conocimientos nunca vista en el pasado.

Con respecto a los procesos de Integración Regional, se plantea que los mismos "se caracterizan por la búsqueda deliberada de las economías nacionales por incrementar su complementación, buscando aumentar sus mutuos beneficios. La integración abarca, en cuanto al comercio internacional, la disminución de los aranceles y de las barreras no arancelarias, acuerdos bilaterales o multilaterales sobre comercio, transporte y financiamiento, así como otros compromisos relativos al marco jurídico en el que se desenvuelven tales intercambios".

Aunque la relación entre globalización e integración regional es evidente, no son una misma cosa. Se puede entender la integración regional como un proceso diferente y que puede tener el carácter de enfrentar en forma asociativa y de bloque los procesos de la globalización.

Kofi Annan (Ex Secretario General de las Naciones Unidas) al referirse a la globalización expresa:

"las ventajas de la globalización son evidentes: rapidez en el crecimiento, mejores niveles de vida, nuevas oportunidades. Sin embargo, se ha iniciado una reacción violenta. ¿Por qué? Porque las ventajas se han distribuido en forma muy desigual, el mercado global no se ha estabilizado con las reglas basadas en objetivos sociales compartidos, y porque si todos los pobres del mundo siguen el camino que llevó a la prosperidad a los ricos de hoy, pronto se agotarán los recursos de la Tierra. De ahí que el reto que enfrentamos hoy es asegurar que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos y evitar que millones de personas se queden en la miseria. Si queremos que la globalización nos brinde lo mejor, debemos aprender a gobernar mejor en los ámbitos local, nacional e internacional en forma unida. Pero los gobiernos por sí solos no van a hacer que los cambios sucedan. Gran parte del esfuerzo tiene que realizarlo la inversión privada, las fundaciones y la sociedad civil" (Mora Portugués, A. 2006).

En relación a esto último, se puede ubicar al Sector Cooperativo como parte de la sociedad civil, llamada a ejercer un rol protagónico en relación a la globalización y la integración regional. De acuerdo a los planteos realizados por la ACI, la ONU y la OIT, en sus mensajes en ocasión del Día Internacional de las Cooperativas, el 3 de julio de 2004, acentúan la importancia de las cooperativas como escuelas de democracia y buen gobierno, constructoras de economías de base local, comprometidas con comunidades locales y generando responsabilidades sociales. Las cooperativas

pueden abrir oportunidades de mercados locales, regionales e internacionales para pequeños productores en base a las diversas alianzas y a la adaptación a las nuevas realidades de intercambio comercial (CUDECOOP, 2005).

Estas consideraciones implican dar impulso a los procesos de desarrollo local que ayuden a construir condiciones más adecuadas para poder insertarse de la mejor manera posible en el mundo globalizado. Lo local es una forma específica de interacción entre dos niveles de la realidad social: lo universal o global y lo particular. Estas son dos nociones relativas, ya que existe lo local porque existe lo global y que si algo es local es porque pertenece a un global (Arocena, 1986). La sociedad local no es simplemente una pequeña escala precisa de lo global. Cuando hablamos de Desarrollo Local hacemos referencia a un proceso único en un territorio determinado y a un grupo humano preciso, portadores de una cultura propia expresada en valores y normas, y un sistema socio-económico de relaciones de poder que son llevadas adelante por actores capaces de generar riqueza (Arocena, 1988). De este modo podemos rescatar el carácter único y específico del Desarrollo Local y considerar el Desarrollo Rural Sustentable como una de las formas en que se configura el Desarrollo Local. El Desarrollo Rural Sustentable implica abordar y desarrollar las dimensiones económica, social, ambiental y político – institucional en el ámbito rural. Estas dimensiones están articuladas y entrelazadas en las situaciones concretas del sector agropecuario.

Las cooperativas en general y las cooperativas agrarias en particular, son organizaciones dinámicas, complejas y diversas. El conocimiento amplio y preciso que se pueda generar de las cooperativas agrarias en nuestro medio, permitirá determinar si las mismas se pueden entender como herramientas privilegiadas para encarar y profundizar un desarrollo rural sustentable, teniendo en cuenta su incidencia en las dimensiones del mismo.

En esta etapa del desarrollo del Proyecto de Investigación, se propone recabar la mayor y mejor información actualizada sobre distintas áreas del desarrollo del Sector Cooperativo Agrario, que permita construir una base de datos que funcione como soporte del proceso de investigación, dando cuenta de la situación actual del Sector. Por otro lado, el proceso de construcción de esta base de datos ha permitido un mayor relacionamiento con el Movimiento Cooperativo y con aquellos ámbitos públicos y privados vinculados al desarrollo del mismo. Las gremiales integrantes del Movimiento Cooperativo que reúnen a las cooperativas agrarias, están ávidas de información que les permita ajustar y precisar el desarrollo de las políticas que hoy están implementando. Esta es una contribución que desde el Proyecto de Investigación se prevé generar a través del trabajo conjunto y de apoyo mutuo que se está realizando con el Movimiento Cooperativo Agrario.

2. Lineamientos metodológicos

Para esta etapa del Proyecto de Investigación, la propuesta metodológica se basa en el relevamiento de información secundaria, aportada principalmente por las organizaciones públicas y privadas que realizan actividades y tienen relación directa con el Sector Cooperativo Agrario. Las principales fuentes de organizaciones públicas son: el Poder Legislativo, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (OPYPA, DIEA), el Ministerio de Educación y Cultura (Registro Público y General de Comercio), y el Instituto Nacional de Estadística (INE). En cuanto al ámbito privado se trabajó con organizaciones vinculadas al Movimiento Cooperativo como: la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP), las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF), y la Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR). Se trabaja con la información ya elaborada y publicada por diversos medios, sitios web y revistas.

Esta información se ha cotejado directamente con los principales responsables de las gremiales que reúnen a las cooperativas como CAF y CNFR. En las diversas instancias de trabajo, se aclara que la información en lo cuantitativo, como lo referente a cantidad de socios, empleados, niveles de producción y diversas actividades referentes al funcionamiento de las cooperativas, no se tiene centralizada, quedando en manos de cada una de las mismas las diversas formas de registro. Si se cuenta con los balances que se exigen presentar en los órganos de contralor en el caso de las Sociedades de Fomento Rural bajo la órbita a CNFR.

En el ámbito académico, se realizó una revisión bibliográfica referida a la historia y el desarrollo del cooperativismo agrario, permitiendo dar un panorama general del mismo. En particular, el área del cooperativismo ha sido poco abordada por la academia en nuestro medio, situación que está cambiando paulatinamente, debido al interés y el impulso que estudiantes y docentes de diversos servicios universitarios le están dando al tema del cooperativismo, a través de trabajos de campo, prácticas profesionales, tesis de grado y últimamente de posgrado. Estos trabajos han generado conocimientos puntuales sobre el desarrollo del cooperativismo en sus distintas modalidades. Señalamos los trabajos de investigación realizados en los últimos años por la Unidad de Estudios Cooperativos del Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la UDELAR, particularmente el trabajo "El Cooperativismo en el Uruguay" (2004) de Jorge Bertullo, Gabriel Isola, Diego Castro y Milton Silveira, que ha sido una muy buena base para la elaboración del presente trabajo. Específicamente en relación a las Cooperativas Agrarias, se puede mencionar como uno de los documentos más actualizado, que desarrolla la situación del cooperativismo agrario en el Uruguay al 2005, la Tesis de Grado "El Sector Cooperativo Agropecuario en el Uruguay", de los autores Hugo Lasserre, Andrés Pereira y Edmundo Sánchez, presentada como tal en el 2006, aportando una información general sobre el Sector Agropecuario y las Cooperativas vinculadas al mismo y una información particular sobre algunas cooperativas.

Hemos podido constatar además, en el proceso de recolección de información, la dimensión dinámica del Sector Cooperativo Agrario. Esta dinámica no solo se expresa en el hecho, por ejemplo, de que en los últimos meses se están creando o reactivando distintas Sociedades de Fomento Rural, sino también, en el proceso que se expresa en la elaboración de la información, sobre todo por las organizaciones que están directamente interesadas e impulsando el desarrollo cooperativo. La información requiere ser actualizada permanentemente.

Sobre la construcción de la información, se puede señalar que las diversas fuentes indican la existencia de pocos datos sistematizados y centralizados por un lado, y la coincidencia de las caracterizaciones del proceso cooperativo agrario aportadas por dichas fuentes.

En función de estos elementos, consideramos que el presente documento aporta y aportará, tanto al Proyecto de Investigación de los Impactos de la Integración Regional en el Sector Cooperativo, para el cual es realizado en primera instancia, como para los diversos actores sociales e institucionales que están trabajando en pos del desarrollo y crecimiento del cooperativismo agrario.

3. Definición y marco legal de las cooperativas agrarias

3.1. Definición de Cooperativas Agrarias

La empresa cooperativa es un agente económico que actúa en un medio de organización socio-económica capitalista. En primera instancia las cooperativas se conforman para enfrentar y resolver necesidades diversas de los socios que las integran.

Las Cooperativas Agrarias son una modalidad particular de organización cooperativa que se caracteriza por el rubro o área de la actividad económica en la cual desarrolla su acción.

Intentaremos considerar algunos aspectos para definir qué es una cooperativa. Diversos autores que en nuestro país han estudiado el cooperativismo como Jacob (1984), Rippe (1988), Terra (1988), Errandonea y Supervielle (1992), Medero (1993), coinciden en mencionar como elementos que componen el concepto de cooperativa, el aspecto social, económico, el de gestión, el filosófico, el político y el ideológico.

Jacob se refiere a la importancia de precisar el entorno ideológico en que surgió el cooperativismo y qué finalidades se proponían las diversas corrientes políticas que lo impulsaban. Menciona que el movimiento cooperativo, con gran desarrollo e importancia en la Europa del siglo XIX, conformado básicamente por la clase obrera y en alguna ocasión por trabajadores rurales, "mitigó en algo las secuelas del capitalismo salvaje que acompañó el triunfo de la Revolución Industrial". El autor plantea una síntesis en que establece que los diversos cooperativismos se pueden agrupar en: 1) los que se plantearon mejorar la situación económica y las condiciones de vida de sus afiliados, reafirmando de alguna manera el sistema capitalista, 2) los que apostaron a la potencia transformadora del cooperativismo, el cual lograría establecer un nuevo régimen social y económico basado en la cooperación y 3) los que veían al cooperativismo como un medio para alcanzar fines de organizaciones político-partidarias o de determinadas corrientes filosóficas que transformarían el orden económico vigente (Jacob, 1984: 2 y 6).

En el Cursillo sobre Cooperativismo de la Universidad de la República realizado, en el año 1986, que luego dio lugar a la creación de la Unidad de Estudios Cooperativos, se planteaba que la Cooperativa es una organización social y económica que:

"... se organiza para producir bienes y servicios que dan respuesta a las necesidades del grupo social que la conforma, pero que implementa al mismo tiempo sus componentes – entre sus socios – un conjunto de estructuras y de mecanismos, que permiten dar cuenta de los principios fundamentales del cooperativismo, en orden al juego democrático, a la democracia, a la participación y al desarrollo personal y colectivo de sus miembros". (Piedracueva, 1988:10).

Medero (1993:13), abordando una noción más vinculada al Derecho Cooperativo, cita al Dr. Rippe, el cual expresa:

"La Cooperativa es una asociación económica sin fines de lucro sino de servicio, de capital variable, que opera exclusivamente o preferentemente con sus asociados, que sólo tienen derecho a un voto y entre quienes se distribuyen las utilidades a prorrata de las operaciones que realizan".

Errandonea y Supervielle (1992:82), plantean trabajar con dos definiciones de las cooperativas. Proponen dos definiciones, no porque sean opuestas o contradictorias, sino por el grado de delimitación de qué se entiende por cooperativas. En la línea de establecer el sentido estricto del término plantean que en la

"...definición de eficaz demarcación, las cooperativas son asociaciones voluntarias, socialmente destinadas a producir beneficios económicos a sus miembros, mediante la minimización de costos de capital, intereses, gestión, o intermediación, a través de su cooperación colectiva solidaria".

Por otro lado, intentando dar cuenta del fenómeno cooperativo en sentido amplio y abarcativo, plantean que:

"Se entiende por cooperativas, en general, aquellas asociaciones de personas, de libre acceso y adhesión voluntaria; democráticamente autogestionadas, con sujeción al principio "una persona – un voto"; con neutralidad y sin discriminación política, filosófica, religiosa, racial o de cualquier tipo; destinadas al trabajo, la producción, la distribución para el consumo o la atención de servicios; que eliminan o minimizan para sus integrantes los costos de capital, intereses, gestión o intermediación; cuyos beneficios

se distribuyen con criterios equitativos entre todos los miembros; y ponen en común, en términos de propiedad colectiva, los medios utilizados para su realización."

Los autores plantean que este sentido más amplio da cuenta de un terreno que puede ser compartido con otras organizaciones de carácter colectivo que pueden estar incluidas dentro de la llamada economía social. Estas consideraciones sobre la conceptualización de las cooperativas, permiten señalar, el carácter, complejo, dinámico y diverso del fenómeno cooperativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, vamos a considerar el cooperativismo en el ámbito agrario. Medero (1993:149) desde la perspectiva del derecho hace referencia a que:

"Los artículos 1 y 2 del Decreto Ley 15.645 define esta modalidad cooperativa estableciendo que las Cooperativas Agrarias son personas jurídicas que basadas en el esfuerzo y en la ayuda mutua de sus miembros se constituyen para efectuar o facilitar todas o algunas de las operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación, clasificación, elaboración, comercialización, importación o exportación de productos provenientes de la actividad agraria en sus diversas formas, realizada en común o individualmente por sus miembros."

Además, de acuerdo a la legislación, distingue que las Cooperativas agrarias de productores:

"Son aquellas en que los productores mantienen la explotación familiar o la titularidad de las empresas y se asocian en cooperativas a fin de asegurarse los servicios comunes mínimos o máximos"; y las Cooperativas Agrarias de producción son las cooperativas que "...comienzan cuando la cooperación se extiende no solo a los servicios sino a la explotación en común, a la propiedad de la tierra y hasta la vida en común. Los productores se agrupan no solo para procurarse los servicios sino para realizar la explotación colectiva".

Por otro lado, se distingue a las Cooperativas Agroindustriales como:

"...aquellas organizaciones constituidas por productores rurales con el objeto principal de industrializar los productos agropecuarios provenientes de sus asociados".

Estas acepciones de las cooperativas agrarias señalan como único aspecto relevante la cuestión económica.

Jacob (1984:1) plantea que el cooperativismo:

"ha sido visto como una de las factibles soluciones para una parte de la problemática de la agricultura familiar, y en algunos casos, hasta como una de las determinantes de su sobrevivencia económica".

Y agrega:

"El cooperativismo agropecuario tiene en Uruguay una ya larga praxis histórica, y su desarrollo no ha estado exento de diversas trabas, del juego político y la polémica ideológica."

Este autor desarrolla claramente en su trabajo, como en la mayoría de los intentos de establecer una legislación para el desarrollo de las cooperativas, especialmente las agrarias, entre los años 20 y 40, tenía fuertes componentes políticos e ideológicos, desde cuestiones relativas a los procesos revolucionarios del socialismo real hasta los problemas relativos a la distribución de la tierra.

Ramos (1988), también hace referencia al cooperativismo como una de las alternativas para los productores familiares para su desarrollo y sobre todo, la posibilidad de detener la constante migración de los habitantes del medio rural a las ciudades. Piñeiro (2005) señala que en el Uruguay, el 83 % de las explotaciones agropecuarias corresponden a productores familiares, ocupando el 24 % de la tierra. Se considera productores familiares, cuando más del 50 % de la mano de obra que se utiliza en el predio, son del productor e integrantes de su familia directa.

En las entrevistas realizadas con representantes de las gremiales que nuclean a las cooperativas agrarias, como son Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) y Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR), con acentuaciones diferentes aparece claramente como además de la cuestión económica – productiva, está presente y vigente la cuestión social y la política – ideológica. Estas cuestiones, que están presentes a lo largo de la historia del Movimiento Cooperativo Agrario, de alguna forma inciden en las prácticas institucionales de las cooperativas y sus gremiales.

3.2. Reseña Histórica del Cooperativismo

Los diversos autores señalan el origen del cooperativismo agrario en el Uruguay a principios del Siglo XX. Se desarrolla en el país el llamado "modelo batllista", impulsado por los dos gobiernos de don José Batlle y Ordóñez (1903–1907 y 1911–1915) y la influencia que ejerció hasta su muerte en 1929, instalando en el Uruguay el "Estado de Bienestar".

En el período entre 1900 y 1930, la economía se desarrolló en base al modelo de crecimiento hacia fuera, que se caracteriza fundamentalmente por la agroexportación, insertándose el Uruguay en el comercio internacional como proveedor de bienes primarios, especialmente cueros, lana y carne, teniendo en el tren y el puerto de Montevideo la vinculación privilegiada con el mercado mundial (Bertino et al. 2001).

El sector agropecuario enfrentaba a fines del siglo XIX, la despoblación rural y la marginación, la extensividad ganadera y una agricultura poco desarrollada. En el segundo período batllista se impulsa la agricultura y la ganadería a través de planes de mejoramiento técnico, apuntando a construir un desarrollo industrial basado en la actividad agropecuaria. Por otro lado, se elaboraron proyectos para la recuperación de tierras fiscales para desarrollar la colonización, pero los mismos no se llevaron a cabo. También se pretende acelerar la reforma fiscal que cargaba la recaudación impositiva a la propiedad rural y urbana, teniendo una fuerte resistencia principalmente en los propietarios rurales. En 1915 se funda la Federación Rural del Uruguay (Bertino et al., 2001).

Por otro lado, la economía urbana de Batlle tenía margen para crecer sin entrar en conflicto con las estructuras agrarias existentes, fortalecida por el rápido crecimiento de Montevideo y por la diversificación de los intereses y de las clases sociales urbanas. Como consecuencia de este crecimiento urbano, la producción agrícola creció en los departamentos cercanos a Montevideo. La política agropecuaria de Batlle apuntó a la elevación de los impuestos sobre la tierra, impuestos a la herencia y al ausentismo, salarios mínimos para el medio rural, planes de colonización y créditos a pequeños productores (Cabrera, 2005).

En este marco, surgen como los primeros fenómenos de agrupación en el medio rural, las Comisiones de Fomento Rural, que posteriormente pasarían a llamarse Sociedades de Fomento Rural, las que se ubicarían en torno a las estaciones del ferrocarril, en las zonas agrícolas como Colonia, Canelones, Maldonado y Minas. Estas asociaciones civiles no lucrativas, eran creadas con la finalidad de promover el desarrollo y estimular el aumento de la producción, lo que implícitamente incidiría en las mercaderías a transportar, trayendo consigo un beneficio económico para la empresa del ferrocarril, que de este modo amortizaría más rápido la inversión que estaba realizando en el país.

El 15 de agosto de 1915 se crea la Comisión Nacional de Fomento Rural, en el Congreso de Minas, reuniendo a las distintas Sociedades de Fomento Rural.

Si bien las Sociedades de Fomento Rural nacen para promover la producción y el bienestar de la población rural, más adelante, rápidamente evolucionan hacia la intermediación en productos e insumos, incluso bajo el auspicio del Estado que las utiliza como bocas de salida de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura (CNFR, 2005).

Por otro lado, Terra (1988:52) plantea que hay dos grandes ramas de las cuales nace el cooperativismo agrario. Una, las Sociedades de Fomento Rural, impulsadas por la empresa inglesa Ferrocarril Central del Uruguay, que en 1908 crea una sección de fomento rural, para el fomento local y de la producción.

"Estas sociedades de fomento rural, primero no eran originariamente sólo de productores rurales, había comerciantes, profesionales, de los pueblos que participaban en ellas. Ni el cometido era comercializar ni estaban habilitadas jurídicamente para eso. Eran sociedades, asociaciones sin fines de lucro, de tipo cultural, no tenían autorización para comercializar".

La otra rama que da origen al cooperativismo agrario, se genera a partir de los Sindicatos Cristianos Agrícolas. Éstos se originan a partir de una cooperativa local de principios del siglo XX que agrupaba a productores agrícolas. Luego en la década de los años 20 se crea:

"...la Federación de Sindicatos Cristianos Agrícolas de Paysandú, que dio lugar a la aparición de la primera Caja Popular, que luego termina en una organización con sesenta sindicatos y tres federaciones y una confederación, que realiza incluso una asombrosa obra de colonización privada".

En el año 1949 fallece H. Meriggi, principal impulsor de esta experiencia, dando lugar al desmoronamiento del importante movimiento que había generado. Igualmente diversos autores y referentes del cooperativismo señalan, que la experiencia llevada a cabo en estos años ha sido la base de emprendimientos cooperativos posteriores, sobre todo en el interior del país, más específicamente en el litoral oeste.

Sin pocos avatares de orden político e ideológico, como ya ha sido mencionado, pasando por la dictadura de Terra en los primeros años de la década del 1930, hacia 1941 se promulga la Ley de Cooperativas agropecuarias, dando lugar a un crecimiento progresivo de la cantidad de cooperativas que se crean en el país.

Cabe mencionar como una situación particular, la creación de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con la participación del Estado, a través de una Ley especial promulgada en el año 1935, para organizar la comercialización, industrialización y distribución del producto.

A partir del crecimiento del cooperativismo agrario, se desarrollan varias experiencias de Federaciones de Cooperativas Agrarias como la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (FENACOA) en la década de los cincuenta y posteriormente la Federación Uruguaya de Cooperativas Agropecuarias (FUCA), que reúne cooperativas de la región del litoral, realizando fuertes actividades comerciales, que con la misma rapidez que se da el crecimiento, se produce el decaimiento de las mismas. Se considera por un lado, problemas de orden administrativo y de eficiencia y de contexto político y económico por otro. Surge también, el problema de hasta donde son cooperativas o empresas comerciales. Hay que tener en cuenta que la comercialización de productos agropecuarios mueve una cantidad de capitales muy importante, con dificultades para obtener créditos por ser cooperativas. La ausencia de legislación específica para el cooperativismo, no facilita su desenvolvimiento. Los directivos de las cooperativas firman como solidarios de la misma respaldando con sus propios bienes. (Terra, 1988).

En 1960 impulsado por CNFR se crea la Cooperativa Agraria Limitada de Fomento Rural (CALFORU), como cooperativa de segundo grado. Sus objetivos de comercialización apuntaban a dar poderío de compra y venta al pequeño productor. CALFORU estaba integrada por cooperativas y Sociedades de Fomento Rural. A partir de la promulgación Ley 14.330 del año 1974, se pusieron en vigencia tres normas: el Estatuto de las Sociedades de Fomento Rural (estatuto tipo de las SFR), la reforma del estatuto de la Comisión Nacional de Fomento Rural, a la cual se le encarga el contralor

de las Sociedades de Fomento Rural y la reforma del estatuto de CALFORU como cooperativa de segundo grado.

Con el apoyo del Centro Cooperativista Uruguayo (CCU) en 1967 se crea Central Lanera Uruguay (CLU), como entidad comercializadora de segundo grado, integrada por cooperativas de base ligadas a este rubro. Se crean como entidades de segundo grado también, en 1978 la Central Cooperativa de Carnes (CCC), comercializadora e industrializadora de carne bovina y ovina, encontrándose hoy sin realizar operaciones y en 1984 la Central Cooperativa de Granos (CCG), que comercializa la producción de cereales y oleaginosos.

En el año 1984, las cooperativas agrarias específicamente logran su expresión gremial, al fundarse las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF).

Por último, en 1990 se crea la Cooperativa Nacional Forestal (CONAFOR). Sus finalidades son promover el desarrollo del área forestal y maderera. Hoy en día también se encuentra sin actividad. En 1992 inicia sus actividades la Central Apícola Cooperativa, organización de segundo grado concentrada en el rubro homónimo. Vale destacar que esta empresa es de alguna manera producto del cierre de la experiencia ya mencionada de CALFORU.

Al año 1989 la conformación del movimiento cooperativo agrario estaba constituido por 206 cooperativas entre Cooperativas Agropecuarias y Sociedades de Fomento Rural, que fueron relevadas en el Primer Relevamiento Nacional de Entidades Cooperativas, realizado por convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Universidad de la República, realizado en el año 1989.

3.3. Marco Legal de las Cooperativas Agrarias y Sociedades de Fomento Rural.

En el Uruguay existen un conjunto de normas legales y decretos reglamentarios que regulan el funcionamiento de las Cooperativas Agrarias. Esta legislatura, es posterior al surgimiento a las primeras experiencias asociativas que se desarrollaron en el país, base fundamental del Cooperativismo Agrario Uruguayo existente en la actualidad. Los primeros ejemplos de cooperativas datan de comienzos del siglo XX, mientras que fue necesario tener que esperar hasta la década de 1940, para que la legislación experimentara cierta maduración en la materia cooperativa.

En materia legal, el Cooperativismo Uruguayo no cuenta al día de hoy con una Ley General de Cooperativas. Este hecho significativo, deja al descubierto el carácter fragmentado e insuficiente del marco legal regulatorio, provocando importantes vacíos y la falta de conexión entre las diferentes leyes. Además, en el referido conjunto de normas legales y decretos reglamentarios no está previsto sobre la promoción y difusión del cooperativismo, así como tampoco en temas referidos a la educación, información, relevamiento estadístico y apoyo técnico en general. Lo único que está claramente previsto como herramientas favorables al Cooperativismo Agrario son exoneraciones de parte de los tributos y de las retenciones salariales por seguridad social.

El Marco Legal del Cooperativismo Agrario Uruguayo tiene sus primeros pasos en leyes, que si bien no regulaban experiencias cooperativas propiamente dichas, fueron leyes creadoras de figuras jurídicas regidas por principios similares a los que posteriormente impulsara el Movimiento Cooperativo. Fueron experiencias impulsadas e inspiradas en la mutualidad y en promover el desarrollo de manera justa y solidaria. Estas leyes son las 3.948 y 3.949 de 1912, a través de las cuales surgen las "Cajas de Créditos Rurales" y la Ley 6.192 del 16 de julio de 1918 que da origen a las "Sociedades de Fomento Rural", uno de los dos pilares del Cooperativismo Agrario en Uruguay.

Recién en el año 1941, el 5 de abril más precisamente, se sanciona la Ley 10.008, relativa a las Cooperativas Agrarias, la cual reconoce y regula a esta modalidad de cooperativas por primera vez. Reconoce de alguna manera, a las cooperativas como una forma de asociación y les confiere el poder de realizar actividades de comercialización y producción, otorgándole un carácter comercial a esta Ley, actualmente derogada.

A fines del año 1974, el 19 de diciembre, es aprobada la Ley 14.330, la cual actualiza la reglamentación referente a las Sociedades de Fomento Rural en lo que respecta a su funcionamiento, dejando claramente establecidas las actividades y fines que podrán desarrollar, así como también limita a las SFR a no perseguir fines de lucro a través de las operaciones que ellas realicen. Así mismo, queda determinada la afiliación obligatoria de todas las SFR con actividad a la Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR), la cual será el órgano de control. Con respecto al control que ejerce la CNFR sobre las SFR haremos referencia más adelante en este documento.

Luego de más de 40 años de la primera ley de cooperativas agrarias, el 9 de octubre de 1984 se produce la sanción del Decreto-Ley 15.645, el cual actualiza la normativa referente a Cooperativas Agrarias, incorporando a la norma algunas aspiraciones y reclamos por parte de los Cooperativistas. Esta ley ofreció una regulación más completa y soluciones acordes con la evolución que experimentó el derecho comparado y el desarrollo cooperativo.

En primer lugar actualiza el Marco Jurídico, derogando a la vieja Ley 10.008. Introduce el concepto de "Acto Cooperativo", definiendo claramente, y estableciendo diferencias con un acto con fines lucrativos. Amplia el "Objeto" de las cooperativas y les posibilita la "Administración de Créditos" de cualquier fuente. A su vez, la nueva ley brinda la posibilidad a las cooperativas de establecer la responsabilidad de la CA; pudiendo optar entre CA de "Responsabilidad Limitada" o "Responsabilidad Suplementada". Les otorga también la posibilidad de exigir a los socios por parte de la cooperativa la "exclusividad de operaciones" con la CA y permiten que se asocien a ella tanto Personas Físicas, Personas Jurídicas o Sociedades Civiles.

Posteriormente el 29 de octubre de 1990, se produce a propuesta e iniciativa del Movimiento Cooperativo un importante avance en materia de legislación general de cooperativas. El Poder Legislativo sanciona la Ley 16.156, la cual determina que todas las cooperativas deberán inscribirse en un único registro, el Registro Público y General de Comercio, presentando en el mismo un testimonio notarial del acta de constitución y de los estatutos sociales.

En materia legal vigente, estas son las normas que regulan actualmente el sector de Cooperativas Agrarias. Existe también un conjunto importante de decretos y leyes que regulan y actualizan periódicamente la legislación recientemente analizada, que por el momento no nos detendremos a realizar un análisis detallado. Si bien estas son las leyes vigentes actualmente, a nivel legislativo se está discutiendo el Proyecto de Ley General de Cooperativas, generando incertidumbre en el Movimiento Cooperativo Agrario y General del Uruguay.

En términos generales, desde el Movimiento Cooperativo se considera a la actual legislación, como un conjunto de normas desconectadas, que por momentos resulta insuficiente, contradictoria e incoherente, carente de unificación de conceptos basados en concepciones del cooperativismo diferentes. Este es uno de los motivos por los cuales en el proyecto de Ley General de Cooperativas se incorpora la definición de Cooperativas pronunciada por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), así como también la nueva formulación de los Principios Cooperativos (Reyes y Gutiérrez, 2005).

El mismo conjunto de normas legales y decretos reglamentarios, establece distintos órganos de contralor competentes, a los que se deben someter todas las cooperativas. Así se establece al

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), como órgano de control para las CA, donde estas deben presentar anualmente sus balances de actividad económica y los diferentes libros de actas. Si bien está explícito esta obligación, no todas las instituciones cumplen con este requisito. En el correr del año 2005 se intimó por parte del MGAP a las CA de que regularizaran su situación, lo que determinó una depuración del registro que lleva esta institución en el Departamento de Contralor y Registro de Cooperativas Agrarias de la División de Servicios Jurídicos.

Según lo manifestado por dirigentes del Movimiento Cooperativo, la existencia del control de la actividad de las cooperativas, si bien es insuficiente, actuaría como factor desestimulante para que al menos en este Sector del Cooperativo Uruguayo, no existan emprendimientos denominados cooperativos, que en la realidad no lo son.

En lo referente a la promoción y difusión del cooperativismo, la normativa precisa que el MGAP debe fomentar y promover la figura cooperativa, pero no establece de que manera, ni brinda los instrumentos y herramientas para ponerlo en práctica. Esto sumado a la insuficiente regulación en temas como gestión, educación, integración cooperativa y la inexistencia de un sistema de promoción del desarrollo cooperativo, provoca una distorsión en el marco normativo ya que estos puntos deberían estar incluidos en capítulos de una Ley General, que al no existir, hacen inaplicables las soluciones legales que se utilizan para otras modalidades.

La Ley 14.827 del 20 de setiembre de 1978 define otra modalidad de cooperativas relacionadas al Sector Agropecuario Uruguayo, las Cooperativas Agroindustriales. En sus artículos 1 y 2 define a las Cooperativas Agroindustriales como aquellas personas jurídicas que se constituyan con el objeto principal de industrializar los productos agropecuarios provenientes de los asociados, pudiendo realizar así mismo toda operación concerniente a su producción, transformación y comercialización, incluyendo la exportación.

En el desarrollo del Marco Legal del Cooperativismo Agrario, no podemos eludir hacer referencia a la principal empresa láctea del Uruguay, que por cierto es cooperativa. Esta tiene la particularidad de haber sido creada y regulada por una ley propia. Estamos haciendo referencia a la Ley 9.526 a través de la cual se crea la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) en 1935. Esta ley apuntaba a organizar el mercado interno, mejorar la producción láctea, diversificar la industrialización y abrir mercados para la exportación de lácteos. Después de setenta años, CONAPROLE concentra el 86% de la producción lechera y aproximadamente el 90% de las exportaciones del sector. Procesando la producción de unos 5000 productores remitentes.

3.4. Marco Impositivo de las CA y SFR².

La realidad muestra que las Cooperativas Agropecuarias del Uruguay se han visto favorecidas de regímenes diferenciados en materia tributaria, en reconocimiento expreso a su condición de sector económico y social con una naturaleza diferente a la de las empresas comerciales privadas.

Generalmente en los países miembros del MERCOSUR, incluido Uruguay, este tratamiento fiscal es más favorable cuando las cooperativas son incipientes y luego a medida que crecen, el tratamiento tiene tendencia a ir disminuyendo. Lo mismo sucede si lo comparamos con el grado de desarrollo económico del país. Cuanto menos desarrollado es el país mayor suele ser el apoyo fiscal a las cooperativas ya que son consideradas instrumentos y herramientas para contribuir al desarrollo económico y social (Cracogna, 2005).

En algunos casos los beneficios en materia impositiva que reciben las cooperativas no son específicamente exoneraciones, sino que se producen indirectamente al no existir hecho donde aplicar

los gravámenes. En otros casos, sí existe verdadera exoneración tributaria, obteniendo las cooperativas un trato diferencial por parte de la legislación.

En referencia al sector de Cooperativas Agrarias no podemos hablar de que existe un sistema tributario propio ya que solamente existen exoneraciones respecto a algunos tributos, que no han seguido una lógica sistemática, de manera que las cooperativas están insertas en el sistema tributario general uruguayo.

3.4.1. Análisis de los Impuestos nacionales.

La actividad de las Cooperativas Agrarias tiene una exoneración del 50% de todo tributo nacional, con excepción del IVA y del IMESI, según se establece en el Texto Ordenado (TO) de la Dirección General Impositiva.³

A continuación hacemos una breve descripción de los impuestos que a nivel nacional gravan la actividad de las Cooperativas Agropecuarias:

a) Impuestos sobre los bienes patrimoniales.

Respecto de los impuestos sobre los bienes patrimoniales tenemos que las cooperativas agrarias están exoneradas de un 50 % de su pago.

- Impuesto al Patrimonio (PAT). Dado que el artículo 1, del Título 14, del TO es posterior en el tiempo a su exoneración genérica del 50%, las cooperativas agrarias se encuentran gravadas por el PAT si son titulares de explotación agropecuaria.
- Impuesto de Enseñanza Primaria. El mismo se genera a partir de la tenencia (en propiedad) de "propiedades inmuebles urbanas y suburbanas" cuyo valor de aforo supere determinada cantidad que fija anualmente el Poder Ejecutivo.
- Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural. Este impuesto fue creado por la Ley 13.637 de 21 de diciembre de 1967 y regulado en sus arts. 236 a 241. El mismo grava a los titulares de derechos reales sobre los inmuebles rurales. No existe ninguna disposición específica referente a las cooperativas.

b) Impuestos sobre las Rentas.

En relación con los impuestos sobre las rentas se reitera que las Cooperativas agrarias están exentas de un 50 % de su pago.

- Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA). Toda cooperativa que incurra en el hecho generador del IRA deberá tributarlo en un 50 %.

c) Impuestos sobre las transacciones.

En lo relativo a los impuestos sobre las transacciones es necesario aclarar que incluimos en estos todos los tributos que son clasificados como impuestos al consumo. Rige las exoneraciones genéricas por las cuales las Cooperativas Agrarias están exentas de un 50 % de su pago.

- Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA). El mismo grava la primera enajenación que realizan los productores de determinados bienes. Según el TO, Título 9, art.5 quedan derogadas todas las exoneraciones genéricas de impuestos establecidas a favor de determinadas entidades o actividades.

- Impuesto al Valor Agregado (IVA). Grava la circulación interna de bienes, la prestación de servicios dentro del territorio nacional y la introducción de bienes al país. La exoneración genérica del 50% de todo tributo que ampara a las Cooperativas Agrarias exceptúa expresamente al IVA.⁴
- Impuesto Específico Interno (IMESI). Según el lit.B del art.48 del Decreto-Ley 15.645 de 17 de octubre de 1984 las Cooperativas Agrarias están gravadas por el IMESI.
- Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales (ITP) grava en general a las cooperativas.
- Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS). Grava básicamente a los sujetos pasivos del IVA y del IMESI por lo que lo expresado respecto de dichos impuestos le es aplicable.
- Tributos al comercio exterior. Existe una norma expresa para las Cooperativas Agrarias por la cual el Poder Ejecutivo puede exonerarlas de todo tributo a la exportación creado o por crearse (Decreto – Ley 15.645 de 17 de octubre de 1984, art.48 lit C).

3.4.2. Tributos a la Seguridad Social

Las Cooperativas Agrarias están regidas por Art. 48 Ley 15.645 del 17/10/1984. Art. 57 y 58 Dec. 556/985 del 16/10/1985, los que determinan la exoneración del 50 % del aporte patronal. Para esto se les pide que estén al día en sus obligaciones administrativas para con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En resumen las Cooperativas Agrarias están exentas en un 50 % de todo tributo con excepción del IVA y del IMESI; asimismo, el Poder Ejecutivo puede exonerarlas de todo tributo a la exportación creado o por crearse (Decreto – Ley 15.645 de 17 de octubre de 1984, art. 48 lits.B y C).

Las Sociedades de Fomento Rural tienen tributación diferente de la que presentáramos anteriormente para las Cooperativas Agrarias. Estas figuras jurídicas, están gravadas de acuerdo a la Ley 12.804, la cual en su artículo 387, exonera el pago de los impuestos de carácter nacional. Dentro de estos no incluye la exoneración de los aportes jubilatorios y asignaciones familiares que deberán tributarlos en caso que les corresponda. A su vez la Ley 14.252, en el artículo 353, establece que las SFR quedan exoneradas del pago del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, debido a su carácter de sociedad sin fines de lucro.

3.5. Órganos de Contralor

Como mencionamos anteriormente, las Cooperativas Agrarias y las Sociedades de Fomento Rural están sometidas a diferentes controles sobre las actividades que ellas realizan. Este control es desarrollado por diferentes órganos de contralor público, que si bien resulta insuficiente, son actos que aseguran transparencia y seguridad al Sector Cooperativo.

Comenzaremos a detallar los órganos de contralor para las CA y por respetando el orden por el cual se deben ir sometiendo desde su constitución hasta su disolución.

El primer control, es la inscripción de todas las cooperativas en el Registro Público y General de Comercio, de la Dirección General de Registros, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, debiendo presentar testimonio notarial, certificado por Escribano Público, de los Estatutos Sociales y el Acta de Constitución y el comprobante que acredite haber efectuado el depósito del 10% del capital suscrito, en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

La inscripción deberá realizarse por los firmantes del Acta de Constitución, o por representantes designados, en las oficinas del Registro Público y General de Comercio.

El Registro realiza un estudio de legalidad al estatuto proyectado tomando en cuenta las disposiciones establecidas por el Decreto Ley 15.645, pudiendo realizar observaciones que determinen el rechazo o la inscripción provisoria del proyecto de Estatuto o simplemente la inscripción definitiva en caso que no haya observaciones. A partir de este momento la cooperativa ya cuenta con personería jurídica.

En una primera instancia, luego de haberse inscripto en el Registro Público y General de Comercio, las CA deberán realizar su inscripción en el Departamento de Contralor y Registro de Cooperativas Agrarias de la División de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, debido a que es este quien lleva el registro de las cooperativas agropecuarias existentes en el país.

De esta manera queda determinado que el Poder Ejecutivo aprueba los estatutos, y le otorga autorización de la personería jurídica y para su funcionamiento, ejerciendo el control de legalidad de las Cooperativas Agrarias en aspectos preventivo y sancionatorio y dispone de facultades para la investigación, fiscalización, contralor y vigilancia de estas entidades.

Podemos enumerar dentro de la función de fiscalización y contralor por parte del Departamento de Contralor y Registro de Cooperativas Agrarias los siguientes cometidos:

- Otorgar la autorización para el funcionamiento a las Cooperativas Agrarias previamente inscriptas en el Registro de Comercio.
- Llevar el registro actualizado de las Cooperativas Agrarias y de los miembros que las integran.
- Proponer la disolución por finalización o no cumplimiento del objeto para la cual fue creada, así como también por cesación de pago de obligaciones que superen el 75% de su patrimonio.
- Promover la liquidación judicial de la cooperativa en caso de omisión de la Autoridad Fiscal de la Cooperativa en cuestión.
- Controlar y revisar el balance y demás estados contables e informes, revisar y certificar los diferentes libros, además de hacer observaciones, efectuar sugerencias e informar sobre la legalidad de la actuación de la cooperativa, así como también proponer la intervención.
- Asistir a las Asambleas Generales enviando un delegado con voz y sin voto.
- Controlar a las Federaciones y Asociaciones.
- Sancionar a las cooperativas agrarias en caso de evidenciarse irregularidades y/o infracciones.

En referencia a las Sociedades de Fomento Rural, el contralor es ejercido por la Comisión Nacional de Fomento Rural, que adquirió competencia en el control y fiscalización de la actividad de las SFR. También está facultada de poder realizar el trámite correspondiente para la obtención de la personería jurídica para la constitución de una nueva SFR, así como también para la reactivación de una que estaba declarada como inactiva. Ejerce por cometido legal la fiscalización a manera de garantizar su buen funcionamiento. Dicho contralor se conjuga con tareas de apoyo, asesoramiento y capacitación para la gestión.

En materia impositiva el organismo encargado del contralor es la Dirección General de Impositiva (DGI), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas. Las cooperativas se deberán registrarse

en el Registro Único de Contribuyentes dependiente de este organismo de contralor. La DGI expide también certificados en los que consta que la cooperativa cumple con sus obligaciones con la misma en tiempo y forma, los que se exige para realizar operaciones en otras oficinas públicas, compra y venta de inmuebles, comercio exterior y solicitudes de crédito, entre otras.

El Banco de Previsión Social (BPS), es quien controla la temática referente a la seguridad social y previsional, donde se vuelcan los aportes de los trabajadores y de las empresas. Las Cooperativas Agrarias deberán inscribirse en esta institución aunque posteriormente puedan estar exoneradas en parte de los cargos impositivos. Deben aportar al BPS, todas las personas físicas o jurídicas que persigan o no fines de lucro que tengan a su cuenta trabajadores dependientes, así como trabajadores no dependientes que trabajen por propia cuenta.

En materia ambiental, si bien no hay un control directo y exhaustivo sobre las cooperativas, quien controla la actividad de las mismas y de sus socios en general, es la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), oficina dependiente del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. La DINAMA es responsable de la formulación, ejecución, supervisión y evaluación de los planes nacionales de protección del medio ambiente y de proponer e instrumentar la política nacional en la materia. Se propone compatibilizar las necesidades de protección del medio ambiente con un desarrollo sostenible, coordinando en forma exclusiva la gestión ambiental integrada del Estado y de las entidades públicas en general. Además, es de su responsabilidad formular, ejecutar, supervisar y evaluar planes para prevenir el impacto ambiental de actividades humanas o proyectos, incluyendo el fomento de la conciencia ambiental, priorizando la planificación y ejecución de actividades de educación, capacitación, información y difusión tendientes a la adopción de comportamientos consistentes con la protección del ambiente y el desarrollo sostenible.

4. El sector agropecuario y las cadenas agroindustriales del Uruguay

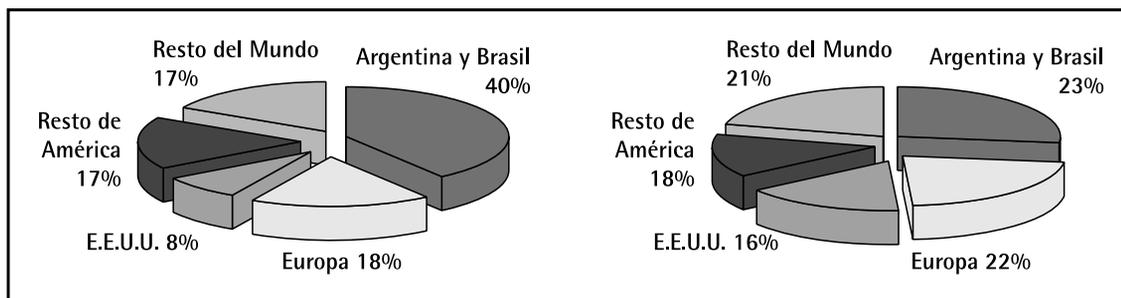
Una de las formas de poder analizar la incidencia de las cooperativas agropecuarias en el marco de los últimos años, y fundamentalmente su relación a los procesos de globalización e integración regional, tienen que ver con el contexto más general en el que se desenvuelven: el del Sector Agropecuario, y especialmente las Cadenas y Complejos Agroindustriales.

En esta parte de la investigación nos propondremos dar cuenta de cómo fue la evolución general del sector agropecuario en los últimos 15 años (1991–2006), en lo que tiene que ver con el comportamiento de sus diferentes sub-sectores, y analizar con cierto grado de detalle la actuación de los complejos y cadenas agroindustriales más pertinentes desde el enfoque de la incidencia cooperativa agropecuaria.

La economía del Uruguay ha estado fuertemente marcada por la importancia de sector agropecuario y agroindustrial. En las últimas tres décadas se ha caracterizado por una creciente liberalización asociada a las políticas de corte neoliberal. Es en el marco de este proyecto político, y de los efectos de las crisis económicas en la región, que en el año 2002 se procesa la mayor crisis económica del país.

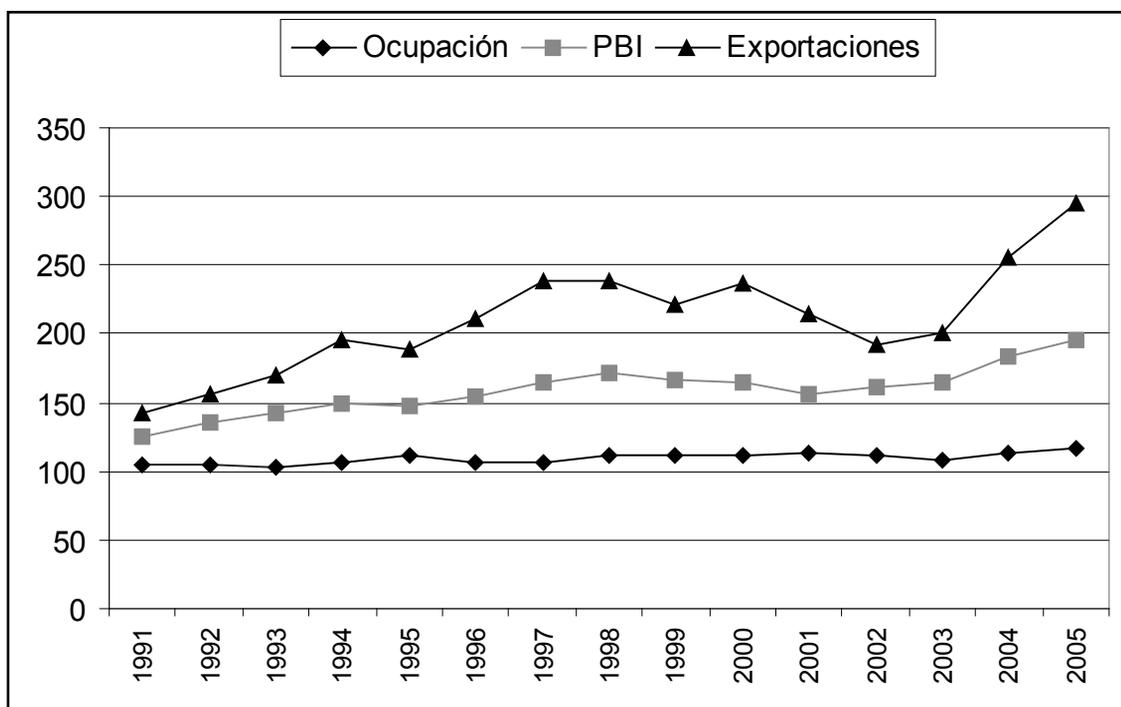
En el año 2006 la economía del país crece a buen ritmo y exhibe el mayor dinamismo de la región en relación a la tasa de crecimiento del volumen de exportaciones. Este fenómeno se ha asociado a una creciente diversificación de los mercados de destino de las exportaciones, que pasaron de representar un 40% a un 23% con destino a Argentina y Brasil entre el año 2000 y el 2006 (mayo) mientras que se duplicaron las exportaciones con destino a EEUU y Europa para el mismo período, como lo muestran los Gráficos 1 y 2.

Gráficos 1 y 2: Destino de las exportaciones en los años 2000 y 2006



Fuente: En base a información de Conferencia del Ministro de Economía. 2006

Gráfico 3: Evolución del PBI, Exportaciones y Ocupación (Base 1983 = 100)(1991-2005)



Fuente: MGAP. El País productivo y el Agro

4.1. Incidencia del Sector Agropecuario en la Economía Nacional.

El haber realizado una rápida revisión de los principales indicadores, los cuales mostraron un crecimiento de los principales rubros de producción agropecuaria y agroindustrial, así como también de las exportaciones de dicho sector, nos permite afirmar que el país está en fase sostenida de crecimiento. Según el Informe Anual del IICA del año 2004 entre los factores que explican este crecimiento se destacan: a) el cambio de los precios relativos, sumados al alza de los precios internacionales y b) la reapertura de mercados estratégicos.

Los países de América del Sur desde los primeros años de la década del 90 están inmersos en un proceso de globalización e integración regional. La experiencia del MERCOSUR, indica que a partir de este acuerdo aumentó rápidamente el comercio entre los países de la región. Se suma a esto, la implementación de un programa de estabilización del tipo de cambio denominado "régimen de paridad

cambiaría deslizante preanunciada con banda de flotación", orientado a reducir gradualmente la inflación, mediante la convergencia de los precios internos con la tasa de devaluación (OPYPA 1996).

Durante los primeros años, los resultados económicos fueron favorables en buena medida debido al impacto positivo de la economía Argentina, que estaba aplicando en ese momento su plan de convertibilidad. Ya en 1995, Argentina se vio afectada por el "efecto tequila" entrando en recesión. A pesar de esta situación, la economía uruguaya mantuvo los trazos anti-inflación, continuando con el "atraso cambiario" acumulado en años previos (OPYPA 1996).

El MERCOSUR para Uruguay representa la posibilidad de generar negociaciones y oportunidades de obtener mercados que serían imposibles de conseguir fuera del bloque. Además es una clara oportunidad de exportación de bienes con mayor valor agregado y contenido tecnológico. La reciente incorporación de Venezuela como miembro del bloque incrementa las posibilidades de colocación por parte de Uruguay de dichos bienes.

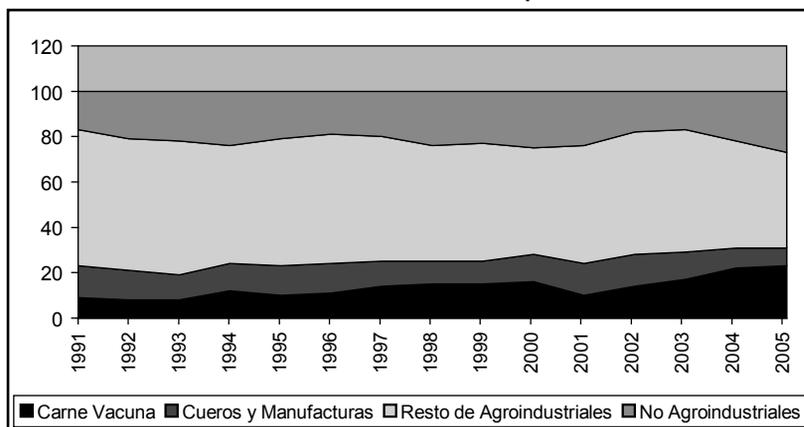
En el bloque existen notorias asimetrías entre los país grandes y poderosos económicamente y los países más pequeños de la región. La incorporación de Venezuela, si bien tiene la ventaja de ser un potencial mercado de bienes para la región, incrementa el riesgo de aumentar aún más las asimetrías en la región (COMISEC 2006).

Uruguay aprovecha en parte esta posibilidad, ya que es proveedor por excelencia de productos primarios de bajo valor agregado y con bajo contenido tecnológico. Solamente el 20 % de las exportaciones intra-MERCOSUR son de productos de alto contenido tecnológico. Asimismo, Brasil, es que mejor aprovecha esta situación, llegando a cifras del 50%.

El MERCOSUR para las exportaciones de Uruguay representa un mercado diversificado mientras que las exportaciones de solamente 3 rubros a los EEUU, pesan el 70% del total de las exportaciones (COMISEC, 2006).

En los últimos años Brasil pasa de ser comprador de productos alimentarios de origen uruguayo y argentino a autoabastecerse y transformarse en un competidor en terceros mercados. Sin embargo la región sigue siendo un mercado donde Uruguay provee de bienes con mayor valor agregado. Entre el 50 y 70% de las exportaciones de Uruguay al resto del mundo, es de bienes y productos primarios (COMISEC, 2006).

Gráfico 4: Incidencia de los rubros en las exportaciones (1991-2005)



Fuente: OPYPA 2006.

El gráfico anterior muestra la evolución de los rubros en el total de las exportaciones, donde se muestra claramente la fuerte incidencia de las exportaciones de productos provenientes del sector

agropecuario frente a los productos obtenidos del resto de las industrias. El cuadro siguiente muestra la situación de las exportaciones cerrado el año 2005 y la fuerte incidencia de los productos agroindustriales en las exportaciones totales del país llegando a concentrar el 76.5 % de las mismas.

Cuadro 1: Exportaciones Uruguayas en el 2005.

Rubros	Exportaciones en Dólares	Porcentaje de Exportaciones
Carne vacuna, ovina y otros	797.138.000	23,41%
Cueros, pieles y productos de cuero	283.368.000	8,32%
Lana, materiales textiles y sus manufacturas	251.990.000	7,40%
Productos lácteos	246.673.000	7,25%
Arroz	199.804.000	5,87%
Madera, corcho y sus manufacturas	141.786.000	4,16%
Productos alimenticios, bebidas y lácteos	139.575.000	4,10%
Pescados, crustáceos, moluscos y otros	127.720.000	3,75%
Pasta de madera, papel, cartón y sus aplicaciones	64.489.000	1,89%
Animales vivos y otros productos del reino animal	53.868.000	1,58%
Otros productos del reino vegetal no detallados	299.492.000	8,80%
Total de exportaciones agronegocios	2.605.903.000	76,54%
Otras exportaciones	798.598.000	23,46%
Total de exportaciones	3.404.501.000	100%

Fuente: En base a información del BCU.

Si comparamos la evolución del PBI del Uruguay en relación a la evolución del Sector Agropecuario, salvo en el período de recesión económica de la región que va desde el año 1997 hasta el año 2001, donde el PBI cayó varios puntos, tanto el PBI agropecuario como el PBI total, muestran un franco crecimiento, siendo claramente visible la importancia del PBI agropecuario en el PBI total del país a lo largo de los 15 años analizados.

Según datos trabajados por Pablo Guarino (2000), a noviembre de 2000, últimos datos que se poseen a este nivel de síntesis, la producción de las cooperativas agrarias representaba alrededor del 3% del PBI. Dado el crecimiento significativo de la incidencia del PBI agropecuario en relación al PBI total, se puede inferir un aumento también significativo de la incidencia de las cooperativas agrarias en el PBI total.

4.2. El Sistema Agrario

El Uruguay cuenta con 57.131 explotaciones agropecuarias, que ocupan una superficie de 16.419.683 há, según datos relevados en el último censo agropecuario del año 2000. El Cuadro 1 muestra la evolución del número de explotaciones agropecuarias en el transcurso de los últimos 30 años según datos censales.

Cuadro 2: Evolución del número de explotaciones agropecuarias

Explotación	1961	1970	1980	1990	2000
Más de 1000 há.	3809	3961	3895	4030	4034
100 a 999 há.	18085	16963	17532	16975	17052
1 a 99 há.	65034	56239	46935	33811	36045
Total	86928	77163	68362	54816	57131

Fuente: Censos Agropecuarios de los años Correspondientes. DIEA. MGAP.

En los períodos de tiempo analizados, observamos una fuerte concentración de tierras, por lo cual se perdió a razón de unas 11 mil explotaciones por década censal, hasta el año 2000. El estrato más afectado es la franja de menos de 100 hectáreas, experimentando la mayor caída entre los años que van de 1980 a 1990. Del 1990 al 2000, vemos un pequeño crecimiento del número de explotaciones que se puede atribuir a un fraccionamiento de las pequeñas explotaciones, destinadas a usos no productivos, en su mayoría de productores familiares, con el agravamiento para éstos últimos de una mayor pérdida de escala. También se hace mención a un cambio en la forma de realizar el censo que pudo haber sobrevaluado lo que antes era censado.

Los datos censales muestran que el 90 % de la tierra está en manos de uruguayos y por otro lado casi 1,5 millones de hectáreas es de tenencia extranjera, principalmente brasileros. El 37 % de los predios son sociedades con contrato legal, dentro de las que se encuentran las sociedades anónimas. Esta expansión de la extranjerización está unida a una concentración de carácter empresarial de algunos rubros como la forestación, el arroz, la soja, la ganadería, ligados fuertemente a procesos de expansión capitalista de la agricultura regional. (Vasallo, 2006).

Una de las características del medio rural es el ritmo acelerado de emigración de la población rural. Este es una de los principales problemas que enfrenta el agro en las últimas décadas. Está directamente relacionado a la significativa disminución del número de explotaciones agropecuarias y al problema de escala de las explotaciones, siendo necesaria cada vez mayor superficie para ser rentable y permitir el sustento del núcleo familiar.

Aunque desde los inicios de la vida del país la población rural ha sido escasa, a partir de la década del 50', se produce una disminución significativa y permanente de la población rural en relación a la población total del país. En términos absolutos entre el año 1951 y el año 2000, la población rural desciende en 264.074 habitantes. Si analizamos la relación entre trabajadores rurales y población rural, el porcentaje de trabajadores rurales en relación a la misma es de 71.4 % en el año 1951, baja al 54.1 % en el año 1961 y adquiere una línea ascendente hasta llegar al 82.7 % en el año 2000. El crecimiento de trabajadores rurales en relación a la población rural en el último tiempo, se correlaciona con la disminución de las pequeñas explotaciones y el traslado de las familias al área urbana, manteniéndose cierta inserción laboral en el medio rural. Igualmente, entre 1951 y el año 2000 en términos absolutos, hubo una pérdida de 166.920 trabajadores rurales, que unido a la casi desaparición del minifundio (menos de 4 hectáreas), dan lugar a un cambio estructural significativo de la población (Martí, 2006: 45-60).

Además del número de explotaciones agropecuarias y de la población rural, se puede caracterizar el sector agropecuario en base a las zonas agroeconómicas definidas en el informe "Situación económica y social del Uruguay" realizado por un equipo de investigadores del Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH) en 1963. Estas zonas agroeconómicas se determinaron en base a la información surgida en el Censo Agropecuario del año 1956 y su relación con las características del territorio. Las zonas agroeconómicas son definidas por la superposición de una serie de mapas físicos en los cuales se graficaron diversas variables socioeconómicas y productivas: población, fraccionamiento de tierras, tierra labrada, ganado vacuno, ganado ovino, ganado lechero, pasturas artificiales y forrajes, trigo, lino, girasol, maní, maíz, cría de aves, cría de cerdos, arroz, cultivos sacarígenos, horticultura, plantación de papas, vitivinicultura y fruticultura.

Mapa 1: Distribución de las seis zonas agroeconómicas del territorio nacional



Fuente: Adaptado de Cancela y Melgar (2004)

En el trabajo "El Uruguay rural: cuarenta años de evolución, cambios y permanencias" Cancela y Melgar (2004) realizan un análisis comparativo que proporciona una aproximación a los cambios ocurridos en las zonas agroeconómicas definidas en 1963 con los datos obtenidos del Censo Agropecuario del 2000, definiendo y caracterizando las 6 zonas de la siguiente forma:

Zona 0: Territorio densamente poblado y subdividido, dedicado a la horticultura con viñas y frutales ocupando en el 2000 aproximadamente el 25% de la superficie de la zona. Es la zona donde la disminución del número de establecimientos ha sido realmente mayor, cayendo 43% y duplicando la superficie promedio (de menos de 9 há a casi 18 há).

Zona 1: El territorio en esta zona es muy subdividido y densamente poblado. Existe una mezcla de rubros productivos. Horticultura, viñas, frutales, maíz, cría de aves y cerdos. Parte de esta zona presenta problemas graves de erosión y de niveles técnicos y económicos. La disminución del número de predios asciende a 27% mientras que el aumento promedio de la superficie predial pasó de 24 há a más de 35 há. Existe un cambio en el uso del suelo ya que los cultivos comerciales e industriales ocupan el 2% del suelo y han cobrado importancia las pasturas artificiales que pasan del 6% al 16,5% en el período 1956–2000.

Zona 2: Es el área lechera. Una parte se dedica a la papa combinado con maíz, avicultura y cerdos. Otra parte a la lechería industrial (quesería) combinada con agricultura cerealera y ganadería extensiva. En el 88% de los establecimientos la lechería es la primera o segunda fuente de ingresos. Las pasturas artificiales pasan de ocupar de un 10 a un 23%. Así mismo se produjo una reducción del 56% del número de predios y del 59% de la población rural, determinando un aumento de la superficie predial de 70 a 145 há.

Zona 3: Corresponde al litoral triguero. Son tierras muy fértiles. Más del 20% de la superficie está dedicada a la agricultura cerealera con una intercalación importante de la ganadería en algunas áreas. Los cultivos cerealeros industriales pasan del 32 al 50% de la superficie. Se aprecia un crecimiento significativo de pasturas artificiales del 8 al 16%. La forestación en el 2000 aparece ocupando el 6%

de la superficie. La reducción del número de predios es del 50% y el tamaño medio predial pasa de 160 a 318 há. Solamente persiste el 36% de la población rural que existía en 1956.

Zona 4: Se distribuye en forma discreta por todo el territorio, es heterogénea, caracterizada por el predominio de la ganadería con intercalaciones de agricultura diversas, desde caña de azúcar, cítricos y cereales, hasta arroceras en el este del país. La ganadería constituye el ingreso principal para el 55% de los establecimientos, seguida por la lechería (8%). Hasta el año 2000 el área destinada al cultivo de cereales ha disminuido, por el contrario el área de pasturas artificiales creció de 3 a más de 7%. El área forestada también creció. El número de establecimientos se redujo en 38% y la población se redujo significativamente en un 60%.

Zona 5: Territorio de carácter exclusivamente ganadero, con algunas intercalaciones de maíz, algo de trigo y extensión de forrajes. Ocupa el 57.4% del país. El proceso de concentración de la tierra ha sido menor que en las demás zonas (menos del 30%). El promedio de la superficie de las explotaciones pasa de 339 a 452 há y la población rural desciende con igual intensidad que en las demás zonas (40%). El ingreso principal de los predios es la ganadería de carne, seguida por los ovinos. Aunque se ha incrementado levemente el área de pasturas artificiales, más del 80% del área pastoreada está constituida por campo natural. La forestación está creciendo con importancia en los últimos años.

Tras haber repasado los principales cambios ocurridos en las diferentes zonas agroeconómicas del Uruguay, seguiremos con una breve descripción de los diferentes rubros productivos que constituyen las diferentes zonas.

4.2.1. Rubros Productivos

El Sector Agropecuario Uruguayo está conformado por cadenas o complejos agroindustriales los cuales contribuyen al desarrollo del país en conjunto. Podemos destacar como los principales complejos contribuyentes: el Cárnico y Lanero, Complejo Lechero, Arroceros y de Cultivos de Secano, Forestal, Hortícola, Frutícola y Citrícola.

Según Piñeiro (1996), en la medida que el MERCOSUR se transformó en un acuerdo de carácter comercial, se pueden apreciar algunos impactos en los diferentes grupos de productos. Los clasifica de la siguiente forma:

- a. Productos de competitividad tradicional, que son los que han aportado históricamente al PBI agropecuario y a las exportaciones: carne, lana y cueros. Aunque con variaciones su destino no ha estado en los países de la región. La obtención del estatus sanitario de país libre de aftosa sin vacunación abrió nuevos mercados internacionales fuera de la región. Luego de los brotes de fiebre aftosa (FA) de los años 2000 y 2001 se perdió el estatus sanitario de país libre de FA. Actualmente, Uruguay se encuentra incluido dentro de la lista de los países libres de FA con vacunación según datos de la OIE (última actualización agosto de 2006).
- b. Productos de competitividad adquirida, como por ejemplo la lechería, el arroz y los cítricos, los que se beneficiaron de una política de apoyo sostenida por más de 30 años y hoy se encuentran en condiciones de competir sin protección estatal.
- c. Productos con competitividad restringida. Son aquellos que aún precisan de algún tipo de protección para poder competir en mercados internacionales, como los cereales. En general, son rubros destinados al mercado interno siendo mínimo su aporte a las exportaciones.
- d. Por último, menciona a los Productos de competitividad cuestionada: horticultura, fruticultura, los vinos y el azúcar, de los cuales el grueso de la producción se destina al mercado interno y se tienen dificultades para competir frente a las exportaciones de los países vecinos.

4.2.2. Cadenas y Complejos Agroindustriales⁵

Hablar de cadena o complejo agroindustrial tiene como particularidad el grado de relacionamiento y articulación entre los actores del sistema. Se reserva el término de Complejo a cadenas agroindustriales donde las fases están fuertemente articuladas, y en donde por lo general aparece un actor que hegemoniza el conjunto, siendo éste el "núcleo" del Complejo, pudiendo encontrarse en teoría, en cualquier etapa de la cadena.

- a) *Productos de Competitividad Tradicional.*
 - Cadenas Agroindustriales de Carne y Lana.
- b) *Productos de competitividad adquirida.*
 - Complejo Agroindustrial Lácteo.
 - Complejo Agroindustrial del Arroz.
 - Complejo Agroindustrial Citrícola.
- c) *Productos de Competitividad restringida.*
 - Las Cadenas de Cereales y de Oleaginosos
- d) *Productos de Competitividad Cuestionada.*
 - Cadenas Agroindustriales fruti-hortícolas.
 - Producción de animales de granja.
- e) *Otros productos a considerar en perspectiva.*
 - El Complejo Agroindustrial Forestal.

5. Las cooperativas agrarias en el Uruguay

A continuación se realiza una descripción del Sector Cooperativo Agrario (SCA) en el Uruguay y su evolución, jerarquizando el transcurso de los últimos 15 años, período en que el Uruguay se encuentra inserto en un proceso de integración con los países de la región, en el marco de la constitución del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Como ya fue mencionado anteriormente, el cooperativismo agrario está representado básicamente por dos tipos de entidades, las Cooperativas Agrarias (CA) y las Sociedades de Fomento Rural (SFR). Para la cuantificación de las entidades mencionadas se toman en consideración como fuente de datos, los registros de las cooperativas afiliadas a las dos entidades de segundo grado: Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) y Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR). Además, se cuenta con un listado con aproximadamente 500 Cooperativas de diferentes modalidades otorgado por la Comisión Honoraria de Cooperativismo que fuera elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Para establecer la evolución cuantitativa de las CA y SFR en el período de tiempo referido, surgen ciertas dificultades dada la escasez de información en las fuentes consultadas. Por lo tanto, se toma como referencia para construir la información, los datos relevados sobre el Sector Cooperativo en el Primer Relevamiento Nacional de Entidades Cooperativas, realizado por convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Universidad de la República, en el año 1989.

5.1. Evolución Cuantitativa

Cuadro 3. Número de entidades activas a octubre 2006

Cooperativas de 1 ^{er} Grado	63
Sociedades de Fomento Rural	48
Entidades de 2 ^o Grado	5
Total	116

Fuente: En base a información de CNFR, CAF y PEREIRA. A *et al.*

En base a la información recopilada, y actualizada con técnicos referentes del Movimiento Cooperativo podemos afirmar que, a octubre de 2006, el SCA está compuesto por 63 Cooperativas Agrarias de 1er Grado, 48 Sociedades de Fomento Rural y 5 entidades de Segundo Grado. Dentro de las 63 Cooperativas Agrarias están incluidas COPAGRAN y CONAPROLE.

En las listas actualizadas de entidades asociadas a CNFR, figuran 48 SFR activas, a las que se agrega 6 entidades asociativas y 19 cooperativas. Con respecto a la lista de las cooperativas, de las 63 cooperativas agrarias, 20 están afiliadas a CAF, 12 a CNFR, 7 a las dos gremiales (CAF y CNFR) y 24 no pertenecen a ninguna de las dos.

Las 5 entidades de Segundo Grado detectadas como activas son Cooperativas Agrarias Federadas (CAF), Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR). Estas dos, creadas desde sus inicios con un perfil claramente gremial, procuran defender los intereses de sus entidades asociadas. Así mismo, se encuentran activas la Mesa Nacional de Cooperativas Vitivinícolas Limitada (MENACOVI), Central Lanera Uruguaya (CLU) y Unión de Cooperativas Agrarias Limitadas (UCAL).

Según el informe brindado por el Banco de Previsión Social (BPS) a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, en referencia a las empresas declaradas tipo de contribuyente Cooperativas Agropecuarias, se indica que a julio de 2006 existen 45 CA inscriptas como activas en los registros del BPS. Si bien estos son datos oficiales brindados a través del Sistema de Información de la Asesoría Tributaria y Recaudación del BPS, no concuerdan con los datos obtenidos en esta investigación.

En el siguiente mapa se muestra la distribución de la CA y SFR sobre el territorio nacional tomando en cuenta su localización geográfica de su sede administrativa.

Mapa 2: Distribución de las SFR y CA en el territorio nacional

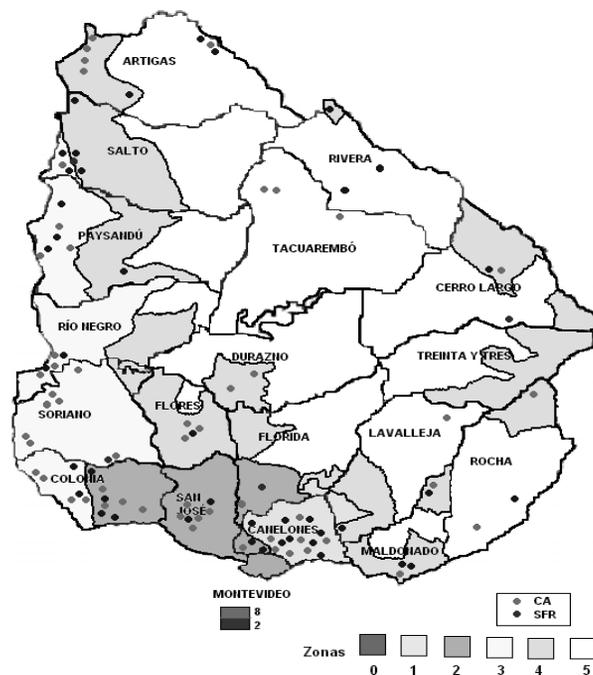


Fuente: Elaborado en base a información de CNFR, CAF y PEREIRA et al. (2005).

Existe una relación importante entre el número de entidades cooperativas y la densidad de población de los diferentes departamentos del país, así como también con respecto a los rubros de mayor intensividad (lechería, agricultura, granja). Los departamentos al sur del Río Negro, principalmente Canelones, San José, Colonia, Flores y Soriano son los departamentos en los cuales la lechería se desarrolla con mayor intensidad y al mismo tiempo Colonia, Soriano, Río Negro y Paysandú donde la agricultura intensiva tiene importante relevancia son los departamentos donde existe la mayor concentración de entidades cooperativas.

Si consideramos las zonas agroeconómicas descritas en el capítulo anterior, podemos establecer una correlación proporcional entre la ubicación geográfica de las cooperativas y las características socioeconómicas de las diversas zonas agroeconómicas establecidas. De la misma manera, existe una fuerte vinculación de los rubros principales de actividad de las diferentes cooperativas con los rubros o actividades productivas de cada una de las zonas agroeconómicas.

Mapa 3: Distribución de las CA y SFR en Uruguay según zonas agroeconómicas



Fuente: Elaborado en base a información de CNFR, CAF, PEREIRA et al. (2005) y Cancela y Melgar (2004).

Si tomamos en cuenta la evolución cuantitativa de las entidades cooperativas desde 1989 a la fecha, observamos que el número mayor de entidades se encuentra en los departamentos de mayor intensividad productiva. Si bien existe una variación numérica en el total de entidades activas, las cuales experimentan una disminución de aproximadamente un 50%, la distribución por departamentos se mantiene proporcionalmente en el transcurso de los periodos analizados.

En los siguientes mapas observamos gráficamente la distribución del uso del suelo y la superficie ocupada por las diferentes actividades productivas. Los puntos negros en los mapas marcan la localización geográfica aproximada de las entidades cooperativas existentes en el año 1989 y 2006.

Con respecto a la distribución de las Cooperativas de acuerdo a estas regiones agropecuarias podemos afirmar que la ubicación geográfica de las entidades está fuertemente asociada a las actividades agropecuaria desarrollada por los integrantes de cada institución y al propósito con el cual fueron creadas: dar solución a las necesidades de sus asociados, y estas necesidades están vinculadas a las actividades desarrolladas por ellos.

En la última década censal (1990 – 2000) hubo una disminución importante de la región ovejera que puede estar asociada a la disminución del stock ovino. Caen también las regiones dedicadas a la horticultura. De modo contrario aumenta el territorio dedicado a la plantación de arroz en más de 160%. Hay un aumento de la superficie lechera, explicada por la concentración de unidades productivas lecheras. Así mismo, las actividades que experimentaron incrementos de mayor significación en términos de usos de suelo son la forestación y el área dedicada al cultivo de cereales y oleaginosas particularmente la soja y girasol.

En la misma década la evolución del número de Cooperativas fue negativa. La disminución se aproxima al 50% de las entidades. Esto puede estar vinculado a la disminución del número de explotaciones agropecuarias, al crecimiento de actividades agropecuarias poco cooperativizadas como es el caso de la forestación y la soja y en última instancia la ganadería y a fenómenos como la fundación de instituciones como COPAGRAN (Cooperativa Agraria Nacional) instancia donde se fundieron 7 entidades cooperativas (incluyendo la Central de Granos, entidades de Segundo Grado) y 3 Sociedades de Fomento Rural. Del mismo modo, ha aumentado el número de experiencias asociativas, que si bien no son cooperativas, en términos jurídicos, reflejan la continuidad de la necesidad de conjunción de esfuerzos para el mejor desarrollo de las actividades agropecuarias en cuestión.

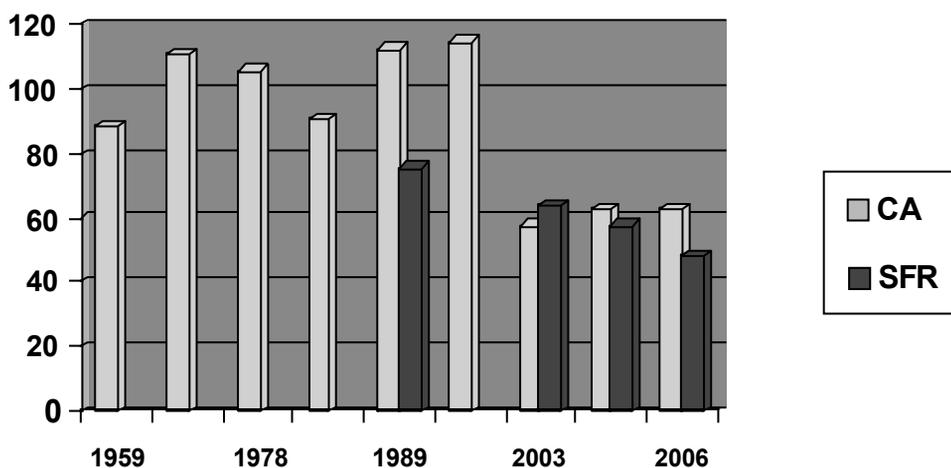
Cuadro 4: Evolución del N° de entidades según Departamento

Departamento	1990		1995		2000	
	CA	SFR	CA	SFR	CA	SFR
Artigas	7	5	5	3	5	3
Canelones	11	14	8	10	8	10
Cerro Largo	3	3	2	2	1	2
Colonia	17	10	8	9	8	6
Durazno	2	1	2	0	2	0
Flores	3	2	3	1	3	1
Florida	5	1	1	1	1	1
Lavalleja	2	1	1	0	1	1
Maldonado	1	3	2	4	2	3
Montevideo	12	3	7	3	8	2
Paysandú	6	6	3	4	3	4
Río Negro	6	1	3	2	3	2
Rivera	1	4	0	4	0	3
Rocha	6	3	2	2	2	1
Salto	6	8	1	6	1	6
San José	8	5	5	2	5	2
Soriano	11	5	7	3	7	1
Tacuarembó	4	1	3	2	3	0
Treinta y Tres	2	0	0	0	0	0
Total	113	76	63	58	63	48

Fuente: En base a información de CNFR, CAF y PEREIRA. A *et al.*

Históricamente la evolución de las cooperativas ha experimentado altibajos respecto al número de entidades activas. A pesar de ello, ha permanecido estable en el entorno de las 100 cooperativas agrarias en el transcurso de las cuatro décadas desde el año 1959 a 1999. Tal como se muestra en el siguiente gráfico, entre 1999 y 2003 las CA experimentan un importante descenso cuantitativo, llegando a un mínimo de 58 cooperativas agrarias. En los últimos años se ha incrementado levemente el número de CA activas estancándose en los últimos 2 años en 63. No ha sucedido lo mismo con las SFR, las cuales desde 1989 a la fecha, cuantitativamente han venido decayendo, siendo a octubre de 2006 solamente 48 SFR activas.

Gráfico 5: Evolución del N° de Entidades Cooperativas activas



Fuente: Elaboración en base listado del MGAP y utilizado en la elaboración de la Monografía de PEREIRA et al.

Cuadro 5: Evolución del N° de Entidades activas

AÑO	CA	SFR
1959	89	s/d
1969	111	s/d
1978	106	s/d
1984	91	s/d
1989	113	76
1999	115	s/d
2003	58	64
2005	63	58
2006	63	48

Fuente: En base a información de CNFR, CAF y PEREIRA. A et al.

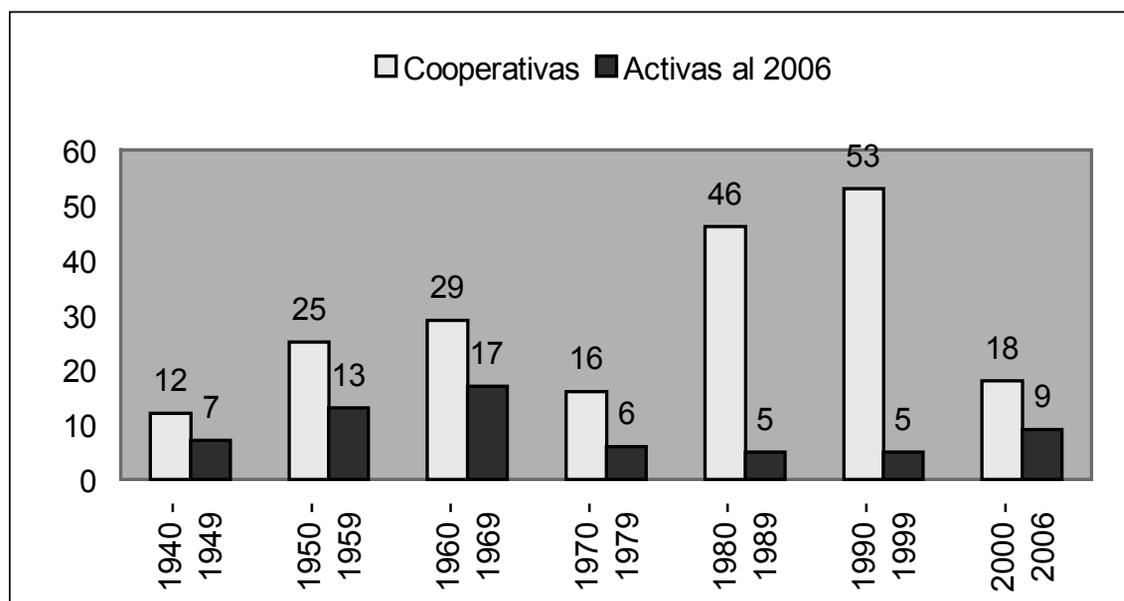
Del análisis de la información surge que de las 113 Cooperativas Agrarias activas en el año 1989, solamente 48 están vigentes y activas a octubre de 2006. De las 63 Cooperativas Agrarias detectadas como activas al 31 de diciembre de 2005, 49 de ellas estaban vigentes en 1989, momento en que se realiza el Primer Relevamiento Nacional de Entidades Cooperativas.

Extendiendo el análisis a las SFR, observamos que de las 48 SFR determinadas como vigentes a la fecha de realización de este informe, 46 Sociedades de Fomento Rural existían al momento de la realización del relevamiento de 1989. Así mismo 54 SFR de un total de 58 detectadas como activas en el año 2005 ya existían en 1989.

En los registros del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca están presentes 198 Cooperativas Agrarias. Es un registro desactualizado y con poca información agregada. Del mismo, la informa-

ción más relevante es el año de constitución y fundación de las cooperativas. Con fecha posterior a la obtención del registro fue constituida otra cooperativa (COPRONEC) que fue tomada en cuenta en la construcción del siguiente gráfico.

Gráfico 6: Cooperativas Agrarias activas según Década de Fundación



Fuente: Elaboración en base de documentos de CNFR, CAF y Pereira et al.

Si tomamos en cuenta la fecha de fundación de las cooperativas agrarias observamos que las dos décadas, 1980 y 1990, es donde existe un mayor número de CA constituidas. Tal como se observa en el siguiente cuadro, donde se ven comparadas las CA fundadas y las activas actualmente, de las 99 CA fundadas en las décadas de 1980 y 1990 solamente 10 están activas al día de hoy. Esto permite considerar que muchas cooperativas generadas en ese período no sostuvieron su actividad, a la vez que podemos señalar que más de 40 Cooperativas tienen una trayectoria de más de 40 años de actividad, trabajando mayoritariamente en rubros primarios y típicos de la producción agropecuaria de nuestro país (lechería, agricultura y ganadería).

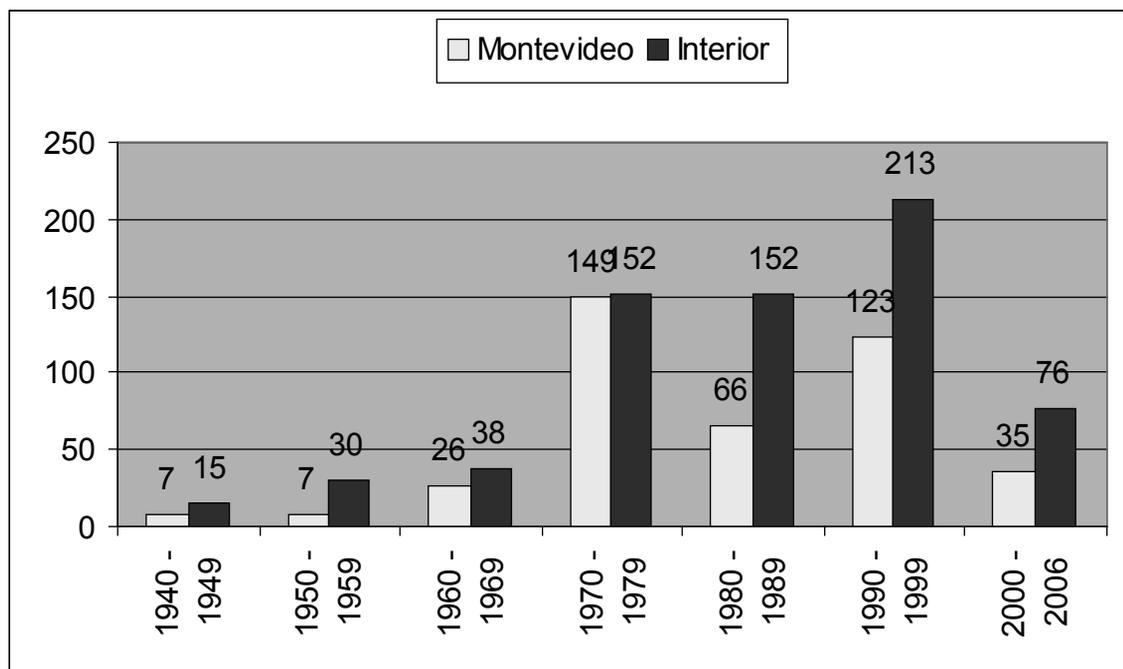
Cuadro 6: Información de CA activas según Rubro y Década de Fundación

Década	1940/1949	1950/1959	1960/1969	1970/1979	1980/1989	1990/1999	2000/2006	Total
Insumos Agropecuarios		1		1			1	3
Agrícola	2	3	3					8
Ganadera		1	2		1			4
Lechería	2	2		2	2		1	9
Agrícola Ganadera		1	2				1	4
Agrícola Ganadera Lechería	1	1						2
Apicultura				2	1	1	2	6
Vitivinicultura			2					2
Azucarera			3					3
Arroz				1				1
Hortícola			1				2	3
Otros ⁶	2	4	4		1	4	2	17
Total	7	13	17	6	5	5	9	62

Fuente: En base a información de CNFR, CAF y PEREIRA. A et al.

Si observamos la evolución de las Cooperativas en sus diversas modalidades en el Uruguay (ver Gráfico 18), tomando en cuenta la década de fundación, vemos el importante auge a partir de la década de 1970. Esto también se ve reflejado en las CA. En las dos décadas anteriores, 1950 y 1960, un importante porcentaje de las cooperativas fundadas corresponden a CA, siendo en la década de 1950, 25 CA fundadas de un total de 37 cooperativas y en la década de 1960, fueron fundadas 29 CA sobre un total de 64 cooperativas de distintas modalidades.

Gráfico 7: Evolución de Cooperativas en Uruguay según década de fundación



Fuente: Elaboración a partir de datos de CUDECOOP (2003).

Los datos expuestos describen la evolución de la creación de las cooperativas en sus diversas modalidades (agropecuarias, ahorro y crédito, consumo, trabajo asociado y vivienda). A partir de la década del 40 se observa un crecimiento permanente con un incremento importante en la fundación de cooperativas a partir de la década del 70 hasta fines de la década del 90. Si vinculamos estos datos con la economía del país, se puede señalar que el crecimiento de la economía se aceleró en el período de la restauración democrática respecto al comportamiento de los 30 años previos.

"En efecto, en el período 1985-1996 el PBI creció 3,6% acumulativo anual (a.a.), mientras que entre 1956-1973 lo había hecho sólo 0,7% a.a. y en el período 1974-1984 un 1,4%. La tasa de crecimiento económico por habitante verificada en Uruguay entre 1985-1996 (3% a.a.) no fue muy alta, pero dada la mala performance que tuvo toda la región durante parte de ese período ("década pérdida" de los ochenta) y el relativamente bajo crecimiento demográfico uruguayo, se compara favorablemente con el desempeño promedio de América Latina (0,7% a.a.) y sólo es superado en el ámbito latinoamericano por el crecimiento verificado en la economía chilena (4% a.a.)". (Antía, 1996)

Con el proceso del MERCOSUR, ya iniciado en 1991, con un primer período de desarrollo económico fuerte en los países integrantes del mismo, tanto en las exportaciones como en servicios (por ejemplo: turismo), a partir del 2000 se observa el decrecimiento de fundación de cooperativas. A partir de este año se inicia el período de crisis en los países de la región y con ella el significativo decaimiento del comercio intraregional. En un estudio más específico de determinadas cooperativas agrarias, se indagará sobre el impacto directo que tuvo la crisis mencionada sobre el sector cooperativo. Queda profundizar y precisar también en la siguiente etapa de esta investigación, la

relación entre la fundación y desactivación de las cooperativas agrarias con la evolución de los rubros y la incidencia de los desarrollos tecnológicos.

Por otro lado, se observa la permanencia de más de cuatro décadas de un número importante de Cooperativas Agrarias y Sociedades de Fomento Rural, las cuales atravesaron distintos períodos políticos, sociales, económicos, de acuerdos comerciales, de ajustes en la legislación cooperativa, que permiten pensar en las entidades cooperativas como organizaciones capaces de encarar las dificultades y oportunidades de cada momento histórico.

5.2. El Cooperativismo Agrario Uruguayo en la perspectiva de la Globalización y la Integración Regional

En este apartado, jerarquizaremos algunas líneas de análisis para pensar la incidencia y el proceso de afectación de la integración regional y la globalización en el sector cooperativo agrario del Uruguay. Tomaremos como base la información expuesta en los capítulos anteriores y los aportes y críticas realizadas a la misma, que se generaron en el Seminario Nacional de Cooperativas Agropecuarias, instancia abierta prevista en el Proyecto para el intercambio y generación de conocimientos en forma colectiva, en la cual participaron cooperativistas, representantes públicos y privados del cooperativismo y universitarios que están profundizando en el tema.

La integración regional y la globalización son procesos que están íntimamente ligados, interrelacionados pero que no son lo mismo como fue planteado en la introducción del presente texto. De acuerdo a la información presentada, el proceso de integración regional impulsado por el MERCOSUR a partir del año 1991, fue dando lugar a un aumento del comercio regional, sobre todo en el sector lácteo, teniendo una fuerte incidencia en el crecimiento del cooperativismo en el rubro correspondiente, hasta que en el año 2000, se inicia un proceso de fuerte retracción comercial relacionada a la crisis económica vivida en nuestros países. La recuperación del PBI agropecuario, se manifiesta claramente a partir del 2003–2004 y sigue en ascenso, con un cambio significativo en el destino de las exportaciones, concretándose fuera del ámbito regional. Este fenómeno puede explicarse en parte, por la mayor incidencia de los procesos de globalización tanto en la generación de la crisis económica, como en la salida de la misma. El proceso de integración comercial intraregional no tuvo suficientes resortes para amortiguar la crisis y generar alternativas, adjudicándose a la globalización expresada en términos de concentración de capitales financieros y las consecuentes inversiones en producción de rubros de alto valor comercial a nivel mundial, como una de las salidas de la crisis económica.

Con relación a la globalización, se señala que se ha generado una realidad sumamente cambiante, donde en cuestión de meses se dan variaciones en la infraestructura agropecuaria, como por ejemplo, los cambios importantes en los valores de arrendamiento y compra de tierras, ampliación de monocultivos y compra de frigoríficos por capitales extranjeros. En plazos más largos, aparte de considerar positivamente la apertura de nuevos mercados que aporta la globalización, en los últimos años se ha producido una disminución del número de empresas agropecuarias, en su mayoría pequeños y medianos productores, dándose un proceso de concentración y extranjerización de tierras. Por ejemplo, el aumento del valor de los arrendamientos y de la compra de tierras, está limitando fuertemente la expansión y el desarrollo de la lechería, la está reduciendo en superficie. Y por otro lado, en términos de cadenas agroindustriales, han desaparecido cooperativas lecheras por no poder absorber la dinámica del proceso de modernización.

En este marco, en el actual proceso económico, la globalización ha tenido más impacto en su conjunto que los procesos de integración regional. Aunque se podría decir que la lechería es un rubro que aprovechó el MERCOSUR en forma más clara, donde las cooperativas relacionadas a la cadena

láctea tuvieron un impacto positivo de la integración. De cualquier manera, hasta ahora el proceso fue esencialmente comercial. Si hubiera sido económico, se hubiera generado articulación productiva, lo que implicaría articular en negocios, en actividades, en complementaciones, para que haya articulaciones operativas, comerciales, estratégicas, dentro de la región, de lo cual las cooperativas se hubieran beneficiado y hubieran podido tener otro grado de consolidación.

De acuerdo a lo planteado en el Seminario Nacional de Cooperativas Agropecuarias del presente Proyecto de Investigación, la mayoría de los rubros productivos que están en auge actualmente, de acuerdo a cómo están organizadas la producción y comercialización, no están pasando por las actividades de las cooperativas. Esto llevaría a considerar una reclasificación de los rubros productivos de acuerdo a sus perspectivas de desarrollo a nivel de la globalización y a considerar qué posibles rubros puedan tener una perspectiva de desarrollo en lo regional. Por otro lado, en relación con esto, habría que pensar el desarrollo de las cooperativas agropecuarias en una perspectiva más global que regional.

Sin embargo, se sigue entendiendo que el MERCOSUR es una herramienta fundamental, para el desarrollo de nuestro país y de la región. Esta afirmación se apoya sobre todo en una cuestión declarativa en términos políticos, que una concreción en base a la información obtenida. Se reconoce las actividades que están realizando la RECM y la REAF como entidades pertenecientes al MERCOSUR, pero se señala que no han logrado todavía diseñar e implementar políticas efectivas de concreción de integración regional.

La razón de ser de las cooperativas es la de solucionar las necesidades de los productores. Hoy en día, la realidad en la producción agropecuaria es muy cambiante. Por lo tanto, las necesidades de los productores van cambiando y las cooperativas tienen que tener en cuenta estos cambios. Las necesidades cambian como cambia también y evoluciona la dinámica de los sectores. Históricamente, la mayor expresión cooperativa está asociada a la naturaleza y dinámica de los rubros, lo cual hoy queda cuestionado, en el sentido de si las organizaciones cooperativas están adaptándose a las actuales dinámicas.

Se señala que son más "cooperativizables" los rubros que se basan en tecnologías de insumos que los que se basan en tecnologías de procesos. Ello explicaría la baja cooperativización en las cadenas ganaderas o forestales, y cómo por el contrario son importantes las cooperativas en el complejo agroindustrial lácteo.

Como herramienta de desarrollo, no se logró un trabajo en conjunto con las autoridades de los distintos gobiernos. Todavía no hay un paquete de políticas que articule en forma clara las políticas del Estado y las organizaciones cooperativas y asociativas. Se afirma que si hoy hay los productores que hay y no menos es gracias a la acción de las cooperativas y las SFR en el medio rural. Sin las cooperativas los efectos señalados hubieran sido mucho peores.

Los datos indican la disminución significativa del número de cooperativas en los últimos años. Sin embargo, se señala la expansión del asociativismo no formal, por ejemplo a nivel de grupos de productores para diversas actividades.

Para indicar puntualmente la incidencia de las cooperativas en la construcción de un Desarrollo Rural Sustentable, como alternativa de desarrollo local, en ese juego de relacionamiento entre lo global y lo local, tomaremos en cuenta el enfoque conceptual que presenta el trabajo de Isola y otros (2005), en el cual investigan las cooperativas como herramientas para el desarrollo local, trabajando las dimensiones económica, social, ambiental y político-institucional de las organizaciones cooperativas rurales y documentos generados en trabajos de campo de investigaciones relacionadas.

El cooperativismo agrario aporta en las dimensiones económicas por su carácter de empresas económico-productivas. En el momento actual se desarrolla un importante crecimiento del PBI del sector agropecuario, indicando una recuperación del sector del gran decaimiento experimentado durante varios años. Se destaca el crecimiento de la ganadería en los rubros de carne, lana y cueros y los productos lácteos y también las exportaciones de arroz. Las cooperativas que tienen fuerte incidencia en la producción y comercialización agropecuaria son CONAPROLE en los lácteos, CO-PAGRAN en los granos y CENTRAL LANERA en carne ovina y lana. En otra escala, las cooperativas agrarias dinamizan la producción y comercialización incidiendo en el desarrollo agroeconómico de las diversas zonas del país.

El cooperativismo agrario en la dimensión social, promueve la permanencia de la población en el medio rural. En este punto hay un largo camino que recorrer para generar una mayor radicación en el medio rural. Las cooperativas y sus gremiales (CAF y CNFR) tienen como objetivos explícitos el logro de la permanencia, la generación de fuentes laborales y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del medio rural. Además de los aspectos económicos – productivos, se consideran prioritarios abordar e incrementar la participación y los procesos asociativos, la educación, la salud, la problemática de género (la inclusión de las mujeres y los jóvenes en los procesos de desarrollo) y la generación de diversos servicios (transporte, electricidad). En relación a esta cuestión, la Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay (AMRU), la cual reúne a más de dos mil mujeres asociadas, las Cooperativas Agrarias Federadas (CAF) y la Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR), en octubre de 2006, al conmemorarse el día Mundial de la Mujer Rural, generan en conjunto una declaración en la que plantean el lugar insustituible de las mujeres en el medio rural, reivindicando el derecho y la necesidad de la representación justa de las mismas, en los espacios políticos y en acceso a la tierra y a los insumos necesarios para poder trabajarla. Se señala la importancia de las mujeres en la dirigencia de los procesos colectivos para alcanzar una sociedad en que haya más equilibrio y equidad.

El cooperativismo agrario en relación a la dimensión Ambiental se encuentra iniciando acciones para abordar la preservación de los recursos naturales y de la biodiversidad. Se puede mencionar la realización en el año 2003 del Diagnóstico Ambiental del Sector Cooperativo Agrario llevado a cabo por el Proyecto "Incorporación de la Dimensión Ambiental en la Gestión de las Organizaciones Cooperativas Uruguayas" (SUMA), ejecutado a través de CUDECOOP, con la participación de CAF, CNFR y el CCU. Los principales problemas que se plantean para trabajar son: los recursos naturales y el manejo de los mismos, especialmente el suelo y sus sistemas de uso, el agua y su contaminación, los agroquímicos en general en su uso y manejo y las agroindustrias en su localización y el manejo de sus residuos. Como oportunidades de desarrollo en la perspectiva ambiental, se propone generar productos naturales, producción orgánica y realizar procesos de certificación en sentido amplio (FERRIOLO y BRUNO, 2003).

Por otra parte cabe señalar la vinculación y acuerdos que durante el 2006 han realizado diversas Asociaciones de Productores, Cooperativas Agrarias y la Comisión Nacional de Fomento Rural, con el Proyecto de Producción Responsable del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El Proyecto de Producción Responsable promueve y financia proyectos de productores rurales para generar un manejo adecuado y sostenible de los recursos naturales. Uno de los requerimientos para la aprobación de estos proyectos es que deben ser presentados en forma colectiva, por lo cual las Cooperativas Agrarias y las Sociedades de Fomento Rural, son actores relevantes para la implementación y seguimiento de estos proyectos.

El Cooperativismo Agrario en relación a los procesos político – institucionales, tiene una presencia importante con incidencia en la sociedad y en los sectores públicos. Las actuales autoridades del poder político en sus plataformas, manifiestan expresamente el objetivo de promover un país pro-

ductivo y de fortalecimiento de las organizaciones vinculadas a la economía social. Las gremiales agropecuarias en general y en particular las dos gremiales que reúnen a las cooperativas agrarias, CAF y CNFR, son interlocutores válidos y reconocidos para incidir en las políticas públicas tanto nacionales como departamentales con respecto al Sector. Además, el cooperativismo agrario tiene participación a través de sus delegados en organismos públicos de investigación, en las mesas de negociación de diversos rubros, en los espacios de extensión y transferencia de tecnología y en los espacios de integración regional (Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR y la Reunión Especializada de Agricultura Familiar del MERCOSUR)

La Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM) como espacio político – institucional específico de las cooperativas en el MERCOSUR, impulsa diversas acciones que promueve la cooperación y la generación de entidades cooperativas en una perspectiva de construcción de la integración regional. Por su ubicación en el organigrama del MERCOSUR, la RECM puede promover la integración de espacios cooperativos del sector agropecuario, incidiendo en la articulación de mercados y en la promoción del sector agroindustrial.

Por otro lado, mencionamos a la Comisión Honoraria del Cooperativismo (CHC), que funciona en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Poder Ejecutivo, integrada por representante del Sector Cooperativo y del Poder Ejecutivo. La CHC a priorizado los objetivos de aprobar el Proyecto de Ley General de las Cooperativas y de impulsar un Plan Nacional de Desarrollo Cooperativo que se inserte en el Plan de Desarrollo Económico y Social del País (SARACHU, 2006). El Cooperativismo Agrario está presente a través de sus representantes en la CHC, y dada su importancia dentro del Movimiento Cooperativo Uruguayo y de la economía del país, es un actor fundamental en el desarrollo del cooperativismo en la perspectiva de la integración regional.

Finalmente, cabe señalar que parte de la discusión del Seminario Nacional se centró en la relevancia de las cooperativas agrarias y las sociedades de fomento rural como herramienta para el desarrollo económico y social, destacando también su papel testimonial. Las cooperativas como una de las expresiones de la sociedad civil organizada, que generan y desarrollan otros valores que el lucro económico. Surge la importancia del cuidado de la herramienta, en relación a los problemas que hacen a la identidad cooperativa, a la pertenencia y fidelidad de los socios. Se jerarquiza la importancia de la formación de los cooperativistas, especialmente de los jóvenes, para el fortalecimiento de las cooperativas como herramientas para enfrentar los problemas planteados y dar respuesta a las nuevas necesidades.

A partir de lo desarrollado en el presente trabajo surgen diversas interrogantes en la perspectiva de la integración regional. Lo expuesto en relación a la trayectoria de las cooperativas agrarias, ¿ocurre para todos los países de la región? Frente a la problemática de la globalización, ¿son las cooperativas una respuesta apropiada a la concentración de recursos, a la extranjerización, al problema del desempleo en el medio rural?

En relación a la dimensión económica, ¿coinciden los ciclos de auge y declive de las cooperativas agropecuarias de la región? ¿esto relacionado a las políticas nacionales? ¿Tiene relación a los períodos de crisis económicas? ¿Hay coincidencia en la participación de las cooperativas en los mismos CAI? ¿Corresponde la misma evolución de las cooperativas al devenir de las CAI en las que están insertas? ¿Pasa en los mismos CAI para el mismo período en toda la región? ¿Existen o se pueden generar otros ámbitos de integración que vayan más allá de lo comercial por parte de las cooperativas agropecuarias de nuestros países? Estas interrogantes se irán abordando a partir de la comparación, integración y articulación de los diferentes informes nacionales, generados por las diversas Universidades y con la profundización del estudio de algunas experiencias cooperativas.

Notas

- * Los autores agradecen la lectura y comentarios realizados por Gabriel Isola, Fernando de Torres y Juan Pablo Martí, quienes obviamente no son responsables por los errores que pudiera contener este trabajo.
- 1 Facultad de Psicología y Unidad de Estudios Cooperativos de la Universidad de la República de Uruguay (joacomarques@yahoo.com.ar)
- 2 Unidad de Estudios Cooperativos de la Universidad de la República de Uruguay (maxipas@gmail.com).
- 3 Para la realización de este apartado se tomo como base el documento “El sistema tributario Uruguayo y las cooperativas”, publicado en el libro Las Cooperativas y los impuestos en el MERCOSUR.
- 4 Texto Ordenado (TO) de la Dirección General Impositiva (Título III, capítulo 22, arts. 124 a 128).
- 5 Otorgada por el Decreto-Ley 15.645 de 17 de octubre de 1984, artículo 48, lit.B).
- 6 Nota del Editor: por razones de espacio se eliminó el apartado sobre el análisis de las cadenas y los complejos agroindustriales, aún sabiendo su riqueza e importancia
- 7 Dentro de otros se incluyen los siguientes rubros: Frutícola, Floricultura, Frutos del País, Cítricos, Hierbas aromáticas, Avícola, Ventas de ganado, Arroz, Envasado, Servicios Agropecuarios y una Sin Dato.

8 LA TRAYECTORIA COMPARADA DE LAS COOPERATIVAS AGROPECUARIAS DEL MERCOSUR

Gabriel Isola*

Las cooperativas que integran la modalidad "agropecuaria" en los países de la región constituyen un universo de experiencias diversas, ya sea desde el tipo de actividades que realizan, o la forma en que se define jurídicamente su campo de acción, lo que puede estar centrado en la comercialización de la producción y el abastecimiento de insumos de manera conjunta, como ocurre en la mayor parte de los casos (Argentina, Brasil, Chile, y Uruguay) o donde pueden integrarse otro conjunto de actividades como el crédito, tal cuál ocurre en el caso de las cooperativas de producción agropecuaria en Paraguay, cuya realidad predominante es el de las cooperativas multiactivas.

En Uruguay por ejemplo la Ley 15.645 de 1984 define a la modalidad centrándose en su función relacionada a un ámbito económico determinado, el agropecuario, aún cuando el tipo de operación a la que esta habilitada puede ser de cualquier eslabón de la cadena agroindustrial (producción, transformación, conservación, clasificación, elaboración, comercialización, importación o exportación) y la forma de organización de la producción pueda ser colectiva (cooperativa agraria de producción) o individual (cooperativa agraria de productores). En Argentina la definición es similar en cuanto a centrarse en el tipo de actor económico: el productor agropecuario, y al tipo de actividades a las que lo habilita esta forma jurídica, enfatizando la colocación conjunta, la provisión de insumos y la transformación industrial.

Desde un punto de vista histórico, las cooperativas agropecuarias de la región han sabido cumplir diferentes papeles desde los distintos puntos de vista del desarrollo nacional. En algunos casos han sido parte de las políticas de promoción del desarrollo económico, como fue la creación del sistema de Sociedades de Fomento Rural en el Uruguay a principios del siglo XX. En otros su papel fue importante en el proceso de colonización del territorio, como es el caso de las cooperativas agrícolas de Brasil. En todos los casos existe amplia evidencia sobre la incidencia que tuvo la migración europea en el desarrollo de estas propuestas organizativas, aún cuando existieran iniciativas asociativas previas a la conquista, como el caso de los "Tupambaé" y la concepción de reciprocidad o "Jopói" de los pueblos guaraníes. Muchas iniciativas retoman esos elementos comunitaristas originarios y los desarrollan a partir de sus propias concepciones ideológicas y religiosas. En este sentido las misiones jesuíticas fueron parte de las experiencias que tuvieron un signo de tipo asociativo/cooperativo que en algunos casos se mantuvieron en el tiempo dando lugar a organizaciones como las Ligas Agrarias Cristianas en Paraguay y en el litoral argentino. Por otra parte, la gran afluencia de inmigrantes europeos a fines del siglo XIX y principios del siglo XX a la región se relaciona con la creación de experiencias influenciadas por las concepciones de tipo socialista, como ocurre en el caso brasilero de la Colonia Teresa Cristina en Paraná, en las experiencias chilenas de algunas cooperativas campesinas, o en casos puntuales pero simbólicos como el de la Unidad Cooperaria N°1 en Uruguay.

1. Comparación de aspectos legales, impositivos, de contralor, y de políticas públicas

La evidencia recogida en los diferentes estudios nacionales da la pauta de la importancia que han tenido las cooperativas agropecuarias para los países de la región, siendo las primeras en tener

legislación propia, aún antes que se estableciera la legislación general cooperativa, e integradas en la mayoría de los repertorios de políticas de fomento de la producción nacional, cualquiera fuera el signo de los gobiernos de turno.

Aunque esto parece ser claro con respecto a las cooperativas agropecuarias, lo contrario también parece evidente para la mayoría de las otras modalidades. Con respecto al marco legal general que rige en cada país a las cooperativas, hay que indicar antes que nada que, solo en los casos paraguayo y brasileño, las cooperativas se encuentran explícitamente presentes en la Constitución Política. Este es un primer y evidente síntoma con respecto a la preocupación nacional por la posibilidad de incorporar a su estrategia de desarrollo el instrumento cooperativo. En Brasil la Constitución Federal de 1988 señala la independencia de las cooperativas del Estado (Art. 5 XVIII); reconoce el "acto cooperativo" (Art. 146 IIIc); explicita que la Ley promoverá las cooperativas (Art. 174 – 2) y menciona a las cooperativas agropecuarias y mineras (Art. 187 IV y Art. 174 – 3 y 4 respectivamente) (Cracogna, 2007). En el caso paraguayo, la Constitución expresa que el Estado fomentará a las cooperativas y que éstas serán herramientas facilitadoras de la reforma agraria (Cap. IX. – Secc. I, Art. 113).

En Argentina, la legislación cooperativa general se inicia a partir de la promulgación de la Ley Nº 11.388 de 1926 (Montes Et Ressel; 2003), siendo a partir de 1973 sustituida por la Ley Nº 20.337 que rige hasta el día de hoy. Este marco es de carácter bastante amplio, mencionando solo de manera excepcional modalidades particulares como la agraria. En Brasil por su parte, la primera legislación general para las cooperativas data de 1932 (Decreto Nº 22.239). Aquel marco, y en particular el que surge de la reforma de 1966 (Decreto – Ley Nº 59/66) implicaba un fuerte intervencionismo estatal en el desarrollo del movimiento, el que sólo terminaría tras la aprobación de la nueva Constitución de 1988. En Chile por su parte, el marco general de la legislación cooperativa ha estado en relación directa con los diferentes escenarios socioeconómicos y político-institucionales. Es así que la primera Ley de Cooperativas se promulga en 1924 en el marco de un proceso de Estado de carácter social. En 1929 se aprueba la primera Ley de Cooperativas Agropecuarias, siendo esta primera fórmula de carácter fuertemente empresarial (Radrigán, et. al.; 2003). En cambio, a partir de 1939, y sobre todo durante los '40 y los '50 existieron impulsos específicos para la promoción de las cooperativas en sectores campesinos (Radrigán, et. al.; 2003). La influencia estatal sobre el sector se mantendrá con la Ley General de Cooperativas de 1960, y se desarrollará aún más durante los gobiernos demócratacristiano y de la Unidad Popular. La Ley General de Cooperativas de 1978 por su parte estará relacionada con la discriminación que, hacia ciertos sectores cooperativos de corte más popular, llevará adelante el gobierno militar de la época. En el año 2002 se aprobará finalmente la Ley General actualmente vigente, cuya orientación, más moderna, procura aumentar la competitividad de este tipo de organizaciones. Como ya se ha adelantado, Paraguay es el único de los países de la región que ha establecido a nivel constitucional la importancia de las cooperativas como instrumento para el desarrollo social. Sin embargo, aún cuando esta definición existe desde 1967, la autonomía relativa de estas organizaciones sólo fue reconocida en 1985 con la Ley Nº 1.183. En la actualidad, la Carta Magna de 1992 mantiene las definiciones que definen al cooperativismo como una útil herramienta a ser promovida, habiéndose promulgado además una de las legislaciones más modernas en América Latina con respecto al cooperativismo, la Ley General Nº 438 de 1994 y la Ley Nº 2.157 de 2003 regulando el funcionamiento del INCOOP. En Uruguay la legislación específica para el sector puede ser identificada con la promulgación en 1918 de la Ley Nº 6.192 que da origen a las Sociedades de Fomento Rural, actualizada en 1974 a través de la Ley Nº 14.330. Por otra parte, en 1941 se aprobaría la Ley Nº 10.008 relativa a las cooperativas agropecuarias, la que a su vez sería modificada en 1984, dando lugar al Decreto-Ley Nº 15.645¹. Es necesario volver a resaltar como hasta el momento el Uruguay es el único de los países de la

región, y uno de los pocos en el continente que no cuenta con una Ley General, la que por fortuna se encuentra a estudio del actual cuerpo Legislativo.

Llama la atención como en dos de los países de la región el sistema de contralor general de las cooperativas (incluidas las agropecuarias) ha estado asociado a los Ministerios de Agricultura. Este es el caso de Brasil, cuya primera institucionalidad pública serán los Departamentos de Acción Cooperativa (DAC) de las Secretarías Estaduales de Agricultura. De hecho, actualmente, el organismo estatal brasileño para todas las cooperativas es el Departamento Nacional de Cooperativismo (DENACOOOP) que se encuentra inserto en el propio Ministerio de Agricultura. También a este sector se encuentra ligada la organización más importante del cooperativismo brasileño: la Organización de Cooperativas de Brasil (OCB). Como afirman Pires et.al. (2003:79): "*... diferentemente da Europa onde o cooperativismo surge como uma forma de organização proletária, no Brasil, ao contrário, representa a promoção das elites políticas e agrárias.*" Aún así, y como se discutirá más adelante, tampoco existe una única y homogénea forma de cooperativismo agropecuario en el Brasil, co-existiendo² diversas sub-modalidades y grupos de interés. También en Paraguay la organización del contralor de estas entidades estuvo vinculada al sistema institucional estatal dirigido al sector agropecuario, precisamente el propio Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), cuando en 1972 fue creada por la Ley N° 349 y el Decreto N° 27.384 la Dirección General de Cooperativismo. Actualmente, sin embargo, la máxima autoridad de aplicación para las cooperativas es el Instituto de Fomento Cooperativo (INCOOP) organismo autónomo y autárquico, aún cuando las relaciones con el Poder Ejecutivo tengan su canal a través del MAG.

Por otra parte, los tres países restantes cuentan con una estructura menos centrada en lo agrario. En Chile, la institucionalidad ha sido más heterogénea, aunque no cabe duda de la importancia que han tenido en la promoción del cooperativismo organismos estatales tales como la CORFO (Corporación de Fomento de la Producción), el INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario), la CORA (Corporación para la Reforma Agraria) y el SERCOTEC (Servicio de Cooperación Técnica) a través del Departamento de Experimentación de Nuevas Formas de Empresas. Actualmente el organismo de aplicación en Chile es el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía. En Uruguay, el marco de contralor se ve afectado por la falta de unicidad en la legislación vigente. Es así que en el registro interviene el Ministerio de Educación y Cultura, en la supervisión la Auditoría Interna de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, además de los entes ligados a la actividad particular a la que se encuentran asociados (como el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca para las agrarias). Las SFR tienen por su parte un sistema particular de contralor, en tanto el Estado ha delegado en el organismo de segundo grado (CNFR) su supervisión. Finalmente, en Argentina el control de las cooperativas en general es ejercido por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) aún cuando, como para el resto de los casos, existan otros organismos específicos de la supervisión de diferentes aspectos vinculados a la producción agropecuaria en general.

En cuanto a la forma en que tributan las cooperativas agropecuarias en cada uno de los países del MERCOSUR, se puede afirmar que en general corresponde a la tributación general de cada uno de los países sin mayor grado de especialidad, aún cuando en todos los casos se encuentran ciertas medidas de favorecimiento, en razón del reconocimiento de la especificidad de la organización cooperativa. El principal acercamiento entre los diferentes sistemas es el que tiene que ver con la exoneración parcial o total del impuesto a la renta. En tal sentido, en Argentina, aunque la legislación sobre la imposición a las ganancias no evidencia la no existencia de "lucro" por parte de las cooperativas, contrariamente a lo que explicita su Ley de Cooperativas (Ley N° 20.337), corrige este error e incluye un artículo en la que exonera a estas organizaciones de tal impuesto. Lo mismo ocurre con respecto al impuesto a la ganancia mínima. En todo caso, las cooperativas argentinas

para hacer efectiva tal exoneración deben tramitar la exención ante la AFIP con lo que discrepan muchos actores del sector que entienden que no se debería tratar de una exoneración, sino llanamente del reconocimiento de la no existencia de tal concepto. En Uruguay la situación es aún menos favorable, existiendo en su atomizada legislación criterios contradictorios. La imposición sobre la renta de las cooperativas agropecuarias por ejemplo se encuentra grabada en un 50%, lo que no sólo no condice con reconocer el "acto cooperativo" y la existencia de "excedentes" y no "ganancias", sino una magra consideración sobre la oportunidad de atender la especificidad cooperativa. En tal sentido, también el impuesto a las rentas agropecuarias (IRA) debe ser tributado por las cooperativas en un 50%. En Chile, dada la transformación de su legislación sobre el sector, de la que se retira la finalidad "no lucrativa" de las cooperativas, la situación con respecto al impuesto a la renta pasa a ser exactamente la misma que la que rige para cualquier otro tipo de empresa en el país. Por otra parte, Paraguay, luego de su modernización de la legislación cooperativa, y a partir de los cambios en su régimen de tributación, indica de manera específica que parte de los excedentes de la cooperativa pueden ser o no gravados por el impuesto a la renta, en función del carácter de los ingresos, hayan sido estos resultado de operaciones con terceros (por tanto ganancias propiamente dichas y pasibles de ser grabadas) o de operaciones con los asociados (por tanto actos cooperativos no imponibles por este impuesto).

En cuanto al impuesto a la tierra, la situación también es diferente para cada realidad Nacional. En Paraguay por ejemplo las cooperativas son pasibles de este impuesto como cualquier otra organización. En Uruguay ocurre lo mismo si son titulares de explotaciones agropecuarias (estando exoneradas en un 50% de otros bienes patrimoniales).

En Argentina, tanto a través de un impuesto nacional, ya sea bienes personales o ganancia mínima presunta, como por los impuestos inmobiliarios rurales provinciales y por las tasas viales municipales, el agro es la única actividad económica que sufre esta triple imposición sobre la tierra (Tomás Wilson-Rae y Guillermo MacLoughlin Bréard, 2006).

Las cooperativas en la región, a excepción del Paraguay, no se encuentran exoneradas del impuesto al valor agregado (IVA). En Uruguay donde existe una exoneración genérica de todo tipo de tributos, la exoneración del IVA está expresamente exceptuada. En el caso paraguayo el IVA no corresponde en el caso de las transacciones entre cooperativas, así como en las operaciones de las cooperativas con sus propios asociados.

Otros impuestos de menor importancia, o específicos de cada realidad ya han sido desarrollados en los capítulos particulares por país. Un elemento importante a considerar es la existencia de imposiciones de carácter municipal, provincial o estadual según corresponda a cada caso, de los que las cooperativas agropecuarias no suelen estar exceptuadas.

2. Comparación de la incidencia general del cooperativismo agropecuario regional

En primera instancia, hay que advertir que el sector agropecuario sigue siendo de importancia estratégica para todos los países de la región. Aún cuando se presentan diferentes proporciones de aporte a la macroeconomía de cada uno, su papel en el PBI y sobre todo en las exportaciones sigue siendo fundamental.

América Latina, y en particular el MERCOSUR, tienen una relevancia sustantiva a nivel mundial en la producción de alimentos, siendo líderes en una amplia gama de productos.

Esto es muy claro al verse con detalle las cifras del PBI y el aporte que en cada país hace el sector agroindustrial o de "agronegocios". Por ejemplo para Brasil, quién además cuenta con un desarrollado sector industrial, el conjunto de los agronegocios representa el 30% de su PBI. En el caso chileno, el sector silvoagroindustrial alcanza al 25% del PBI. Pero esta importante incidencia en la producción, es mucho mayor si se compara el peso relativo que este sector tiene en el conjunto de las exportaciones de la región. Por ejemplo, significan más del 75% del valor de exportaciones de Uruguay, alrededor de un 54% de las exportaciones de Argentina, y casi un 40% de las de Brasil.

Por si fuera poco, en algunos casos son determinadas cadenas dentro del sector las que sintetizan gran parte de este movimiento de recursos. Así por ejemplo sucede con el impacto para la economía general que tienen la soja y la ganadería en el caso paraguayo.

Aunque para poder analizar el peso específico de las cooperativas del sector agropecuario en términos de su aporte particular al PBI hace falta un sistema de información mucho más solvente del que se cuenta en la mayor parte de los países del MERCOSUR, es posible mencionar algunas cifras de interés como las que se manejan en el caso de Argentina, en donde las cooperativas agropecuarias significan aproximadamente el 6% del PBI y el 9% del PBI Agroindustrial, o aún más, el caso paraguayo, en donde las cooperativas de producción alcanzan el 30% del PBI agropecuario y el 40% de las exportaciones del sector.

También es importante la diversidad de cadenas agroindustriales y rubros particulares a los que estas cooperativas están de alguna manera vinculadas. Sin procurar una priorización sobre esta dimensión, se puede advertir la importante presencia cooperativa en la cadena agroindustrial láctea, en la cadena agroindustrial de cereales y oleaginosos (en rubros tan diversos como el trigo, la cebada, el maíz, el arroz, la canola, el sésamo, el tártago, la soja, el girasol, el maní, el algodón, entre otros), en el complejo de cadenas fruti-hortícolas (tanto en sector de frutales de hoja caduca como en el cítrico, y en la horticultura de secano, como en la de verduras y hortalizas perenniferas), así como en la cadena vitivinícola, apícola, y forestal.

En cuanto a su impacto social, puede visualizarse por un lado su amplia significación en términos territoriales, siendo un fenómeno bastante extendido, generalmente en las zonas de mayor densidad poblacional y de condiciones de recursos más proclives a producciones más intensivas. Esto es muy claro en Argentina donde la presencia de las cooperativas agropecuarias es más importante en la región pampeana (Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba y Entre Ríos) como en Uruguay, concentrándose las cooperativas de este tipo en el sur y litoral oeste del país, allí donde predominan la agricultura y la lechería, así como las producciones fruti-hortícolas.

También en términos de impacto social puede advertirse que más allá de la presencia significativa de organizaciones (906 cooperativas agrarias en Argentina, 1.429 en la región Sur de Brasil, 282 en Chile, 427 en Paraguay y 116 entidades en Uruguay entre cooperativas y sociedades de fomento rural) y asociados (120 mil en Argentina, 2.3 millones en los tres Estados del Sur de Brasil, 84 mil en Chile, 24 mil en Paraguay y alrededor de 15 mil en Uruguay) existe un proceso organizativo bastante ligado a la estructura agraria bimodal (latifundio/minifundio) que coexiste en toda la región, presentándose organizaciones de tipo campesino o de agricultores familiares, y cooperativas que más bien nuclean productores de carácter empresarial. Son una excepción Argentina y Paraguay donde las cooperativas parecen tener un carácter más plural.

Aunque en términos de empleo la información es parcial y sumamente difícil de estimar, para el caso de Argentina se menciona un impacto sobre 300 mil puestos de trabajo permanente o zafrales, mientras que para la región sur de Brasil, el impacto sobre el empleo de las cooperativas agropecuarias alcanzaría a unas 103 mil personas.

3. Análisis comparativo de las cadenas agroindustriales y las cooperativas de la región

Un factor importante a ser resaltado es la presencia cooperativa en varias de las fases de algunas de las cadenas agroindustriales enumeradas. Las cooperativas agropecuarias en muchos casos integran el encadenamiento "hacia atrás" incorporando la fabricación de insumos para la producción agropecuaria, así como abarcan fases posteriores a la agrícola (encadenamiento "hacia adelante") ya sea en la industrialización de la materia prima silvoagropecuaria, como en la fase de comercialización. A modo indicativo, se evidencian experiencias regionales cooperativas en la industrialización de leche y comercialización de derivados lácteos (los ejemplos de SANCOR en Argentina o de CONAPROLE en Uruguay), en la industrialización de cereales y oleaginosos (las experiencias pasadas de FECOTRIGO y CENTRALSUL en Río Grande del Sur, o de la Central Cooperativa de Granos en Uruguay).

Estos resultados evidencian un comportamiento del sector cooperativo coincidente con las tendencias de "apropiación"³ y de "banalización" y "sustitución"⁴ de los productos y de las actividades del sector agropecuario respectivamente. Es decir, la mayor presencia de las empresas de los sectores de transformación y servicios en la agricultura y la pecuaria, así como la creciente obsolescencia y sustitución de productos de origen agropecuario por materia prima sintética de origen industrial. Esto tiene un impacto muy importante en el control del conjunto de la cadena de valor de los diferentes complejos agroindustriales, en la medida que cada vez con mayor fuerza, estos son hegemonizados por actores presentes fuera de la etapa primaria. En este sentido la inclinación por la concentración de la actividad cooperativa en la fase de producción primaria que han tenido las cooperativas de la región en general, podría ser una amenaza para su futura sobrevivencia, aunque es un aspecto que será necesario estudiar con mayor profundidad.

¿Qué alternativas manejan las cooperativas agropecuarias que sólo abarcan la fase primaria de las cadenas? y ¿cómo responden aquellas que integran verticalmente nuevas etapas de la cadena de valor? son algunas de las preguntas sobre las que esta investigación pretende dar algún tipo de respuesta.

En términos cuantitativos quizá el CAI Lácteo sea el que mayor presencia cooperativa tenga en la región, abarcando el 90% de la leche remitida a plantas en Uruguay, el 80% de la remitida en el Estado de Río Grande del Sur (Brasil), el 70% de la remitida en el Estado de Paraná (Brasil), y un 26% de la remitida en Argentina. En Chile por su parte el complejo lácteo cooperativizado es algo menor e integra a un 12% de los productores lecheros, controlando buena parte de la producción quesera (48,5%) y del suero de leche en polvo (52%).

En segundo término el complejo, o más bien, el conjunto de cadenas agroindustriales con mayor incidencia cooperativa en la región corresponden al universo agrícola extensivo (de cereales y oleaginosos) con importante diversidad de rubros en función de las características agro-ecológicas de cada región.

Por ejemplo en Argentina las cooperativas son muy fuertes en la producción primaria de Tabaco (45%), Trigo y Cebada (20,5%), Arroz (20%), Algodón (14%), y Yerba Mate (25%), aún cuando son productos cuyo valor agregado es bajo, y la fase industrial que controlan es fundamentalmente la de almacenaje.

Esta incidencia es bastante mayor en el Sur de Brasil. En Paraná por ejemplo las cooperativas controlan la producción de Soja (62%), Trigo (68%), Algodón (70%) y Maíz (39%). En Río Grande del

Sur (1998) abarcan la producción de Trigo (90%) y Arroz (33%); y en Santa Catarina las producciones de Soja (46%) y Maíz (20%).

En Paraguay la incidencia de las cooperativas en los rubros agrícolas también es sustantiva. En orden según el grado de incidencia cooperativa podemos encontrar: Canola (70%), Sésamo (68%), Trigo (54%), Maní (43%), Yerba Mate (42%), Girasol (35%), Soja (31%) y Maíz (17%).

En Uruguay, en 2002, las cooperativas agrícolas incidían en la producción de un 25% a 35% del trigo, pero controlaban casi el 70% del total del almacenaje de granos del país, tras el acuerdo alcanzado entre estas empresas y el Estado para la gestión de la red de silos.

Un aspecto importante que puede empezar a evidenciarse de esta información es la mayor incidencia cooperativa en los complejos que se encuentran más integrados y más vinculados a tecnologías de insumos que de procesos (Arbolea, 2007).

Rubros de muchísima importancia económica para los países de la región como lo son la producción de carne vacuna parecen escapar a las posibilidades de la organización cooperativa. La producción primaria basada en predios particulares y la faena, industrialización y comercialización a nivel de empresas capitalistas parece ser la regla predominante, a excepción de Paraguay donde parece evidenciarse una importante cantidad de iniciativas cooperativas a nivel de la fase de transformación de este complejo. En particular entre las cooperativas paraguayas destacan las iniciativas de Chortitzer (cárnicos Chorti) y de Fernheim (carnes Chaco + Frigorífico FrigoChaco). En Uruguay donde esta cadena es la principal fuente de ingresos del país, la presencia cooperativa es nula. En Argentina, donde esta producción es también de extrema importancia, solo el 7% de la producción (a nivel primario) está relacionada al sistema cooperativo.

Una cadena que tiene cierta tradición cooperativa a pesar de estar enmarcada en la producción ganadera a base de forraje natural es la de la producción de lana. En este sentido la organización cooperativa en formato de Central en Uruguay⁵ tiene una gran incidencia estratégica a pesar de contar con una proporción relativamente baja de toda la oferta (15% de la lana total y 25% del segmento de lanas de fibras finas). En Argentina esta incidencia es aún menor, representando las cooperativas el 7% de la producción lanera.

Otros dos ejemplos de cadenas con mayor integración y algo más intensivas en el uso de tecnologías de insumos son la apícola y la vitivinícola. Allí podemos encontrar experiencias cooperativas con bastante impacto como la de las cooperativas apícolas de Uruguay y Argentina, que representan entre el 35-40% de las exportaciones y el 20% de la producción de miel, respectivamente, o las vitivinícolas, que constituyen el 16% de la producción de vino en Argentina, y el 5% de la producción de vino y 50% de la de pisco en Chile.

Otras cadenas tienen cierta incidencia cooperativa en algunos países en particular. Por ejemplo es relevante la presencia cooperativa en la producción de suinos en el Estado de Paraná (20% de la producción) o el de algunos rubros frutihortícolas como el tomate y el pimiento en Argentina (20% de la producción).

4. Experiencias de integración cooperativa

La integración de esta modalidad cooperativa no ha sido sencilla y en esto pueden estar jugando una diversidad de factores entre los que se puede enumerar la diversidad de rubros sobre los que se han generalmente concentrado los diferentes tipos de cooperativas agropecuarias, las distancias físicas que separan los emprendimientos en el ámbito rural, así como algunos aspectos menos

evidentes, como el de la diversidad de racionalidades de los productores que se asocian a las iniciativas cooperativas, en particular entre aquellos cuya lógica predominante es empresarial y el de los productores de tipo familiar y campesino.

A nivel de la integración de tipo político reivindicativa pueden señalarse las experiencias de CNFR en Uruguay (1915) que luego fue acompañada por la creación de la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (FENACOA) y la Federación Uruguaya de Cooperativas Agropecuarias (FUCA), experiencias que terminaron en fracasos, antes de que surgiera definitivamente CAF (Cooperativas Agrarias Federadas). Interesa señalar que previo a la aparición de CAF se desarrollan otro tipo de experiencias de integración cooperativa, pero de carácter económico y bajo la modalidad de Centrales: la Central Lanera Uruguaya, la Central Cooperativa de Carnes, la Central Cooperativa de Granos, así como la Central Apícola Cooperativa. Salvo la primera que se encuentra en plena operación habiendo montado subsidiarias para la etapa de industrialización en asociación con terceros, las otras experiencias han dejado de existir, ya sea por las complejidades del mercado en el que se insertaron (CCC), por decisiones que a posteriori llevaron a su liquidación⁶ (CAC), o por cambios en la estrategia organizacional del sector⁷ (CCG).

En Argentina a nivel de organización político reivindicativa del sector de cooperativas agropecuarias existe una entidad indiscutida, la Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO) que junto a COOPERAR son las dos referencias institucionales del movimiento cooperativo argentino. Es interesante observar como de la misma forma que en Uruguay, las cooperativas agropecuarias procuraron desarrollar de manera simultánea una entidad de integración económica de carácter Nacional, un ejemplo es la Asociación de Cooperativas Argentinas Coop. Ltda. (ACA) que es una de las responsables de la mayor parte del comercio internacional de las cooperativas agrícolas del país. Sin embargo es necesario mencionar a nivel político-reivindicativo la existencia de la Federación Agraria Argentina (FAA) que reúne también a organizaciones cooperativas y asociaciones de productores de carácter familiar.

En Brasil por su parte, la legislación fuertemente intervencionista que fue parte de la trayectoria del movimiento en este país, consagró organismos representativos a nivel Nacional (Federal) y Estadual. Así surgen como organismos de integración y representación política la Organización de Cooperativas de Brasil (OCB) y las diferentes Organizaciones Cooperativas Estaduales (como OCEPAR en Paraná, OCESC en Santa Catarina, y OCERGS en Río Grande del Sur). Sin embargo, aquí también las características estructurales de la agricultura brasileña han llevado a la conformación de otras estructuras de integración y representación más específicas como la Confederación Nacional de Cooperativas de Reforma Agraria (CONCRAB) así como a una larga red de alianzas con otros tipos de organizaciones como por ejemplo el Movimiento de los Trabajadores Sin Tierra (MST).

En Chile las iniciativas de integración en términos de organizaciones representativas se circunscriben a las dos tipologías de productores que asocian. Así por un lado existe la Confederación Nacional de Federaciones de Cooperativas Campesinas (CAMPOCOOP) y por otro la Confederación Nacional de Cooperativas del Agro (COPAGRO). Una experiencia de integración cooperativa muy relevante en Chile es la de FENALECHE (Federación Nacional de Cooperativas Lecheras).

En Paraguay la realidad organizativa de las cooperativas de producción del sector agropecuario es mucho más compleja, en tanto su modalidad les permite la multifuncionalidad y la participación de un conjunto diverso de iniciativas. Por otra parte las características identitarias de las colectividades que les han dado origen juega un papel mucho más relevante que en los otros casos de la región. En particular las colectividades menonitas de Paraguay son un factor clave de explicación de buena parte de las iniciativas cooperativas del sector agropecuario.

Un aspecto a destacar es la inexistencia de un ámbito aglutinador de las diversas modalidades de cooperativas agropecuarias regionales, más allá de los organismos macro de representación de todo el movimiento cooperativo regional y continental.⁸

EXPERIENCIAS DE INTERCOOPERACIÓN REGIONAL A NIVEL AGROPECUARIO

Entre las experiencias de intercooperación entre cooperativas agropecuarias a nivel regional, puede destacarse la asociación entre la Central Lanera Uruguaya (CLU) y la Federación de Cooperativas de la Región Sur (FECORSUR) de Río Negro y Neuquén en Argentina. Este acercamiento ha permitido la comercialización desde la CLU de la materia prima producida por varias cooperativas asociadas a FECORSUR. Estas últimas logran de esta manera colocar su producción en el mercado internacional de lana, aprovechando la fortaleza de la experiencia y prestigio de la CLU, la que por su parte integra nuevos socios en la provisión de lana, aspecto clave en la estrategia de crecimiento de un producto commodity.

5. Los desafíos y estrategias de las cooperativas agropecuarias de la región

En cuanto a las tendencias durante las últimas cuatro décadas, y en particular durante el período en el que se hace vigente el MERCOSUR, la trayectoria de las cooperativas ha estado marcada por el cambio de las políticas públicas relacionadas al modelo de sustitución de importaciones hacia aquellas propuestas de políticas influenciadas por el esquema neoliberal. En el sector agropecuario se pasa de sistemas de precios sostén, políticas de promoción activas, e incluso políticas de reforma de la estructura agraria, a lineamientos basados en la no intervención estatal, y la hegemonía del Mercado como organizador único de las relaciones económicas.

El contexto mundial de los productos agrícolas además ha influenciado de manera diversa los distintos rubros y actividades, en los diferentes momentos, lo que ha tenido impacto importante sobre aquellas cooperativas agropecuarias que se concentran en alguno de los mercados que coyunturalmente sufrieron escenarios de precios negativos como puede haber sido la situación hasta principios de esta década de los rubros agrícolas, que hoy por hoy, al menos coyunturalmente comienzan un despegue al igual que los productos cárnicos y los lácteos.

Siguiendo a Nilsson y Björklung (2003) citados por Karlson (2005) el éxito cooperativo dependería de adecuar el modelo organizacional y la estrategia de mercadeo al tipo de mercado siguiendo el esquema siguiente:

Cuadro 1: Ajuste organizacional y estratégico en función del tipo de mercado.

Características del Mercado	→	Nuevas características del Mercado
↓↑		↓↑
Estrategias de Mercadeo		Nuevas Estrategias de Mercadeo
↓↑		↓↑
Modelo Organizacional		Nuevo Modelo Organizacional

Fuente: Adaptado de Karlson, 2005: 4.

5.1. La evolución económica de los países y los agronegocios.

La CEPAL (2005) afirma que el aporte al PBI de la agricultura en América Latina es de aproximadamente un 8%. Este dato sin embargo es un promedio de situaciones muy diversas. Comprender el comportamiento de las cooperativas agropecuarias en el marco de los procesos de globalización y

de integración regional implica el reconocimiento en detalle de las trayectorias de este particular sector de la economía.

Cuadro 2: Importancia de la Agropecuaria en la Economía de los países del MERCOSUR

País	% del PBI (1990)	% del PBI (2003)
Argentina	6	6
Brasil	8	9,3
Chile	6,3	6
Paraguay	25,3	29,1
Uruguay	8	10

Fuente: en base a CEPAL, 2005.

Como se observa del cuadro, el aporte relativo al PBI de la Agricultura (en sentido amplio incluyendo la pecuaria) tiene un rango que va desde el 6% para la Argentina hasta casi el 30% para el caso de Paraguay en el 2003. Lo que puede observarse también es la importancia creciente que ha tenido para el conjunto de la región, tendencia que se ha mantenido hasta el presente.

Cuadro 3: Importancia Relativa de los Sectores Agrícola y Pecuario del MERCOSUR.

País	% del VBP Agrop. 1990		% del VBP Agrop. 2004		Relación Agricultura / Pecuaria (1990)	Relación Agricultura / Pecuaria (2004)
	Agrícola	Pecuario	Agrícola	Pecuario		
Argentina	50	50	63	37	1	1,7
Brasil	62	38	56	44	1,6	1,3
Chile	65	35	62	38	1,9	1,6
Paraguay	69	31	69	31	2,2	2,2
Uruguay	24	76	31	69	0,3	0,4

Fuente: Elaboración propia en base a CEPAL, 2005.

La información de CEPAL (2005) permite evidenciar no sólo la creciente importancia del sector agropecuario en cuanto su aporte al PBI, sino el creciente significado del sector agrícola. Esto estaría fundamentalmente asociado a unos pocos rubros con gran incidencia, en particular el de la soja, aunque también la caña de azúcar, el maíz y el trigo, así como por los rubros pecuarios de la carne de ave y la carne de cerdo.

Estos rubros tienen como particularidad el estar asociados a una demanda extra-regional (fundamentalmente China, India, Israel, Marruecos y Argelia) que incluso poca relación tendría con los acuerdos de libre comercio firmados por los países de América Latina (CEPAL, 2005).

Cuadro 4: Aporte de la rama Alimentos, Bebidas y Tabaco al Valor Agregado de la Industria Manufacturera del MERCOSUR (1990 – 2002).

País	% del VA Industrial 1990	% del VA Industrial 2002
Argentina	20	28
Brasil	14	18
Chile	25	26
Paraguay	55	65
Uruguay	31	38

Fuente: Elaboración propia en base a CEPAL, 2005.

La incidencia de la producción agropecuaria en los países de la región no solo se evidencia en la proporción del PBI al que aportan, sino el significativo aporte a la explicación de la actividad industrial. Es así que, por ejemplo en Argentina, el 32% de las manufacturas industriales son de origen agropecuario (2004) siendo casi el 90% de estas de la rama de Alimentos, Bebidas y Tabaco (2004) (CEPAL; 2005: p.90).

Tal como puede apreciarse en el cuadro anterior, el aporte de la rama agroindustrial de alimentos, bebidas y tabaco (directamente vinculada a su origen agropecuario) a la producción industrial manufacturera ha tenido un incremento en todos los países de la región desde principios de los '90 a la fecha. Este proceso sin embargo no sería sustentable en el largo plazo sin diversificación de productos y mercados (CEPAL, 2005).

En este sentido se ha evidenciado un cierta "primarización"⁹ del sector exportador de América Latina (y en particular del MERCOSUR) que podría estar explicada en parte por la más lenta recuperación de los otros sectores de la economía a los procesos críticos de fines de los '90 y primeros años del nuevo siglo, así como al incremento de la demanda internacional de algunos productos agropecuarios. De esta forma el sector agropecuario se habría comportado de manera anticíclica. En otro sentido, la transformación de la estructura productiva estaría llevando a cambios en las estrategias de desarrollo agrícola, que tenderían a estar dinamizados por una gama de pocos productos con escasa elaboración pero sometidos a crecientes exigencias de incorporación tecnológica a sus procesos, liderados por empresas modernas fuertemente insertas en las cadenas agroindustriales, y en general con progresiva participación de empresas transnacionales, en muchos casos ligadas a corporación del sector de la agroquímica, la provisión de insumos, la fabricación de maquinaria y equipos, la transformación agroindustrial y el comercio y distribución internacional (CEPAL, 2005).

5.2. La evolución territorial de las actividades agropecuarias.

Como ya se ha adelantado existe una asociación entre la presencia cooperativa, la densidad de población y el grado de intensidad de los rubros a los que se asocian las cooperativas. Este hecho se puede hacer patente al observar la ubicación de las cooperativas en función de la georreferenciación de los diferentes sistemas agroecológicos de la región.

En la medida que las cooperativas se conforman a partir de las necesidades comunes de los integrantes de determinados colectivos, existe una dimensión local de la acción cooperativa que en el caso de las agropecuarias está íntimamente ligada a los procesos de desarrollo rural. La sustentabilidad de tales procesos se juega en gran parte en las posibilidades que las comunidades tienen de conformar organizaciones que respondan efectivamente a sus demandas y se encuentren bajo su propio control. En la medida que gran parte de la agricultura de los países de la región está orientada a la exportación y sus sistemas económicos se han abierto a escala global, la incidencia de los vaivenes globales tiene un repercusión rápida y directa en la microescala local, allí donde las cooperativas agrarias han sido pilares del desarrollo.

Este permanente diálogo entre lo local y lo global ha llevado a importantes modificaciones organizacionales en los últimos años, aunque como plantea Karlson (2005) la mayoría de las nuevas exigencias viene asociada fundamentalmente a los procesos de concentración económica tanto de los competidores (en particular las grandes transnacionales de la agroalimentaria global) como de los mismos consumidores (en especial las grandes cadenas de venta al detalle).

La dimensión espacial y la relación con la estructura agraria de las cooperativas del MERCOSUR es un aspecto que merece ser profundizado. Algunos de los datos existentes pautan que, para Argen-

tina por ejemplo, los productores asociados trabajan alrededor de 14,8 millones de hás, y que de 30 millones de hás de cultivos agrícolas, unas 6,68 millones de hás están ligadas a las cooperativas. Los productores asociados tienen menos de 500 hás en el 91% de los casos, y menos de 100 hás en un 54% de los mismos. En Paraguay por su parte estas se encuentran aglomeradas principalmente en los departamentos de Caaguazú, Central, San Pedro y Alto Paraná con 15, 13, 12 y 11 cooperativas respectivamente.

5.3. Las estrategias de las cooperativas agropecuarias de la región

Sería un error considerar que es posible identificar una estrategia única y general para todas las cooperativas agropecuarias de la región. Los diversos grados de especialización, las diferentes fases económicas que integran de una determinada cadena de valor, así como los intereses y racionalidades a los que sus asociados están mayormente ligados hacen a la existencia de distintas posibles alternativas.

Lo que ha sido común a estas organizaciones y para toda la región ha sido la creciente inserción de la agricultura al sistema capitalista global. Aún los sectores menos ligados a los procesos de comercialización en el mercado (sectores campesinos) han debido readaptar sus estrategias ante los cambios que sufren las condiciones de sus entornos de vida. De esta forma las cooperativas de agricultores familiares como las de empresarios agrícolas han debido conducir sus organizaciones cada vez con mayor cuidado y agilidad, ya que han sido crecientes las exigencias desde el sector de consumidores, de clientes, y aún de competidores.

Muchos de los factores que vienen transformando el sistema agroalimentario mundial ya han sido descritos en el capítulo sobre cooperativas agropecuarias en Chile por el Prof. Luis Lobo: Cambios en el patrón de consumo de alimentos en el mundo; Disminución del crecimiento de la oferta agropecuaria en el mundo; Integración comercial; Cambios tecnológicos; El nuevo Sistema agroalimentario (con grandes cambios en los procesos de distribución); y nuevos factores a tener en cuenta como la calidad e inocuidad de los alimentos, los aspectos sociales y de sustentabilidad. Sin embargo, en referencia a algunas ideas centrales de Karlson (2005) para las cooperativas agrícolas en EEUU así como a las conceptualizaciones de CEPAL (2005) sobre el Desarrollo Agrícola en América Latina, algunos elementos cobran mayor destaque para este análisis sobre las estrategias cooperativas: en particular la creciente participación de transnacionales como competidores en las diversas ramas agroindustriales, así como en la distribución, y una creciente concentración de la demanda.

Karlson (2005) afirma que no habrían sido los cambios tecnológicos ni los políticos los que más han influido el mercado de los productos agrícolas, sino fundamentalmente los cambios en las estructuras de poder de los actores en los mismos. En pocos años por ejemplo, 4 a 5 grandes cadenas de venta al por menor han concentrado entre el 50 y el 60% del mercado en EEUU.

Tales transformaciones, y siguiendo el razonamiento mencionado por estos autores de ajuste de la estrategia y la propia organización cooperativa a cada realidad particular del mercado, habrían llevado a un comportamiento en donde: *“las cooperativas con altos costos de producción de materia prima (high raw-products costs) eligen la diferenciación o la estrategia de focalización (...) Las cooperativas con bajos costos en la producción de materia prima (low raw-products costs) eligen otras estrategias de mercadeo, ya que no enfrentan las mismas constricciones de mercado.”* (traducido de Karlson, 2005:summary).

Estas necesidades (de ampliar la cantidad de producción así como la diversidad de productos) han llevado a una creciente necesidad de capital, lo que ha desembocado en nuevas estrategias de propiedad y control como las Joint-ventures y la capitalización por parte de terceros.

Por otra parte estas mismas necesidades han llevado a mejorar los pagos a los productores socios, así como a individualizar sus derechos de propiedad.

Tradicionalmente las cooperativas (de productores asociados de manera individual) se especializaron en el mercadeo de grandes volúmenes de commodities de bajo valor, mientras que otro tipo de firmas se enfocaron en el mercadeo de productos de valor agregado. Siguiendo los principios básicos de gerenciamiento estratégico, el mercadeo de commodities es la estrategia de mercadeo de menores beneficios, especialmente cuando se enfrentan condiciones aperturistas y tratados con competidores de menores costos entrando a los mercados (Karlson, 2005:2).

Chaddad y Cook (2002) citados por Karlson (2005) presentan una clasificación de modelos basada en la forma en que se define la propiedad: las cooperativas tradicionales y las cooperativas orientadas al inversor. También Nilsson y Björklung (2003) presentan otra clasificación parecida, en donde a partir de los principios de usuario–propietario¹⁰, usuario–administrador¹¹ y usuario–beneficiario¹² dividen los modelos en cooperativas tradicionales y cooperativas empresariales (Karlson, 2005:3).

Las cooperativas empresariales a su vez podrían asumir varias formas:

- el modelo de las llamadas Cooperativas de Nueva Generación (NGC) que tienen membresía cerrada pero con cesión de derechos comercializables;
- el modelo de cooperativas con subsidiarias en co-propiedad con terceros.

Nilsson y Björklung siguiendo los trabajos de Porter (1983) sobre estrategias de mercadeo llegan a la propuesta de sub-tipos entre los modelos de cooperativas tradicionales y empresariales.

Objetivo Estratégico	Ventaja Estratégica	
	Percepción del consumidor exclusivamente	Posición de bajo costo
Toda la industria	<i>Diferenciación</i>	<i>Liderazgo en Costo</i>
Un segmento particular	<i>Focalización</i>	

Fuente: Karlson (2005) en base a Nilsson y Björklung y los desarrollos de Porter (1983).

Subtipos de Modelos Cooperativos de Nilsson y Björklung.

Cooperativas Tradicionales		Cooperativas Empresariales	
<i>Cooperativas de Servicios al Costo</i>	<i>Cooperativas Regulativas</i>	<i>Cooperativas Internamente Empresariales</i>	<i>Cooperativas Externamente Empresariales</i>

Fuente: traducido de Karlson (2005:10).

Cada tipo tiene ventajas y desventajas según las características de los mercados en los que operen. Nilsson y Björklung (citados por Karlson) explican cómo las condiciones de las *Cooperativas Tradicionales* (con más relaciones de tipo colectivistas) tienden a estimular el aprovisionamiento de la organización con mayores volúmenes de productos poco diferenciados. Afirman que el costo de las políticas de capitalización subsidia los niveles de precio que los socios reciben. También la escasa calificación necesaria para ser asociado facilita una entrada sin exigencias. Este modelo motivaría a las cooperativas a desarrollar volúmenes crecientes de productos pero de escaso valor agregado. Permitiría sin embargo aprovechar grandes economías de escala y así mejorar los precios que se consiguen para sus socios.

Las *Cooperativas Regulativas* se organizan en mercados con poca presión competitiva, en general con importante intervención estatal. Estas lograrían tener una buena capacidad de lobby (se trata-

ría de mercados políticamente gobernados). Estas cooperativas sin embargo no transmitirían bien a sus productores asociados las señales del mercado, sino más bien las señales del escenario social y político, que son las que importan en este tipo de condiciones.

Las *Cooperativas de Servicios al Costo* están estrictamente orientadas al mercado y transmitirían bien la información del mismo a sus asociados. Estas cooperativas tendrían una especie de subvención entre asociados, que se mantendría mientras el beneficio neto por el incremento del volumen sea positivo. Tienen tendencia al "comercialismo".

Las *Cooperativas Internamente Empresariales* constituyen formas donde la propiedad se encuentra en formas transables entre los productores miembros. Nuevos socios deben adquirir derechos en este mercado particular, aunque se trata de cooperativas cerradas. La materia prima que pueden aportar los socios a la organización depende de la cantidad de derechos negociables con los que cuenta cada cuál.

Las *Cooperativas Externamente Empresariales* permiten la existencia de accionistas externos (siempre y cuando no superen el 50% del control, dado que de otra forma ya no serían más cooperativas). Esta participación puede hacerse de dos formas: a) a través de inversores institucionales (como bancos, fondos de inversión, etc.) lo que genera economías de escala desde el punto de vista financiero; b) a través de socios industriales, lo que permite acceder al know-how de otras etapas de la cadena de valor, lo que lleva a menores costos de transacción y también a economías de escala. Como una de las formas que adquiere este modelo implica la compra de una parte de la propia organización el conflicto de intereses entre la lógica del capital y la de los socios proveedores se soluciona fijando intereses mínimos al capital. La otra alternativa es la compra de parte de terceros de partes de compañías subsidiarias en conjunto con la cooperativa, distribuyendo las ganancias en función del capital.

Aunque este análisis ha sido desarrollado para la realidad de los países desarrollados (en particular para los EEUU) es importante tener en cuenta que este tipo de modelos ha sido incorporado en varias experiencias del MERCOSUR, aún cuando las legislaciones podían no prever casos de este tipo. Por otra parte la globalización ha tendido a la homogenización de ciertos fenómenos, que en América Latina se hacen especialmente evidentes a partir de la fuerte entrada de las transnacionales al sector agropecuario durante las últimas tres décadas.

En Uruguay por ejemplo, el desarrollo de subsidiarias entre cooperativas agropecuarias y sociedades de capital (en general extranjeras) se ha dado en el caso de la industrialización de lana (Lanera Piedra Alta) así como en diversos emprendimientos específicos en el sector lácteo (CONAPROLE).

6. Perspectivas

Como se ha planteado a lo largo de este informe, las perspectivas de las cooperativas agropecuarias tienen que ver por una parte con las formas en las que se adaptan a las nuevas realidades que surgen de la internacionalización de la economía y la globalización. En este sentido atender las diversas estructuras de los mercados en los que se insertan será un elemento obligatorio para poder no sólo adoptar una estrategia de mercadeo beneficiosa, sino un posible cambio de la propia estructura organizacional.

También parece ser que las dinámicas de integración regional y aún de acuerdos internacionales de libre comercio no son los fenómenos que mejor explicarían las tendencias del comercio agrícola regional, del que sí puede decirse estar cada vez más influenciado por grandes actores transnacionales.

Las posibilidades para las cooperativas no están definidas a priori y deben seguir tendiendo en cuenta las racionalidades de los grupos a los que se encuentran ligadas ya que son sus asociados quienes construyen la identidad de las mismas, siendo esto un elemento clave para explicar la sustentabilidad de las organizaciones.

Lamentablemente aún son pocos los indicios de alternativas de intercooperación regional, aún cuando dentro de los países del MERCOSUR existan algunos movimientos importantes de cambio organizacional.

Tampoco se avizoran cambios muy fuertes en cuanto a que las cooperativas agropecuarias se presenten como un actor sustantivo en las actuales estrategias de desarrollo de los países de la región.

En todo caso, seguirán siendo un factor clave para explicar la dinamización a nivel local de los procesos de desarrollo de varias comunidades rurales de los países del bloque.

Notas

- * Unidad de Estudios Cooperativos de la Universidad de la República de Uruguay.
- 1 Se trata de la primera Ley que en Uruguay introduce el concepto del “acto cooperativo”.
- 2 Esta dualidad se expresa en la existencia simultánea por ejemplo, de un Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento y un Ministerio de Desarrollo Agrario, así como un Departamento Nacional de Cooperativas en el primero, y una Secretaría Nacional de Economía Solidaria en el Ministerio de Trabajo y Empleo (www.ciberamerica.org; 6/2/07).
- 3 “...apropiaciones parciales por parte de los capitales industriales del proceso de trabajo agropecuario, conduciendo en distintas coyunturas históricas a la mecanización de la agricultura y a las innovaciones químicas y genéticas, transfotrmando algunos aspectos de la producción agrícola en sectores específicos de la producción industrial” (Scarlatto y Rubio; 1991: 4).
- 4 Proceso histórico en el que se destaca la cada vez mayor participación de componentes “no agrícolas” en la industria agroalimentaria y agroindustrial y el desarrollo de cada vez más productos sustitutos no agropecuarios (Scarlatto y Rubio; 1991).
- 5 Se hace referencia a la Central Lanera Uruguay (CLU)
- 6 En el caso de la Central Apícola Cooperativa se creó una S.A. que pasó a operar la actividad principal de la propia cooperativa, la que en definitiva dejó de controlar la razón para la cuál había sido creada.
- 7 La CCG termina incorporándose al proceso de fusión de un conjunto de cooperativas agrícolas del Uruguay, transformándose el nuevo conjunto en COPAGRAN.
- 8 Fundamentalmente el espacio público-privado que representa la Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM) y la sección americana de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI-Américas).
- 9 Las crecientes demandas tecnológicas de estos nuevos procesos agrícolas llevan a los autores de este trabajo de la CEPAL (2005) a cuestionar este término.
- 10 Principio usuario-propietario: los usuarios de la organización son aquellos a quienes pertenece la organización y quiénes la financian.
- 11 Principio usuario-administrador: los usuarios de la organización son quienes la controlan.
- 12 Principio usuario-beneficiario: los excedentes (beneficios) se distribuyen en relación al uso.

SECCIÓN III TRAYECTORIA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR

9 COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE ARGENTINA

Verónica Montes, Leandro Iglesias y Viviana Coppini*

El siguiente informe sobre el sector cooperativo de crédito se compone de un desarrollo cualitativo y cuantitativo con datos al año 2006. De acuerdo al análisis realizado para el sector, encontramos que el mayor caudal de información, tanto cualitativa como cuantitativa proviene del Banco Credicoop Cooperativo Limitado (BCCL). También se observa, que en el rango de elementos a estudiar, es mayor el volumen de información que se desprende de las cooperativas crédito abiertas –bancos y cajas de crédito– que de aquellas de tipo cerrado (que operan únicamente con asociados) –cooperativas de crédito–.

Iniciado el Proyecto de Investigación “Impactos de la integración regional del MERCOSUR sobre el sector cooperativo” recurrimos al relevamiento de información secundaria para analizar el sector del cooperativismo de crédito en la Argentina. Para ello, nos contactamos con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, el Órgano Local Competente de la Provincia de Buenos Aires –Área Cooperativas– del Ministerio de la Producción, el Banco Credicoop Cooperativo Limitado (BCCL), el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC), el Centro Cultural de la Cooperación, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC), la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito (FACC) y otras entidades financieras no cooperativas, de carácter público y privado. Paralelamente se procedió a la recopilación, selección y análisis de la información obrante en el Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.L.P., que a través de sus más de 50 años de trayectoria ha aquilatado un importante y valioso material bibliográfico (libros, revistas especializadas, trabajos monográficos de investigación de estudiantes, trabajos de tesis e investigaciones realizadas a través de Unircoop –Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativismo).

1. El sector cooperativo en Argentina

El movimiento cooperativo engloba aproximadamente el 30 % de la población nacional, es decir alrededor de unos 11 millones de asociados de un total de 38 millones de habitantes¹. En cuanto a la distribución de cooperativas por provincia, éstas están representadas tal como lo muestra el siguiente gráfico:

Cuadro 1: Distribución de Cooperativas

Buenos Aires	5157	Salta	436
C.A.B.A.	2466	Santa Cruz	429
Córdoba	1857	Neuquén	409
Santa Fe	1721	Chaco	388
Tucumán	1345	La Rioja	292
Entre Ríos	881	Corrientes	291
Stgo. del Estero	879	Chubut	287
Mendoza	623	Formosa	197
Misiones	605	Catamarca	188
Jujuy	562	La Pampa	125
San Juan	492	Tierra del Fuego	124
Río Negro	441	San Luis	109

Fuente: Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Abril de 2006.

De las 20.304 cooperativas que declara el padrón del INAES, la distribución en el territorio argentino es desigual. Sobre las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) tenemos un promedio nacional de 846 cooperativas, que es próximo al número que sostienen las provincias de Santiago del Estero y Entre Ríos. La amplia mayoría de las provincias mantiene un número bastante distanciado de la media, encontrándose en su extremo de menor desarrollo las provincias de La Pampa, Tierra del Fuego y San Luis. La mayor concentración se registra, tal como se muestra en el cuadro, en Buenos Aires, C.A.B.A., Santa Fé y Córdoba.

En lo referente a la distribución de las modalidades cooperativas en Argentina se puede decir que éstas tienen un comportamiento diferenciado, como lo muestra la siguiente tabla, representando las cooperativas de trabajo el 51% del total de las cooperativas con actividad económica declarada. Otras modalidades de importancia son la de vivienda, con el 14.8%; las cooperativas agropecuarias 11.3%, las de provisión 10% y las de servicios públicos con el 8.8%. El sector de cooperativas de crédito tiene una presencia reducida considerando el total de entidades.

Cuadro 2: Distribución de las cooperativas según modalidad

ACTIVIDAD	CANTIDAD	%
Sin actividad declarada	153	0.754
AGROPECUARIAS	2302	11.338
CONSUMO	217	1.069
CRÉDITO	329	1.620
PROVISIÓN	2029	9.993
SEGUROS	34	0.167
FEDERACIONES	105	0.517
CONFEDERACIONES		
SERVICIOS PÚBLICOS	1782	8.777
TRABAJO	10358	51.015
VIVIENDA	2995	14.751
TOTAL	20304	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INAES. Junio de 2006.

2. Marco legal

Ley General de las Cooperativas

La Ley que rige a las organizaciones cooperativas es la número 20.337 sancionada en el año 1973. Es de carácter general, es decir, aplicable a todo tipo de cooperativas. Establece una estructura conformada por la Asamblea (órgano de gobierno), el Consejo de Administración (órgano de administración) y un órgano de fiscalización denominado Sindicatura o Comisión Fiscalizadora (en caso de ser plural). La misma se completa con el servicio técnico de Auditoría instituido de acuerdo al artículo 81 de la citada ley "...desde su constitución y hasta que finalice su liquidación..."

A través de sus 121 artículos rige toda la vida de la cooperativa. Contempla una autoridad específica de aplicación, en la actualidad Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), quien ejerce competencia para autorizar a funcionar y matricular a las cooperativas del país, ejercer la fiscalización pública, la promoción y el desarrollo del cooperativismo (Art. 105, 106).

El artículo 99 de la citada norma prevé que, de acuerdo a determinadas actividades, podrán establecerse regímenes específicos de fiscalización especial. Conforme a ello, el sector que nos ocupa también se encuentra alcanzado por la Ley de Entidades Financieras.

Ley de Entidades Financieras 21.526

Esta ley, sancionada en el año 1977, incluye entre las entidades tipificadas a los Bancos Cooperativos y las Cajas de Crédito (ver clasificación). El Banco Central de la República Argentina (BCRA) es la autoridad de aplicación de la misma, dicta las normas reglamentarias para su cumplimiento, ejerce la fiscalización de las entidades comprendidas en dicha ley y está facultado para sancionarlas en caso de infracción a la norma, revocarles la autorización para funcionar, disolverlas o liquidarlas.

Resolución 1477 del INACyM

Esta resolución, específica para las Cooperativas de Crédito (ver clasificación), aclara que ellas no se encuentran comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, que tienen por objeto otorgar préstamos a sus asociados, no pueden recibir depósitos a plazos ni a la vista, ni captar el ahorro público. Deben ajustar su funcionamiento a lo establecido en el art. 115 de la Ley 20337. También quedan comprendidas por esta normativa las cooperativas de objeto múltiple cuya operatoria incluya una sección de crédito.

Por decisión asamblearia, tomada con mayoría de dos tercios de los asociados presentes, podrán operar con terceros no asociados. Esta decisión es válida hasta el vencimiento del término legal para la celebración de la subsiguiente asamblea general ordinaria, considerándose prorrogada hasta el cierre de la misma si hubiera sido convocada y concluida en los plazos de ley. Cada una de las subsiguientes asambleas generales ordinarias podrá renovar la decisión de admitir operatoria con terceros no asociados. El pronunciamiento asambleario no resultará necesario cuando la modalidad se incorpore al estatuto para lo cual se deberá contar con los dos tercios de los asociados presentes. Incorpora una serie de reglas a las que debe ajustarse la citada operatoria.

3. Clasificación de las cooperativas de crédito

En la Argentina la denominación genérica de cooperativas de crédito comprende a distintas formas de organización financiera:

Bancos Cooperativos

Son considerados bancos comerciales y, por lo tanto, pueden realizar la misma operatoria que éstos; están regulados por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526/77 y son supervisados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Bancarias, organismo dependiente del Banco Central de la República Argentina (BCRA). Además por su particularidad asociativa, se encuentran sujetos a la Ley de Cooperativas N° 20.337 cuya aplicación y fiscalización está a cargo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).

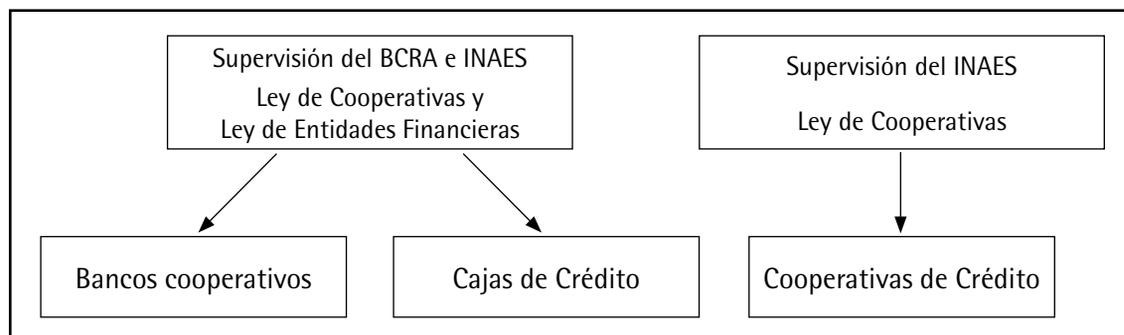
Cajas de Crédito

Son instituciones financieras no bancarias y se encuentran reguladas por la misma legislación que los Bancos Cooperativos. Operan con un capital inferior al de los bancos y tienen algunos límites a su operatoria.

Cooperativas de Crédito

Conforme se mencionó, no se encuentran incluidas en el régimen de entidades financieras. Su actividad específica radica en el otorgamiento de crédito a sus asociados a partir del capital propio. Están reguladas por la Ley de Cooperativas, que otorga al INAES los atributos de supervisión y fiscalización. Tanto las cooperativas de objeto único como aquellas que cuentan dentro de sus servicios con una sección de crédito, ajustan su funcionamiento a lo establecido en esta norma. Se excluye específicamente a los bancos cooperativos y cajas de crédito cooperativo, ya que pueden recibir fondos de terceros (no asociados) en las condiciones que prevea el régimen legal de las entidades financieras.

Gráfico 1: Clasificación de las Cooperativas de Crédito



Fuente: Elaboración propia

Ni en las cooperativas de crédito ni en las cajas y bancos del sistema cooperativo se requiere calidad especial para ser asociado más que las establecidas en las normativas específicas. En cuanto a la distribución de excedentes, la materia está regida por el art. 42 de la ley 20.337, que, respecto de los retornos, establece que ellos se determinarán en proporción al capital aportado o servicios utilizados, según lo establezca el estatuto. Cabe señalar que el régimen legal de entidades financieras ha previsto un porcentaje de entre el 10 y el 20%, con destino a la reserva legal, en su art. 33, que modifica el previsto en el art. 42, inc. 1º, de la legislación cooperativa.

4. Actividades que desarrollan las cooperativas de crédito

A continuación, con el objeto de referenciar las actividades que realizan las cooperativas pertenecientes a este sector, se presentan ejemplos de entidades representativas de cada modalidad.

Banco Credicoop Coop. Limitado

El objeto del Banco es llevar a cabo todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que puedan realizar los Bancos Comerciales, de conformidad con la Ley de Entidades Financieras y la legislación vigente y/o que se dicte en el futuro por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

En cumplimiento de dicho objeto social, la cooperativa presta servicios a sus asociados y no asociados, ajustándose de esta manera a los principios cooperativos y normas legales y reglamentarias aplicables, con el fin de promover su desarrollo económico, cultural y social.

Brinda servicios financieros a la micro, pequeña y mediana empresa, a las cooperativas y las entidades que conforman la economía social. Al mismo tiempo, atiende las necesidades financieras de los empresarios, profesionales, empleados y trabajadores.

Presta particular atención al financiamiento de otras ramas del sector cooperativo. En la Argentina son muy importantes las cooperativas de servicios públicos (electricidad, telefonía y provisión de agua potable) y también las cooperativas vinculadas al agro y la agroindustria.

Credicoop tiene una destacada presencia en las economías regionales, siendo uno de sus objetivos fundacionales la reversión de los recursos captados en las mismas zonas, de modo de contribuir a superar la enorme concentración de los recursos financieros en las grandes ciudades, especialmente la Ciudad de Buenos Aires y su conurbano.

Alrededor del Banco Credicoop se ha desarrollado un grupo de empresas proveedoras de servicios complementarios de la actividad financiera tales como: tarjetas de crédito y débito (Cabal es la principal tarjeta de propiedad nacional, con presencia en varios países de América y una significativa participación en los países del MERCOSUR); Previsol AFJP, Previsol Vida y Previsol Retiro, conforman el grupo previsional. Estas empresas fueron creadas por entidades cooperativas, mutuales y gremiales y por CNP Assurances, propiedad del Estado francés y una de las principales compañías de seguros de personas en Europa. Finalmente, Segurcoop Coop (seguros de vida y generales), CNP Assurances de Argentina (seguros de vida), Red Cooperativa de Comunicaciones (proveedora de servicios de Internet) y Turismo Cabal.

Caja de Crédito La Capital del Plata Ltda.

Esta institución financiera no bancaria, es una de las dos Cajas de Crédito que funcionan en la actualidad, siendo la de mayor dimensión. Fue fundada el 9 de Septiembre de 1950 con el objetivo de apoyar demandas crediticias, de fomento y desarrollo de pequeñas y medianas empresas, y prestar servicios a sus asociados. Desde el 4 de Abril de 1997, por reforma del Estatuto Social opera, además, con terceros no asociados.

Desde el 20 de Julio de 1981 está regida por el Banco Central de la República Argentina, a ser autorizada a funcionar dentro del "Régimen de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526".

Presta los siguientes servicios: Caja de ahorro - depósitos en pesos y en moneda extranjera-, Plazo Fijos. Préstamos personales con montos limitados y Tarjeta de Crédito (Kadicard).

Banco Interprovincial Cooperativo Argentino (BICA). Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.

Su actividad específica radica en el otorgamiento de crédito a sus asociados a partir del capital propio. Esta entidad fue fundada en 1978 tras la fusión de tres Cajas de Crédito que operaban en la región litoral (ver Historia).

La Cooperativa de Emprendimientos Múltiples BICA Ltda., es una de las más grandes cooperativas de crédito de la Argentina. Apoya crediticiamente a asalariados, profesionales, familias, micro, pequeñas y medianas empresas y se diferencia del mercado por la calidad del servicio. Sus activos superan los 100 millones de pesos y presta servicios en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos.

Dentro de los servicios que brinda pueden citarse: Préstamos Personales, Préstamos a PyMES, Servicio de seguro, Servicio de cobro de facturas, entre otros.

5. Reseña histórica del sector cooperativo de crédito

"El cooperativismo de crédito en la Argentina ha sido el mecanismo a través del cual la franja poblacional de menores recursos ha tenido acceso al crédito para satisfacer sus necesidades locales, reinvertiendo los recursos financieros en quienes los origina-

ron, ha conformado un mecanismo autónomo más armónico con la estructura federal de nuestro país, descentralizando un sector del campo financiero, con marcada trascendencia social". (CUESTA, 2000:89).

Las primeras cooperativas de crédito que surgieron en Argentina se conocieron a comienzos del siglo XX. Fueron obra de inmigrantes europeos y se desarrollaron dentro del marco previsto por el Código de Comercio reformado en 1889 (artículos 392, 393 y 394) y con posterioridad por la Ley 11.388, primera Ley de Cooperativas, sancionada en el año 1926.

En su gran mayoría eran entidades de carácter cerrado y operaban a escala reducida a través del otorgamiento de pequeños créditos a comerciantes y artesanos, con recursos provenientes de sus propios fondos de depósitos de ahorro realizados por los mismos asociados. Algunas de ellas, a favor de la liberalidad de la legislación vigente, se constituyeron como bancos, pero el deterioro institucional sufrido por éstos, los llevó a su liquidación en la mayor parte de los casos.

Las modalidades que adoptaron estas formas cooperativas fueron:

- Los Bancos Populares, primera experiencia financiera con carácter cooperativo reconocida en el país, a partir del Banco Popular Argentino instituido en 1887. Organización financiera que fue posteriormente convertida en sociedad anónima. Hasta el año 1912 surgieron entidades bancarias similares, que adoptaron la modalidad italiana ideada por Luigi Luzzatti. Algunas de ellas se transformaron en sociedades anónimas debido a la sanción de la Ley 11.388 y otras cambiaron de naturaleza jurídica con la reforma monetaria y bancaria de 1935.
- Las Cajas Rurales de Crédito fueron promovidas por la Liga Social Argentina a partir de 1909 bajo el ideario socialcristiano, adoptando formas similares a las desarrolladas por Frederic Raiffeisen en Alemania. La crisis económica de 1930 terminó con la mayoría de estas cajas.
- Las Cajas de Crédito, surgen a principios de siglo impulsadas por inmigrantes que las constituyeron en diversas áreas geográficas debido a las necesidades de su actividad económica. Sus funciones eran de carácter asistencial, vinculándose con pequeñas industrias y comercios barriales. Hasta 1940 tuvieron un crecimiento vegetativo.

Inspiradas en las cooperativas generadas en el siglo XIX en Alemania donde se distinguieron dos vertientes, por un lado, aquellas que se originan en el ámbito rural y, por el otro, las de perfil netamente urbano. En el caso de la Argentina lograron un mayor desarrollo.

Debemos decir que en nuestro país, son estas últimas las que lograron mayor desarrollo. A las dificultades, que desde el punto de vista operativo tuvieron aquéllas, deben sumarse las derivadas tanto de su radio de acción como de la cantidad de asociados y de la escasez de capital, entre otras cuestiones. Por otra parte, "el destino de los excedentes era el aumento del capital común, la responsabilidad era solidaria e ilimitada para todos sus miembros. Tal esquema presentaba inconvenientes y ventajas; las primeras son las limitaciones de los asociados y capital, y las segundas; el mayor conocimiento del requerimiento del préstamo y un más ajustado control sobre este y su aplicación" (CUESTA, 2000:89).

Considerando las cooperativas de perfil urbano, podemos señalar que contaban con mayor cantidad de asociados, lo que les permitía, a su vez, contar con un volumen superior de capital. En sus inicios la responsabilidad de sus miembros era ilimitada pasando luego a ser limitada de acuerdo a sus aportes.

5.1. Evolución Normativa y su repercusión sobre la estructura de las Cooperativas de Crédito

Hacia 1940 el sector cooperativo de crédito evidenciaba un crecimiento vegetativo, en el que se acentuaban los entrecruzamientos con las características particulares de las mutuales. En particular, casi todo el fenómeno cooperativo de aquellos tiempos era abarcado por las Cajas de Crédito Cooperativas que abastecían con sus préstamos, a partir del capital propio, a artesanos y comerciantes de una rama en particular. Hay que destacar, por ejemplo, el vínculo que establecieron con la pequeña industria textil.

A partir de ese momento, el nivel de influencia de las Cajas de Crédito comienza a ser mayor. Principalmente a partir de la diversificación que se produce de acuerdo a los sectores atendidos. Esto viene acompañado principalmente del desarrollo económico y social de amplios sectores de la población argentina.

En esa década y la siguiente, estos sectores cooperativos proveyeron a un amplio espacio de la economía que no encontraba servicios financieros en el sistema formal. Los Bancos tradicionales no aportaban al progreso de estos sectores que pujaban por un mayor lugar en un mercado en franco crecimiento. A su vez, la forma de atención de las mismas, más flexibles a la hora de sus requisitos formales, posibilitó que éstos encontraran mejores respuestas que las dadas por los Bancos comerciales.

Como señalamos, los años comprendidos por la década del '50, son tiempos de auge y desarrollo del movimiento cooperativo de crédito. La cantidad de entidades pertenecientes al sector aumenta significativamente lo cual permite la generación de entidades de grado superior. Por un lado, a comienzos de la década se crea la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito (FACC-1950), con la intención primaria de coordinar la actividad gremial y el asesoramiento jurídico-contable. A su vez, para el año 1958 se funda el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC) "constituido como una unidad de segundo grado a partir de 58 entidades cooperativas con la finalidad de realizar clering cooperativo, centralizar informes y asignar los recursos excedentes entre las cooperativas zonales". (MUÑOZ y VERBEKE, 2004:62).

El principal instrumento generado fue la posibilidad de emitir órdenes de pago que "sin responder a una regulación legal, se volvió endosable y comenzó a compensarse en cámaras, en forma muy similar a las existentes en el campo bancario" (DELFINER, et al, 2006). Estas órdenes se libraban contra cuentas a la vista o personales.

A partir de estos datos puntuales, y sobre todo debido a la coyuntura económica por la que atravesaba la economía argentina, el sector de Cooperativas de Crédito, a través de las Cajas de Crédito Cooperativo, crece significativamente en el país. De alrededor de doscientas entidades para finales de 1958, se pasa a mediados de la década del '60 a un total de 974 entidades.

Para poder dimensionar este fenómeno con claridad hay que decir que estas instituciones representaban cerca de la mitad de las entidades del sector financiero y participaban en un 10 por ciento del total de los depósitos.

Sin embargo, es en este período cuando comienzan a generarse los primeros síntomas en contra del sector de cooperativas de crédito. Sobre todo estos movimientos devienen de aquellos espacios "que aspiran al monopolio financiero, planteando en un congreso de bancos (1961) la necesidad de controlar y limitar la actividad de las Cajas de Crédito. Al año siguiente, el Banco Central dictó el primer cuerpo de normas para Entidades Financieras no Bancarias que comprendía a todas las existentes, cualquiera sea su naturaleza jurídica, las que imponían restricciones a las cooperativas

de ahorro y crédito sin consideración de la naturaleza de entidades de servicio y sin fines de lucro de éstas". (REZZONICO, 2003).

Más allá de esta norma tomada por el Banco Central, las repercusiones sobre las bases del sector cooperativo no eran evidentes, pero lo que deja de manifiesto esta primera regulación, en torno a las Cajas de Crédito Cooperativas, es la hostilidad que en general sentirán por parte del órgano de aplicación legal (BCRA) por influencia del sistema financiero comercial.

Prueba de ello es la Resolución 286 de 1966 que establecía "que las órdenes de pago cooperativas o documentos similares tomaran el carácter de letras de cambio no a la orden, lo que prohibió el endoso. Además, vedaba el funcionamiento de cualquier sistema de compensación de documentos a la vista emitidos por entidades cooperativas". (MUÑOZ y VERBEKE, 2004:63).

Esto significó para el sector una merma considerable en el número de entidades que en sólo cinco años disminuyeron a la mitad (de 974 a 450 Cajas de Crédito Cooperativas). A su vez, les produjo un retraimiento considerable en cuanto al nivel de los depósitos (de un 10 a un 2,5 por ciento del sistema), participación que con leves modificaciones se mantiene hasta la actualidad. Como consecuencia pasaron del tercer puesto, en cuanto al monto de los mismos, a un séptimo puesto en relación al sistema financiero en general.

Hacia el año 1973, y con el auspicio del retorno democrático en la Argentina, se sanciona la Ley 20.337 (ver marco legal) de cooperativas. Por otra parte, vuelven a funcionar las Cámaras compensadoras de Letras de Cambio, permitiéndole al Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos recuperar el campo de acción que con anterioridad había perdido. Como resultado de esta medida, amplía sus servicios técnicos y se vislumbra una leve recuperación en el total de entidades del sector. Sin embargo, no durará mucho tiempo.

Como se enumera en esta breve síntesis, podemos destacar que el desarrollo del sector de cooperativas de crédito, en particular a través de las Cajas de Crédito Cooperativas, tuvo un período de auge cuando no se evidenciaron grandes modificaciones en la estructura normativa del sistema, pero a partir de las disposiciones establecidas por el Banco Central durante la década del '60 el sistema cooperativo sufre el impacto de su incidencia.

Cabe destacar que la legislación para el sector cooperativo de crédito, en particular en aquellas instituciones que están incluidas dentro del sistema abierto (Cajas de Crédito y Bancos Cooperativos), no ha tenido mayores variantes a partir de la sanción de la Ley de Entidades Financieras del año 1976. Es decir, que el marco regulatorio de los "últimos 30 años se caracterizó por la aplicación de normas legales que, por un lado han tenido un claro sentido restrictivo de la operatoria de estas entidades –por ejemplo impidiéndoles recibir depósitos a la vista, etc.–, y por otro lado, sujetándolas a estrictas normas prudenciales –idénticas que aquellas aplicables a las demás entidades financieras–, lo que en la práctica importó una regulación prudencial sin ningún tipo de diferenciación respecto de las demás entidades. Ello desalentó el desarrollo de las Cajas de Crédito Cooperativas bajo el sistema financiero normal". (CARELLA, 2006:20)

Merece citarse que, antes de la entrada en vigencia de la Ley de Entidades Financieras, el Banco Central dio a conocer un nuevo régimen para la integración de capitales mínimos para entidades cooperativas, los cuales se ubicaban por encima de las posibilidades operativas de las Cajas de Crédito.

A partir, de la sanción de esta ley y del mencionado régimen, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC) alentó la fusión de las mismas para hacer frente a las dificultades que establecía la ley y, asimismo, mantener presente "el carácter democrático y participativo de la gestión,

así como la plena inserción de las nuevas filiales en las comunidades locales. Como resultado de este proceso, de las 400 Cajas de Crédito existentes en 1979, 300 de ellas optaron por solicitar su transformación. Se conformaron así 77 nuevos Bancos Cooperativos, que sumados a los ocho preexistentes, llegaron a conformar un total de 85 Bancos Cooperativos". (HELLER, 1998).

Paralelamente en el sector financiero general se liberaron las tasas de interés para depósitos y préstamos. De este modo, "la orientación del crédito quedó librada a las condiciones del mercado y a la política de las entidades". Esto era "evidentemente favorable para la aparición de nuevas entidades, concretamente para operar bajo la forma de bancos comerciales" (RODRÍGUEZ y CAPECE, 2001).

Si bien desde el retorno a la democracia, en el año 1983, se anhelaba una reforma financiera, no se concretó durante esa década.

5.2. Efectos globales, restricciones operativas y consecuencias en el sector de cooperativas de crédito

Durante la década del 90, "dos acontecimientos fueron decisivos. En el orden internacional se registró la implosión del mundo comunista, el estallido de la globalización (o sea su fuerte aceleración bajo la hegemonía norteamericana) y el sello ideológico neoliberal, cuya imposición fue favorecida por aquel fenómeno.

En el orden interno, lo relevante fue la adhesión a dicha política neoliberal, en forma tan acentuada que apenas existen casos similares en otros países. El eje de esa política se encuentra en dos medidas, ambas de neta repercusión en la órbita bancaria. Por un lado la aplicación del Régimen de Convertibilidad a través de la ley 23.928 de 1991 y, por otro lado, la ley de reforma del Estado (Ley 23.696/89) que propició la privatización de empresas estatales, incluidas las del sector financiero.

Ambas medidas se complementaron con una política marcadamente liberal en materia de precios - entre ellos, los intereses y las comisiones bancarias - y de desregulación para toda clase de actividades económicas y financieras, incluido el movimiento de capitales con el exterior." (RODRÍGUEZ y CAPECE, 2001)

En ese marco se sancionaron las leyes 24.144 de 1992, que contiene la nueva Carta Orgánica y varios artículos modificatorios de la Ley 21.526. Ésta suprimía las garantías de los depósitos, así como el régimen de prestamista de última instancia (ambas restituidas por la ley 24.485 de 1995) y crea la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias con funciones de supervisión que eran propias del BCRA.

"En este contexto, se produjo una reconversión del sistema bancario por medio del cierre de bancos oficiales, la privatización de bancos provinciales, una fuerte reducción de los bancos cooperativos y un avance de entidades de origen extranjero". (RAPOPORT, Mario, 2005:809)

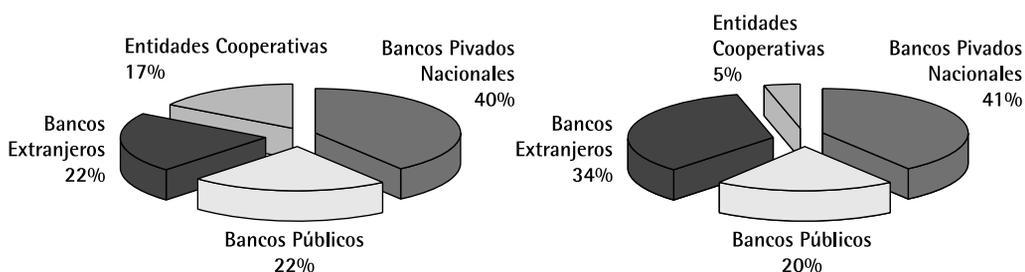
Este fenómeno se agravó luego de la crisis mexicana, para tornarse constante durante los años siguientes debido a la ola de turbulencias financieras que se dieron a escala global. La resultante de la misma fue una merma considerable en la cantidad de instituciones y una alta concentración en los depósitos.

Cuadro 3: Evolución de la cantidad de entidades financieras (1995-2003)

			TOTAL AL 2-1- 95	Variaciones concretadas al 30-6-03											TOTAL AL 30-6- 03	
				Bajas por:					TOTAL BAJAS	Altas por:						TOTAL ALTAS
				B1	B2	B3	B4	B5		A1	A2	A3	A4	A5		
BANCOS	PUBLICOS	DE LA NACION	3	0	0	0	0	1	1	0	0	0	3	0	3	5
		DE LAS PROVINCIAS	23	3	1	0	1	11	16	0	0	1	0	0	1	8
		DE MUNICIPALIDADES	5	0	1	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	3
		TOTAL	31	3	2	0	1	13	19	0	0	1	3	0	4	16
	PRIVADOS	SOCIEDADES ANONIMAS	82	31	39	1	1	0	72	2	7	5	8	13	35	45
		COOPERATIVOS	38	5	27	5	0	0	37	1	0	0	0	0	1	2
		SUCURSALES DE ENT. EXTRANJERAS	18	5	2	2	0	0	9	0	1	0	4	0	5	14
		TOTAL	138	41	68	8	1	0	118	3	8	5	12	13	41	61
	TOTAL		169	44	70	8	2	13	137	3	8	6	15	13	45	77
	COMPAÑIAS FINANCIERAS		20	8	1	0	3	0	12	0	0	1	10	0	11	19
CAJAS DE CREDITO		15	5	7	2	2	0	16	1	2	0	0	0	3	2	
SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMOS		1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL ENTIDADES FINANCIERAS		205	58	78	10	7	13	166	4	10	7	25	13	59	98	

Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo y Promoción del INAES en base a datos del BCRA Referencias: A1: Fusiones; A2: Transformaciones de Naturaleza Jurídica; A3: Transformaciones de clase de entidad; A4: Autorización de Nuevas Entidades; A5: Privatizaciones; B1: Revocatoria; B2: Fusiones; B3: Transformaciones de Naturaleza Jurídica; B4: Transformaciones de clase de entidad; B5: Privatizaciones.

Gráfico 2: Porcentaje de Entidades Financiera por naturaleza jurídica (1995-2003)



Fuente: Elaborado por la Secretaría de Desarrollo y Promoción del INAES en base a datos del BCRA

Cabe señalar que para el año "1990 los primeros 20 bancos recibían casi el 68% de los depósitos, mientras que 9 años después el porcentaje se había elevado a casi el 84%" (RAPOPORT, 2005: 809).

En estas circunstancias, y tal como se marca en los párrafos precedentes, las instituciones financieras del sector cooperativo sintieron una merma importante en cuanto a su número como así también a la participación de las mismas dentro del sistema. A comienzos de la década del '90, existían en el país cerca de 50 bancos cooperativos y una suma considerable de cajas de crédito cooperativas.

Tras el período que se encuadra dentro de los años 1994 y 1997 cerca de 40 bancos desaparecieron como tales. Entre ellos hay que destacar instituciones importantes como fueron los Bancos Patrióticos, Mayo y BUCI. Las mismas contaban con alto índice de prestaciones dentro del sistema.

A su vez,

"en Argentina se dieron varios procesos de fusión que han caracterizado al sector cooperativo. Esto provocó una diferencia importante entre las organizaciones que ingresaron a estos procesos, de los cuales resultaron entidades de gran volumen, y cobertura regional más amplia, con aquellas que mantuvieron su estructura original. La convicción de que sólo las entidades de mayor tamaño podrían mantener su competitividad en un mercado financiero más abierto, también condicionó el relacionamiento al interior del sector; las entidades que mantuvieron esta estrategia enfocaron sus relaciones en cooperativas que podían integrarse o absorberse en el proceso, y mantuvieron débiles o nulas relaciones con el resto". (CARELLA, 2003:52).

A esto hay que agregarle el proceso de fusiones que se realizaron hacia adentro del sector. De este proceso el principal generador de absorciones fue el Banco Credicoop Coop. Ltda., que optó como política institucional salir al salvataje de entidades del área. Esto se debe a que por las limitaciones de solvencia y liquidez interpuestas por el BCRA, muchas instituciones regionales, que componían el movimiento cooperativo, tenían serias dificultades en su operatoria. Así, durante esos años el BCCL incorporó a los bancos Local, Coopesur, Argencoop y Mayo, todos provenientes del sector cooperativo.

"Por otra parte, en los años noventa las mayores exigencias de requisitos de información y procesos de inspecciones, y sus costos asociados, llevaron a que las instituciones cooperativas de menor volumen de negocios prefirieran salir del sistema de intermediación y transformarse en cooperativas de capitalización". (CARELLA, 2003:18)

A su vez encontraron, a través de la Resolución N° 349/95 dictada por el INAC (hoy INAES) un instrumento que buscó fortalecer la estructura empresaria de las cooperativas de crédito a fin de que se desenvuelvan a satisfacción en un medio cada vez más competitivo, para la cual se torna condición esencial su vigor económico financiero.

La citada Resolución establece que las cooperativas podrán incrementar su capital mediante suscripciones e integraciones complementarias de las ordinarias según estatutos, mediante aportaciones voluntarias de sus asociados. Dichos aportes de capital complementario, independientes del uso real o potencial de los servicios sociales, son reembolsables a su titular en el plazo que fije la asamblea que disponga la emisión de los títulos.

Los aportes de capital complementario deberán ser integrados totalmente en el momento de la suscripción y serán retribuidos con intereses a pagarse con excedentes repartibles, según la tasa que determine la asamblea que decida la emisión, de conformidad con el Artículo 42, inciso 4 de la Ley 20.337.

Con posterioridad, la Resolución N° 593/99 del INACYM, reglamentó la citada integración y suscripción de Capital Complementario (TI.CO.CA.) por medio de una norma más flexible. Dispone entre otros temas que los aportes de capital complementario podrán ser integrados totalmente en el momento de su suscripción o fraccionadamente en cuanto a sus montos y plazos y fija un plazo mínimo por el que deberá permanecer efectivizados la aportación de este capital.

En lo particular, aquí conviene destacar, a modo de ejemplo, lo sucedido con del Banco BICA. La hoy por hoy Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada, se constituyó como Banco BICA Cooperativo Limitado el 1° de noviembre de 1978, por fusión de tres cajas de la región: la Caja Entrerriana de Crédito de Paraná, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Santo Tomé y la Cooperativa del Abasto, Cooperativa de Ahorro y Préstamo Ltda. de Santa Fe.

BICA se extendió hasta quedar enmarcado fundamentalmente en las Provincias de Santa Fe y Entre Ríos con localizaciones tácticas en Capital Federal y Córdoba. Además, en abril de 1995

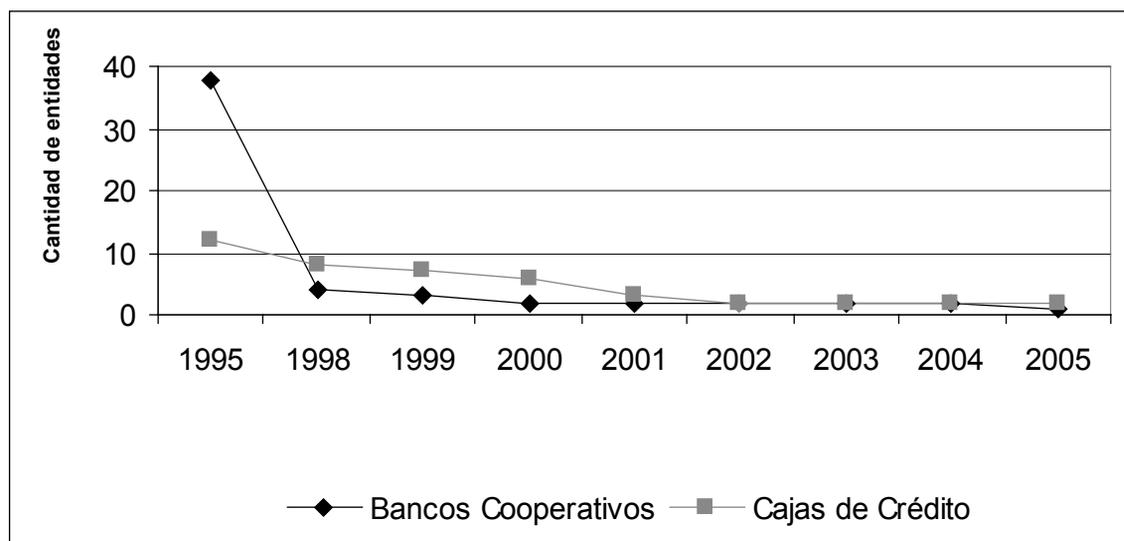
procedió a fusionar por absorción al Banco Rural (Sunchales) C.L. en medio de la crisis financiera, desencadenada por la devaluación mexicana.

En 1995 se produce una profunda transformación en el Banco. Por imposiciones contextuales y presiones ejercidas por los efectos derivados de la crisis financiera, se constituye el Banco Bica Sociedad Anónima, mediante la transferencia de activos y pasivos, con control absoluto por parte de BICA Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada, quien siguió rigiendo su destino y manejando sus estrategias.

En 1997, al observarse las dificultades que se iban a presentar para las entidades del sistema financiero argentino, BICA CEML vende la totalidad de su tenencia accionaria del Banco Bica Sociedad Anónima al Banco del Suquía S.A., comenzando a operar desde ese momento como Cooperativa Financiera, con su capital propio y no regulada por el Banco Central de la República Argentina.

Para el año 2001, cuando sucede la crisis financiera argentina, el sector cooperativo de crédito sólo contaba con dos bancos y con tres cajas de crédito –siempre teniendo en cuenta aquellas que son denominadas abiertas-. Tras esos meses se produce el cierre de la Caja de Crédito Floresta, Luro, Vélez debido al vaciamiento producido por los administradores de ese momento, que no respondieron ante los depositantes de la institución. Tiempo después para el año 2005, el otro Banco Cooperativo, el Empresario de Tucumán se transforma en Sociedad Anónima debido a una crisis de “liquidez”.

Gráfico 3: Cantidad de Cooperativas de Crédito (abiertas)(1995-2005)



Fuente: Elaboración en base a los datos del BCRA

Hay que destacar, que el Banco Credicoop Cooperativo Ltda. fue una de las pocas instituciones que no utilizó redescuentos del Banco Central para equilibrar su operatoria en el período de crisis, lo cual le permitió reubicarse dentro del sistema y ganar cierto espacio.

Como consecuencia de los sucesos descriptos, en el año 2002 se aprueba por unanimidad en la Cámara de Diputados, un proyecto de reforma de la Ley de Entidades Financieras, presentado por los diputados Emilio Martínez Garbino y Héctor Polino, que restablecía las facultades operativas de las Cajas de Crédito Cooperativas. Al año siguiente fue convertido por el Senado de la Nación en Ley 25.782.

La ley redactada por el Poder Legislativo Nacional no era del todo operativa para las Cajas de Crédito Cooperativas que encontraban fuertes restricciones a la hora de insertarse en el espacio financiero nacional, y a su vez, poder ser un instrumento práctico para canalizar el crédito a los sectores no bancarizados de la economía. Por lo tanto, años después se realizó una modificación de la misma a través de la Ley 26.173 del año 2006.

Entre sus puntos salientes podemos citar la apertura a otros depositantes más allá de si son o no asociados, la posibilidad de otorgar créditos a otras personas y la extensión del límite territorial de acción, elementos que amplían el campo de actuación de las Cajas y una mayor viabilidad en su formación a futuro. Asimismo, permiten tener una mayor cantidad de puestos de atención, sin alterar el elemento central de las Cajas de Crédito Cooperativas, que consiste en ser una institución de fomento de las economías regionales.

Se suma a lo anterior una mayor libertad a la hora de aplicar las letras de cambio en las Cajas de Crédito Cooperativas, con la intención de obtener un creciente espacio de acción. De esta manera, poder ampliar su operatoria. Sostienen quienes entienden en la materia, que cuando mayor es la libertad para poder utilizar estos elementos financieros, más viable es el funcionamiento de las Cajas.

La nueva ley intenta acotar el ejercicio discrecional de las facultades reglamentarias del Banco Central, y en lo esencial restituye a las Cajas de Crédito (cuya identidad cooperativa refuerza) la facultad de prestar el servicio de cuentas a la vista, contra las cuales pueden librarse letras de cambio transmisibles por endoso.

En la actualidad, el Banco Central y el INAES se encuentran trabajando para lograr una reglamentación de la ley que permita a las Cajas de Crédito Cooperativas tener un desarrollo viable y por sobre todo constituirse en un instrumento de fomento en el período de gestación de las mismas, siendo éste el segmento más crítico. Esto abre ciertas perspectivas para encarar la formación de Cajas de Crédito Cooperativas.

6. Análisis cuantitativo del sector cooperativo de crédito

Respecto de la información estadística recabada en lo que concierne a la cantidad de entidades del sector cooperativo de crédito por provincia, como se desprende del cuadro siguiente, la concentración en cuanto a la cantidad de cooperativas es una réplica de las tendencias comunes del sistema cooperativo a nivel general. Por tanto, la C.A.B.A. y las provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba aglutinan más del 80% de las entidades.

Dada la particular constitución en nuestro país del sistema de Cooperativas de Crédito, para el análisis del sector se introducen elementos generales de todas las formas en las que éste se organiza. Sin embargo, se presta un interés especial a aquellos elementos que aportan información sobre el Banco Credicoop Coop. Ltda. puesto que éste mantiene la mayor envergadura en cuanto a su estructura societaria como a la participación en el mercado. Por otro lado, las cooperativas de crédito cerradas no generan una fuente sistematizada de información cuantitativa, lo que impide el análisis de su dimensión.

Cuadro 4:
Distribución de las Cooperativas de Crédito por provincia

Provincias	Cantidad
C.A.B.A.	177 ¹
Buenos Aires	46
Chaco	3
Chubut	3
Córdoba	19
Corrientes	3
Entre Ríos	1
Formosa	1
Jujuy	2
La Pampa	1
Mendoza	5
Misiones	1
Neuquén	2
Río Negro	1
San Juan	4
Santa Cruz	1
Santa Fe	37
Santiago del Estero	4
Tucumán	18
Total	329

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INAES. Junio de 2006.-

Con la salvedad señalada, diremos que el Banco Credicoop Coop. Ltda, es la entidad que cuenta con la mayor cantidad de asociados dentro del sector cooperativo de crédito (dentro de las denominadas cooperativas de tipo abierto). El número de asociados (personas físicas como jurídicas), asciende al año 2005 al total de 567.284. Este fenómeno debe atribuirse especialmente a lo acontecido durante el período que transcurre entre los años 1994 y 2000, donde se produce la fusión de varios bancos cooperativos y esta institución absorbe casi la totalidad de los asociados del sector (99%), representando el 1,5% de la población nacional, según los datos que se desprenden del siguiente cuadro.

Cuadro 5: Población que es asociada a las cooperativas de crédito (2001-2005)

Indicadores	2001	2002	2003	2004	2005
Nº de Asociados BCCL	544.540	556.012	558.478	562.922	567.284
Nº de Asociados CCC	517	517	513	512	484
Nº de Asociados Coop. créd.	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos	sin datos
Nº de Asociados totales	545.057	556.529	558.991	563.434	567.768
Población	36.260.130	36.646.276	37.036.535	37.430.949	
Porcentaje	1,5	1,52	1,51	1,5	
PEA	14.231.100	14.438.100	14.931.200	15.280.100	
Porcentaje	3,83	3,85	3,74	3,68	

Fuente: Memorias y Balances del Banco Credicoop Coop. Ltda. 2001-2005. BCRA. y Ferreres (2005).

Caracterización socio-económica del asociado de las cooperativas de crédito

Desde sus orígenes las cooperativas de ahorro y crédito en Argentina estuvieron ligadas al sector de micro, pequeñas y medianas empresas. Los consejos de administración de las mismas eran integrados por pequeños empresarios que iniciaban un emprendimiento cooperativo para resolver sus necesidades de ahorro y financiamiento, dadas la exclusión que sufrían por los intermediarios bancarios tradicionales.

El sector cooperativo de crédito manifiesta una diversidad organizativa mayor que el resto de las modalidades cooperativas. A su vez, el perfil de sus miembros es heterogéneo, ya que comprende a pequeños y medianos empresarios de distintos sectores, profesionales, comerciantes, familias, entre otros. Conforme Vuotto sostiene esa "heterogeneidad es aparente, ya que como en otras organizaciones de tipo cooperativo la doble relación de actividad y de asociación no se establece al azar, sino que corresponde a una "necesidad de crédito" de las personas cuya identidad económica está condicionada por no tener en general posibilidades de acceso a éste en los bancos comerciales y, por consiguiente, dichas personas deben crear y poner en funcionamiento las empresas correspondientes". (VUOTTO, 2004:16-17)

6.1. Incidencia macroeconómica del sector cooperativo crédito.

6.1.1. Participación en el PBI nacional.

De acuerdo a los datos que se desprenden de la información aportada por el Banco Central de la República Argentina, el nivel de activos de las instituciones cooperativas creció en forma sostenida en los últimos años. Esto se debe en particular a la modificación del tipo cambiario, sin embargo es interesante ver como a partir de la crisis de 2001 el BCCL tiene un mayor espacio en cuanto a los activos totales del sistema, siendo este aún muy bajo si lo comparamos con la experiencia de otros países como Alemania, Italia o Canadá. Asimismo, se verifica que la dimensión de esta institución financiera es mucho mayor respecto a su comparación con las Cajas de Crédito.

Cuadro 6: Activos del sector abierto de Cooperativas de Crédito (en millones de pesos)

Indicadores	2001	2002	2003	2004	2005
Activos del BCCL	2.258,96	2.816,49	2.952,57	3.854,57	4.885,61
Activos de CCC	43,15	41,75	43,18	64,13	102,40
Activos totales	2.302,11	2.858,24	2.995,75	3.918,70	4.988,01
PIB	268.696,70	312.580,14	375.909,36	447.307,74	488.460,05
Porcentaje	0,86	0,91	0,80	0,88	1,02

Fuente: Elaboración propia en base a Memorias y Balances del Banco Credicoop Coop. Ltda. 2001-2005. BCRA

6.1.2. Comparación entre activos, operaciones de crédito, depósitos y capital social.

Del análisis tanto de los préstamos como así también de los depósitos que el sector cooperativo de crédito tiene, en relación al sistema en general, se desprende que mantiene una escasa participación, sobre todo si tenemos en cuenta que a mediados de la década del '60 ésta era de un orden superior al 10%. Hoy escasamente, y gracias a una leve recuperación posterior al año 2002, las Cooperativas de Crédito abiertas están en un orden mayor al 2%, siendo fundamental la inserción que tiene el Banco Credicoop Cooperativo Ltda. Éste absorbe casi la totalidad del sector, ya que las Cajas de Crédito participan con un escaso 3,5% en los préstamos y en aproximadamente el 1% de los depósitos.

Cuadro 7: Préstamos del Sector Cooperativo abierto y participación en el mercado (en miles de pesos)

Indicadores	2001	2002	2003	2004	2005	
Préstamos	Operaciones de Préstamos de CCC	26.215	13.642	21.172	31.397	64.068
	Operaciones de Préstamo del BCCL	1.153.230	1.293.118	1.131.105	1.317.411	1.806.274
	Operaciones totales del sector Coop.	1.179.445	1.306.760	1.152.277	1.348.808	1.870.342
	Participación Promedio de las CCC	2,22	1,04	1,84	2,33	3,54
	Operaciones totales del sist. financiero	70.188.100	72.839.500	58.668.000	66.511.000	78.681.800
	Participación promedio	1,68	1,79	1,96	2,03	2,38

Fuente: Elaboración propia en base a Memorias y Balances del Banco Credicoop Coop. Ltda. 2001-2005. BCRA

Cuadro 8: Depósitos del Sector Cooperativo abierto y participación en el mercado (en miles de pesos)

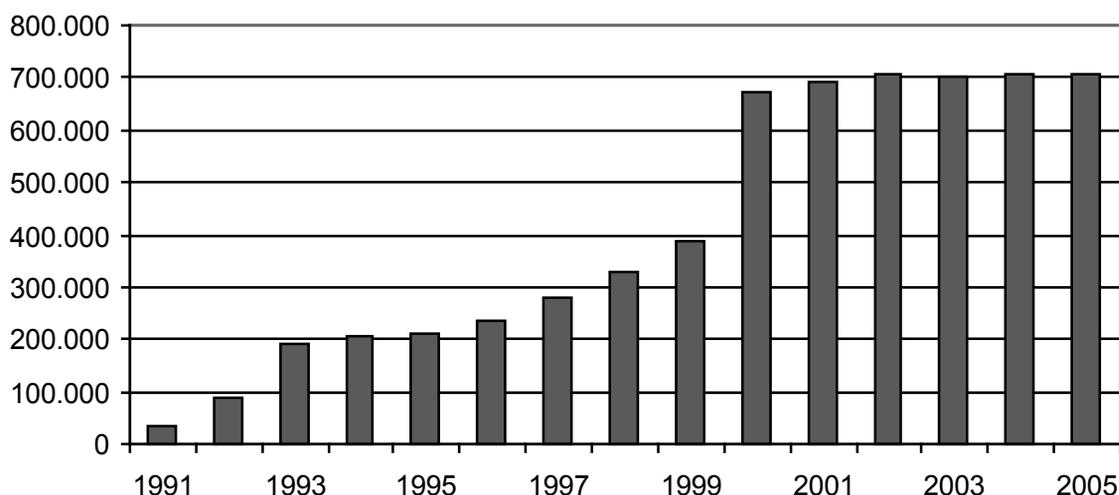
Indicadores	2001	2002	2003	2004	2005	
Depósitos	Depósitos de CCC	13.090	15.563	22.810	37.456	37.163
	Depósitos del BCCL	1.678.175	1.624.281	1.882.372	2.760.559	3.787.887
	Depósitos totales del sector	1.691.265	1.639.844	1.905.182	2.798.015	3.825.050
	Participación Promedio de las CCC	0,77	0,95	1,2	1,34	0,97
	Depósitos totales del sist. Financiero	66.969.500	75.001.200	94.635.400	116.655.300	134.574.300
Porcentaje	2,53	2,19	2,01	2,4	2,84	

Fuente: Elaboración propia en base a Memorias y Balances del Banco Credicoop Coop. Ltda. 2001-2005. BCRA

Por otra parte, de la información sobre el Capital Social del Banco Credicoop Coop. Ltda. (BCCL), surge un crecimiento constante durante el período trabajado. Esto se debe, como se citó con anterioridad, a la incorporación de antiguas Cajas de Crédito, pero por sobre todo a Bancos Cooperati-

vos, que ante la dificultad de desempeñarse en un sistema hostil para el movimiento, se afiliaron a esta entidad aglutinadora. A partir del año 2001 la expansión del Banco Credicoop Coop. Ltda. se debe a la absorción de otras casas financieras no cooperativas, ampliando la participación de las cooperativas de ahorro y crédito en el país.

Gráfico 4: Capital Social del BCCL (en pesos argentinos) (1991-2005)



Fuente: Elaboración en base a Memorias y Balances del BCCL 1991-2005

7. Entidades de control, regulación y fiscalización del sector cooperativo de crédito

Banco Central de la República Argentina (BCRA)

El Banco Central de la República Argentina es una entidad autárquica del Estado nacional, cuya misión primaria y fundamental es preservar el valor de la moneda.

En la formulación y ejecución de la política monetaria y financiera no está sujeto a órdenes, indicaciones o instrucciones del Poder Ejecutivo Nacional.

Las atribuciones para el cumplimiento de su misión serán la regulación de la cantidad de dinero y del crédito en la economía y el dictado de normas en materia monetaria, financiera y cambiaria conforme a la legislación vigente.

Son funciones del Banco Central vigilar el buen funcionamiento del mercado financiero y aplicar la Ley de Entidades Financieras y demás normas que se dicten, actuar como agente financiero del Gobierno Nacional, concentrar y administrar sus reservas de oro, divisas y otros activos externos, y propender al desarrollo y fortalecimiento del mercado de capitales y ejecutar la política cambiaria.

Con fines de regulación monetaria y cambiaria puede comprar y vender en operaciones al contado y a término títulos públicos, divisas y otros activos financieros. Asimismo puede emitir títulos o bonos como también certificados de participación en los valores que posea.

Antes del inicio de cada ejercicio anual debe dar a publicidad su programa monetario informando sobre la meta de inflación y la variación total de dinero proyectada. Con periodicidad trimestral o cada vez que se produzca un desvío debe hacer público las causas y la nueva programación.

Está gobernado por un Directorio compuesto por presidente, vicepresidente y ocho directores, quienes deberán tener probada idoneidad en materia monetaria, bancaria o legal vinculada al área financiera.

Los miembros del Directorio son designados por el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo del Senado de la Nación. Sus mandatos tienen una duración de seis años, renovándose por mitades cada tres años, y los cargos de presidente y vicepresidente se renuevan conjuntamente. Los miembros del Directorio pueden ser designados nuevamente en forma indefinida.

Ejerce la supervisión de la actividad financiera y cambiaria por intermedio de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, la que depende directamente del Presidente de la Institución. La Superintendencia es presidida por uno de los Directores del Banco quien cuenta con amplias facultades para la toma de decisiones.

Comisión Nacional de Valores (CNV)

La Comisión Nacional de Valores (CNV) es una entidad autárquica con jurisdicción en toda la República. Fue creada por la Ley de Oferta Pública N° 17.811 y su objetivo es otorgar la oferta pública velando por la transparencia de los mercados de valores y la correcta formación de precios en los mismos, así como la protección de los inversores.

La acción de esta comisión se proyecta sobre las sociedades que emiten títulos valores para ser colocados de forma pública, sobre los mercados secundarios de títulos valores y sobre los intermediarios en dichos mercados. También se proyecta sobre la oferta pública de contratos a término, de futuros y opciones, sobre sus mercados y cámaras de compensación, y sobre sus intermediarios.

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)

El INAES es la Autoridad de Aplicación del régimen legal de las cooperativas. Conforme lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 721/00 por el que fue creado, se mencionan entre sus objetivos: fomentar el desarrollo, la educación y promoción de la acción cooperativa; otorgar, denegar o retirar la personería jurídica para su funcionamiento; ejercer el control público y la superintendencia de las cooperativas, fiscalizando su organización, funcionamiento, solvencia, calidad y naturaleza de las prestaciones y servicios; así como su disolución y liquidación; elaborar políticas, objetivos y acciones atinentes a su desarrollo y consolidación. La función puede ser ejercida por sí o a través de convenios con los órganos locales competentes de las provincias (Art. 99 al 104 de la Ley 20337/73).

El INAES, además realiza otras funciones que la ley le atribuyó en su momento al Instituto Nacional de Acción Cooperativa (INAC), como las de llevar el registro y establecer un servicio estadístico sobre el movimiento cooperativo, brindar asistencia técnica y económica y dictar reglamentos (artículo 106 de la ley 20.337/73).

La conducción y administración del INAES está a cargo de un Directorio integrado por un presidente, dos vocales en representación del Poder Ejecutivo Nacional, un vocal en representación de las Asociaciones Mutuales y un vocal en representación de las Cooperativas.

Los integrantes del Directorio son designados por el Poder Ejecutivo Nacional, los que actúen en representación de las Asociaciones Mutuales y de las Cooperativas son propuestos por entidades que agrupan a Asociaciones Mutuales y a Cooperativas.

8. Intercooperación

8.1. Horizontal (entre cooperativas)

La integración horizontal se advierte a nivel individual en cooperativas de base, las cuales amplían su esfera de actuación para evitar intermediaciones: tal es el caso por ejemplo de la cooperativa de electricidad, que pasa de la provisión de energía a la prestación del servicio telefónico, o la distribución de gas, o la pavimentación de calles, etc. Pero a nivel de entidades de grado superior, la falencia en este aspecto es muy notoria y puede decirse que es prácticamente inexistente la integración entre entidades componentes de los distintos sectores del cooperativismo argentino. Así, en el caso de las cooperativas de crédito, este sector no escapa a lo que sucede en otros. Puede decirse que en materia de integración horizontal existe un marcado aislamiento entre los subsectores del movimiento cooperativo.

8.2. Vertical (federaciones y confederaciones)

En el caso argentino, la forma organizativa es piramidal, contando en su ancha base con las cooperativas de primer grado, las que se asocian formando las federaciones de segundo grado y en un tercer nivel se ubican las confederaciones que son producto de la unión de federaciones o asociaciones y finalmente, dos de éstas coronan la pirámide constituida por el Consejo Intercooperativo Argentino, a saber: CONINAGRO -Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Ltda.- que agrupa federaciones de cooperativas rurales, Y COOPERAR - Confederación Cooperativa de la República Argentina- que aglutina a las cooperativas urbanas, dentro de las que se ubicarían las cooperativas de crédito.

En lo que respecta a la integración vertical, las cooperativas de crédito se encuentran asociadas a diversas entidades de segundo grado, entre las que se pueden mencionar:

Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC): es una entidad federativa o cooperativa de segundo grado, fundada el 23 de noviembre de 1958. Los objetivos fundacionales del IMFC fueron cuatro: difundir los principios y valores de la cooperación, representar a sus cooperativas asociadas ante los poderes públicos, promover la creación de cooperativas y movilizar a través de una red solidaria los fondos ociosos de las cajas de crédito cooperativas desde unas regiones del país hacia otras, según los requerimientos estacionales de la actividad económica.

Tiene por su naturaleza específica el doble carácter simultáneo de una empresa económica y una organización social. En virtud de ello, su actividad es multifacética y comprende tanto la prestación de servicios a sus entidades asociadas, como la realización de variadas iniciativas culturales e institucionales.

Su última función fue interrumpida en 1966 como consecuencia de las medidas restrictivas a la operatoria del cooperativismo de crédito impuestas por el gobierno de facto de entonces.

Los otros tres objetivos fundacionales fueron ampliamente cumplimentados y continúan siéndolo en el presente a través de la intensa y multifacética labor del IMFC. En efecto, entre 1958 y 1966 el Instituto fundó cerca de 1000 cooperativas de crédito en casi todo el país, de las cuales continuaron funcionando alrededor de 450 tras el golpe de estado del 28 de junio de 1966. Años después, luego de la reforma financiera de 1977, la mayoría de esas cajas de crédito se fusionaron para dar origen a 77 bancos cooperativos.

En el plano institucional el IMFC promueve:

- a. La coparticipación, junto a numerosas organizaciones no gubernamentales, en iniciativas reivindicativas y de proyectos de interés social.
- b. Las relaciones institucionales con entidades cooperativas del exterior, en el marco de la ACI.
- c. La creación de diversos tipos de cooperativas, potenciando el importante proceso de construcción y desarrollo del movimiento solidario.

En la actualidad, de acuerdo con los datos de la Memoria y el Balance General cerrado el 30 de junio del 2005, el Instituto cuenta con un padrón de 113 cooperativas asociadas, las cuales abarcan diferentes ramas de la actividad económica. Entre ellas, la entidad de mayor desarrollo y envergadura –heredera de las Cajas de Crédito Cooperativas fundadas por este IMFC desde la década del '50- es el Banco Credicoop Cooperativo Ltda.

Asimismo, el Instituto fue precursor en el desarrollo del "dinero plástico", creando a comienzos de los '80 la Tarjeta de Crédito Cabal –la única de carácter cooperativo en la República Argentina- que tiene una creciente presencia en el ámbito del MERCOSUR.

En el orden nacional, el IMFC está asociado a la entidad de tercer grado COOPERAR, que agrupa a las cooperativas de servicios del país. A nivel mundial está adherido a la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).

Federación Argentina de Cooperativas de Crédito (FACC): está constituida por Cooperativas de Crédito cerradas, mediante afiliación voluntaria, para ello es requisito que al menos siete cooperativas la conformen. Fue fundada en el año 1950, siendo la primera federación de este tipo en la Argentina. En la actualidad está conformada por unas 30 cooperativas (que en relación al padrón del INAES representa alrededor del 10%), habiendo duplicado su nómina en los últimos dos años. La dimensión de las mismas es muy variable, ya que la conforman grandes cooperativas como BICA –que tiene activos superiores a 100 millones de pesos- y otras de menor tamaño –5 millones-.

Como indicamos, dentro de ella sólo se encuentran las cooperativas de tipo cerrado, como producto de la reconversión de muchas cajas de crédito y de bancos cooperativos. Este fenómeno obedece a las limitaciones generadas por la ley de entidades financieras para su funcionamiento.

Su financiamiento deviene de los aportes que realizan las cooperativas que la conforman. La Comisión de Asociados está integrada por 9 miembros titulares y 2 suplentes. A su vez, la Comisión de Veedores se conforma de 2 síndicos, uno titular y otro suplente. No cumple funciones de central financiera, su rol es el de brindar asesoramiento a las cooperativas y de ser intermediario ante los organismos públicos de control a la hora de discutir políticas para el sector.

8.3. Alianzas estratégicas (locales, regionales, nacionales, internacionales)

En este apartado, se toma como referencia al Banco Credicoop Coop. Ltda por ser el único banco cooperativo, el cual puede hacer acuerdos con entidades de diversas formas jurídicas dadas sus características; formando parte, entre otras, de la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA) y de la Confederación Internacional de Bancos Populares; a las que nos referiremos a continuación.

El 31 de octubre de 1959 se constituye la Asociación de Bancos de Provincia de la República Argentina - ABAPPRA - con las entidades bancarias representativas de los Estados Provinciales (Oficiales y Mixtas), a la cual adhieren luego los bancos municipales, sociales y de inversión de todo

el país con el objeto de afianzar el federalismo, impulsar el desarrollo de dicha Banca, propiciar la cooperación entre los asociados y resolver los problemas e inquietudes que se planteen.

Con el tiempo, a partir de 1996, y ante las nuevas realidades, se modificó el antiguo estatuto como así también su denominación por la de Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA), pasando ésta a ser su continuadora.

Actualmente, sus objetivos podemos resumirlos en los siguientes: Propiciar las relaciones convergentes entre la banca pública, privada y extranjera; Concientizar a la opinión pública respecto de la importancia de contar en todo el territorio del país con una banca pública y privada eficiente y competente, en tanto ello configure un resorte esencial del desarrollo regional; Representar a los asociados ante los Poderes del Estado, Banco Central de la República Argentina, Ministerios y Secretarías del Estado, y Organismos centralizados y descentralizados, y toda otra entidad pública o privada, nacional o extranjera; Participar mancomunadamente con los poderes públicos y con las autoridades oficiales para resolver problemas de índole económica, financiera y monetaria de interés general; Realizar estudios acerca de la realidad económica, financiera y monetaria, así como también elaborar estadísticas con el fin de extraer las consecuencias prácticas que pudieran afectar a las entidades asociadas y auspiciar su difusión por los medios más adecuados; Propender a la recíproca asistencia técnica profesional de los asociados y asesorarlos a través de sus órganos profesionales; Promover la solidaridad institucional con todas aquellas entidades con las que se compartan análogos lineamientos filosóficos; Procurar que los asociados sean contemplados en la Ley de Entidades Financieras respetando sus particulares características en forma expresa, otorgándoseles un tratamiento especial, con mecanismos específicos para favorecer su accionar, para lo cual deberá delimitarse concertadamente los contenidos mínimos fundamentales de un nuevo régimen de entidades financieras; Organizar Congresos de responsables de áreas financieras, económicas y administrativas, como reuniones plenarias de gerentes generales y responsables de los departamentos jurídicos de los asociados para el tratamiento y análisis de temas comunes; Promover contactos, vinculaciones e intercambio de experiencias con entidades similares del exterior procurando establecer un marco de solidaridad internacional, en especial con aquéllas de los países miembros del MERCOSUR, abordando tópicos afines con la actividad.

En el mismo sentido, a nivel internacional, forma la Confederación Internacional de Bancos Populares que es una ONG internacional reconocida por la ONU que agrupa instituciones, organismos bancarios y financieros, populares y cooperativos, con vocación para fomentar el desarrollo de las PyMEs, empresarios particulares e individuos. Su objetivo principal es "Que todos puedan beneficiarse con los logros de cada uno" y sólo pueden ingresar las organizaciones que sostienen una ética basada en la transparencia y en la responsabilidad social. Actualmente la Confederación representa a bancos populares y cooperativos de trece países: Alemania, Argentina, Austria, Bélgica, Canadá, España, Francia, Hungría, Inglaterra, Italia, Japón, Marruecos y Turquía. El Banco Credicoop Coop Ltda. es el único miembro de América Latina que integra la Confederación Internacional de Bancos Populares.

Por otra parte, BICA, Cooperativa Multifuncional Ltda., mantiene un vínculo con la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV). Es una organización cúpula nacional y federación máxima de auditoría del sector cooperativo alemán. Cuenta con más de 16 millones de socios y es la organización económica más grande de Alemania.

A través de la misma se generan seminarios a nivel continental para estudiar el fenómeno de las cooperativas de ahorro y crédito. De este tipo de encuentros de formación y capacitación ha tomado parte la cooperativa antes mencionada, pero por características legales de la misma, no puede establecer relación de tipo comercial.

9. Política tributaria

Los gravámenes más relevantes a nivel nacional que se aplican a las entidades financieras son: el Impuesto a las Ganancias, el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre los Débitos y Créditos bancarios.

Cabe aclarar, que las entidades cooperativas están exentas del Impuesto a las Ganancias pero no deberían estar alcanzadas, ya que esto implica una falta de reconocimiento al carácter no lucrativo de estas organizaciones, por cuanto una exención constituye un privilegio que en cualquier momento puede dejarse sin efecto. Asimismo, esta exención trae aparejada la no tributación sobre el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

En cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), "existe un tratamiento diferencial entre entidades cooperativas debido a que las de carácter cerrado deberán cargar, en todos los casos, el 21% del IVA sobre los intereses y comisiones cobradas, mientras que el resto de las entidades cooperativas sólo lo hará cuando el sujeto tomador no esté inscripto en dicho impuesto" (CARELLA Y FERNANDEZ, 2006: 22).

Conforme lo antes expresado, las entidades que integran el sector cooperativo de crédito se enfrentan a cargas impositivas y a regulaciones legales que, lejos de darle un tratamiento acorde a su naturaleza jurídica, las gravan generando perjuicio respecto del sector en el que se hallan inmersas. Debe agregarse el caso de "la reforma tributaria de fines de 1999 que determinó un incremento del 100% en la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas creada por Ley 23.427, único sector de la economía nacional que recibiera tal desproporcionado incremento, sin que se contara con la necesaria capacidad contributiva que justificara esa medida, agravándose la situación además por el incumplimiento respecto al destino específico que originalmente tenía esta contribución especial, es decir la promoción y educación cooperativa.

A partir del cese de la convertibilidad monetaria, la Contribución Especial pasó a incidir negativamente sobre la situación de las entidades, como resultado del efecto acumulativo de aquella duplicación, del incremento nominal de los activos gravados por efecto de la inflación (incluyéndose los depósitos retenidos y no disponibles en las entidades bancarias), y por otros efectos concurrentes.

De este modo, muchas cooperativas, pese a registrar resultados económicos deficitarios que reducen progresivamente su patrimonio social, deben efectuar contribuciones crecientes que en los hechos reducen y tienden objetivamente a la progresiva extinción de ese patrimonio.

En tales circunstancias, la aplicación del gravamen y el incumplimiento de su destino específico, torna dicha contribución manifiestamente confiscatoria e incoherente, lesionando derechos fundamentales protegidos por la Constitución Nacional". (Diario Clarín, suplemento económico, 18 de octubre de 1998).

Una excepción a nivel provincial lo constituye la sanción de la Ley 13.360/05, de la provincia de Buenos Aires, que es el resultado de una larga lucha de los cooperadores argentinos y señala un hito significativo en el proceso de obtener el pleno reconocimiento de la verdadera naturaleza de las cooperativas y de los efectos del **acto cooperativo** en materia tributaria. Sustentada en el artículo 41 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires³, la citada ley viene a restablecer el respeto a un elemental principio de equidad tributaria. Los actos cooperativos celebrados entre las cooperativas y sus asociados no pueden quedar sujetos a regímenes tributarios concebidos para ser aplicados a entes de naturaleza lucrativa. Las cooperativas no lucran ni pueden lucrar, porque están jurídicamente imposibilitadas para ello. La acción cooperativa contribuye directamente al desarrollo económico con equidad social dentro de las comunidades donde actúan. El régimen tributario debe reconocer expresamente esos caracteres y así lo hace esta ley, tal como surge de sus artículos 1º y 2º.

10. Políticas Públicas

Las medidas implementadas por el estado fueron durante muchos años negativas para el sector, conforme surge del desarrollo realizado en este trabajo (Ver RESEÑA HISTÓRICA). Las distintas políticas provocaron, durante los últimos años, un achicamiento del sector de crédito cooperativo, mientras aumentaba la concentración y extranjerización en la actividad financiera.

A partir de diciembre de 2001, el gobierno emitió medidas, leyes, decretos y regulaciones que implicaron un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento. Entre las medidas adoptadas se destacaron: la puesta en vigencia de la flotación del tipo de cambio, que derivó en una significativa devaluación que se registró durante los primeros meses del año 2002; la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país; la restricción de la libre disponibilidad y circulación en efectivo y la transferencia de divisas al exterior. Desde ese momento comienza a vislumbrarse una recuperación de las entidades cooperativas de crédito

El sistema financiero Argentino recompuso su liquidez, registrando un incremento en el nivel de los depósitos. A pesar de estos cambios, todavía subsiste un contexto que tiene como indicadores altos niveles de desempleo y endeudamiento externo y nivel de riesgo país superior a los niveles promedio habituales de los países emergentes.

A su vez, y aunque entendemos que si bien estos temas ya han sido tratados en el presente desarrollo, pueden complementarse con el análisis de las medidas emanadas a través de las resoluciones de la autoridad de aplicación de las cooperativas, y con las medidas decretadas por el Gobierno Nacional con motivo de la profunda crisis del año 2001. Respecto de las primeras, surge que durante el período que abarca la investigación ha sido regulado el otorgamiento de los fondos provenientes de la Ley 23.427/86 con destino a préstamos y subsidios para cooperativas incluido el sector en análisis, que deben enmarcarse en los lineamientos establecidos en la Resolución 1347/91 del INAC. Régimen de apoyos financieros y pautas generales de otorgamiento de préstamos y subsidios. La normativa establece que los préstamos estarán destinados a la promoción cooperativa y los subsidios a la educación cooperativa.

Debido a las moras existentes vinculadas con los citados beneficios, el Organismo Estatal emitió resoluciones que flexibilizaron las disposiciones para la devolución de los préstamos, como por ejemplo: Resolución 146/00 INACyM y Resoluciones 1256/00 y 1341/00 INAES, modificatorias de la Resolución 146/00.

La Resolución 1311/01 INAES se refiere al Fomento y la promoción al mayor número de entidades posibles. A esos efectos crea un régimen simplificado para la concesión de apoyos financieros tanto de cooperativas como de mutuales, cuyos montos no superen los \$ 2000 en concepto de Subsidios y los \$ 5.000 en concepto de Créditos, requiriendo como garantía el aval personal de los consejeros titulares.

En el año 2006 se dicta la Resolución 1665, deroga las Resoluciones 1347/91 INAC y 1311/01 INAES, que establece la competencia de la Secretaría de Desarrollo y Promoción para la evaluación de los requerimientos de apoyo económico formulados por las cooperativas, siendo la que considerará el otorgamiento y factibilidad del caso. Las solicitudes de ayuda financiera serán evaluadas en sus aspectos técnicos, financieros y sociales, respetando las guías aprobadas en la citada Resolución.

En cuanto a las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional, pueden citarse:

El Decreto 762/2002 PEN "Reordenamiento del Sistema Financiero", referido a la excepción de la aplicación del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a todos los préstamos otorgados a

personas físicas por entidades financieras comprendidas en la Ley 21.526, "Sociedades Cooperativas y Otras"; y el Decreto 905/2002 PEN "Reordenamiento del Sistema Financiero".

Al respecto señala el Dr. Luis Valladares (2006):

"Luego de la tremenda crisis que afrontamos en el 2001, el gobierno del ex-presidente Duhalde causó un gran perjuicio a las entidades financieras y no financieras que al momento de la última devaluación poseían activos y pasivos en moneda extranjera, al disponer la aplicación de la pesificación asimétrica con lo que les provocó importantes pérdidas. Se trata de la pesificación de los activos en dólares a razón de \$ 1.- y de los pasivos de la misma moneda a \$ 1,40 más el CER. Luego de implementar esa medida, dicho gobierno se ocupó de disponer la compensación por el daño causado a entidades del sistema financiero sin incluir a mutuales y cooperativas, que en ese sentido cumplen una destacable función social ante los pequeños ahorristas y beneficiarios de sus créditos. Cabe destacar que recibieron la compensación entidades financieras de capitales extranjeros, mediante la sanción del Decreto 905 del año 2002, mientras que tanto las mutuales y las cooperativas que fueron igualmente perjudicadas, no fueron consideradas [...] Al compensar a la mayoría de las entidades financieras que habían sido perjudicadas, se está dando cumplimiento a un legítimo reclamo. Sin embargo, las mutuales y cooperativas que sufrieron el igual impacto por la misma causa, no han sido consideradas, lo que las coloca en una situación de real indefensión y desigualdad de tratamiento ante la ley."

Debe destacarse en este aspecto que en la actualidad se sancionó, a través del Congreso de la Nación, la Ley 26.173 de 2006, sobre Cajas de Crédito Cooperativas (CCC), la cual modifica la 25.782 del año 2003 que era el puntapié inicial para la reinserción de estas entidades dentro del sistema financiero argentino.

La particularidad de esta ley es que en el proceso de elaboración trabajaron en forma conjunta la Autoridad de Aplicación en materia cooperativa (INAES), el Banco Central de República Argentina y de las Federaciones que mantienen gravitación dentro del movimiento cooperativo de crédito, éstas son el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC) y la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito.

Teniendo en cuenta el período analizado dentro de esta investigación, podemos determinar que la misma es una de las escasas medidas que se tomaron para incentivar el desarrollo de las CCC. Sin embargo, se espera la normativa del BCRA que regula la inserción y la actividad de éstas.

En rasgos generales la ley establece en sus puntos fundamentales que las Cajas de Crédito Cooperativo pueden:

- Captar depósitos de personas físicas o jurídicas que pertenezcan o no a su zona de influencia.
- Recibir depósitos y otorgar crédito a no asociados hasta un determinado porcentaje.
- Pueden tener hasta con cinco filiales

Por otra parte, esta ley:

- Amplía los montos en cuanto a los niveles de operatoria.
- Permite las operaciones con letras de cambio.
- Obligada a suscribirse a una Federación de segundo grado en un término de cinco años. Esta medida posibilita la integración horizontal y vertical necesaria para que el movimiento sea solvente.
- Sólo deben constituirse bajo la modalidad cooperativa.

En su momento, el Congreso Argentino de la Cooperación (2004) declaró que "las Cajas de Crédito deben mantener su espíritu local encauzando el crédito para el desarrollo y el crecimiento de la zona de influencia; disponer que la apertura de nuevas entidades y la habilitación de sucursales y agencias se resuelvan preferentemente teniendo en cuenta la clase de entidades, su naturaleza jurídica, zona de radicación y márgenes de captación de depósitos, mereciendo un tratamiento especial los bancos públicos, cooperativos y cajas de crédito cooperativas por la función social que realizan y por su peculiar estructura, derivada de su carácter minorista.

11. Conclusiones preliminares

El Cooperativismo de Crédito ha sido durante muchos años una forma de canalizar el crédito hacia el sector de la pequeña y mediana empresa, como también hacia aquellos sectores que necesitaban potenciar su desarrollo económico. Desde mediados de la década del 60, y sobre todo a partir de la creación de la ley de entidades financieras de 1977, las cooperativas de crédito se vieron afectadas por una política hostil llevada a cabo por gobiernos que intentaban ajustar el modelo en beneficio de los sectores concentrados de la economía.

En lo particular, se define a nivel nacional a este tipo de política como de neto corte liberal o neoliberal, influenciada por una ola de modificaciones a escala global. La globalización como fenómeno estructurante de la economía parece ser la determinante de los lineamientos generales de la misma. Una fuerte apertura económica, la incidencia de capitales globales concentrados y especulativos, la cada vez más fuerte dependencia de las determinaciones de los organismos multilaterales de crédito, el achicamiento del estado, son las características que pueden definir con claridad lo sucedido durante los años noventa.

De esta manera, y sólo abocados al período sobre el que se realiza este informe, podemos ver cómo una cantidad considerable de cooperativas de crédito dejaron de funcionar o se fusionaron con otras, con el firme motivo de sostenerse más allá de una estructura que generaba mecanismos para limitar y afectar su campo de acción. Sin embargo, casi la totalidad de instituciones que funcionaban dentro del sistema de cooperativas abiertas no pudo resistir el embate y las presiones del sistema financiero que buscaba concentrar la actividad en pos de lograr un alto rendimiento.

De este fenómeno, se desprenden dos circunstancias claves, por un lado la generación de una entidad financiera que adoptó como medida de sostenimiento a gran parte del sector cooperativo de crédito. Esta institución, el Banco Credicoop Coop. Ltda., absorbió durante buena parte de la década del '90 a aquellos Bancos Cooperativos que se encontraban ante una situación de apremio por las dificultades económicas que les tocaba atravesar. Sobre todo y en particular, por los efectos posteriores a la crisis financiera mexicana de 1994, y por los vaivenes producidos por las economías asiáticas, que fueron utilizados por los sectores de la economía concentrada para generar instrumentos normativos de difícil cumplimiento para los bancos cooperativos.

Por otra parte, una suma considerable de entidades decidió salir del sistema financiero controlado por el Banco Central para transformarse en Cooperativas de Crédito, debido a la imposibilidad de cumplir con las normativas impuestas y beneficiándose de las disposiciones de la autoridad de aplicación (INAES) que eran más flexibles.

Como resultado de ello, hoy nos encontramos ante un número considerable de Cooperativas de Crédito Cerradas. Sin embargo, la falta de información nos impide determinar tanto su nivel de actuación como su participación en el sistema.

No obstante, merece destacarse que a partir de los efectos producidos por la crisis económica del año 2001, el sistema financiero cooperativo, más allá de las dificultades imperantes a la hora de definir su operatoria, no se vio mayormente afectado, fundamentalmente debido a las medidas, tanto de índole institucional como de índole operativo/comercial, que el Banco Credicoop Coop. Ltda. implementó para sortear esta situación. Acompañando las medidas, hay que destacar la respuesta que la sociedad le dio al sistema financiero cooperativo al reconocerlo como una opción válida.

Finalmente, podemos observar cómo los sucesos acaecidos durante más de un cuarto de siglo marcaron un claro deterioro de las entidades cooperativas, de 77 bancos y más de un centenar de cooperativas de crédito, hoy sólo se cuenta con una entidad bancaria y dos cajas de crédito. A su vez, tenían un participación cercana al 10 por ciento del sistema y hoy esa suma es apenas superior al 2 por ciento.

La necesidad de cambiar el modelo económico por uno que privilegie la equidad y el fomento de instituciones de carácter social es indispensable para el desarrollo, no sólo del sector cooperativo, sino también de la pequeña y mediana empresa dentro de las economías regionales. Para esto, es fundamental la modificación del marco legal imperante por uno que promueva una apertura hacia otro tipo de institucionalidad.

En el ámbito nacional, son auspiciosas las modificaciones efectuadas a la ley de entidades financieras a través de la norma 26.173/06, que devuelve a las Cajas de Crédito como un instrumento fundamental para direccionar el crédito al pequeño productor, como así también a las regiones donde el sistema financiero comercial no llega. Es de esperar una adecuada reglamentación del Banco Central que potencie su efectivo desarrollo.

Notas

- * Instituto de Estudios Cooperativos de la Universidad Nacional de La Plata de Argentina.
- 1 Se han tomado como referencia los datos del Informe final del Congreso Argentino de la Cooperación 2004, actualizándose los mismos al 2006.
- 2 Este número incluye la Casa Central del Banco Credicoop Coop. Ltda. y no sus filiales.
- 3 Artículo 41 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires: *“La Provincia reconoce a las entidades intermedias expresivas de las actividades culturales, gremiales, sociales y económicas y garantiza el derecho a la constitución y desenvolvimiento de colegios o consejos profesionales. Asimismo fomenta la organización y desarrollo de cooperativas y mutuales, otorgándoles un tratamiento tributario y financiamiento acorde con su naturaleza”.*

1. Introdução

O presente estudo busca apresentar o desenvolvimento do cooperativismo de crédito brasileiro ao longo das últimas décadas e os impactos sofridos por este, devido às mudanças nas legislações específicas sobre o tema. Dentro deste período podemos destacar o fim da década de 60 e toda a de 70 onde o cooperativismo de crédito sofreu forte interferência por parte do Estado militar que imperava no Brasil (1964–1985), período este em que foram liquidadas quase todas as cooperativas de crédito. Também merece lembrança o seu ressurgimento na década de 80, chegando até seu estado atual, no qual se encontra fortalecido e estruturado, através de cooperativas singulares, centrais/federações, confederações e bancos cooperativos.

O cooperativismo de crédito brasileiro ensaiou seus primeiros passos em 1902 com a formação das primeiras Caixas de Crédito Rural (modelo Raiffeisen), iniciativa do padre Theodor Amstadt, que em 1902 fundou a primeira Caixa Rural Cooperativa, na cidade de Linha Imperial, hoje Nova Petrópolis, que mais tarde esta se tornaria a cooperativa SICREDI Pioneira.

A primeira cooperativa de crédito ou Caixa Rural, organizada por Amstadt, em parceria com pequenos produtores, orientava-se segundo as normas do cooperativismo, ou seja, cada associado tinha direito a um voto e destinava-se a ser instrumento de poupança e crédito para os agricultores da região. A fundação da Primeira Caixa Rural foi precedida, dois anos antes, em Santa Catarina da Feliz, pelo Terceiro Congresso dos Católicos, que significou um marco histórico do associativismo gaúcho, fundando-se nele a Associação Rio-grandense de Agricultores, com estatuto próprio, amplamente discutido e aprovado pelos sócios fundadores. (SCHNEIDER, 1980: 16).

Não podemos pensar o cooperativismo como um fenômeno descolado dos processos globais de abertura econômica e internacionalização das economias, portanto, o ramo crédito ganha fôlego e solidez ao mesmo tempo em que o capital deixa de ser investido na produção e passa a ter seus recursos voltados para o mercado financeiro, sempre a procura de maiores ganhos às custas da estabilidade econômico dos países.

Assim, a demanda por mais crédito que se inicia nos anos 90 não se limitou às camadas médias da população, estendeu-se aos setores mais populares, que ao não serem incorporados pelos grandes bancos, tiveram na organização através de cooperativas a possibilidade de conseguirem empréstimos e a utilização das ferramentas bancárias.

Contudo, o cooperativismo de crédito brasileiro está diante de um dilema: expandir-se em direção aos centros financeiros, adotando uma política de ocupação de mercado tal qual praticado pelos bancos comerciais tradicionais ou dedicar-se ao acesso a crédito aos pequenos produtores rurais e micro e pequenos empresários urbanos ou mesmo pessoas comuns que apenas precisam uma conta e não apresentam os requisitos exigidos pelos bancos tradicionais.

O presente estudo é desenvolvido num contexto no qual o cooperativismo de crédito está diante de desafios que influenciarão seu sucesso futuro, entre os quais podemos desatacar a necessidade crescente de intercooperação cooperativa entre os vários sistemas dentro e fora do país; a necessidade de se manter fiel aos princípios ao mesmo tempo em que o mercado cobra competição e

ousadia; garantir a sobrevivência das cooperativas aumentando o número de sócios sem necessariamente ter apenas uma relação instrumental com eles.

As cooperativas estão diante de um momento no qual decisões importantes devem ser tomadas. Estas implicam riscos, mas também podem resultar em uma consolidação ainda maior para o sistema como um todo, sempre ancorado nos princípios rochdalianos.

2. Metodologia

Todo este trabalho está construído sobre informações secundárias obtidas junto aos órgãos reguladores do cooperativismo de crédito brasileiro, sendo estes no setor público o Banco Central Brasileiro (BACEN) e no setor cooperativo a Organização das Cooperativas Brasileiras (OCB). Ambos forneceram informações já consolidadas e com um corte temporal bastante amplo, desde a década de 70 até o presente momento.

Foram obtidos também, dados diretamente dos próprios sistemas de crédito cooperativo atuantes no Brasil: Sistema de cooperativas de crédito rural com interação solidária (CRESOL), Cooperativa Central de Crédito Rural dos Pequenos Agricultores e da Reforma Agrária (CREHNOR), Sistema Nacional de Cooperativas de Economia e Crédito Solidário (ECOSOL), Sistema de Cooperativas de Crédito do Brasil (SICOOB), Sistema de crédito Cooperativo (SICREDI) e UNICRED.

Quanto ao Estado das Arte dos escritos relacionados ao estudo do cooperativismo de crédito brasileiro podemos destacar os seguintes: O cooperativismo no Brasil: da vertente pioneira à vertente solidária, de Diva Benevides Pinho, neste livro dela há um resgate das origens do cooperativismo brasileiro, caracterizando atividades pré-cooperativas tais como, as reduções jesuíticas, passando, pela influência dos imigrantes europeus, principalmente alemães e italianos, na constituição do cooperativismo agrícola e de crédito no Rio Grande do Sul, além, é claro, de uma abordagem sobre o cooperativismo moderno e contemporâneo.¹

Ao longo de todo o texto procuramos apresentar as modificações recentes na legislação cooperativa, referente ao ramo crédito e os seus impactos no funcionamento das mesmas. Ressaltamos que em nenhum momento nos debruçamos na tentativa de entender quais foram as pressões sociais ou modificações que impuseram as revisões das legislações, nós apenas apresentamos quais eram as resoluções normativas do cooperativismo de crédito em vigor e os seus impactos, por exemplo, no crescimento e desenvolvimento das cooperativas, etc.

Cabe lembrar que as informações aqui apresentadas são de total confiança, uma vez que, todo o sistema cooperativo brasileiro independente da modalidade que opere, deve reportar-se ao Banco Central Brasileiro, responsável pela verificação das informações e autorização para que as cooperativas possam operar no mercado. Assim ao mesmo tempo em que apresenta um forte apelo centralizador, garante a confiabilidade e segurança nas informações disponibilizadas.

3. O cooperativismo de crédito no Brasil

3.1. A Lei 5.764 e a Constituição Federal de 1988: o atual regime jurídico das sociedades cooperativas

A atual Lei n.º. 5.764, de 16 de dezembro de 1971, revogou o Decreto-Lei n.º. 59, assim como seu Decreto n.º. 60.597, instituindo o regime jurídico vigente das sociedades cooperativas. Define as

cooperativas como sociedade de pessoas, com forma e natureza jurídica próprias, de natureza civil, não sujeitas a falência, constituídas para prestar serviços aos associados. Mantém a fiscalização e o controle das cooperativas de crédito e das seções de crédito das agrícolas mistas com o Banco Central do Brasil.

O artigo 5º da constituição Federal, de 5 de outubro de 1988, derroga a Lei nº. 5.764 na parte em que condiciona o funcionamento das sociedades cooperativas à prévia aprovação do governo. As cooperativas de crédito continuam dependentes de prévia aprovação do Banco Central do Brasil para funcionar, por força do disposto no artigo 192 da Carta Magna.

A Resolução nº. 1.914, de 11 de março de 1992, revogou as resoluções 11, 27 e 99, vedou a constituição de cooperativas de crédito do tipo Luzzatti, assim compreendidas aquelas sem restrição de associados², e estabeleceu como tipos básicos para concessão de autorização para funcionamento as cooperativas de economia e crédito mútuo e rural, com as seguintes características:

Cooperativas de economia e crédito mútuo: quadro social formado por pessoas físicas que exerçam determinada profissão ou atividades comuns, ou estejam vinculadas à determinada entidade e, excepcionalmente, por pessoas jurídicas que se conceituem como micro e pequena empresa que tenham por objeto as mesmas ou correlatas atividades econômicas das pessoas físicas, ou ainda, aquelas sem fins lucrativos, cujos sócios integrem, obrigatoriamente, o quadro de cooperados;

Cooperativas de crédito rural: quadro social formado por pessoas físicas que, de forma efetiva e predominante, desenvolvam, na área de atuação da cooperativa, atividades agrícolas, pecuárias ou extrativas, ou se dediquem a operações de captura e transformação do pescado e, excepcionalmente, por pessoas jurídicas que exerçam exclusivamente as mesmas atividades.

A definição de cooperativas de economia e crédito mútuo dada pela Resolução nº. 1.914 permitiu que voltassem a ser constituídas por trabalhadores de determinada profissão, como as cooperativas de crédito formadas por médicos, ou de determinada atividade, como as cooperativas de comerciantes de determinada ramo.

Outra novidade relevante patrocinada pela Resolução foi a ampliação das alternativas operacionais, tendo sido previstas: operações passivas – captação de depósitos (adequadamente remunerados, pois até então era permitido atribuir juros, cuja taxa – fixa/invariável – era infinitamente menor que a inflação) e de recursos do sistema bancário (especialmente para repasse em crédito rural); operações ativas – empréstimos e financiamentos em geral; operações acessórias – aplicação no mercado financeiro das disponibilidades ociosas (montantes não demandados em operações de crédito) das cooperativas; prestação de serviços – convênios com empresas em geral para arrecadação e pagamentos; custódia, cobrança etc. Uma das mais louváveis novidades, no entanto – em relação à qual se nota, atualmente, inconcebível retrocesso –, foi a permissão para realizar operações passivas com terceiros (não-associados), medida justificada (ainda hoje) em razão da limitação (flagrantemente inconstitucional) quanto à composição do quadro associativo das cooperativas de crédito (o Brasil – em mais um setor a demonstrar atraso – é um dos únicos países no mundo em que se insiste com a temerária medida da segmentação/vínculo comum do quadro social). (MEINEN, 2004).

Em 19 de janeiro de 1994, em Belo Horizonte, foi constituída a Associação Nacional das Cooperativas de Crédito (Ancoop) por cooperativas de Crédito de 2º e 3º grau, com a finalidade de: defender o sistema nacional de crédito cooperativo; propor medidas administrativas e judiciais de interesse do segmento; propor Ação de Inconstitucionalidade perante o Supremo Tribunal Federal, quando a norma lesar direitos dos associados; trabalhar para buscar apoio parlamentar; fortalecer politicamente as centrais/confederações perante o Banco Central do Brasil; planejar estratégias de futuro.

Em Assembléia Geral Extraordinária de 24 de janeiro de 2001, foi deliberada a dissolução da Ancoop, com o intuito de se viabilizar a criação de uma futura confederação de representação única do sistema cooperativo de crédito brasileiro. A Ancoop foi extinta em 11 de setembro de 2001, sem que a representação única do cooperativismo de crédito no Brasil se tornasse realidade.

Cinco anos após a decretação da dissolução do BNCC, a Resolução n°. 2.193, de 31 de agosto de 1995, permitiu a constituição de bancos comerciais controlados por cooperativas de crédito, os bancos cooperativos. Posteriormente, a Resolução n°. 2.788, de 30 de novembro de 2000, permitiria a constituição de bancos múltiplos cooperativos. Os bancos cooperativos representaram uma mudança de paradigma em relação ao modelo marcado pela existência do BNCC, ao permitir que o próprio sistema cooperativo de crédito controlasse um banco comercial ou banco múltiplo.

O primeiro banco cooperativo do Brasil foi o Banco Cooperativo SICREDI S.A., com sede em Porto Alegre (RS), constituído em 16 de outubro de 1995, autorizado a funcionar em 17 de abril de 1996. No ano seguinte, seria autorizado a funcionar o segundo banco cooperativo do Brasil, o Bancoob. Em agosto de 2001, o Bansicredi se transformou em banco múltiplo.

Em 27 de maio de 1999, foi editada a Resolução n°. 2.608, revogando a Resolução n°. 1.914. Esse normativo atribuiu às cooperativas centrais o papel de supervisionar o funcionamento e realizar auditoria nas cooperativas singulares filiadas permitiu a constituição de cooperativas de crédito mútuo de um conjunto de pessoas jurídicas com objetos idênticos ou estreitamente correlacionados, permitiu a associação de familiares de associados e estabeleceu limites mínimos de patrimônio líquido ajustado. A Resolução deu um pequeno passo no sentido da flexibilização do quadro social das cooperativas (aprimoramento que deu impulso decisivo ao desenvolvimento das cooperativas de crédito dos profissionais do ramo da saúde – UNICREDS em especial), de importante mesmo reconheceu (secundou) o princípio da auto-organização ou do autocontrole, na medida em que "outorgou" às centrais de cooperativas de crédito o papel de capacitação dos recursos humanos das filiadas e a atividade auxiliar – apoio ao BACEN – de supervisão (auditoria, controles internos, gestão de fundos garantidores de depósitos etc.), ações que também já vinham sendo praticadas pelos sistemas mais estruturados. A parte negativa desta medida refere-se à inserção de dispositivo, na mesma resolução, visando a extinguir as cooperativas de crédito do tipo "Luzzatti" (que podem operar com quaisquer pessoas físicas), regularmente constituídas antes da vigência do dispositivo. (MEINEN, 2004).

A Resolução n°. 2.608 foi revogada pela Resolução 2.771, de 30 de agosto de 2000, cujo mérito maior foi justamente restabelecer o "status quo" das cooperativas do tipo "Luzzatti" (MEINEN, 2004), manteve, em linhas gerais, as diretrizes da Resolução dos limites mínimos de patrimônio líquido, com a adoção para as cooperativas de crédito dos limites de patrimônio líquido ponderado pelo grau de risco ativo, passivo e contas de compensação (PLE)³ (PINHEIRO, 2004).

A Resolução n°. 2.771 foi alterada pela Resolução n°. 3.058, de 20 de dezembro de 2002, permitindo a constituição de cooperativas de crédito mútuo formadas por pequenos empresários, microempresários e microempreendedores, responsáveis por negócios de natureza industrial, comercial ou de prestação de serviços, incluídas as atividades da área rural, cuja receita bruta anual, por ocasião da associação, seja igual ou inferior ao limite estabelecido pela legislação em vigor para as pequenas empresas.

Ressalta-se que a regulamentação anterior permitia a criação de cooperativas de pequenos e microempresários, porém de forma segmentada por ramo de atividade, como as cooperativas de comerciantes de vestuário. Essa restrição limitava sua existência às grandes cidades, onde é possí-

vel reunir número suficiente de empresários da mesma especialidade e proporcionar, dessa forma, a escala mínima necessária ao empreendimento.

3.2. A Resolução 3.106 – Enfim a Livre Admissão de Associados

A Resolução nº. 3.106, de 25 de junho de 2003, revogada pela Resolução nº. 3.321/05, regulamentada pela Circular nº. 3.201, de 20 de agosto de 2003, revogou as Resoluções nº. 2.771 e 3.058, e voltou a permitir a constituição de cooperativas de livre admissão de associados em localidades com menos de cem mil habitantes ou a transformação de cooperativas existentes em cooperativas de livre admissão de associados em localidades com menos de 750 mil habitantes. Tornou obrigatória para essas cooperativas a adesão a fundo garantidor de crédito, exceto se a cooperativa não captar depósitos, e a filiação à cooperativa central de crédito que apresente cumprimento regular de suas atribuições regulamentares de supervisão das filiadas, no mínimo três anos de funcionamento, enquadramento nos limites operacionais estabelecidos pela regulamentação em vigor e patrimônio de referência⁴ de, no mínimo, R\$600.000,00 nas regiões Sul e Sudeste, R\$ 500.000,00 na região Centro-Oeste e R\$400.000,00 nas regiões Norte e Nordeste. Permitiu, ainda, a preservação do público-alvo de cooperativas de quadros sociais distintos, no caso de pedidos de fusão ou incorporação.

Foi permitida a continuidade de operação das cooperativas de livre admissão de associados existentes na data da entrada em vigor da nova resolução, também conhecidas como cooperativas do tipo Luzzatti em número de treze, não precisando adaptar-se às novas regras estabelecidas, exceto no caso de ampliação da área de atuação e instalação de postos.

A Resolução nº. 3.106 estabeleceu a necessidade de projeto prévio à constituição de qualquer cooperativa de crédito, devendo apresentar um estudo de viabilidade econômica e fazer constar do projeto, dentre outros pontos, a descrição do sistema de controles internos, estimativa de números de pessoas que preenchem as condições de associação e do crescimento do quadro de associados nos três anos seguintes do funcionamento, descrição dos serviços a serem prestados, da política de crédito e das tecnologias e sistemas empregados no atendimento aos associados.

Nesse mesmo ano de 2003, em 27 de novembro, a Resolução nº. 3.140 alterou a Resolução nº. 3.106, permitindo a constituição de cooperativas de crédito de empresários participantes de empresas vinculadas diretamente a um mesmo sindicato patronal ou direta ou indiretamente à associação patronal de grau superior, em funcionamento, no mínimo, há três anos, quando da constituição da cooperativa. Também permitiu que as Luzzattis em funcionamento anteriormente à Resolução nº. 3.106 instalassem postos sem necessidade de atendimento aos novos requisitos estabelecidos para as cooperativas de livre admissão de associados.

A Resolução nº. 3.156, de 17 de dezembro de 2003, autorizou as cooperativas de crédito a contratarem correspondentes no País, nas mesmas condições das demais instituições financeiras.

Finalmente, em 29 de março de 2004, a Resolução nº. 3.188 autorizou aos bancos cooperativos o recebimento de depósitos de poupança rural, ficando a contratação de correspondente no País, para esse fim, limitada às cooperativas de crédito rural e às cooperativas de livre admissão de associados.

3.3. Evolução, Reestruturação e Consolidação do Cooperativismo de Crédito Brasileiro

A primeira cooperativa de crédito surgiu em 1902, na Linha Imperial, interior do município de Nova Petrópolis, RS: a Caixa de Economia e Empréstimos Pe. Amstad, posteriormente batizada de Caixa

Rural de Nova Petrópolis. Essa cooperativa, do tipo Raiffeisen, continua em atividade até hoje, sob a denominação de Cooperativa de Livre Admissão de Associados Pioneira – SICREDI PIONEIRA.

Em 1º de março de 1906, no município de Lajeado (RS), foi constituída a primeira cooperativa de crédito do tipo Luzzatti no Brasil, denominada de Caixa Econômica de Empréstimo Lajeado. Essa cooperativa continua em atividade, sob a denominação de Cooperativa de Livre Admissão de Associados Lajeado – SICREDI Lajeado.

Dois anos depois da morte do Pe. Amstad, em 1940, havia umas cinqüenta cooperativas de crédito nos três Estados do Sul (Rio Grande do Sul, Santa Catarina e Paraná), com cerca de 10.000 associados, incluindo caixas rurais e outras cooperativas similares, como as caixas Luzzatti, em zonas de imigração. Ambas as formas de cooperativas começavam a surgir até nos estados nordestinos do Brasil (Pernambuco, Paraíba, Alagoas, Rio Grande do Norte e Ceará – por estímulo do Governo Federal). Porém, em 1943, as cooperativas de crédito no Rio Grande do Sul alcançavam o número de 152, com 47.711 associados (De Masy, 1996).

Todavia, apesar dessa e de várias outras cooperativas que surgiram no período, já em 1940 manifestou-se uma crise de identidade, que continuou se agravando nas quatro décadas seguintes: com o crescimento quantitativo de cooperativas e de associados, perdiam clareza e consistência os objetivos iniciais partilhados, que era criar caixas rurais sólidas capazes de fomentar o desenvolvimento rural, contando com a poupança e a participação responsável de seus associados.

A crise de identidade não nascia das mesmas cooperativas. Desde 1937, o Banco do Brasil (um banco governamental sob forma de empresa mista), por meio da Carteira Agrícola, oferecia aos produtores rurais empréstimos a taxas de juros tão baixas que desalentavam a poupança; e ao Governo, acarretavam perdas.

A política econômica e o governo federal da época em vez de ajudarem, fomentando a auto-ajuda (como sucedeu com a criação e o fomento de alguns Bancos Cooperativos Agrícolas em outros países), preferiram o nascimento de instituições confusas em seus fins, recursos e identidades, além de não darem confiança ao setor privado e multiplicarem a burocracia pública (De Masy, 1996).

Em 1964, por ocasião da reforma bancária (Lei n.º. 4.595/64), que disciplinou as atividades das instituições bancárias do país, houve uma intervenção na Central das Caixas Rurais, equivalente à sua extinção pelo Banco Central, deixando cada uma das filiadas isoladas, não permitindo que seus cheques pudessem ser compensados pela rede. Como causa da intervenção, alegou-se que haviam sido verificadas várias operações escusas com clientes urbanos.

De acordo com De Masy (1996), na época funcionavam sessenta e três Caixas Rurais prestando ótimos serviços a seus associados, sem nunca terem se desviado das orientações emanadas da doutrina cooperativista, acrescentando também:

... falar em cooperativismo de crédito no país, naquela oportunidade, era falar de arapucas e de bandeiras; então os justos acabaram pagando pelos pecadores através de suas cooperativas de produção (DE MASY, 1996, 10).

A legislação, em conjunto, propiciou abusos, segundo Guimarães:

... uma cooperativa podia constituir-se com apenas sete pessoas. Este fato, aliado à possibilidade de captar depósitos de toda a sociedade e de as cooperativas poderem usar em sua denominação a expressão de BANCO despertou a atenção de toda sorte de vigaristas de nosso país, que começaram a organizar, principalmente nos grandes centros urbanos, suas cooperativzinhas particulares, visando ludibriar as populações e ao lucro ilícito; é lógico que com exceções (GUIMARÃES, 1979: 84-85).

Todas as cooperativas de crédito (honestas e desonestas) caíram em descrédito. Como lamentava Mário Kruel, as pequenas cooperativas Raiffeisen, na honestidade de seus propósitos, e apesar da nunca negada boa intenção de seus dirigentes, foram envolvidas pelo conceito da podridão existente e igualmente passaram a ser mal vistas pelas autoridades monetárias. Nunca receberam do Governo o prestígio que mereciam, pelo louvável trabalho que prestavam, e foram abandonadas em sua pequenez e em suas dificuldades estruturais (K. GUIMARÃES, 1979).

Segundo W. Neumann (Revista Agricultura & Cooperativismo, 1981), houve abusos e omissões. Pessoas desonestas e direções incompetentes manipulavam as operações visando apenas interesses particulares. Era grande o número de cooperativas e não havia uma fiscalização rígida. Foi então que começaram a aparecer muitos desfalques. A partir daí, o Governo, sentindo o problema, restringiu as atividades das cooperativas de crédito rural.

Desde 1964, se não fossem as restrições de lá para cá, em vez de 62 cooperativas, hoje (comentava Neumann em fins de 1979) teríamos umas trezentas cooperativas de crédito funcionando no Estado.

Em fins de 1979, só existiam 14 cooperativas de crédito rural no Rio Grande do Sul, remanescentes das 62 de 1964. As cooperativas que "mais sofreram foram as do Sistema Raiffeisen e Luzzatti, fechando-se suas cooperativas centrais", não só no Rio Grande do Sul, mas "também no Rio de Janeiro e Minas Gerais, além de uma federação no último estado. Igualmente não tiveram condições de continuidade as centrais de crédito nos estados de Paraíba, Rio Grande do Norte, Ceará e Pará, e uma federação em Pernambuco" (SCHNEIDER, 1987: 166). Entre as décadas de 1970 e 1980, aumentou o número de cooperativas de poupança e crédito, tipo Desjardins, dentro de âmbitos limitados para cada cooperativa.

Ainda em 1979, um grupo de trabalho interinstitucional, criado pelo Presidente da República, estudou a oportunidade e conveniência de serem regulamentadas não só as seções de crédito das cooperativas agrícolas mistas, mas, também, através delas as das cooperativas de crédito rural.

Diante do perigo duma multiplicação e pulverização por todo território nacional de novas cooperativas de crédito, Kruel Guimarães apresentou duas conclusões bem coerentes com o estudo aprofundado da problemática brasileira e com a consideração da melhor experiência de outros países:

A de ser indispensável a existência de um cooperativismo de crédito forte, atuante e geograficamente bem distribuído, para que o crédito rural institucional pudesse chegar à grande massa de pequenos produtores, dada a insuperável dificuldade de os bancos oficiais atenderem a toda a demanda somente através de suas agências.

A de que, para haver possibilidade de o cooperativismo de crédito chegar a ser forte e atuante, é imprescindível que ele se organize de forma sistêmica, tendo no ápice da organização um banco centralizador altamente especializado, para comandar, orientar, normatizar e fiscalizar todas as atividades das cooperativas singulares.

As discussões, na época, giravam em torno da organização sistêmica do setor cooperativo e de colocar em seu comando um organismo forte e pujante e, por isso, respeitável pelas autoridades competentes. Todavia, uma questão importante precisava ser discutida: convinha criar um banco nacional cooperativo sem antes organizar centrais estaduais das cooperativas de crédito rural? Não seria preferível postergar a criação do banco, e antes contar com caixas rurais e centrais semelhantes às melhores de outros países, capazes de captar recursos e de operar com a eficiência, por exemplo, dos bancos cooperativos de tipo Raiffeisen?

A simples aquisição de um banco nacional constituído por uma sociedade de capitais supunha riscos, pois se as próprias cooperativas comprassem o BNCC, poderia acontecer que as que tivessem maior soma de ações cooperativas se beneficiariam mais com os resultados dos negócios, como numa sociedade capitalista.

Sem centrais estaduais, as relações recíprocas entre o banco cooperativo e as caixas rurais associadas resultam muito problemáticas, assim como o controle do próprio banco nacional, por parte de uma organização representativa do cooperativismo de crédito, não ocupada em atividades operacionais, mas com a auditoria profissional e independente do serviço do Sistema de crédito cooperativo nacional.

Nas palavras de Guimarães:

... é da integração das cooperativas de crédito singulares em centrais e destas em uma entidade de terceiro grau, que no futuro poderá surgir um Sistema financeiro forte. Foi assim que aconteceu em todos os países da Europa e da América de um cooperativismo de crédito forte e atuante. A um Sistema cooperativo era intrínseca a adoção do trinômio: integração, educação e autofiscalização, pois estes eram os pontos fortes dos Sistemas internacionais mais pujantes. (GUIMARÃES, 2004: 291)

As cooperativas gaúchas de crédito rural não aguardaram o órgão cooperativo de cúpula nacional como o único capaz de comandar, orientar, normatizar e fiscalizar todas as atividades das cooperativas singulares. No Rio Grande do Sul, houve um consenso em criar uma organização eficiente do conjunto das cooperativas de crédito e da sua própria cooperativa central, como um Sistema de Crédito Cooperativo do Rio Grande do Sul que funcionasse com a participação e o controle final de suas cooperativas associadas.

Com o apoio de nove das cooperativas de crédito que remanesceram no RS, e acreditando que a solução para grande parte dos seus problemas estava na integração, em Assembléia Geral de 27 de outubro de 1980 foi constituída a Cooperativa Central de Crédito do Rio Grande do Sul (COCECRE-RS), atual Cooperativa de Crédito Central do Rio Grande do Sul – Central SICREDI RS, com sede em Porto Alegre, RS, a mais antiga das atuais cooperativas centrais de crédito, autorizada a funcionar em 20 de fevereiro de 1981. Foram fundadoras as cooperativas de Crédito Rural de Nova Petrópolis, Taquara, Agudo, Panambi, Horizontina, Crissiumal, Cerro Largo, Guarani das Missões e Rolante. (PAGNUSSAT, 2004).

Atendendo à pressão organizada pela união dos produtores em torno da Central, o governo federal autorizou a instalação da COCECRER-RS em 29 de maio de 1981, tendo como primeiro presidente o Sr. Werno Blásio Neumann.

A Central surgiu justamente para tentar reorganizar o setor que conviveu por um longo período com a intervenção estatal, onde sua principal função era atuar como meio de distribuição e operacionalização das políticas agrícolas do governo federal. Em face disso, a grande maioria das cooperativas se organizou quase que exclusivamente para operar com recursos de terceiros, pouco se preocupando com a formação de uma estrutura patrimonial sólida. Quando, a partir do final dos anos 70, a destinação de recursos públicos foi diminuindo substancialmente, diversas cooperativas passaram a ter sérias dificuldades financeiras, sendo obrigadas a encerrar suas atividades.

O papel da Central era buscar, além da reorganização, a formação de um sistema, onde todas as cooperativas trabalhariam conjuntamente em prol de objetivos comuns, tais como: centralização de atividades operacionais, propiciando a redução de custos e o ganho de escala, consolidação de uma marca única, entre outros. Atualmente, as Centrais têm também como função difundir o cooperativismo de crédito, além de coordenar e supervisionar a atuação das cooperativas filiadas, apoiando-as nas suas atividades de desenvolvimento e expansão. Portanto, as Centrais exercem as

funções de difusão, de coordenação, de supervisão e de apoio ao Sistema. São funções dinamizadoras de um sistema aberto à sociedade pela busca da renovação, do crescimento e do desenvolvimento.

Na época da constituição do SICREDI RS, o cooperativismo de crédito gaúcho contava com apenas 22.000 associados, aproximadamente, dos quais mais de 50% urbanos e seus depósitos e empréstimos eram reduzidos, sendo praticamente nula sua participação no contexto do Sistema Bancário vigente no estado.

Descreditado e pequeno, o cooperativismo de crédito gaúcho tendia a desaparecer rapidamente. Paralelamente, no restante do mundo, o cooperativismo de crédito rural se tornava cada vez maior e mais sólido, chegando a organização francesa a atingir, em 1980, o primeiro lugar em grandiosidade no ranking internacional de instituições financeiras. Paralelamente, também, o cooperativismo de produção do Rio Grande do Sul, nascido várias décadas depois, crescia extraordinariamente e se credenciava internacionalmente pela sua pujança e desempenho.

Era um paradoxo que precisava ser analisado com grande profundidade, segundo Krueel Guimarães. Todos os especialistas internacionais em cooperativismo são unânimes em afirmar que o sucesso do Sistema depende, fundamentalmente, do perfeito funcionamento do tripé econômico constituído pelas vendas em comum, pelas compras em comum e pelo crédito. Apesar de seu crescimento, mas em função dos problemas já mencionados, nosso cooperativismo crescia capenga, pois ao mesmo tempo em que defendia satisfatoriamente o produtor, incumbindo-se, não só da venda de suas produções como da própria industrialização dos produtos recebidos e vinha agindo a contento nos setores de compras em comum e, em alguns casos, até, da industrialização das matérias-primas utilizadas na agropecuária, o segmento relativo ao crédito fracassava e tendia a desaparecer, tornando os produtores e suas cooperativas agropecuárias eternas dependentes do sistema bancário capitalista.

Os cálculos mais otimistas davam conta de que, em cada seis safras, o produtor e suas cooperativas pagavam o equivalente a duas às instituições financeiras, para remunerar seu trabalho de intermediação dos recursos, gerados na sua grande maioria pela própria agropecuária. Ou seja, o produtor plantava, para si, dois terços de suas áreas de cultivo, e uma para os bancos.

Esse problema, que estava travando o desenvolvimento das cooperativas singulares e criando um clima de grande preocupação para os produtores e seus associados, converteu-se, por uma imposição lógica, como uma das principais prioridades do trabalho a ser realizado pela nova FECOTRIGO (Federação das Cooperativas de Trigo e Soja do Rio Grande do Sul Ltda.), fundada em junho de 1980 para ocupar os espaços deixados vazios pela sua antecessora, que se transformara em Cooperativa Central. (KRUEEL, 2004).

Todavia, os estudos realizados levaram à insofismável conclusão de que a única solução para o problema residia no cooperativismo de crédito rural. E isto não constituía nenhuma novidade, pois fora a conclusão a que chegaram os produtores de todos os países adiantados do mundo, quando se depararam com situação similar à que era vivida, na época, no Brasil.

A falta de integração tanto vertical das cooperativas singulares de crédito existentes, como horizontalmente, com as cooperativas de produção, foram duas das causas básicas do insucesso passado. Além delas, também pode ser destacado o fato de o Banco do Brasil operar, desde a criação de uma carteira de crédito específica, em 1937, a juros altamente favorecidos no crédito rural e sua preocupação de atingir as classes mais baixas dos produtores, o que tornou desnecessário o cooperativismo de crédito.

Todavia, a partir de 1978-79, a situação começou a mudar, tendo em vista a inflação no país, que ultrapassou a casa dos 100%. Desta forma, o Banco do Brasil, como autoridade monetária, foi coagido a restringir o crédito à agropecuária e a elevar, por decisão do Conselho Monetário Nacional, as taxas cobradas a níveis que já não podiam ser suportados pelo setor primário, que igualmente teve seus demais custos elevados a parâmetros inclusive superiores aos da própria inflação. (KRUEL, 2004).

Outro motivo do fracasso do cooperativismo de crédito deveu-se à falta de conceito com que passou a ser considerado, a partir de 1964, quando o Banco Central do Brasil, ungido da autoridade que lhe foi outorgada pela Lei da Reforma Bancária, encetou severa campanha de fiscalização, que resultou no fechamento da maioria das cooperativas de crédito existentes no país, principalmente as do Sistema Luzzatti que, podendo, na época, utilizar o nome de banco, nasceram deturpadas e evitadas de distorções técnicas e doutrinárias.

Para evitar a repetição das falhas encontradas, aquele banco passou a baixar normas por demais rígidas para o funcionamento das cooperativas sobreviventes, a tal ponto que o cooperativismo de crédito passou a ser alcunhado de cooperativismo do "não pode".

Desconceituadas publicamente, pequenas, sem qualquer tipo de integração ou de interação com as cooperativas de produção e sem o aparente prestígio das autoridades governamentais, aos poucos as cooperativas do tipo Raiffeisen foram se desgastando e certamente iriam desaparecer, se nada fosse feito.

Estamos nos organizando para, aos poucos, com base na união e na mutualidade de nossos agricultores e cooperativas, conseguir aliviar a pressão financeira que nos é imposta pelo Sistema bancário e nos libertar da escravidão a que estamos submetidos, por não termos tido capacidade de compreender a importância do trabalho do Padre Theodore Amstad, quando ele, no distante ano de 1902, fundou em Nova Petrópolis, a primeira cooperativa brasileira e fez surgir no Brasil o cooperativismo de crédito. (GUIMARÃES, 2004: 285).

Continuava Krueel Guimarães:

Longe de nós a suposição de que a organização que se está implantando vá nos libertar, a médio prazo, do auxílio financeiro governamental, tanto para o desenvolvimento de nossas lavouras e criatórios como para o de nossas cooperativas rurais. Longe de nós, também e principalmente, a suposição de que algum dia poderemos dispensar o trabalho do Banco do Brasil que, através de sua Carteira de Crédito Agrícola, deu condições para o extraordinário desenvolvimento da agropecuária brasileira e de suas cooperativas. O que se deseja é contribuir para aliviar, paulatinamente, essa dependência. Na medida em que conseguirmos captar e administrar uma pequena parcela dos recursos gerados por nossas atividades agropecuárias, poderemos diminuir a pressão que hoje exercemos, tão violentamente, junto ao Governo, através dos bancos oficiais e reduzir o impacto da elevação exagerada dos custos financeiros, contribuindo para a derrubada dos índices inflacionários. Se o Governo nos pede trabalho e poupança, como única solução para os problemas nacionais, vamos trabalhar mais e poupar, porém administrando nós mesmos essas poupanças e transformando o lucro financeiro hoje pago aos bancos em economia de custos para o que produzimos (GUIMARÃES, 2004: 285).

Foi nessa realidade de adversidades que surgiu o Sistema Integrado de Crédito Rural Cooperativo do Rio Grande do Sul, com a convicção dos seus fundadores de que sem a integração jamais o cooperativismo de crédito teria condições de crescer e de tornar-se exitoso. O "Sistema" era entendido como ação conjunta, ordenada, planejada, uniforme e coesa, baseada em normativos aceitos por todos e norteados pela decisão da maioria. Ou seja, o Sistema representa a organização creditória cooperativa. A Central assumiria o papel de entidade de cúpula e as cooperativas singulares representavam as suas agências de captação e distribuição de crédito. Nestes termos, deveriam acatar, para continuarem participando da organização, a orientação e a fiscalização auto-determinada pelas assembléias gerais da Central.

Mesmo antes da fundação da Central, o trabalho de criação do Sistema já havia sido iniciado. Primeiramente, ele foi exposto ao Conselho de Administração da FECOTRIGO, depois à sua Assembléia Geral e aos conselhos das cooperativas a ela vinculadas. Somente depois de ter havido consenso uniforme e unânime das associadas da FECOTRIGO é que se buscou o apoio das demais cooperativas gaúchas de crédito rural e se patrocinou a fundação da Central.

Pretendia-se, na época, que cada cooperativa de produção do Rio Grande do Sul patrocinasse a constituição de uma cooperativa de crédito rural e lhe desse todo o seu respaldo e apoio, fosse associando-se a ela, fosse envidando esforços para que todas as transações financeiras que fizessem com seus cooperados fossem feitas por intermédio da cooperativa de crédito. Nesse sentido, foram constituídas inúmeras novas cooperativas de crédito rural no Rio Grande do Sul. Em junho de 1980 já haviam sido criadas 35 cooperativas.

A expectativa na época do Sistema recém constituído, segundo Krueel Guimarães, era tornar o BNCC, com o decorrer do tempo, o órgão de cúpula do cooperativismo de crédito brasileiro, objetivo que, aliás, era destacado no estatuto social da COCECRER-RS, constituindo-se no Banco do Sistema de Crédito Rural, utilizando-se das cooperativas centrais e singulares como se fossem suas dependências.

O objetivo principal do Sistema de crédito cooperativo constituído era baratear o custo do dinheiro para os agropecuaristas associados e ampliar o volume de recursos disponíveis para atendimento de suas necessidades creditórias. Acreditava que da integração das cooperativas de crédito singulares em centrais estaduais e destas em uma entidade de terceiro grau, poderia surgir, no futuro, um Sistema financeiro forte, pois foi isso que aconteceu em todos os países da Europa e da América que dispunham, na época, de um cooperativismo de crédito significativo e atuante.

O Sistema mantinha a autonomia das cooperativas, que, por força de lei, era independente, cabendo à Assembléia Geral de seus associados fixar as normas de sua atuação. Todavia, como cooperativas de crédito integrantes de um Sistema, por consenso dos próprios cooperados, as mesmas deveriam obedecer também às regras formuladas pelas Assembléias Gerais da própria Central, sendo que aquelas que eventualmente não obedecessem às normas fixadas em assembléia deveriam ser excluídas do Sistema.

À Central, como organismo de cúpula do Sistema, cabia propugnar para dar condições de atendimento aos agricultores associados ao Sistema em suas necessidades financeiras. Por isso, sua ação deveria forçosamente estender-se à captação de recursos em todas as fontes de crédito disponíveis, além de regular a sua distribuição. Como instituição financeira, poderia repassar recursos públicos do Banco Central, nas mesmas condições que os bancos privados e oficiais repassavam. Também poderia manter convênios com os grandes bancos privados e com os bancos oficiais estaduais e federais, no sentido de servir de instrumento, em conjunto com as cooperativas singulares, para a capilarização do crédito rural obrigatório.

Além disso, no dia em que tivesse depósitos satisfatórios, poderia buscar recursos em outras fontes mais onerosas para, misturando-as com os seus depósitos, repassá-los aos agricultores a taxas suportáveis. Tudo dependeria, é claro, do trabalho que fosse feito. Se bem feito, com capacidade e dentro dos propósitos, apagando a imagem negativa do passado, o bom conceito abriria inúmeras portas.

O Sistema, como já ressaltado, contou com todo o apoio da FECOTRIGO, mas, apesar disso, era totalmente independente, apesar de inicialmente as atividades serem desenvolvidas nas dependências da própria federação.

A idéia era de que dentro desse espírito de cooperação, cada cooperativa agropecuária patrocinaria a constituição de uma cooperativa de crédito, visto que, por se tratarem principalmente de pequenos produtores, os mesmos já faziam todas as suas transações econômicas com as cooperativas rurais, a elas entregando suas produções para venda em comum, delas recebendo os insumos básicos de que careciam, os bens de uso e consumo e os créditos de repasse de financiamento de suas atividades agropecuárias. Desta forma, quando da entrega e da venda das produções, a cooperativa lhes pagaria com cheques da rede bancária, já que não possuía um Sistema de crédito próprio. A integração visava justamente servir ao agricultor nesta parte.

A cooperativa de produção, ao invés de pagar ao agricultor, creditava junto à cooperativa de crédito seus haveres e este os retirava, pagando as suas despesas, à medida de suas necessidades. Como a cooperativa de produção praticamente fornecia todos os bens aos associados, ocorreria um Sistema muito mais contábil do que físico de movimentação de recursos, de forma que sempre sobriariam disponibilidades para aplicação em novos empréstimos. Além do mais, as próprias cooperativas agropecuárias poderiam fazer sua movimentação na cooperativa de crédito.

O que se pretendia, em síntese, é que o Sistema Integrado de Crédito Rural Cooperativo se tornasse, com o decurso do tempo, a organização financeira dos produtores rurais e de suas cooperativas. A idéia inicial era de que o Sistema não se expandiria a outros Estados da Federação. Não se desejava de modo algum, porém, que começassem a surgir, em outros Estados, cooperativas de crédito rural isoladas, porque estariam fadadas ao fracasso.

A intenção era evitar a constituição de inúmeras cooperativas, o que demandaria um volume de investimentos e custos operacionais elevados, e para tanto a diretriz era a manutenção de agências ou postos de atendimento dos associados o mais perto possível de suas residências, assim como acontecia em quase todos os Sistemas de crédito existentes no mundo. Todavia, nesse período no Brasil, devido aos erros do passado, as Autoridades Monetárias resolveram proibir a instalação de agências, filiais ou escritórios de cooperativas de crédito, sob qualquer circunstância.

E o fizeram porque as famosas cooperativas Luzzatti descobriram, na instalação de agências em todo o território nacional, uma forma de captar recursos de forma irregular, pois as agências eram localizadas, inclusive, a milhares de quilômetros de suas áreas de ação, contrariando os princípios e a doutrina cooperativista. Em face disso, não era possível, na época, a instalação de agências ou postos de atendimento, razão pela qual a solução era a constituição de cooperativas de crédito rural em cada um dos municípios jurisdicionados às cooperativas de produção, vinculando-as, de forma idêntica, a estas.

Desde a constituição já se demonstrava a preocupação com a elaboração de regras uniformizadas, com critérios básicos e orientadores para a concessão de crédito, evitando problemas mais graves para as cooperativas. Pretendia-se que as cooperativas, ao contrário do praticado pelas instituições bancárias, distribuíssem os recursos criteriosamente e judiciosamente, para evitar concentração em poucos associados de todas as disponibilidades, em detrimento de todo o corpo social. Conquanto todos os associados tivessem direitos iguais perante a cooperativa, esta deveria estabelecer critérios de proporcionalidade em relação ao capital integralizado, médias de depósitos e outros itens dessa ordem, para dar a devida compensação aos cooperados mais colaboradores e atuantes.

Da mesma forma, tinha-se a preocupação com a fiscalização do Sistema. A fiscalização institucional ficaria a cargo do Banco Central, por ser o órgão responsável pelo cooperativismo de crédito. Todavia, isso não seria o bastante. Se a intenção era ter um Sistema exitoso, deveriam ser criadas condições para que ele fosse constantemente auditado e fiscalizado. Para tanto, a COCECRER, como órgão de cúpula, através de seu Conselho de Administração ou do Conselho Fiscal, deveria criar um Sistema próprio de auto-fiscalização e de constante orientação às cooperativas associa-

das. Com esta finalidade, a própria Central poderia manter um serviço de auditoria permanente, ou o serviço poderia ser contratado com empresas especializadas em auditoria em cooperativas, de reputação ilibada junto ao mercado e independentes do Sistema.

Na relação com o Governo, a intenção não seria pleitear favores especiais para o cooperativismo de crédito rural. O que se desejava era ter liberdade de ação idêntica à que é deferida aos bancos, de maneira que, com o tempo, e fortalecido, o Sistema pudesse operar em todos os ramos da atividade financeira em idênticas condições às instituições bancárias, eliminando os "não pode" da época. Não se desejava qualquer tipo de discriminação, independente de ser a favor ou contra o Sistema. O que se pretendia era desenvolver e consolidar uma organização bancária como outra qualquer. A diferença, porém, residiria no fato do Sistema constituído originar-se no seio de uma organização cooperativista, procurando a economia para seus associados ao invés do lucro para os seus acionistas, como o Sistema tradicional capitalista se constitui.

Essa diretriz ainda hoje é respeitada, pois o Sistema, mesmo com a atuação em diversos Estados da Federação, mantém um número reduzido de cooperativas e mais elevado de postos de atendimento cooperativo.

Após a constituição da COCECRER-RS, o sucesso entusiasmou as cooperativas de produção de outros estados, como Paraná, Mato Grosso e Mato Grosso do Sul. Em 30 de agosto de 1981, surgia a primeira cooperativa de crédito rural do Paraná, na cidade de Toledo, e a Central Estadual seria constituída em 20 de janeiro de 1985. No Mato Grosso, a primeira cooperativa foi constituída em 10 de dezembro de 1988, na cidade de Água Boa, e a Central foi constituída em 05 de setembro de 1989. No Mato Grosso do Sul, a cooperativa foi constituída em 20 de agosto de 1988, na Universidade Federal de Campo Grande, e a Central, em 06 de janeiro de 1990.

Em 1983, foi finalmente protocolado o acordo com o Banco Nacional de Crédito Cooperativo (BNCC). Através do convênio firmado, seria aberta uma conta no banco para dar garantia de liquidez aos depósitos. Com essa parceria, o BNCC permitia que a COCECRER-RS sacasse até três vezes o menor saldo médio de depósitos mantidos naquele banco. Nesse interregno, enquanto as cooperativas de crédito passavam por um período de crescimento e fortalecimento, as de produção enfrentavam um período turbulento. É nessa época que a crise nas grandes corporações põe o setor agrícola em alerta, principalmente no caso da CENTRALSUL (Central Gaúcha de Cooperativas).

Nessa época, o presidente da Central, Aléxis Setti, pede licença do cargo, já que a cooperativa de Carazinho, sua terra natal, encontrava-se em graves dificuldades. Assume, então, a presidência, de forma interina até 1984, o senhor Cyro Dias da Costa. Em 1985, Mário Kruehl Guimarães assume a presidência, tendo como vice-presidente Raul Englert e diretores Ademar Schardong e Nei César Mânica (depois substituído por Alcenor Pagnussat). Os objetivos iniciais na constituição da Central começam a ser vislumbrados, pois aumenta consideravelmente a confiança do pequeno produtor na instituição. Àquela época, o quadro social apresentava a seguinte estratificação:

CENTRALSUL – Quadro social e sua estratificação

Miniprodutores	38.392	62,1%
Pequenos Produtor	17.060	27,6%
Subtotal	55.452	89,7%
Médios Produtores	4.944	8,0%
Grandes Produtores	1.360	2,2%
Cooperativas Rurais	70	0,1%
Total	61.826	100%

O período compreendido entre 1982 e 1985 foi de muitas adesões. Nesses 04 anos, foram credenciadas as seguintes cooperativas: Erechim, Santiago, Marau, Nova Palma, Getúlio Vargas, Não-Me-toque, Passo Fundo, São Sepé, Ibirubá, Colorado, Faxinal do Soturno, Santa Maria, Palmeira das Missões, Espumoso, Santa Bárbara do Sul, Ouro Branco, Soledade, Santa Cruz do Sul, Cachoeira do Sul, Três de Maio, Caçapava do Sul, Bagé, Encantado, Augusto Pestana, Sarandi, Campo Novo, Ibiraiaras, Santa Rosa e Pelotas. (LOS SANTOS, 2005).

O plano econômico emergencial (Plano Cruzado), instituído pelo ministro Dilson Funaro e pelo então Presidente da República José Sarney, que tinha como meta a estabilidade de preços, através da adoção de uma nova moeda (o Cruzado) e o "congelamento" dos valores dos produtos comercializados no país, afetou seriamente as operações das cooperativas, que passaram, na sua grande maioria, a operar com prejuízo.

O então presidente da Central, Mário Kruel Guimarães, sofre um infarto durante estadia em Santa Catarina. Mesmo se recuperando pouco tempo depois, Mário Kruel apresentou sua renúncia, por não poder conciliar as diferentes atividades que estavam sob sua incumbência. A sua saída fez com que assumisse a presidência, de forma interina, o senhor Raul Englert, vice-presidente da Central, oriundo de Alegrete. Para o enfrentamento de mais esse período de adversidade, foram fundamentais os trabalhos desenvolvidos pelos diretores Ademar Schardong, cuidando da parte operacional e Alcenor Pagnussat, responsável pela parte administrativa. Os estudos realizados pelos dois em anos anteriores já demonstravam a incapacidade do estado brasileiro de garantir o apoio ao crédito agrícola, devido à falta de recursos para tanto. Assim sendo, era primordial o desenvolvimento das atividades das cooperativas, pois somente a aglutinação de forças poderia resolver o impasse. O trabalho dos dois diretores concluiria que era necessário fazer uma "radiografia" das cooperativas, esboçando, a partir daí, as condições de sua viabilidade e crescimento.

A partir da análise, concluiu-se que era imperativo promover mudanças profundas no esquema de funcionamento da Central e nas políticas de captação de recursos. Inicialmente, foi realizado um enxugamento na estrutura da Central, objetivando maior agilidade nas ações de expediente, maximização dos recursos internos e constante busca de qualificação profissional dos colaboradores, com ênfase no domínio dos ideais cooperativistas. Posteriormente, foram iniciadas tratativas junto ao BNCC, para acesso aos mecanismos que garantissem a liquidez das operações.

A primeira conquista foi a garantia, por parte do BNCC, do direito de instituir o depósito a prazo, instrumento esse que possibilitava um maior volume de capitais a ser operado. O acordo previa, também, uma linha de financiamento através da qual cada valor depositado no banco por parte da Central garantiria um limite de crédito em dobro, com juros de 50% dos cobrados habitualmente naquela época. (LOS SANTOS, 2005).

Em 07 de novembro de 1986, é realizada a décima primeira Assembléia Geral Extraordinária da CO-CECRER-RS, onde foram apresentadas as propostas citadas a todas as Filiadas. Nessa Assembléia, toma posse como presidente o senhor Ademar Schardong, tendo como vice o senhor Raul Englert. Houve, então, mais adesões de cooperativas, como é o caso das cooperativas de Carlos Barbosa, Santo Augusto, Tapejara, Sananduva e Ajuricaba. No âmbito nacional, aconteceu a promulgação da Constituição Federal de 1988, que incorporou algumas das principais reivindicações do cooperativismo brasileiro: a vedação de interferência estatal no funcionamento das cooperativas (art. 5º, XVII); a determinação de apoio e estímulo ao cooperativismo (art. 174, § 2º) e a inserção das cooperativas de crédito no seu artigo 192.

Em 1988, foi adquirida uma empresa de informática, a Redesys, que atualmente presta serviços a todas as entidades do SICREDI. Nesse período (1990), também foi decretada a liquidação do BNCC, pelo então presidente Fernando Collor de Mello. O BNCC era o responsável pelas operações financeiras das cooperativas de crédito, já que não era permitida a elas a constituição de bancos.

Com a liquidação, serviços como a compensação de cheques das cooperativas não podiam mais ser realizados. Diante dessa situação, todo o investimento dos associados ficou retido, sem que as cooperativas pudessem retirá-lo junto ao governo, o que requereu, dos dirigentes das cooperativas, muita habilidade e diálogo com as comunidades e associados, a fim de reiterar a confiança de todos na associação e manter o funcionamento das cooperativas. Além do mais, a saída de uma ou mais filiadas da Central poderia causar um abalo irreversível.

A lacuna deixada pelo BNCC foi suprida, por determinação do Banco Central, pelo Banco do Brasil, o que só aconteceu após 60 dias. Nesse interregno, ao final do dia ou do horário bancário, um funcionário percorria as principais casas comerciais para recolher os cheques da cooperativa, trocando-os por dinheiro ou cheques de outros bancos. Essa prática ficou conhecida como "cheque-bicicleta". Todavia, as dificuldades vividas também serviram como aprendizagem, pois os cooperativistas começaram a perceber que a sua liberdade de atuação, com menos vínculo com o governo, garantiria a liberdade de ação do movimento. (LOS SANTOS, 2005).

O acordo fechado com o governo federal para as operações junto ao Banco do Brasil foi uma mostra de que o Banco Central já não estava demonstrando a mesma ortodoxia em relação ao cooperativismo de crédito. Como exemplo disto, em 1991 é publicada uma Portaria Interministerial, dos Ministérios da Fazenda, Planejamento e Agricultura e Reforma Agrária, criando um grupo de trabalho formado por representantes do governo e do setor cooperativista para diagnosticar os problemas enfrentados e encontrar soluções para o setor. A primeira consequência foi a publicação da Resolução n.º 1.914/92, do Conselho Monetário Nacional, que pela primeira vez nos novos tempos disciplinava a constituição e o funcionamento das cooperativas de crédito.

Em fins de 1995, o desenvolvimento alcançado pelo Sistema de Crédito Cooperativo, SICREDI-RS, merecia, quanto ao conjunto, uma qualificação muito positiva: havia estimulado e mobilizado a poupança para o desenvolvimento rural; também havia contribuído para a eficiência nos serviços (com acertada inovação de programas de informática) e, dentro dos limites de tempo e recursos, para o financiamento daquelas atividades mais apropriadas aos produtores associados às mesmas cooperativas filiadas.

Persistiam as limitações da legislação vigente, e as de sua interpretação restritiva por autoridades competentes. Por exemplo, com relação à captação de recursos de não-associados, via depósitos à vista e a prazo, inclusive nas comunidades onde os bancos não tinham interesse de atuação, e a compensação de cheques próprios sem necessidade de utilizar o Banco do Brasil.

A partir deste horizonte mais amplo, e considerando os altos custos gerados pelo convênio mantido com o Banco do Brasil para a realização das transações bancárias, sem a rentabilidade necessária, lideranças do SICREDI-RS já haviam estudado a criação de um banco cooperativo no Rio Grande do Sul como uma alternativa que retivesse a integração com suas filiadas e associadas, e as fortalecesse com a nova capacidade para captar recursos externos e aplicá-los a um desenvolvimento menos dependente do mercado financeiro muito concentrado.

A cooperação dentro do mercado financeiro, por mais que estivesse enraizada no mundo rural, acaba na constituição de um banco capaz de fomentar a poupança, captar recursos e atender às necessidades de seus associados, com a eficácia própria de um banco que planeja, coordena, orienta e controla estrategicamente suas atividades em função das oportunidades e de seus recursos disponíveis; e com a eficiência tática para alcançar metas, ou determinações concretas dos objetivos.

Os esforços coordenados entre organizações cooperativas de diversos estados, na busca de soluções duradouras aos problemas da cooperação em crédito e em poupança, encontraram eco em Brasília: como conclusão de estudos técnicos e jurídicos, a 31 de agosto de 1995, foi aprovada e divulgada a Resolução Bacen n.º 2.193, regulamentando a criação de bancos cooperativos. (DE MASY, 1996).

Assim, ainda em 1995 foi constituído o Banco Cooperativo SICREDI S.A., primeiro banco cooperativo privado do Brasil, para cumprir a função de integração vertical do SICREDI, com o objetivo de oferecer especialidade e ganho de escala às Cooperativas de Crédito que o integrassem, transformando-as em suas acionistas. Sua atuação estaria voltada, prioritariamente, ao atendimento das demandas do quadro social das cooperativas, propiciando o acesso destas ao mercado financeiro, a gestão de negócios financeiros e o desenvolvimento de produtos corporativos. Nesse período também foi constituído o Banco Cooperativo do Brasil – braço financeiro do Sistema SICOOB.

Com a criação dos dois bancos, os sistemas cooperativos começam a estruturar produtos e serviços mais específicos e com isso a melhorar a prestação de serviços aos associados das cooperativas, visto que antes os associados não tinham acesso a esses produtos ou o custo de acesso era muito elevado.

Para aperfeiçoar ainda mais os serviços prestados, racionalizar custos e maximizar as estruturas, os Sistemas Cooperativos foram ao longo dos anos criando também empresas e entidades especializadas na prestação de determinados serviços ou administração de determinados produtos. Nesse sentido, foram constituídas Centrais e Confederações de Cooperativas, Administradoras de Cartões de Crédito, de Consórcios, de Bens, entre outras.

3.4. Os Sistemas Cooperativos de Crédito Brasileiros

Os principais Sistemas Cooperativos organizados no Brasil são: Sicredi, Siccob, Unicred, Crehonor, Cresol e Ecosol. Sendo que os três últimos têm uma atuação mais forte nos setores da agricultura familiar⁵, do crédito solidário e da economia solidária. Os Sistemas Cooperativos apresentam, resumidamente, a seguinte estrutura:

3.5. Estrutura atual do cooperativismo de crédito brasileiro

O sistema cooperativo de crédito no Brasil se encontra estruturado em dezembro de 2005 com dois bancos cooperativos, sendo um múltiplo e o outro comercial, quatro confederações⁶, uma federação⁷, 34 cooperativas centrais e 1.457 cooperativas singulares, 1.682 postos de atendimento, vinte e quatro mil quatrocentos e sessenta funcionários, somando dois milhões quinhentos e cinquenta e quatro e cento e oito associados. Dentre as singulares, 4% são de livre admissão de associados, 1% são Luzzatti, 64% são de empregados ou servidores de determinada entidade pública ou privada ou profissionais de determinada atividade (cooperativas de crédito mútuo) e 31% de crédito rural. (PINHEIRO, 2004).

Nos quadros a seguir, podemos perceber a evolução dos dados das cooperativas de crédito:

Apesar de o gráfico abaixo ainda apresentar um número relativamente pequeno de cooperativas de livre admissão, o número tende a crescer significativamente nos próximos anos, devido à es-

Cuadro N° 1: Sistema de crédito cooperativo

ITEM	2004	2005	Variação 2005 2004 (%)
Confederação	4	4	0
Cooperativas Centrais	39	41	5,12
Cooperativas Singulares	1.436	1.457	1,46
Pontos de Atendimento	1.684	1.682	-0,11
Associados	2.268.855	2.554.108	0,13
Funcionários	29.978	24.460	-0,18
Ativo Circ. Real. LP	17.753.124.692	22.452.672.400	26,47
Ativo Permanente	730.991.716	854.573.637	16,9
Ativo Total	18.484.116.408	23.307.246.037	26,09
Disponibilidades	201.909.930	191.373.299	-5,21
Operações de Crédito	7.927.076.727	9.492.669.806	19,74
Passivo Circ. Exig. LP	14.243.298.706	18.095.420.439	24,04
Depósitos à vista	1.875.434.624	2.096.323.225	11,77
Depósitos à prazo	1.715.329.916	1.979.307.829	15,38
Depósitos Totais	8.276.815.468	10.264.625.467	24,01
Patrimônio Líquido	3.920.247.907	4.812.884.616	22,76
Capital Social	2.892.414.731	3.525.456.279	21,88
(-)Despesas Administrativas	(662.947.439)	(798.547.718)	20,45

Fonte: OSB e BASEN

Ela.: OCB/Gerência de Apoio ao Desenvolvimento em Mercado

Sistemas	Sistema SICOOB	Sistema SICREDI	Sistema UNICRED	Sistema CRESOL	Sistema ECOSOL
Características	O maior sistema cooperativo brasileiro possui uma área de atuação em mais de 20 Estados da Federação e conta com ativos de quase 2 bilhões de reais.	O SICREDI é o pioneiro no cooperativismo de crédito brasileiro, um dos responsáveis pela reorganização do setor na década de 80. Entre seus diferenciais está a sua forma de atuação e organização, que conta com menos cooperativas de crédito e um maior número de Postos de Atendimento Cooperativo.	O sistema UNICRED tem uma atuação marcante no entre os profissionais da medicina e demais profissionais da saúde. Sistema com uma atuação em 25 Estados da Federação e com mais de 50 bilhões de patrimônio. Vejamos mais alguns dados:	Surgiu da organização de mini e pequenos produtores rurais. Atuação predominantemente no meio rural, entre os agricultores da agricultura familiar. Vem apresentando crescimento nos últimos anos e realizando um importante trabalho de organização dos agricultores, permitindo que tenham acesso ao crédito.	O sistema Ecosol tem uma área de atuação em 09 Estados da Federação e se dedica à organização e ao desenvolvimento dos empreendimentos da economia solidária. Seus principais indicadores são:
Ano base	dezembro/2004	maio/2005	maio/2005	junho/2005	maio/2005
Distribuição geográfica	Atuação em 21 estados da Federação (SC, PR, SP, RJ, ES, MG, DF, MT, MS, GO, TO, PA, AC, RO, RN, PB, PI, MA, PE, BA e CE)	Atuação em 7 estados da Federação (RS, SC, PR, MS, MT, SP e GO)	Atuação em 25 estados da Federação	Presente nos estados da região sul (PR, SC e RS)	Atuação em 9 estados da Federação (RS, SC, PR, SP, MG, BA, PE, CE, PA)
Associados	1,2 milhão	900 mil	111 mil	54 mil	7,5 mil
Cooperativas	15 cooperativas centrais	5 cooperativas centrais	9 cooperativas centrais	2 cooperativas centrais e 10 bases de apoio	1 cooperativa central
Cooperativas singulares	723	132	129	92	25
Postos de atendimento cooperativo	852	857	232	21	5
Patrimônio Líquido Ajustado	R\$ 1,9 bilhão	R\$ 844,5 milhões	R\$ 561,5 milhões	R\$ 35,7 milhões	R\$ 3,5 milhões
Empréstimos	R\$ 3,7 bilhões	R\$ 3 bilhões	R\$ 1 bilhão	R\$ 246,5 milhões	R\$ 6 milhões
Depósitos	R\$ 3,1 bilhões	R\$ 3,6 bilhões	R\$ 1,6 bilhões	R\$ 69,5 milhões	R\$ 3,9 milhões
Resultado	R\$ 278,3 milhões	R\$ 39,5 milhões	R\$ 49,3 milhões	R\$ 419 mil	R\$ 50 mil

estratégia adotada por parte dos sistemas organizados de transformar as cooperativas de crédito rural em cooperativas de livre admissão de associados, desde que preencham os requisitos estabelecidos na legislação. Só no SICREDI já foram mais de 30 cooperativas de crédito rural transformadas em livre admissão de associados.

O gráfico a seguir demonstra que a grande concentração de cooperativas de crédito continua sendo nos Estados da região Sul e Sudeste, que juntas tem 75% das cooperativas de crédito.

O gráfico a seguir apresenta o número de cooperativas filiadas aos sistemas organizados (Sicoob, Sicredi, Unicred e Ancosol) e as cooperativas independentes, ou seja, não-filiadas a nenhum sistema. Do gráfico também é possível perceber um pouco as estratégias de desenvolvimento de cada sistema. Enquanto o Sicoob opera com um número bem superior de cooperativas, ou seja, muitas cooperativas por região, os demais sistemas procuram criar menos cooperativas, mas com mais postos de atendimento cooperativo, o que reduz os custos de instalação e manutenção das cooperativas.

Apesar do número de cooperativas, ser maior que o das demais instituições financeiras, a participação daquelas no total de ativos do sistema financeiro nacional ainda é pequena (1,4%), demonstrando que ainda há bastante espaço a ser buscado e conquistado pelas cooperativas.

Apesar do número de cooperativas, ser maior que o das demais instituições financeiras, a participação daquelas no total de ativos do sistema financeiro nacional ainda é pequena (1,4%), demonstrando que ainda há bastante espaço a ser buscado e conquistado pelas cooperativas.

Da mesma forma, o gráfico a seguir demonstra que a participação das cooperativas de crédito no patrimônio líquido das instituições financeiras ainda é ínfima (2,6%), com forte presença de bancos privados nacionais e de bancos de controle estrangeiro. Todavia, em ambos os casos, os números das cooperativas estão crescendo, o que simboliza o esforço que as cooperativas estão fazendo para melhorarem a sua participação no mercado.

Embora as cooperativas de crédito ainda ocupem um pequeno espaço no Sistema Financeiro Nacional – SFN, tanto quanto às operações de crédito, quanto ao patrimônio líquido, o segmento vem

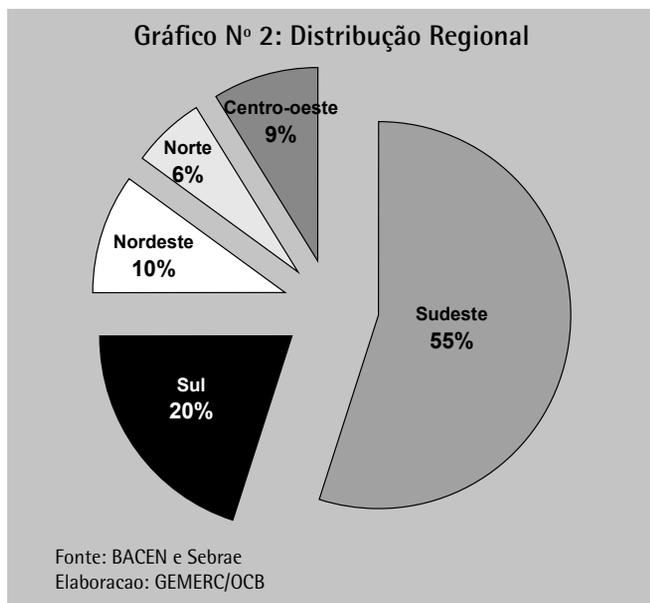
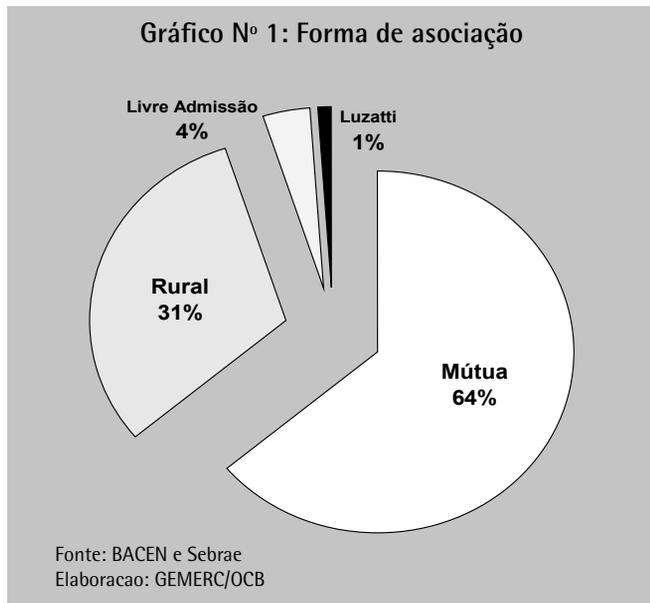
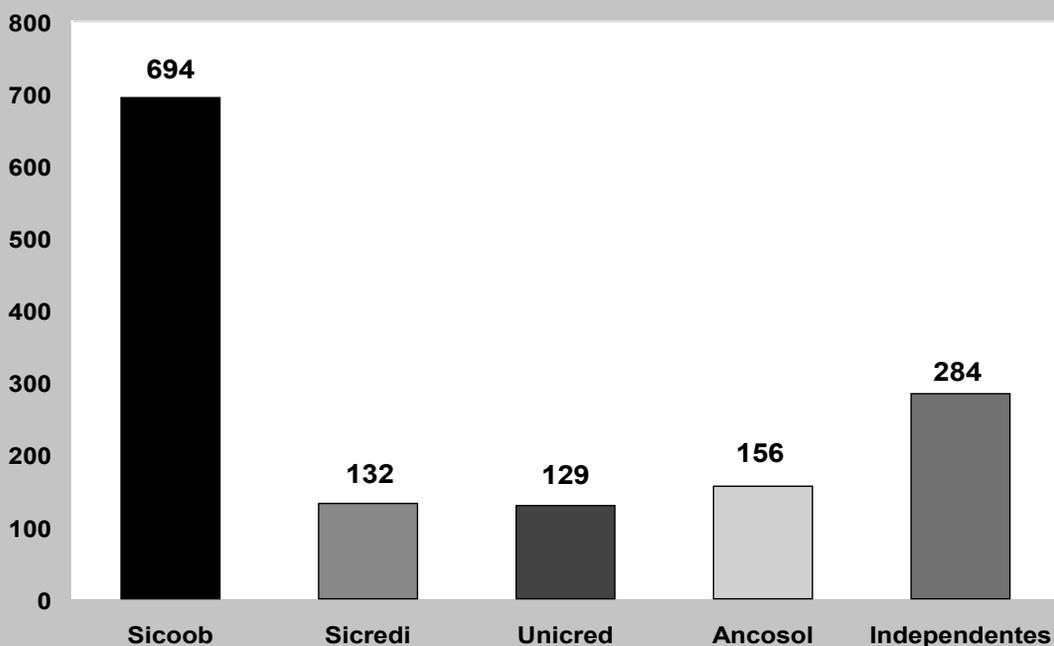
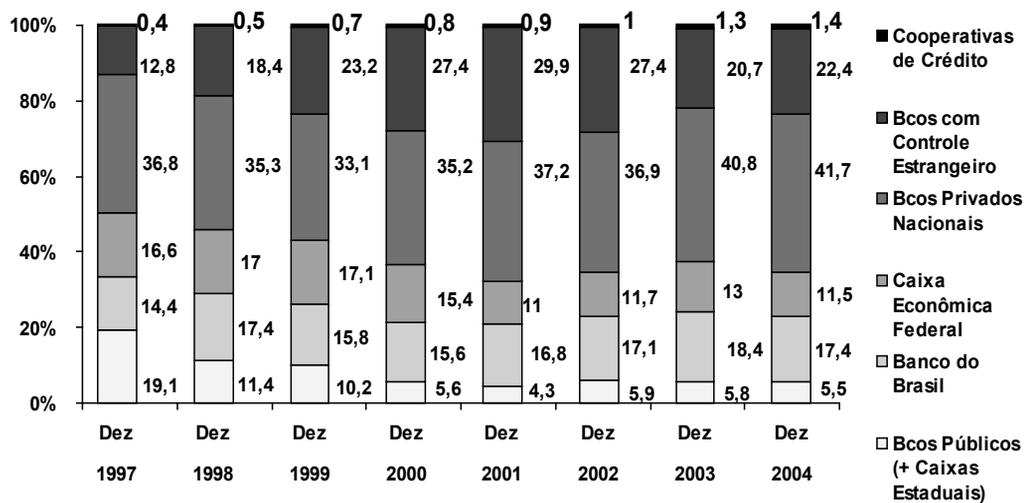


Gráfico Nº 3: Sistema Filiado



Fonte: BACEN e Sebrae
Elaboracao: GEMERC/OCB

Gráfico Nº 4: Ativo



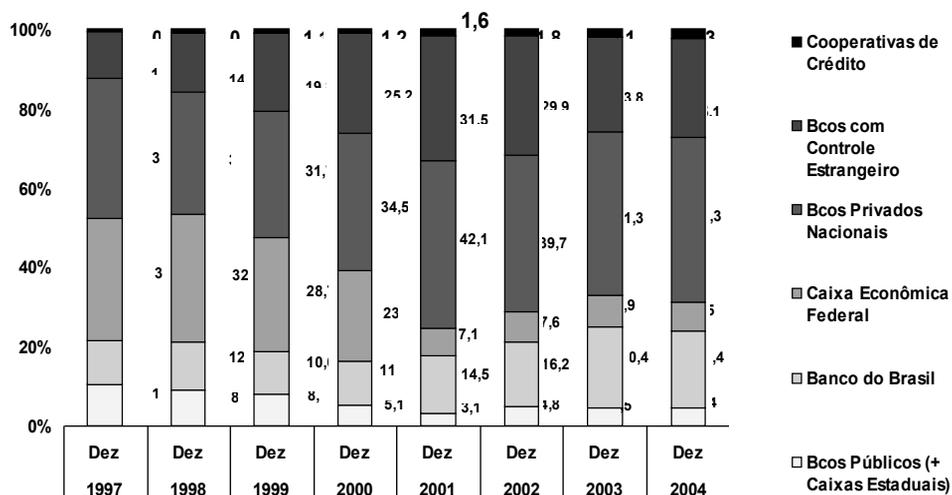
Fonte: BACEN - dez/2005
Elaboracao: GEMERC/OCB

apresentando um expressivo crescimento, não apenas em volume, mas também em percentual de participação na área bancária do SFN:

Tipo	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Banco Múltiplo	206	210	205	194	180	174	169	164	153	143	141	139
Banco Comercial ⁸	35	34	35	38	36	28	25	28	28	23	23	24
Banco de Desenvolvimento	7	6	6	6	6	6	5	5	4	4	4	4
Caixa Econômica	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
Banco de Investimento	17	17	17	23	22	22	21	19	20	23	21	21
Sociedade de CFI ⁹	41	42	43	48	49	44	42	43	42	46	47	48
Sociedade Corretora de TVM ¹⁰	240	240	227	219	202	194	193	187	177	161	147	139
Sociedade Corretora de Câmbio	45	47	48	39	37	39	39	41	43	42	43	47
Sociedade Distribuidora de TVM	378	376	333	283	238	210	190	177	159	151	146	138
Sociedade Arrendamento Mercantil	67	77	80	75	80	83	81	78	72	65	58	51
SCI ¹¹ e APE	27	27	23	22	22	21	19	18	18	18	18	18
Companhia Hipotecária	-	-	-	3	3	4	6	7	7	6	6	6
Agência de Fomento	-	-	-	-	-	3	5	8	9	10	11	12
1º sub-total	1.065	1.078	1.019	952	877	830	796	776	733	693	666	646
Cooperativa de Crédito	877	946	980	1.018	1.120	1.198	1.253	1.311	1.379	1.430	1.454	1.436
SCM ¹²							4	11	23	37	49	51
2º sub-total	1.942	2.024	1.999	1.970	1.997	2.028	2.053	2.098	2.135	2.160	2.169	2.133
Administradora de Consórcio	485	490	462	446	433	422	406	407	399	376	365	364
Total	2.427	2.514	2.461	2.416	2.430	2.450	2.459	2.505	2.534	2.536	2.534	2.497

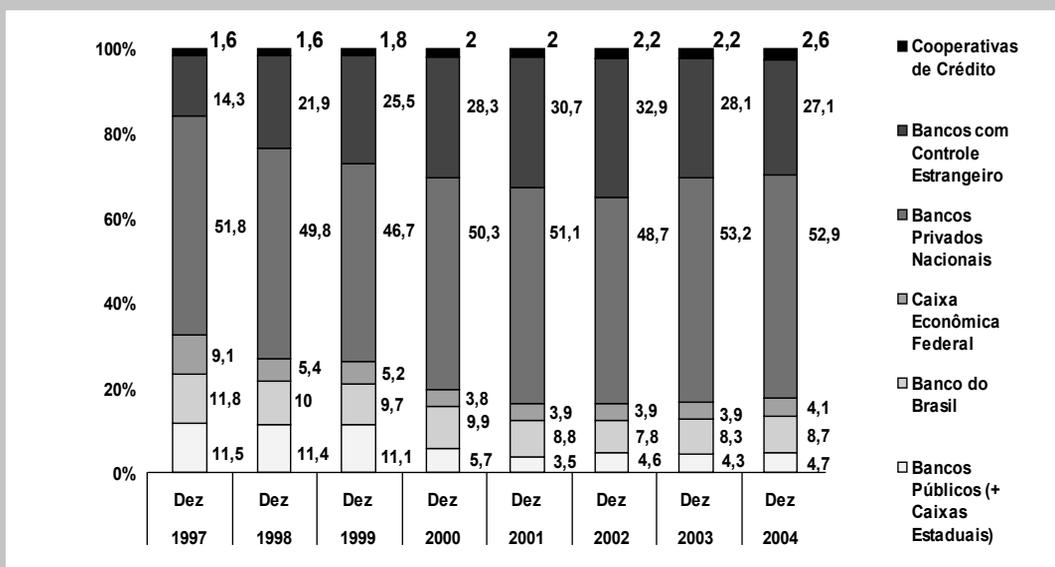
Fonte: Banco Central do Brasil.

Gráfico Nº 5: Operações de crédito



Fonte: BACEN - dez/2005
Elaboracao: GEMERC/OCB

Gráfico Nº 6: Patrimônio Líquido



Fonte: BACEN - dez/2005

Elaboracao: GEMERC/OCB

Ao contrário do que ocorre em alguns países, não há no Brasil uma entidade de cúpula única para o cooperativismo de crédito. Nosso cooperativismo de crédito é organizado em vários sistemas, dentre os quais se destacam três por serem os mais expressivos, Sicredi, Sicoob e Unicred, além de outros menores, como Cresol e Ecosol, que formam o sistema Ancosol.

Conforme dados registrados no Banco Central e OCB, em dezembro de 2005, o Sistema SICREDI era composto por uma Confederação, cinco Centrais, um Banco Cooperativo e 132 Cooperativas Singulares. O SICOOB era composto por uma Confederação, um Banco Cooperativo, quinze centrais e 730 singulares. O sistema UNICRED era composto por uma Confederação, nove centrais e 138 singulares. O sistema CRESOL era composto por duas Centrais, sete bases regionais¹³ e 84 singulares. O sistema ECOSOL era composto por uma Central, uma base regional e 26 singulares.

- * Universidade do Vale do Rio dos Sinos - UNISINOS
- 1 O texto ainda tem por base artigos e livros, que buscam entender o atual momento do cooperativismo de crédito brasileiro, explorando as suas limitações e perspectivas futuras. Dentre estes podemos destacar os seguintes: BIALOSKORSKI NETO, SIGISMUNDO. Empresas cooperativas: negócios e estratégias financeiras. PINHO, Diva. O Cooperativismo de Crédito no Brasil do século XX ao século XXI. PINHEIRO, Marcos. A. H Cooperativas de Crédito – História da Evolução Normativa no Brasil. In PINHO, D. B.; PALHARES, V. M. A (organizadores). O Cooperativismo de Crédito no Brasil do século XX ao século XXI. Brasília: Confedbrás, 2004. GUIMARÃES, Mário Krueel. Cooperativismo de Crédito Rural – Painel com Debatedores da Fecotrigó. In PINHO, D. B.; PALHARES, V. M. A (organizadores). O Cooperativismo de Crédito no Brasil do século XX ao século XXI. Brasília: Confedbrás, 2004. As obras de Marcos Pinheiro e de Mário Krueel Guimarrães serviram de base para elaboração de boa parte do presente trabalho.
 - 2 As cooperativas do tipo Luzzatti a que se refere às Resoluções n.º. 1.914, 2.608 e 2.771, não se confundem com as antigas cooperativas do tipo banco popular Luzzatti, assim definidas pelo Decreto n.º. 22.239. Na verdade, as Luzzattis referidas pela Resolução n.º. 1.914, atualmente em número de treze, são todas aquelas cooperativas constituídas sob a vigência do antigo Decreto n.º. 22.239 que não possuíam restrição de associação, incluindo os bancos populares Luzzattis e as cooperativas de crédito popular, além de cooperativas de crédito que não se enquadrassem nos tipos definidos pela nova legislação.
 - 3 As cooperativas de crédito passaram a observar os mesmos princípios de exigência de patrimônio líquido aplicados às demais instituições financeiras. A metodologia de cálculo do PLE, conforme a Circular n.º. 3.196, de 17 de julho de 2003, é a estabelecida pelo art.2º do regulamento Anexo IV à Resolução n.º. 2.099, de 17 de agosto de 1994, com redação dada pela Resolução n.º. 2.891, de 26 de setembro de 2001.
 - 4 O patrimônio de referência, definido pela Resolução n.º. 2.837, de 30 de maio de 2001, é representado pelo patrimônio líquido acrescido de alguns itens do passivo (dívidas subordinadas e instrumentos híbridos de capital e dívida), cujo baixo nível de exigibilidade permite que, conforme regulamentação do CMN, sejam considerados, para fins de apuração dos limites operacionais, como integrantes dos recursos próprios da instituição. No caso das cooperativas de crédito o PR assume grandeza praticamente idêntica ao do patrimônio líquido.
 - 5 Forma de agricultura em que a propriedade e o trabalho nela desenvolvido estão intrinsecamente ligados a família. Em termos técnicos: Não detenham área superior a 4 módulos rurais; Tenham a renda predominantemente das atividades agropecuárias; Mantenham até dois empregados permanentes e outros temporários; Tenham renda bruta familiar anual de até R\$ 80 mil.
 - 6 Das quais apenas uma, a Unicred do Brasil, foi criada mediante prévia autorização do Banco Central, sendo, portanto, classificada como pertencente ao rol das instituições financeiras.
 - 7 As federações são cooperativas de 2º grau, geralmente mais voltadas para a representação política de suas associadas, assim como para o fomento do cooperativismo, à educação cooperativista e à assistência. As centrais, também entidades de 2º grau, em geral, têm uma atuação mais econômica e operacional, como o beneficiamento, a industrialização, o armazenamento, o transporte e a venda de produtos das filiadas e, no caso das cooperativas de crédito, a assistência financeira e a centralização financeira, embora também desenvolvam as outras atividades desempenhadas pelas federações. Nos últimos anos, as federações outrora existentes têm cedido lugar para as centrais de crédito. A única federação de cooperativas de crédito em funcionamento no Brasil é a Federação Nacional das Cooperativas de Crédito Mútuo (Fenacred), instituição não-financeira e não fiscalizada pelo Banco Central, constituída por dez cooperativas singulares em 16 de agosto de 2000, sediada no Rio de Janeiro (RJ).
 - 8 Inclui as filiais de bancos estrangeiros.
 - 9 Sociedades de Crédito, Financiamento e Investimento (SCFI), também conhecidas como “financeiras”.
 - 10 TVM: Títulos e Valores Mobiliários.
 - 11 Inclui as Sociedades de Crédito Imobiliário Repassadoras (SCIR) que não podem captar recursos junto ao público. De 1993 a 2004, estão somadas duas Associações de poupança e Empréstimo (APE).
 - 12 Em outubro de 1999, foi constituída a primeira Sociedade de Crédito ao Microempreendedor (SCM), nos termos da Resolução 2.627, de 2.8.1999.
 - 13 As bases regionais, ou bases de apoio, existentes não somente no sistema Cresol, mas também no sistema Ecosol, são juridicamente constituídas como cooperativas centrais, destinadas a prestar serviços de contabilidade, informática e outros serviços de treinamento e capacitação, facilitando o intercâmbio de informações entre a cooperativa central de crédito e suas singulares filiadas.

11 TRAYECTORIA Y SITUACIÓN ACTUAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN CHILE¹

Luis Hernández Astudillo*

1. Introducción

En el sistema financiero chileno, las Cooperativas de Ahorro y Crédito² hoy deben convivir no sólo con los tradicionales grandes grupos económicos nacionales, sino que con la creciente presencia de los grandes conglomerados económicos transnacionales (Santander, Bilbao Vizcaya Argentaria, Scotiabank), la política de expansión de la banca "pública" (BancoEstado), y la fuerte arremetida en el mercado de la intermediación financiera de las cadenas de "retail" y de las Cajas de Compensación.

En este competitivo escenario, las CAC's dan muestra de su capacidad de adaptación y se consolidan como el principal motor del sistema cooperativo nacional, intentando mantenerse fieles a los valores y principios cooperativos. La propia capacidad del sector, una base societaria que supera el 5% de la población nacional y las oportunidades introducidas con la Nueva Ley General de Cooperativas (publicada en el 2002, con entrada en vigencia a partir del año 2003), son algunos de los elementos que sustentan la progresiva consolidación de las CAC's en Chile.

Sin embargo, no son pocas las tareas pendientes para el sub sector, en ámbitos tales como la incorporación de nuevas tecnologías, el fortalecimiento de aún débiles niveles de intercooperación e integración –a nivel regional, nacional e internacional–, la profesionalización de la gestión de las propias cooperativas, entre otros desafíos. Por cierto, los retos por enfrentar no son exclusivos del propio sub sector, y también requieren del diseño e implementación por parte de la institucionalidad pública de políticas, programas e instrumentos específicos para las CAC's. Desafíos también, para la academia en la perspectiva de profundizar en el conocimiento de las CAC's y colaborar activamente en la generación de propuestas para el sub sector.

En el presente documento, partiendo con una breve contextualización histórica, se pretende dar cuenta de la situación actual de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Chile, el marco normativo en el que se desenvuelven y su incidencia en la sociedad chilena. En este esfuerzo por relevar la importancia de las CAC's en Chile, hemos recurrido a la bibliografía existente en torno a ellas y a la información estadística disponible a la fecha.

2. Antecedentes de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Chile

Aún cuando existe una serie de antecedentes previos de organizaciones "pre-cooperativas", prevalece el consenso entre los especialistas en el tema, en cuanto a situar la primera organización propiamente "cooperativa" de Chile, en el año 1887, con la constitución en la Ciudad de Valparaíso de la Sociedad Cooperativa de Consumo La Esmeralda (Del Campo y Radrigán, 1998). En el año 1916 es posible situar la creación de una primera manifestación cooperativa vinculada al ámbito financiero, la Cooperativa de Ahorro y Educación La Providencia (Solís, 2005).

Por su parte, las primeras Cooperativas de Ahorro y Crédito en nuestro país, están fechadas en 1947 con un activo rol de la Iglesia Católica y la iniciativa de pequeños grupos de personas con intereses comunes (obreros, comerciantes, funcionarios públicos)³. Posteriormente, en el año 1954, se crea la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECRECOOP).

En los años posteriores, en particular la década del '60, el sector experimentó un fuerte crecimiento, con el impulso de una política estatal de fomento de las CAC's, en reconocimiento a su importante papel para el desarrollo de los sectores sociales, económicos y geográficos más desfavorecidos, poco atractivos para el mercado financiero tradicional. En 1970 existían 254 Cooperativas de Ahorro y Crédito en Chile (Martini, Pérez y Radrigán, 2003).

A partir de la década de los '70, el sector de ahorro y crédito vivió su peor momento histórico debido a las crisis económicas de 1972 y 1982, que provocaron fuertes procesos de descapitalización de las cooperativas y serias dificultades de pago de los créditos contraídos por los socios/as, debido a las altas tasas de inflación y la cesantía. En 1982, en plena dictadura militar, se disolvieron 181 cooperativas, 175 de ellas, como "disolución forzada" por parte de las autoridades gubernamentales de la época (Departamento de Cooperativas, 1992). En los años posteriores, el sector inició, no sin dificultades, un proceso de recuperación.

Con el inicio de los años '90, el sector cooperativo de ahorro y crédito ha venido creciendo a un promedio del 20% anual, tanto en términos de afiliación de socios/as, como en cuanto a los activos del sector (Solís, 2005). Son actualmente, y de acuerdo a la normativa vigente, uno de los intermediadores financieros formales existentes en el mercado, junto con los bancos, sociedades financieras, cajas de compensación y compañías de seguro.

En la actualidad, de acuerdo a la Ley General de Cooperativas, la totalidad de las CAC's en Chile, son definidas como de "importancia económica", y se estima que representan alrededor del 90% de los activos totales del sector cooperativo chileno en su conjunto. En términos generales, han logrado un alto grado de consolidación empresarial, cubren geográficamente todo el país (con CAC's locales y/o sucursales de otras cooperativas con presencia nacional) y prestan servicios a sectores sociales que la banca tradicional normalmente no atiende.

En el ámbito local las CAC's juegan un rol fundamental en la dinamización económica de los territorios en donde se insertan, permitiendo el acceso a los grupos sociales más postergados por el resto del sistema financiero, apoyando los emprendimientos de micro y pequeñas unidades económicas, e incluso desarrollando actividades de extensión cultural, creación y mantención de bibliotecas públicas, etc. En el caso chileno, de acuerdo a las estimaciones de la Federación de CAC's, para 1999 en la Región del Maule (zona centro-sur de Chile) un 43,52% de la población ocupada era socia/o de una Cooperativa de Ahorro y Crédito (FECRECOOP, 1999).⁴

3. Marco Conceptual

3.1. Definición y marco legal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

De acuerdo a la legislación cooperativa vigente en Chile, la Ley General de Cooperativas (D.F.L. N° 5, del 23/09/2003), las cooperativas –en general– son definidas como:

"...asociaciones que de conformidad con el principio de la ayuda mutua tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de sus socios y presentan las siguientes características fundamentales:

- Los socios tienen iguales derechos y obligaciones, un solo voto por persona y su ingreso y retiro es voluntario.
- Deben distribuir el excedente correspondiente a operaciones con sus socios, a prorrata de aquéllas.
- Deben observar neutralidad política y religiosa, desarrollar actividades de educación cooperativa y procurar establecer entre ellas relaciones federativas e intercooperativas." (Artículo 1°).

Respecto de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en particular, la misma Ley las define como "*...cooperativas de servicio que tengan por objeto único y exclusivo brindar servicios de intermediación financiera en beneficio de sus socios*" (Artículo 86).

3.2. Funciones de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Es la propia Ley General de Cooperativas, que define las "operaciones" que éstas pueden realizar, en una tradición jurídica en Chile de "derecho positivo", son sólo dichas operaciones las que pueden realizar. La Ley, distingue entre operaciones que puede desarrollar cualquier tipo de Cooperativa de Ahorro y Crédito en Chile, y aquellas restringidas para sólo una parte de ellas.

Las operaciones posibles de realizar por cualquier Cooperativa de Ahorro y Crédito, son:

- a) Recibir depósitos de sus socios y de terceros (no socios/as);
- b) Contraer préstamos con instituciones financieras nacionales o extranjeras;
- c) Adquirir, conservar y enajenar bonos de la deuda interna y cualquiera otra clase de documentos emitidos en serie representativos de obligaciones del Estado o de sus instituciones;
- d) Conceder préstamos a sus socios y en general, celebrar con ellos operaciones de crédito de dinero, con o sin garantía, reajustables y no reajustables;
- e) Descontar a sus socios, letras de cambio, pagarés y otros documentos que representen obligaciones de pago;
- f) Otorgar préstamos a sus socios, que se encuentren amparados por garantía hipotecaria;
- g) Adquirir, ceder y transferir efectos de comercio;
- h) Adquirir, conservar, edificar y enajenar los bienes raíces necesarios para su funcionamiento. Podrán dar en arrendamiento la parte de los inmuebles que no se encuentren utilizando;
- i) Adquirir, conservar y enajenar los bienes corporales muebles necesarios para su servicio o para la mantención de sus inversiones;
- j) Previa autorización del organismo fiscalizador respectivo y cumpliendo los requisitos generales que para el objeto específico ella establezca, podrán ser accionistas o tener participación en una sociedad o cooperativa de apoyo al giro.
- k) Otorgar a sus clientes servicios financieros por cuenta de terceros, en la forma y condiciones que determine el órgano fiscalizador respectivo, y
- l) Otras operaciones que autorice el Banco Central de Chile, conforme a sus facultades. Las operaciones antes señaladas sólo podrán ser ejecutadas bajo las condiciones, requisitos y modalidades que establezca el Banco Central de Chile, de conformidad a sus facultades (Artículo 86).

Por su parte, la misma Ley General de Cooperativas, define la realización de otras operaciones exclusivamente para las Cooperativas de Ahorro y Crédito que cuenten con un patrimonio pagado igual o superior a 400.000 Unidades de Fomento (UF)⁵ y que estén sometidas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF)⁶. Dichas operaciones, exclusivas para éste tipo de Cooperativas, son:

- a) Emitir bonos y otros valores de oferta pública;
- b) Emitir letras, órdenes de pago y giros contra sus propias oficinas o corresponsales;
- c) Previa autorización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, conceder a sus socios, préstamos en moneda nacional, mediante la emisión de letras de crédito;
- d) Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos, y
- e) Emitir y operar tarjetas de crédito, para sus socios. (Artículo 86).

3.3. Clasificación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

En términos generales la única clasificación con cierto carácter oficial, es la descrita en los párrafos precedentes, es decir, los dos tipos que surgen a partir del volumen del patrimonio: las Cooperativas de Ahorro y Crédito con un patrimonio pagado, igual o superior a 400.000 UF, y aquellas con un patrimonio inferior a dicho monto.

Así entonces, actualmente son cinco las Cooperativas sometidas a la fiscalización de la SBIF cuyo patrimonio superó las 400.000 UF, a saber:

1. Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal de la Universidad de Chile Ltda. (COOPEUCH)⁷
2. Cooperativa de Ahorro y Crédito Talagante Ltda. (COOCRETAL)⁸
3. Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriente Ltda. (ORIENCOOP)⁹
4. Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión Aérea Ltda. (CAPUAL)¹⁰
5. Cooperativa de Ahorro y Crédito DETACOOPT Ltda.¹¹

Cabe precisar que ORIENCOOP y CAPUAL, acceden a este grupo el 1 de Enero de 2006, convirtiéndose así en las dos primeras Cooperativas de Ahorro y Crédito en pasar a la esfera de fiscalización de la SBIF, en el marco de la "nueva" Ley General de Cooperativas. Por su parte, y siendo la más reciente, DETACOOPT ingresa a este grupo de CAC's, recién el 1 de Agosto de 2006. Con anterioridad, a la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones a la legislación cooperativa chilena (2003), ya eran fiscalizadas por la Superintendencia las Cooperativas COOPEUCH y COOCRETAL (desde 1975). Esta última Cooperativa, COOCRETAL, a pesar de no contar con el patrimonio mínimo exigido por la legislación actual: 400.000 UF (aproximadamente US\$ 14.000.000).

Cuadro N° 1: Número de Sucursales y Patrimonio, Cooperativas fiscalizadas por la SBIF.

	N° de sucursales	Patrimonio Efectivo al 31/12/2006	
		(en millones de CLP\$)	(aprox. en miles de US\$)
COOPEUCH	65	131.893	250.857
ORIENCOOP	18	24.626	46.838
CAPUAL	32	11.067	21.049
DETACOOPT	30	10.112 ¹³	19.233
COOCRETAL	15	6.213	11.817
Totales	160	183.911	349.794

Fuente: Elaboración propia, a partir de fichas de instituciones supervisadas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Revisión on line, 12 de Mayo de 2007.

Por otra parte, existe la clasificación de la propia Federación Chilena de Cooperativas de Ahorro y Crédito FECRECOOP Ltda., construida a partir del total de activos y utilizada por dicha Federación para efectos de presentar los indicadores anuales del sector. Presentamos a continuación, la agrupación mencionada:

Cuadro N° 2. Clasificación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, según su Federación.

Grupo	Descripción
Grupo N° 1	4 Cooperativas más grandes: COOPEUCH, ORIENCOOP, CAPUAL, DETACOOPT
Grupo N° 2	Cooperativas con activos totales mayores a 50.000 U.F. ¹⁴ , menos el Grupo N° 1
Grupo N° 3	Cooperativas con activos totales menores a 50.000 U.F.
Grupo N° 4	Total de Cooperativas, menos COOPEUCH
Grupo N° 5	4 Cooperativas más grandes, menos COOPEUCH: ORIENCOOP, CAPUAL, DETACOOPT, COOCRETAL

Fuente: Panorama Financiero 2005 del Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito, FECRECOOP Ltda., Mayo de 2006.

Finalmente, respecto de la clasificación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Chile, cabe explicitar que no hemos considerado acá a las denominadas "Cooperativas de Servicios de Préstamos Solidarios", en tanto –y en estricto rigor– no se trata de Cooperativas de Ahorro y Crédito, puesto que no tienen objeto único ni exclusivo, tienen prohibición de captar depósitos de socios o terceros, entre otras razones.¹⁵

3.4. Actividades que desarrollan las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Tal como se indicara anteriormente las operaciones que pueden realizar las CAC's, están definidas por la propia Ley General de Cooperativas. En tanto prestadoras de servicios de intermediación financiera para sus socios/as, las Cooperativas de Ahorro y Crédito, concentran sus actividades en colocaciones, por una parte, y por la otra, en captaciones. En cuanto a las colocaciones, éstas son fundamentalmente créditos de consumo y comerciales; mientras que las captaciones, asumen las más de las veces, forma de libretas de ahorro y depósitos a plazo.

4. Marco Legal.

4.1. Ley General de Cooperativas.

La reforma a la Ley General de Cooperativas, que entra en vigencia a partir del mes de mayo de 2003, define que las cooperativas podrán tener por objeto cualquier actividad e incluso –de acuerdo con sus propios Estatutos– podrán combinar distintas finalidades. Sin embargo, se excluye de ese criterio general a las Cooperativas de Vivienda Abiertas¹⁶ y a las de Ahorro y Crédito, las que deberán tener objeto único (Artículo 3º). A partir precisamente de esa distinción, y entendiendo el legislador que en ambos tipos de cooperativas –vivienda abierta y ahorro y crédito– se pone en juego la "fe pública", es que se inicia una serie de exigencias adicionales para las CAC's. A continuación, indicamos algunas de dichas excepciones:

- 4.1.1.** De la constitución: una de las reformas más importantes a la Ley General de Cooperativas, es precisamente la simplificación del procedimiento de constitución de cooperativas que las asimila en esos términos al resto de las personas jurídicas existentes en Chile (Rubio, s/d); sin embargo para las CAC's –al igual que para las Cooperativas de Vivienda Abierta–, se "....deberán someter a la aprobación del Departamento de Cooperativas un estudio socioeconómico sobre las condiciones, posibilidades financieras y planes de trabajo que se proponen desarrollar" (Artículo 12).
- 4.1.2.** De los remanentes: también para ambos tipos de cooperativas, se exige que deberán constituir e incrementar cada año un "fondo de reserva legal", con un porcentaje no inferior al 20% de sus remanentes, hasta que dicho fondo alcance un 50% del patrimonio (Artículo 38).¹⁷
- 4.1.3.** Tipo de inversiones: la Ley exige a las CAC's (al igual que a las Cooperativas de Vivienda Abierta), que deban tener invertido al menos el 10% de su patrimonio en activos e instrumentos de fácil liquidación (Artículo 39).
- 4.1.4.** Otras: las CAC's deberán constituirse con un mínimo inicial de 50 socios/as (para la mayor parte del resto de tipos de cooperativas, el mínimo de socios/as es de sólo 10); el patrimonio mínimo exigido para la constitución de una CAC, asciende a 1.000 UF (aproximadamente US\$ 35.030); en el nivel organizacional, tendrán la obligación de incorporar dentro de su organigrama, a un "comité de crédito", entre otros aspectos.

4.2. Legislación específica de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Las principales normas específicas aplicables a las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Chile, tal como señala Rubio (2005), se pueden resumir de la siguiente forma:

- Ley General de Cooperativas,
- Reglamento de la Ley General de Cooperativas -de publicación y entrada en vigencia, recién a partir del 25 de Enero de 2007.
- Normas Financieras para Cooperativas de Ahorro y Crédito del Banco Central de Chile, Capítulo III.C.2,
- Manual de Cuentas, Resolución Exenta N° 191 de fecha 17/06/2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,
- Resolución Exenta N° 247 de fecha 15/07/2003 que dicta normas sobre clasificación de cartera, provisiones y castigos,
- Resolución N° 93 de fecha 23/01/2004, que imparte instrucciones a Cooperativas de Ahorro y Crédito sobre el envío de información referente a Capítulo III.C.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile,
- Resolución N° 324 de fecha 28/08/2003, que dicta normas sobre determinación del valor inicial de las cuotas de participación,
- Resolución N° 142 de fecha 28/12/1996, que dicta normas de carácter contable,
- Oficios Circulares N° 4624 de fecha 28/11/2002, que instruye sobre el tratamiento de los intereses devengados,
- Ordenanza N° 699, que aclara determinación de la tasa efectiva,
- Minutas instructivas del Departamento de Cooperativas en materias de corrección monetaria y normativa del Banco Central de Chile, tales como calce, encaje, entre otros,
- Estatuto Social de la propia Cooperativa, y,
- Reglamentos Internos, como por ejemplo el Reglamento de Créditos.

Por cierto, y sin ser legislación específica del sector de ahorro y crédito, junto con esta gran cantidad y heterogeneidad de normas aplicables a estas Cooperativas, está por otra parte la normativa laboral, previsional, contable y tributaria, que deben cumplir como cualquier otra persona jurídica.

4.3. Evolución normativa de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

En 1918, se presenta en el Congreso Nacional la primera moción que pretende legislar sobre las cooperativas en Chile, la que recién seis años más tarde (en 1924) se convirtió en la Ley N° 4.058. A partir de esta impronta en el desarrollo del derecho cooperativo chileno, que a juicio de Rubio (s/d), marcará el fundamento de la legislación que posteriormente se ha dictado al respecto, el mismo autor propone tres etapas de la legislación cooperativa en Chile:

- a) 1919 a 1924, caracterizada por la incipiente discusión en torno a "separar" las normas de las sociedades comerciales reguladas por el Código Civil y el Código de Comercio, por una parte, y de otro lado, a las cooperativas que claramente no coincidían ni en objeto ni en funcionamiento, con dichas sociedades comerciales.
- b) 1924 a 1960, cuyo denominador común es el progresivo y constante mayor reconocimiento al importante rol de las cooperativas en la vida nacional, y que se traduce en una legis-

lación abundante y variada. Es al final de este período, en 1960 que se dicta el Decreto con Fuerza de Ley N° 326, que se denomina Ley General de Cooperativas, que en su estructura básica se mantuvo vigente hasta el año 2002.

- c) 1960 a 2002, es una etapa marcada en su primera parte por el proceso de Reforma Agraria que vive el país, en donde las Cooperativas Campesinas –y su consecuente normativa– juegan un importante rol, para posteriormente en plena dictadura militar, en 1978 dictarse el Decreto Supremo del Ministerio de Economía N° 502, vigente hasta el año 2002.

Podemos agregar entonces, una cuarta etapa que se inicia precisamente con la reforma a la Ley General de Cooperativas, que entró en vigencia el año 2003, y que se sustenta en la búsqueda de un marco jurídico que:

“1° Estimule las iniciativas personales y grupales y el desarrollo de las potencialidades de la población interesada en organizarse en cooperativas; 2° Asimile los procedimientos para la constitución, reforma de estatutos y disolución de las cooperativas, a las fórmulas generales, que con ciertas similitudes se aplican en la actualidad al resto de las personas jurídicas; 3° Permita a las cooperativas aprovechar, sin más limitaciones que la voluntad de sus socios, las oportunidades que el sistema económico pueda ofrecerles, y las medidas de apoyo que otros agentes, como el Estado, las Iglesias, el movimiento sindical u otros les puedan brindar para su desarrollo; 4° Manteniendo las características esenciales de la cooperación, el proyecto tiende a eliminar disposiciones entrabantes o limitantes, dejando que la aplicación de los principios cooperativos sea llevada a la práctica por los socios de las entidades, conforme a la realidad específica de cada organización; y, 5° Reconozca adecuadamente el objetivo económico de estas organizaciones, consustancial a su existencia, permitiendo que afloren y se utilicen adecuadamente los estímulos de este carácter, factor esencial para el desarrollo de la empresa de la cual la cooperativa es su titular.” (Rubio, s/d: 3).

Finalmente, los cambios incorporados en la legislación cooperativa chilena, y tal como era predecible, han sido muy bien recibidos por algunos y no tanto por otros. Se los evalúan de forma muy favorable, por quienes ven hoy mayores y mejores posibilidades de aumentar la eficiencia y eficacia de estas organizaciones, a través de una gestión más moderna y con menos limitaciones: se abre la posibilidad de constituir sociedades de apoyo al giro, se amplía de manera sustantiva el posible objeto de las cooperativas a las más diversas actividades económicas, se pasa de una lógica de “concesión” de la personalidad jurídica a una de “registro y publicación” (con las excepciones ya indicadas), se otorga un mayor margen de libertad para la determinación del destino de los remanentes, entre otros aspectos.

Existe también una percepción distinta y bastante más escéptica con los cambios introducidos, que por ejemplo cuestiona la pérdida de la condición de entidades “sin fines de lucro” de las cooperativas, en tanto esa determinación ya no está establecida por la Ley, sino que queda a discrecionalidad de los propios socios/as. Sectores más “tradicionales” del cooperativismo chileno, no esconden su temor a que a partir de la liberalización del marco jurídico, se pongan en riesgo los valores y principios cooperativos.

Con apenas cuatro años de entrada en vigencia de la “nueva” Ley, parece aún prematuro sacar conclusiones definitivas respecto al impacto de las reformas en el sector cooperativo chileno en general. En particular, en el ámbito del ahorro y crédito y tal como se presentará en las páginas siguientes, es posible observar al menos dos elementos a destacar. Por una parte, los indicadores –crecimiento, participación en el mercado, rentabilidad, etc.– de las CAC’s, muestran una evolución bastante positiva en los últimos años, aún cuando ello se da en un contexto también favorable para las instituciones financieras chilenas en su conjunto. Y por otra parte, un creciente y sostenido interés en la creación de nuevas Cooperativas de Ahorro y Crédito, no tan sólo de grupos sociales que tradicionalmente se han mostrado proclives a este tipo de organización, sino que también algunos grupos empresariales, incluidos provenientes de la banca tradicional.

4.4. Estructura actual del Cooperativismo de Ahorro y Crédito.

Tal como se ha mostrado en el Cuadro 1, el sector de cooperativas de ahorro y crédito en Chile, presenta altos niveles de concentración. En términos generales, dicha concentración se ubica en cinco grandes cooperativas (ORIENTCOOP, CAPUAL, DETACOOOP, COOCRETAL y COOPEUCH) pero fundamentalmente en una cooperativa, la del Personal de la Universidad de Chile, COOPEUCH Ltda. Según el Ranking "Las CAC's más grandes de América Latina", elaborado por la Confederación Alemana de Cooperativas DGRV¹⁸, COOPEUCH es la segunda Cooperativa de Ahorro y Crédito más grande de América Latina y el Caribe (después de la Caja Popular Mexicana), con activos por 737,18 millones de dólares y representando un 70,91% de participación en el sistema financiero cooperativo nacional y un 3,40% de participación en el sistema financiero cooperativo de América Latina y el Caribe. En ese mismo ranking, aparece ORIENTCOOP en el lugar 28° (con 86,95 millones de dólares en activos y 8,36% de participación en el sistema financiero cooperativo nacional), en el puesto 55° se ubica a CAPUAL (con 61,16 millones de dólares en activos y 5,88% de participación en el sistema financiero cooperativo nacional), en la ubicación 114° está DETACOOOP y en el lugar 217° aparece COOCRETAL.¹⁹ Así entonces, en base a esa misma información, las cinco Cooperativas individualizadas, concentran el 90,17% de participación en el sistema financiero cooperativo chileno.

De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía (a noviembre de 2006), el número total de Cooperativas de Ahorro y Crédito "activas" en Chile²⁰ es de 85. Por su parte, la Federación en mayo de 2006, consigna la existencia de otras 33 Cooperativas de Ahorro y Crédito, que estando aún legalmente vigentes se encontrarían en situación de inactividad (FECRECOOP, 2006: 3)

Cabe agregar, por otra parte, que en Chile no existen "bancos cooperativos". La Ley General de Bancos, en su artículo 27° establece que "Las empresas bancarias deben constituirse como sociedades anónimas", no dejando espacio para otras personas jurídicas, incluidas por cierto las cooperativas. Es esta situación no sólo una importante limitación para las propias CAC's chilenas, sino también para cooperativas / cajas extranjeras con interés en instalarse en el país, que frente a esta exigencia legal en muchos casos optan por no instalarse en Chile, o como lo hace una importante entidad cooperativa alemana por estos días, se ven en la obligación de constituir una sociedad anónima.

4.5. Entidades de control, regulación y fiscalización de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

La actual legislación en Chile establece que la regulación y supervisión de las Cooperativas de cualquier tipo está a cargo del Ministerio de Economía, a través de su Departamento de Cooperativas. Junto con ello, en el caso particular de las cooperativas de ahorro y crédito, es el Banco Central de Chile la institucionalidad responsable de dictar la normativa general para este tipo de cooperativas, y la SBIF para aquellas que de acuerdo a la Ley debe fiscalizar. Como se indicara anteriormente, las cooperativas de ahorro y crédito que deben ser supervisadas por la Superintendencia, son aquellas cuyo patrimonio pagado, sea igual o superior a 400.000 UF. Solo a cinco de las 85 cooperativas de ahorro y crédito activas en Chile es aplicable la normativa de la SBIF; mientras que las otras 80 son supervisadas por el Departamento de Cooperativas. En relación a este último aspecto cabe precisar que, de acuerdo al artículo 111° de la Ley General de Cooperativas, el Departamento de Cooperativas para el mejor desempeño de sus funciones fiscalizadoras, podrá encargar la revisión del funcionamiento administrativo, contable, financiero y societario de las cooperativas sometidas a su fiscalización a entidades revisoras o de supervisión auxiliar de carácter privado. Para ello, el Departamento establece un sistema de acreditación de tales entidades y administra un Registro especial en el que deberán inscribirse los interesados, los cuáles pueden ser empresas clasificadoras de riesgo, empresas auditoras especializadas, institutos auxiliares de cooperativas y federaciones o confederaciones de cooperativas.

4.6. Estructura Actual de organización del Cooperativismo de Ahorro y Crédito.

En el sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito chileno, en la actualidad existen dos grandes referentes que las agrupan: una Federación y una Corporación.

La Federación Chilena de Cooperativas de Ahorro y Crédito Ltda. (FECRECOOP), surge el 7 de Noviembre de 1953, y obtiene su personalidad jurídica en enero de 1954, agrupando en la actualidad al "80% de las instituciones de esta naturaleza a lo largo del país" (Web de la Federación).²¹ Las principales acciones que desarrolla la Federación son:

- Colaborar en el desarrollo de las tareas específicas de cooperativas de ahorro y crédito, a través de la prestación de asesoría administrativa, financiera, contable, de educación y capacitación cooperativa, así como de otros servicios complementarios.
- Integrar a este tipo de cooperativas, motivándolas a crecer y desarrollarse, representándolas en el movimiento cooperativo del país.
- Coordinar las actividades cooperativistas que se planifiquen, para evitar dobles esfuerzos, superposición de eventos y salvar obstáculos que pudiesen entorpecer su desarrollo normal, tanto a nivel regional o nacional.²²

En mayo de 2006, la Federación contaba con 42 cooperativas afiliadas (FECRECOOP, 2006: 3). En la actualidad presta servicios de auditoría, capacitación, asesoría legal, selección de personal y outsourcing contable. Adicionalmente, con el apoyo de la Confederación de Cooperativas de Alemania DGRV, ha desarrollado el software denominado "Alerta Temprana", un sistema de evaluación de riesgo y gestión con una alta tasa de penetración en el sector.

Por su parte, está también la Corporación para el Desarrollo del Cooperativismo de Ahorro y Crédito (CORPADEC)²³, creada en julio de 1981. CORPADEC agrupa actualmente a seis Cooperativas de Ahorro y Crédito: ANDESCOOP, CREDUMONTT, DETACOOOP, LIBERCOOP, ORIENCOOP y San Joaquín. De acuerdo a la misma Corporación, los cometidos principales son: "la educación, capacitación e investigación en forma continua para el desarrollo del talento humano y su repercusión en la excelencia de la gestión socio-empresarial de las cooperativas". Actualmente CORPADEC desarrolla una importante cantidad de cursos y seminarios para gerentes, dirigentes y funcionarios/as de cooperativas de ahorro y crédito, así como también, actividades de asistencia técnica y publicación de documentos de trabajo.

5. análisis de las cooperativas de ahorro y crédito

5.1. Incidencia del Sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Si bien dentro del movimiento cooperativo nacional, el sector de ahorro y crédito representa su mayor exponente –con casi el 60% del número total de socios/as de cooperativas–, al interior del sistema financiero nacional ocupa un espacio más bien reducido. De acuerdo al estudio comparado de la Confederación Alemana de Cooperativas DGRV, las CAC's en Chile controlan apenas un 0,3% del mercado financiero en términos de volumen de activos (ARZBACH y DURÁN, 2005b). Ello, como se puede apreciar en el Cuadro 3 que se presenta a continuación, con algunos indicadores relevantes y en constante crecimiento, como es el caso de la participación en colocaciones de consumo, donde para el año 2005 el sector alcanzó un 8,58% de participación.

Cuadro N° 3. Indicadores del Sector de Ahorro y Crédito vs Sistema Financiero. (2004 y 2005)²⁴

	Año 2004			Año 2005		
	Sector AyC	Sistema Financiero	AyC v/s Sistema	Sector AyC	Sistema Financiero	AyC v/s Sistema
Préstamos de consumo hasta un año plazo	17.839	1.272.691	1,40 %	13.718	1.506.162	0,91 %
Préstamos de consumo a más de un año plazo	320.809	3.075.429	10,43 %	453.074	3.926.521	11,54 %
Créditos de consumo vencidos	1.993	26.680	7,47 %	1.708	30.244	5,65 %
Total de Colocaciones Consumo	340.640	4.374.800	7,79 %	468.500	5.462.927	8,58 %
Total Colocaciones	355.624	37.832.931	0,94 %	485.853	44.833.507	1,08 %
Total Activos	393.064	116.595.460	0,34 %	534.732	138.475.830	0,39 %
Total Depósitos, Captaciones y otras Obligaciones	102.436	32.810.145	0,31 %	218.508	38.897.468	0,56 %
Total Capital y Reservas	173.385	3.971.063	4,37 %	199.852	4.357.013	4,59 %

Fuente: Panorama Financiero 2005 del Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito, FECRECOOP, 2006.

Como se muestra en el Cuadro, prácticamente la totalidad de los indicadores muestran una evolución favorable para el sector de ahorro y crédito, que cabe precisar que 2004 y 2005 se presentan como dos muy buenos años para las instituciones financieras chilenas en general. Cabe también insistir, en cierto nivel de "distorsión" de los datos al considerar en ellos a la cooperativa más grande (COOPEUCH). Por ejemplo, al excluir a COOPEUCH de la participación del sector de ahorro y crédito en las colocaciones de consumo en el año 2005, dicho indicador disminuye de 8,58% a apenas un 2,37% (FECRECOOP, 2006: 6).

Para el 2005 el sector de ahorro y crédito chileno –en términos generales– experimenta una expansión acelerada de sus colocaciones y activos totales. Sin embargo, es también necesario considerar otros indicadores relevantes:

- Nivel de Solvencia Ajustado (sólo reservas, excluyendo capital social): para el año 2005 se sitúa en 8,33%, mientras que el año anterior alcanzaba 10,57%.
- Rentabilidad (remanente sobre capital social): en el 2005 consigna un 18,26%, versus el 19,71% del año 2004.

Por otra parte, en términos de "estructura de financiamiento", se observa una interesante evolución de las captaciones:

Cuadro N° 4. Estructura de Financiamiento del Sector de Ahorro y Crédito (2004 y 2005)

Fuentes de Financiamiento	Año 2004	Año 2005
Capital Social	33,24 %	28,24 %
Deuda Bancaria	10,58 %	12,06 %
Captaciones	24,38 %	40,38 %
Otras	31,8 %	19,32 %

Fuente: Panorama Financiero 2005 del Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito, FECRECOOP, 2006.

Respecto de los remanentes, para el año 2005 el sector aumenta en un 7,09% en comparación al año 2004, pasando de \$ 25.756 millones de pesos (aprox. 49 millones de dólares americanos) a \$ 27.583 (aprox. 52,5 millones de dólares). En cuanto al índice de riesgo, también se observa una leve mejora entre los años 2004 y 2005, con 3,66% y 3,04%, respectivamente. El índice de morosidad

por su parte, muestra una tendencia de reducción sostenida, situándose en 0,40% (aproximadamente 3,7 millones de dólares americanos).

En relación, al número de sucursales, trabajadores/as y socios/as (para las 40 cooperativas consideradas por la Federación), se mantiene –salvo el caso de trabajadores/as– una constante de crecimiento:

Cuadro N° 5. Evolución del Número de Socios/as, Trabajadores/as y Sucursales (2002-2005).

Año	2002	2003	2004	2005
Número de Socios/as	493.494	634.101	747.548	815.432
Número de Trabajadores/as	587	1.632	2.219	1.796
Número de Sucursales	57	144	167	187

Fuente: Panorama Financiero 2005 del Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito, FECRECOOP, 2006.

Por otra parte, si lo comparamos con la información proporcionada por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía (a noviembre de 2006), el número total de socios/as de cooperativas de ahorro y crédito en Chile alcanzaría a 827.725, de los que un 51,47% son mujeres. Según la misma fuente, el número total de trabajadores/as de este tipo de cooperativas, suma 2.444.

6. Análisis Cuantitativo del Sector de Ahorro y Crédito

6.1. Distribución geográfica de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

A continuación, presentamos una breve caracterización de las Cooperativas de Ahorro y Crédito chilenas por Región (activas), en base a la información proporcionada por el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía (a noviembre de 2006).²⁵

Cuadro N° 6. Distribución por región de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.²⁶

Región	N° de Coop.	N° de Trabajadores	N° de Socios/as
Primera, de Tarapacá	1	0	309
Segunda, de Antofagasta	2	33	7.063
Tercera, de Atacama	1	1	124
Cuarta, de Coquimbo	4	3	479
Quinta, de Valparaíso	12	122	42.291
Región Metropolitana	44	1.956	589.827
Sexta, de O'Higgins	1	0	78
Séptima, del Maule	3	296	178.384
Octava, del Bío Bío	7	13	3.482
Novena, de la Araucanía	4	16	5.003
Décima, de Los Lagos	6	4	685
Undécima y Duodécima	No existen Coop. de AyC registradas		
Totales	85	2.444	827.725

Fuente: Elaboración propia, a partir de la Base de Datos del Departamento de Cooperativas, Noviembre de 2006.

6.2. Evolución histórica de los indicadores de las CAC's en Chile

A continuación, y siempre siguiendo el Panorama Financiero 2005 del Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito (FECRECOOP; 2006), presentamos la evolución histórica de algunos indicadores relevantes del sector.

- Disponibles: Es decir la relación entre disponibles (caja y bancos), versus el total de activos, que muestra un incremento de 1,05 puntos porcentuales para el último período interanual (2004-2005).

Fuente: Panorama Financiero 2005 del Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito, FECRECOOP, 2006.

- Colocaciones: Es decir la relación entre colocaciones y el total de activos, que también mostró un leve incremento de 0,38 puntos porcentuales entre los años 2004 y 2005.
Fuente: Panorama Financiero 2005 del Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito, FECRECOOP, 2006.

Respecto de los destinos de dichas colocaciones, están son mayoritariamente en la categoría "consumo", con un 96,08 % del total; muy atrás le siguen los "préstamos comerciales", con un 3,46 %; "otras colocaciones" representan un 0,06 %, mientras que el restante 0,40 % está dado por la cartera vencida.

- Depósitos y Captaciones: Para el año 2005, el sector financia sus activos con depósitos y captaciones en un 40,38 %, versus el apenas 24,38 % del año 2004.
- Endeudamiento Bancario: El financiamiento del total de activos vía deuda con entidades bancarias, alcanzó un 12,06 % en el período 2005.
- Capital Social: El financiamiento del total de activos a través de capital social, mantiene la clara tendencia a la baja con un 28,24 % para el año 2005, en comparación al 33,24 % del período 2004.
- Rentabilidad: En relación a la rentabilidad sobre el total de activos, en el año 2005 el sector alcanza un 5,16 %, versus el 6,55 % del período 2004.
- Índice de Riesgo: Es decir la relación entre provisiones y el total de colocaciones, que para el año 2005 alcanzó un 3,04 %, en comparación al 3,66 % del período anual anterior.
- Índice de Morosidad: Esto es, la relación entre cartera vencida por una parte, y por la otra, el total de colocaciones. Para el período anual 2005, mantiene la clara tendencia a la disminución, llegando tan sólo al 0,40 %.
- Índice de Basilea (ajustado): Es decir, el total de reservas versus activos ponderados por riesgo. Para el período anual 2005, este indicador se observa fuertemente influenciado por los niveles de crecimiento en las colocaciones, marcando un descenso importante de 2,24 puntos porcentuales.

Fuente: Panorama Financiero 2005 del Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito, FECRECOOP, 2006.

6.3. Intercooperación.

Las CAC's en Chile, aún cuando son parte de un sector cooperativo con altos niveles de atomización, donde su Confederación General de Cooperativas es un ente más bien formal, han sabido mantener –como ya se describiera en páginas anteriores– una Federación y una Corporación muy activas, aún cuando con ciertos niveles de descoordinación entre ambas instituciones.

Tal como plantean Castillo, Narvarte y Torres (2006: 13),

"...si bien las cooperativas de base tienen claramente internalizada la misión de atender las necesidades financieras del sector desbancarizado de la población, la identidad y misión como sector no es del todo clara, por cuanto más que un sistema sinérgico, se observa un conjunto de cooperativas aglutinadas".

Es indudable entonces, que se hace necesario profundizar los espacios de intercooperación al interior del propio sector de ahorro y crédito, así como con el resto de los sub sectores cooperativos. De un tiempo a esta parte, se vienen generando interesantes proyecciones en esta perspectiva: constitución de un grupo de CAC's de tamaño intermedio que se asocian para la generación de proyectos asociativos con apoyo del Estado en el ámbito de la microempresa²⁷, establecimiento de acuerdos de cooperación entre cooperativas nacionales y/o internacionales (entre ORIENCOOP y la Caixa española, por ejemplo), entre otras iniciativas. Junto con el aumento de este tipo de iniciativas, es también necesario que las CAC's chilenas, se abran también a la interacción fluida con sus pares latinoamericanas en el marco de acuerdos como MERCOSUR.

A nivel de la región, es lejos COOPEUCH la cooperativa chilena con presencia más activa, siendo el único miembro oficial chileno de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI-Américas).²⁸

Por otra parte en el ámbito nacional, y a nivel "alianza estratégica" para el desarrollo de un sistema de información gerencial ERP (Enterprise Resource Planning) que integra muchas de las prácticas de los negocios asociados con las operaciones de producción, se constituye un grupo de seis cooperativas (San Felipe, DETACOOOP, ANDESCOOOP, ISLACOOOP, San Joaquín y O'Higgins). La iniciativa, pretende solucionar los problemas tecnológicos que han debido enfrentar las CAC's en su intento por automatizar las operaciones crediticias. Este grupo, denominado Grupo Alianza Cooperativa (GAC), se unió con el propósito de reunir los capitales necesarios para desarrollar una plataforma tecnológica a la medida de sus propias necesidades, con la participación de la empresa tecnológica ACT, quienes desarrollaron e implementaron el software en las seis cooperativas mencionadas. Finalmente, podemos agregar que esta plataforma se encuentra en funcionamiento y las licencias de este software han sido comercializadas a otras cooperativas. Si bien, este desarrollo es un gran aporte, desde el punto de vista tecnológico, debemos tomar en consideración que el sistema no se encuentra validado hasta la fecha por ningún ente fiscalizador.

Notas

- * Programa Pro - Asocia de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile (luhernan@uchile.cl).
- 1 El autor agradece a Nelson Jofré Z., Andrés Lagarrigue I., Luis Lobo G., Juan Pablo Martí, Mario Radrigán R. y Cristian Zapata R., por sus comentarios y sugerencias a las versiones preliminares del trabajo. Agradecemos también, al Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, quienes facilitaron información para el desarrollo del presente documento.
 - 2 En adelante: CAC's.
 - 3 Según otros autores, es recién en el año 1949 con la constitución de ANDESCOOOP, cuando se crea la primera cooperativa de ahorro y crédito propiamente tal (Solís, 2005).
 - 4 En el mismo Estudio de la Federación, se sostiene que a nivel nacional el 10,41% de la población ocupada pertenece a alguna CAC.
 - 5 Al 09 de Noviembre de 2006, la U.F. está definida por el Banco Central de Chile en CLP\$ 18.417,70 (aprox. US\$ 35). Es decir, 400.000 U.F. equivaldrían a CLP\$ 7.367.080.000 (aprox. US\$ 14.000.000).
 - 6 La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), es una institución pública, autónoma, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, cuyo mandato es supervisar las empresas bancarias y otras instituciones financieras, en resguardo de los depositantes u otros acreedores y del interés público.
 - 7 Ver al respecto: www.coopeuch.cl
 - 8 Ver al respecto: www.coocretal.cl
 - 9 Ver al respecto: www.oriencoop.cl
 - 10 Ver al respecto: www.capual.cl
 - 11 Ver al respecto: www.detacoop.cl
 - 12 Corresponde a la suma de "capital" y "reservas".
 - 13 Al 31/03/2007.
 - 14 Las 50.000 UF equivalen aproximadamente a US\$ 1.751.498.
 - 15 Según la Base de Datos del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, en la actualidad existirían en Chile tres Cooperativas de Servicios de Préstamos Solidarios, todas activas y vigentes, que suman 282 socios/as.
 - 16 La legislación cooperativa chilena, hace una distinción entre Cooperativas de Vivienda "cerradas" y "abiertas". Las primeras, que se organizan para desarrollar un proyecto habitacional específico, y las de carácter abierto, que pueden desarrollar diferentes programas habitacionales, a nivel nacional o regional.
 - 17 Una vez alcanzada esa relación con el patrimonio, estarán obligadas a distribuir entre sus socios/as, a título de excedentes, al menos el 30% de los remanentes; el saldo podrá incrementar el mismo fondo de reserva legal o destinarse a reservas voluntarias.
 - 18 Versión de Noviembre de 2006, en base a datos a Diciembre de 2005. Disponible en: www.dgrv.org
 - 19 En el puesto 352° se consigna también a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Norte Grande Ltda.
 - 20 Activas, en tanto el Departamento de Cooperativas cuenta con información de que se encuentran actualmente en funcionamiento.
 - 21 Ver al respecto: http://www.fecrecoop.cl/o/index-Gral_nuevo.php
 - 22 Para ampliar, consultar el sitio web de la Federación: www.fecrecoop.cl
 - 23 Por más información consultar: www.corpadec.cl
 - 24 La información sistematizada por la Federación, corresponde a 40 cooperativas de ahorro y crédito (de las 42 afiliadas a la fecha), que sin ser la totalidad de las CAC's activas en Chile, son claramente una muestra muy representativa de ellas.
 - 25 Chile se divide en 13 "regiones", correspondiendo el número 1 a la unidad administrativa del extremo norte y la número 12, es la región más austral del país. La región donde se ubica Santiago (ciudad capital de Chile), se denomina "Metropolitana".
 - 26 La distribución se realiza en función de la dirección de la "casa matriz" de la Cooperativa, y por lo mismo no considera la presencia de "sucursales".
 - 27 Iniciativa apoyada por Pro-Asocia de la Universidad de Chile, en la que participan las Cooperativas: ABAMCOOP, DETACOOOP, LIBERCOOP, O'HIGGINS y ORIENCOOP.
 - 28 Para más información ver: http://www.aciamericas.coop/spip/article.php?id_article=343#

Daniel Bogado, Leticia Carosini y Elisa Filippini*

El presente documento es un análisis sobre las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) en el Paraguay. El documento base del proyecto señala que el estudio será de tipo descriptivo-explicativo; descriptivo pues se trata de presentar la trayectoria que han tenido las cooperativas, las políticas públicas y las estrategias cooperativas en torno a los procesos de globalización y de integración regional y explicativo, puesto que el objetivo es explicar las relaciones entre los procesos de globalización e integración regional, el desempeño de las cooperativas y las estrategias y modelos de gestión adoptados; y las políticas públicas. Para la realización del presente estudio se recurrió no solo al relevamiento de información secundaria sino también a entrevistas preliminares con los principales referentes del sector cooperativo nacional en general y del sector de las cooperativas de ahorro y crédito en particular. Las principales informaciones fueron obtenidas del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), que es la autoridad de Control de los Entes Cooperativos, de la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOOP), y de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Limitada (FECOAC), complementada con datos recopilados de las centrales cooperativas.

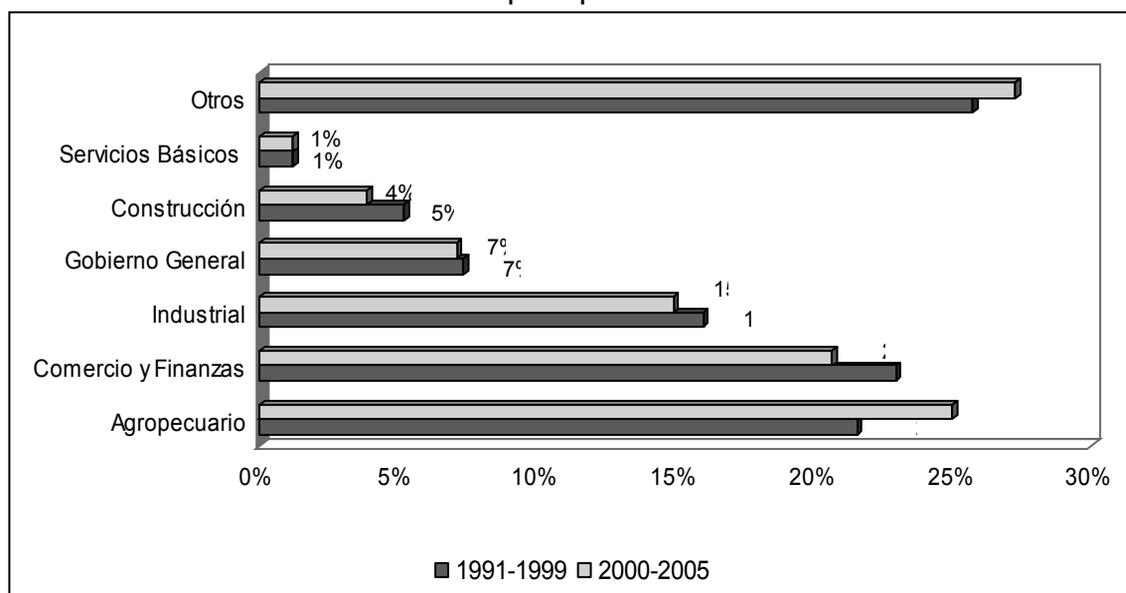
Cabe destacar que el INCOOP ha publicado el documento denominado "Análisis Del Sector Cooperativo Paraguayo Período 1994/2004", que se ha adoptado como documento base para el presente estudio. El mismo fue elaborado en base a las 111 cooperativas más grandes del país, que representan el 95% del sector en el mencionado período. Este grupo de 111 cooperativas esta compuesta por 74 entidades de ahorro y crédito, 28 entidades de producción y 9 entidades de otros tipos de cooperativas. La principal fuente de información fueron los balances financieros presentados por las entidades al INCOOP al cierre del ejercicio económico financiero correspondiente al año 2004, juntamente con el documento sobre Principales indicadores de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Tipo A 2005, con las actualizaciones correspondientes al año 2005.

Asimismo, fueron muy valiosas las informaciones obtenidas de las Memorias y Planes Estratégicos de los últimos años que nos fueron facilitadas por las cooperativas de segundo y tercer grado, como: la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOOP), la Central de Cooperativas del Área Nacional (CENCOPAN) y la Central Cooperativa Nacional Limitada (CREDICOOP); accediendo al mismo tiempo a las páginas web de las diversas entidades quienes ya han presentado avances en la informatización de las informaciones que poseen.²

1. Análisis macroeconómico del Paraguay

La estructura productiva de la economía paraguaya ha mantenido una participación sectorial relativamente constante en el período 1991-2005, puesto que el aporte de los diversos sectores económicos en la generación del Producto Interno Bruto (PIB) del país evidencia que el Paraguay es aun agropecuario (23%), con un sector comercio y finanzas importante (22%), un sector industrial y de servicios básicos que mantiene una tasa de participación relativamente constante (16% y 1%, en promedio, respectivamente), mientras que el Gobierno General tiene una participación de 7% en promedio, destacándose en Otros (26%) actividades vinculadas a servicios de empresas, familiares, entre otros; para el período 1991 a 2005.

Gráfico 1: Evolución del aporte por sectores económicos al PIB



Fuente: Elaboración propia en base a Informes y boletines estadísticos del Banco Central del Paraguay (BCP).

Asimismo, la economía paraguaya ha evolucionado en el citado periodo de análisis, presentando varias transformaciones, no solo el nuevo periodo de libertad política iniciado en el año 1989, acompañado de la promulgación de una nueva Constitución Nacional en el año 1992, sino también el difícil proceso de democratización y liberalización de la economía.

De acuerdo al diagnóstico inicial de las nuevas autoridades, los principales problemas fueron el alto, pero encubierto, déficit público y el sistema de tipos de cambio múltiples; razón por la cual las medidas de política económica fueron orientadas hacia una mayor apertura y liberalización de la economía, con una mayor competencia y participación del sector privado en el proceso productivo; y principalmente la política de liberalización incluía al mercado de divisas y a las tasas de interés.

Así, en el período 1990-1993 fue aplicado un programa de reactivación económica y estabilización monetaria con el objetivo de promover el crecimiento ordenado de la economía, y que, si bien las políticas pretendieron ser implementadas en un marco de concertación con los grupos de intereses y los sindicatos, esta situación tornó difícil la eficiente toma de decisiones con el objeto de modernizar la economía nacional, reformar el aparato estatal, aumentar la producción y en general hacer eficiente el proceso de generación de bienes y servicios. Como resultado de estas fuerzas, la inflación aumentó en 1990 al 44,1% (una de las más altas en los últimos 50 años), siendo controlada posteriormente, aunque el costo de la reducción inflacionaria incidió principalmente en la sobrevaluación de la moneda nacional: el guaraní, y la falta de un crecimiento sostenible del Producto Interno Bruto (PIB); considerando que el crecimiento del PIB ha tenido una evolución aleatoria, cuyo promedio es de solo 2,2% para el período 1991-2005, llegando incluso a tasas negativas en los años 1999 (-1,5%) y 2000 (-3,3%), mientras que en el año 2002 fue de cero %, reflejándose en este último año una profundización de la recesión, e incluso la tasa negativa resultante en el año 2000 fue una de las más bajas de los últimos 20 años. Sin embargo, a partir del año 2003 se inicia un lento proceso de recuperación con tasas que oscilan entre 3,8%; 4,2% y 2,9% en los años 2003, 2004 y 2005 respectivamente.

En la última década las condiciones económicas en el Paraguay fueron sumamente difíciles. La crisis financiera sufrida entre 1995 y 1998 no fue totalmente superada, considerando que fueron intervenidas más del 50% de las entidades bancarias y financieras del Sistema, lo cual da una idea de la magnitud del fenómeno en el sector financiero paraguayo.

Las principales causas de esta grave situación fueron las malas prácticas bancarias del sistema (incluyendo concentración de préstamos a empresas vinculadas sin el análisis crediticio apropiado, los cuales fueron denominados auto-préstamos), sistemas de información inadecuados (los balances publicados no reflejaban apropiadamente la situación de las entidades) y sistemas de supervisión y control ineficientes, sumado al alto nivel de informalidad en el sector financiero, los bancos frecuentemente poseían dos contabilidades. Una de ellas con fines impositivos y legales y la otra, totalmente encubierta (llamada contabilidad negra) con las verdaderas operaciones realizadas, usualmente con volúmenes muy superiores a lo transado legalmente (Insfrán, 2000). Asimismo, el sistema de administración de los riesgos no era muy eficiente, especialmente entre los bancos de capital nacional. Los administradores, gerentes en general, carecían de la preparación adecuada para dirigir los bancos, sumado al hecho de que las prácticas bancarias de prudencia no eran aplicadas apropiadamente y existía una mezcla de negligencia y dolo en el sistema financiero.

Los ingredientes de malas prácticas bancarias, débil supervisión y la creciente incertidumbre del público, respecto a la solvencia de algunos bancos, que generaron la crisis inicial del año 1995, aún persisten, por lo cual el proceso de liberalización del sistema financiero paraguayo sin el fortalecimiento de la supervisión y la adecuación de la legislación a la nueva situación ha desembocado en una profundización de la crisis en los años 1998, 2002 y a inicios del 2003, con el cierre de otro banco del sistema y la fuga de capitales nacionales. Han desaparecido prácticamente un tercio de las instituciones que existían hasta el año 1995 (como se observa en el Cuadro 1), mientras que los costos atribuidos a dichos problemas financieros fueron estimados en, aproximadamente, 10% del PIB, situación que afectó al mercado laboral, incrementando la tasa de desempleo de dichos años.

Cuadro 1: Evolución de Entidades del Sistema Financiero Paraguayo

Año	Bancos	Empresas Financieras	Casas de Seguros	Total
1995	34	63	50	147
1996	34	49	56	139
1997	31	45	52	128
1998	23	42	36	101
1999	23	35	43	101
2000	22	28	50	100
2001	20	25	49	94
2002	18	21	51	90
2003	14	20	37	71
2004	16	14	36	66
2005	13	14	34	61

Fuente: Elaboración en base a datos del BCP

2. Marco Conceptual del Sector Cooperativo Paraguayo

2.1. Definición y marco legal de las cooperativas de ahorro y crédito

La Ley N° 438/1994 "de Cooperativas" establece que la "Cooperativa es la asociación voluntaria de personas, que se asocian sobre la base del esfuerzo propio y la ayuda mutua, para organizar una empresa económica y social sin fines de lucro, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas" (art. 3°).

Asimismo, la citada ley de Cooperativas establece también que las cooperativas se clasifican en razón de la naturaleza de sus actividades y pueden ser (Ley N° 438/1994, arts. 100 al 102):

- a) especializadas: "que se constituyen para satisfacer una necesidad específica correspondiente a una sola rama de la actividad económica, social o cultural" ;
- b) multiactivas: "que se constituyen para satisfacer varias necesidades".

Dentro de las actividades que pueden ser desarrolladas en las cooperativas multiactivas, se encuentra la de ahorro y crédito, definiéndose a aquellas que se dedican a dicha actividad como "las que tengan por objeto captar ahorro de sus socios y concederles dinero en préstamo".

En este contexto es preciso señalar que la autoridad de control de los entes cooperativos, el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), a efectos de la aplicación del Marco General de Regulación y Supervisión de cooperativas³, clasifica a las cooperativas en concordancia con los criterios⁴ utilizados para la conformación del Consejo Directivo del INCOOP, en los siguientes sectores: Producción, Ahorro y Crédito, y Otros tipos, agregándose un cuarto sector denominado "Entidades de Integración Cooperativa", en el cual se incluyen a las Confederaciones, Centrales y Federaciones.

Cabe señalar que el INCOOP no utiliza la clasificación entre multiactivas y especializadas, sino la clasificación del Marco general, principalmente con fines estadísticos y de supervisión. Asimismo, el Marco General establece una metodología para la tipificación de cooperativas en cada sector. Según esta metodología las cooperativas se clasifican tres tipos dentro de cada sector, de acuerdo a su nivel de desarrollo relativo, cuya base reside en la aplicación de criterios relacionados a ponderadores con respecto al Total de Activos (0,5), Total de Ahorros (0,5), Total de Otros Pasivos (0,4), Capital Integrado (0,3) y Número de Socios (0,3), ubicando a cada cooperativa dentro de los tipos A, B, o C, según se detalla en el siguiente cuadro (INCOOP, 2004).

Cuadro 2: Clasificación de las cooperativas

Tipos	Sectores		
	Ahorro y Crédito y Entidades de Integración Cooperativa	Producción	Otros Tipos
A	Las 20 primeras ubicadas	Las 20 primeras ubicadas	Las 5 primeras ubicadas
B	Las 100 siguientes	Las 30 siguientes	Las 15 siguientes
C	Las demás	Las demás	Las demás

Fuente: INCOOP. Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas (INCOOP, Resolución N° 499/2004, modificada parcialmente por la Resolución N° 2113/2006.).

De acuerdo al informe anual correspondiente al año 2006, el INCOOP señala que durante el año 2006 fue depurado el Registro de Cooperativas, observándose que en Paraguay existen 625 cooperativas activas, de las cuales 58 están tipificadas como "A"⁵, 145 tipificadas como "B" y 414 entidades están tipificadas como "C".

La clasificación citada anteriormente ha tomado como punto inicial los valores presentados al 31 de diciembre de 2003, rigiendo a partir de enero del 2005 hasta el 31 de diciembre del 2007, debiendo ser actualizada, posteriormente, cada tres años mediante resolución del INCOOP.

Cabe señalar que la reglamentación de la citada clasificación permite que las cooperativas diversifiquen los servicios ofrecidos a sus asociados; considerando que la mayoría de las cooperativas son, en la práctica, multiactivas y cuentan con la posibilidad abierta de cambiar con el tiempo la proporción de recursos colocados para la prestación de uno u otro tipo de servicios; lo cual debería ser estudiado debidamente, teniendo en cuenta las implicaciones que podrían generar al tratar de establecer criterios más rígidos para la clasificación de las cooperativas.

2.2. Funciones de las cooperativas de ahorro y crédito

Dado que la Ley de Cooperativas (Ley N° 438/1994, art. 7 y 8) señala que las cooperativas se registrarán por sus disposiciones y considerando que dentro del primer acto cooperativo se encuentra la aprobación del Estatuto de las entidades cooperativas; dichas normativas legales son las que enmarcan el funcionamiento de las cooperativas en el Paraguay. Sin embargo, si bien la misma disposición legal de las cooperativas establece el contenido del Estatuto Social (Ley N° 438/1994, art. 16), que debe incluir entre otros la denominación social y el domicilio real, el objeto social, deberes y derechos de los socios, condiciones para la admisión, suspensión, exclusión, expulsión y retiro de socios, organización y funciones de la asamblea, consejo de administración y Junta de Vigilancia, etc.; en dicho contenido no se señala la necesidad de definir las funciones de la entidad cooperativa, razón por la cual no es posible delimitar las mismas para esta modalidad de cooperativas.

2.3. Clasificación de las cooperativas de ahorro y crédito

La clasificación señalada anteriormente permite observar que bajo dichos criterios las cooperativas ofrecen una gran diversificación de los servicios a sus asociados. La mayoría de las cooperativas son, en la práctica, multiactivas y cuentan con la posibilidad abierta de cambiar con el tiempo la proporción de recursos colocados para la prestación de uno u otro tipo de servicios; lo cual debería considerarse por las implicaciones que podrían generar en el establecimiento de criterios más rígidos para la clasificación de las cooperativas.

Dada dicha situación, las cooperativas en el Paraguay incluyen en su denominación el ser multiactivas, a lo cual se adicionan las diversas actividades que pueden desarrollar. Así una cooperativa puede llegar a denominarse "multiactiva de ahorro, crédito, producción, servicios Ltda.", o simplemente "Cooperativa ... Multiactiva Ltda."; razón por la cual tratar de identificar su ámbito de acción por su simple denominación es bastante difícil, de modo que los criterios adoptados por el INCOOP para determinar la actividad principal de las diversas entidades cooperativas, identificados en sus balances financieros, es uno de los principales instrumentos para lograr identificar su área de actividad económica principal, dado incluso que en sus estatutos tampoco es posible visualizar dicho tema. Esto también constituye un punto de estudio dentro del proceso de definición de la normativa de regulación y control de dichas entidades.

Asimismo, conforme al artículo 104 de la Ley N° 438/1994 y al artículo 114 del Decreto N° 14052/1996, las cooperativas de seguros tienen por objeto realizar servicios de seguros contractuales propios de las empresas aseguradoras y se rigen por esta ley y por las disposiciones de la Ley de Seguros N° 827/1996 en todo lo que fuera pertinente; pudiendo operar en seguros generales y de vida, de salud y de prestaciones jubilatorias, en el marco de las disposiciones legales que regulen estas materias. También, según lo establece el artículo 105 de la Ley N° 438/1994, se podrán constituir cooperativas administradoras de fondos previsionales y otras que realicen actividades regidas por leyes especiales.

2.4. Actividades que desarrollan las cooperativas de ahorro y crédito

Las cooperativas multiactivas organizan las prestaciones de sus distintos servicios en departamentos independientes (Decreto N° 14052/1996, art. 103.), observando las reglas vigentes para cada tipo de cooperativa. Para la determinación del excedente repartible de cada departamento o servicio, se deberá prorratar previamente los gastos indirectos que afecten indistintamente a todos los departamentos.

Las principales actividades de las CAC, como su nombre lo señala, son las vinculadas a brindar servicios financieros de ahorro y crédito a sus asociados. Sin embargo, se recalca que ninguna de las cooperativas de ahorro y crédito ni las que tengan en funcionamiento un departamento de ahorro

y crédito podrá otorgar créditos a quienes no fueran socios, salvo a otra cooperativa reconocida legalmente; y tampoco podrá captar ahorros de terceros, sino con expresa autorización del INCOOP y con dictamen del Consejo Asesor (Decreto N° 14.052/1996, arts. 102 y 105).

En líneas generales, y considerando lo establecido en el marco general de regulación y supervisión de cooperativas (INCOOP, 2004), se señala como ámbito operacional de las cooperativas y entidades de integración cooperativa reconocidas legalmente las siguientes operaciones:

- a. Emitir y reintegrar certificados de aportación.
- b. Recibir donaciones, legados, subsidios y recursos análogos, de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- c. Recibir depósitos de ahorro de sus socios, cooperativas o entidades de integración cooperativa, en moneda nacional y extranjera, a la vista y a plazos.
- d. Contraer créditos y obligaciones con entidades bancarias o financieras del país y del exterior, cooperativas, centrales de cooperativas y mutuales.
- e. Emitir Bonos, sujeta a las condiciones establecidas en la Ley N° 438/1994 y resoluciones del INCOOP vigentes.
- f. Depositar fondos en cooperativas, entidades de integración cooperativa, bancos, financieras y otras entidades de crédito, locales o del exterior, suscribir e integrar los certificados de aportación de cooperativas y otras entidades de integración cooperativa, o realizar inversiones de cualquier tipo y denominación, por montos que no excedan, en cada entidad, el equivalente del 30% del total de sus depósitos e inversiones en otras entidades.
- g. Comprar, conservar y vender títulos negociables representativos de deuda pública, así como bonos o letras emitidas por el Banco Central del Paraguay.
- h. Descontar, comprar y vender letras de cambio a plazo originadas en transacciones comerciales de sus socios.
- i. Conceder créditos a sus socios, otras cooperativas o entidades de integración cooperativa, en sus diferentes modalidades, en moneda nacional y extranjera.
- j. Descontar comprar y vender pagarés y demás instrumentos de crédito de sus socios.
- k. Descontar cheques de sus socios.
- l. Realizar operaciones de arrendamiento financiero, tanto como arrendador o como arrendatario.
- m. Otorgar avales, fianzas y otras garantías a sus socios.
- n. Efectuar cobros, pagos y transferencias de fondos, y cobranza de documentos y valores.
- o. Realizar operaciones de cambio de monedas extranjeras con sus socios.
- p. Recibir valores, documentos y objetos en custodia, así como alquilar cajas de seguridad, a sus socios, contando con los correspondientes seguros.
- q. Emitir, financiar y administrar tarjetas de crédito y de débito de sus socios.
- r. Actuar como intermediarios y canalizadores en la colocación de líneas de crédito destinadas a la pequeña y microempresa.
- s. Todas las demás operaciones y servicios permitidos por la legislación cooperativa, previa autorización del INCOOP.

Con respecto a las actividades de depósitos y créditos (numerales 3 y 9), que se realicen principalmente en moneda extranjera; las operaciones con títulos y valores del mercado de capitales o bonos emitidos por cooperativas especializadas de producción, multiactivas y centrales cooperativas con actividades de producción⁶ (numerales 5, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16 y 17) solamente podrán ser realizadas previa autorización expresa del INCOOP. En cuanto al límite de colocación de operaciones de depósitos o inversiones, lo dispuesto en el Capítulo 4 (Numeral 4.4.2 inc. a) del Marco Regulatorio fue modificado por la Resolución del INCOOP N° 2113 del año 2006, fijándose que, a partir del 21 de diciembre de 2006, las cooperativas no podrán mantener más del cuarenta por ciento (40%) de la sumatoria total de sus depósitos e inversiones, cualquiera sea su denominación o modalidad, en una sola entidad para el año 2007; y en treinta por ciento (30%) para el año 2008; a fin de la adecuación gradual al porcentaje exigido en el Marco Regulatorio, teniendo en cuenta el volumen de las operaciones realizadas por las cooperativas tipificadas como A, es decir las cooperativas más grandes.

Además, independientemente de la denominación de los tipos de préstamos que decidan adoptar las cooperativas para la administración y seguimiento de los mismos, a efectos del cumplimiento de estas disposiciones, las cooperativas clasificarán los préstamos concedidos a sus socios en los siguientes tipos:

- a) Préstamos normales: son aquellos destinados a gastos de consumo, capital operativo o inversión.
- b) Tarjetas de crédito: son aquellos destinados al financiamiento de compras hechas a través de este instrumento.
- c) Préstamos al sector primario e industrial: son aquellos destinados al financiamiento de actividades productivas, tanto de carácter agropecuario como industrial en los cuales existe la obligación de que los bienes producidos sean comercializados a través de la entidad cooperativa que le concedió el préstamo
- d) Préstamos refinanciados: son aquellos a través de los cuales se establece nuevas condiciones para el pago de un préstamo original y que ha caído en mora.

Con respecto a los plazos de dichos préstamos, las cooperativas pueden clasificarlos de acuerdo al siguiente criterio:

- a) a corto plazo, aquellos cuyo calendario de pagos para su amortización total no sobrepase 1 año, contado a partir del cierre del ejercicio económico.
- b) a largo plazo, aquellos cuyo calendario de pagos para su amortización sobrepase 1 año, contado a partir del cierre del ejercicio económico.

Las entidades cooperativas también pueden realizar consolidaciones de préstamos, entendiéndose por dicha operación, al hecho de que dos o más operaciones se fusionan en una sola obligación por el monto total adeudado, estableciéndose un nuevo plan de pagos.

Otra operación se refiere a la refinanciación, que se entenderá como la operación por la cual, un préstamo que se encuentra en mora es objeto de redefinición de las condiciones originalmente pactadas.

Para cada tipo de operación, las cooperativas determinarán los tipos de garantías (reales y/o personales) que aplicarán como respaldo de sus operaciones de concesión de préstamos, debiendo reglar estos aspectos indefectiblemente en sus respectivos Reglamentos de Préstamos.

Con respecto a las operaciones con tarjetas de crédito, ha tenido un auge importante en la última década, y según datos del mercado de tarjetas, son 37 cooperativas que emiten 50 tipos de tarjetas de crédito (Prensa Cooperativa, 2006). En el país existen 5 procesadoras de tarjetas que operan con 89 entidades emisoras entre bancos, cooperativas y financieras, cuyo resumen se encuentra en el cuadro siguiente.

Cuadro 3: Procesadoras de tarjetas

Procesador	Bancos	Financieras	Cooperativas	Otras
Bancard	9	7	2	0
BEPSA	1	1	2	2
Cabal	1	2	25	0
Carta Clave	0	0	0	2
Procard	2	6	25	7

Fuente: Periódico Prensa Cooperativa. 30/06/2006

Con respecto al cuadro anterior, existe información actualizada elaborada en base a los informes bimestrales que remiten las cooperativas en la Dirección de Registros, Estadísticas e Informaciones del INCOOP.

Cabe destacar el hecho de que la tarjeta Cabal es el producto de la asociación entre la Cooperativa Binacional de Servicios Cabal Ltda. y la Cooperativa Universitaria, una de las 20 mayores cooperativas del país, mientras que Procard es la que procesa la mayor cantidad de tarjetas en el ámbito nacional de las denominadas Credicard.

En el caso de las operaciones de inversión, es decir la colocación de recursos en activos que presenten la posibilidad de pérdida del capital colocado (como acciones de empresas, fondos de inversión bajo la modalidad de riesgo compartido, certificados de aportación en otras cooperativas o centrales, etc.) las cooperativas deberán diferenciar los casos en que dichas acciones de sociedades anónimas cotizan en la Bolsa de Valores de aquellas que no lo hacen.

Si bien el sistema de microcrédito en Paraguay es aún emergente, las cooperativas han sabido articular estrategias concretas con miras a un sistema financiero influyente. Es por ello que, desde el año 1994, con la vigencia de la Ley de Cooperativas, y con la creación de la UTEP/BCP (Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos del Banco Central del Paraguay), y la realización de operaciones microglobales con el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) dentro de las cuales las CAC constituyen el principal nexo para acceder y brindar dichos servicios; se ha otorgado importancia a las actividades de microfinanzas en el marco del Proyecto denominado "Reforma de Políticas y del Marco Regulatorio para las Microfinanzas" encarado por dicho organismo internacional.

Otro desafío para las cooperativas son las operaciones como Cooperativas de Seguros, teniendo en cuenta los diversos tipos de seguros que enmarca la legislación, no solo del ámbito cooperativo, sino también lo establecido en la Ley de Seguros N° 827/1996. Si bien en algunos países la ley permite la figura de Cooperativa de Seguros, en la normativa paraguaya no es válida este tipo de denominación, e incluso en la citada ley no se menciona este tipo de acepciones. Sin embargo, de 34 compañías aseguradoras en el país, actualmente 2 pertenecen al sector cooperativo.

En este contexto, en el año 1997 fue fundada la Primera Compañía de Seguros en el ámbito cooperativo: Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, autorizada a operar por Resolución SS.RP. N° 290/97 de fecha 22 de diciembre de 1997 de la Superintendencia de Seguros del BCP buscando incentivar los valores y principios cooperativos, apuntando a la integración del movimiento Cooperativo Nacional e Internacional, por ello los riesgos asegurados son colocados en Compañías Reaseguradoras de origen cooperativo. El capital integrado se compone de Credicoop Ltda., como central de cooperativas, más 20 entidades de la capital e interior del país. El propósito de dicha aseguradora es brindar coberturas orientadas a las necesidades de las cooperativas, sus directores, empleados y socios, y posteriormente dirigirla al mercado consumidor nacional, pensando especialmente en constituirse en la Compañía de Seguros del Movimiento Cooperativo Paraguayo.

Dado el auge del sector cooperativo a mediados de la década de los '90, algunas entidades del sector decidieron en asamblea invertir en el área de seguros, y dentro del marco de dichas decisiones

surge Panal Compañía de Seguros Generales S.A. (Propiedad Cooperativa), autorizada a operar en los ramos elementales o patrimoniales por resolución SS.RP. N° 89 de fecha 6 de febrero de 2003 de la Superintendencia de Seguros del BCP. Los riesgos con que opera son los relacionados a seguros del hogar, Vida, Incendio, Transporte, Accidentes Personales, Automóviles, Ocupantes Vehículos Particulares (O.V.P.), Robo y Asalto, Cristales, Vidrios y Espejos, Riesgos Varios, Responsabilidad Civil, Aeronavegación, Riesgos Técnicos, Caucción.

En cuanto a operaciones de servicios jubilatorios, existen algunas cooperativas que ofrecen este tipo de servicios como la de Colonias Unidas y las colonias menonitas del Chaco Central (Fernheim, Menno y Neuland) son regidas por una Asociación Civil quienes se encargan de los sistemas privados de jubilación aunque ese tipo de operaciones se encuentran más vinculadas a las entidades denominadas cajas o mutuales, que aún cuando no tienen el carácter de cooperativas propiamente, son integradas por dichas entidades o por socios de las mismas como requisito principal para ser asociado de dichas cajas o mutuales. Entre ellas se citan como principales las siguientes:

- **Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay (CMCP):** es una entidad previsional integrada por socios de cooperativas y que actualmente se inserta en el mercado como una entidad líder en jubilación privada habiéndose creado en el año 1985 como entidad social sin fines de lucro especializada en brindar servicios jubilatorios y otros afines a los cooperativistas y a todos los que se afilien a la Caja.
- **Caja Médica y de Profesionales Universitarios (CMPU):** es una entidad gremial profesional, sin fines de lucro, fundada en el año 1981; denominándose inicialmente Caja Médica Mutual, con el objetivo de otorgar a sus asociados el beneficio de la jubilación privada.

Cabe destacar además, que en el marco del proceso de Reforma de la Banca Pública, el INCOOP y la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), han realizado trabajos de coordinación conjuntos para finiquitar los procesos reglamentarios que deben cumplir las cooperativas que tienen intenciones de convertirse en intermediarias financieras dentro de dicho proceso; teniendo en cuenta que algunas de las entidades solidarias tuvieron un tratamiento especial ya que estaban trabajando anteriormente con el Fondo de Desarrollo Campesino (FDC), entidad que fue absorbida por la AFD.

3. Legislación específica de las Cooperativas de Ahorro y Crédito⁷

La legislación paraguaya permite lo que se ha dado en llamar "especialización flexible" de las cooperativas, por lo cual la clasificación de las mismas en función de su giro principal de actividad no es obvia. Por tal razón se ha adoptado un criterio técnico para separar lo que denominamos "cooperativas de ahorro y crédito", calificando en tal categoría a todas aquellas que muestran al menos el 60 % de sus activos concentrados en la cartera de préstamos. Tomando esta definición técnica y con base a una muestra que incluye a la tercera parte de las cooperativas con actividad registrada en el INCOOP a diciembre de 2001, las cooperativas en Paraguay que pueden definirse como de "ahorro y crédito" no llegan al 50 % del universo. Este es un tema muy importante ya que la reforma plantea limitar el acceso a la Banca de Segundo Piso, que distribuirá los fondos públicos para el financiamiento de proyectos de desarrollo, a cooperativas que además de ser de ahorro y crédito puedan cumplir una serie de requisitos definidos en el marco normativo que regula la actividad.

Hasta la fecha solo las cooperativas de vivienda tienen una ley específica, la Ley N° 2.329 del año 2003, que establece el marco de administración de las Cooperativas de vivienda y el Fondo para viviendas cooperativas.

Las normativas del INCOOP denominadas Resoluciones son las que establecen las regulaciones enmarcadas en el cuerpo legal vigente.

3.1. Evolución normativa y su repercusión sobre el desarrollo y la estructura de las CAC

La primera mención que hace alguna disposición legal en el Paraguay, en cuanto a las sociedades cooperativas se tiene en el Código de Comercio, adoptado por Ley de la República del Paraguay en fecha 5 de octubre de 1903, en el Capítulo VI, "De las sociedades cooperativas". En la misma se determinan en tres artículos las condiciones para la organización y el funcionamiento de las sociedades cooperativas, las que deberían adoptar para su constitución alguna de las formas establecidas, es decir, figuras de sociedades comerciales tales como, Sociedades Colectivas, Sociedades Anónimas, Sociedades en Comandita y Sociedades de Capital e Industria, debiendo acompañar su firma o denominación social con el aditamento de Sociedad Cooperativa, limitada o ilimitada, según fuere el caso.

En un contexto más amplio, el 18 de julio de 1942 se dicta el Decreto Ley Nº 13.635, por el cual se determinan con mayor amplitud las condiciones de fundación, organización y funcionamiento de las sociedades cooperativas, pero siempre dentro de una dependencia exclusiva del Poder Ejecutivo, con muchas limitaciones pero con más amplia posibilidad de expansión.

Luego de varias décadas, en el año 1961 se establece la primera cooperativa de ahorro y crédito como iniciativa de los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, obteniendo su personería jurídica como asociación de carácter civil. Mientras que en el año 1966 surgieron otras dos cooperativas de ese carácter, que también obtuvieron su personería jurídica como entidad civil.

En el año 1972, ante las serias limitaciones de la legislación cooperativa vigente, en dicho periodo se promueve a nivel gubernamental el tratamiento de un nuevo régimen; razón por la cual solo 48 se volvieron a registrar con la vigencia de la nueva disposición, más amplia en cuanto a posibilidades de constitución de otros tipos de cooperativas que no sean agrícolas, y que fue promulgada como Ley de Cooperativas el 12 de enero de 1972, Ley Nº 349, en la que se da un nuevo enfoque a esta institución, la que pasa a ser reglada en líneas generales por disposiciones basadas en el Código Civil, la que se está dando a las Cooperativas la calidad de "persona jurídica", atento a las disposiciones del Código Civil vigente en esa fecha. Asimismo, el Decreto Reglamentario Nº 27.384/1972, juntamente con la ley permitió la constitución de sociedades de diversos tipos, y estableció regulaciones más precisas para la orientación de la administración de dichas empresas conforme a su naturaleza y función. Asimismo, en la legislación mencionada fue creada la Dirección General de Cooperativismo (DGC), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) como "el organismo estatal encargado directamente del fomento, protección, supervisión y fiscalización de las cooperativas y las demás instituciones legisladas en la citada normativa del año 1972.

El 23 de diciembre de 1985, por Ley Nº 1183 fue promulgado el Código Civil Paraguayo en donde finalmente se reconoce a las Cooperativas su autonomía relativa en cuanto a las otras formas de asociaciones a quedar establecida con absoluta claridad en la mención que hace el artículo 91 que son personas jurídicas.

La entrada en vigencia de un nuevo régimen de contribuyentes que obligaba a las cooperativas a tributar, según lo establecido en la Ley Nº 125/1991 de Reforma Tributaria, generó un extenso debate, que luego de un amplio y prolongado estudio finalmente pudo ser promulgada el 21 de octubre de 1994, como Ley Nº 438/1994 "De Cooperativas", que es la actualmente vigente. Posteriormente se dictó el Decreto Nº 14052, en fecha 3 de julio de 1996, que reglamenta dicha Ley, a los efectos de fijar los alcances de las disposiciones contenidas en la misma. Asimismo, en sus diversos artículos amplía y clarifica conceptos establecidos en la Ley y determina procedimientos para el ejercicio de ciertos derechos así como para el cumplimiento de algunas obligaciones. Asimismo, fue creada una nueva autoridad de aplicación que pasa a ser el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), en reemplazo de lo que fue la DGC, lo que constituye un aspecto destacable ya que

amplía y jerarquiza la labor propendiendo a su perfeccionamiento y comprometiendo su accionar para el desarrollo de los sectores más débiles de la población en todo el ámbito nacional.

La crisis financiera nacional del año 1995, así como la inestabilidad del sector financiero del país, generó un importante crecimiento del sector cooperativo, que unido a las deficiencias en el marco jurídico de dicho sector, al decreciente presupuesto asignado al INCOOP, así como a la insuficiente estructura e infraestructura tecnológica y de capacitación para controlar el creciente número de cooperativas, se visualizó la necesidad de que las cooperativas requieran de control estatal.

Esta situación motivó a que el BCP realice la emisión de normativas bancarias (1997-2000) para enfrentar las crisis sucesivas de 1998 y 2001, a lo cual se sumó la emisión de la Resolución 11 de la Superintendencia de Bancos (SIB-BCP), en el 2002, generando la reacción del Movimiento cooperativo, que convoca y realiza del IV Congreso Nacional de Cooperativas, con la representación 400 cooperativas.

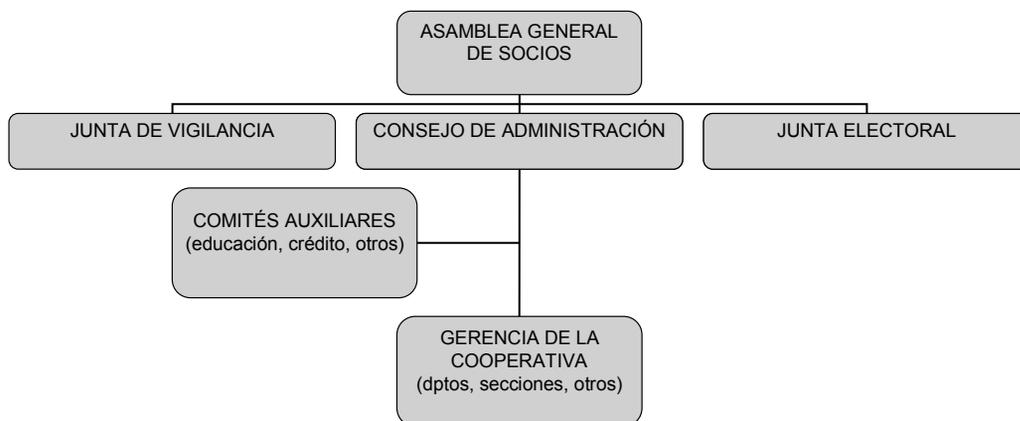
En dicho congreso el Movimiento Cooperativo defiende la necesidad de creación de un ente especializado para la regulación y supervisión de las cooperativas, así como el perfeccionamiento del marco jurídico vigente.

Sin embargo, recién en el año 2003, al promulgarse la Ley N° 2157 que regula el funcionamiento del INCOOP y establece su carta Orgánica, se concreta el paso estratégico fundamental es el logro de la Autonomía y Autarquía plenas, además de obtener recursos adecuados, mantener un marco jurídico claro, con un órgano objetivado a la satisfacción de sus clientes, es decir el sector cooperativo, y facultado a realizar acciones preventivas.

3.2. Estructura actual de las cooperativas de ahorro y crédito

La estructura de las Cooperativas en general está compuesta de una dirección, administración y vigilancia que están a cargo de la asamblea, el consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y demás órganos que establezca el estatuto (Art. 51 de la Ley N° 438/1994). Seguidamente se describe la composición de la estructura organizacional de la cooperativa, dentro del marco legal señalado, y que se esquematiza en el siguiente gráfico.

Gráfico 2: Organigrama de una Cooperativa



Fuente: INCOOP. Manual de Cooperativas.

La asamblea es la autoridad máxima de la cooperativa, que debe ser llevada a cabo dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico (ordinaria); o bien en cualquier momento a fin de tratar asuntos de su competencia (extraordinaria).

El Consejo de Administración según la Ley N° 438/1994 art. 64, se compondrá de un número impar de miembros, no inferior a tres, determinado por el Estatuto Social. A los efectos de atender la

gestión ordinaria de la cooperativa, el Estatuto Social o el Reglamento puede organizar un Comité Ejecutivo integrado por miembros titulares del Consejo de Administración, quienes podrán ser remunerados. Este Comité no altera los deberes y las responsabilidades de los demás miembros del Consejo de Administración (Ley N° 438/1994 art. 68). Además el Consejo de Administración podrá designar de su seno o de entre los socios, los comités auxiliares que sean necesarios y, obligatoriamente, integrará el Comité de Educación y de Crédito dentro de los treinta días posteriores a su elección (Ley N° 438/1994 art. 69).

Asimismo, según la Ley N° 438/1994 art. 74, la Junta de Vigilancia es el órgano encargado de controlar las actividades económicas y sociales de las cooperativas.

Las CAC mantienen la estructura establecida en las leyes vigentes, según se señaló en el organigrama, aunque la creación de comités es lo que ha permitido una mayor ampliación de su cobertura. Los comités que han adquirido mayor importancia y han logrado un auge son los de Género y de Juventud, que de hecho anteriormente no existían.

Así surge el Comité Nacional de Mujeres Cooperativistas, que desde su creación ha asumido el desafío de fomentar la equidad de género y la igualdad de oportunidades.

El citado comité, organismo auxiliar de la Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACCOOP Ltda., 2005), a partir del año 1992 ha impulsado la creación de Comités de Género no solo en cooperativas de base, sino también en entidades de segundo grado, teniendo en cuenta la importancia del trabajo conjunto de hombres y mujeres, aunque actualmente son solo 35 cooperativas las que cuentan con un Comité de Género.

Asimismo, con respecto al tema Juventud, la Coordinadora Nacional de Juventudes Cooperativistas (COONAJUCOOP), entidad que ha impulsado la creación de Comités de Juventud en las diversas cooperativas de base, de las cuales aproximadamente 30 ya cuentan con un comité o departamento de juventud. Dicha coordinadora no se encuentra inserta en el movimiento cooperativo, sin embargo, fue reconocida en el año 1998, y a partir del mismo realiza trabajos conjuntos con diversas cooperativas, así como entidades de segundo grado en el área de juventud.

3.3. Bancos Cooperativos - Estructura, Papel y Funcionamiento

Las actividades que se encuentran explícitamente consideradas en la Ley N° 438/1994 de Cooperativas, se refieren a las figuras de: banco cooperativo, seguro cooperativo, consorcios, etc. (MAG-INCOOP, 1995); y en concordancia con el artículo 103 de la citada ley y el artículo 111 del Decreto N° 14052/1996, la formación de Bancos Cooperativos queda autorizada en carácter de Bancos de segundo piso para lo cual se organizarán bajo la modalidad de cooperativa especializada; realizando su capitalización a través de certificados de aportación de las Cooperativas, Centrales y Socios individuales. Dicha banca cooperativa será prioritariamente de inversión y fomento, pudiendo realizar todas las operaciones activas y pasivas para el fomento y el desarrollo de la economía cooperativa, en igualdad de condiciones con los demás Bancos; por lo cual se registrarán por las disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Central del Paraguay (BCP) N° 489/1995 y la Ley General de Bancos y otras Entidades Financieras N° 861/1996.

Con relación a lo señalado en el párrafo anterior con respecto a la incursión en actividades bancarias específicas, en el año 2002 surge la idea de crear el primer banco cooperativo del Paraguay, bajo la denominación de APYKA Cooperativo del Paraguay Ltda. (Prensa Cooperativa, 2005), con el objetivo de captar y administrar los fondos del sector cooperativo como entidad de segundo piso, contando además con otros recursos internos y externos destinados a créditos de fomento y desarrollo. En esta entidad bancaria cooperativa, los socios solo pueden ser cooperativas, centrales cooperativas o entidades afines a los principios de ésta, y cuenta actualmente con 18 asociadas solidarias.

Sin embargo, aún cuando la citada entidad pretende actuar como institución bancaria, hasta la fecha opera como una entidad cooperativa más del sector, dado que todo banco o financiera en el Paraguay debe estar regido por la Ley General de Bancos y regulado por la Superintendencia de Bancos dependiente del Banco Central del Paraguay, en cuanto a su habilitación e incluso el permiso de realizar operaciones financieras en tal carácter.

3.4. Entidad de control, regulación y fiscalización de las cooperativas de crédito

Como se señaló anteriormente, el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) es el órgano controlador de las cooperativas en Paraguay. Se encuentra regulado y establecido según su carta orgánica por Ley N° 2157/2003. Su Misión es la de precautelar la estabilidad del Sector Cooperativo, mediante la regularización y supervisión adecuada, garantizando un trato equitativo a todo el sector cooperativo en base a los valores que rigen la institución a través de la búsqueda permanente del Desarrollo Integral de sus Recursos Humanos, y la promoción de Políticas Públicas Para el Desarrollo del Sector. Asimismo, la entidad es reconocida como la mejor Institución Pública por su alto nivel de eficiencia y credibilidad, mediante la innovación continua, con una organización estructurada racionalmente, y un equipo humano con altas cualidades personales y profesionales que asegura el mantener la excelencia en los servicios que presta, potenciando su influencia a nivel público y privado.

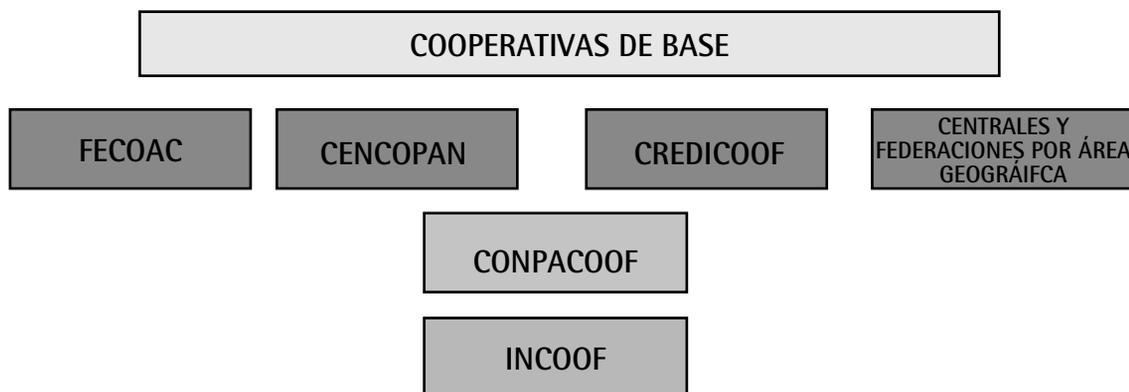
El INCOOP cuenta con un Plan estratégico, y tiene proyectado un ambicioso crecimiento en el ámbito de la informática y las comunicaciones con el apoyo de importantes organizaciones internacionales como el BID, la Confederación Alemana de Cooperativas DGRV, la Confederación Paraguaya de Cooperativas CONPACCOOP, Centro Cooperativo Sueco SCC, y la Central de Cooperativas del Área Nacional CENCOPAN.

El INCOOP tiene como fines cumplir y hacer cumplir el precepto contenido en el artículo 113 de la Constitución Nacional, y actuar como Autoridad de Aplicación de la Ley de Cooperativas, de esta Ley y de los reglamentos y resoluciones dictados en consecuencia (Ley N° 2157/2003 art. 4. Asimismo, las relaciones con el Poder Ejecutivo se canalizarán por conducto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (Art. 2 de la Ley N° 2157/2003).

3.5. Estructura actual de organización de Cooperativas de Ahorro y Crédito

La organización del sector cooperativo de las CAC incluye a cooperativas de base y también a entidades de segundo y tercer grado, como se describe en el siguiente organigrama:

Gráfico 3: Estructura Organizativa y Funcional CAC



Fuente: Elaboración propia en base a revisiones del marco normativo del sector.

Realizando una breve descripción de éstas organizaciones, se citan las siguientes:

1. **CONPACOOB:** La Confederación Paraguaya de Cooperativas es una institución cooperativa de Tercer Grado de carácter gremial, creada para unir a las entidades solidarias y, por sobre todo, para trabajar por el fortalecimiento de las mismas, con su formalización constitucional el 15 de octubre de 1991. La Misión de la entidad es la de representar, integrar, defender y promover al Movimiento Cooperativo Paraguayo como modelo de desarrollo sostenible, con un liderazgo democrático y ético, que incida en la construcción de una sociedad más justa y solidaria, basada en los valores y principios universales del cooperativismo. Asimismo, la Visión de la entidad es ser la institución referente y protagonista principal del Movimiento Cooperativo Paraguayo ante organizaciones de la sociedad civil y el sector público, a nivel nacional e internacional.

Entre sus principales fines y objetivos se encuentran:

- a) Realizar funciones de interrelación cooperativa a nivel internacional;
- b) Coordinar la acción de las cooperativas del país con la acción del Sector Público;
- c) Proponer al Estado las medidas necesarias y convenientes para el desarrollo cooperativo, así como para el perfeccionamiento del derecho cooperativo;
- d) Fomentar el proceso de permanente integración de las cooperativas;
- e) Promover intensiva y permanentemente la educación cooperativa en todos los niveles del Movimiento Cooperativo y en los demás sectores;
- f) Responder a las consultas que le formulen las autoridades nacionales en torno de medidas vinculadas al cooperativismo;
- g) Mediar como componedor en situación de conflicto que pueda surgir en la vida de relación intercooperativa;
- h) Convocar y organizar la Asamblea Nacional de Cooperativas para la elección de una terna de candidatos a ser elevada al Poder Ejecutivo para la Presidencia del Instituto Nacional de Cooperativismo.

Actualmente, sus 8 entidades socias son: la Central de Cooperativas del Área Nacional CEN-COPAN Ltda., la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito FECOAC Ltda., la Federación de Cooperativas de Producción FECOPROD Ltda., la Central Cooperativa Nacional CREDICOOP Ltda., la Central Nacional de Cooperativas UNICOOP Ltda., la Central Regional de Cooperativas Multiactivas CENTRAL PARANA Ltda., la Central de Cooperativas del Sur COOPSUR Ltda., y la Central de Cooperativas de Trabajo, Bienes y Servicios UNION MARKET Ltda.

2. **FECOAC LTDA.:** es un organismo de integración cuyo objetivo primordial es la defensa gremial de sus asociados. Fue creada el 12 de julio de 1987, y se le concedió la personería jurídica el 14 de agosto de 1989 según Decreto N° 2344, con Registro N° 251 en la DGC- MAG, actualmente INCOOP.

Entre sus principales fines pueden citarse los siguientes (FECOAC, Tríptico informativo 2005):

1. Trabajar por la consolidación y el fortalecimiento institucional de las cooperativas federadas,
2. Prestar asistencia técnica y asesoramiento,
3. Realizar gestiones tendientes a lograr el perfeccionamiento de los servicios de las cooperativas,

4. fortalecer la investigación científica aplicada a las actividades cumplidas por las cooperativas federadas y promover la educación especializada de los socios.
5. Conciliar las diferencias que hubiere entre las cooperativas federadas y arbitrar sus disputas internas.

Mientras que entre sus objetivos importantes se encuentran los siguientes:

- a) Representar a las cooperativas federadas ante los poderes públicos y entidades privadas en salvaguarda de sus derechos,
- b) Gestionar la adopción de medidas legislativas y administrativas por una mejor atención a las necesidades de las cooperativas federadas,
- c) Mantener contactos con organismos internacionales, públicos o privados vinculados al cooperativismo y procurar la obtención de recursos financieros externos, para beneficio de las cooperativas federadas,
- d) Proponer el desarrollo de las relaciones intercooperativas y colaborar en consecuencia con la creación y el fortalecimiento de la Confederación Nacional de Cooperativas, prevista por la Ley,
- e) Asociarse a organismos de Integración Cooperativa Continental o Mundial, con la representación gremial correspondiente,
- f) Planificar los estudios y establecer los mecanismos necesarios tendientes a crear y hacer funcionar el Banco Cooperativo,
- g) Realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines esenciales, respetando la Constitución y las Leyes.

De acuerdo a informaciones de FECOAC (mes de agosto, 2007) la federación cuenta actualmente con 71 entidades asociadas, y se encuentra llevando a cabo un Programa de implementación del sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2000 a través de la asistencia técnica del Consorcio Intercooperativo con el auspicio técnico de la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América.

Otras Centrales constituyen:

3. **CENCOPAN LTDA.:** es una entidad cooperativa de segundo grado, constituida el 27 de mayo de 1994, gracias a la iniciativa visionaria de las siguientes cooperativas: Universitaria Ltda., Coopec Ltda., Coomecipar Ltda., Coopersam Ltda. y San Pablo Ltda. Su personería jurídica fue reconocida por el Poder Ejecutivo por el Decreto N° 5752/1994, inscripta bajo el N° 167 en la DGC- MAG, actualmente INCOOP. La Central cuenta actualmente con 32 entidades asociadas (CENCOPAN, 2005).

La Misión de esta entidad es el ser un organismo de integración de cooperativas de ahorro y crédito, comprometida con su membresía para promover el desarrollo empresarial y social, a través de servicios financieros y técnicos especializados; mientras que su Visión es ser un organismo de integración de cooperativas de ahorro y crédito altamente eficiente, sólido y confiable, impulsando el fortalecimiento de nuestra membresía y del movimiento cooperativo paraguayo.

La Central brinda servicios de intermediación financiera, así como de consultorías, asistencia técnica, desarrollo de proyectos y capacitación que están a cargo de la "Unidad de Asistencia

Técnica y de Proyectos", siendo uno de los principales servicios la "Asistencia Integral y Plan Piloto de Adecuación a las Normativas" con el asesoramiento y soporte económico de la DGRV (Confederación Alemana de Cooperativas), como así también la Consultoría en el área de "Microfinanzas" que lleva adelante Desjardins y Cencopan con el apoyo económico de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI).

4. **CREDESCOOP:** La Central Cooperativa Nacional Ltda. fue constituida en el año 1973 y reconocida por el Poder Ejecutivo como persona jurídica por Decreto N° 6094/1973, e inscrita en la DGC- MAG, actualmente INCOOP, bajo el N° 59. La Central cuenta actualmente con 47 entidades asociadas (CREDESCOOP, 2005).

Tiene como Misión: proveer servicios financieros, sociales y educativos confiables, de alta calidad e intercambiar los recursos de las cooperativas, a fin de contribuir al crecimiento y fortalecimiento del sistema cooperativo, mediante alianzas estratégicas, con empresas del sector solidario, como alternativa válida para ayudar al desarrollo socioeconómico del país. Mientras que su Visión es ser una empresa cooperativa líder en servicios financieros, sociales y educativos de alta calidad.

Las cooperativas se integran a Credicoop para organizar en forma eficaz la provisión de servicios comunes y lograr el mayor desarrollo de las mismas, contado con un Plan Estratégico anual, destacando entre sus principales fines los siguientes:

- Desarrollar normas y técnicas uniformes de administración, contabilidad y vigilancia, para sus Cooperativas asociadas.
- Proporcionar información, asesoramiento y toda clase de asistencia a los dirigentes y al personal de las Cooperativas asociadas, a fin de que éstas puedan ofrecer mejores servicios a sus asociados.
- Gestionar y proveer servicios de adiestramiento, financiamiento, seguros, fianzas de fidelidad, suministro de materiales, útiles y equipos de oficina, publicaciones, insumos agropecuarios, comercialización incluyendo depósitos, almacenamiento, secado, conservación y tratamiento de la producción agropecuaria, importación y exportación; administrar mercaderías; y otros servicios que requieran las cooperativas socias.
- Promover buenas relaciones de trabajo con el Estado y sus organismos de fomento y fiscalización de las cooperativas.

Además de las citadas Centrales y Federaciones existen otras por área geográfica así como se señala en el gráfico:

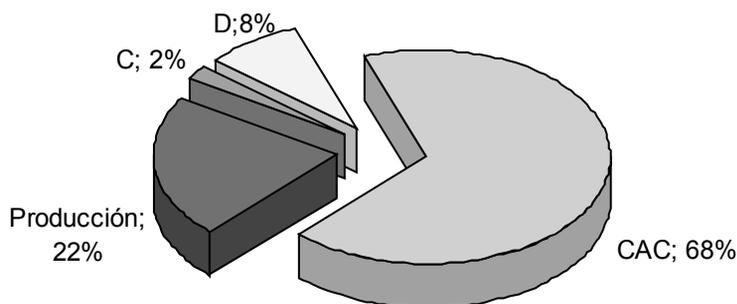
5. **CEDE:** Central de Cooperativas del Este Ltda. fue constituida a finales del año 2006. Se encuentra ubicada en Ciudad del Este en el Departamento de Alto Paraná.
6. **FECOPAR:** Federación de Cooperativas del Paraguay Ltda. constituida el 24 de julio del 2007; cita en la ciudad de Asunción del Departamento Central.

4. Participación de las cooperativas de ahorro y crédito en la economía nacional

4.1. Evolución e incidencia de las CAC⁸

La distribución de la clasificación de cooperativas activas muestra que el mayor porcentaje de corresponde a cooperativas de ahorro y crédito (CAC, 68%), seguidas de las cooperativas de producción (22%), y luego por otras, sean estas de segundo o tercer grado (C, 2%) y aquellas dedicadas a otras actividades como de servicios (D, 8%).

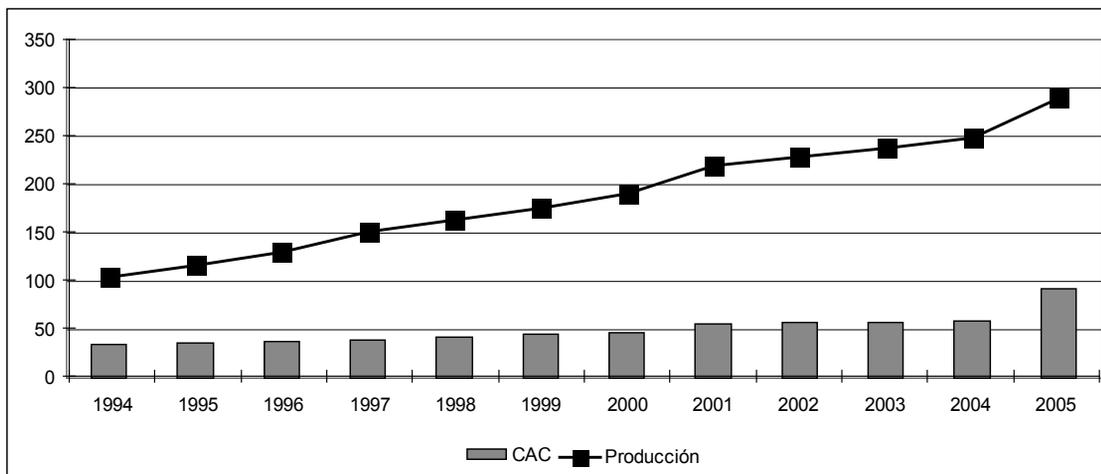
Gráfico 4: Distribución promedio de la clasificación de cooperativas con respecto a las Cooperativas Activas (en %)



Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP

La importancia de las CAC en el sector cooperativo se visualiza en el siguiente gráfico, en el cual se observa que, si bien las de producción también registran un aumento en la creación de cooperativas en el periodo analizado, el dinamismo observado en las de ahorro y crédito es mayor y más significativo, ya que de 105 cooperativas activas en el año 1994 aumenta a 289, en el año 2005; lo cual implica un crecimiento de, aproximadamente, 109%, en el citado periodo.

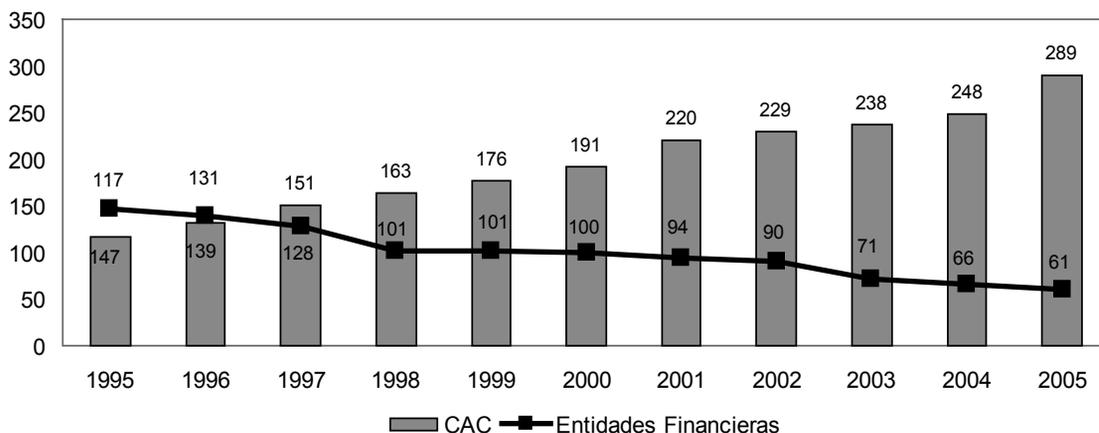
Gráfico 5: Evolución Cantidad de Cooperativas Activas: CAC vs. Producción Agropecuaria



Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP

La importancia del sector cooperativo paraguayo se visualiza al considerar que el crecimiento de las cooperativas ha ido superando a las entidades existentes en el mercado financiero, considerando no solo a los bancos, sino también a las entidades financieras e incluso a las compañías de seguro. Así, teniendo en cuenta solo las cooperativas activas (427) como se había señalado anteriormente, de las mismas el 68% están constituidas como CAC, cuya evolución comparativa se visualiza en el siguiente gráfico, que muestra el aumento paulatino de las CAC, contra el decrecimiento de las entidades financieras, producto no solo de la crisis financiera generada entre los años 1995 y 1998, y crisis sucesivas, sino también de la aplicación de medidas de control por parte del BCP en el sector financiero, a fin de evitar nuevos desequilibrios o crisis.

Gráfico 6: Evolución de las entidades del sector cooperativo en el mercado financiero paraguayo



Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP y el BCP.

Observación: Entidades del Sector Financiero: Bancos + Financieras + Compañías de Seguros

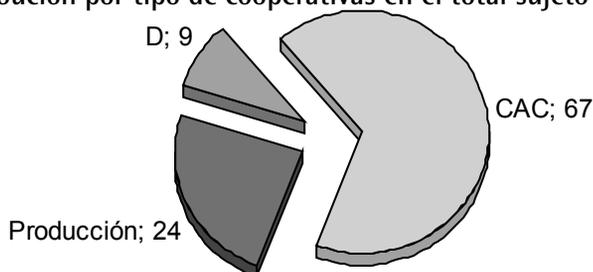
De lo anteriormente expuesto se confirma lo señalado por el INCOOP, principalmente en cuanto a la evidencia empírica observada desde el censo de 2001 hasta la fecha, en el sentido de que las CAC forman el sector más dinámico de las finanzas paraguayas, presentando un aumento significativo en la cantidad de entidades cooperativas y sus asociados, lo cual generó el incremento de la capitalización y la expansión del nivel de créditos, impulsando al crecimiento de dichas entidades. Es por ello que se reconoce la envergadura alcanzada por dichas CAC, aunque también se admite la debilidad estructural del sistema financiero en su conjunto, ante la carencia de un entorno de normas prudenciales y de supervisión de las cooperativas hasta el momento del estudio, lo cual constituía un desafío para el INCOOP.

4.2. Análisis cuantitativo de las CAC

Teniendo en cuenta el trabajo de revisión y actualización realizado en el INCOOP en el marco de este proyecto, señalado anteriormente, y considerando que del mismo resulta que algunas entidades no presentan un envío de información periódica y secuencial que permita el análisis evolutivo con relación a variables financieras principalmente; es por ello que para el presente análisis cuantitativo se adopta como documento base el estudio realizado por INCOOP con respecto a las 111 cooperativas más grandes del país, las cuales representaron el 95% del sector en el período correspondiente al cierre del ejercicio económico financiero del año 2004. Para el desarrollo de dicho documento se tuvo como principal fuente de información los balances financieros presentados por las entidades al INCOOP.

La distribución de la clasificación de cooperativas en base a las 111 entidades sujeta a análisis, cuyos datos fueron revisados y actualizados, se visualiza en el siguiente gráfico, el cual muestra que del total el 67% son CAC (74 cooperativas), 24% de Producción Agropecuaria (27 cooperativas) y un 9% se dedica a otras actividades (10 cooperativas); por lo cual la distribución de la cantidad sujeta a estudio refleja la distribución que se verifica en la estructura del sector cooperativo señalada anteriormente.

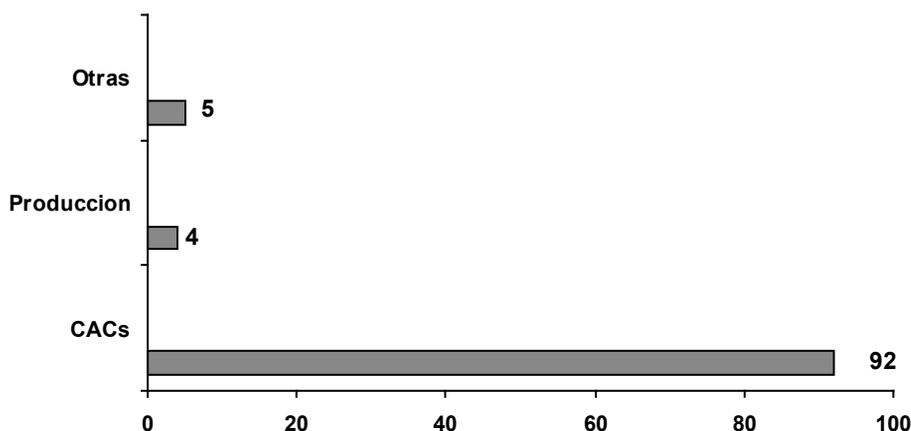
Gráfico 7: Distribución por tipo de cooperativas en el total sujeta a análisis (en %)



Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP

La distribución del total de asociados evidencia que las CAC son las que absorben la mayor cantidad de socios (92%), mientras que las de Producción (4%) y Otras (5%) presentan una participación similar, aunque relativamente mayor en el caso de otras (ver gráfico siguiente).

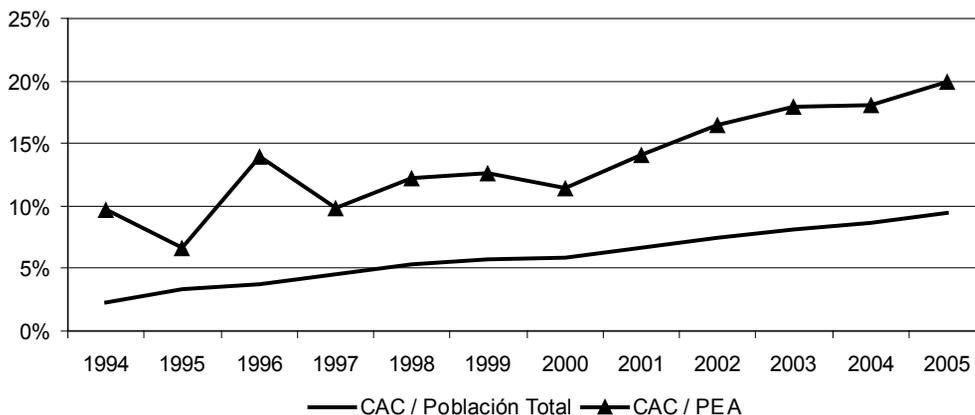
Gráfico 8: Distribución promedio de socios por tipo de cooperativas (en %) (1994-2005)



Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP

También se puede constatar la importancia de las CAC al observar la participación de los asociados en la población total así como en la población económicamente activa (PEA). Con respecto a la población total, en el año 1994 solo el 2,3% de la misma se encontraba cooperativizada, mientras que para el año 2005 dicha participación aumentó a 9,4%. Similar evolución se plantea al observar la evolución de la PEA que se encuentra asociada a cooperativas, que en el año 1994 era de 9,7%, aumentando a un poco más del 20% en el año 2005.

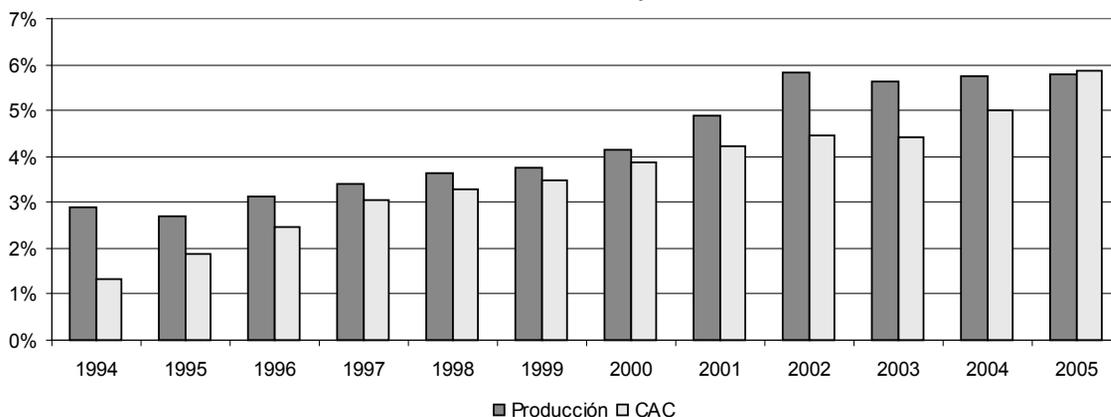
Gráfico 9: Distribución promedio de socios por tipo de cooperativas (en %) (1994-2005)



Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP

Asimismo, dicha importancia del sector cooperativo se evidencia también al observar la creciente evolución de la participación de dicho sector en el Producto Interno Bruto (PIB), aumentando de un 1,3% en el año 1994, a un 5,9% en el año 2005; llegando a alcanzar el nivel de participación de las cooperativas de producción agropecuaria, que presentan un leve estancamiento a partir del año 2002.

Gráfico 10: Evolución de la incidencia del Sector Cooperativo en el PIB (en %) (1994-2005)

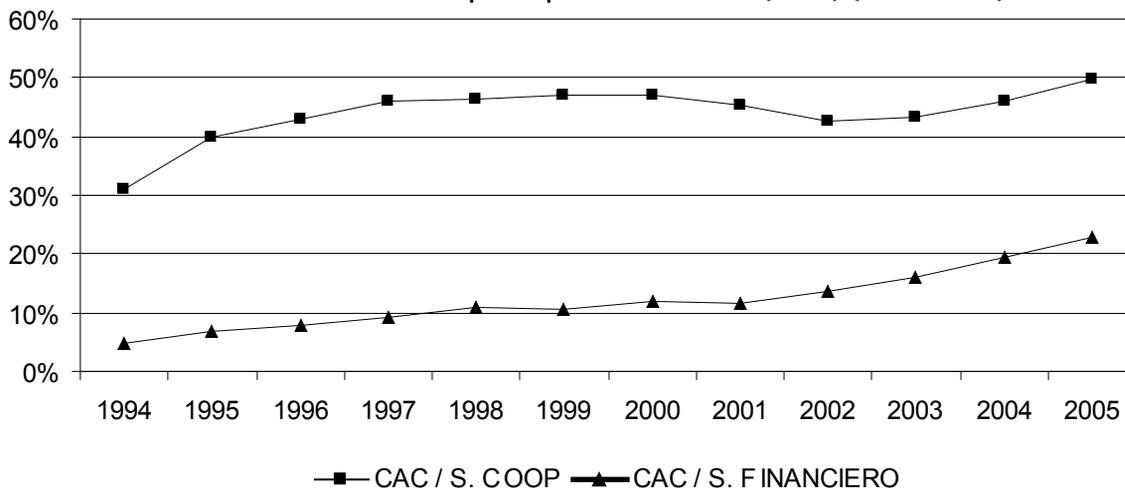


Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP.

Con respecto a la importancia de las CAC en el sector financiero paraguayo, se analizan varios indicadores del sector entre los que se destaca:

La participación de las CAC en los activos de los sectores cooperativo y financiero, aumentó de un 5% en el año 1994, a aproximadamente 23% en el año 2005 en el sector financiero; mientras que el dinamismo de estas entidades en el sector cooperativo total se evidencia en el aumento de un 31 % de participación en el año 1994, a aproximadamente 50% en el año 2005.

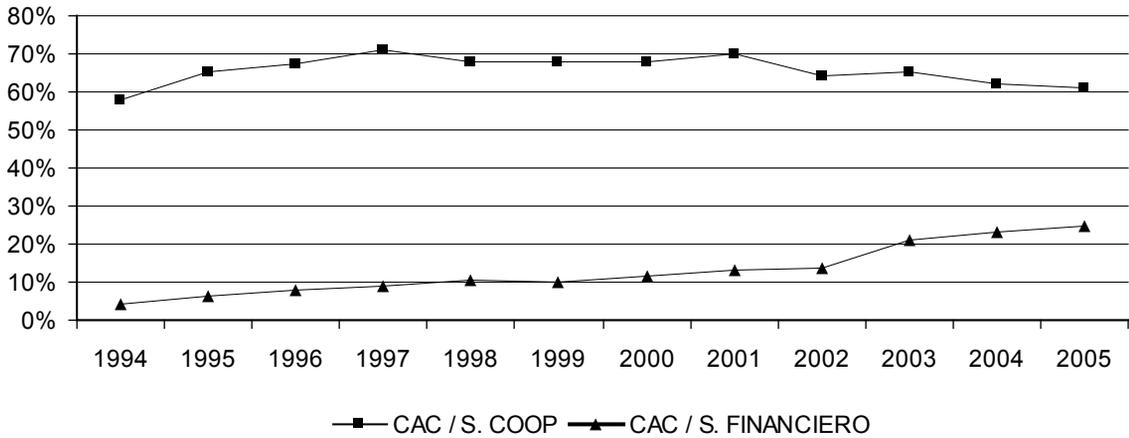
Gráfico 11: Evolución de la participación de activos (en %) (1994-2005)



Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP.

La participación de las CAC en las operaciones de créditos de los sectores cooperativo y financiero también experimentaron un crecimiento notable ya que en el sector financiero de 4% de participación en el año 1994, alcanzaron un 25% en el año 2005; mientras que en el sector cooperativo propiamente experimentó un leve incremento, aumentado de 58% a 61%, entre los años citados.

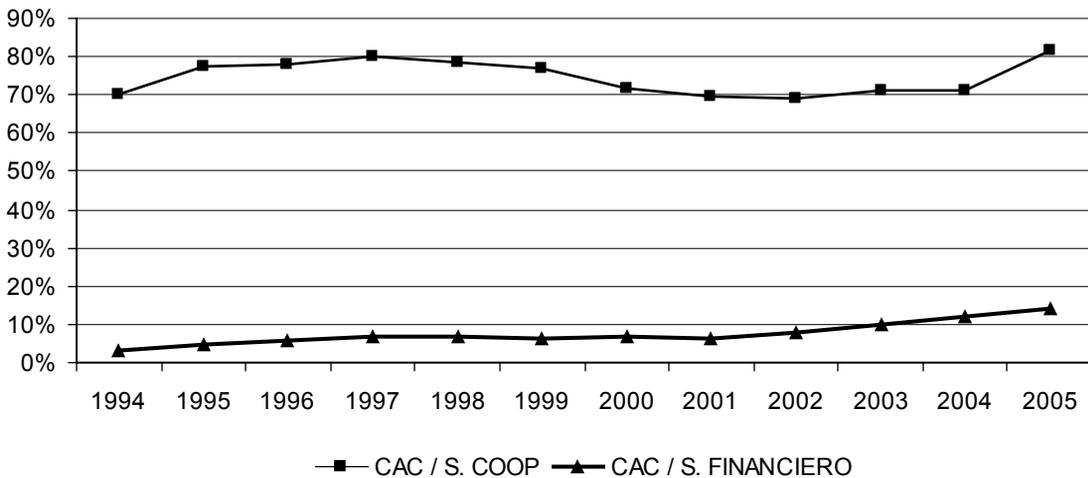
Gráfico 12: Evolución de la participación de créditos (en %) (1994-2005)



Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP.

La confianza hacia el sector cooperativo se evidencia al considerar la participación de las CAC en los ahorros, ya que con respecto al sector financiero del país aumentó de 3% a 14%, entre los años 1994 y 2005 respectivamente; mientras que dentro del mismo sector cooperativo, el aumento de la participación fue de 70% a 81% entre los años citados.

Gráfico 13: Evolución de la participación de ahorros (depósitos, en %) (1994-2005)



Fuente: Elaboración en base a datos del INCOOP.

Con respecto a la participación de las CAC en el capital integrado del sector cooperativo, se observa que las mismas aportan, en promedio, un 42% del mismo, para el periodo 1994-2005; reflejándose que dentro del mismo período en los años 1997-2001 dicho porcentaje aumentó a un poco más del 50%. Es preciso señalar que ese periodo corresponde al de la crisis financiera, en el cual las cooperativas experimentaron un auge, no solo en el incremento en la cantidad de asociados, sino también en el surgimiento de nuevas cooperativas, como se había explicado anteriormente.

Cuadro 4: Participación de las CAC en el total del Capital Integrado del Sector Cooperativo.

CAPITAL INTEGRADO (en millones de guaraníes)		Total Capital Integrado	Participación %
Años	CAC	Sector cooperativo	CAC/TOTAL
1994	56.606	135.231	42%
1995	93.651	198.169	47%
1996	130.242	269.068	48%
1997	164.224	326.566	50%
1998	204.702	386.732	53%
1999	244.381	465.531	52%
2000	271.225	521.673	52%
2001	308.437	604.224	51%
2002	343.166	715.297	48%
2003	375.052	804.367	47%
2004	441.265	964.597	46%
2005	539.435	1.114.472	48%

Fuente: Elaboración en base a datos de INCOOP-Análisis del sector cooperativo (1994-2004) e INCOOP-Dirección de Registros, Estadísticas e Informaciones (2005-2007).

Asimismo, con respecto a la participación de las cooperativas de ahorro y crédito en la composición del Patrimonio Total del Sector Cooperativo, se evidencia que dicha participación ha aumentado desde el año 1994, en el cual se tuvo una participación del 31%, hasta el año 2005 en el cual el nivel de participación aumentó a 46%.

Cuadro 5: Participación de las CAC en el total del Patrimonio del Sector Cooperativo.

PATRIMONIO (en millones de guaraníes)		Total Patrimonio	Participación %
Años	CAC	Sector cooperativo	CAC / TOTAL
1994	72.764	232.436	31%
1995	116.505	306.208	38%
1996	158.304	388.753	41%
1997	226.381	500.810	45%
1998	259.364	593.219	44%
1999	296.401	669.208	44%
2000	336.570	763.730	44%
2001	387.968	856.302	45%
2002	449.405	1.022.619	44%
2003	476.718	1.162.070	41%
2004	564.487	1.352.371	42%
2005	741.817	1.620.676	46%

Fuente: Elaboración en base a datos de INCOOP-Análisis del sector cooperativo (1994-2004) e INCOOP-Dirección de Registros, Estadísticas e Informaciones (2005-2007).

Analizando otra variable del sector financiero que es la tasa de interés por operaciones pasivas y activas en moneda nacional, comparando entre las tasas vigentes en las entidades bancarias, financieras y cooperativas, específicamente las de ahorro y crédito, conforme a datos de los Indicadores financieros del BCP (2006); se observa que las CAC constituyen entidades que no solo ofrecen sino también captan recursos de terceros con un margen relativamente beneficioso para el asociado.

Cuadro 6: Comparación de las tasas de interés vigente en Moneda Nacional en el sector financiero y cooperativo (en %)(2005 y 2006)

TASAS DE INTERES / AÑO	BANCOS	FINANCIERAS	CAC
AÑO 2005			
ACTIVA	14,54 – 26,62	33,85 – 39,37	15 – 33
PASIVA	0,56	9,08	3 – 16,5
AÑO 2006			
ACTIVA	17,13 – 26,51	34,13 – 39,68	16 – 33
PASIVA	0,82	7,85	3 – 16,5

Fuente: Elaboración propia en base a datos del BCP.

Cabe señalar que la Resolución N° 338 del año 2004 establece la obligatoriedad para las principales cooperativas, es decir, las de Tipo A de remitir al INCOOP la estructura de tasas pasivas y activas, así como la información adicional sobre las carteras de dichas operaciones. La citada resolución fue recalcada en el año 2005, aunque hasta la fecha solo algunas cooperativas remiten periódicamente lo solicitado, por lo cual el INCOOP deberá adoptar los recaudos necesarios a fin de contar con los datos que permitirán la eficiente aplicación de las normas de control establecidas.

Cuadro 7: Ocupación generada del sector cooperativo

Cargos	Cantidad	Participación porcentual sobre el total
<i>Dirigentes</i>	13.927	
Presidente	109	27%
Vicepresidente	11	
Gerentes	117	
Otros	13.690	
<i>Empleados</i>	6.095	
Secretario/a	59	12%
Tesorero	32	
Encargado administrativo	20	
Contador	1	
Auxiliar contable	6	
Otros	5.962	
<i>Mano de obra transitoria</i>	9.243	
<i>Mano de obra indirecta estimada</i>	23.000	44%
TOTAL	52.265	100%

Fuente: Elaboración en base a datos del Censo Nacional de cooperativas (2001).

Con respecto al análisis de determinadas variables e indicadores socio-económicos como los relativos a empleados, excedentes y recursos destinados a capacitación, entre otros; dicha información aún no se encuentra disponible para el periodo objeto de análisis, por lo cual se recurre a datos obtenidos del 1er. Censo Nacional de Cooperativas realizado al 31/12/1999, señalado anteriormente (MAG-INCOOP, 2001), a fin de poder contar con un análisis básico que permita realizar compa-

raciones posteriores cuando sea procesada la información a través del Balance Social Cooperativo exigido por el INCOOP a las cooperativas a partir de la Resolución N° 499 del año 2004.

Los principales resultados del primer censo realizado destacan que la cantidad de empleados en el sector cooperativo (6.095 personas) constituía, aproximadamente, el 0,28% del total de la PEA ocupada del país en el año 1999, que totalizaba 2.195.931 personas; mientras que la participación laboral de dicho sector cooperativo era de 3% con respecto a la población ocupada en el sector financiero en el citado periodo.

Además, con respecto a la distribución de la mano de obra empleada en el sector cooperativo se registraba que el 27% de la misma eran dirigentes, mientras que un 12% eran empleados, 18% mano de obra temporal o transitoria, y se estimaba un 44% de fuerza laboral empleada indirectamente en dicho sector.

Además, considerando solo la cantidad de empleados, según los datos censales, el 65% estaba conformado por hombres, mientras que el 35% por mujeres.

Cuadro 8: Cantidad de empleados por Sexo

Fuente de empleo	Cantidad	Participación %
Total Masculino	3.946	65
Total Femenino	2.149	35
Total de Empleados	6.095	100

Fuente: Elaboración en base a datos de MAG/INCOOP (2001).

Con respecto a la cantidad de asociados, los datos censales evidencian una alta concentración en el Departamento Central (34%) y la ciudad de Asunción, capital del país (44%). Asimismo, se registró una relativa mayor participación masculina (57%) con respecto a la femenina (43%).

Cuadro 9: Cantidad de asociados a las cooperativas según sexo y zonas principales

Zonas	Total masculino	%	Total femenino	%	Total general	%
Asunción	136.178	45,0%	98486	42,3%	234.664	43,9%
Central	95315	31,5%	84426	36,3%	179.741	33,6%
Interior	70929	23,5%	49706	21,4%	120.635	22,5%
Total	302.422	56,5%	232618	43,5%	535.040	100,0%

Fuente: Elaboración en base a datos de MAG/INCOOP (2001).

En cuanto a la cantidad de socios asistentes a asambleas, en el censo de 1999 se obtuvo una información relevante en la cual se evidencia la escasa participación de los asociados, aproximadamente, 12,6%; destacándose la casi similar participación, aunque con leve variación, entre Asunción (14,7%) y las zonas del interior del país (15,5%).

Cuadro 10: Cantidad de asociados que asisten a las asambleas

Zonas	Total de socios Asistentes a asambleas	Total Asociados	Participación % de asistentes por zona
Asunción	34.497	234.664	14,7%
Central	13.947	179.741	7,76%
Interior	18.739	120.635	15,53%
Total	67.183	535.040	12,6%

Fuente: Elaboración en base a datos de MAG/INCOOP (2001).

Otro dato importante obtenido de los registros censales fue el relativo a la cantidad de cooperativas que contaban con sucursales, destacándose que de las registradas hasta el año 1999, y que respondieron al censo señalado, solo el 10,3% contaban con sucursales.

Cuadro 11: Cantidad de cooperativas que cuentan con sucursales

	CANTIDAD	%
Tienen Sucursales	44	10,3
No tienen Sucursales	385	89,7
Total	429	100

Fuente: Elaboración en base a datos de MAG/INCOOP (2001).

Esta información preliminar obtenida del censo del año 1999, constituye un punto de partida para fomentar la obtención y el procesamiento de los datos socio-económicos, dado que el INCOOP en la Resolución N° 499/2004 "Por la cual se establece el Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas", en el Capítulo 8, establece, como exigencia para las entidades cooperativas la elaboración del Balance Social Cooperativo. Es así que, en dicho Marco Regulatorio se establece que las cooperativas deberán elaborar anualmente el denominado Balance Social Cooperativo, en base a los indicadores que detallados en dicho documento, y que se relacionan con: Población Potencial, en donde se incluirán datos sobre los socios, nuevos, inactivos, renunciantes, por sexo, participantes de asambleas; también el total de dirigentes, empleados, discriminados por sexo, señalando la accesibilidad a los cargos, principalmente directivos como consejos, juntas, comités; así como la cantidad de servicios prestados sean estos financieros, comerciales, sociales, educativos. También se solicitan datos sobre compensación limitada al capital, asignación de los excedentes, hasta asuntos medio ambientales, culturales y deportivos. El citado balance social cooperativo deberá ser remitido conjuntamente con la información post-asamblearia.

Con respecto a la tasa de incumplimiento de las cooperativas, y teniendo en cuenta la información remitida por once entidades en el año 2005, diferenciando por cuatrimestres, se observa como un promedio general de estas 11 cooperativas sujeta a análisis, que la tasa promedio de morosidad es variable, iniciándose con un 10,75% en el primer trimestre, aumentando a 13,15% en el segundo, presentando una disminución a 9,82% en el último cuatrimestre de dicho año.

La tasa obtenida puede ser considerada como reflejo de la situación del sector cooperativo, ya que las once entidades registradas representan el 89% del total de créditos del sector; por lo cual se podría señalar que la tasa de morosidad del sector fue, en promedio, de 11%, en el año 2005, la cual es una tasa relativamente un poco más alta de la que rige en el mercado financiero del país, considerando que las tasas de morosidad han bajado en el periodo 2004 a 2005. Comparativamente, en el sistema bancario nacional, la tasa de morosidad bajó de 16,38% en el año 2004 a 9,33%, en promedio anual, en el año 2005; mientras que en el sector financiero la tasa fue de 10,82% en el año 2004 bajando a 7,1% en el año 2005, datos a diciembre de cada año (BCP, 2006).

Cuadro N° 12: Total Cartera de Créditos y Tasa de incumplimiento (morosidad, en porcentajes) (2005)

Cantidad	Cooperativas	1° CUATRIMESTRE	2° CUATRIMESTRE	3° CUATRIMESTRE	Promedio anual
1	Ayacape	5,82%	38,03%	6,38%	16,74%
2	Coomecipar	0,64%	13,72%	10,51%	8,29%
3	Coopeduc	10,51%	10,27%	3,71%	8,16%
4	Coronel Oviedo	4,28%	4,14%	3,47%	3,96%
5	Lambaré	7,53%	26,14%	6,67%	13,45%
6	Luque	6,11%	6,94%	5,23%	6,09%
7	Mburicao	31,56%	35,51%	85,79%	50,95%
8	San Cristóbal	28,51%	30,50%	16,17%	25,06%
9	San Lorenzo	3,90%	3,21%	3,16%	3,42%
10	Universitaria	11,06%	9,58%	7,22%	9,29%
11	Yoayu-FIPSA	1,46%	2,31%	1,93%	1,90%
	TOTAL	10,75%	13,15%	9,82%	11,24%

Fuente: Elaboración en base a INCOOP-Dirección de Registros, Estadísticas e Informaciones (2005).

En este contexto, y considerando la gran necesidad de un marco regulatorio, de control y supervisión en materia de operaciones financieras es que el INCOOP, desde inicios del año 2005, y dando un plazo de dos a tres años, según el tamaño de la entidad cooperativa para adecuarse; ha notificado que desde enero del año 2007 ha entrado a regir en forma obligatoria el Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas adoptado por Resolución N° 499 del año 2004, por la que están obligadas a la adecuación las cooperativas tipificadas como A (es decir las más grandes), tanto de producción como de ahorro y crédito.

Asimismo, en el marco del Convenio CONPACCOOP-CENCOPAN-DGRV, el INCOOP, como firmante de dicho convenio, se encuentra implementando el sistema para la Central de Riesgos, en el cual se han incorporado un total de seis CAC, y tres de producción, todas tipificadas como A (las más grandes), a fin de poder operar con las mismas con respecto a establecer una red de información que contendrá los datos sobre la situación crediticia y de pago de cada socio de dichas cooperativas; y una vez que dicha central opere plenamente, se pretende conectarla a los sistemas de control de otros entes como el BCP y el Poder Judicial (INCOOP, 2006).

Además, siguiendo con la implementación de un Sistema Integrado de Supervisión, el INCOOP ha logrado establecer el "Diseño de un Fondo de Garantía para el Sector Cooperativo del Paraguay"; teniendo en cuenta que la experiencia de las crisis bancarias de 1995 y sucesivas ha visualizado la necesidad de establecer este tipo de fondos, ya que generalmente los mismos han nacido como respuesta a crisis bancarias, y considerando que actualmente no existe ninguna legislación que precautele los recursos de los ahorristas del sector cooperativo. Es por ello que, con la implementación del Fondo de Garantía, los ahorros depositados en las cooperativas tendrán un respaldo en caso de que la entidad sufra algún tipo de deficiencia, garantizando los depósitos de los ahorradores buscando una indemnización, cobertura determinada, utilizando mecanismos y criterios de liquidación, aún cuando la implementación de esta práctica no garantiza que una institución sea solvente ni sólida en el mercado.

Los principios que rigen el diseño y la creación de dicho fondo son: la Protección al Ahorro, un Mínimo Costo, el Uso Óptimo de los Recursos, la Baja Asunción de Riesgo y el Riesgo Moral; e incluso se han realizado debates con respecto a la viabilidad de dicho fondo considerando la experiencia del BCP, de modo que las conclusiones de dichos debates ha permitido definir las características específicas de este proyecto del INCOOP para su aplicación efectiva en el sector cooperativo (INCOOP, 2006).

4.3. Intercooperación

La Ley de Cooperativas N° 438/1994, en su capítulo VI "De la Integración Cooperativa" enuncia que las cooperativas pueden integrarse en forma horizontal y Vertical. La integración horizontal se refiere a la asociación entre cooperativas, la fusión, así también como la incorporación; además de integraciones horizontales entre entidades de segundo grado.

La asociación de cooperativas podrá realizarse para cambiar servicios, celebrar contratos de participación, complementar actividades, cumplir en forma más adecuada el objeto social y, en fin, para llevar a cabo el principio de integración cooperativa (Ley N° 438/1994, art. 78). En cuanto a la integración vertical se refiere a la conformación de centrales de cooperativas, federaciones y confederaciones.

También establece la citada ley que dos o más cooperativas podrán fusionarse a los efectos de alcanzar con mayor eficacia sus objetivos sociales. Estas se disuelven sin liquidar su patrimonio pero se extingue la personería jurídica. La nueva cooperativa emergente de la fusión, subroga de pleno derecho a las que le dieron origen en todos sus derechos, acciones y obligaciones (Ley N° 438/1994,

art. 79). En cambio al considerar la incorporación de cooperativas, se entiende que consiste en que una cooperativa absorbe a otra u otras conservando la que incorpora su personería jurídica y extinguiéndose la de las incorporadas. Aquella igualmente subroga en los derechos, acciones y obligaciones a las incorporadas (Ley N° 438/1994, art. 80).

Analizando cada tipo de integración puntualmente se describe lo siguiente:

4.3.1. Integración Vertical

El análisis de la integración vertical requiere señalar la diferenciación existente en términos legales de algunos conceptos como: las Centrales cooperativas son entidades de segundo grado; integradas por tres o más cooperativas primarias y tienen independencia jurídica y económica (Decreto N° 14052/1996, art. 91). Mientras que las Federaciones son entidades de segundo grado; integradas por siete o más cooperativas del mismo ramo (Ley N° 438/1994 art. 88); cuya finalidad no es económica sino la defensa y promoción de los intereses comunes y la prestación de servicios a sus asociados sean de carácter educativo, contable-administrativo, elaboración de proyectos, entre otros (Decreto N° 14052/1996, art. 93). Y las denominadas Confederaciones son entidades de tercer grado, y están integradas por ocho o más centrales y federaciones (Ley N° 438/1994 art. 92).

Además, el decreto reglamentario de la Ley de Cooperativas permite que una cooperativa de primer grado esté asociada a dos o más federaciones, razón por la cual, algunas cooperativas de base se encuentran en varias entidades de segundo grado; sin embargo, ninguna cooperativa de primer grado podrá asociarse a una confederación de cooperativas, ya que dicha entidad agrupa exclusivamente a centrales y federaciones (Ley N° 348/1994, art. 92; y Decreto N° 14052/1996, art. 38 y 42).

Cabe señalar también que, con respecto a los aportes, en caso de ser socia de dos o más, el aporte para el sostenimiento se entregará en partes iguales a cada una de las entidades a las que se hallaren asociadas. Este mismo criterio se aplicará en el supuesto de que la cooperativa de primer grado no estuviere asociada a ninguna federación y existieren dos más confederaciones de cooperativas. En consecuencia, todas las cooperativas deberán efectuar el aporte de sostenimiento a los organismos de integración reconocidos, el cual consiste en el 3% del excedente directamente a las confederaciones de cooperativas reconocidas (Ley N° 438/1994, art. 42).

Asimismo, desde la promulgación de la Ley N° 2157/2003 el INCOOP concretó varios acuerdos, convenios y cartas de compromiso, con el objetivo de coadyuvar al desarrollo de tareas pendientes y en proceso.

Las entidades cooperativas no presentan registros sobre recursos invertidos en el país con respecto a la intercooperación, información que podrá ser recopilada con la presentación del Balance Social Cooperativo exigido por el INCOOP.

4.3.2. Integración Horizontal

Seguidamente se citan algunos ejemplos de integración horizontal:

- Acuerdo de cooperación y alianza estratégica entre FECOAC y CREDICOOP Ltda., con vigencia de 5 años a partir del 25 de julio de 2006, con el objeto de promover y apoyar la integración sea horizontal y/o vertical de las cooperativas en todos los niveles (primero, segundo y tercer grado) legalmente constituidas y afiliadas a dichas entidades; realizando todo tipo de actividades que propendan a la educación y capacitación de directivos, funcionarios y socios de ambas entidades.

- Convenio de "Educación Intercooperativa por la equidad de Género" entre las Cooperativas Mburicao Ltda., 8 de Marzo Ltda., y San Lorenzo Ltda., bajo el lema "Mejorando juntos nuestra calidad de vida", firmado en el año 2004 aunque ya al 2007 se integraron también las cooperativas Ñemby, Ka'aru Pora, Coopagraf, Capiata, Copafi e incluso la FECOAC.
- Convenio Intercooperativo de Educación, con la asociación horizontal de Cooperativas cuyo inicio se da en el año 2002. El objetivo principal es mejorar la calidad de la educación cooperativa a través de la realización de eventos educativos, en el marco de los principios cooperativos de Educación, Capacitación e Información y la Cooperación entre Cooperativas.
- Un ejemplo novedoso de iniciativa solidaria lo constituye la Cooperativa Multiactiva Luque Ltda., es la única cooperativa en el país que cuenta con grupos de base, los cuales están conformados por socios de la entidad que en sus respectivas comunidades o barrios hacen uso de los servicios que brinda la cooperativa. En el año 1997 se generó la idea de conformar los grupos de base, teniendo en cuenta la amplitud geográfica de dicha ciudad, y tratando de optimizar los recursos de la entidad, teniendo en cuenta que la creación de sucursales no siempre es factible, y a fin de que los socios más alejados de la ciudad tengan acceso a los servicios brindados por la cooperativa, existiendo actualmente 36 grupos en diversos barrios y comunidades. Los principales servicios a los que se acceden en los grupos base se refieren a los de educación y salud, en cuanto a educación son cursos o seminarios sobre temas de interés para los asociados que son dictados por profesionales especializados en dichos temas; mientras que en el área de salud, existe una clínica médica móvil que brinda servicios una vez a la semana, generalmente los sábados.
- Convenio para la "Unión de Cooperativas" que consiste en la asociación de Cooperativas de forma horizontal, cuyo objetivo es el fortalecimiento y asistencia financiera entre las Cooperativas integrantes. Entre los servicios prestados se encuentran la implementación de tarjetas de créditos y cobranzas recíprocas en los distintos locales de las Cooperativas.

Esta asociación de cooperativas integrada en principio las Cooperativas Medalla Milagrosa, San Cristóbal y Coomecipar para luego ampliarse a las Cooperativas Luque, Cnel. Oviedo, Coopeduc y Coopersanjuba.

4.3.3. Otras formas de integración

En el Paraguay se ha logrado crear conciencia sobre la necesidad del trabajo conjunto, y el cambio de mentalidad se ha producido no solo por la situación económica imperante, sino también por la tarea realizada por el sector cooperativo.

En este sentido se destaca la creación de la Federación de Mutuales del Paraguay, que actualmente se encuentra bajo la presidencia de un representante de la Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay; y que en junio del año 2006 ha presentado un Proyecto de Ley de las Asociaciones Mutuales a la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, a fin de que las entidades mutuales cuenten con un marco legal que les brinde mayor seguridad en el manejo de las mismas, así como el reconocimiento de entidades provisionales y asociaciones expresamente reconocidas por el Código Civil Paraguayo; teniendo en cuenta que dicha caja así como la federación respectiva no constituyen entidades cooperativas respectivamente.

Cabe señalar que la Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay, en el tema de las exoneraciones impositivas, ha logrado un avance con respecto a la exoneración tanto del Impuesto a la Renta sobre todas sus inversiones de los fondos jubilatorios, así como también del IVA-ventas sobre sus operaciones, obtenida a través de una sentencia judicial mediante negociaciones llevadas a cabo por dicha

entidad. Asimismo, a los efectos del Impuesto a la Renta Personal, establecido en la Ley N° 2421/2004, se consideran deducibles de este impuesto, los aportes realizados a la Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay, hasta un 15% del total de sus ingresos (Ley N° 2421/2004, art.13, inciso 3.e); razón por la cual dicha sentencia judicial constituye un instrumento más de deducciones dentro del sector.

Asimismo, existen varios ejemplos con respecto a la firma de acuerdos o convenios realizados entre diversos agentes del sector privado y del movimiento cooperativo del país, como otra forma de integración entre agentes del sector privado y público del país.

Además, varias cooperativas, principalmente las posicionadas como las 20 más grandes, se encuentran concretando convenios de cooperación con entidades comerciales, de servicios y culturales, como un medio, no solo para ampliar y facilitar la provisión de servicios a los asociados, sino también incorporando en la mentalidad cooperativista, la responsabilidad social empresarial que permita contribuir al desarrollo socio-económico del área en la cual está operando.

4.4. Integración Regional

La Ley de Cooperativas, artículo 23, admite la constitución de cooperativas binacionales o multinacionales, en el marco de la integración cooperativa, que el INCOOP inscribirá previo dictamen fundado del Consejo Asesor. En el artículo 18 del Decreto N° 14052/96 reglamentario de esta Ley expresa claramente que se podrá formalizar la asociación de cooperativas nacionales con extranjeras, bajo el régimen de cooperativas multinacionales, independientemente de la reciprocidad que pueda existir entre los países a los que pertenezcan las entidades asociadas.

Un primer ejemplo lo constituye la denominada Cooperativa Binacional de Servicios Cabal Paraguay Ltda.: la cual surge a partir del año 1999, inscripta en el INCOOP según Resolución 272, bajo el número 1, por ser la primera integración internacional de cooperativas del país. Cabe destacar que esta integración se concreta dado el hecho de que la Cooperativa Universitaria Ltda. desde el año 1989 inició las operaciones como entidad emisora y pagadora de las transacciones de la Tarjeta de Crédito del Sistema Cabal en Paraguay, incorporándose posteriormente otras cooperativas del país.

La relación de propiedad de esta cooperativa es de 50% de la Cooperativa de Provisión de Servicios Cabal Ltda. de la Argentina, y el otro 50% de la Cooperativa Universitaria Ltda. de Paraguay, y actualmente cuenta con más de 5.000 establecimientos comerciales adheridos en el Paraguay que se suman a la cobertura regional superior a 300.000 comercios, considerando Uruguay, Chile, Brasil, Argentina e incluso Cuba, país incorporado en el último año (Cooperativa Universitaria Ltda., 2005).

5. Políticas y Programas específicos de acceso al crédito para las CAC

Tal como se había señalado, la regulación con respecto a la tasa de interés se encuentra en la Resolución N° 338/04 de fecha 26 de octubre de 2004, del INCOOP, por la cual se establece la obligatoriedad de remisión, por parte de las principales cooperativas al INCOOP, de la estructura de tasas activas y pasivas, así como información adicional sobre las carteras activas y pasivas. Esto fue establecido debido a la necesidad de monitorear en forma periódica la evolución de las tasas, así como la información adicional sobre carteras, para determinar sus tendencias; establecer los valores mínimos y máximos, los promedios para cada uno de los tres tipos de cooperativas; los promedios generales del sector e identificar la presencia de casos específicos en los cuales los valores de una determinada entidad se aparten en forma significativa de los promedios sectoriales y generales.

Asimismo, la Resolución N° 2122/06, de fecha 19 de diciembre de 2006, establece las condiciones para reglamentar las tasas de interés por prestación de servicios de las cooperativas, señalando que dichas entidades, de cualquier grado, podrán reglamentar libremente dentro del servicio de crédito, las tasas de interés a ser aplicadas sobre las sumas de dinero, en moneda nacional o extranjera, otorgadas como préstamo, siempre que no perjudiquen la estabilidad patrimonial de la entidad y se ajusten a la legislación aplicable.

Determina también las definiciones de los diversos intereses a saber:

- Interés compensatorio es la tasa pactada inicialmente, compensando el uso del servicio prestado por la cooperativa, calculado sobre el capital otorgado.
- Interés moratorio, cuya tasa no será mayor a la tasa de interés compensatorio, pactada originalmente, sobre la deuda vencida e impaga.- El interés moratorio será calculado sobre el saldo de la deuda vencida, considerando a la misma la deuda a cualquier cuota de capital más los intereses devengados, impaga.
- Interés punitivo, calculado sobre el saldo de la deuda vencida, cuya tasa no deberá ser superior al treinta por ciento (30%) de la tasa del interés moratorio, siempre que el deudor haya incurrido en mora.

Además se establece que las tasas de interés compensatorio y moratorio no deberán exceder en treinta por ciento (30%) al promedio de tasas efectivas anuales para créditos de consumo determinado y publicado por el Banco Central del Paraguay.

Dada la resolución del año 2004, el análisis de este punto corresponderá al periodo 2004 y 2005, teniendo en cuenta que dichas disposiciones no son retroactivas, por lo cual se procesarán las informaciones recopiladas del INCOOP y otras entidades.

En el proceso de Reforma de la Banca Pública, la AFD se encuentra gestionando ante el Congreso Nacional la aprobación de un crédito de U\$S 30 millones del BID, fondo del cual se prevé financiar el acceso de las cooperativas a dichos recursos de la AFD, a fin de incrementar la cartera de préstamos a sus socios. Sin embargo, al homologarse la reglamentación final para el acceso a las fuentes de financiamiento para el sector cooperativo, estas entidades ya beneficiadas con anterioridad deberán adecuarse a las nuevas reglas establecidas por el INCOOP y la AFD; básicamente en cuanto a mejorar la capacidad de gestión del sector cooperativo paraguayo, a fin de que las entidades que lo componen puedan constituirse en instituciones intermediarias eficaces y eficientes en la canalización de los recursos financieros de la AFD, hacia sectores de alto impacto social y económico, mejorando de esta manera, las condiciones de vida de la población paraguaya.

Convenio con el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), para capacitar a las cooperativas con respecto a la gestión de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMes), el cual fue desarrollado en el marco del INFOPYME, Servicio de Información Empresarial para PyMes, gerenciado por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay. Ejemplo: Cooperativa Ñemby, julio 2006.

6. Tributos incidentes sobre las actividades de las cooperativas de crédito⁹

Cabe señalar que el único tratamiento diferenciado entre el sector cooperativo y las demás instituciones del sector financiero reside en que las entidades cooperativas se encuentran exoneradas legalmente del pago de ciertos tributos. Sin embargo, esta excepción abarca a todo el sector

cooperativo, sin existir otro tratamiento preferencial con respecto a las CAC, aún cuando existe diferencia con respecto al cierre del ejercicio fiscal, quedando como fecha de cierre el 30 de abril de cada año civil para las Cooperativas que industrializan productos agropecuarios, mientras que para las otras Cooperativas el ejercicio fiscal finaliza el 31 de diciembre de cada año civil.

En resumen, las Cooperativas son contribuyentes del Impuesto a la Renta Empresarial con respecto a sus excedentes, incluidos los denominados "excedentes especiales", es decir los excedentes obtenidos por las cooperativas en sus operaciones con terceros no socios: Sin embargo, las exoneraciones se relacionan con lo dispuesto por la Ley de Cooperativas N° 438/1994, en la cual se contempla en el artículo 113, inc. d) las exoneraciones del Impuesto a la Renta sobre Excedentes destinados: a reserva legal (10%), al Fondo de Fomento de Educación Cooperativa (10%); al sostenimiento de las Confederaciones o Federaciones a que este asociada la Cooperativa (3%), y los excedentes de las entidades cooperativas que sean créditos de sus socios, originadas en prestaciones de servicios o de bienes del socio con su cooperativa o de ésta con aquél. Asimismo, se destaca que a partir de la vigencia de la Ley 2421/04, las pérdidas fiscales ya no se compensan.

Además, en el citado impuesto son admitidas como deducciones:

- Fondos destinados a la capitalización de los retornos e intereses sobre el Capital. Es decir, son exonerados los intereses, comisiones y rendimientos de inversiones; así como las colocaciones o depósitos en cooperativas que realicen actividades de ahorro y crédito.
- Para las personas que NO son aportantes de un Seguro Social Obligatorio, hasta un 15% de los Ingresos Brutos de cada ejercicio fiscal colocados en: Cooperativas que realicen actividades de Ahorro y Crédito, específicamente si dichos depósitos son realizados a plazos superiores a 3 años; aunque si los mismos son retirados antes de dicho plazo, se consideran ingresos gravados con un incremento del 33%, salvo que los hayan reinvertido dentro de los 60 días siguientes transcurrido dicho plazo se consideran exentas.

Con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), las Exoneraciones son determinadas para los Depósitos en las entidades bancarias y financieras regidas por la Ley N° 861/1996, así como en las Cooperativas, entidades del Sistema de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, y las entidades financieras públicas.

En el caso del Impuesto Selectivo al Consumo, las Cooperativas que realizan operaciones alcanzadas por este Impuesto, deben tributar con igualdad de condiciones con las Empresas Comerciales; y si las mismas tributan por la enajenación de sus productos o importaciones de ciertos bienes alcanzados, deben soportar como una carga impositiva.

Incluso los recargos impositivos que se fijan en la citada ley para el o los funcionarios actuantes, con relación a absorber hasta el 50% de las multas aplicadas al transgresor, que afecta a todos los contribuyentes, también incluyen a las cooperativas. Asimismo, las cooperativas actúan como agentes de retención para el Impuesto a la Renta y el IVA.

7. Medidas de apoyo del Estado para el desenvolvimiento de las CAC

Como se había señalado anteriormente, ya desde la Constitución Nacional del Paraguay se establece la importancia de las cooperativas y se reafirma en la Ley de Cooperativas la obligación del Estado en fomentar la difusión y proteger el funcionamiento de este tipo de entidades. Es por

ello importante, como instrumento que permita cumplir la disposición legal, el trabajo conjunto realizado entre la CONPACCOOP y el MEC a fin de fortalecer la enseñanza del cooperativismo en la educación formal, concretándose el 12 de octubre del año 2006, en el cual se prevé la participación del sector cooperativista en la formulación de planes, programas, proyectos y currículo de cooperativismo y de áreas conexas, en todos los niveles de la educación formal tales como: educación inicial, educación escolar básica, educación media, educación superior, educación permanente bilingüe de jóvenes y adultos, así como formación docente.

Existen algunas medidas de apoyo al sector cooperativo financiero, principalmente en el marco de la Reforma de la Banca Pública, de los cuales se citan brevemente los siguientes: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el BCP y el INCOOP en el marco de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/MT-7926-PR. Programa de Fortalecimiento de la Transparencia y Formalización del Sistema Financiero; que cuenta con 5 componentes, a saber: Componente I: Marco regulatorio y revisado; Componente II: Fortalecimiento de la supervisión y fiscalización; Componente III: Red de Seguridad; Componente IV: Fortalecimiento de la estructura administrativa; y Componente V: Creación de un sistema estadístico y de difusión.

INCOOP y AFD, con sus técnicos están trabajando en forma conjunta con la banca de segundo piso para finiquitar los procesos reglamentarios que deberán cumplir las cooperativas que tienen intenciones de convertirse en intermediarias financieras a fin de poder beneficiarse de la transferencia de fondos al sector cooperativo en el marco de la Reforma de la Banca Pública. Actualmente 8 cooperativas recibieron la certificación como instituciones financieras intermediarias (IFIs). Los trabajos que están impulsando la AFD y el INCOOP están enmarcados dentro del convenio que establece la designación de un representante titular y un suplente, que tendrán a su cargo la tarea de coordinar las actividades y acuerdos, así como actuar de enlace entre ambas instituciones cuando sea requerido. Estas actividades incluirán la provisión por parte del INCOOP de información financiera e institucional de las cooperativas, que pueda ser requerida por la AFD para una evaluación más adecuada de estas entidades que se postulan como IFIs ante la AFD.

También, dada la publicación de los estudios e informes del INCOOP sobre el sector cooperativo, y principalmente a iniciativa de CONPACCOOP y CENCOPAN, en el año 2006 el Congreso Nacional decidió modificar la denominación y composición de la Comisión de Economía, Desarrollo e Integración Económica Latinoamericana de la Cámara de Senadores, incorporando el componente de Asuntos Cooperativos, conforme a la Resolución N° 790 del 17 de agosto de 2006. A esta comisión le compete, dictaminar sobre proyectos o asuntos relacionados a la actividad agrícola, ganadera, de explotación forestal, industrial, comercial y de cooperativismo además de otros asuntos vinculados con el proceso de integración económica latinoamericano.

8. Conclusiones y Recomendaciones

El Paraguay, a partir de la apertura democrática en el año 1989, ha adoptado sucesivas medidas que generaron importantes cambios en el período analizado de 1991 a 2005, no solo en el ámbito político sino también en el aspecto financiero, generando una visión positiva hacia el sector cooperativo del país.

La estructura productiva de la economía paraguaya ha mantenido su distribución sectorial, considerando que el sector agropecuario (23%) sigue siendo uno de los más importantes, con un sector comercio y finanzas importante (22%), un sector industrial y de servicios básicos que mantiene una tasa de participación relativamente constante (16% y 1%, en promedio, respectivamente), mientras que el Gobierno General presenta una participación reducida (7%), destacándose la par-

ticipación importante de otras actividades vinculadas a servicios de empresas, familiares, entre otros; para el período objeto de análisis, años 1991 a 2005.

En este contexto, una de las principales conclusiones de este estudio se centra en el hecho de que la distribución de la clasificación de cooperativas, tomando en cuenta principalmente aquellas activas, evidencia un mayor porcentaje de cooperativas de ahorro y crédito (CAC, 68%), seguidas de las cooperativas de producción (22%), y luego por otras, sean estas de segundo o tercer grado (C, 2%) y aquellas dedicadas a otras actividades como de servicios (D, 8%). Asimismo, la importancia de las CAC en el sector cooperativo paraguayo se visualiza en el hecho de que han experimentado un notable incremento en la creación de este tipo de cooperativas en el periodo analizado, alcanzando, aproximadamente, un crecimiento de, aproximadamente, 109%. En términos comparativos, considerando la cantidad de entidades bancarias y financieras del país, que luego de las sucesivas crisis financieras 1995, 1998, etc., han salido del mercado, se evidencia la importancia y confianza ganadas por el sector cooperativo, y principalmente las CAC, dado el aumento de entidades de este tipo, así como la acumulación de activos, depósitos y actividades crediticias registrada en el periodo analizado.

Es preciso mencionar que uno de los logros más importantes en el marco del Proyecto, fue el trabajo conjunto llevado a cabo con las diversas instancias del sector cooperativo, y principalmente con el INCOOP, CREDICOOP, CENCOPAN y FECOAC, ya que gracias a la cooperación de los técnicos y funcionarios fue posible depurar y actualizar la base de datos al 2005, destacándose además el alcance de dicha revisión, abarcando un 70% del total de cooperativas habilitadas, y al mismo tiempo evidenciando la importancia de realizar el seguimiento de las entidades, posibilitando una mayor interrelación entre las diversas instancias.

En este contexto, la importancia de dichas entidades cooperativas se evidencia aún más en la participación del sector cooperativo en la economía nacional, ya que de una participación del 2,3% de la población asociada a este tipo de entidades en el año 1994, el porcentaje de asociatividad aumentó a 9,4% en el año 2005; y más aún al considerar el indicador vinculado a la PEA del país, que registra un incremento de 9,7% en el año 1994 a 20% en el año 2005, considerando la población activa que se asocia a las cooperativas.

En el aspecto financiero, indicadores vinculados a participación de los activos, créditos y ahorros en el total del sector financiero del país evidencia que las cooperativas de ahorro y crédito han acaparado el mercado nacional, mostrando un buen nivel de eficiencia, y generando confianza en la administración de recursos de terceros. Esto fundamenta aún más que en el marco de la Reforma de la Banca Pública, la AFD haya decidido considerar a las CAC como instituciones financieras intermediarias a través de las cuales canalizar los recursos disponibles y llegar a la población objetivo de los diversos programas de financiamiento que se encuentra implementando. Sin embargo, el hecho de que la institución líder de la Reforma de la Banca Pública, la AFD, haya potenciado el acceso de las entidades cooperativas con un rol significativo como IFIs para canalizar los fondos a los diversos sectores demandantes de financiamiento, exige que dichas entidades desarrollen sus actividades productivo-financieras en un marco de transparencia y eficiencia lo cual solo es posible si la institución reguladora del sistema cuenta con los mecanismos e instrumentos para llevar a cabo los objetivos propuestos.

Si bien la idea de que se debe incentivar y fomentar el cooperativismo se encuentra establecida desde la Carta Magna, y ratificadas por las leyes generales del sector, unida a la incorporación del Cooperativismo en la Comisión de Economía del Senado en el Congreso Nacional, e incluso la implementación en los diversos niveles educativos de la enseñanza de los principios cooperativos a la niñez y juventud del país, aún se hace necesaria la presentación de un marco de políticas públicas coordinadas de fomento efectivo al sector cooperativo. En este sentido, los estudios y

re-estructuración del INCOOP permiten visualizar que se encuentran desarrollando las estrategias necesarias para lograr establecer un marco, no solo legal e institucional, sino de proceso y gestión necesarios para lograr disminuir el riesgo y establecer un sistema de fiscalización, seguimiento y control efectivos, precautelando los intereses basados en los principios cooperativos.

Asimismo, aún cuando las evidencias del grado de vinculación e interrelación dentro del proceso de integración regional sean escasas, la intercooperación existente en el sector cooperativo del país, que se presenta como uno de los que mayores avances se encuentra desarrollando al pertenecer a diversas instancias institucionales de intercooperación regional, permite visualizar el gran potencial existente en ese ámbito, el cual si es adecuada y oportunamente orientado hacia la implementación de acciones concretas que posibiliten el crecimiento económico sostenido del país, permitirá establecer las bases para la concreción de un desarrollo económico y social, en el marco de un nuevo modelo socio-económico equitativo y solidario.

Notas

- * Universidad Católica de Asunción.
- 1 Los autores agradecen la valiosa colaboración brindada por las autoridades y responsables técnicos de las principales instituciones del sector cooperativo del Paraguay, la cual hizo posible la realización del presente trabajo, así como el apoyo del Centro de Políticas Públicas de la Universidad Católica.
- 2 Es preciso destacar que el presente informe ha sido leído y cuenta con la validación positiva, incorporando en el mismo los comentarios de las siguientes entidades: INCOOP, CENCOPAN, CREDICOOP, FECOAC, a cuyos directivos y técnicos los autores expresan su sincero agradecimiento.
- 3 Aprobado por Resolución N° 499 de fecha 29 de diciembre de 2004, modificado parcialmente por Resolución 2113/2006. En adelante “Marco General”.
- 4 Establecidos en la Ley N° 2157/2003, art. 6, inc. b).
- 5 Si bien en el Cuadro N° 2 las cooperativas tipificadas como “A” totalizan 45, los datos obtenidos del INCOOP para el año 2006 señalan que las mismas son 58, debido a que a las 45 cooperativas se suman 13 centrales y federaciones existentes en el país.
- 6 En base a la exposición de Alicia Jiménez (2004).
- 7 En base a la exposición de Alicia Jiménez (2004).
- 8 Nota del editor: en el capítulo referido a las Cooperativas agropecuarias de Paraguay ya fue presentada información más detallada sobre el conjunto del cooperativismo paraguayo.
- 9 El análisis detallado de las políticas tributarias para las cooperativas fue realizado anteriormente en el Capítulo sobre cooperativas agropecuarias de Paraguay.

13 LA TRAYECTORIA DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE COLOMBIA

Darío Castillo Sandoval*

Este capítulo sobre las cooperativas con actividad de ahorro y crédito (en adelante CAC's) en Colombia tiene como objetivo la caracterización de las cooperativas que tienen actividades de ahorro y crédito en el país, así como revisar el marco normativo y algunas de sus principales cifras.¹ El documento busca aportar datos y referencias comentadas sobre el proceso de construcción, crisis y nuevo auge del subsector de las cooperativas con actividades financieras colombianas, como punto de partida para una discusión sobre estas y las nuevas reglas de juego en mercados abiertos. Este es el caso de la economía colombiana que lleva 17 años de firmas de acuerdos comerciales con terceros países o bloques de países, desde que se inició un proceso de apertura económica iniciada por el Gobierno de entonces. De igual forma, se ha querido destacar la dificultad que existe en la elaboración de documentos como este, por la disparidad y ausencia de datos, que existen a disposición del público en las bases de datos de las entidades públicas y gremiales vinculadas al cooperativismo nacional. El trabajo se realizó en tres etapas: 1) recopilación de fuentes secundarias; 2) recopilación de bases de datos; y 3) análisis de información y confrontación de los mismos con estudios del sector publicados recientemente.

1. Definición de las cooperativas que ejercen la actividad financiera¹

En Colombia, según el artículo (Art.) 4º de la ley 79 de 1988, es cooperativa la empresa asociativa sin ánimo de lucro, en la cual los trabajadores o los usuarios, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general. Y, en el capítulo VII de la misma ley, *"las cooperativas en razón del desarrollo de sus actividades podrán ser especializadas, multiactivas e integrales"*.

Las cooperativas especializadas (Art. 62) son las que se organizan para atender una necesidad específica, correspondiente a una sola rama de actividad económica, social o cultural. Estas cooperativas podrán ofrecer servicios diferentes a los establecidos en su objeto social, mediante la suscripción de convenios con otras entidades cooperativas.² Las cooperativas multiactivas (Art. 63) son las que se organizan para atender varias necesidades, mediante concurrencia de servicios en una sola entidad jurídica y los servicios deberán ser organizados en secciones independientes, de acuerdo con las características de cada tipo especializado de cooperativa. Por último, las cooperativas integrales (Art. 64) son aquellas que en desarrollo de su objeto social, realicen dos o más actividades conexas y complementarias entre sí, de producción, distribución, consumo y prestación de servicios.

Con base en lo anterior, se podrá entender que en el país hay diferentes clases³ de cooperativas que ejercen la actividad financiera⁴. Específicamente se definió lo que se entiende por actividad financiera⁵ del cooperativismo colombiano en el inciso (párrafo) 4º del artículo 39 de la Ley 454 de 1998, el cual reemplazó el artículo 99 de la Ley 79 de 1988 (Circular Básica Jurídica –CBJ–, 2004: 21).

"Se entenderá como actividad financiera la captación de depósitos, a la vista o a término de asociados o de terceros para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados o de terceros". Artículo 39, Ley 454 de 1998.

La ley, al referirse a "depósitos a la vista" y "a término" se refiere a todas las operaciones pasivas desarrolladas por las entidades cooperativas que impliquen captación de ahorros de sus asociados o de terceros, sin que dependa de la denominación que se les dé o de la modalidad particular en que se

efectúen (CBJ, 2004: 21). En este sentido, hay CAC's y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito que sólo pueden ejercer esta actividad con sus asociados y no con terceros no dueños de las mismas. Entre las actividades que pueden ofrecer estas entidades según la misma ley están la captación de ahorros bajo la modalidad de depósitos de ahorro a término (CDAT), depósitos de ahorro a la vista (cuentas de ahorro), el ahorro contractual o programado, los ahorros permanentes y otras modalidades de captación de depósitos de los asociados –dueños– usuarios y gestores.

Las llamadas “*cooperativas de crédito o también denominadas de aporte y crédito*” (es decir las que no captan ahorros de sus asociados pero les efectúan préstamos con base en sus aportes), no ejercen actividad financiera en los términos del artículo 39 de la Ley 454 de 1998 (CBJ, 2004: 22).

Este tipo de empresas pueden hacer préstamos para aquellos fines relacionados a las necesidades de sus asociados como consumidores, por ejemplo para la adquisición de bienes de consumo inmediato o duradero, para acceder a servicios de recreación, compra de vivienda, salud, etc. Así mismo, se pueden demandar recursos para financiar actividades de producción y trabajo de los asociados, como la compra de equipos, tecnología, materia prima e insumos (Uribe, 1993: 156).

La estructura del sector subsector solidario con actividad financiera comprende todas las empresas solidarias cuya principal fuente de financiamiento está en los ahorros y en los aportes de los asociados, los cuales son destinados en créditos entre los asociados o terceros. Este sector incluye, además de las cooperativas financieras, las cooperativas de ahorro y crédito, los fondos de empleados, los organismos de segundo grado de carácter financiero y las aseguradoras cooperativas (Rodríguez, 2004: 36). Para efectos de este estudio se excluye las aseguradoras solidarias y los fondos de empleados pues aunque estos últimos son parte del Sector de la Economía Solidaria de Colombia (SESC) no son cooperativas y tienen un tratamiento jurídico y normativo especial.

Las Cooperativas dedicadas a la actividad del ahorro y crédito⁶ han desarrollado formas de organización superior con los organismos de segundo y tercer grado. Así es común definir las como:

- **De primer grado:** Son todas las cooperativas que operan con sus asociados, sean abiertas (que no tienen un vínculo filial definido) o cerradas (donde el vínculo está claramente definido).
- **De segundo grado:** Son las federaciones y asociaciones de cooperativas.
- **De tercer grado:** Son las Confederaciones y a las federaciones que en su seno aceptan como miembros a otros organismos de integración.

A su vez las cooperativas con actividad financiera pueden clasificarse de la siguiente manera:

- **Cooperativas financieras:** Son organismos cooperativos especializados cuya función principal consiste en adelantar la actividad financiera. Su naturaleza jurídica se rige por la Ley 79 de 1988 (llamada también Ley Cooperativa) y estas se encuentran sometidas al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia Bancaria. Este tipo de cooperativas son establecimientos de crédito (Ley 454 de 1998: art. 40) y pueden adelantar actividad financiera con sus asociados o con terceros.
- **Las cooperativas de ahorro y crédito:** Son las empresas cooperativas cuya función principal consiste en adelantar actividad financiera exclusivamente con sus asociados, su naturaleza jurídica se rige por la Ley 79 de 1988 y se encuentran supeditadas al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Para llevar a cabo las operaciones propias de las cooperativas de ahorro y crédito, se requiere la autorización previa y expresa en tal sentido de esta Superintendencia, la cual aprobará sus actividades cuando acrediten únicamente el monto de aportes sociales mínimos que se exija para este tipo de entidad (Cfr. Ley 454 de 1998: Art. 41).
- **Las cooperativas integrales y las cooperativas multiactivas, con sección de ahorro y crédito:** Se le llama “multiactivas” a las cooperativas que se organizan para atender varias necesidades, mediante la concurrencia de servicios en una sola entidad jurídica coopera-

tiva. Por su parte, las cooperativas integrales son las que en desarrollo de su objeto social realizan dos o más actividades conexas o complementarias entre sí (Uribe, 1989: 157). La ley 454 en su artículo 44, especifica que las cooperativas multiactivas o las integrales con sección de ahorro y crédito deberán especializarse para el ejercicio de la actividad financiera cuando durante más de dos meses consecutivos

"el monto total del patrimonio de la cooperativa multiplicado sacado por la proporción que represente el total de depósitos de asociados respecto al total de activos de la entidad, arroje un monto igual o superior al necesario para convertirse en cooperativa financiera en los términos previstos en el artículo 42 de la presente Ley".

Según Dávila (2004: 17) en la actualidad y dada a las normatividad que imprime el gobierno a través de la Superintendencia Solidaria (SUPERSOLIDARIA) las cooperativas de ahorro y crédito se han venido reduciendo ya que muchas de ellas se están convirtiendo en cooperativas de aportes o en fondos de empleados (forma jurídica de empresa solidaria, particular de Colombia) con el ánimo de seguir prestando su actividad en el ámbito de la ley. Esto se explica porque las cooperativas de aporte y crédito no se consideran como entidades que presten servicios financieros y por esta razón no están sujetas a la supervisión y el control que sí se exige para las otras cooperativas mencionadas. Tanto las cooperativas especializadas como las no especializadas⁷ pueden tener domicilio en entornos urbanos o rurales.

Las actividades que comprenden son básicamente 3 tipos de operaciones:

Operaciones activas: Son las que suponen la colocación o disposición de recursos por parte de la entidad, o que tienen la virtud de colocar real o potencialmente a dicha organización en posición de acreedor. Son las concesiones u otorgamiento de créditos a sus dueños-asociados de sumas de dinero bajo el compromiso de una restitución futura en la forma, plazo y condiciones pactadas de acuerdo con la ley. Dentro de estas operaciones crediticias de mayor importancia, resaltan: el mutuo, los descuentos y la apertura de crédito (Cfr. CBJ, 2004: 21).

Operaciones pasivas: Aquellas mediante las cuales estas cooperativas reciben recursos y disponibilidades de sus asociados, para aplicarlas y manejarlas de acuerdo con sus propios fines. Las de mayor importancia son los depósitos de ahorro, los certificados de depósitos de ahorro a término (CDAT), los depósitos de ahorro contractual o programado y los depósitos de ahorro permanente (Cfr. CBJ, 2004: 21).

Operaciones de servicios o neutras: Son las que no implican ni la captación ni la colocación de recursos, sino un servicio que presta la cooperativa por el cual cobra un pago. Dentro de esta categoría se ubican las exigibilidades por servicio de recaudo (Cfr. CBJ, 2004: 21).

Operaciones autorizadas a las cooperativas financieras: Según lo especifica el Artículo 47 de la Ley 454 de 1998, las *operaciones autorizadas a esta clase de cooperativas* son las siguientes:

- Captar ahorro a través de depósitos a la vista o a término mediante expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT), y Certificados de Depósito a Término (CDT);
- Captar recursos a través de ahorro contractual;
- Negociar títulos emitidos a terceros distintos de sus gerentes, directores y empleados;
- Otorgar préstamos y, en general, celebrar operaciones activas de crédito;
- Celebrar contratos de apertura de crédito;
- Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden;
- Otorgar financiación mediante la aceptación de letras de cambio;
- Otorgar avales y garantías en términos que para el efecto autoricen la Junta Directiva del Banco de la República o el Gobierno Nacional, cada uno según sus facultades;
- Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos;

- Abrir cartas de crédito sobre el interior en moneda legal;
- Intermediar recursos de redescuento;
- Realizar operaciones de compra y venta de divisas y demás operaciones de cambio, dentro de las condiciones y regulaciones que al efecto expida la Junta Directiva del Banco de la República;
- Emitir bonos;
- Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios las cooperativas no pueden utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera;
- Celebrar convenios de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes;
- Las que autorice el Gobierno Nacional.
- Algunas inversiones autorizadas según lo especifica el Art. 48 de la misma ley.

Por lo tanto, hay unas actividades autorizadas a las cooperativas financieras que están vigiladas por la Superintendencia financiera, como se verá más adelante en este capítulo, y otras actividades que están autorizadas a las cooperativas de ahorro y crédito, supervisadas por la Superintendencia de la economía solidaria. Esta diferenciación es importante pues estas diferentes autorizaciones marcan una gran diferencia entre el pasado y el presente del cooperativismo financiero colombiano. Desde 1998 el estatuto orgánico del sistema financiero colombiano, se articula a las instituciones del sector cooperativo y les da el carácter de "entidades de crédito", hecho que hasta ese entonces no se había visto en Colombia.

Operaciones autorizadas a las cooperativas de ahorro y crédito y a las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas o integrales: En el Artículo 49 de la Ley 454 de 1998, se indica que las operaciones autorizadas a esta clase de cooperativas son las siguientes:

- Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, o contractual;
- Otorgar créditos;
- Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados;
- Celebrar contratos de apertura de crédito;
- Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden;
- Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos;
- Emitir bonos;
- Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios las cooperativas no pueden utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera;
- Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes;
- Las que autorice el Gobierno Nacional.
- Algunas inversiones autorizadas según lo especifica el Art. 50 de la misma ley.

2. Marco legal de las CAC

2.1. Evolución del marco legal

A continuación se presenta un cuadro conteniendo las leyes y decretos que han regulado y promovido la actividad de las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia.

Cuadro 1: Marco Legal de las cooperativas de ahorro y crédito de Colombia

Ley General de las Cooperativas	LEYES Y DECRETOS relacionados con las cooperativas que adelantan actividad financiera
Ley de la economía solidaria – Ley 454 de 1998 Ley marco del cooperativismo – Ley 79 de 1988	Ley 134 de 1931 Ley 79 de 1988 Decreto 1134 de 1998 Ley 454 de 1998 Decreto 2206 de 1998 Ley 510 de 1999 Decreto 1401 de 1999 Ley 759 de 2002 Decreto 790 de 2003 Decreto 455 de 2004

Sin embargo la evolución de la normativa específica del sector es más extensa. Una sistematización reducida de la evolución normativa se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 2: Evolución normativa

OBJETO	LEYES Y DECRETOS
Se erige la primera Ley Cooperativa en Colombia.	Ley 134 de 1931
Ordena los modelos de cooperativas con intervención del Estado	Ley 61 de 1936
Ordena los diferentes tipos de cooperativas de producción, distribución y consumo	Ley 19 de 1958
Introduce el concepto de la especialización y particularmente a las cooperativas de ahorro y crédito les permite la captación de ahorros a través de depósitos por parte de socios o de terceros en forma ilimitada	Decreto 1598 de 1963
Brinda al sector cooperativo de un marco propio y propicio para el desarrollo como parte fundamental de la economía nacional. En el capítulo XI se aborda el tema de las actividades financieras de bancos cooperativos.	Ley 79 de 1988
Por el cual se reglamenta la actividad de ahorro y crédito desarrollada por las cooperativas y se dictan normas para el ejercicio de la actividad financiera por parte de éstas.	Decreto 1134 de 1998
Determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, suprime el DANCOOP y deja la actividad de supervisión en la Superintendencia de Economía Solidaria, y el fomento en el Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria – DANSOCIAL. Reestructura el Consejo Nacional de la Economía Solidaria CONES; crea el Fondo de Fomento de la Economía Solidaria FONES, dicta normas sobre la actividad financiera cooperativa y crea el fondo de garantías para las Cooperativas con actividad financiera, FOGACOOOP.	Ley 454 de 1998
Reglamenta la creación del fondo de garantías de entidades cooperativas FOGACOOOP.	Decreto 2206 de 1998
Dicta disposiciones en relación con el sistema financiero en general y permite convertir las instituciones financieras de naturaleza cooperativa vigiladas por la Superintendencia Bancaria en sociedad comercial, modificando así el artículo 43 de la Ley 454 de 1988.	Ley 510 de 1999
Desarrolla la estructura y funciones de la Superintendencia de la economía solidaria.	Decreto 1401 de 1999
Ajusta algunas normas del estatuto orgánico del sistema financiero y dicta otras disposiciones relacionadas con las instituciones cooperativas con actividad financiera, modificando algunos artículos de las Leyes 454 de 1998 y 510 de 1999.	Ley 759 de 2002
Por medio del cual se dictan normas sobre la gestión y administración de riesgo de liquidez de las cooperativas de ahorro y crédito, las secciones de ahorro y crédito de las cooperativas multiactivas e integrales, los fondos de empleados y las asociaciones mutualistas.	Decreto 790 de 2003

Fuente: Elaborado a partir de Legislación cooperativa y normatividad de la economía solidaria (Coimpresores, 2006).

Teniendo como referencia el marco legal, el cuadro N° 2 permite observar los puntos de inflexión que históricamente han marcado la trayectoria del cooperativismo de ahorro y crédito en Colombia⁸.

2.2. Entidades de supervisión

Las cooperativas dedicadas a la actividad financiera, como entidades que pertenecen al sector financiero, deben seguir unos lineamientos de supervisión y regulación. Estos lineamientos pueden ser de carácter general (Acuerdos internacionales, y Leyes nacionales del sistema financiero) o de carácter particular a este tipo de entidades (leyes que se apliquen al sector y a otros propios como el principio de la autorregulación) (Pérez y Lacouture, 2004: 25).

La crisis de finales de los años '90 obligó a que en el país se empezara a generar una cultura de la supervisión y del autocontrol. En este sentido, ha habido algún avance por parte de las entidades financieras nacionales en el diseño de modelos de riesgo, basados en normativas internacionales como el Comité de Basilea. Actualmente, hay algunos programas de computador que ayudan en esta tarea y junto con las directrices impartidas por la Superintendencia Financiera, facilitan un cálculo de riesgos más preciso.

2.2.1. Un repaso al proceso de la supervisión en Colombia

La supervisión en el subsector cooperativo financiero tiene varios momentos en su proceso histórico. A continuación se presentan los principales hitos hasta la crisis de finales de los años '90, a partir de un estudio hecho por el Fondo de Garantías Cooperativas (FOGACOO).

Cuadro 3: Proceso de la supervisión al subsector cooperativo financiero

Acontecimiento	Año	Implicaciones
Crisis cambiaria y fiscal y proceso inflacionario	1963	Decreto Extraordinario 1598 de 1963: La regulación básica cooperativa e incentivo al fomento de la forma solidaria
Se suprime la Superintendencia Nacional de Cooperativas (sólo dura 18 años) para convertirla en Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas: Dancoop	1981	La Ley 24 de 1981: faculta al Dancoop a "propiciar el fomento financiero cooperativo" y a la vez, "ejercer vigilancia y control sobre las sociedades cooperativas"
La crisis del sistema financiero tradicional	1982	Crisis en establecimientos de crédito y compañías aseguradoras en la primera genera expansión del subsector cooperativo financiero. Entre 1982-1986, las captaciones de socios y de terceros de estas cooperativas creció a tasas promedio 86.4% anual. El crecimiento promedio de la cartera del sistema solidario fue de 52.4% anual, superando el desempeño del resto de intermediarios financieros no cooperativos.
Crisis de confianza en el sector financiero tradicional / manejo de los activos del sector financiero tradicional en un 50% por parte del Gobierno	1985 - 1987	Decretos 1659 de 1985 y 1658 de 1986 para facilitarle al subsector cooperativo financiero su paso a la intermediación. Se autorizan captaciones masivas de ahorro con terceros, operaciones de crédito con el público en general. "Curiosamente la decisión no se acompañó con normas prudenciales sólidas".
Cambio en la legislación cooperativa dado el desempeño del sector	1988	La Ley 79/88, que define el marco de inspección, vigilancia y control del DANCOOP
Cambios en la legislación cooperativa	1988 - 1989	Decreto 1111 de 1989. Se limita la vigilancia de las cooperativas de ahorro y crédito exclusivamente al Dancoop. Decreto 1134 de 1989: vigilancia sobre las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito también a cargo exclusivo del Dancoop.

Expansión del subsector cooperativo financiero	Años siguientes	Durante la década del 80 y casi toda la década del 90 el sector crece. Eran agentes económicos operando en un mercado sin la restricción debida. La SUPERBANCARIA pudo intervenir pero respetó los decretos que le daban al Dancoop la exclusividad de la supervisión, aunque nunca se le exigió a esta entidad que se especializara y actualizara en la supervisión de entidades financieras solidarias a pesar de que estas se estaban especializando en su quehacer económico.
Periodo de ajuste recomendado por el Ministerio de Hacienda ante la alerta del crecimiento veloz de un sector con poca regulación específica	1997 – 1998	Decreto 798: Se prohíbe colocar recursos públicos en entidades que no estén vigiladas por la SUPERBANCARIA (hoy Superfinanciera). Esta medida se revierte con el Decreto 2188 del mismo año pero ya era tarde para recuperar la confianza del público en el sector.
Empieza la Crisis del sistema financiero cooperativo	1997 – 1998	Intervención o liquidación de las primeras cooperativas. Se erige la ley 454 de 1998 y sus respectivas reglamentaciones. DANCOOP se transforma en dos organismos, Supersolidaria y DANSOCIAL

Fuente: Elaborado por el autor a partir de Ruiz Villarreal y López Garavito (1998).

2.2.2. Una superintendencia para el subsector

La Superintendencia de la Economía Solidaria es creada en el año 1998 al erigirse la ley 454, dando por terminado el entonces DANCOOP (Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas), que antes había reemplazado a su vez a la Superintendencia de Cooperativas de Colombia, que era el ente encargado de la promoción y a la vez, de la supervisión del sector cooperativo. Con el artículo 30 de la ley, se crea el DANSOCIAL (Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria) encargado del fomento y la promoción del sector mientras que con el artículo 33 se crea la Superintendencia de Economía solidaria (SUPERSOLIDARIA).

En este último artículo se estipula que la Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo de carácter técnico, *"adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera"*. Debe velar por la *"inspección, vigilancia y control de las organizaciones de la economía solidaria que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado"*, es decir, por las entidades cooperativas, mutualistas y fondos de empleados que no hacen parte de supervisión por ninguna otra Superintendencia. Sobre esta última observación, es el caso de las cooperativas financieras, que ahora vigila la SUPERFINANCIERA (antes SUPERBANCARIA), pues aunque son entidades solidarias ya no son vigiladas por la SUPERSOLIDARIA.

En el caso de las CAC's y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, las funciones serán asumidas la SUPERSOLIDARIA, mediante el establecimiento de una *Delegatura especializada* en supervisión financiera, la cual recibe asistencia tecnológica, asesoría técnica y formación del recurso humano de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el artículo 35, se especifica que las funciones de la SUPERSOLIDARIA son:

- Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.
- Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de economía solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.
- Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.

- Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.
- Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

Específicamente, la delegatura financiera de la SUPERSOLIDARIA debe ejecutar las funciones que estipula el artículo 34 de la Ley 454 de 1998, modificado posteriormente por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003.

Funciones ejercidas por la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo⁹:

1. Asesorar al Superintendente en la formulación de políticas para el desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de ahorro y crédito en las organizaciones de economía solidaria y actividades vigiladas por la Superintendencia.
2. Dirigir y coordinar las funciones de inspección, vigilancia y control en relación con las entidades cooperativas que desarrollan actividad financiera en los mismos términos, con las mismas facultades y siguiendo los mismos procedimientos que desarrolla la Superintendencia Bancaria.
3. Verificar la observancia, por parte de las entidades vigiladas, de las disposiciones que sobre estados financieros dicte el Gobierno Nacional.
4. Solicitar a las entidades sometidas a su supervisión, a sus administradores, representantes legales, revisores fiscales o miembros de organismos de control, cualquier información de naturaleza jurídica, administrativa, contable o financiera sobre el desarrollo de sus actividades.
5. Dirigir y coordinar visitas de inspección a las entidades sometidas a supervisión, examinar sus archivos, determinar su situación socioeconómica y ordenar que se tomen las medidas a que haya lugar para subsanar las irregularidades observadas.
6. Efectuar un seguimiento sobre la manera como las entidades vigiladas adoptan las acciones correctivas dispuestas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
7. Interrogar bajo juramento a cualquier persona cuyo testimonio se requiera para el esclarecimiento de hechos relacionados con las entidades sometidas a supervisión.
8. Imponer a las entidades vigiladas, directores, revisor fiscal, miembros de órganos de control social o empleados de las mismas, previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las leyes, a los estatutos o a cualquier otra norma legal a que deban sujetarse, así como por la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
9. Decidir los recursos de reposición y las solicitudes de revocatoria directa interpuestos contra los actos que la delegatura expida.
10. Recomendar la adopción de mecanismos de supervisión para la adopción por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
11. Ejercer la supervisión sobre la forma asociativa solidaria de las organizaciones por ella vigiladas.
12. Ordenar las modificaciones de las reformas estatutarias adoptadas por las entidades sometidas a su control, inspección y vigilancia cuando se aparten de la ley.

13. Dar trámite a las quejas que se presenten contra las entidades supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y que no hayan sido resueltas o lo hayan sido en forma no satisfactoria por los órganos de control social, por parte de quienes acrediten un interés legítimo.
14. Las funciones previstas en el artículo 3º del presente decreto que no se le hayan asignado expresamente al Superintendente de la Economía Solidaria.
15. Las demás a cargo de la Superintendencia Bancaria, en relación con las entidades sometidas a su inspección y vigilancia que no se hayan establecido expresamente en el presente Decreto, o se asignen posteriormente a dicha entidad de supervisión y control.
16. Las demás que le asignen de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Según la misma entidad, la delegatura financiera cuenta con 21 funcionarios para desarrollar tales funciones¹⁰, distribuidos en 3 grupos de trabajo (grupo asuntos especiales, grupo supervisión y grupo jurídico).¹¹

2.2.3. Un Fondo de Garantías para las CAC's

La crisis financiera de finales de los 90 que no sólo afectó a las cooperativas, demostró que ante una nueva situación habría que generar otra entidad que operara como fondo de garantías específicamente para el sector cooperativo.

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP nace también con la Ley 454 de 1998 y tiene como objetivo

"la protección de la confianza de los depositantes y ahorradores de las entidades cooperativas inscritas, buscando preservar el equilibrio y la equidad económica e impidiendo injustificados beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza a los asociados y administradores causantes de perjuicios a las entidades cooperativas" (FOGACCOOP, 2007)¹².

Con este objetivo, esta entidad que depende del Gobierno nacional, se encarga de administrar las reservas correspondientes al seguro de depósitos de las cooperativas, así como de los demás fondos y reservas que se constituyan en el subsector, con el fin de atender los distintos riesgos asociados a la actividad financiera cooperativa. Además, cuenta con herramientas tecnológicas (programas MAT, PERLAS y CAMEL, entre otros) y un equipo humano en constante capacitación sobre cómo hacer un seguimiento oportuno al sector, identificar alertas y recomendar las reacciones pertinentes.

Entre las facultades del FOGACCOOP (Monsalve 2007: 79), se destacan:

- a) Tomar posesión de las cooperativas financieras, de ahorro y crédito o multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito o cuando entren en dificultades económicas.
- b) Realizar operaciones de apoyo con los ahorradores con las entidades de la economía solidaria que se encuentren intervenidos para administrar o liquidar.
- c) Realizar aportes de capital en sociedades anónimas de naturaleza pública, cuyo objeto principal sea la adquisición, la administración y la enajenación de activos productivos de establecimientos expresamente definidos.

Como se puede observar, se trata de una entidad que opera como Fondo de Garantías y, por ende, desarrolla una permanente vigilancia sobre las entidades inscritas. Esta vigilancia no supe la acción de la SUPERSOLIDARIA, sino que la complementa y acompaña. Igualmente, la entidad hace convenios con entidades nacionales e internacionales con fines educativos hacia el tema del control, la supervisión y la gestión prudencial de los ahorros del público del sector. Ejemplo de esto

último se observa en la cooperación entre FOGACOOP, CONFECOOP y la DGRV (Confederación de cooperativas de Alemania) para realizar seminarios en torno al futuro de las CAC's, la gestión del riesgo de crédito y a gestión del riesgo operativo.

3. Estructura actual del sector solidario con actividad financiera

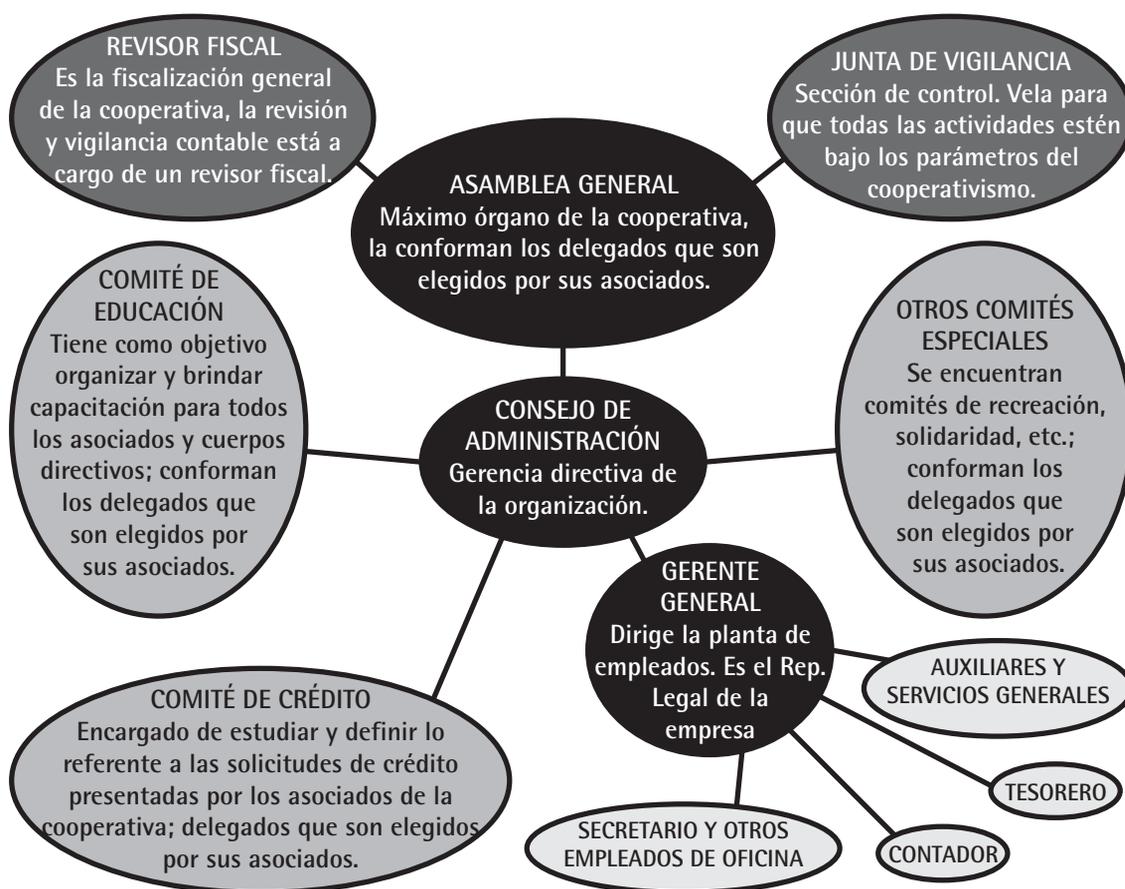
A continuación se presenta una síntesis de la estructura del sector solidario con actividad financiera en Colombia.

3.1. Estructura organizacional

La estructura organizacional de las cooperativas es un sistema, que como tal, se interrelaciona dentro de un diagrama plano a excepción del ámbito netamente administrativo (empleados) por lo que las decisiones de cada parte que conforman ese sistema tienen un efecto sobre las demás partes. En este sentido, al menos en la teoría, este esquema favorece el trabajo colectivo y la ayuda mutua y promueve el principio de la autorregulación y el autocontrol.

Al interior de una cooperativa típica (CAC), se puede encontrar el siguiente esquema:

Gráfico 1: Estructura organizacional típica de las CAC's



Fuente: Elaborado a partir de Lacouture y Pérez (2004: 24) quienes se basaron en el Organigrama de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COOPVALLE, 2002).

Vale la pena resaltar que, en la mayoría de textos sobre empresas cooperativas en Colombia, todavía se usa el organigrama tipo "piramidal" que bien parece extraído de un libro de administración clásica de empresas capitalistas y no, una interpretación propia y particular de una empresa con

características distintivas de este tipo de empresas: las organizaciones solidarias. En estas últimas, se propende por un desarrollo económico y social desde una jerarquía de mando pero manteniendo la estructura horizontal, propio de una organización democrática, incluyente y equitativa. De hecho, en textos publicados por el mismo gobierno reeditan apartes sobre el cooperativismo usando este tipo de organigrama, sin la respectiva revisión acerca de que el modelo de administración y la y su estructura interna que se aplica en las cooperativas, no son iguales a una empresa "de capital".

3.2. Entidades de representación e integración gremial

3.2.1. Antecedentes

Antes de la década del '60 ya se habían dado algunos pasos de integración en el cooperativismo nacional, buscando la representación y la promoción. Entre estas experiencias se destacan la Unión de Cooperativas de Colombia (UNICOOP) en 1948, la liga nacional de cooperativas limitada (LINALCO) de 1951, la Asociación Colombiana de Cooperativas de 1953 y la Alianza Cooperativa Colombiana de 1954. No obstante estas iniciativas no tuvieron mayor relevancia en el sector por su corta duración y poca capacidad de convocatoria nacional (Uribe, 1993: 328).

Sólo hasta 1959 nace la primera organización pionera en la integración "duradera" del sector, de la mano de un sacerdote jesuita, quien lideró a varias organizaciones del sector a crear una cooperativa de segundo grado de nombre Unión Cooperativa Nacional (UCONAL), quien llevaría a cabo actividades de educación, representación y asesoría pero no actividades económicas (Uribe, 1993: 329).

En 1960 se crea la Asociación Colombiana de Cooperativas, con fines similares a los de UCONAL, pero esta duplicación de esfuerzos es superada en 1961 cuando se define que UCONAL se dedicaría exclusivamente a representar a las cooperativas especializadas en el ahorro y crédito y a promover este subsector cooperativo, incluso con apoyos recibidos en un principio de la Asociación Nacional de Uniones de Crédito (CUNA) (Uribe, 1993: 329).

En 1963, aparece el concepto de la *especialización*. A las cooperativas de ahorro y crédito les permite la captación de ahorros a través de depósitos por parte de socios o terceros en forma ilimitada. En este periodo, el cooperativismo financiero, como tal, no tuvo desarrollo ni crecimiento y era más una pequeña práctica de actividad financiera. Después de la crisis financiera en Colombia en 1982, las cooperativas incorporaron estratégicamente la captación de depósitos, y liderados por UCONAL, comenzaron a obtener los recursos del público, articulándose a algunas medidas tomadas por el Gobierno nacional, dirigidas a fortalecer la estructura técnica y legal de las instituciones financieras. En 1985, se expide el decreto 1659, luego modificado por el decreto 1658 de 1986, que reconoció la existencia de organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero y su control concurrente por parte de la Superintendencia Bancaria y el entonces organismo especializado de vigilancia y control para el sector (DANCOOP). Con la Ley 79 de 1998, se reconoce la condición de organismos financieros a las cooperativas de ahorro y crédito, así como a los organismos de integración que desarrollan tal actividad. (Cfr. Portalcooperativo, 2007).

Por eso, cuando UCONAL "evoluciona" hasta convertirse en un Banco para el sector, era mucho el recorrido y el apoyo otorgado a esta actividad cooperativa. De ahí la gran frustración cuando UCONAL cae, pues no solo se liquida a la organización financiera, sino a la historia de la representación del cooperativismo financiero en Colombia.

En 1981, el proceso de integración intragremial, convocando a varias de las actividades del cooperativismo, madura hasta la conformación de la Confederación de Cooperativas de Colombia, y que después de la crisis y de la caída de UCONAL se convirtió también en la representante máxima de este subsector cooperativo.

3.2.2. La Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP)

CONFECOOP es un organismo cooperativo de tercer grado, de carácter asociativo nacional, de derecho privado y sin ánimo de lucro (CONFECOOP, 2005)¹³. Su objetivo general es unificar la acción de representación y defensa del sector cooperativo colombiano a nivel nacional e internacional, y la promoción de la integración entre las cooperativas (CONFECOOP, 2006: 13).

Después de los duros golpes al sector provenientes de la crisis de finales de los '90, donde varias de las entidades cooperativas que habían fungido como organismos de integración cayeron o se vieron fuertemente debilitadas, la confianza del sector en sí mismo se vio deteriorada. No sólo había desconfianzas frente al modelo cooperativo como tal, sino que la presencia en la gestión de algunas entidades u organismos internacionales del sector de varios de los responsables de la crisis, generaban animadversión entre cooperativistas de base y líderes de diferentes entidades. Fue un período difícil para la creación de capital social pues de hecho, las redes de confianza se habían "erosionado" y se sentía una crisis de liderazgo alrededor del sector (Sánchez, 2006). Incluso, varias personas asociadas a cooperativas resentían que siendo un sector "solidario", se comportó como un sector "solitario" y pudiendo haber generado medidas gremiales para frenar los resultados de la crisis, no se hizo nada y cuando se trató de reaccionar, ya era muy tarde y esto, aumentó la desarticulación del sector en un período que se extendió hasta el año 2000.

Por eso, consolidar nuevamente una iniciativa de gremio, no fue nada fácil para CONFECOOP en ese preciso momento. A partir del año 2001, esta entidad logra avanzar en pro de la reunión del sector, con la firma del Acuerdo de Integración entre 20 asociaciones regionales de cooperativas y con ello se dio inicio a un proceso de integración nacional, que ha permitido aumentar la presencia y cobertura nacional, unificar criterios y ordenar acciones para el ejercicio de la representación gremial y así consolidar la imagen corporativa del cooperativismo.

Hoy hacen parte de la Confederación 16 asociaciones regionales y 8 organismos de carácter económico. Existen diferentes comités nacionales, de acuerdo con el subsector cooperativo al cual pertenecen las cooperativas por tipo y por actividad económica. Desde estos comités adelanta las siguientes acciones específicas para el cooperativismo con actividades financieras, entre otras: 1) Lleva la representación y es portavoz del movimiento colombiano cooperativo con actividad financiera y de sus afiliados ante los organismos del Estado y los demás sectores de la vida económica y social del país. 2) Sugiere a las autoridades competentes la expedición, promulgación o modificación de disposiciones legales, así como diversas normas que favorezcan, fomenten y faciliten la actividad de ahorro y crédito cooperativo. 3) Mantiene a sus asociados actualizados en la normatividad financiera vigente, a través de su página Web de Internet (www.confecoop.coop) y de su "flash cooperativo" (CONFECOOP, 2005).

3.2.3. Sistemas en Red

En la actualidad las cooperativas dedicadas a la actividad financiera no trabajan en red ni han logrado llegar a una verdadera integración de estructuras horizontales o verticales.

a) *Redes sin nodos*

Hasta la década del 50, cuando aparecen las primeras cooperativas especializadas de ahorro y crédito y en 1959 no hubo intentos reales de generar actividades en red. La UCONAL se orientó a incentivar la especialización del subsector y patrocinó, como institución financiera, a la COOPDESARROLLO (SUPERBANCARIA, 1998: 5-6) en 1962 y con esto empezó a preparar el ambiente en el subsector para posibles integraciones en red para la oferta de servicios. No obstante, la dinámica del sector terminó orientando estos esfuerzos en integraciones para la creación de grandes coo-

perativas pero no prosperó la creación de actividades en red que con la crisis, fueron perdiendo interés entre las cooperativas sobrevivientes.

b) *¿Qué hay hoy?*

Actualmente se han evidenciado acciones del sector que muestran un grado de conciencia de gremio y de trabajar en conjunto para beneficio del colectivo de cooperativas con actividad financiera. Es el caso de la intervención por parte de la SUPERSOLIDARIA a COOPCENTRAL y los 7.000 millones de pesos que aportaron las cooperativas lideradas desde CONFECOOP a manera de capitalización para retirar la intervención del organismo cooperativo de grado superior. Sin embargo, no hay trabajo en red ni mayores evidencias de integración en el sector cooperativo con actividad de ahorro y crédito, salvo tres casos¹⁴: 1) La iniciativa organizada en el año 2003 de nombre "visionamos" que pretende convertirse a través de una tarjeta débito (T-pago) en una "red de servicios financieros del y para el sector cooperativo y solidario colombiano"(Gallego, 2006: diapositiva 10); 2) El Grupo Empresarial Solidario (GES), iniciado hace 13 años que posee la tarjeta débito GES VISA, incorporando a 23 entidades solidarias (entre fondos de empleados y cooperativas) como asociadas y a otras 43 empresas solidarias como usuarias del servicio de la tarjeta; y 3) La integración de algunas actividades de control y seguimiento al movimiento de la cartera de asociados mutuos que tienen las cooperativas del sur del departamento de Santander, específicamente en la Provincia de Guanentá. Donde las gerencias se cruzan listas de asociados con algún problema de morosidad o se unen para realizar actividades en conjunto en pro del desarrollo de sus municipios.

3.3. Bancos Cooperativos

Después de la crisis¹⁵ del sector financiero nacional de finales de los años 90 que perjudicó al subsector financiero cooperativo, no quedaron en Colombia, bancos cooperativos. Hay un organismo cooperativo de grado superior de carácter financiero: COOPCENTRAL, el cual no es vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria sino por la SUPERFINANCIERA¹⁶.

3.3.1. Antecedentes de los bancos cooperativos

Con el decreto 1659 de 1985 (modificado por el decreto 1658 de 1986) se reconoció la existencia de organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero y su control concurrente por parte de la Superintendencia Bancaria y el entonces organismo especializado de vigilancia y control para el sector cooperativo, DANCOOP (SENTENCIA C948, 2001: 2-3).

Posteriormente, con la expedición de la Ley 79 de 1988, se le reconoce la condición de organismos financieros a las CAC's, así como a los organismos de integración que desarrollan tal actividad (Pérez y Lacouture, 2004: 26). Pero son los organismos financieros de grado superior (con la única excepción de COOPCENTRAL) los que "dan un salto" en su estructura para convertirse en Bancos Cooperativos, gracias al escenario que planteaba la ley para ese entonces, convirtiéndose durante gran parte de los años 90 en un importante actor en el mercado financiero nacional, llegando a manejar el 10% del total del mercado (COLAC, 2003: 42).

Aunque no es interés de este documento ahondar en las razones de la crisis en los bancos cooperativos, se hace a continuación una breve reseña de los principales casos.

3.3.2. El caso de UCONAL

Uno de los casos de mayor frustración para el sector, no sólo por la dimensión de su "caída" sino por todo lo que significaba para el cooperativismo en general fue el caso de la Unión Cooperativa Nacional (UCONAL) que es recordado como el motivador de las cooperativas de ahorro y crédito en el país.

Un movimiento que en 1959 enfocó sus esfuerzos en crear una organización de segundo grado que se dedicaría, "inicialmente a la formación de una filosofía solidaria y a las técnicas de organización de cooperativas" (Sánchez, 2006). El esfuerzo de este movimiento incidió notoriamente en las estructuras organizacionales de las cooperativas de ahorro y crédito de Colombia y desempeñó un papel fundamental en las transformaciones a entidades financieras.

UCONAL dinamizó varias iniciativas de promoción a la forma financiera solidaria. Primero como organización constituida por personas que formaban y creaban cooperativas luego, transformada en organización cooperativa de carácter gremial de ahorro y crédito, posteriormente como organización movilizadora de recursos financieros y por último como banco cooperativo (Sánchez, 2006).

En los últimos años de la década de 1970 planeó ampliar su radio de acción hacia el financiamiento de tal manera que a partir de 1980 entró a actuar como entidad financiera, y para ello modificó su estatuto e incluso su denominación pues a partir de 1990, se llamó Unión Cooperativa Nacional Financiera UCONAL, y en 1992, Banco Cooperativo UCONAL (URIBE, 1993: 329).

Pero esta gran iniciativa terminó abruptamente. La entidad entra en cesión de activos y pasivos y se fusiona al Banestado, terminando su naturaleza cooperativa. Es liquidada por la SUPERBANCA-RIA, hoy SUPERFINANCIERA dejando grandes damnificados, entre personas naturales y jurídicas, la mayor parte de ellas, cooperativas de diferente tipo y actividad.

3.3.3. El caso de BANCOOP

El conocido "BANCOOP", hoy liquidado, nace el 15 de noviembre de 1968 cuando recibe de la Superintendencia Nacional de Cooperativas, el reconocimiento de personería jurídica bajo la denominación de Instituto de Financiamiento y Desarrollo Cooperativo de Colombia "FINANCIACOOP", y que posteriormente se convertiría en un Organismo Cooperativo de Grado Superior de Carácter Financiero.

En el año 1969 la Superintendencia Bancaria declara que somete a su inspección y vigilancia a FINANCIACOOP, siguiendo con ello las normas de prudencia y supervisión estatal, propia de una entidad del sector financiero nacional.

El 27 de diciembre de 1991 la Superintendencia Bancaria aprobó mediante Resolución 5106 la conversión de FINANCIACOOP, Organismo Cooperativo de Grado Superior de Carácter Financiero, en Banco, con el nombre de Banco Cooperativo de Colombia bajo la sigla "BANCOOP". Mediante la Resolución 0912 del 9 de marzo de 1992 se le autorizó a este establecimiento bancario de naturaleza cooperativa, desarrollar las actividades comprendidas dentro de su objeto social.

Después de haber llegado a tener el 10% del mercado financiero nacional, las cooperativas que participan en este mercado entran en crisis. BANCOOP intenta resistir y es de las últimas entidades que cae, pero al final también lo hace. Según consta en el acta de la XXXII Asamblea General Extraordinaria de Delegados del BANCOOP, celebrada el 2 de febrero de 1999, "*dicho órgano social aprobó la disolución y liquidación voluntaria del banco en consideración a que con posterioridad a la cesión parcial de activos, pasivos, contratos y establecimientos de comercio al Banco COOP-DESARROLLO, no cumplía con los requerimientos mínimos exigidos por las normas vigentes*"⁷.

El 26 de febrero de 1999 se formalizó la disolución y liquidación voluntaria del Banco Cooperativo de Colombia "BANCOOP" y se le prohíbe de acuerdo con lo previsto por el artículo 111 de la Ley 79 de 1988, iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objeto social, conservando su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a su inmediata y pronta liquidación (SUPERBANCA-RIA, 2002).

3.3.4. El caso de COOPDESARROLLO y posteriormente Megabanco

En 1963 nace la Central Cooperativa de Crédito y Desarrollo Social (COOPDESARROLLO), con el fin específico de otorgar créditos a las cooperativas, actividad que fue apoyada por UCONAL, Cuna Mutual de EE.UU. y la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC). Esta organización cooperativa crece exitosamente y se transforma a mediados del año 1994 para convertirse en establecimiento bancario. No obstante, la crisis del sector cooperativo financiero la afecta al caer su *madre* y *hermano* UCONAL y BANCOOP y con ellos, una gran cantidad de cooperativas de base de primer grado (Sánchez, 2006).

COOPDESARROLLO recibe entonces para finales de los años 90, las cuentas de activos y pasivos de BANCOOP, incorpora también a las cooperativas Cupocrédito y Coopsibaté con serios problemas de solvencia y liquidez. Es decir, COOPDESARROLLO como Banco iba bien al finalizar la década del 90, pero la fusión con BANCOOP, Cupocrédito y Coopsibaté, obligada por el gobierno de turno, lo sumió en un desbalance enorme al tiempo que se le obligaba a ceder sus activos y pasivos sanos para crear un Banco "S.A." (de sociedad anónima, es decir, no cooperativo) y "nuevo" o sufrir la intervención administrativa del gobierno para efectos de liquidación.

La operación de salvamento a las entidades en crisis exige una nueva figura jurídica y a mediados del año 2000 COOPDESARROLLO da paso a la creación de ese banco "nuevo" de accionistas (MEGABANCO) dejando el 95% de las acciones en un "holding" conformado por varias cooperativas del subsector. Con esta operación hace una cesión de activos y pasivos de COOPDESARROLLO al nuevo banco que tiene figura S.A. (sociedad anónima). No obstante, la entidad no puede deshacerse de los activos improductivos "heredados" de las otras entidades y mantiene una deuda con el fondo de garantías financieras FOGAFIN.

COOPDESARROLLO volvió a ser CENTRAL cooperativa, a partir de febrero del 2000 sin facultades para ejercer la actividad financiera cooperativa, pero dueño del 95% de las acciones del Banco Megabanco. Le correspondió administrar un patrimonio autónomo de \$730 mil millones de pesos correspondiente a la cartera mala por recuperar, a los activos no productivos y al desbalance por \$280.000 millones de la quiebra de BANCOOP y Cupocrédito. Por eso la deuda con FOGAFIN: El compromiso era pagar en 10 años, con las recuperaciones de los activos en recuperación. Según algunos analistas del sector, esta situación hace que la Superintendencia de la Economía Solidaria ordenE su liquidación en octubre del 2005. COOPDESARROLLO debe vender al Megabanco¹⁸, su principal activo por 808 mil millones de pesos, dándole el 95 por ciento de las acciones que tenía sobre el banco al consorcio colombiano ABV, integrado por el Banco de Bogotá, Aseguradora Alfa y Grupos y Valores, todas empresas del Grupo Aval, organización financiera de un capitalista nacional.¹⁹

Aunque COOPDESARROLLO continúa en liquidación (a mayo de 2007), se le otorgó una autorización para reactivarse, si así lo deciden sus asociados, pues después de pagar sus compromisos por valor de 650 mil millones con FOGAFIN, le quedaron unos recursos en caja por 162.000 millones de pesos (81 millones de dólares EE.UU.) que la hacen nuevamente viable.

Actualmente los asociados de COOPDESARROLLO estudian la posibilidad de fusionarse a COOP-CENTRAL, único organismo financiero de grado superior que sobrevivió a la crisis y que nunca se convirtió en banco.

3.3.5. COOPCENTRAL: sobrevivencia, intervención y fortalecimiento

COOPCENTRAL es una cooperativa que nace dentro de un proyecto liderado por la Iglesia Católica alrededor de un concepto de desarrollo endógeno cooperativo. Un sacerdote del Secretariado

Diocesano de Pastoral Social (SEPAS) en San Gil, Santander; es el encargado en 1963 de organizar una estrategia dirigida hacia el desarrollo de las provincias del sur de Santander, detallada en tres objetivos básicos:

"Uno, trabajar en la provincia de Vélez, Socorro y San Gil, como un proyecto de desarrollo. Dos, trabajar por la organización social y cooperativa de la región, estructurando un movimiento social con Cooperativas y otras formas de organización del campesinado. Y tres, consolidar lo anterior a través de una campaña de educación, capacitación y entrenamiento de líderes cooperativos" (COOPCENTRAL 2007)²⁰.

A finales de la década del '80, la nueva legislación cooperativa colombiana obligó a las cooperativas con servicios crediticios en su portafolio, a realizar actividad financiera específica, capturando recursos de terceros, y de esta manera especializarse mediante como organismos financieros. En ese momento COOPCENTRAL se convierte en un Organismo Financiero de Grado Superior y abre operaciones en todo el territorio nacional.

Aunque sobrevivió a la crisis financiera de finales de los años 90 y a sus implicaciones en el movimiento cooperativo financiero, la cooperativa afrontó en el 2005 un proceso de intervención por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria debido a un pasivo heredado de otra cooperativa incorporada durante la mencionada crisis y salió de él tras un proceso de capitalización liderado por la Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP).

La fusión de COOPDESARROLLO y COOPCENTRAL podría dar lugar a que se convierta en banco, pero esto no se podría dar inmediatamente, pues el capital social de las dos entidades combinadas no supera los 40.000 millones de pesos, monto inferior al que exige a la SUPERFINANCIERA para la constitución de un banco.

4. Evolución y caracterización del sector cooperativo de ahorro y crédito²¹

El aspecto cuantitativo del estudio presenta algunos problemas por el estado de las estadísticas del sector, las cuales han sido recogidas sistemáticamente aunque con algunos "saltos", por la Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP). Dada la poca exigencia que hay sobre las entidades para actualizar sus registros ante la Cámara de Comercio, los datos pueden variar en la misma fuente de una semana a otra. Para efectos de reducir el error, en este documento se asumen por estadísticas oficiales las publicadas por el sector recientemente en documentos presentado entre marzo de 2006 y marzo de 2007 (CONFECOOP, 2006 y 2007). No obstante, dados los "huecos y saltos" de algunas cifras, se recurrirá a estadísticas de la SUPERSOLIDARIA e incluso a terceras fuentes relacionadas.

El número de entidades que conforman este subsector es de 209 al cierre de 2006, es decir, 12 entidades menos que el año anterior. Este subsector tiene la mitad de los activos y de los asociados del cooperativismo nacional y está distribuido de la siguiente forma:

- 6 son vigiladas por la Superintendencia Financiera (5 son cooperativas financieras y 1 es un organismo cooperativo de grado superior de carácter financiero).
- 203 son vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria (Según CONFECOOP, para el año 2005, este mismo grupo estaba conformado por 131 cooperativas especializadas de ahorro y crédito, 84 cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito).

Cuadro 4: Evolución del número de CAC y Número de asociados

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Coop. A. y C, vigiladas por Superintendencia (CAC)	399	399	439	210	230	189	212	215	203
Cantidad de Asociados	727.841	727.075	791.600	591.578	1.039.629	1.102.186	1.225.835	1.541.716	1.700.000

Fuente: Elaborado a partir de CONFECOOP [<http://www.portalcooperativo.coop/estadisticas.htm>], excepto el 2003 que fueron cálculos propios a partir de la información suministrada por la SUPERSOLIDARIA [http://www.supersolidaria.gov.co/solidario/estadisticas_2003.asp]; para 2004 SUPERSOLIDARIA (2005: 3); y para 2005 y 2006 CONFECOOP (2005 y 2006).

El cuadro 5 muestra parte de los resultados de la crisis y de la gestión gubernamental que le siguió a esta. Si bien el número de las CAC's supervisadas por la SUPERSOLIDARIA mantiene una tendencia a la baja con un drástico cambio entre el año 1998 y el año 2001, después tiende a una ligera estabilización que se puede entender por un lado, como la especialización de algunas pocas CAC's que se convirtieron en Cooperativas financieras (CF) especializadas y que pasaron a la supervisión de la SUPERFINANCIERA y, por otro lado, la unión de algunas CAC's o el cambio de su razón social, sin excluir que en ese periodo también hubo algunas pocas entidades que salieron del mercado.

Resalta como dato interesante para el análisis de los años posteriores a la crisis, la recuperación del número total de asociados a este tipo de entidades, manteniendo a la fecha una tendencia al alza. Este incremento anual de asociados y usuarios de los servicios de ahorro y crédito de las cooperativas muestra parte de la recuperación de la confianza del público en este tipo de empresas. Aunque las CF no se graficaron en este estudio, estas se mantienen desde hace varios años en la misma cantidad y también han mostrado una tendencia al alza del número de asociados.

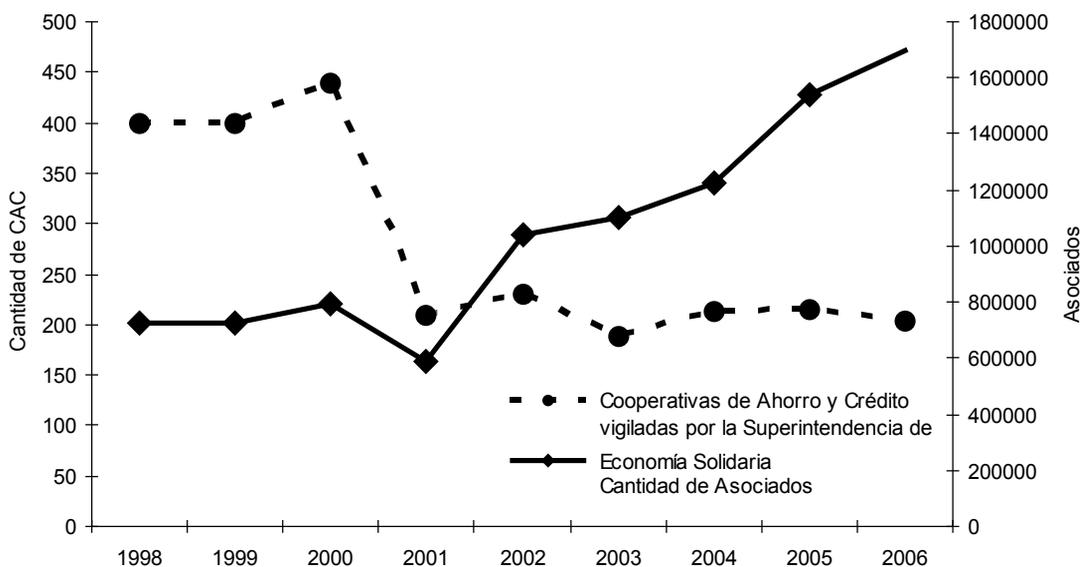
Según la dirección de Análisis Económico de CONFECOOP, al finalizar el año 2006 los activos de estas cooperativas alcanzaron los \$6.76 billones (aproximadamente 3.360 millones de dólares), cifra que significa un crecimiento anual del 20.39% en comparación al año 2005. Cabe destacar que para el mismo periodo el sector financiero nacional (entidades financieras capitalistas, con ánimo de lucro) en el mismo periodo obtuvo un ritmo de crecimiento anual del 15.57%, logrando un volumen de activos de \$155 billones. De esta manera, la participación de los activos del sector cooperativo financiero dentro del total del sistema alcanzó el 4.35% (CONFECOOP, 2007: 22).

Teniendo un saldo bruto de \$4.9 billones y logrando el crecimiento anual a una tasa del 23.58%, la cartera de créditos de estas cooperativas logró en el último año crecimientos superiores al 20%. Con crecimiento un cercano a los 500 millones de dólares, las cifras demuestran cómo este subsector es una alternativa de financiación tanto para los asociados, como para no asociados en el caso de las cooperativas financieras vigiladas por SUPERFINANCIERA (CONFECOOP, 2007: 22).

Por último, el indicador de calidad de cartera para el sector cooperativo financiero al finalizar el 2006 se ubicó en un 2.61%, indicador menor que el obtenido por el sector financiero tradicional para el mismo periodo (3.41%), que según CONFECOOP, es una muestra de la acertada gestión de las organizaciones solidarias en un mercado muy competido y de altos riesgos.

En los resultados del subsector de ahorro y crédito en los últimos 4 años se puede observar que la confianza en este tipo de cooperativas no está sustentada en el número de las mismas, quedando claro que la cantidad de entidades no es sinónimo de robustez, distanciando a la imagen que sobre esta actividad cooperativa se le dio al mercado durante los años anteriores a la crisis. La tendencia a la baja del número de cooperativas puede ser entendida por el mercado como una "depuración" y especialización de las entidades que, acompañadas de una regulación prudencial y vigilancia gubernamental, incrementa la confianza de estas empresas y se refleja en el aumento del número de asociados a las mismas.

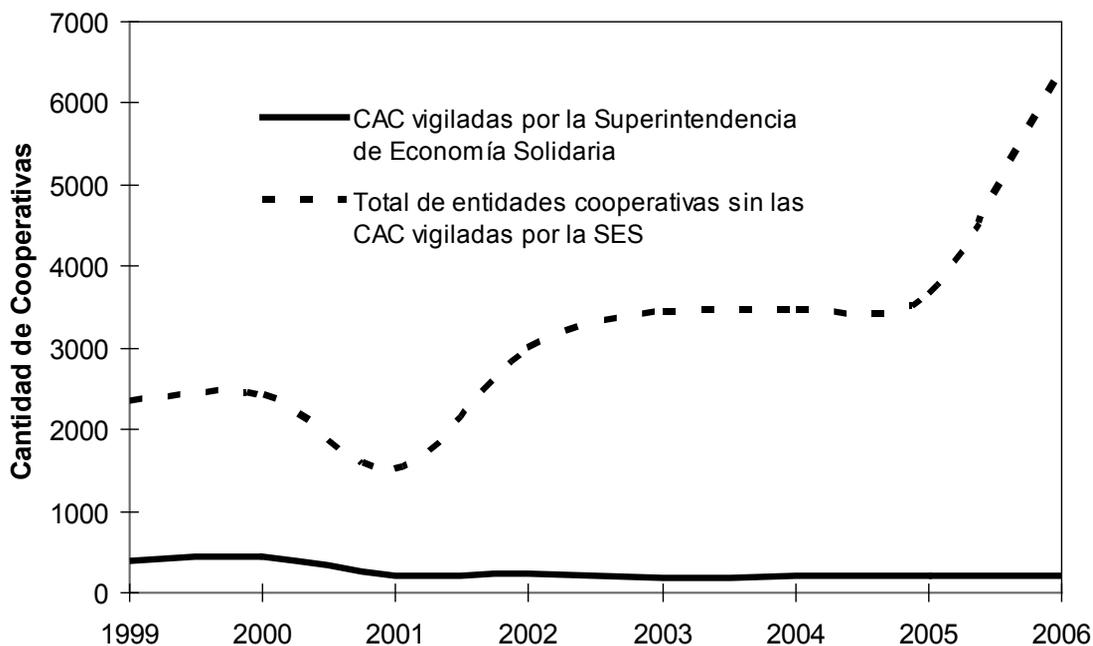
Gráfico 2: Evolución del número de CAC y Número de asociados



Fuente: Elaborado a partir de Cuadro 3.

Mientras tanto, en el gráfico 2 se puede comprobar que la dinámica de especialización de las CAC's ha hecho que el número total de estas tienda a la baja y no tenga relación con el incremento del total de las cooperativas a nivel nacional. No obstante, y como se verá en un próximo gráfico, este sector reúne a la mitad del total de asociados a todo el sector cooperativo nacional y posee también la mitad del total de los activos del cooperativismo colombiano.

Gráfico 3: Relación número total de cooperativas y total de CAC's vigiladas por la SES (1999-2006)



Fuente: Elaborado a partir de Cuadro 3.

Si se asumen los ingresos del sector como variable explicativa para determinar el nivel de producción y comparando luego ese valor con el PIB nacional a precios corrientes para 2006, valor que es

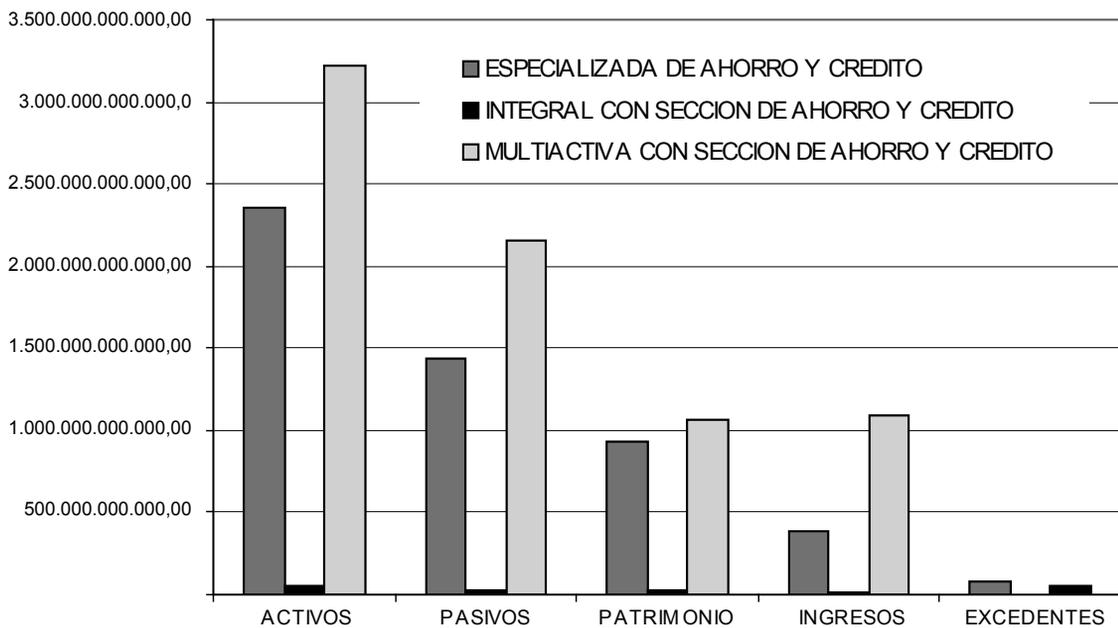
dictaminado por estimaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), los ingresos del sector de la economía solidaria equivalen al 5.36% (CONFECOOP, 2007: 16), siendo este subsector el que más aporte hizo a este desempeño.

El tamaño del sector cooperativo dedicado a la actividad financiera y de ahorro y crédito sigue siendo muy pequeño en comparación al total del sector financiero. Por ejemplo, según cifras del 2005, los depósitos del sector cooperativo financiero representaron el 2.29%, de los depósitos del total del sector financiero. Para el año 2006, este subsector del cooperativismo contó con 1.2 millones de ahorradores y un ahorro promedio de 1.7 millones por asociado.

Entre finales del 2004 y finales del 2005 se observó un incremento del 14% en el patrimonio. Este nivel de patrimonio representó para ese año el 12% del patrimonio de todo el sector financiero tradicional. Pero en el 2006 alcanzó los \$2.3 billones de patrimonio, con lo cual el sector cooperativo financiero consiguió un crecimiento anual en esta variable del 16.66%, que en términos absolutos equivale a \$333 mil millones, llegando de esta forma al 12.52% del patrimonio total del sector financiero tradicional que terminó el 2006 con \$18.6 billones en esta cuenta (CONFECOOP, 2006 y CONFECOOP, 2007: 23). A diciembre de 2006 el sector cooperativo financiero acumula excedentes por \$171.982 millones. Este nivel de excedentes cooperativos representa el 4.84% de las utilidades del sector financiero, el cual al finalizar el año obtuvo \$3.5 billones de utilidad (CONFECOOP, 2007: 23).²²

En cuanto al tamaño de las cooperativas, por cuentas de su balance del año 2006, se observó, al igual que en años anteriores, una activa participación de las cooperativas multiactivas en contraste con las otras cooperativas que pertenecen al subsector, como se puede ver en la gráfica siguiente:

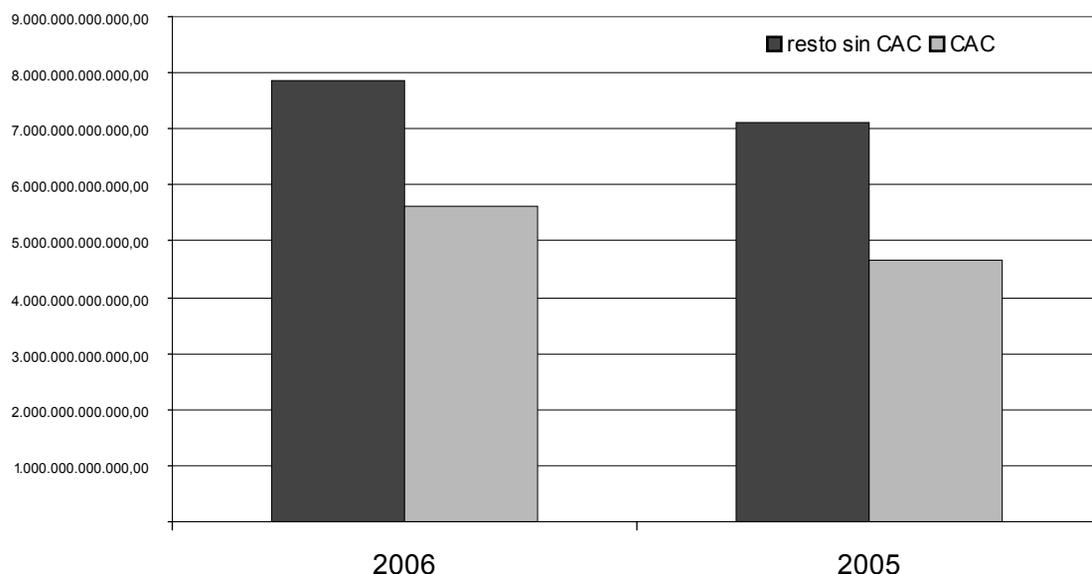
Gráfico 4: Tamaño de las cooperativas con actividad financiera (2006)
(millones de \$ colombianos)



Fuente: Elaborado a partir de CONFECOOP (2007).

Al eliminar a las CAC's de las cifras agregadas del sector se encuentran elementos interesantes para analizar. En primer lugar y como se ve en el gráfico siguiente el aumento en los activos totales del cooperativismo nacional no se explica sólo por el aumento en los activos de las CAC's sino que los activos del resto de cooperativas también lo hicieron.

**Gráfico 5: Activos cooperativos en relación a activos CAC's (2006)
(en millones de \$ colombianos)**



Fuente: Elaborado a partir de CONFECOOP (2007).

En cuanto al comportamiento del empleo generado por este grupo de cooperativas, resalta la siguiente comparación:

Cuadro 5: Participación sobre el total de empleos y asociados totales del sector cooperativo, en comparación con los asociados y los empleos generados por las CAC's

años	Asociados totales CAC	Participación % sobre el total Asociados en el sector coop.	Empleados totales CAC	Participación % sobre el total empleados en el sector coop.
2006	1.526.621,00	41%	7.618,00	7%
2005	1.370.997,00	39%	7.346,00	5%
2004	1.287.235,00	43%	10.753,00	8%

Fuente: Elaborado a partir de bases de datos de la SUPERSOLIDARIA (2004–2007).

Cuadro 6: Agregados de las CAC's (2005 y 2006) (en millones de pesos colombianos)

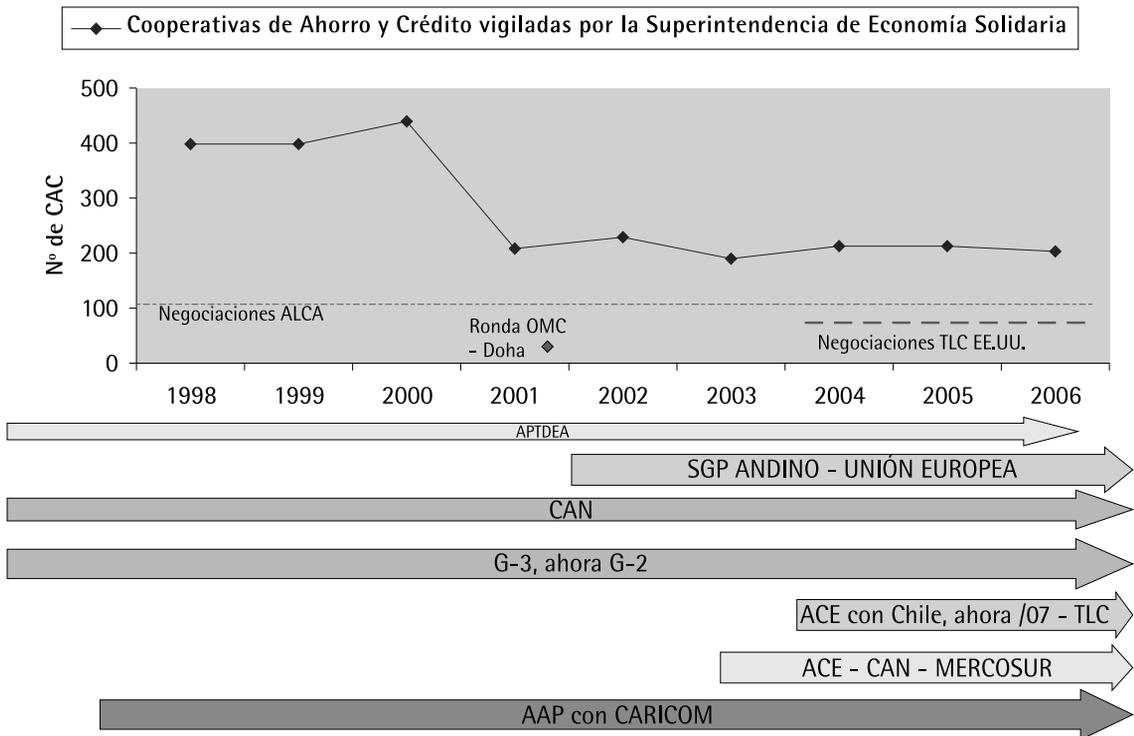
Años	NOMBRE TIPO	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO	INGRESOS	EXCEDENTES
2006	ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	2.356.844	1.431.026.952	925.817	387.758	78.806
	INTEGRAL CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO	54.367	23.910	30.456	8.755	1.609
	MULTIACTIVA CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO	3.221.777	2.160.267	1.061.509	1.089.629	49.970
2005	ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	1.889.477	1.094.431	795.045	349.953	67.930
	INTEGRAL CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO	48.625	20.201	28.423	8.367	2.069
	MULTIACTIVA CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO	2.720.326	1.779.052	941.274	965.867	51.946

Fuente: Elaborado a partir de bases de datos de la SUPERSOLIDARIA (2004–2007).

Como se puede observar, la dinámica de las diferentes cuentas evidencia la tendencia creciente del subsector y los volúmenes de recursos manejados. Estos datos sumados a los de números de CAC's y socios nos muestran que el sector que ha incrementado su eficiencia en el manejo de asociados y montos, por número de empleados contratados en las CAC's.

Finalmente, para presentar la relación de la apertura económica nacional, como punto de partida de los fenómenos de la globalización de la sociedad colombiana en los últimos años y el sector cooperativo, proponemos revisar el gráfico siguiente en donde se cruza el desempeño de la existencia de cooperativas y los diferentes acuerdos que el país ha firmado con terceras naciones o bloques de naciones en pro de la dinamización del comercio. La gráfica muestra una muy poca relación entre la evolución de la composición del sector y el incremento de los diálogos comerciales del país con socios externos. No obstante, es interesante ver cómo coincide en el año 2000, la disminución de las CAC's, con el incremento de los diálogos comerciales, tales como la realización de la Ronda de Doha de la OMC, la reactivación de los diálogos del ALCA en cabeza del gobierno Bush de los EEUU, la aparición del acuerdo de los andinos con la Unión Europea y el inicio de negociaciones de varios TLC.²³

Gráfico 6: Evolución histórica del N° de CAC y el proceso de apertura económica, firma de AAP, ACE, y TLC de Colombia con terceros.



Notas: Cada flecha pretende mostrar desde qué fecha inicia el proceso mencionado en el interior de la misma. Las flechas que llegan al extremo derecho de la página significan que están vigentes o se está negociando en la actualidad su prórroga (CONFECOOP, 2006b: 21-33). Las líneas punteadas significan que no han culminado o no culminaron en la firma de un tratado. Se entiende por AAP a los acuerdos de alcance parcial. ACE significa "acuerdos de complementación económica". SGP, es el sistema generalizado de preferencias para la comunidad andina. APTDEA es el sistema de preferencias unilaterales otorgado por EEUU a productos de Colombia, en parte, como reconocimiento a la lucha contra las drogas que se libra internamente en el país. Las flechas que llegan al extremo derecho de la página significan que están vigentes o se está negociando en la actualidad su prórroga. (Confecoop 2006b: 21 -33). Las líneas punteadas significan que no han culminado o no culminaron en la firma de un tratado. Se entiende por AAP a los acuerdos de alcance parcial. ACE significa "acuerdos de complementación económica". SGP, es el sistema generalizado de preferencias para la comunidad andina. APTDEA es el sistema de preferencias unilaterales otorgado por EEUU a productos de Colombia, en parte, como reconocimiento a la lucha contra las drogas que se libra internamente en el país.

- * Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Estudios Ambientales y Rurales – Departamento de Desarrollo Rural – Instituto de Estudios Rurales – Unidad de Estudios Solidario (dcastil@javeriana.edu.co).
1. La investigación, de la cual forma parte este es documento, aún está en proceso realización con la validación de nuevas bases de datos y la confrontación de las conclusiones parciales con representantes del sector.
 2. Hay que diferenciar las variantes de la especialización. Por ejemplo, está la adhesión de asociados según sus nichos de mercado (abiertas: para todas las personas que deseen entrar en ella; y, cerradas: que asocian a personas con vínculos comunes como las de los maestros o empleados de una misma empresa) y la modalidad de las que captan ahorro a través de los aportes voluntarios o como capital social (cooperativas de aportes y crédito).
 3. Algunos autores diferencian “clase de cooperativas” a “tipo de cooperativas”. Entendiendo que las cooperativas son iguales en su esencia teórica y fundacional, se usará la palabra “clase” para hacer referencia a las diferentes formas de emprendimiento y formas del cooperativismo que hay en el país.
 4. Más que actividades, las cooperativas desarrollan y brindan servicios. Por eso la importancia de resaltar que la actividad financiera cooperativa podría constituirse en una gran función dentro del sistema económico colombiano.
 5. Se entiende por “actividad financiera” en el cooperativismo, la captación de recursos a través de productos pasivos como los depósitos de ahorro para colocarlos en operaciones activas de crédito. Este tipo de actividades en las cooperativas se explicarán posteriormente en este documento.
 6. Es necesario hacer una aclaración, las cooperativas de ahorro y crédito son diferentes en su esencia a lo que en Colombia se denomina como “cooperativas financieras”, que surgieron como una desviación, en ocasiones ambiciosa en el desarrollo histórico de la actividad financiera cooperativa. Las cooperativas de ahorro y crédito tienen sus propias particularidades en una perspectiva histórica como se verá a lo largo de este capítulo. N. del A.
 7. A raíz de la crisis del sector cooperativo financiero de finales de los años 90, la ley 454 obliga a la especialización de la actividad financiera. En esta ley se contempla la figura de la “escisión”, donde una cooperativa multiactiva, por ejemplo, con sección de ahorro y crédito, debía escindir esta actividad si el volumen de activos superaba determinado monto dado por esa ley. Fue por esta medida que en algunos casos se hizo la exigencia de llegar a la “especialización” pero esta medida fue traumática para muchas cooperativas. El proceso para desmontar la actividad de ahorro y atender las duras exigencias del incipiente Fogacoop generó algunos conflictos o en otros casos, obligó a que se eliminara dicha actividad pues no se alcanzaban los montos mínimos exigidos por la autoridad competente. En este punto, se necesita mencionar el caso de muchas cooperativas en Colombia que se salieron del mercado del “ahorro puro”, el disponible, el que estaba a la vista y que beneficiaba a tantas personas. Dejaron de captar ahorro puro y crearon “fondos de ahorro” permanente o se dedicaron a captar sólo ahorro a término. Esto afectó sensiblemente la dinámica del ahorro disponible entre la gran masa de asociados y abrió más la brecha de la baja bancarización en Colombia, que ahora se quiere recuperar a su favor la gran industria financiera capitalista.
 8. No es un cuadro que incluya toda la normatividad vigente. Para una lectura actualizada de normas y decretos vigentes se recomienda visitar el sitio web: www.supersolidaria.gov.co
 9. Información tomada de: http://www.supersolidaria.gov.co/entidad/funciones_areas.asp.
 10. Información extraída de la URL: <http://www.supersolidaria.gov.co/entidad/funcionarios.asp> [acceso 3/05/2007].
 11. Cabe anotar que en las otras delegaturas entran otro tipo de cooperativas, lo que significa que la SUPER-SOLIDARIA no vigila exclusivamente a esta actividad del cooperativismo.
 12. Información recuperada de Internet de la URL: <http://www.fogacoop.gov.co/objeto.htm> [acceso 6/05/2007].
 13. Información adaptada de la URL http://www.portal-cooperativo.coop/confecoop_site/site/main.htm [acceso 15/12/2005].
 14. ¿Será que se trata de un sector solidario *insolidario* y solitario? Al parecer la historia, si se revisa con cuidado lo narrado por Carlos Uribe (1993: 328–335) muestra que en Colombia, la posible “insolidaridad” del sector, o los egos o celos de poder de sus directivos y líderes, hacen que no haya una sola iniciativa sino varias que no encuentran la convergencia hasta que algo exógeno las obligue a integrarse realmente y a no desperdiciar esfuerzos.
 15. En las páginas 87 y 88 del libro “impactos de la integración regional del Mercosur sobre el sector cooperativo” editado en Montevideo dentro de este proyecto con el IDRC – CRDI, se hace una síntesis de la misma, por lo que se sugiere al lector referirse a esta cita.
 16. La historia de COOPCENTRAL muestra cómo esta entidad fue la única que siendo un organismo cooperativo de grado superior de carácter financiero, no se convirtió en banco, a diferencia de los otros organismos similares que sí lo hicieron. Al final de la crisis, la única entidad financiera cooperativa de “gran tamaño” que no fue intervenida o liquidada fue COOPCENTRAL.

17. Para ampliar información sobre el tema, se sugiere revisar la Resolución 1312, par. 4 (SUPERBANCARIA, 2002).
18. Es Coopdesarrollo en liquidación, intervenido por el Gobierno, quien vende a Megabanco, no son los cooperativistas ni las cooperativas dueñas las que venden por iniciativa propia.
19. Más información se puede consultar en http://www.portafolio.com.co/port_secc_online/porta_econ_online/2007-05-07/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_PORTA-3501342.html [acceso 7/05/2007]. Así un activo que era del sector cooperativo y organización insigne del cooperativismo financiero, termina en manos de uno de los ciudadanos más ricos del mundo según la revista FORBES.
20. Adaptación de una nota recuperada de Internet de la URL <http://www.coopcentral.com.co/> [acceso 2/05/2007].
21. Con base a datos aportados por CONFECOOP, en su publicación "Sector Cooperativo Colombiano 2005", Bogotá DC, junio de 2006 y el informe de gestión 2006, enviado por Internet en abril de 2007, elaborado por la misma entidad.
22. Para revisar los datos completos que el gremio ha publicado en su informe de gestión, visitar: http://www.portalcooperativo.coop/flash/587/informe_gestion_06.doc [visitada entre el 15/04/2007 y 6/05/2007].
23. ¿Coincidencia? Coincide también con el periodo en donde, después de la crisis del sector había, se empezaba a recuperar la confianza en el sector aunque para ese entonces, tampoco se pensaba que Megabanco sería intervenido.

1. Introdução: equipe de pesquisa, fontes utilizadas e estrutura do trabalho

Este artigo soma-se ao esforço proposto pelo Projeto de Pesquisa *"Impactos da integração regional do MERCOSUL sobre o setor cooperativo"* e que foi auspiciado pelo Centro Internacional de Investigações para o Desenvolvimento (CIID) (Canadá). Seu objetivo é buscar uma síntese comparativa entre os informes nacionais originados por pesquisadores da Argentina, Brasil, Chile, Colômbia, Paraguay e Uruguay², sobre a evolução do setor de cooperativas de crédito no período recente – 1991/2007. O referido projeto, que se estende também sobre os setores cooperativos de "trabalho associado" e "agrário", produziu informes nacionais sobre cada um desses setores. Os relatórios do setor do cooperativismo de crédito foram produzidos ao longo de 2007, a partir de sub-projetos dirigidos e realizados a partir de uma plataforma comum de pesquisa pactuada no âmbito da equipe de investigação e sistematizada pelo pessoal da Unisinos (Brasil). As fontes utilizadas para a formulação desses relatórios encontram-se especificadas em cada um deles.

Este artigo contém, além desta introdução, cinco outras seções, todas elas desenvolvidas de forma sintética, em função do espaço disponível. A primeira delas aborda os antecedentes históricos do cooperativismo de crédito nos países em foco. A seção procura comparar os diferentes tipos de cooperativas vinculadas às atividades de poupança e crédito, a evolução das regulamentações referentes ao setor em cada país e as relações – condicionadas pelos diferentes marcos legais – entre o Estado e as CACs³. Na seqüência, aparece uma análise da dinâmica do setor cooperativo de crédito diante dos processos de integração econômica regional e da internacionalização/oligopolização dos sistemas financeiros nos diferentes países, bem como do contexto econômico macro-regional da última década. A seção que se a esta procura resumir os dados atuais sobre o cooperativismo de crédito nos vários países. As considerações finais procuram indicar uma agenda de debates (de caráter científico e político) claramente identificada com a idéia de defesa e de promoção das CACs no âmbito de uma integração que esteja voltada para um desenvolvimento econômico marcado pela democratização da riqueza, pela ampliação das liberdades significativas e pela preservação dos recursos naturais, enfim, para uma sociedade marcada pela solidariedade.

Cabe aqui uma observação importante sobre este presente texto: *quando não estiver identificada uma fonte diferenciada*, fica subentendido que todas as informações que se refiram ao cooperativismo de crédito, nos países que são objeto dos relatórios do projeto, terão sido obtidas a partir desses informes, dispensando-se, desta maneira, referências exaustivas de indicação das fontes principais utilizadas (exceção às citações *ipsi literi*, que aparecerão então como citações de "informe original"). Além dessas, foram utilizadas outras fontes secundárias, vinculadas ou não ao projeto, devidamente citadas, e que tratam das questões referentes à internacionalização do sistema financeiro nos países da América do Sul, da integração regional proporcionada pelos tratados do MERCOSUL e, finalmente, dos desdobramentos desses movimentos sobre o setor das cooperativas de crédito.

É importante ressaltar que eventuais interpretações e notas críticas constantes nesse artigo são de única responsabilidade do autor, não representando –necessariamente, portanto– o ponto de vista da equipe do projeto.

2. Antecedentes

O cooperativismo de crédito foi introduzido nos países estudados na segunda metade do século XIX e começo do século XX, seguindo os modelos mais reconhecidos do cooperativismo de crédito europeu (*schulze-delitzsch, raiffeisen, luzzatti, desjardins...*). A presença de imigrantes vinculados a formas associativas e/ou cooperativas, a iniciativas religiosas de caráter social, ou mesmo a organizações de caráter socialista em seus países de origem, facilitou a difusão e multiplicação de experiências, especialmente em áreas rurais caracterizadas pela pequena propriedade e pela agricultura familiar. Já no começo do século XX, as primeiras experiências surgem nas cidades, a partir de organizações mútuas, agregando comunidades, categorias profissionais ou mesmo pequenos empreendedores.

Foi nas primeiras décadas do século XX que surgiram as primeiras legislações específicas sobre o cooperativismo de crédito, acompanhando o aparecimento das iniciativas. Já em 1912, precocemente, o Estado uruguaio promulga as leis 3.948 e 3.949, regulando a criação das "caixas rurais cooperativas", tentando enquadrar legalmente as já existentes "caixas populares", de inspiração católica. Nas décadas seguintes, a legislação cooperativa sobre atividades de crédito foi sendo introduzida paulatinamente nos demais países: pela Lei 4.058, de 1924, no Chile; pela Lei 11.388, de 1926, Argentina; pela Lei 134, de 1931, na Colômbia; pelo Decreto 22.239, de 1932, no Brasil; e, finalmente, pelo Decreto 13.635, de 1942, no Paraguai.

Nas décadas seguintes (40/50), as políticas desenvolvimentistas em voga e a expansão das atividades associativas nos vários países (sindicatos, movimentos sociais, cooperativas de produção e de consumo, etc.), produziram uma rápida e importante ampliação do cooperativismo de crédito em toda região. É neste período, também, que surgem as primeiras tentativas dos Estados nacionais de regulamentar as atividades das CACs de forma específica, submetendo-as a algum tipo de fiscalização permanente por parte de autoridades financeiras e/ou por órgãos destinados especificamente à supervisão de entidades cooperativas.

A partir do final dos anos 50, as CACs avançam para a constituição de iniciativas de caráter nacional, procurando unificar as associações locais: foi o caso, por exemplo, da *Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito* (FECRECOOP, Chile, 1954), do *Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos* (IMFC, Argentina, 1958) e da *Unión Cooperativa Nacional* (UCONAL, Colômbia, 1959). A primeira cooperativa de poupança e crédito no Paraguai surge em 1961; no Brasil, em 1951, aparece o Banco Nacional de Crédito Cooperativo (60% de capital estatal, 40% de capital subscrito por cooperativas em funcionamento), que buscava centralizar e disciplinar as várias "caixas rurais" existentes, que já representavam – por sua vez – entidades de segundo grau⁴.

Uma exceção nessa trajetória foi o caso do Uruguai, onde uma lei de 1965 (13.330) proibiu a instalação de sociedades financeiras, criando obstáculos importantes ao cooperativismo de crédito naquele país.

As turbulências políticas dos anos 60 e 70, marcados pela polarização que levaria à proliferação dos regimes autoritários no continente, afetariam de maneira diferenciada o cooperativismo em cada um dos países.

Na Argentina, durante o governo do General Juan Carlos Onganía (1966–1971) um conjunto de medidas legais restritivas levaram a uma crise profunda do cooperativismo de crédito, reduzindo o número de cooperativas em mais de 50%; e o total dos depósitos, que representava 10% do sistema financeiro em 1966, ficou reduzido a menos de 2,5% em 1971 (PLOTINSKY, 2005). O breve interregno democrático não foi suficiente para permitir a retomada do crescimento das CACs an-

terior àquele período. As novas determinações legais originadas pela Ditadura Militar a partir de 1976 impuseram novos golpes ao cooperativismo de crédito, obrigando cerca de 300 cooperativas –das cerca de 400 existentes– a se fundirem, formando 85 bancos cooperativos.

Da mesma forma, no Brasil, oito meses após o golpe militar, a Lei 4.595, de 31/12/1964 transferiu a supervisão das cooperativas de crédito, do Ministério da Agricultura para o Banco Central. Um conjunto de resoluções da autoridade bancária, ao longo dos anos seguinte, impôs um conjunto cada vez mais restrito de exigências legais de funcionamento às cooperativas de crédito, levando à liquidação de muitas cooperativas e à auto-extinção de outras⁵, ao mesmo tempo em que as cooperativas de produção agrícola vinculadas aos grandes agricultores eram incentivadas e impulsionadas pelo Regime Militar.

A partir de la década de los '70, el sector de ahorro y crédito vivió su peor momento histórico debido a las crisis económicas de 1972 y 1982, que provocaron fuertes procesos de descapitalización de las cooperativas y serias dificultades de pago de los créditos contraídos por los socios/as, debido a las altas tasas de inflación y la cesantía. En 1982, en plena dictadura militar, se disolvieron 181 cooperativas, 175 de ellas, como "disolución forzada" por parte de las autoridades gubernamentales de la época (Departamento de Cooperativas; 1992). (capítulo 11)

No Paraguai, *"en el año 1972, ante las serias limitaciones de la legislación cooperativa vigente, en dicho periodo se promueve a nivel gubernamental el tratamiento de un nuevo régimen; razón por la cual solo 48 se volvieron a registrar con la vigencia de la nueva disposición [...]"* (Capítulo 12). O Uruguai foi exceção mais uma vez, pois é a partir da lei 13.988, de 1971 e da formação de duas federações (FUCAC e COFAC⁶), em 1972, que as CACs ganharão impulso.

As redemocratizações, entretanto, coincidiram com um período de grave crise econômico-financeira nos anos 80 (a "crise da dívida", marcada por elevadas taxas de inflação e por substantiva redução das taxas de crescimento econômico do continente) e com a aceleração das reformas estruturais de viés neoliberal, nos anos 90. No primeiro caso, o cooperativismo de crédito se viu abalado pelas condições de total instabilidade econômica que afetava o conjunto dos sistemas financeiros nacionais. A década seguinte, que se pode estender ao período atual, foi caracterizada pela abertura econômica aos investimentos externos, acompanhada pela internacionalização bancária e pela financeirização da riqueza (CHESNAIS, 1996; EICHENGREEN, 1996), bem como por várias tentativas de integração regional – MERCOSUL, ALCA, acordos bilaterais etc. Além disso, o final dos anos 90 também foi marcado por graves crises financeiras em vários países do continente (Brasil, 1998; Argentina, 2001; Uruguai, 2002) e mesmo por uma gravíssima crise do cooperativismo de crédito na Colômbia (1998/99).

É no contexto desta crescente internacionalização dos sistemas financeiros e da tentativa de aprofundamento dos acordos econômicos regionais com vistas à formação de um bloco econômico efetivo na América do Sul, que se situam o projeto e a análise presentes. Os informes sobre o cooperativismo de crédito dos países pesquisados dão conta de um duplo e contraditório movimento: uma presença crescente de instituições bancárias multinacionais – que dispararam uma corrida tecnológica sem precedentes baseada em investimentos pesados em automação e informatização dos sistemas de transações e controles, e que aprofundam o processo de concentração do setor financeiro – e uma re-emergência do associativismo, resultante da precarização das condições econômicas dos setores sociais populares, em combinação com um crescente empoderamento de suas organizações sociais.

A esses processos – que são demarcadores e condicionantes – somam-se ainda a redução da presença do Estado no mercado financeiro (relativa exceção ao caso do Brasil) e uma forte reestruturação normativa, cujos efeitos futuros ainda são objeto de intensa polêmica, inclusive com relação ao setor cooperativo.

3. Tipologia das cooperativas de crédito, marco legal e relações com o Estado

Os diferentes tipos de CACs são definidos, fundamentalmente, pela legislação vigente de cada país, já que o funcionamento deste tipo de cooperativa – mais que nos demais casos – está submetido a um crescente controle por parte das autoridades estatais. Convém, portanto, para compreender os diferentes sistemas de cooperativismo de crédito (SCCs), compreender, em perspectiva comparada, essas diferentes disposições legais.

3.1. Legislação básica do cooperativismo

A legislação geral atual das cooperativas dos países estudados, e que indica a classificação das cooperativas, é definida pelas seguintes normativas básicas.

Argentina

A Lei Geral do Cooperativismo, nº 20.337, de 1973, coloca todas as instituições registradas como cooperativas – e que atendem suas normas – sob a fiscalização do Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). Os termos “cooperativa” e “limitada” são obrigatórios. O número mínimo de sócios é de 10 (dez) e não há limite para o número máximo. As três modalidades possíveis de CACs estão aí posicionadas: as cooperativas de crédito, as caixas de crédito e os bancos cooperativos. Além disso, os bancos cooperativos e as caixas de crédito (mas não as cooperativas de crédito), por sua vez, são regulados também pelo Banco Central de la República Argentina (BCRA), de acordo com a Lei de Entidades Financeiras – nº 21.526, de 1976. As caixas de crédito são entidades financeiras não-bancárias, e diferem dos bancos cooperativos, essencialmente, pelo volume de capital operado e pelos distintos produtos que podem oferecer. As cooperativas de crédito, por outro lado, diferem das outras duas categorias por terem como exclusiva atividade o oferecimento de crédito (na forma de empréstimos) a partir de capital próprio.

Brasil

A Lei do Cooperativismo (nº 5.764) data de 1971, mas a Constituição Federal de 1988 também legisla sobre as cooperativas – em seu artigo 5º, por exemplo, libera as cooperativas da necessária aprovação prévia do governo. Não há um organismo estatal responsável pela fiscalização específica das cooperativas, mas apenas órgãos encarregados de sua promoção. Os registros legais são feitos pelas Juntas Comerciais dos diferentes estados da federação, o que vale também para qualquer empresa. A possibilidade de funcionamento de cooperativas de múltiplos serviços é bastante limitada – basicamente, apenas para cooperativas agrárias que efetuem também serviços de crédito. O número mínimo de sócios é de 20 (vinte) e não há limite máximo, salvo para alguns casos de CACs. Quanto a isto, a resolução do Banco Central do Brasil (BACEN) nº 3.106, de 2003, manteve algumas limitações, ainda que ampliasse significativamente os limites da legislação anterior. Isto significa que não há restrições para sócios para cooperativas em localidades com até 100 mil habitantes ou para cooperativas já existentes (na data da resolução) para localidades com até 750 mil habitantes (afora isto, prosseguem as restrições)⁷. A legislação prevê o funcionamento de cooperativas de crédito, de cooperativas centrais de crédito (sistemas) e de bancos cooperativos (permitidos a partir de 1995). As distinções se referem, também, ao volume de capital e aos limites de tipos de operações que cada uma das classificações permite.

Chile

A nova Lei Geral das Cooperativas entrou em vigor em 2003, havendo, porém, legislações específicas para as cooperativas habitacionais e para as CACs. Para as últimas, por exemplo, o número mínimo de sócios é de 50 (cinquenta). A fiscalização é feita pelo Departamento de Cooperativas do Ministério da Economia. Além disso, as cooperativas de crédito estão submetidas a uma extensa normatização do Banco Central do Chile (BCC). Não são permitidos bancos cooperativos, embora a lista de produtos e serviços que podem ser oferecidos pelas cooperativas é bastante ampla.

Colombia

A legislação básica que regula o cooperativismo colombiano emana da Lei 79, de 1988. Entretanto, a Lei 454, de 1998 (Lei da Economia Solidária), é a normativa básica que estabelece o conceito jurídico de "atividade financeira" relacionada às cooperativas. Ela distingue as "cooperativas de poupança e crédito", de um lado, e as "cooperativas multi-ativas e integrais com seção de poupança e crédito", de outro lado. Ambas estão submetidas à fiscalização da Superintendência da Economia Solidária ("SUPERSOLIDARIA", Ministério da Fazenda e Crédito Público). As "cooperativas financeiras", de outra forma, são estabelecimentos de crédito, regulados pela Lei 79 e estão submetidas à Superintendência Bancária. Segue-se a esta legislação básica um extenso conjunto de leis, decretos e a circular básica jurídica de 2004, emanada da SUPERSOLIDARIA, que regulamentam em detalhe o funcionamento das iniciativas. O número mínimo de associados é 20 (vinte) e a lista dos tipos de produtos e serviços que podem ser oferecidos também é ampla. A legislação permite a existência de bancos cooperativos, mas eles não existem desde a crise das CACs no final dos anos 90.

Paraguay

A Lei de Cooperativas – nº 438, de 1994 –, complementada pelo Decreto 14.952/96, é a norma básica para o setor, estabelecendo a possibilidade de que existam cooperativas especializadas ou multi-ativas/integrais, que são fiscalizadas pelo Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), vinculado ao Ministério da Agricultura e Pecuária. As cooperativas que exerçam atividades financeiras, além disso, passam a submeter-se às normas comuns do Banco Central do Paraguay (BCP). Para as cooperativas multi-ativas ou integrais, o INCOOP leva em consideração os balanços publicados pelas iniciativas para classificá-las, fazendo-o em função do peso de suas atividades econômicas, "calificando en tal categoría [CAC] a todas aquellas que muestran al menos el 60% de sus activos concentrados en la cartera de prestamos" (Capítulo 12). Além disso, a legislação permite o funcionamento de cooperativas de segundo grau que operam como instituições financeiras (quase-bancos). O número mínimo de associados é 20 (vinte) (BOGADO, 2003: 93). Por fim, o Paraguay (assim como o Uruguay) prevê a possibilidade de funcionamento de cooperativas associadas a instituições cooperativas estrangeiras.

Uruguay

A principal normal regulatória das CACs no Uruguay continua sendo o decreto-lei nº 15.322, de 1982, que regula o funcionamento de todo o sistema financeiro e que ratifica a supervisão das cooperativas pelo BCU (Banco Central del Uruguay). Além disso, ela distingue as cooperativas em "abertas" (que recebem depósitos de seus associados) e "fechadas" (exclusivamente para capitalização).

Este hecho estimuló dos fenómenos en el sector cooperativo de Ahorro y Crédito. Por un lado, procesos dinámicos de fusiones y absorciones entre las cooperativas de intermediación, con el objetivo de alcanzar los requerimientos de capital exigidos, y por otra, que las cooperativas que quedaban fuera del sector de intermediación financiera no tuvieran ninguna herramienta para captar el ahorro de sus asociados

fuera de la integración de partes sociales, y quedaran sin una regulación y una supervisión suficientes. Esto lleva a que algunas cooperativas tengan actualmente una regulación sobre su funcionamiento similar a los bancos, y el resto de las entidades posean una regulación muy débil y muy pocos requisitos para su funcionamiento. (SILVEIRA, 2007: 10).

As instituições cujos ativos superem 60.000 URs (unidades reajustáveis, índice do BCU) encontram-se sob a regulação do Banco Central, que vale também para os bancos. Isto faz com que as CACs maiores sejam quase-bancos, enquanto as demais praticamente não sofrem controles.

Por outro lado, a legislação sobre as instituições financeiras (que abarca, por tanto, às cooperativas), permite a livre associação com outras entidades cooperativas do MERCOSUL, o que vale também para as CACs, embora tal experiência ainda não tenha se realizado.

3.2. Disposições legais comuns e principais diferenças.

Dos relatórios apresentados, pode-se inferir um conjunto de disposições legais que são comuns ao conjunto dos países estudados, bem como se pode apontar diferenças fundamentais. Entre as disposições legais comuns, convém assinalar as seguintes:

- as CACs estão submetidas ao mesmo tempo à legislação específica das cooperativas e às normas vigentes impostas pelas autoridades financeiras de cada país. Exceção ao Paraguai, onde apenas o INCOOP tem essa incumbência.
- a supervisão das atividades cooperativas é feita por órgão governamental especificamente destinado a isto; exceções ao Brasil e ao Uruguai, onde as CACs estão submetidas diretamente aos bancos centrais.
- para o registro e funcionamento legal das cooperativas, é necessário o cumprimento das normas legais mínimas vigentes (registro de estatuto, definição da razão social, comprovação de endereço, constituição de capital mínimo, número mínimo de associados etc.) relativas à legislação cooperativa; entretanto, as CACs devem cumprir também com disposições relacionadas à apresentação de projetos prévios de viabilidade econômica, que permitam comprovar a solvência da instituição.
- é exigência para o funcionamento das cooperativas de crédito a existência de fundos de reserva legalmente provisionados que garantem a liquidez em caso de necessidade extraordinária (no caso colombiano, este fundo é comum às cooperativas e é controlado pelo Estado – o FOGACCOOP, “Fundo de Garantias para as Cooperativas de Poupança e Crédito”).
- as estruturas internas de funcionamento das cooperativas são basicamente iguais e correspondem também à estrutura dos demais tipos de cooperativas, a saber: um órgão assembleário de soberania plena, um órgão diretivo/executivo e um órgão fiscalizador.
- a existência de um número mínimo e a inexistência de um limite máximo de sócios⁸

Entre as diferenças normativas mais significativas, pode-se citar:

- as especificidades relacionadas ao portfólio de produtos e serviços que a legislação permite às cooperativas de crédito oferecer aos seus associados; as principais diferenças aparecem onde está prevista a existência de bancos cooperativos e onde a autoridade financeira estabelece restrições ao funcionamento das cooperativas singulares (especialmente, Argentina e Brasil).

- a variação entre o número mínimo de associados exigidos para registro das CACs: Argentina, 10; Brasil, Colômbia e Paraguai, 20; Chile, 50.
- a possibilidade de existência de cooperativas "multi-ativas", isto é, cuja atividade econômica não está limitada a determinado setor ou ramo da economia, permitindo-se que exerçam ao mesmo tempo ações vinculadas à intermediação financeira, à produção e/ou à comercialização, por exemplo; este é o caso da Colômbia e do Paraguai, mas aplica-se apenas parcialmente a Argentina, Brasil e Chile.
- a possibilidade de estabelecimento de associações com cooperativas de outros países do MERCOSUL é admitida pelas legislações do Paraguai e Uruguai, mas não pelos demais.

3.3. Tipologia das CACs

Neste contexto, é possível agrupar os diferentes tipos de cooperativas de crédito em, basicamente, quatro categorias, que nem sempre estão presentes em todos os países estudados. Nesta subseção, cabe apenas um exercício tipológico que permitirá discutir em detalhe a evolução do cooperativismo de crédito na seção seguinte. Os quatro grupos tipológicos propostos aqui são:

- cooperativas de crédito singulares (de agora em diante denominadas simplesmente CCSs)⁹, formadas por pessoas físicas, ou jurídicas de caráter não-cooperativo;
- cooperativas financeiras de segundo grau (de agora em diante CFSGs), constituídas pela inter-associação entre CCSs, sendo – portanto – cooperativas de segundo grau, com objetivos variados, mas que em geral incluem: ganhos de escala, fortalecimento de marca, compartilhamento de estruturas operacionais etc.;
- cooperativas mistas com departamento de crédito (de agora em diante CMDCs), que são cooperativas que realizam operações financeiras (financiamentos, capitalização etc.), mas também prestam serviços relacionados a outras esferas da ação econômica (produção, comercialização, consumo, construção habitacional etc.);
- bancos cooperativos (BANCOOPs), como instituições cooperativas (formadas por pessoas físicas ou jurídicas, com igualdade de voto em suas instâncias decisórias etc.) que operam em condições de igualdade com os bancos convencionais, no mercado financeiro, usufruindo de todas as prerrogativas e cumprindo todas as exigências e responsabilidades dessa condição.

As CCSs existem em todos os países estudados e constituem o formato típico das cooperativas de pequenos poupadores e pequenos tomadores de crédito. Os modelos utilizados foram geralmente inspirados nos já referidos modelos europeus do século XIX, embora tenham incorporado tecnologias, produtos e procedimentos bancários e financeiros de acordo com a modernização das organizações e métodos, bem como das exigências das autoridades estatais. Na grande maioria dos casos, segundo os relatórios, são conformadas a partir de identidades sociais específicas – agricultores de uma determinada localidade, trabalhadores de uma mesma firma ou categoria profissional, pequenos empreendedores ou profissionais liberais etc. As CCSs se regulam, em todos os casos estudados, pela legislação cooperativa de cada país, mas apenas na Argentina (em certos) e no Paraguai (sempre) se dispensa a fiscalização das autoridades financeiras. O portfólio permitido pela legislação bancária varia muito, inclusive no interior de um mesmo país (caso do Brasil), que pode depender do volume de capital, do perfil dos associados ou simplesmente da determinação política governamental.

As CFSGs existem no Brasil (várias), no Paraguai e na Colômbia (onde muitas delas desapareceram durante a já referida crise dos anos 90). Elas se caracterizam como *quase-bancos*, no sentido de

que operam com recursos centralizados de várias CCSs, possuem permissão para operar um portfólio variado de produtos e abrangem territórios significativamente extensos. Convém, porém, observar que as CCSs do Chile, embora tenham que ser consideradas – por sua estrutura administrativa – como "singulares", se aproximam bastante das CFSGs, uma vez que operam, de fato, como quase-bancos, e possuem muitas das características a elas atribuídas.

As CMDCs têm importância central nos sistemas paraguaio e colombiano, onde a legislação permite expressamente a formação de cooperativas "multi-ativas" ou "integrais". No Brasil, também existem CMDCs, mas restritas a combinações específicas (agrárias e de crédito; habitacionais e de crédito; de consumo e de crédito etc.). Nos casos de Paraguai e Colômbia, entretanto, as CMDCs são a maioria entre as cooperativas singulares.

Os BANCOOPs existem na Argentina e no Brasil. No Uruguai, embora não tenham esta denominação, as CCSs operam como bancos, ao passo que no Paraguai – ao contrário – o banco cooperativo existente (APYKA) opera, de fato, como uma CFSG. Os BANCOOPs diferem das CCSs, das CFSGs e das CMDCs porque têm permissão para operar em todas as áreas reservadas aos bancos comerciais (inclusive os mercados de capitais). Em todos os casos estudados, eles resultaram de longos (e por vezes complicados) processos de fusão e incorporação de CCSs e de CFSGs, o que foi resultado de estratégias de fortalecimento diante do mercado e/ou de imposições institucionais por parte das autoridades financeiras do Estado.

3.4. Representação política

Nos casos brasileiro, colombiano e uruguaio, não existem entidades específicas unitárias de representação das cooperativas de crédito. Na Argentina, no Chile e no Paraguai, há entidades de tipo federativas, que aliam as funções de representação política à coordenação de esforços de caráter formativo, investigativo e informativo. Em todos eles, as principais CACs (bem como a maioria delas) estão vinculadas à representação local da Aliança Cooperativa Internacional, seja ela uma federação setorial ou uma confederação geral das cooperativas.

4. Concentração e internacionalização do mercado financeiro vs. dinâmica do setor cooperativo de poupança e crédito: massificação, competitividade e centralização

As transformações operadas no mercado financeiro internacional no decorrer dos últimos vinte anos foi mais expressivamente sentidas na América do Sul a partir das reformas neoliberais levadas a cabo pelos governos do continente a partir de meados dos anos 90. A liberalização dos mercados na esfera dos estados nacionais permitiu a realização de vultosos investimentos por parte de instituições bancárias estrangeiras, especialmente européias, e em segundo plano e de forma mais recente, de expansões intra-regionais¹⁰.

Em linhas gerais o ingresso dos bancos transnacionais foi operado a partir de investimentos externos diretos (IED), especialmente na aquisição de bancos nacionais privados ou por processos de privatização de bancos públicos. Os investimentos para aquisição das casas bancárias foram complementados por pesados investimentos em tecnologia informacional, automatizando parte significativa das operações e dos controles bancários. As autoridades governamentais, ao impulsionarem o processo, expressavam a idéia de que a liberalização permitiria superar os gargalos dos mercados financeiros locais que, segundo suas opiniões, representavam entraves ao desenvolvimento econômico:

La primera es que los bancos de la región se han concentrado sobre todo en las operaciones bancarias comerciales tradicionales, mientras que el mercado de valores permanecía muy poco desarrollado y,

de hecho, en muchos países no existía. En segundo lugar, a pesar de la importancia sistémica de los bancos, el volumen de crédito en relación con el producto interno bruto (PIB) era y continúa siendo muy pequeño. En tercer lugar, el Estado ha desempeñado tradicionalmente un papel fundamental en el sector financiero, lo que ha estado asociado (aunque no exista una causalidad demostrada) con una concentración de las operaciones bancarias del sector privado en el segmento de los créditos de corto plazo. Las instituciones financieras del sector público han tendido a especializarse en el financiamiento de largo plazo, generalmente relacionado con planes nacionales de desarrollo, que fueron muy comunes hasta la década de 1970. Por último, los sistemas bancarios de la región siempre se han caracterizado por tener poca profundidad y una cobertura reducida. Esto ha supuesto que una proporción importante de empresas y familias no puedan acceder al crédito o accedan en cantidades muy reducidas, y que el financiamiento privado se caracterice por márgenes amplios; de ahí las altas tasas de interés y plazos muy cortos de los préstamos. (MOGUILLANSKY et al., 2004: 20).

O pacote da liberalização permitiu também uma ampliação dos canais de transferência monetária, agilizando transações internacionais, mas também permitindo formas diversas de evasão de divisas ou mesmo de volatilidade de capitais especulativos.

De qualquer forma, os especialistas coincidem que os problemas diagnosticados – a cujo enfrentamento se propunham os governos desde a perspectiva da liberalização/atração de investimentos externos – simplesmente continuam persistindo. Mas por outro lado, esse movimento resultou numa mudança profunda no perfil dos sistemas financeiros nacionais e mesmo até nos limites do poder de regulação por parte dos Estados, dada a capacidade de pressão política obtida pelos setores financeiros na nova ordem do capitalismo mundial (EICHENGREEN, 1996).

O quadro 1, extraída do estudo já citado de Moguillansky et al. (2004: 5) contém dados referentes a quatro dos seis países aqui estudados, e apresenta a marcha da participação dos bancos estrangeiros sobre os mercados financeiros dos países sul-americanos.

Quadro 1: Participação de bancos estrangeiros (1990/2001) (% dos depósitos bancários)¹¹

	1990	1994	1999	2000	2001
Argentina	10	18	49	49	61
Brasil	6	8	17	23	49
Chile	19	16	54	54	62
Colômbia	8	6	18	26	34

Fonte: Moguillansky et al. (2004: 5).

Elaborado a partir de informações do FMI, do Banco Internacional de Pagamentos (Basileia) e da consultoria Salomon Smith Barney.

O mesmo estudo indica que esse forte processo de internacionalização do sistema financeiro foi acompanhado de um processo lento e sensível de concentração do setor, que por sua vez já era altamente concentrado mesmo antes da chegada massiva dos bancos estrangeiros¹². O artigo demonstra também que não houve diferenciações significativas em termos de redução de custos, de taxas de juros ou mesmo de desempenho entre os grandes bancos nacionais e estrangeiros, mas que embora uniforme para o setor bancário, os custos operacionais reduziram-se significativamente. As taxas de juros, porém, não obedeceram a esse mesmo movimento, ficando atreladas mais diretamente ao manejo macroeconômico dos diversos governos, contrariando a expectativa manifestada pelas autoridades a esse respeito.

Os relatórios do projeto permitem perceber como esse quadro de internacionalização e concentração do setor financeiro impactou, de forma paradoxal, às cooperativas de crédito. Pois, de modo geral, como se verá a seguir, ao mesmo tempo em que os sistemas financeiros se concentraram, com um aumento da participação estrangeira nos mercados, as CACs (em todas as suas tipologias) aumentaram sua participação nos depósitos à vista de seus respectivos mercados. As quase-exceções à essa regra são a Argentina e a Colômbia, onde, entretanto, o número de associados às cooperativas aumentou significativamente em seu total. Ressalte-se, porém, que o setor cooperativo

também passou por um forte processo de concentração, através de fusões e re-agrupamentos das CCSs em torno das CFSGs e dos BANCOOPs, o que ocorreu em todos os países. Vejamos, de forma resumida, caso a caso.

Na Argentina, o relatório Argentina (capítulo 9) esclarece que:

[...] El Banco CREDICOOP Coop. Ltda., ha ido incorporando, por fusión o compra, a una importante cantidad de los bancos del sector que no han podido subsistir en forma independiente pero no admitieron renunciar a su naturaleza solidaria. La incorporación se efectuó sin perjudicar a los asociados de los bancos cesantes, quienes, por efecto del mecanismo participativo de administración han podido preservar, sin mengua alguna, sus vinculaciones locales. Este banco tiene actualmente 227 filiales dotadas de alta tecnología, apta para brindar una completa gama de servicios financieros a más de 500.000 asociados. Se lo considera el continuador operativo e institucional del millar de cooperativas de crédito existentes en 1966 (...).

No mesmo estudo, sua tabela n.º 3, com base em dados do INAES, mostra que entre 1995 e 2003, 37 entre 38 bancos cooperativos desapareceram, sendo 27 dessas baixas ocorridas por fusão/incorporação (praticamente todas elas realizadas pelo CREDICOOP). Da mesma forma, os percentuais de participação de entidades financeiras no mercado (volume total de ativos) foram alterados em favor dos bancos estrangeiros: os bancos cooperativos representavam 16% em 1995, passando a 5% em 2003, enquanto os bancos estrangeiros correspondiam a 22% das entidades financeiras em 1995, mas já eram 34% em 2003.

O mesmo estudo apresenta uma tabela de evolução da participação das cooperativas no volume total de depósitos, informando os seguintes percentuais: 2001: 2,53%; 2003: 2,01%; 2005: 2,84%. Este dado não parece haver sido significativamente afetado pela crise de 2001, apesar do CREDICOOP ter sido praticamente o único banco a garantir solvência dos depósitos sem recorrer ao BCRA¹³.

No Brasil, os dados apresentados no estudo de Moguillansky et al. (2004) também indicam um processo de concentração onde já havia um alto índice: entre 1994 e 2000 a participação dos três maiores bancos no total de depósitos saltou de 78,8% para 85,6%. O relatório de 2006 do Banco Central do Brasil (BACEN) indica que, entre 1996 e 2006, o número de bancos "múltiplos" (comerciais, incluindo públicos e privados) em funcionamento caiu de 194 para 137; destes, os 10 maiores bancos aumentaram sua participação de 60,1 para 73,0% no total de ativos. E mais: o número de bancos públicos nacionais – no mesmo período – caiu de 32 para 13; os bancos com controle privado nacional reduziram seu número de 131 para 81 e, finalmente, os bancos com controle estrangeiro saltaram de 41 para 56, passando de um total de 53,17% do total de ativos, para 61,2%¹⁴.

Também segundo o mesmo relatório, o número de cooperativas de crédito brasileiras, que em 1996 era de 1.018, em 2006 é de 1.452, e a participação das cooperativas no total de ativos do sistema financeiro nacional saltou de 0,3 para 1,78% (um crescimento relativo, portanto, de quase 600%). Mas, assim como na Argentina, também o setor cooperativo sofreu um forte processo de concentração: em 2005, 65% dos depósitos no setor cooperativo eram feitos nos sistemas representados pelos dois bancos existentes (SICREDI e SICOOB). E se somarmos os dois ao sistema UNICRED (uma CFSG), chegaremos a 81% do total dos depósitos no setor.

No Chile, o processo é o mesmo: como vimos pelos dados Moguillansky et al. (2004), os bancos estrangeiros passaram de 19 a 62% do total de depósitos do sistema financeiro, entre 1990 e 2001. Embora as CACs continuem representando apenas 0,39% do volume de ativos do mercado financeiro no Chile, o número de sócios das cooperativas saltou de 493 mil, em 2002, para 815 mil em 2005 (aumento de 60%), com um crescimento sustentado da participação do setor. Por outro lado, os depósitos das cinco maiores cooperativas chilenas (de um total de 85), que são CFSGs (quase-bancos), concentram 90,17% dos ativos totais do setor.

O informe da Colombia dá conta de uma especificidade importante: a explosão do número de cooperativas de crédito ao longo dos anos 90, seguido da implosão do setor na crise de 1998/1999, onde vários bancos cooperativos (27 CACs, no total¹⁵) foram fechados por intervenção governamental, em função da instabilidade do sistema financeiro, especialmente dos bancos cooperativos e de outras tantas CCSs. O sub-setor das CACs chegou a ter 10% dos ativos do mercado financeiro colombiano, mas ao que tudo indica, ao contrário dos obstáculos criados pelos regimes militares dos anos 70 (de caráter político e econômico), a crise resultou diretamente da desregulamentação incontida, fruto de reformas de caráter liberalizante. A ausência de controles regulatórios permitiu aventuras financeiras em nome do cooperativismo.

La crisis de finales de los años 90 obligó a que en el país se empezara a generar una cultura de la supervisión y del autocontrol. En este sentido, ha habido algún avance por parte de las entidades financieras nacionales en el diseño de modelo de riesgo, basados en normativas internacionales como el Comité de Basilea. (Capítulo 13).

As medidas de controle pós-crise foram bem recebidas, e o número de associados e de depósitos nas cooperativas voltou a crescer em função da construção de diversas estruturas institucionais de garantia do sistema. Isto levou a uma rápida re-construção do sub-setor das CACs, e em 2006 elas já controlavam, novamente, 4,35% do total dos ativos do mercado financeiro, reunindo cerca de 1,7 milhão de associados.¹⁶ Mesmo assim – e embora não haja dados sobre o tema – tudo indica que a COOPCENTRAL concentra parte significativa dos recursos administrados pelo setor cooperativo.

No Paraguai funcionavam 34 bancos em 1996, mas apenas 13 em 2005. O número de cooperativas¹⁷, por sua vez, saltou de 105 (em 1994), para 289 (em 2005), e a participação do setor cooperativo no sistema financeiro também vem se expandindo fortemente: de aproximadamente 3% do total dos depósitos em 1994, para quase 14% em 2005. O informe de Paraguai, apesar de especialmente consistente e completo em termos de dados, não traz informações que permitam inferir a concentração do próprio setor cooperativo. Tudo indica, entretanto, que CENCOPAN e CREDICOOP centralizem uma parte significativa dos recursos reunidos pelo setor cooperativo de crédito naquele país.

O informe proveniente do Uruguai apresenta uma situação ainda mais radical: após a crise de 2002, o país simplesmente viu desaparecer as instituições bancárias privadas de capital nacional, em favor das instituições internacionais e das CACs, que chegaram a representar 3,21% do total dos depósitos bancários, com quase 600 mil associados (numa população residente de cerca de 3,5 milhões de habitantes). Porém, com o fechamento da principal CAC do país em 2005 – COFAC – o setor reduziu-se a 0,15% do total de depósitos do setor financeiro. Em outras palavras: COFAC concentrava 90% dos ativos do setor cooperativo.

Em suma, três elementos conjunturais parecem comuns aos países estudados e que, de forma geral, permitem sumariar esta seção:

- forte processo de concentração e de internacionalização dos sistemas financeiros nacionais;
- crescimento do número de cooperados e da participação do setor cooperativo nos sistemas financeiros (exceção ao Uruguai em relação ao período mais imediatamente recente),
- mesmo assim, o setor cooperativo continua longe de ter uma incidência significativa nos sistemas financeiros (exceção ao Paraguai, com 14% do total dos depósitos do sistema);
- concentração e centralização das CACs, através de fusões e incorporações, por parte de bancos cooperativos ou centrais cooperativas (CFSGs), ou em função de estratégias inter-associativas por parte das CCSs (Brasil), ou simplesmente em função do crescimento das CCSs (Chile e Paraguai).

5. O que há: o sub-setor das cooperativas de crédito nos países estudados

Como vimos, estas características centrais da dinâmica de desenvolvimento do cooperativismo de crédito nos países analisados, no período recente, parece apontar para um movimento plenamente perceptível e que pode ser corroborado por um amplo conjunto de pesquisas sobre o tema: mais que em qualquer sub-setor do cooperativismo, as CACs vêm compreendendo a necessidade de intercooperar de forma próxima e efetiva, sem o quê a sobrevivência das iniciativas torna-se quase impossível diante do processo de concentração aguda do mercado financeiro.

Os volumosos investimentos em tecnologia necessários ao funcionamento do mercado bancário e os custos daí decorrentes, bem como o acirramento da competição inter-bancária, vêm obrigando as cooperativas de crédito a se associarem, aumentando também a concentração entre as CACs. Isto, como sempre, coloca em xeque a reprodução dos valores seculares do movimento cooperativo: a democracia, a participação, a co-responsabilização, o compromisso coletivo. Em função das necessidades de eficiência econômica, as cooperativas crescem e alcançam níveis significativos de complexidade em termos de governança interna, de estratégia de mercado e de sustentação política de seus interesses sociais. A difícil equação entre complexidade organizacional e espírito cooperativo – testada tantas vezes na história do cooperativismo, sempre que as organizações obtêm êxito econômico e financeiro e que, justamente por isto, crescem – parece ser a marca atual da dinâmica das CACs. Trata-se, então, de explorar e discutir a forma como as cooperativas vêm tentando superar seu *trade-off* clássico, no marco das experiências em curso.

Argentina: tradição de compromisso e de inter-associação

A história contada pelo próprio movimento do cooperativismo de crédito na Argentina é marcada pelas idéias de união, de resistência e de sobrevivência da sua autonomia (Capítulo 9; PLOTINSKY, 2005; VUOTTO, 2004), através de um processo crescente de associação/fusão das cooperativas em torno, especialmente, do Banco CREDICOOP¹⁸. Os dados de 2005 do INAES indicavam a existência de 330 CACs na Argentina. Desse total, 225 cooperativas eram afiliadas do CREDICOOP, representando suas agências e reunindo 99% dos associados de cooperativas de crédito na Argentina.

Seu funcionamento, explicitamente, tenta superar o dilema entre eficiência e democracia através da manutenção das Comissões de Associados¹⁹, que constituem os comitês de crédito e de administração de cada uma das agências/cooperativas, sem que seus participantes recebam qualquer benefício para isto.

El Consejo de Administración es el órgano que dicta el reglamento interno al que se ajustan las operaciones activas, pasivas y de servicios de la entidad y fija además los derechos y obligaciones del banco y de sus miembros. A su cargo está la elaboración de la memoria anual que describe el estado del banco y menciona las secciones en que el mismo opera, la actividad que realiza y los proyectos en vías de ejecución.

Las asambleas se realizan a nivel de delegados eligiendo a los mismos en función de una distribución zonal a nivel nacional de todas las sucursales del país. A la última convocada asistieron alrededor de 6000 personas. (Capítulo 9).

O Conselho, por sua vez, está formado por representantes das vinte e duas zonais em que se divide o banco, com pelos menos um e com um máximo de três representantes por zonal (dependendo do número de sócios) (VUOTTO, 2004: 72).

Nascido do Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, o CREDICOOP segue garantindo-lhe respaldo necesario para as atividades formativas, representativas e de pesquisa realizadas pelo IMFC. Mesmo as-

sim, a entidade de representação política das cooperativas argentinas vinculadas aos setores industrial e de serviços é COOPERAR – Confederación Cooperativa de la República Argentina Ltda., à qual também está filiado o CREDICOOP. Através dela, o banco participa da Aliança Cooperativa Internacional.

Brasil – duas vertentes no cooperativismo de crédito

O informe produzido por Brasil (Capítulo 10), a partir de dados do BACEN e da OCB (Organização das Cooperativas do Brasil) referentes a 2005, indica a existência de 1436 CCSs no Brasil, a maioria delas reunidas em CSFGs e BANCOOPs, num total de aproximadamente 2,5 milhões de associados.

As cooperativas de crédito atuais, diferentemente dos anos 40 e 50, nasceram basicamente da emulação das cooperativas agrárias, sobretudo daquelas que reuniam pequenos agricultores. Apenas mais recentemente, nos últimos vinte anos, o cooperativismo de crédito voltou a ter alguma presença importante no meio urbano, na comparação com o setor rural das CACs. Entretanto, assim como o cooperativismo brasileiro – de modo geral – encontra-se dividido entre uma “*vertente pioneira*” e uma “*vertente solidária*” (PINHO, 2004), também as cooperativas de crédito estão submetidas a esta clivagem.

Os BANCOOPs e as CSFGs maiores – Banco SICREDI, Banco SICOOB e UNICRED²⁰ – estão vinculados à OCB (e à ACI, por sua vez). possuem estruturas de funcionamento piramidais, com forte incidência das políticas corporativas emanadas de suas instâncias superiores e com ênfase na viabilidade econômica e financeira das cooperativas, através da potencialização de sua competitividade no mercado financeiro.

Em paralelo a isto, em 2004 surgiu a ANCOSOL – Associação Nacional do Cooperativismo de Crédito de Economia Familiar e Solidária, reunindo CFSGs como ECOSOL, CRESOL, ASCOOB e CREHNOR²¹, bem como outras centrais menores e cooperativas singulares. Suas estruturas de funcionamento buscam horizontalidade (formato “rede”) e estão vinculadas diretamente a movimentos sociais consolidados a partir da década de 1980²². Suas prioridades são a intermediação de linhas de crédito para micro-financeamentos, originados, de modo geral, de programas governamentais, como o Programa Nacional de Agricultura Familiar (PRONAF).

Esta característica brasileira apresenta uma novidade importante: enquanto uma vertente objetiva potencializar as finanças de seus cooperados a partir da necessidade de superar competitivamente o setor financeiro convencional (bancos e financeiras), a outra vertente afirma a impossibilidade de concorrer com o sistema bancário na forma tradicional de intermediação e de prestação de serviços financeiros, dada a inacessibilidade de seus associados às formas tradicionais de crédito. Neste caso, trata-se de um cooperativismo de crédito voltado especialmente aos mais pobres e ao micro-crédito²³, assim como aos objetivos específicos dos movimentos sociais com os quais se relacionam.

Chile – concentração e necessidade da inter-cooperação para enfrentar o mercado

Eram 85 as cooperativas de crédito no Chile, em 2006, reunindo 827 mil associados. Do total das cooperativas, 42 eram filiadas à FECRECOOP – Federación Chilena de Cooperativas de Ahorro y Crédito, que é filiada, por sua vez, à Confederación General de Cooperativas (de Chile) e, por conseguinte, à ACI.

As cinco maiores cooperativas – COOPEUCH (370 mil sócios), ORIENCOOP (205 mil), CAPUAL (24 mil), DETACOOB e COOCRETAL – concentram 90,17% dos ativos das CACs. Sozinha, COOPEUCH representa quase a metade do setor em termos de ativos e de operações.

Isto não tem impedido, entretanto, que iniciativas de inter-cooperação estejam presentes, especialmente através da estrutura comum da FECRECOOP, ou mesmo da CORPADEC (Corporación para el

Desarrollo del Cooperativismo de Ahorro y Crédito), que desenvolve ações nos campos da educação, capacitação e investigação contínua para as cooperativas associadas²⁴. Mesmo assim, o grau de intercooperação ainda é desproporcional ao grau de concentração do setor das CACs, no Chile.

Es indudable entonces, que se hace necesario profundizar los espacios de intercooperación al interior del propio sector de ahorro y crédito, así como con el resto de los sub sectores cooperativos. De un tiempo a esta parte, se vienen generando interesantes proyecciones en esta perspectiva: constitución de un grupo de CAC's de tamaño intermedio que se asocian para la generación de proyectos asociativos con apoyo del Estado en el ámbito de la microempresa, establecimiento de acuerdos de cooperación entre cooperativas nacionales y/o internacionales (entre ORIENCOOP y la Caixa española, por ejemplo), entre otras iniciativas. Junto con el acrecentamiento de este tipo de iniciativas, es también necesario que las CAC's chilenas, se abran también a la interacción fluida con sus pares latinoamericanas en el marco de acuerdos como MERCOSUR. (Capítulo 11).

Colombia – crise e reconstrução

Em 2006, as CACs colombianas somavam 1,7 milhões de associados, distribuídos em 209 cooperativas, sendo responsáveis por 2,49%²⁵ dos depósitos totais no sistema financeiro na Colombia. Destas, 131 cooperativas eram especializadas em atividades de crédito, e 84 cooperativas eram multi-ativas/integrais, com departamento de crédito.

COOPCENTRAL foi a única grande cooperativa (no caso, uma CFSG) que sobreviveu à crise do final dos anos 90. Por conta do fechamento de tantas entidades do setor, em 1998 surge FOGACOOOP (Fondo de Garantías Cooperativas).

[...] Esta entidad que depende del Gobierno nacional, se encarga de administrar las reservas correspondientes al seguro de depósitos de las cooperativas, así como de los demás fondos y reservas que se constituyan en el subsector, con el fin de atender los distintos riesgos asociados a la actividad financiera cooperativa. (Capítulo 13).

Por outro lado, o relatório de Colombia indica que as medidas tomadas no âmbito do Estado – com o apoio do movimento cooperativo, e para garantir o controle e a supervisão das operações financeiras²⁶ –, vem permitindo uma rápida recomposição da confiança dos poupadores em relação às cooperativas, que hoje têm um número muito maior de associados. O número de CACs decresceu (450 para 209), mas o número total de associados mais que duplicou (780 mil para 1,7 milhão, aproximadamente).

Paraguay – coordenação estatal, controle social do Estado ou parceria Estado/sociedade civil?

A Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACOOOP), afiliada à ACI, é a entidade máxima do cooperativismo no Paraguay. Filiada à ela, está a Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Limitada (FECOAC), que representa as CACs, tendo 64 associadas ao final de 2006.

CENCOPAN (32 CCSs filiadas) e CREDICOOP (47 CCSs) são CFSGs. APYKA Cooperativo del Paraguay é um banco cooperativo com 18 entidades associadas²⁷. Como já foi apontado, em sua maioria, as cooperativas paraguaias são multi-ativas/integrais, mas 280 delas têm como atividade principal as operações de crédito e poupança. Juntas, elas são 67% das cooperativas e representam 92% do total de sócios cooperados no país, e apesar do processo de concentração bancária já descrito, o número de CACs cresceu 147% entre 1995 e 2005 (de 117 para 280), aumentando a participação nas cooperativas: o número total de associados, em 1994, equivalia 9,7% da PEA²⁸, mas em 2005 esse número já representava 20% da PEA. Como já foi assinalado, também, em 2005 as CACs reuniam 23% do total de ativos do sistema financeiro paraguaio, o maior entre os países estudados.

Importante, também, foi a constituição da Cooperativa Binacional de Servicios Cabal Paraguay Ltda., operadora de cartões de crédito formada a partir da associação entre a Cooperativa Ca-

bal (Argentina)²⁹ e a Cooperativa Universitária Ltda., do Paraguai, primeira entidade cooperativa transfronteiriça do MERCOSUL, com capital e sócios exclusivamente da região.

Entretanto, o que mais chama atenção é o fato de que a estrutura do cooperativismo no Paraguai conta com uma entidade mista (cooperativas/Estado) que encima sua organicidade: o já citado INCOOP (Instituto Nacional de Cooperativismo). O processo de eleição de sua direção obedece aos seguintes critérios:

- a) El Presidente será nombrado por el Poder Ejecutivo, de una terna electa en la Asamblea Nacional de Cooperativas, convocada por las confederaciones legalmente reconocidas, quien ejercerá la función de Jefe Administrativo del INCOOP,
- b) Los miembros titulares con sus respectivos suplentes serán electos en Asambleas Sectoriales de Cooperativas, uno por cada sector o entidades siguientes: 1) Por las confederaciones legalmente reconocidas; 2) Por las cooperativas cuya actividad principal sea de producción agropecuaria; 3) Por las cooperativas cuya actividad principal sea de ahorro y crédito; 4) Por los demás tipos de cooperativas. (Capítulo 12).

Isto significa, a princípio, que o Estado confia ao próprio movimento cooperativo o direito de, em nome do Estado, definir quem dirigirá os órgãos de fiscalização estatal sobre as cooperativas. Trata-se, segundo o relatório original, de uma verdadeira conquista do cooperativismo paraguaio, construída pelo seu IV Congresso, em 2002, e garantida pela lei de criação do INCOOP, em 2003. Esta fórmula, que busca "autonomia e autarquia plenas", parece merecer uma discussão atenta por parte do movimento cooperativo dos países vizinhos.

Uruguay – crise e reconstrução?

O fechamento de COFAC e sua incorporação pelo BANDES (Venezuela)³⁰ alterou profundamente o quadro do desenvolvimento do cooperativismo de crédito no Uruguai.

COFAC era uma CFSG que operava como um banco. Em 2001 (à véspera da crise bancária de 2002), COFAC detinha 3,5% dos depósitos bancários do Uruguai e 70% (na época) dos depósitos no setor cooperativo, contando então com 37 agências e cerca de 250 mil associados. Em que pese suas próprias dificuldades diante da crise, e tendo contado com colaboração do Banco CREDICOOP argentino para escapar a ela, COFAC incorporou nos anos seguintes várias cooperativas menores que não haviam podido recompor-se: FUCAC (uma parte), CAYCU, CACDU.

Continuam operando, ainda: FUCAC (6 CSSs); CONFIAR (4 CCSs), FECOAC (6 CCSs) e ACAC (5 CCSs)³¹, somando aproximadamente 180 mil associados, mas representando menos de 1% dos depósitos do sistema financeiro uruguaio e cerca de 4,5% do número de operações creditícias. Várias delas (inclusive COFAC), além disso, são sócias na formação da Companhia Cooperativa SURCO Seguros.

Os resultados de médio e longo prazo do desaparecimento de COFAC para o setor cooperativo de crédito no Uruguai, e as perspectivas de recuperação, são objeto ainda de avaliação por parte dos atores envolvidos.

6. Considerações finais

Embora as séries estatísticas e os marcos conceituais e legais dos diversos países possam conter discrepâncias, parece fundamental a construção de um quadro comparativo que permita visualizar, em linhas gerais, as especificidades do setor cooperativo de crédito. Com imperfeições, o quadro (mais abaixo) é uma tentativa neste sentido, construído a partir dos dados gerados pelos informes nacionais.

Há um conjunto de temas e questões que necessitam novas investigações, mais aprofundamento e muitos debates. Como forma de contribuição a esse processo segue, abaixo, nove observações relativas ao tema.

- (1ª) As cooperativas de crédito, nos países estudados, representam um segmento econômico e social relevante. Sua participação no mercado financeiro não corresponde, em absoluto, à importância social que adquirem, à medida que constituem-se como alternativa concreta de acesso ao crédito para setores significativos da população, que podem acessar crédito em condições menos precárias que aquelas oferecidas pelo circuito bancário convencional. Seu crescimento nos últimos anos, na maior parte dos territórios investigados, está ligado diretamente a este dado objetivo, mas também à ampliação da consciência da cidadania, despertada pelos movimentos sociais que se desenvolveram nas últimas décadas.
- (2ª) A década de 90 foi marcada por uma forte internacionalização dos mercados financeiros, acompanhada de um processo igualmente forte de centralização/concentração bancária em todos os países da região.
- (3ª) Este fato vem sendo respondido pelas cooperativas por um processo análogo, interno ao setor, isto é: por um processo de concentração do setor cooperativo através da formação de redes e associações para inter-cooperação, pela fusão/aquisição de cooperativas por outras entidades (centrais ou bancos cooperativos) ou simplesmente pelo crescimento expressivo das cooperativas. Isto resulta das necessidades de investimento por parte das cooperativas para sobreviverem num mercado oligopolizado e das normativas governamentais relacionadas ao setor financeiro. Entretanto, há dúvidas quanto à relação que o *trade-off* entre eficiência econômica e participação democrática vem assumindo nessas iniciativas, uma vez que as cooperativas se tornam mais complexas em seu funcionamento, aumentando as dificuldades de representação e de relação entre base e dirigentes cooperativos.
- (4ª) Apesar da crescente internacionalização das economias e dos sistemas financeiros, a integração cooperativa, através do MERCOSUL ou de outros acordos regionais é frágil, mas no setor cooperativo de crédito ela é simplesmente inexistente.
- (5ª) O reconhecimento da importância do setor de crédito cooperativo pelo Estado é crescente. Em todos os países há um discurso explícito de apoio ao setor cooperativo, embora nem sempre existam iniciativas reais e concretas nesse sentido. É necessário que as cooperativas se organizem e se articulem no interior do bloco econômico, para impulsionar ações políticas que permitam que a disposição de apoiar e discutir o setor cooperativo por parte dos atores governamentais possa traduzir-se em atitudes e ações concretas.
- (6ª) Objetivamente, até aqui, os tratados do MERCOSUL produziram impactos inexpressivos em relação às cooperativas de crédito. Os processos de liberalização econômica – especialmente aqueles relacionados ao setor bancário –, justamente no período em que o MERCOSUL esteve em *stand by*, por assim dizer, é que foram responsáveis por um substantivo impacto sobre o setor financeiro e sobre as cooperativas de crédito. Este efeito perdura atualmente e não dá mostras de haver concluído seu ciclo de efeitos. Eventuais oportunidades abertas pela constituição do MERCOSUL não foram aproveitadas pelas cooperativas de crédito e tampouco o setor constituiu qualquer articulação (econômica ou política) efetiva no sentido de que fossem abertas oportunidades para isso.

Quadro 2: informações comparadas sobre o setor cooperativo de crédito nos países estudados

País	Nº CCS	CFSGs mais importantes	Bancos cooperativos ¹	Nº total de associados às CACs	Nº Sócios / PEA ²	CACs no SFN ³
Argentina	330		CREDICOOP	567 mil	3,7%	2,84%
Brasil	1.436	UNICRED	SICREDI	2.500 mil	2,9%	1,78%
		CRESOL	SICOOB			
		CREHNOR				
		ASCOOB				
		ECOSOL				
Chile	85	COOPEUCH	Não há	827 mil	10,5%	0,3%
		ORIENTOOP				
		CAPUAL				
		DETACOOP				
		COOCRETAL				
Colômbia	209	COOPCENTRAL	Não há	1.700 mil	7,87%	2,49%
Paraguay	280	CENCOPAN	APYKA	490 mil	20,1%	14,0%
		CREDICOOP				
Uruguay	21	FUCAC	Não há	180 mil	11,3%	0,15%
		CONFIAR				
		FECOAC				
		ACAC				

¹ PEA – população economicamente ativa (ver nota 29). Para os números das PEAs utilizados aqui: CEPAL – www.eclac.cl. A relação "número de sócio das cooperativas/PEA país" tenta quantificar o peso do setor cooperativo nas economias nacionais, buscando um parâmetro de comparação fora da relação meramente financeira do volume de depósitos ou de ativos em relação ao mercado bancário.

² Participação das CACs (%) no total dos depósitos à vista do SFN (sistema financeiro nacional).

³ Entidade de representação geral do cooperativismo nacional. Não há representação específica das CACs.

(7^a) As cooperativas de crédito também estão longe de atender àqueles que efetivamente mais necessitam exercer o direito do acesso ao crédito. É importante que o setor cooperativo comece a estudar e constituir linhas específicas para financiamento dos setores sociais excluídos financeiramente para que possam desenvolver-se economicamente (como micro-empresendedores ou mesmo como agentes da economia social e solidária) em direção a sua inclusão financeira, econômica e social, para que, inclusive, possam futuramente participar ativamente do cooperativismo de crédito, e também para que as cooperativas cumpram sua função como agentes privilegiados do desenvolvimento endógeno local.

(8^a) A construção de um debate mais profundo sobre o tema em foco, permite entrever quatro linhas de investigação que precisam ser necessária e urgentemente desenvolvidas, de forma cooperativa entre a dirigencia das entidades e o setor acadêmico, a saber:

(i) a construção de séries estatísticas unificadas para o setor cooperativo;

(ii) o aprofundamento do marco conceitual e classificatório;

(iii) o estudo e a formulação de alternativas que se dirijam à construção de um marco legal unificado (por mais difícil que seja este processo);

(iv) o estudo e a formulação de propostas concretas de integração entre os setores cooperativos, como forma de oferecer alternativas ao processo de internacionalização e de concentração dos sistemas financeiros nacionais.

(9ª) Por fim: as cooperativas de crédito dos países estudados iniciam o século XXI sob um duplo e contraditório movimento. Seu primeiro vetor é a desnacionalização e a oligopolização dos instrumentos de captação da poupança nacional e de oferta do crédito monetário. O seu segundo vetor é o crescimento da consciência, por parte de setores expressivos da cidadania, em relação às conseqüências do primeiro processo para as economias nacionais e para a vida dos setores mais pobres da população. O primeiro vetor não pode ser contrarrestado sem a potencialização do segundo vetor, tanto em seu fator subjetivo, quanto em seu fator objetivo, isto é, de concretização de práticas econômicas e sociais alternativas ao padrão instituído. E disso depende a sustentação e a expansão do setor cooperativo em direção a um projeto social solidário.

Notas

- * Síntese comentada dos relatórios nacionais originais produzidos por pesquisadores de seis países da América do Sul.
- 1 Doutor em economia aplicada pela Universidade Estadual de Campinas / UNICAMP, professor/pesquisador da Universidade Católica de Pelotas / UCPEL (Brasil), onde está vinculado ao Núcleo de Economia Solidária e Incubação de Cooperativas / NESIC e ao Mestrado de Política Social.
 - 2 A saber: ARGENTINA: Verônica Lilián Montes, Leandro Ariel Iglesias e Viviana V. Coppini (Universidad Nacional de La Plata / UNLP); BRASIL: Odelso Schneider e Evandro Kotz (Universidade do Vale do Rio dos Sinos / UNISINOS); CHILE: Luís Hernández Astudillo (Universidad de Chile / UCHILE); COLOMBIA: Darío Castillo (Pontificia Universidad Javeriana / PUJ); PARAGUAY: Daniel Bogado, Leticia Carosini e Elisa Filippini (Universidad Católica Nuestra Señora de La Asunción / UCA); URUGUAY: Milton Silveira (Universidad de la República / UDELAR). A coordenação geral do projeto está a cargo de Juan Pablo Martí, da Universidad de La República (Uruguay).
 - 3 Optamos por utilizar a sigla tal qual ela aparece comumente na maioria dos informes, originados em espanhol – CACs: cooperativas de ahorro y crédito, pelo simples fato de que não há uma sigla usual no português brasileiro. Além disso, os nomes dos países Colombia, Paraguay e Uruguay foram grafados em espanhol, respeitando a denominação autóctone e ignorando, portanto, a grafia correta para o português (Colômbia, Paraguai e Uruguai).
 - 4 Iniciativas igualmente importantes foram a formação da FELEME – Federação Leste Meridional de Cooperativas de Economia e Crédito Mútuo (1961, Rio de Janeiro) e a formação da Federação Sulina de Cooperativas de Economia e Crédito Mútuo do Rio Grande do Sul (1967).
 - 5 Segundo Pinho (2004: 35), os anos 1965-70 foram marcados pela “liquidação quase total das cooperativas de crédito e pelo fortalecimento da liderança do cooperativismo agrícola” no Brasil.
 - 6 Respectivamente: Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito e Cooperativas Federadas de Ahorro y Crédito.
 - 7 A legislação anterior determinava que as cooperativas só poderiam ser formadas por pessoas com identidade profissional por empresa ou por ramo de ocupação (por exemplo: cooperativas de médicos, de pequenos agricultores, de pessoal docente, de micro empresários do ramo têxtil etc.)
 - 8 No caso brasileiro, a norma obrigatoriedade que exista uma identidade profissional/ocupacional para os sócios (exemplo: médicos, ou pequenos empresários, ou agricultores etc.); entretanto, isto vale apenas para localidades ou unidades territoriais acima de 750 mil habitantes.
 - 9 As siglas utilizadas são de referência exclusiva para este trabalho, não sendo de uso corrente na literatura sobre o tema.
 - 10 Especialmente, o caso dos bancos brasileiros Itaú e Unibanco.
 - 11 O estudo de Moguillansky et al. não apresenta dados sobre Paraguay e Uruguay.
 - 12 O marketshare (medido pela porcentagem dos de-

- pósitos totais) dos dez maiores bancos tiveram as seguintes alterações, entre 1994 e 2000: na Argentina – 73,1 para 80,7%; no Brasil – 78,8 para 85,6%; no Chile – 79,1 para 82% (Moguillansky et al., 2004: 6).
- 13 O relatório da Argentina apresenta uma tabela de evolução do mesmo dado para os anos 2001 e 2005, informando os seguintes percentuais: 2001: 2,53%; 2003: 2,01%; 2005: 2,84%.
 - 14 Dados: BACEN (2007). Sistema Financeiro Nacional. In: Relatório Anual – 2006. Disponível em <<http://www.bcb.gov.br/htms/Deorf/r200612/quadro1.asp?idpai=REVSFN200612>>. Acessado em 15/11/2007.
 - 15 Os principais foram: UCONAL, BANCOOP, COOP-DESAROLLO e MEGABANCO.
 - 16 Contra cerca de 700 mil sócios à época da crise de 98/99.
 - 17 Convém recordar que a grande maioria das cooperativas paraguaias são “multi-ativas”, com operações na área de crédito, portanto.
 - 18 Além do Banco, um conjunto de outras cooperativas da área financeira se desenvolveu em torno da prestação de serviços especializados: Cabal (cartões de crédito), Previsol (fundo de pensão e aposentadoria), Previsol Vida (seguros) e Previsol Retiro (aposentadoria complementar), Segurocoop (seguros em geral), Red Cooperativa de Comunicaciones (provedor de internet) e Turismo Cabal.
 - 19 Conforme explica o relatório de Argentina (Capítulo 9), as Comissões se dividem em secretarias, com as seguintes funções: atas; acordos creditícios e passivo bancário; educação cooperativa; gestão da empresa cooperativa; relações com associados, entidades e instituições.
 - 20 Banco SICOOB: 1,2 milhão de associados, 732 CCs., 30% dos depósitos captados pelas CACs; Banco SICREDI: 900 mil associados, 132 CCs., 35% dos depósitos; UNICRED: 111 mil associados, 129 CCs., 15,5% dos depósitos.
 - 21 CRESOL: 54 mil associados, 92 CCs.; ECOSOL: 7,5 mil associados, 25 CCs (Capítulo 10); ASCOOP: 30 mil associados, 11 CCs; CREHNOR: 28 mil associados, 9 CCs (BÚRIGO, 2006). Somadas, elas representam pouco mais que 1% dos depósitos, mas isto – de fato – não é a sua prioridade.
 - 22 CRESOL: Movimento dos Pequenos Agricultores/MPA (agricultura familiar); ECOSOL: Central Única dos Trabalhadores/CUT; CREHNOR: Movimento dos Agricultores Rurais Sem Terra/MST; ASCOOP: sindicatos de trabalhadores rurais (camponeses) do interior do Estado da Bahia.
 - 23 Embora reconheçam que ainda estão longe de atingir a população efetivamente mais pobre, como se propõem, por exemplo, as experiências baseadas no Banco da Aldeia (Grameen Bank), de Bangladesh.
 - 24 ANDESCOOP, CREDUMONTT, DETACOOOP, LIBERCOOP, ORIENCOOP e SAN JOAQUÍN.
 - 25 Fonte: CONFECOOP – informe sobre o setor cooperativo financeiro, dezembro de 2006. Disponível em <<http://www.portalcooperativo.coop/estadisticas.htm>>, acessado em 25/11/2007.
 - 26 Entre outras: (i) a criação da Superintendência de Economia Solidária, no Governo Nacional; (ii) a fiscalização das cooperativas de crédito – a partir de certo volume de ativos pela Superintendência Financeira [central] e (iii) a constituição do FOGACOOOP.
 - 27 Diferentemente da maioria dos bancos cooperativos encontrados no estudo realizado pelo projeto, APYKA não associa pessoas físicas.
 - 28 PEA – população economicamente ativa. De acordo com a Organização Internacional do Trabalho, corresponde à faixa da população que, em idade ativa para o trabalho, está ocupada ou pressiona efetivamente o mercado de trabalho por ocupação. Na América Latina, a PEA varia, em geral, em torno de 40 a 45% da população.
 - 29 Como já especificado, a operadora do cartão Cabal é uma cooperativa, vinculada ao Banco CREDICOOP.
 - 30 Banco de Desarrollo Económico y Social, instituição bancária estatal venezuelana. COFAC passa então a ser BANDES-Uruguay.
 - 31 Entre 1998 e 2004, ACAC associou-se ao Crédit Agricole, da França, para constituir o Banco ACAC S/A. Entretanto, a ACAC decidiu interromper a experiência, vendendo sua participação ao banco francês.

Referencias bibliográficas y fuentes

AAVV. (1988). "Cursillo sobre Cooperativismo de la Universidad de la República", Montevideo, Uruguay, Fundación de Cultura Universitaria.

AAVV. (2001). "El Uruguay del Siglo XX. La economía", Montevideo, Uruguay, Instituto de Economía, Universidad de la República, Ediciones de la Banda Oriental.

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS <http://www.afip.com.ar>

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL – Américas (2004). "Análisis del modelo cooperativo en el nuevo escenario económico. Primer Taller Ideológico", Ciudad de Panamá, 10 y 11 de junio 2004.

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL – AMÉRICAS Y SOCODEVI (2005). "Las Cooperativas Y Los Tratados De Libre Comercio".

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL – AMÉRICAS y SOCODEVI (2006). "Las Cooperativas y los Tratados de Libre Comercio. El caso Paraguayo", Confederación Paraguaya de Cooperativas (CONPACCOOP Ltda.).

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL – AMÉRICAS y SOCODEVI (2006). "Cooperativismo y globalización en Latinoamérica. Una visión integral de once países sobre los procesos de integración comercial", Costa Rica, ACI.

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL (1996). "Los Principios Cooperativos para el Siglo XXI". Editorial Intercoop, Argentina.

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL (1996): "Declaración de la Alianza Cooperativa Internacional sobre la Identidad Cooperativa. Los Principios Cooperativos". Valencia, España, Confederación de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL (2003). "Valores y principios cooperativos", Capítulo 2. Págs. 5-6. Disponible en <http://www.inaes.gov.ar>.

ALMEIDA, Paulo Roberto (2002). "MERCOSUL em sua primeira década (1991-2001): Uma avaliação política a partir do Brasil" en Documento de Divulgação 14, Brasil, BID. INTAL - ITD - STA.

ALTHAUS, Alfredo (1977). "Tratado de Derecho Cooperativo", Argentina, Zeus editora.

ALTMAN, E. I. et al. (2000). "Gestão do risco de crédito", Río de Janeiro, Qualitymark.

ÁLVAREZ R. y G. Crespi (1999). "Impacto de las Políticas de Fomento sobre el Dinamismo Exportador Chileno", en Programa de Evaluaciones de Programas Públicos, Santiago de Chile, Chile, Ministerio de Economía.

ALVES, S. D. S. y M. M. Soares (2003). "As cooperativas de crédito e o Banco central do Brasil", en Diretoria de Normas do Banco Central do Brasil, Brasília, Brasil, Banco Central do Brasil.

ANTÍA, Fernando (1996). "La economía uruguaya en el período 1985 - 1996", Uruguay, Instituto de Economía, Universidad de la República.

ANTUNEZ, Ricardo (2000). "El trabajo y los sentidos", Montevideo, GET.

- APUNTES AGRONÓMICOS UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, http://www.agro.uba.ar/apuntes/no_5/exportaciones.htm
- ARBOLEYA, Ignacio (2007). Com. Pers., Participación en el Seminario "Trayectoria de las Cooperativas Agrarias en el Uruguay", Uruguay, Universidad de la República.
- ARMBRUSTER, P. y M. O. Arzbach (2004). "Setor financeiro cooperativo da Alemanha", San José, Costa Rica, Confederação Alemã das Cooperativas (DGRV).
- AROCENA, José (1986). "Desarrollo Local: el caso francés y perspectivas de investigación en Uruguay", en Cuadernos del Claeh N° 36, Uruguay, Claeh.
- AROCENA, José (1988). "Discutiendo la dimensión local. Las coordenadas del debate", en Cuadernos del Claeh N° 45-46, Uruguay, Claeh.
- ARZBACH, Matthias et al. (2006a) "Instituciones de Grado Superior para Cooperativas de Ahorro y Crédito en América Latina y el Caribe", en Documentos de la DGRV N° 2, Confederación Alemana de Cooperativas. Disponible en: <http://www.dgrv.org>
- ARZBACH, Matthias y Álvaro Durán (2005b). "Organismos Estatales para Fomento y Control de Cooperativas en América Latina y el Caribe", en Documento para Discusión N° 13, Sao Paulo, Brasil y San José, Costa Rica, Confederación Alemana de Cooperativas. Disponible en: <http://www.dgrv.org>
- ARZBACH, Matthias y Álvaro Durán (2005). "Regulación y Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Crédito en América Latina y el Caribe", en Documentos de la DGRV N° 3, Sao Paulo, Brasil y San José, Costa Rica, Confederación Alemana de Cooperativas. Disponible en: <http://www.dgrv.org>
- ASOCIACIÓN DE BANCOS DE PROVINCIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA <http://www.abappra.com/>
- ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE ARROZ (ACA) <http://www.aca.com.uy>
- ASSAF NETO, Alexandre (2001). "Mercado financiero". 4. ed., São Paulo, Atlas.
- BAKAIKOA, Baleren (2001). "Parteneriats Nords-Sud. L'exemple du Pays Basque (Espagne)", en Annals of Publics and Cooperative Economics.
- BALBONTÍN, Ignacio et al. (1978). "Análisis de la experiencia autogestionaria chilena en su interior", Santiago de Chile, Chile.
- BALESTRI, Luis et al. (2005). "Las cooperativas agropecuarias pampeanas en la década de 1990", Buenos Aires, Intercoop Editora Cooperativa Ltda.
- BANCO CENTRAL DE CHILE (2006). "Base de Datos Estadísticos" (on line), visitada en noviembre de 2006.
- BANCO CENTRAL DE CHILE (2007). "Fundamentos de la economía chilena". Chile
- BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (2006). "Informe Económico", Diciembre, 2006.
- BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (2006-2007). "Indicadores Financieros", en Boletines de Diciembre, 2006 y Enero, 2007.
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (1999). "Políticas financieras para reducir la desigualdad".
- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (2001). "Progreso Económico y Social en América Latina. El motor del crecimiento ", Parte II, Capítulo 5.

- BANCO REGIONAL DE DESENVOLVIMENTO DO EXTREMO SUL (2003). "As cooperativas agropecuárias – histórico, situação atual e perspectivas".
- BARAJAS, A. et al (1999). "Interest Spreads in banking in Colombia 1974-1996", en IMF Staff Papers Vol. 46.
- BARBOSA, Oscar y Rodolfo Grippo (2001). "Cooperativismo, globalización y desarrollo local. Argentina", Disponible en http://www.portalbioceanico.com/cooperativismo_ponencias_doc07.htm.
- BAREA, José et al. (1999). "Los grupos empresariales de la Economía Social en España", Valencia, España, Ediciones CIRIEC.
- BARRIOS, Diego (2004). "El espacio institucional en la hechura de políticas, Cooperativismo y Políticas Públicas en el Uruguay", Uruguay, Inédito.
- BARTLETT, Christopher y GHOSHAL Sumantra (2002). "Managing across borders, The transnacional solution", Estados Unidos, Editorial Harvard Business School Press.
- BARUJ, Gustavo et al. (2005). "Políticas nacionales y la profundización del MERCOSUR. El impacto de las políticas de competitividad", Buenos Aires, CEPAL.
- BATALHA, M. O, et al. (1997). "Gestão agroindustrial. v.1", São Paulo, Atlas.
- BEGENISIC, Flory (2002). "Hacia un país sojero", Argentina, Dirección de Agricultura, SAGPyA.
- BENETTI, Maria Domínguez (1985). "Endividamento e crise no cooperativismo empresarial do Rio Grande do Sul: análise do caso Fecotrigo / Centralsul – 1975-83", en BENETTI, Maria Domingues; FRANTZ, Telmo Rudi (coord.). Desenvolvimento e crise do cooperativismo empresarial do Rio Grande do Sul: 1957-84. Porto Alegre, FEE.
- BERDEGUÉ, Julio A (2000). "Cooperando para competir. Factores de éxito de las empresas asociativas campesinas", Santiago de Chile, Red Internacional de Metodología de Investigación de Sistemas de Producción RIMISP.
- BERLINSKI, Julio et al. (2006). "15 AÑOS DE MERCOSUR Comercio, Macroeconomía e Inversiones Extranjeras".
- BERNAL, María Graciela (1991). "Cooperatives: en alternative for small farmers in Paraguay", Asunción, Paraguay.
- BERTINO, M. et al. (2001). "La larga marcha hacia un frágil resultado. 1900 – 1955, El Uruguay del Siglo XX", Montevideo, Uruguay, Instituto de Economía, Ed. Banda Oriental.
- BERTOSSI, Roberto Fermín (2004). "Las Cooperativas. Una mirada argentino-europea", Argentina. Disponible <http://www.bioetica.org/colab13-5.htm>.
- BERTULLO, Jorge et al. (2004). "El cooperativismo en Uruguay", en Documento de Trabajo de Rectorado N° 22, Montevideo, UDELAR.
- BERTULLO, Jorge et al. (2004). "Empresas recuperadas mediante cooperativas de trabajo: viabilidad de una alternativa", en Revista UniRcoop Vol. 2, N° 1, Canadá, IRECUS.
- BERTULLO, Jorge et al. (2005). "Desarrollo cooperativo, políticas públicas e integración regional. Estudios de casos en el contexto del Mercado Común del Sur, MERCOSUR", en Revista UNIRCOOP, 3 (1): 9- 31.

- BIALOSKORSKI NETO, Segismundo (1996). "Empresas cooperativas: negócios e estratégias financieras", Curitiba, Apostila.
- BIALOSKORSKI NETO, Segismundo (2006). "Aspectos econômicos das cooperativas", Belo Horizonte, Mandamentos.
- BIANCO, Jader et al. (1998). "Revitalização do segmento cooperativista agropecuário – RECOOP", en Anais do XXXVI congresso brasileiro de economia e sociologia rural, Vol. 2, Poços de Caldas, SOBER.
- BIRCHALL, J. (1997). "The International Cooperative Movement", Manchester, Manchester University Press, apud: SANTOS, Boaventura de Sousa, Produzir para viver: os caminhos da produção não capitalista, Rio de Janeiro, Civilização Brasileira, 2002.
- BOGADO, Carlos (2003). Estado actual y problemas de la legislación paraguaya sobre cooperativas. In: CRACOGNA, Dante et al.: "Régimen legal de las cooperativas en los países del MERCOSUR" (Reunión Especializada de Cooperativas del Mercosur). Buenos Aires: Intercoop.
- BORDA, D. y F. Masi. "Las políticas de empleo en los países del MERCOSUR, 1990-2003. Estudio nacional: Paraguay". Disponible en <http://www.observatorio.net/pdfRoot/estudios/paraguay.pdf>
- BORDA, Dionisio (2000). "La crisis del modelo y su impacto sobre el empleo en el Paraguay", en Revista Paraguaya de Sociología, Año 37, N° 107, Paraguay, Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CPES).
- BORDEU, Edmundo S. y Gonzalo O. VARGAS (2002). "Estudio Prospectivo Producción y Exportación de Vinos", Santiago de Chile, Programa de Prospectiva Económica, Gobierno de Chile.
- BOUZAS, Roberto (2001). "MERCOSUR: ¿se esfuma la Unión Aduanera?", en Serie MERCOSUR N° 7, Disponible en: <file:///c:/Documents%20and%20Settings/Claudia/Escritorio/actuales/desempeno7.html>
- BPS (2006). "Información de Cooperativas. Asesoría Tributaria y Recaudación", Sistemas de Información, Uruguay, Banco de Previsión Social.
- BRUM, A. L. (1996). "O cooperativismo nova geração ", en Documento interno CEEMA, UNIJUÍ.
- BUCELLI, M. y R. de G. Davila (1998). "Las cooperativas financieras y el desarrollo regional", en II Seminario Internacional, Colombia.
- BUENDÍA, Inmaculada (2007). Las cooperativas de servicios financieros: una visión comparada. Comunicación al II Seminario Internacional Proyecto CRDI Impactos de la Integración Regional del MERCOSUR sobre el Sector Cooperativo. La Plata, archivo eletrônico (ppt).
- BUENO CASTELLANOS, Carmen et al. (2000). "Globalización: una cuestión antropológica", México, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS.
- BULGARELLI, W. (1965). "Tratado geral de crédito cooperativo", São Paulo, Instituto Superior de Pesquisas e Estudos Cooperativos.
- BURDIN, Gabriel y Andrés Dean (2006). "Las cooperativas de trabajo asociado en Uruguay. Caracterización y evolución en el periodo 1996-2005", en Documento de Trabajo del Proyecto de Investigación: "Impactos de la integración regional del MERCOSUR sobre el sector cooperativo", Montevideo.

BÚRIGO, Fábio Luiz (2006). Finanzas e solidariedade: uma análise do cooperativismo de crédito rural solidário no Brasil. Tese de doutorado em sociologia política, Programa de Pós-graduação em sociologia política. Florianópolis: Universidade Federal de Santa Catarina.

BUXEDAS, M. et al. (1995). "Las MYPES en el Uruguay", Uruguay, CIEDUR.

CABERO, Guido (2001). "Apuntes para la historia del cooperativismo", Unidad de educación Cooperativa COOMTECO.

CABRERA, G. (2005). "90 años de Defensa y Promoción de la Agricultura Familiar Uruguaya" en Documento de circulación interna Comisión Nacional de Fomento Rural (CNFR).

CAJA DE CRÉDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA www.lacapitaldelplata.com

CAMILLETTI, Alfredo et al. (2005). "Cooperativas de trabajo en el Cono Sur. Matrices de surgimiento y modelos gestión", en Revista UNIRCOOP, 3 (1): 32- 56.

CAMPO AGROPECUARIO (2006a). Especial de cooperativas. Artículo especial publicado en la Revista Campo Agropecuario. Año 6. N° 61. Editora Noelia Riquelme. Producción General Artemac S.A. Asunción-Paraguay.

CAMPO AGROPECUARIO (2006b). "La agroindustria en cooperativas", en Revista Campo Agropecuario, Año 6, N° 63, Asunción, Paraguay, Artemac S.A.

CAMPOS, Ginez y Leopoldo Rodrigues (1998). "Cooperativismo agrário e integração econômica: A agricultura familiar no MERCOSUL". Passo Fundo, Universidade de Passo Fundo.

CANCELA, W. y Alicia Melgar (2004). "El Uruguay Rural: cuarenta años de evolución, cambios y permanencias", Montevideo, Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH).

CARELLA, Álvaro et al. (2003). "Investigación en el Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito en el Sur de América Latina", DGRV-FUCAC, Disponible en www.dgrv.org

CARGALLO CASTEL, Ana y Francisco Pérez Sanz (2005). "El papel de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas de economía social", Ponencia presentada en X Jornadas de Investigadores en economía social y cooperativa "Emprendedores, economía social y democracia económica", Universidad de Jaén, España, CIRIEC-España y CEPES-Andalucía.

CAROSINI, L. (2003). "Las políticas de empleo en los países del MERCOSUR". Disponible en <http://www.observatorio.net/pdfRoot/estudios/paraguay.pdf>

CAROSINI, L. y M. Brizuela (2003). "Caracterización del mercado laboral paraguayo según el enfoque de los mercados segmentados e implicancias de política laboral", Paraguay, DGEEC.

CARRUTHERS, Wendy (2006). "Transnational co-operatives and co-operatives principles: guidance or hindrance", Ponencia presentada en la Conferencia Annual de la Asociación Canadiense de Estudios en Cooperación, Toronto, Ontario.

CARVALHO, F. J. C et al. (2000). "Economía monetária e financeira: teoria e prática", Río de Janeiro, Campus.

CASANESUS-MASANELL, Ramon y Tarun Khanna (2003). "Globalization and trust: theory and evidence from cooperatives" en Seminario "Comercio, instituciones y globalización", Estados Unidos, Harvard Business School.

- CASTELL, Manuel (1999). "La era de la Información", España, Siglo XXI.
- CASTILLO, César et al. (2006). "Estudio de la Viabilidad Organizacional del Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito en Chile" Ponencia presentada en 1er Coloquio Internacional de la Red RULES-COOP, Brest, Francia, Universidad de Bretagne Occidentale.
- CASTILLO, Darío et al. (2005). "Desarrollo cooperativo, políticas públicas e integración regional", en Revista UNIRCOOP Nro. 1, Vol. 3, Sherbrooke, Canadá, IRECUS, Université de Sherbrooke.
- CASTILLO, Darío. (2006). "Entrevistas a líderes del sector solidario en Colombia – Vicente Suescún, Medellín, Julio de 2006, Alveiro Monsalve, febrero de 2007".
- CENCOPAN (2005). "Memoria Et Balance, Ejercicio 2005".
- CENTRO PARA LA ESTABILIDAD FINANCIERA (2005). "Cooperativas Financieras en Argentina", en Nota Política nº 4, Argentina. Disponible en www.cefargentina.org
- CENTRO PARAGUAYO DE ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS (CPES) (1984). "Formas políticas de participación en las cooperativas rurales del Paraguay", Asunción, Paraguay.
- CEPAL (2001). "Impacto de las políticas de Ajuste Estructural en el sector agropecuario y agroindustrial: el Caso Argentino". Disponible en www.eclac.cl/.../publicaciones/xml/2/8372
- CEPAL (2005). "El Nuevo patrón de desarrollo de la Agricultura en América Latina y el Caribe", Santiago de Chile, Chile, Ed. Naciones Unidas.
- CEPAL "Diagnóstico de las asimetrías en los procesos de integración de América del Sur. División de Comercio Internacional e Integración", Santiago de Chile, Chile, CEPAL-Naciones Unidas.
- CHADDAD, Fabio y Michael Cook (2004). "The economics of organization structure changes: a US perspective on desmutualization", en *Annals of Publics and Cooperative Economics*, 75 (4): 575-594.
- CHAVES, Rafael (1996). "La cooperación empresarial en la economía social. Un análisis de las empresas valencianas de trabajo asociado de los sectores del textil y muebles", Valencia, España, CIRIEC.
- CHAVES, Rafael et al. (Editor) (2004). "El futuro de las cooperativas en una Europa en Crecimiento", Actas del Congreso Internacional El futuro de las cooperativas en una Europa en Crecimiento, Comisión Científica de ACI Mundial, Segorbe, España, CIRIEC.
- CHESNAIS, François (1998). "La mondialisation financière: genèse, coûts et enjeux". Paris: Syron.
- CHEVERRI, J.C. (1999). "La recesión actual en Colombia, flujos, balances y política anticíclica", Colombia, Archivos de macroeconomía, Departamento nacional de Planeación.
- CHIAPPE, María (2002). "Documento Respuestas y desafíos". Disponible en http://www.supersolidaria.gov.co/centro_doc/documentos/respuesta_desafios_maria_chiappe.ppt
- CLAMP, Christina (2000). "The internalization of Mondragón", en *Annals of Publics and Cooperative Economics*, 71(4): 557-577.
- COELHO, Carlos Nayro (2001). "70 anos de política agrícola no Brasil (1931-2001)", en Revista de política agrícola, edición especial.
- COLAC (2003). "Éxito en las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Un Estado Posible". Disponible en <http://www.colac.com>.

COMISEC (2006). "Aspectos de la inserción internacional del Uruguay. Análisis y reflexiones", Montevideo, Uruguay, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Comisión Sectorial para el MERCOSUR. Presidencia de la República Oriental del Uruguay.

COMISIÓN NACIONAL DE FOMENTO RURAL (CNFR) <http://www.geocities.com/cnfruruguay>

CONFECOOP (2006). "El Sector Cooperativo Colombiano 2006", Bogotá, Colombia, DC.

CONFECOOP (2007). "Informe de Gestión 2006", Confederación de Cooperativas de Colombia, Bogotá, D.C. Disponible en www.portalcooperativo.coop.

CONFEDERACIÓN PARAGUAYA DE COOPERATIVAS (CONPACOO) (1997). "Estatuto Social".

CONGRESO ARGENTINO DE LA COOPERACIÓN. "Informe final del año 2004".

CONGRESSO (2002). "Apresenta emendas à medida provisória que renegocia dívidas do procerana e fundos", en *Agropecuária agora*, n. 266.

CONINAGRO (1997). "El cooperativismo agropecuario en números".

CONPACOO (1997). "Estatuto Social"

CONPACOO (2005). "Memoria Et Balance, Ejercicio 2005".

CONPACOO (2006). "Lazos Cooperativos", en *Revista de la Confederación Paraguaya de Cooperativas*, Año 1/Nº 0, Paraguay.

CONPACOO (2006). "Lazos Cooperativos", en *Revista de la Confederación Paraguaya de Cooperativas*, Año 1/Nº 1, Paraguay.

CONPACOO, Centro Cooperativo Sueco. "Desarrollo del Movimiento Cooperativo Paraguayo en el marco de una adecuada regulación y supervisión", Asunción, Paraguay.

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA.

CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

COOK, M. (1995). "The evolution of U.S. agricultural cooperatives: a neo-institutional approach", en *American Journal of Agriculture, Economics*, v.77.

COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES BICA LTDA www.bica.com.ar

COOPERATIVA UNIVERSITARIA LTDA (2005). "Panal Revista de la Cooperativa Universitaria Ltda", Edición Nº 148. Febrero de 2005.

COOPERATIVAS AGRARIAS FEDERADAS (CAF) <http://www.caf.org.uy>

COOPVALLE (2002). "Organigrama de Cooperativas de Ahorro y Crédito".

COPELLO, Juan. "Evolución de las exportaciones agroindustriales", en *Apuntes Agroecónomicos*, Año 4, Nº 5, Buenos Aires, Argentina, Facultad de Agronomía, U.B.A. "

CÔTE, Daniel (Dir.) (2001). "Les holding cooperatifs. Évolution ou transformatiob définitive?", Bruselas, Bélgica, Editorial De Boek Université y CIRIEC-Internacional.

CRACOGNA, Dante (2005). "Las Cooperativas y los impuestos. La experiencia MERCOSUR". Disponible en www.neticoop.org.uy/article1369.htm.

- CRACOGNA, Dante et al. (1990). "Régimen Jurídico de las Cooperativas", La Plata, Argentina, Colegio de Abogados del Dpto. Judicial de La Plata.
- CRACOGNA, Dante et al. (2004). "Las cooperativas y los impuestos en el MERCOSUR", en Serie Jurídica, Buenos Aires, Argentina, Edit. Intercoop, Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR.
- CRACOGNA, Dante et al. (2005). "Régimen legal de las cooperativas en los países del MERCOSUR", en Serie Jurídica, Buenos Aires, Argentina, Intercoop, Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR.
- CRACOGNA, Dante et al. (2007). "Políticas públicas en materia de Cooperativas", en Serie Jurídica, Buenos Aires, Argentina, Intercoop, Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR.
- CRACOGNA, Dante. "Las Cooperativas frente al Régimen Tributario". Disponible en www.aciame-ricas.coop.
- CREDICOOP (2005). "Memoria & Balance, Ejercicio 2005".
- CROWELL, Erbin (2006). "Co-operatives principles, multinational co-operatives an fair trade", en la Conferencia Annual de la Asociación Canadiense de Estudios en Cooperación, 30 de mayo al 2 de junio del 2006, Toronto, Ontario.
- CRUZ, Antonio (2006). A diferença da igualdade: a dinâmica da economia solidária em quatro cidades do MERCOSUL. Tese de doutorado em economia aplicada. Campinas: Instituto de Economia / UNICAMP.
- CUADERNOS DE ECONOMÍA SOCIAL (1999). "Instituto Argentino de Investigaciones de Economía Social", Buenos Aires, Argentina, Ed. Calle Parque.
- CUDECOOP (1999). "Segundo relevamiento cooperativo 1998-1999", Montevideo, Uruguay, CUDECOOP.
- CUDECOOP (2005). "Capítulo Uruguay", en Programa de Fortalecimiento de la Incidencia del Movimiento Cooperativo de las Américas en los procesos de Integración de la Región, ACI-Américas.
- CUESTA, Elsa (2000). "Manual de Derecho Cooperativo", Buenos Aires, Argentina, Editorial Ábaco.
- DATOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALADI (1990-2006) <http://www.aladi.org>
- DATTA, Samar K. et al. (2005). "Cooperative Reforms: Light at the end of the tunnel?", Ahmadabad, Centre for Management in Agricultura, Indian Institute of Management.
- DATTA, Xamar K. y Rahul Nilakantan (2004). "Reflections on WTO Negotiations and Gujarat", Ahmadabad, Agriculture Center for Management of Agriculture, Indian Institute of Management.
- DÁVILA L. de g., Ricardo (2002). "Conceptos básicos de organización y gestión cooperativa. Gestión y desarrollo: la experiencia de las cooperativas en Colombia", Bogotá, Colombia, JAVEGRAF, Universidad Javeriana.
- DÁVILA L. de G., Ricardo (2003). "Las cooperativas y el sistema agroalimentario", Bogotá, Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, Instituto de Estudios Rurales (UNES).
- DÁVILA L. de G., Ricardo (2004). "Innovación y éxito en la gerencia cooperativa: casos exitosos de cooperativas de ahorro y crédito", Bogotá, Colombia, JAVEGRAF, Universidad Javeriana,

DAVIS, Peter (1999). "Managing the Co-operative Difference, A survey of modern practices in the co-operative context", Ginebra, Suiza, International Labour Office, Co-operative Branch.

DAVIS, Peter y John Donaldson (2005). "Management cooperativista. Una filosofía para los negocios", Buenos Aires, Argentina, Editorial Gránica, Colección Management.

DE DIOS, Rubén (1999). "Políticas activas de desarrollo sustentable para la pequeña producción agropecuaria en Argentina", en Trabajo y Sociedad, indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas, Nro. 1, Vol. 1.

DE GIMÉNEZ, Alicia (2004). "Emisión de Bonos de inversión para oferta pública". Exposición no publicada.

DE MASY, Rafael Carbonell (1996). "Cooperativas de crédito rural e os pequenos produtores no Rio Grande do Sul – Brasil: reorganização e desenvolvimento", en Perspectiva Econômica, São Leopoldo, Unisinos, v. 31, n.94, Série Cooperativismo, n. 39, pp. 5-37.

DE MELLO VILLWOCK, Luís Humberto. (2004). "A inserção internacional da cadeia de produção do agronegócio. cooperativo gaúcho – O caso da indústria de suínos", en III Encuentro de investigadores latinoamericanos de cooperativismo, UNISINOS, San Leopoldo, Brasil, 28 al 30 de abril del 2005.

DECRETO 721 (2000). "Cambio de denominación del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual por INAES Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social". INAES.

DECRETO 762 (2002). "PEN Coeficiente de estabilización de Referencia (CER)".

DECRETO 905 (2002). "PEN Reordenamiento del Sistema Financiero".

DECRETO Nº 14.052 (1996). "Por el cual se reglamenta la ley Nº 438 de cooperativas, de fecha 21 de octubre de 1994"

DEL CAMPO, Pedro y Mario Radrigán (1998). "El Sector Cooperativo Chileno: Tradición, Experiencias y Proyecciones", Santiago de Chile, Chile, CONFECOOP – CCA.

DELFINER, et al, (2006). "Cooperativas de crédito: revisión de experiencias internacionales", en informe presentado por el Área de Investigación y Panificación normativa del BCRA. Disponible en www.bcra.gov.ar

DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS, Ministerio de Economía (1992). "El Sector Cooperativo en Chile", Santiago de Chile, Chile, Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS, Ministerio de Economía (2006). Base de Datos de Cooperativas, visitada en noviembre de 2006: <http://www.coopchile.cl/default.asp>

DESROCHERS M. y K. P. Fisher (1998). "La crisis de las cooperativas financieras en Colombia: análisis de causas y previsión", en Documento de trabajo del Fogafin.

DESROCHERS, Martin y Klaus Fischer (2005). "The power of network: integration and financial cooperative performance", en Annals of Publics and Cooperative Economics, 76 (3): 307-354.

DEVOTO, Rubén y Marcelo Posada (1988). "Notas sobre el rol de los acuerdos entre profesiones y la calidad alimentaria", en Políticas Agrícolas, Vol. III, Nro. 2, Págs. 55-83.

DIARIO Última Hora. Sábado 5 de mayo de 2007.

DÍAZ, José Ariel (2004). Prólogo del libro "40 años de historia de COFAC. Las huellas del futuro", de Martín Gortazar, Montevideo, COFAC.

DIETZE, Ronaldo (2001). "El censo nacional de cooperativas y algo más", Ministerio De Agricultura Y Ganadería (Mag), Incoop.

DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS (1992). "Pautas para el desarrollo de la educación que deben adelantar las organizaciones bajo el control de Dancoop", en Circular Externa No. 008.

DRIMER, Bernardo y Alicia Kaplan de Drimer (1981). "Las Cooperativas", Argentina, 3ra. Edición. Editorial Intercoop.

DURÁN, Álvaro (2005). "Estudio comparativo sobre normativa prudencial para CAC's no supervisadas por una Superintendencia Bancaria", en Documento para Discusión N° 12, Sao Paulo, Brasil y San José, Costa Rica, Confederación Alemana de Cooperativas. Disponible en: <http://www.dgrv.org>

DURÁN, Álvaro (2006). "Cifras de CAC's de América Latina y el Caribe", Sao Paulo, Brasil, en Confederación Alemana de Cooperativas. Disponible en <http://www.dgrv.org>

EICHENGREEN, Barry (1996). Globalizing capital: a history of the international monetary system. Princeton: Princeton University Press.

EMPEL, G. V. (1996). "Perspectivas Futuras para as Cooperativas Européias em um Ambiente Agroalimentar Dinâmico", en conferencia realizada para el Seminário do PENSA, Canela, RS. Rabobank Internacional, RIAS.

ERRANDONEA, Alfredo y Marcos Supervielle (1992). "Las Cooperativas en el Uruguay. Análisis Sociológico del Primer Relevamiento Nacional de Entidades Cooperativas", Montevideo, Uruguay, FCU.

ERRASTI, Anjel (2004). "Modelos de empresa multinacional democrática o cooperativa", en Cuadernos de Gestión, 4 (2): 13-29.

ERRASTI, Anjel (2005). "Deslocalización y empleo cooperativo. El caso de Fagor Electrodomésticos, S.Coop." en Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, 52: 237-266, España, CIRIEC.

ERRASTI, Anjel et al. (2003). "The internationalisation of cooperatives: the case of the Mondragón Cooperative Corporation", en Annals of Publics and Cooperative Economics, 74 (4): 553-584.

ERRASTI, Anjel et al. (2004). "Gobierno y democracia en los grupos empresariales cooperativos ante la globalización: el caso de Mondragón Corporación Cooperativa", en Revista de Economía Pública. Social y Cooperativa, 48: 53-77, España, CIRIEC.

ERRASTI, Anjel et al. (s/f). "Cooperatives as multinacional: the MCC case".

ESCALERA, Claudia (2000). "Las instituciones como factor del desempeño económico. Desempeño del sistema bancario mexicano desde la perspectiva neoinstitucionalista 1980-1998".

FAJARDO, Miguel (2003). "Presencia del cooperativismo en Colombia", en Revista UnirCoop, Vol. 1, #, Páginas 121 a 138, Canadá, Université de Sherbrooke.

FAJARDO, Miguel Antonio y Yolanda Milan. "La experiencia de revisoría y auditoría integral en cooperativas de Colombia". Disponible en <http://www.unicoorp.org>.

FAVREAU, Louis y Lucie Fréchette (1999). "Économie sociale, coopération Nord/Sud et développement ", en Cahiers de la Chaire de recherche en développement communautaire, Université de Quebec a Hull.

FAVREAU, Louis y Lucie Fréchette (s/f). "Économie sociale, développement local et mondialisation dans une perspective Nord-Sud ".

FECOAC. Tríptico informativo 2005.

FECOPROD (2006). "Memoria y Balance General. Ejercicio Año 2005. 24 de Marzo de 2006", Asunción, Paraguay.

FECRECOOP (1999). "Estudio del Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito Chileno", Santiago de Chile, Chile, Federación Chilena de Cooperativas de Ahorro y Crédito Ltda.

FECRECOOP (2005). "Panorama Financiero 2004 del Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito", en Publicación de la Federación Chilena de Cooperativas de Ahorro y Crédito Ltda., Santiago de Chile, Chile. Mayo de 2005.

FECRECOOP (2006). Panorama Financiero 2005 del Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito. Publicación de la Federación Chilena de Cooperativas de Ahorro y Crédito Ltda. Santiago de Chile, Chile, Mayo de 2006.

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN DEL URUGUAY (1964), "Estatutos de la FCPU", Montevideo, Uruguay, FCPU.

FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN LTDA. (FECOPROD) (2005). Tríptico Informativo.

FEDERATION OF DANISH COOPERATIVES (2000). "Cooperatives and the EU Enlargement. Internationalisation and cooperative collaboration in the new EU member states", Copenhagen, Dinamarca, Federación de Cooperativas de Dinamarca.

FERGUSON, A (1991). "Managing Without Managers: crisis and resolution in a collective bakery", M. burawoy et al. (orgs.), Ethnographi Unbound, Berkeley, University of California Press, 108, ss, apud.

Fernandez GUADAÑO, Josefina (2006). "Structural changes in the development of european cooperatives societies", en Annals of Publics and Cooperative Economics, 77 (1): 107-127.

FERNÁNDEZ, Wilson (2000). "MERCOSUR, Estados Unidos, ALCA. Globalización y regionalización en el cambio de siglo", Montevideo, Uruguay, Fundación de Cultura Universitaria..

FERREIRA, Manuel (2006). "Estudio de la Industria de la Carne y lineamientos para un plan de extensión".

FERRERES, Orlando (2005). "Dos siglos de economía argentina (1810-2004) –Historia argentina en cifras", Buenos Aires, Argentina, Editorial El Ateneo.

FERRIOLO, Marcelo y A. Bruno (2003). "Diagnóstico Ambiental del Sector Cooperativo Agrario". CUDECOOP.

FFRENCH-DAVIS, Ricardo (2002). "El impacto de las exportaciones en el crecimiento de Chile", en Revista de la CEPAL, N° 76, Abril de 2002, Santiago de Chile, Chile, CEPAL.

FISCHER, Klaus P. (1998). "Costos de Agencia y la Crisis de las Cooperativas en Colombia", Págs.45-86.

- FISCHER, Klaus P. (1998). *Financial Cooperatives (2003), A "Market Solution" to SME and Rural Financing*, Université Laval February 1998, CREFA WP 98-03.
- FISCHER, Klaus P. y Martin Desrochers (1998). "Costos de Agencia y la Crisis de las Cooperativas en Colombia" Págs.45-86, en *Las cooperativas financieras y el desarrollo regional*, Dávila, Ricardo y Marieta Bucheli, III Seminario Internaciona, Bogotá, Colombia, Ed. JAVEGRAF.
- FISCHER, Ruth (1976). "El sector autogestionado de Chile. Las organizaciones del sector", Santiago de Chile, Chile, Centro de Estudios Cooperativos, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- FLORES E., Luis B. et al. "El manejo de la política económica en Colombia en el contexto de la Globalización. Macroeconomía", en *Economía Colombiana* 311.
- FORTUNA, Eduardo (1999). "Mercado financiero", 13. Ed., Rio de Janeiro, Qualitymark,.
- FRANTZ, WALTER et al. (2006). "A história do cooperativismo de crédito em Panambi; uma trajetória de 75 anos: Estado do Rio Grande do Sul ", Ed. Unijuí.
- FRIEDMAN, Jonathan (2001). "Identidad cultural y proceso global", Argentina, Ed. Amorrortu.
- FUKUYAMA, Frascis (1992). "El fin de la historia y el último hombre", Argentina, Ed. Planeta.
- FUNDACIÓN TERRAM (2003). "El Paro Nacional, la incertidumbre de los trabajadores respecto al modelo económico Chileno", en *Publicación Terram, Análisis de Coyuntura Económica*, N° 2, Agosto 2003, Santiago de Chile.
- FUNDIBES (2004). "Economía social y cooperación al desarrollo en Iberoamerica. Papel de la Fundación Iberoamericana de la Economía Social". España, Valencia, Editorial CIRIEC.
- FURCHE G., Carlos (2001). "Inserción de la agricultura chilena en los mercados internacionales" en *Documento de Trabajo, Serie Comercio Exterior*, N° 3, Diciembre 2001, Santiago de Chile, Chile, ODEPA, Gobierno de Chile.
- GAMELO, Vicente (1998). *Evolución Institucional y Jurídica del MERCOSUR*, en *Documento de Divulgación* 3, INTAL, Noviembre, 1998.
- GARCÍA ALVAREZ-COQUE, José María (2005). "¿Es posible el fin de los subsidios agrícolas en la Unión Europea?", en *Ponencia presentada en la XXXVI Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Agraria*, Buenos Aires, 24 al 26 de octubre del 2005.
- GARCÍA Canclini (1999). "La globalización imaginada", México, Ed. Paidós.
- GARCÍA-GUTIERREZ FERNÁNDEZ, Carlos (1999). "La evolución de los fundamentos de los sistemas económicos y de la denominada "economía social". la participación en democracia en la economía: la regla de comportamiento de la sociedad de la información", en *Revista de Economía Pública. Social y Cooperativa*, 33: 79-114, España, CIRIEC.
- GARCÍA-GUTIERREZ FERNÁNDEZ, Carlos et al. (2004). "La red de información INTERNET de la sociedad de la comunicación y del conocimiento promueve la generalización de la participación en los procesos de toma de decisiones (en el establecimiento de los objetivos) en las organizaciones de producción" en *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 49: 31-54, España, CIRIEC.
- GARMENDIA, Fermín. (2005). "La gestión de la empresa extendida: el uso de las TIC's", en *ponencia presentada en las Jornadas de Verano, Mondragón Corporación Cooperativa*.

GARRIGA, Marcelo y Pablo SANGUINETTI (1996). "Coordinación Macroeconómica en el MERCOSUR: Ventajas, desventajas y la práctica", Universidad Nacional de La Plata e Instituto Torcuato Di Tella, y Universidad Torcuato Di Tella, Pro Sur.

GIL, Antonio Carlos (2002). "Como elaborar projetos de pesquisa", 4 ed, São Paulo, Brasil, Atlas.

GIOVENARDI, Eugênio (1982). "Planejamento em cooperativas", en PINHO, Diva Benevides (Org), Administração de cooperativa: manual de cooperativismo, 18. ed., São Paulo, CNPq, v.3.

GLEIZER, Aarón (2000). "Proyecto de ley en cooperativa agropecuaria", Instituto de la Cooperación Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica, 124 Pág.105, Buenos Aires, Argentina, Idelcoop.

GLEIZER, Aarón (2004). "Situación tributaria de las cooperativas en Argentina. En las cooperativas y los impuestos en el MERCOSUR", en Serie Jurídica, Págs. 15-60, Buenos Aires, Argentina, Intercoop Editora Cooperativa Limitada.

GLEIZER, Aarón (2005). "Efectos tributarios del acto cooperativo", en Revista del Instituto de la Cooperación, N° 165, pág. 487, Buenos Aires, Argentina.

GLEIZER, Aarón, (2006). "La no sujeción de las cooperativas en el impuesto a las ganancias", en Instituto de la Cooperación, Fundación de Educación, Investigación y Asistencia Técnica N° 169, Pág.126.

GOBERNACION DE SANTANDER (1995). "Conozcamos Santander", Vol I, Pág. 12.

GOBIERNO DE CHILE (1978). "Ley General de Cooperativas", decreto supremo N° 502, del 1 de setiembre de 1978, Santiago de Chile, Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

GOBIERNO DE CHILE (2002). "Ley General de Cooperativas", Ley 19.832, Noviembre 2002, Santiago de Chile, Chile, Ministerio de Economía.

GONZALEZ, Bernardo Celso de Rezende y Silvia Maria Almeida Lima Costa (1998). "Agricultura brasileira: modernização e desempenho" en Teoria e evidência econômica, vol.5, n.10.

GORINI, Floreal A (1972). "Conferencia Situación actual de las Cooperativas de Crédito", en publicaciones de Doctrina Jurídica, La Plata, Buenos Aires, Argentina.

GREZ, Sergio (1997). "De la regeneración del pueblo a la huelga general. Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810 - 1910)", Santiago de Chile, Chile, Ediciones DIBAM-RIL.

GRÜNFELD, Edgardo y Martín Rodriguez Morcelle (2003). "El asociativismo rural hoy".

GUANÍN TORRES, Belisario y Antonio Sarmiento Reyes (2000). "Las cooperativas de trabajo asociado: en módulo de legislación: Aspectos legales de la gestión cooperativa". Instituto de estudios rurales, P.260, Bogotá, Pontifica Universidad Javeriana.

GUARINO, Pablo (2000). "El Cooperativismo en Uruguay y Rol de la Confederación de Cooperativas", en ponencia presentada ante FUCVAM en Noviembre de 2000.

GUIMARÃES, Mário Cruel (1979). "Como desenvolver o cooperativismo de crédito", en Agricultura & Cooperativismo, n°. 42, Outubro 1979, pp. 84-85.

GUIMARÃES, Mário Cruel (2004). "Cooperativismo de Crédito Rural – Painel com Debatedores da Fecotriço", en O Cooperativismo de Crédito no Brasil do século XX ao século XXI, PINHO, D. B.; PALHARES, V. M. A (organizadores), Brasília, Confebrás.

HELLER, Carlos (1998). "Desarrollo de Cooperativas de Ahorro y Crédito Modernas y Eficaces en América Latina y El Caribe. Formación de Bancos Cooperativos a partir de la fusión de cooperativas de ahorro y crédito: El caso de Argentina", en Revista del Instituto de la Cooperación N° 110, Rosario, Santa Fe, Argentina, IDELCOOP.

HELLER, Carlos et al. (2005). "La recuperación del sistema financiero argentino", Buenos Aires, Argentina, Grupo Editor Sol Comunicaciones S.A.,.

HERNÁNDEZ, Luis et al. (2003). "Caracterización del Sector Asociativo en Chile", en ponencia presentada en el XXIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología ALAS, Noviembre de 2003, Arequipa, Perú.

HERNÁNDEZ, Luis y Mario RADRIGÁN (2006). "Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Chile: Trayectoria y Desafíos para la Intercooperación", en ponencia presentada en el 1er Encuentro Sudamericano de Investigadores en Cooperativismo, 24 al 26 de Abril de 2006, Universidad Federal Rural de Pernambuco, Recife, Brasil.

HERRERA, Juan José et al. (2006). "Alianzas estratégicas de las cooperativas para su acceso y sostenibilidad en los mercados internacionales", en Revista UNIRCOOP, 4 (1): 9-32.

HIRST, P. (1994). "Associative Democracy. New Forms of Economic and Social Governance". Amherst: University of Massachusetts Press, apud: SANTOS, Boaventura de Sousa, "Produzir para viver: os caminhos da produção não capitalista", Rio de Janeiro, Brasil, Civilização Brasileira, 2002.

I Seminario de Cooperativas de Trabajadores. Centro de Integración Ingeniería Sociedad CIIS, de la Universidad de Santiago de Chile. Santiago de Chile. Septiembre de 2006.

IANNI, Octavio (1998). "Teorías de la globalización", México, Ed. Siglo XXI.

IICA, (2004). "La contribución del IICA a la Agricultura y al Desarrollo de las Comunidades Rurales Uruguayas", Montevideo, Uruguay, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

IICA. (2005). "Las contribución del IICA al desarrollo de la agricultura y las comunidades rurales", Montevideo, Uruguay, Instituto Interamericano de cooperación para la agricultura.

INCOOP (2004). "Paraguay Cooperativo. INCOOP: Un modelo ajustado a los nuevos tiempos".

INCOOP (2005). "Análisis Del Sector Cooperativo Paraguayo Período 1994/2004".

INCOOP (2005). "Anuario 2005".

INCOOP (2005). "Principales indicadores de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Tipo A 2005".

INCOOP (s/f). "Manual de Cooperativas. Apuntes de orientación básica".

INDEC, (1999). "Censo Agropecuario Experimental", Pergamino, Buenos Aires.

INDUSTRIALIZAÇÃO e exportação de carnes impulsionam crescimento de cooperativas. Correio Riograndense, 10 de abril de 2002.

INE, Instituto Nacional de Estadísticas. (2007). "Encuesta Nacional de Empleo. Trimestre julio-septiembre 2007", Santiago de Chile, Chile, INE,

INSFRAN, A. (2000) <http://www.bcp.gov.py/gee/investman/anib/lasa-columnas.pdf>

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) (2004). "Marco General de Regulación y Supervisión de Cooperativas", en Resolución del INCOOP N° 499/2004.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO (1998 Y 2002). "Censo Nacional Agropecuario".

INTAL (Instituto para la integración de América Latina y el Caribe) (2007). "Informe MERCOSUR N° 11. Periodo Segundo Semestre 2005-Primer Semestre 2006", Buenos Aires, Argentina, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Departamento de Integración y Programas Regionales.

IRIZAR, Iñazio. (2005). "La globalización y la deslocalización: estrategias de futuro", en Jornadas sobre Cooperativismo y Globalización, junio 2005, Mondragón Unversitatea.

JACOB, Raúl. (1984). "El Cooperativismo Agropecuario: génesis y debate ideológico", en Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo, Uruguay, versión mecanografiada. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

JAVES S y Perry G. Beyond (1998). "The Washington Consensus -Institutions Matter, World Bank Latin-American and Caribbean (view point)", Washington D.C, Estados Unidos, Prepublication Edition.

JEANNERET, Teresa (1975). "Características de la participación en el sector autogestionado", en Documento de Trabajo N° 3, Santiago de Chile, Chile, Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

JEANNERET, Teresa et al. (1976). "La experiencia autogestionaria chilena", Santiago de Chile, Chile, Departamento de Economía y Departamento de Industrias de la Universidad de Chile.

JONES, Hilary y Segismundo Neto (2006). "MERCOSUL's Agricultural Cooperatives: an essay about internationalization", en IV Encuentro de Investigadores Latinoamericanos del Comité Regional Latinoamericano de Investigación, Alianza Cooperativa Internacional: El cooperativismo latinoamericano: ¿visión integrada de lo económico y lo social?, Rosario, Argentina, 17 y 18 de septiembre de 2006.

JORDÁN Galduf. Joseph María (Cood.). (2005). "Economía de la Unión Europea", Navarra, Editorial Thomson – Civitas.

JULIÀ I, Juan F. (2002). "El cooperativismo agrario y su contribución al desarrollo rural", España, Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural,.

JUVÊNCIO, Fernanda De Castro et al. (2000). "Cooperativismo ao alcance de todos", São Paulo, Ocesp.

KALMANOVITZ, Salomón (2003). "El neoinstitucionalismo como escuela". Disponible en http://www.banrep.gov.co/junta/publicaciones/salomon/EI_%20neoinstitucionalismo_como_escuela.pdf.

KARLSON, Daniel (2005). "Organizational models in U.S. agricultural cooperatives". Institutionen för ekonomi, Sveriges Lantbruksuniversitet, Uppsala.

KLEIN, Juan Luis (2005). "Iniciativa local y desarrollo. Respuesta social a la globalización neoliberal" en ponencia realizada en el Coloquio internacional Las transformaciones de la modernidad excluyente y las políticas sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, 14 y 15 de abril del 2005.

KLEIN, Juan Luis et al. (2002). "Mundialización, acción colectiva e iniciativa local en la reconversión de Montreal" en ponencia presentada en Seminario Internacional de la Red Iberoamericana de Investigadores sobre Globalización y Territorio, Camagüey, Cuba, 27 al 29 de noviembre del 2002.

KONZEN, Otto Guilherme & Luiz Elimar Krause (2002). "Autonomía funcional, liquidez e capitalização interna como fatores de desempenho global em cooperativas agropecuárias do Rio Grande do Sul ", Brasil, Relatório de pesquisa.

KOWALAK, Tadeuz (1982). "A concentração cooperativa nos países socialistas", en PINHO, Diva Benevides (Org.), Administração de cooperativa: manual de cooperativismo, 18. ed., São Paulo, CNPq, v.3.

LAMBERT, Paul (1961). "La doctrina cooperativa", Buenos Aires, Argentina, Ed. Intercoop.

LANARI, María Estela. "Las Políticas De Empleo En Los Países Del Mercosur 1990-2003. Estudio Analítico Sobre Programas de Empleo Ejecutados En Argentina". Disponible en www.observatorio.net

LATTUADA, Mario y Guillermo Neiman (2005). "El campo argentino. Crecimiento con exclusión", Colección Claves para todos.

LATTUADA, Mario y Juan Renold (2004). "El cooperativismo agrario ante la globalización", Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI Editores Argentina S.A.

LAUSCHNER, Roque (1995). "Agribusiness cooperativa e produtor rural", 2ª Edição, São Leopoldo: Unisinos.

LAUSCHNER, Roque (1976). "Estratégia de desenvolvimento agroindustrial na Região Sul do Brasil", Porto Alegre, Fundação para o Desenvolvimento de Recursos Humanos.

LAUSCHNER, Roque (1979). "Las cooperativas agropecuarias como instrumento de desarrollo del agro en Latinoamérica", Análisis teórico, La Paz, Bolivia, Universidad Católica Boliviana.

LAUSCHNER, Roque (1987). "Agroindústria y desarrollo econômico", Santiago de Chile, Chile, Escolatina, (Memória para diploma de magister)

LEITE, J. R. F. y R. B. F Senra (coordinadores). "Aspectos jurídicos das cooperativas de crédito", Belo Horizonte, Mandamentos, 2005.

LEVESQUE, Benoît (2004). "Una economía social y solidaria para una democratización plural en un contexto de globalización", en Documento de trabajo N° ETO 409, CRISES, Québec, Universidad de Québec a Montreal, UQAM.

LEVESQUE, Benoît et al. (2001). "Économie sociale et économie publique: nouvelles formes de coopération á l'ère de la mondialisation ", en Annals of Publics and Cooperative Economics, 72 (3): 311-321.

LEWIN, Mark (2001). "The rol of cooperatives in providing answers to globalization" en el 10º Congreso Nacional de Cooperativas de Costa Rica, 29 de marzo del 2001.

LINDNER, Glauco Enrique (1998). "Avaliação de uma cooperativa agropecuária orientada para o seu aperfeiçoamento utilizando a metodologia multicritério em apoio à decisão", (Dissertação de Mestrado), Florianópolis, UFSC.

LÓPEZ-Aranguem Eduardo (1993). "El Análisis de Contenido", en García Ferrando Manuel, Ibáñez Jesús y Alvira Francisco (Compiladores): "El Análisis de la Realidad Social Métodos y técnicas de Investigación", Editorial Alianza, pp. 383-414.

LOS SANTOS, João Carlos de (2005). "Os 25 anos da retomada de crédito brasileiro", Porto Alegre, Imprensa Livre.

LUZ FILHO, Fábio (1962). "O Direito Cooperativo", Rio de Janeiro, Irmãos Pongetti.

LYNCH, Robert Porter (1994). "Alianças de negócios: uma arma secreta, inovadora e oculta para vantagens competitivas". São Paulo, Makron Books.

MANSILLA, Marco Antonio (1999). "Las cooperativas después del colapso financiero", Bogotá, Colombia.

MARÍN SÁNCHEZ, María del Mar y Elena Melía MARTÍ (2004). "El Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea y su aplicación en España". En Chaves, Rafael (Editor) El futuro de las cooperativas en una Europa en Crecimiento, Actas del Congreso Internacional de igual nombre, Comisión Científica de ACI Mundial, Segorbe, España, mayo del 2004, Ediciones CIRIEC-España, Valencia.

MARTÍ, Juan Pablo (2005). "La economía popular en Uruguay. Bases históricas y conceptuales para su reconstrucción" (1955 - 1998), en Tesis de Maestría en Historia Económica, Facultad de Ciencias Sociales de la UdelaR, Inédito.

MARTÍ, Juan Pablo (2006). "La II Jornada y la Red Temática sobre procesos asociativos y cooperativismo", en II Jornada Universitaria sobre Cooperativismo, Economía Solidaria y Procesos Asociativos, Montevideo, Uruguay, Documentos de Trabajo del Rectorado, UDELAR.

MARTÍ, Juan Pablo (2006): "Desafíos en la relación entre empresas recuperadas y movimiento sindical en Argentina y Uruguay", en Revista UNIRCOOP, 4(1) 219- 236, Montevideo, Uruguay.

MARTÍ, Juan Pablo et al. (2004): "Empresas recuperadas mediante cooperativas de trabajo: viabilidad de una alternativa" en Revista UNIRCOOP, Vol. 2, N° 1, 81- 105, Canadá, IRECUS.

MARTINI, Gabriela et al. (2003). "Situación Actual del Cooperativismo en Chile, Año 2002", en Documento de Trabajo del Programa Interdisciplinario de Estudios Asociativos Pro - Asocia, Santiago de Chile, Chile, Universidad de Chile.

MASÓN, Rubén (2004). "Impuestos Provinciales", en Las cooperativas y los impuestos en el MERCOSUR, Serie Jurídica, Págs. 61-76, Buenos Aires, Argentina, Intercoop Editora Cooperativa Limitada.

MAUGGET, René. (2005). "Les cooperatives agroalimentaires face aux enjeux de la mondialisation. L'internationalisation de las coopératives constitue-t-elle une solution?", en ponencia presentada en el Coloquio de ADDES « Du local au global », Paris, 18 de enero 2005.

MEINEN, ÊNIO (2002). "Cooperativismo de crédito: raízes evolução e particularidades", en MEINEN, EDOMINGUES, J. N.; DOMINGUES, J. A. S., "Cooperativas de crédito no direito brasileiro", Porto Alegre, Brasil, Ed. sagra Luzzatto.

MEINEN, Ênio (2004). "Legislação Brasileira de Normatização e Fiscalização do Cooperativismo de Crédito Brasileiro", In PINHO, D. B.; PALHARES, V. M. A (organizadores), "O Cooperativismo de Crédito no Brasil do século XX ao século XXI", Brasília: Confebrás.

MELGAR, Alicia (2000). "Pequeñas unidades productivas", Mimeo.

MELIÁ MARTÍ, Elena y Juan Julià Igual (2006). "La intercooperación: una respuesta a las actuales demandas del cooperativismo agropecuario", en ponencia presentada en el Congreso Internacional del CIRIEC, Estambul, septiembre 2006.

MELIÁ MARTÍ, Elena y María del Mar Marín Sánchez (2004). "La constitución de sociedades cooperativas europeas a partir de la fusión de cooperativas de distintos estados miembros". En Chaves, Rafael et al. (Editor), El futuro de las cooperativas en una Europa en Crecimiento. Actas del Congreso Internacional de igual nombre, Comisión Científica de ACI Mundial, Segorbe, España, mayo del 2004, Ediciones CIRIEC-España, Valencia.

MELIÁ MARTÍ, Elena y Sergio Mari Vidal (s/f.). "Las cooperativas agrarias ante los nuevos condicionantes en el contexto Internacional", Valencia, España, Centro de Investigación y Especialización en Gestión de Empresas Agroalimentarias, CEGEA, Universidad Politécnica de Valencia.

MELIÁ, Bartomeu y Dominique Temple (2004). "El don, la venganza y otras formas de economía guaraní". Asunción del Paraguay, Paraguay, Centro de Estudios Paraguayos "Antonio Guasch" (CE-PAG).

MEMORIAS Y BALANCES BANCO CREDICOOP COOP LTDO (1991 a 2006).

MENESES, Aldo (1992). "Capitalización de una experiencia: empresas de autogestión y participación", Santiago de Chile, Chile, Fundación para el Desarrollo, FUNDES y Fundación para el Progreso del Hombre (Francia),.

MIDEPLAN (2007). "Situación de la pobreza en Chile – 2006. Serie analisis de resultados de la encuesta de caracterizacion socioeconomica nacional.(casen 2006)", Santiago de Chile, Chile, MIDEPLAN,.

MINISTÉRIO DA AGRICULTURA (1944). "Boletim do Serviço de economia Rural", Rio de Janeiro, Brasil, Ministério da Agricultura.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (2006). El Sector Agropecuario y Forestal en Cifras 2006. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Dirección General de Planificación. Asunción-Paraguay.

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE CHILE (2002). "Política de Estado para la Agricultura Chilena 2000-2010", Santiago de Chile, Chile, Gobierno de Chile.

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE CHILE (ODEPA). "Boletín de la Leche, año 2005". Santiago de Chile, Chile, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)-INCOOP (1995). "Situación del Cooperativismo en el Paraguay", Paraguay.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA-INCOOP (2001). El Censo Nacional de Cooperativas y algo más. Analista y Autor: Ing. Agr. Ronaldo Dítese. Diciembre 2001.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (2006). "El País Productivo y la Economía", escrito difundido en 3er Ciclo de Conferencias de Políticas de Estado. Ministerio de Economía y Finanzas.

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA - OPYP (1997). "Anuario Estadístico Agropecuario". Disponible en <http://www.magap.gub.uy/diea/anuarios/anuarios1997>

- MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA - OPYPA (2005). "Anuario Estadístico Agropecuario".
- MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA (2006). "El País productivo y el Agro", en 3er Ciclo de Conferencias de Políticas de Estado, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Dirección Nacional de Fomento Cooperativo y Universidad de la República, Instituto de Ciencias Sociales (1990). "Primer Relevamiento Nacional de Entidades Cooperativas 1989", Montevideo, Uruguay, Fundación de Cultura Universitaria.
- MINISTERIO DO TRABALHO E EMPREGO BRASIL (24/01/2006): "Salario Mínimo".
- MOGUILLANSKY, Graciela; STUDART, Rogerio; VERGARA, Sebastián (2004). Comportamiento paradójico de la banca extranjera. In: Revista de la CEPAL, nº 82. Santiago: CEPAL / ONU.
- MOIRANO, Armando (1995). "La cooperativa de trabajo. Manual para asociados y profesionales", Buenos Aires, Argentina, Editor Nicolás Ghersi.
- MONNIER, Lionel y Bernard Thiry (1997). "Cambios estructurales e interés general. ¿Hacia nuevos paradigmas para la economía pública, social y cooperativa?". Valencia, España, Editorial CIRIEC-España.
- MONSALVE ZAPATA, Alveiro (2007). "100 claves de la economía solidaria". Libro, Ed. Guadalupe, 1ª edición. ISBN: 978-958-44-0944-7. Bogotá DC, 159 pp.
- MONTES, Verónica y Alicia RESSEL (2003). "Presencia del cooperativismo en Argentina" en Revista UNIRCOOP – Diagnóstico del cooperativismo en las Américas – Vol.1, Nº 2. pp. 9 – 26.
- MONZÓN CAMPOS, José Luis (1989). "Las cooperativas de trabajo asociado en la literatura económica y en los hechos", Madrid, España, Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, Colección Tesis Doctorales.
- MONZÓN CAMPOS, José Luis y Jacques Defourny, (Directores) (1987). "Economía social. Entre economía capitalista y economía pública", Valencia, España, Ediciones CIRIEC-España.
- MONZÓN CAMPOS, José Luis. (2004). "Cooperativas, economía social y globalización", en FUNDIBES. (2004). Economía social y cooperación al desarrollo en Iberoamerica. Papel de la Fundación Iberoamericana de la Economía Social. Valencia, España, Editorial CIRIEC-España, pp: 13 – 24.
- MORA PORTUGUÉS, Alberto (2004). "Las cooperativas en un mundo globalizado".
- MORALES GUTIÉRREZ, Alfonso Carlos (1998). "Competencias y valores en las empresas de trabajo asociado" España, CIRIEC.
- MORALES, Bárbara y Mónica Rodríguez (2006). "Diagnostico de cooperativas de trabajo: Una mirada preliminar a la empresa autogestionada en Chile", Santiago de Chile, Chile, Pro – Asocia, Universidad de Chile.
- MORENO, María Elena (2004). "Globalización y Desarrollo: una nueva clave para entender las diferencias de género". Disponible en www.riadel.cl.
- MUÑOZ, Ruth y Griselda Verbeke (2004). "El Cooperativismo de crédito en Argentina", en Revista de la Cooperación Internacional, Volumen 37 Nº 1 Buenos Aires, Argentina, INTERCOOP Editora Cooperativa Ltda.

MUSACCHIO, Andrés (2005). "La crisis del MERCOSUR y las alternativas de salida. Seminario Internacional Integración y desarrollo sustentable. La nueva geografía de los recursos, la economía y el poder". CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social) – D3E (Desarrollo, Economía, Ecología, Equidad – América Latina), Montevideo, Uruguay, 14-15 de Julio de 2005. Disponible en: www.integracionsur.com - www.economiasur.com

NEAMTAN, Nancy. (2002). "The social and solidarity economy: towards an 'alternative' globalization", en Comunicación presentada al Symposium Citizenship and Globalization: exploring participation and democracy in a global context, Vancouver, Canada, 14 al 16 de junio del 2002.

NETTO, José. P (1992). "Capitalismo Monopolista y Servicio Social", Sao Paulo, Editorial Cortéz.

NOTARO, Jorge (2003). "Las políticas de empleo en los países del MERCOSUR, 1990 – 2003. La perspectiva regional". Disponible en www.observatorio.net.

NOVKOVIC, Sonja. (2006). "Global cooperatives: is there a paradox ?", en Conferencia Annual de la Asociación Canadiense de Estudios en Cooperación, 30 de mayo al 2 de junio del 2006, Toronto, Ontario.

NUEZ, Juan S. y Fernando Camero. (2005). "El asociacionismo agrario en la Unión Europea. El caso de las organizaciones productoras de plátanos de Canarias". En Revista de Economía Pública. Social y Cooperativa, 51: 211-235, España, CIRIEC.

O CAMPO fértil do cooperativismo. "A granja", n. 653, mai. 2003.

O'CONNOR, Robert y Philip Nelly. (1980). "A study of industrial workers co-operatives", Dublin, The Economic and Social Research Institute.

OCEMG (1997). "O cooperativismo em Minas Gerais", Belo Horizonte, Gráfica e Editora Cultura.

OCEPAR – Sindicato e Organização das Cooperativas do Estado do Paraná (2002). "Cooperativas do Paraná: balanço social 2002", Curitiba, OCEPAR.

OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO <http://www.oncca.gov.ar>

OHLSSON, Camilla (2004). "New Zealand Dairy Co-operatives", Sveriges Lantbruksuniversitet. Uppsala.

OIT – Comisión Mundial sobre la dimensión social de la globalización (2004). "Por una globalización justa. Crear oportunidades para todos", Ginebra, Suiza, OIT.

OLARREAGA, Manuel y Jimmy Voss Donamari. "Los Programas En Los 10 Años Del MERCOSUR".

ORECHIA, Fernando, (2004). "Las cooperativas y los impuestos en el MERCOSUR", en Serie Jurídica, Págs. 23-59, Buenos Aires, Argentina, Intercoop Editora Cooperativa Limitada

ORMAECHEA, José María. (2005). "El trabajo asociado ante la globalización" en ponencia presentada en las Jornadas sobre Cooperativismo y Globalización, Mondragón Universitatea, junio 2005

ORTEGA, Marta (2001). "Capítulo II. La participación como poder", Principio de participación cooperativa, Departamento de Sociología Universidad de Málaga.

PABST, Helmut (2000). "Mejores prácticas en la supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito. Capítulo 2 y 3".

PAGNUSSAT, Alcenor (2004). "SICREDI – Sistema de Crédito Cooperativo", en PINHO, D. B.; PALHARES, V. M. A (organizadores), O Cooperativismo de Crédito no Brasil do século XX ao século XXI, Brasília, Confedbrás.

PAGNUSSAT, Alcenor (2004). "Guia do cooperativismo de crédito: organização, governança e políticas corporativas". Porto Alegre, Ed. Sagra Luzzatto.

PALHARES, V. "Os 100 anos do cooperativismo de crédito no Brasil". Disponible en <http://w.w.w.credicom.com.br/100AnosCooperativismo.htm>.

PANZUTTI, Rauph. (1996). "Estratégias de financiamento das cooperativas agrícolas no Estado de São Paulo: o caso da cooperativa de agricultores da região de Rolândia", Tese de Doutorado, Campinas, UNICAMP, Instituto de Economia.

PAPEL trocado (2001). "Agroanalysis", vol. 21, n. 10, PIB da agropecuária cresce mais rapidamente em 2003.

PARAGUAY COOPERATIVO (2004). "INCOOP: Un modelo ajustado a los nuevos tiempos".

PARAGUAY RURAL (2006). "Sin Fronteras. Exportación de productos agrícolas", en Revista Paraguay Rural, Año 2. N° 21. Setiembre, 2006, Asunción, Paraguay, Derbis Editorial.

PEREIRA, Andrés et al. (2005). "El Sector Cooperativo Agropecuario en el Uruguay", Monografía para obtención de grado, Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Universidad de la República. Montevideo, Uruguay.

PEREZ DE URALDE, José María y Mario Radrigán (Coord.) (2007). "La economía social en Iberoamérica. Un acercamiento a su realidad", Madrid, España, Volumen 2. Edita FUNDIBES.

PEREZ DE URALDE, José María. (Director). (2001). "Economía social e Iberoamerica: la construcción de un espacio comun", Valencia, España, Editorial CIRIEC-España.

PÉREZ GARAVITO, Diana Milena y Tilsith Lacouture Manrique, (2004). "Aproximación a los factores explicativos del éxito de las cooperativas Comulseb, Coopmultiservicios y Coopvalle, cooperativas locales de ámbito rural dedicadas al ahorro y crédito, al enfrentar la crisis del sector en la segunda mitad de la década de los noventa", en Trabajo de grado para optar al título de economistas, Bogotá, Colombia, FCEA - Pontificia Universidad Javeriana. No editada.

PÉREZ, Ernesto et al. (2003). "Situación Actual del Cooperativismo Chileno". Santiago de Chile, Chile, Pro – Asocia - Red Universitaria de las Américas en Estudios Cooperativos y Asociativismo.

PERIUS, Vergílio (2001). "O cooperativismo e a lei". São Leopoldo, Unisinos.

PINEDA, Carlos Julio (2003). "Asesorías Integrales en Economía Solidaria, Aseintegrales Ltda", en ponencia Curso básico de cooperativismo. Agosto 2 y 3 de 2003. Paipa, Colombia.

PINHEIRO, Marcos A. H. (2003). "Gerenciamento do risco de crédito: um modelo para previsão de insolvência de cooperativas de crédito", Monografía (especialização em economia), Belo Horizonte, Pontificia Universidade Católica de Minas Gerais.

PINHEIRO, Marcos A. H. (2004). "Cooperativas de Crédito – História da Evolução Normativa no Brasil", en PINHO, D. B.; PALHARES, V. M. A (organizadores), "O Cooperativismo de Crédito no Brasil do século XX ao século XXI", Brasília, Confedbrás.

- PINHO, Diva B. (1964). "Sindicalismo e cooperativismo: evolução doutrinária e problemas atuais", São Paulo, Instituto Cultural do Trabalho.
- PINHO, Diva B. (1977). "Economia e Cooperativismo", São Paulo, Saraiva.
- PINHO, Diva B. (2004). "O cooperativismo no Brasil: da vertente pioneira à vertente solidária", São Paulo: Saraiva.
- PINHO, Diva B. "Concentração de Cooperativas: das fusões e incorporações ao controle acionário", 2 Ed., Curitiba, Assocep.
- PINHO, Diva B. y V. M. A Palhares (organizadores) (2004). "O cooperativismo de crédito no Brasil: do século XX ao século XXI", Brasília, Confebrás.
- PIÑEIRO, Diego (1995). "Desafios e incertidumbres para la sociología agraria hacia un nuevo modelo de desarrollo".
- PIÑEIRO, Diego. (1996). "Cambios y Permanencias en el Agro Uruguayo. Tendencias y Coyuntura", Disponible en <http://www.rau.edu.uy/agro/ccss/publicaciones.htm>.
- PIÑEIRO, Diego. (1996). "Globalización, Integración Regional y Consecuencias Sociales sobre la Agricultura", Montevideo, Uruguay, Grupo de Investigación en Sociología Agraria (GISA), Universidad de la República.
- PIRES, María Luisa (2005). "Estrategias colectivas locais e insercao nos mercados globais: a experiencia COOPERCAJU". En Revista UNIRCOOP, 3 (1).
- PIRES, María Luiza et. al. (2004). "Cenários e Tendências do cooperativismo brasileiro", Recife, UNIRCOOP, Edit. Bagaço.
- PITTALUGA, Lucía (2001). "Las PYMES manufactureras uruguayas frente al proceso de apertura e integración sub-regional", Mimeo.
- PLÁ BARBER, José y Fidel León Darder (2004). "Dirección de empresas internacionales", Madrid, España, Editorial Pearson-Prentice Hall.
- PLOTINSKY, Daniel (2005). "Fue Martínez de Hoz, el ministro de economía de Onganía...": las dictaduras militares en la memoria de los dirigentes del cooperativismo de crédito. Buenos Aires: Archivo Histórica del Cooperativismo de Crédito.
- POLETTI FIGARI, Gregorio. Paraguay - Reformas a marcos legales en Cooperativismo. Legislación Cooperativa en América (Información publicada en: <http://www.aciamericas.coop>).
- PORTALCOOPERATIVO (2007). Información sobre historia del cooperativismo en Colombia. Documento recuperado de la Internet entre enero y marzo de 2007 de la dirección URL: <http://www.portalcooperativo.coop/historia.htm>, Bogotá DC.
- PORTELLA, Silvia (2006): "Integración, librecomercio y la acción sindical en América Latina y el Caribe", Brasil, ORIT.
- PRENSA COOPERATIVA (2006). Publicación periodística de fecha 30/06/2006. Emprendimiento Gente de Prensa. gentedeprensa@uninet.com.py.

PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS ASOCIATIVOS PRO – ASOCIA (2006). "Estudio Cooperativas de Ahorro y Crédito, en Documento de Trabajo del Programa Interdisciplinario de Estudios Asociativos Pro – Asocia, Universidad de Chile. Santiago de Chile, Enero de 2006.

PROGRAMA REGIONAL FIDA MERCOSUR (2004). "El Sistema Cooperativo e INCOOP en el marco de la Reforma propuesta para la Banca Pública", Marzo de 2004.

QUIJANO, José Manuel (2005). "MERCOSUR: ¿el relanzamiento?", en Seminario Internacional Integración y desarrollo sustentable. La nueva geografía de los recursos, la economía y el poder, CLAES (Centro Latino Americano de Ecología Social) – D3E (Desarrollo, Economía, Ecología, Equidad – América Latina) – Montevideo-Uruguay, 14-15 de Julio de 2005. Disponible en: www.integracion-sur.com - www.economiasur.com.

RADRIGÁN RUBIO, Mario y Gemma Fajardo García (2005). "La cooperación interuniversitaria en economía social entre Europa y América Latina: el caso de la red RULEESCOOP", en el Congreso Internacional "Cooperación al Desarrollo. cooperación y grupos vulnerables", Valencia, España, 17 AL 19 de noviembre 2005.

RADRIGÁN, Mario et. al. (2003). "El sector cooperativo en Chile: balance y desafíos" en Revista UNIRCOOP – Diagnóstico del cooperativismo en las Américas - Vol.1, N° 2. pp. 27 – 51.

RADRIGÁN, Mario y Luis Hernández (2006). "Las cooperativas de trabajo en Chile: trayectoria y proyecciones del autoempleo asociativo en el contexto de la globalización", en ponencia presentada al Primer coloquio internacional de la red RULESCOOP "Los retos del sector de las organizaciones cooperativas y mutualistas, Brest, Francia. Mayo de 2006.

RAMÍREZ, Baracaldo Benjamín (1999). "Promoción a la comunidad y organizaciones de economía solidaria", Bogotá D.C., Ediciones USTA .

RAMOS, Carlos Alberto (2003). "Las Políticas de Empleo en Brasil". Disponible en www.observatorio.net.

RAPOPORT, Mario (2005). "Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)", Capital Federal, Argentina, Grupo Editorial Planeta.

RAZETO, Luis (2006). "Los impactos de la integración regional del Mercosur en el sector cooperativo", Conferencia dictada en Setiembre de 2006 en el marco del ProyectoCIID, Montevideo, UEC. FCS.

RED UNIVERSITARIA DE LAS AMÉRICAS EN ESTUDIOS COOPERATIVOS Y EN ASOCIATIVISMO, <http://www.unircoop.org>

REPÚBLICA DE CHILE, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción (2003). Ley General de Cooperativas, Decreto con Fuerza de Ley N° 5. Versión on line visitada en noviembre de 2006: <http://www.coopchile.cl/default.asp>

REPÚBLICA DE CHILE, Ministerio de Hacienda (1997). Ley General de Bancos, Decreto con Fuerza de Ley N° 3. Versión on line visitada en noviembre de 2006: <http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/LeyNorma?indice=3.4&idContenido=551>

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (2004): "Ley N° 17.794 (22 de julio de 2004): Constitución y funcionamiento de las cooperativas de Producción o Trabajo Asociado", Poder Legislativo. Montevideo, Uruguay.

- REUNIÓN ESPECIALIZADA DE COOPERATIVAS (R.E.C.M., 2005). Presidencia Pro-Témpore. "Declaración Sobre Cooperativas, Empleo y Trabajo Decente", 23 de agosto de 2005.
- REVISTA CAMPO Agropecuario (2006). Año 6 - Nº 61 Pág. 98-100, julio 2006.
- REVISTA CAMPO Agropecuario (2007). "Colonias Unidas, 54 años de desarrollo". Edición online.
- REVISTA CAMPO Agropecuario (2007). Edición online, Marzo 2007.
- REVISTA Cooperativa Colonias Unidas (2007). Obligado, Itapúa, Paraguay, Abril 2007, Año XXVI, Nº 311.
- Revista PARAGUAY RURAL (2006). "La otra trilogía: Colonias Mennonitas del Chaco Central". Año 2. Nº 21. Setiembre 2006. Pág. 18-24.
- REVISTA SEMANA. Edición 863. 1998. Disponible en <http://www.semana.com>
- REVITALIZAÇÃO limitada (2001). "Agroanalysis", vol. 21, n. 2.
- REYES, Sergio et al. (2004). "Cooperativas de Trabajo", FCU, Montevideo.
- REYES, Sergio y Alfredo Stanislao (2004). "El sistema tributario uruguayo y las cooperativas, Las cooperativas y los impuestos en el MERCOSUR", Buenos Aires, Ediciones Intercoop.
- REYES, Sergio y GUTIÉRREZ, Danilo. (2005). "Situación de la Legislación cooperativa uruguaya, Régimen Legal de las Cooperativas en los Países del MERCOSUR", Buenos Aires, Argentina, Ediciones Intercoop.
- REZZÓNICO, Alberto (2003). "Origen, evolución y estado actual del cooperativismo de crédito en la Argentina. Un desafío asumido". Ponencia en la Universidad de Querétaro, México en el marco de la Red Universitaria de las Américas (UNIRCOOP).
- RIGOTTO "aposta no cooperativismo para impulsar desenvolvimento do rio grande". Disponible en http://www.estado.rs.gov.br/welcome.php?inc=noticias/noticias_view.php¬id=25707
- RIMISP. (2002) "Los supermercados en la distribución alimentaria y su impacto sobre el sistema agroalimentario nacional". Santiago de Chile, Chile, Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Universidad de Chile. Informe Final.
- RIVAROLA, Domingo et al. (1985). "El Cooperativismo en el Paraguay".
- RODRIGUES, Roberto (1998). "Aprender a surfar" en Revista Agroanalysis: a revista de economia agrícola da FGV, São Paulo, v. 18, n. 12, pp. 3-6.
- RODRÍGUEZ M., Darío (1982). "Formación de oligarquías en procesos de autogestión. La experiencia chilena entre 1967 y 1970", Santiago de Chile, Chile, Instituto de Sociología, P. Universidad Católica de Chile.
- RODRÍGUEZ SILVERO, Ricardo et al. (2005). "Capítulo Paraguay", en ACI-Américas, Programa de Fortalecimiento de la Incidencia del Movimiento Cooperativo de las Américas en los procesos de Integración de la Región.
- RODRÍGUEZ SILVERO, Ricardo y Diana Bernal Bareiro (2005). "PARAGUAY, MERCOSUR Y ALCA".
- RODRÍGUEZ, Alfredo C. y Norberto M. Capece (2001). "El sistema financiero argentino Estructura, operaciones y normas", Buenos Aires, Bogotá, Caracas, México, DF Ediciones Macchi.

RODRÍGUEZ, Eduardo A. (2003). "Argentina exporta más sin devaluar".

RODRÍGUEZ, Mónica et al. (2005). "Políticas públicas de fomento del cooperativismo de trabajo: Balance y propuestas", Comité Académico de Investigación, UNIRCOOP, Informe sin publicar.

RUBIO, Carlos (2005). "Apuntes de Clases del Módulo de Legislación Aplicada a Organizaciones Asociativas", en Diplomado en Gestión Estratégica y Estudio de Organizaciones Asociativas, Santiago de Chile, Chile, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.

RUBIO, Carlos (s/d). "Fundamentos, Objetivos y Principales Contenidos del Proyecto de Reformas a la Ley General de Cooperativas Chilena". En Capítulo Chile de la Serie Legislación Cooperativa en América. ACI Américas. Disponible en: <http://www.aciamericas.coop>

RUIZ VILLARREAL, Carlos Eduardo y Luis Fernando López Garavito (1998). "La regulación de la actividad financiera cooperativa en Colombia", Superintendencia Bancaria de Colombia. Delegatura para Entidades Cooperativas. Versión Preliminar Septiembre de 1998. Disponible en http://www.fogacoop.gov.co/documentos/regulacion_actividad_financiera.zip [acceso 6/05/2007].

RUIZ-TAGLE PORTALES, Jaime (1982). "Situación actual y perspectivas de las experiencias de auto-gestión en Chile (la acción del CEDEC)". Centro de Estudios para el Desarrollo Cooperativo, CEDEC, Documento de Trabajo N° 14, Santiago de Chile.

SALAZAR Natalia, Clara Elena Parra (2002). "La crisis financiera y la experiencia internacional", Bogotá, Colombia, Unidad de Análisis Macroeconómico. Departamento Nacional de Planeación.

SALTZMAN, Sonia y Daria Salinger (1998). "Notas técnicas sobre Acción Camel". Acción Internacional.

SÁNCHEZ CABRERA, Álvaro (2006). "Análisis crítico de la estructura organizacional en las OFCC. Gestión económica, gestión financiera y enfoques de administración en las organizaciones de carácter social: Un estudio a la luz de la teoría de la organización (1980-2000)". Tesis doctoral accesible a texto completo en <http://www.eumed.net/tesis/2006/asc/> [acceso 29/04/2007]

SANCHEZ-GOMEZ, Manuel (2006). "Coordinación macro-fiscal. Experiencias y desarrollos posibles en América Latina", en Serie Macroeconomía en desarrollo N° 48, Santiago de Chile, Mayo 2006, CEPAL.

SANCHIS PALACIO, Joan Ramón. "Análisis estratégico de la empresa".

SANTIAGO, Maura Maria Demetrio (2000). "Uma análise econométrica da dívida agrícola brasileira: o caso da poupança rural". en Agricultura em São Paulo, vol.47, n.2.

SANTOS, Boaventura de Sousa (2002). "Produzir para viver: os caminhos da produção não capitalista", Rio de Janeiro, Brasil, Civilização Brasileira.

SARACHU, Gerardo (2000). "Ponencia en el Simposio Transformaciones en el mundo del Trabajo", GET, Montevideo.

SARACHU, Gerardo (2003). "Cambios en el mundo del trabajo. Desafíos para la intervención profesional", en Seminario Regional Los debates actuales en Trabajo Social y su impacto a nivel regional, Montevideo, Uruguay, CSIC, DTS, FCS, REGIONAL NORTE. UDELAR.

SARACHU, Juan José. (2006). "Mensaje del Presidente de la Comisión Honoraria del Cooperativismo".

SARACHU, Osvaldo (1996). "Concentración y Escala Económica: Propuestas Organizativas para pequeños y medianos productores", en Conferencia en Jornada Nacional de AADER, Córdoba, Agosto del 1996.

SARMIENTO, Antonio (2005). "Bases de un derecho solidario", en Ponencias centrales, memorias del 1er Congreso Nacional de Investigación del Sector Solidario, páginas 170 – 189 Dansocial y Universidad Javeriana, Bogotá DC, Ed. Javegraf.

SCARLATO, Guillermo; RUBIO, Ladislao. (1991). "Relaciones Agricultura-Industria. Dinámica y Tendencias". Montevideo, Uruguay, Ed. Hemisferio Sur.

SCHAPOSNIK, Carmen Rosa (2006). "El cooperativismo argentino frente al proyecto de ALCA", en ponencia presentada al IV Encuentro de Investigadores Latinoamericanos del Comité Regional Latinoamericano de Investigación, Alianza Cooperativa Internacional: El cooperativismo latinoamericano: ¿visión integrada de lo económico y lo social?, Rosario, Argentina, 17 y 18 de septiembre de 2006

SCHAPOSNIK, Carmen Rosa (Coord.) et al. (2005). "Estudio nacional Argentina", en Informe Final. ACI-Américas, Programa de Fortalecimiento de la Incidencia del Movimiento Cooperativo de las Américas en los procesos de Integración de la Región.

SCHARDONG, A. (2002). "Cooperativa de crédito: instrumento de organização econômica da sociedade". Porto Alegre, Rigel.

SCHAWARZ, A. (1991). "El cooperativismo y el desafío de la integración regional. Aportes cooperativos", Uruguay, CUDECOOP

SCHAJTMAN, Alexander (1994). "Economía política de los sistemas alimentarios en América Latina", Santiago de Chile, Chile, Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, División Agrícola Conjunta FAO/CEPAL.

SCHNEIDER, José Odelso (1980). "Evolução e situação atual do cooperativismo", en Perspectiva econômica, Ano XV, Vol. 10, nº. 24.

SCHNEIDER, José Odelso (1982). "O panorama mundial, nacional e estadual do cooperativismo", en Perspectiva econômica, ano XVIII, V. 12, nº. 38.

SCHNEIDER, José Odelso (1987). "Cooperativas em BRASIL", en Las Cooperativas em América Latina, (organizadores: D.W. Benecke y Rolf Eschenburg), São Leopoldo (RS), Unisinos.

SCHNEIDER, José Odelso (1991). "Democracia, participação e autonomia cooperativa", São Leopoldo: UNISINOS.

SCHNEIDER, José Odelso (2004). "Globalizacao, desenvolvimento local sustentable e cooperativismo", en III Encuentro de investigadores latinoamericanos de cooperativismo, UNISINOS, San Leopoldo, Brasil, 28 al 30 de abril del 2005.

SCHNEIDER, José Odelso e Otto Guilherme Konzen (2001). "100 anos de cooperativismo no Rio Grande do Sul – 100 anos de experiência solidária", en Perspectiva econômica, V. 36, nº 116.

SICREDI. Histórico. Disponible en <http://w.w.w.sicredi.com.br/historico/index.html>. Acesso em 26.08.203.

SILVEIRA, Milton (2007). El sector cooperativo de ahorro y crédito del Uruguay y la experiencia de COFAC. Informe de avance del Proyecto CRDI Impactos de la Integración Regional del MERCOSUR sobre el Sector Cooperativo. Montevideo: archivo electrónico.

SOCIAS SALVA, Antonio y Natividad Doblas (2005). "El comercio justo: implicaciones económicas y solidarias", en Revista de Economía Pública. Social y Cooperativa, 51: 7-24. España, CIRIEC-España

SOLÍS, Eugenio (2005). "Legislación Cooperativa", Santiago de Chile, Chile, Corporación para el Desarrollo del Cooperativismo de Ahorro y Crédito CORPADEC.

SPEAR, Roger (2001). "Globalization et stratégies des cooperatives". En Côte, Daniel (Dir.). (2001). Les holding cooperatifs. Évolution ou transformatiob définitive ?, Cap. 5 : 115- 138, Bruselas Editorial De Boek Université y CIRIEC-Internacional.

SPEAR, Roger. (2004). "El gobierno democrático en las organizaciones cooperativas", en Revista de Economía Pública. Social y Cooperativa, 48: 11-30, España, CIRIEC-España.

STIGLITZ, Joseph (2002). "El malestar de la globalización", Argentina, Ed. Taurus.

STIGLITZ, Joseph (2004). "The role of cooperatives in globalization", Italia, Universidad de Genova.

STIGLITZ, Joseph (2006). "Cómo hacer que la globalización funcione", Madrid, Editorial Taurus.

STP - DGEEC - EPH. Disponible en http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/Presentacion_Empleo2005/Boletin_empleo_y_pobreza_2005.pdf?PHPSESSID=e08ef8e5f2090fe978153a449317fe77

SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA (1998). Boletines. Disponible en <http://www.superbancaria.gov.co>. (Octubre 25 de 2003).

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DE CHILE (SBIF) (2006). Fichas de Instituciones Fiscalizadas por la SBIF. Disponible en <http://www.sbif.cl/sbifweb/servlet/ConozcaSBIF?indice=7.5.1.1&idContenido=483> (Mayo de 2007)

TAYLOR, S. y BOGDAN, R. (1994). "Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación", Barcelona, España Editorial Paidós.

TELESCA, Ignacio (2004). "Ligas Agrarias Cristianas 1960-1980. Orígenes del Movimiento campesino en Paraguay", Asunción, Paraguay, Centro de Estudios Paraguayos "Antonio Guasch" (CEPAG)-Teko Pyahu.

TERRA, Juan Pablo (1986). "Proceso y Significado del Cooperativismo Uruguayo", Montevideo, Uruguay, Banda Oriental.

TRIVINÓS, Augusto (1987). "N.S. Introdução a pesquisa em ciencias sociais: a pesquisa qualitativa em educação", São Paul, Brasil, Atlas.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. "De las principales conclusiones del foro organizado por la Federación Latinoamericana de Bancos, la Asociación Bancaria de Colombia y la Facultad de los Andes, Comentarios a la propuesta del Acuerdo de Basilea". Disponible en <http://www.bis.org.co>.

URIBE MORENO, Isabel y Inazio Irizar (s/f). "Challenges and opportunittes for MCC Co-operatives companies in the face of globalization"

- URIBE, Carlos (1978). "El cooperativismo ayer y hoy", en Serie Breviarios Colombianos – N° 6. Banco de la República, Quindío, Colombia, Ed. Quingráficas, Armenia.
- URIBE, Carlos (1993). "Bases del cooperativismo". 4ª edición, Bogotá D.C., Colombia, Fondo Nacional Universitario.
- URIBE, Carlos. "Historia del movimiento". Disponible en <http://www.confecoop.org.co>.
- VALLADARES, Luis (2006). "La pesificación asimétrica en las mutuales y cooperativas", Buenos Aires, Argentina, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- VANDERHOFF Boersma, Francisco (s/f). "The urgency and necessity of a different market: from the perspective of the producers organized in the Fair Trade Market".
- VARGAS Cetina, Gabriela. (2000). "Cooperativas y globalización. El Movimiento Cooperativo Internacional globalizado", en Bueno Castellanos, Carmen (Coord.). (2000). Globalización: una cuestión antropológica. Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS. México, págs. 141 a 166.
- VARGAS, G. y William Foster (2000). "Concentración y Coordinación vertical en la Agricultura Chilena", en Documento presentado en el Taller "Concentración de los segmentos de transformación y mercadeo del sistema agroalimentario y sus efectos en los pobres rurales". Noviembre 2000. Santiago de Chile.
- VARGAS, G. y William Foster (2005). "Externalidades de la Agricultura Chilena", Santiago de Chile, Chile, Ediciones de la Universidad Católica de Chile.
- VARGAS SANCHEZ, Alfonso. (2004). "Empresas cooperativas, ventaja competitiva y tecnologías de la información", en Revista de Economía Pública. Social y Cooperativa, España, CIRIEC-España, 49: 13-29.
- VASALLO, Miguel (2006). "El mercado de tierra en el Uruguay", en Revista del Plan Agropecuario N° 119, Montevideo, Uruguay. Instituto Plan Agropecuario.
- VERA AQUINO, Nery (2003). "Tratamiento Fiscal de las Entidades Cooperativas en el Paraguay y sus críticas". CONPACCOOP. Disponible en www.aciamericas.coop.
- VICTORIN DE AVANDAÑO, Graciela. (2006). "Bloques de integración y cooperativismo ", en IV Encuentro de Investigadores Latinoamericanos del Comité Regional Latinoamericano de Investigación, Alianza Cooperativa Internacional: El cooperativismo latinoamericano: ¿visión integrada de lo económico y lo social?, Rosario, Argentina, 17 y 18 de septiembre de 2006
- VIDOT, Eric y Denis Stokkink (2005). "La reprise d'entreprise en cooperative: une solution aux problèmes des mutations industrielles ?", en Reporte preparado para la Secretaría de Estado de la Economía Social, Bélgica.
- VIEYTES, Rut (2004). "Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad: Epistemología y técnicas", Buenos Aires, Argentina.
- VILLWOCK, Luis de Mello, et al. (2006). "Os desafios da intercooperação em um Mercado Comum em formação. Um estudo preliminar de Centrais Agropecuárias no Rio Grande do Sul e no Uruguai" en I Encontro Sul-Americano de Pesquisadores em Cooperativismo – América do Sul e os desafios

da intercooperação. Recife, Universidade Federal Rural de Pernambuco, UFRPE/PAPE, 24 a 26 de abril de 2006.

VUOTTO, Mirta (2004). "La banca cooperativa argentina durante la década de 1990", Buenos Aires, Argentina, Intercoop Editora Cooperativa Limitada.

WALLERSTEIN, Emmanuel (1991). "El moderno sistema mundial; la agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea del siglo XVI", México, Ed. Fondo de Cultura Europea.

WEBB, S. (1897), "Industrial Democracy. Londres: Longman Green", apud: SANTOS, Boaventura de Sousa, Produzir para viver: os caminhos da produção não capitalista. Rio de Janeiro: Civilização Brasileira, 2002.

WOLF, Eric. (1989) "Europa y la gente sin historia", México, Ed. Fondo de Cultura Económica.

WOLLMEISTER, Ricardo (2001), "Las Cooperativas Agrarias en el MERCOSUR. CLUSTER", en Ponencia en 2do. Congreso de Cooperativas de Producción –CONCOPROD. 21 de Setiembre de 2001 - San Bernardino – Paraguay

ZYLBERSTAJN, D. y NEVES (2000), M.F. (org.) "Economia & gestão dos negócios agroalimentares", São Paulo: Thomson Pioneira/PENSA.

ZYLBERSZTAJN, D. (1993). "Organizational Challenges for Farmers Cooperatives", en III Symposium of the Internacional Agribusiness Management Association.

ZYLBERTAJN, D. (1996). "Entre o mercado e a hierarquia: análise de casos de quebra contratual no agribusiness", en Anais. 20º ENANPAD, Rio de Janeiro.